## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA





## **CUENTA 2013**

Caracas, Enero de 2013

Dirección

Ministerio del Poder Popular para la Salud Sede: Centro Simón Bolívar, Edificio Sur Teléfonos: +58 212 408 0000 – 408 0333

#### FICHA CATALOGRÁFICA

R WA1 M665.1M 2008

Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Salud

Cuenta 2013 - Caracas El Ministerio, 2013 V: 28 cm.

1.- Venezuela. Ministerio del Poder Popular para la Salud - Anuario

Depósito Legal: ppo200005CS15 ISSN 1317-5331 ISBN 980-226-036-3

## ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	13
1 CONSOLIDADO ANUAL Ejecución anual del presupuesto de gastos a nivel de Partida con: Ley; Modificaciones Presupuestarias, Presupuesto Acordado; Movimientos Legales del Gasto (Compromisos, Causado, Pagado); Créditos Presupuestarios Disponibles; Avance del Porcentaje (%) del Compromisos/Presupuesto Acordado.	19
2 RESULTADOS CONTABLES  2.1 Ejecución Consolidada del Presupuesto de Gastos con Respecto a los Reportes Trimestrales Consolidado Anual y Mensual	23
Consolidado Primer Trimestre Consolidado Segundo Trimestre Consolida	do 25
Tercer Trimestre Consolidado Cuarto Trimestre	27
Consolidado Mensual	29
2.2 ACCIONES CENTRALIZADAS	43
Consolidado Acción Centralizada	45
<ul><li>01 Dirección y Coordinación de los Gastos de los trabajadores</li><li>Consolidado</li></ul>	46
02 Gestión Administrativa, Consolidado	47
03 Previsión y Protección Social, Consolidado	48
Proyectos del Nivel Central Estados Centralizados	49 83
Entes Adscritos	125
Estados Descentralizados, Consolidado Anual Por Estados  2.3 Cuenta de Renta: Operaciones de Financiamiento a Nivel	187
Institucional indicando: Estimaciones Inicial; Modificaciones; Momentos Legales del Devengado; y Recaudado; Diferencia entre Estimaciones y la Recaudación	253
Resumen de las Operaciones de Rentas por Fondos en Avance	257
Resumen de las Operaciones de Rentas por Fondos en Anticipo	258
Resumen Preliminar de las Operaciones de Rentas	259
Resumen de Recursos Girados a la Unidad Administradora Central y	260
Unidades Administradoras por Fondos en Avance	
Resumen de Recursos Girados a la Unidad Administradora Central y Unidades Administradoras por Fondos en Anticipo	261

Estados Financieros (Entes Adscritos)						
Modificaciones	Presupuestarias	Nivel	Central,	Estados	339	
Centralizados						
Relación de Créditos Adicionales						
Gacetas Oficiales						

#### DIRECTORIO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

#### **MINISTRO**

Francisco Alejandro Armada Isabel Alicia Iturria (\*) Eugenia Sader Castellanos (\*)

#### **DIRECTOR GENERAL DEL DESPACHO**

Pedro Gutiérrez Mauricio Vega Méndez (\*) Eudoro José Godoy Vallés (\*)

#### VICEMINISTRO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD

Carlos Alvarado González José Vladimir España Pino (\*)

#### **VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA**

Pasqualina Curcio Curcio Miriam Cecilia Morales de Mavárez (\*)

#### VICEMINISTRO DE REDES DE RECURSOS PARA LA SALUD

Aurelio Tosta Vetancourt Nuramy Josefina Gutiérrez (\*) Oswaldo Velásquez Caraballo (\*)

#### **DESPACHO DEL MINISTRO**

Directora General de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Vilma Hernández Matilde E. Iturria Caamaño (\*) Abrahán Isai Campoma Moya (\*) Directora General de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Zaila Alejandra González Ernesto Martín Pérez Lanz (\*)

#### **Auditor Interno**

Naigiber January Gutierrez Pineda Felix M. Requena A. (\*)

## Consultor Jurídico

Jesús Macías Nieves Sandoval Ramírez (\*)

## Directora General (E) de la Oficina de Gestión Administrativa

Amanda Camacho Jaua Janeth Herdenez Negrette (\*) Milagros Claret Vera Ferreira (\*)

#### Director General de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales

Alirio A. Delgado Pedro Antonio Albarrán DePablo (\*)

#### Director General de la Oficina de Comunicación y Relaciones Institucionales

Mileidy Chirinos Rivas David César Rosas Rojas (\*)

## Director General de la Oficina de Atención al Ciudadano

Biannelia Azuaje Mayerling Castro (\*)

## DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD

## Director General (E) del I Nivel de Atención en Salud

Joel José Caraballo (E)

### Directora General de la Red Ambulatoria Especializada

Directora General de la Oficina de

Ali Antonio Manrique Contreras (\*)

**Recursos Humanos** 

Valle Teresa Bompart

Lesbia López de López Dora Mercedes Briceño Castillo (\*)

## Director General de la Red de Hospitales

Maiqui Flores Meneses Ángel Rivera Navarro (\*) Carlos Alvarado Gonzalez (\*) Raiza J. Aular Rengifo (E) (\*)

#### DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE REDES DE SALUD COLECTIVA

### Director General de Epidemiología

José Manuel García Rojas

## Directora General de Programas de Salud

Juana Contreras Alexis José Guilarte Ramírez (\*)

### Director General de Salud Ambiental

Jesús Armando Toro Landaeta Luís Gustavo Montiel Araujo (\*)

## DESPACHO DE LA VICEMINISTRA DE REDES DE RECURSOS PARA LA SALUD

## Director General de Producción de Insumos

Héctor Prada

## Directora General de Suministro de Insumos

Marianela del Mar Padrino Yelitza Jardín (\*)

### Director General (E) de Investigación y Educación

Domingo Antonio Khan Fernández

#### **ENTES ADSCRITOS**

Presidente de la Fundación de Edificaciones y Equipamientos Hospitalarios (FUNDEEH)

Mauricio Erasmo Vega Méndez Isabel Alicia Iturria (\*) Eugenia Sader Castellanos (\*)

Presidente de la Fundación José Félix Ribas (FUNDARIBAS)

Walter Ramón Gavidia Rodríguez José Rafael Sánchez (\*)

Presidenta de la Fundación Misión Niño Jesús

Carolina del Valle Cestari Vázquez Nuramy J. Gutierrez de Solvagni (\*) Ariadna Josefa Arias Govin (\*) Héctor Ojeda (\*)

Presidenta del Instituto Nacional de Higiene "Dr. Rafael Rangel" (INHRR)

Esperanza Briceño Divis del Carmen Antúnez (\*) María F. Correa de Adjounian (\*)

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Jorge Prieto Divis del Carmen Antúnez (\*) Presidenta de la Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano "Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa" Isabel Alicia Iturria

Presidente ( E) de la Fundación Misión Barrio Adentro

Alberto Ramón Rondón Isabel Alicia Iturria (\*) Eugenia Sader Castellanos (\*)

Presidente del Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)

José España Pino

Presidenta del Servicio Autónomo "Centro Amazónico de Investigaciones y Control de Enfermedades Tropicales (Simón Bolívar)"

América Perdomo

Directora General (E ) del Servicio Autónomo de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)

Lesbia Josefina Muro Lozada Julio Cesar Aguilar Rondón (\*) Nicolás Gustavo Seijas Arrieta (\*)

### Directora General (E ) del Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)

Nolv Coromoto Fernández Hernández Jenny Elena Cedeño Márquez (\*) Armando Ruiz (\*)

Directora Ejecutiva del Servicio Autónomo Instituto de **Altos** Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldon" (IAESP)

Tulia María Hernández Muñoz

#### Director General del Servicio Autónomo Instituto de **BIOMEDICINA**

**Jacinto Convit** 

Coordinador de la Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémica y Asistencia Sanitaria Indígena (CENASAI) Alfredo Brito

#### **DIRECCIONES ESTADALES DE SALUD**

#### Directora Estadal de Salud del estado Amazonas

Knavesmire Margarita Garrido Guerra

Presidente del Instituto Autónomo Anzoatiguense de Salud (SALUDANZ) del estado Anzoátegui

Eduardo Alberto Martínez Mora

### Presidenta del Instituto Autónomo de Salud (INSALUD) del estado **Apure**

María Eugenia Colmenares

Presidente de la Corporación de Salud (CORPOSALUD) del estado Araqua

Luis Salerfi López

### Director Estadal de Salud del estado Barinas

Seham Yammoul Chehab

Presidenta del Instituto de Salud del estado Bolívar

José Eduardo de la Trinidad García Ana Gineth Morales (\*)

### Presidente de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD)

Raúl Alfredo Falcón Gil Carlos Enrique Olaizola (\*)

### Director Estadal de Salud del estado Cojedes

Aiza Ivon Gauna Mercado Carlos Enrique Díaz Rivas(\*)

## Director Estadal de Salud del Distrito Capital

Ruth Milena González Pedro Salazar (\*)

## Director Regional de Salud del estado Delta Amacuro

Carlos Osorio

## Secretario de Salud del estado Falcón

Jorge Haskour

## Director Regional de Salud del estado Guárico

José Ángel Mesa Álvarez Jesús Rafael Medrano Guarán(\*)

## Directora General Sectorial de Salud del estado Lara

María Teresa Pérez Yleana Guarenas Perales (\*)

#### Directora General de la Corporación de Salud del estado Mérida

Denis Ramón Gómez

## Director Estadal de Salud del estado Bolivariano de Miranda

Andrés Eloy Abreu Terán Petrosky Moreno Moreno (\*)

## Director Regional de Salud del estado Monagas

Baldó Espinoza

## Director Regional de Salud del estado Nueva Esparta

Pedro José Fernández Jorge Ramón Alchaer (\*)

## Director Regional de Salud del estado Portuguesa

Antonio José Brito Bastardo

# Presidente de la Fundación para la salud (FUNDASALUD) del estado Sucre Luis Acuña

Director de la Fundación Trujillana de Salud

(FUNDASALUD) del Estado

Trujillo

Milagros Montilla

## Presidente de la Corporación de Salud del estado Táchira

Franklin Helizole Sánchez Castillo Lucila Aguilar Suárez (\*)

### Coordinador General de la Junta Evaluadora e Interventora Prosalud Yaracuy

Rubiglard Pérez Stella Jácome (\*)

## Directora Estadal de Salud del estado Vargas

Yadira Castillo Gil

## Directora de la Secretaría de Salud del estado Zulia

Tania Esperanza Mesa Rojas

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Salud, asciende a la cantidad de Bs. 24.580.638.329,00 incorporándose créditos adicionales, aprobados por el Presidente de la República por la cantidad de Bs. 25.633.523.338,36 quedando un presupuesto modificado de Bs. 50.214.161.667,36.

A continuación se detallan los Recursos Adicionales:

- Gaceta Oficial Nº 40.148 de fecha 16/04/2013 decreto Nº 9.474, por Bs. 399.720.843,76 destinados a cancelar los sueldos e incidencias de 6.291 Médicos Integrales Comunitarios (MIC).
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.100 de fecha 28/05/2013 decreto Nº 146, por Bs. 316.217.576,67 destinados a cancelar el incremento de Salario Mínimo, Primera Porción de la Fase I y dar cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 de fecha 30/04/2013.
- Gaceta Oficial Nº 40.186 de fecha 11/06/2013 decreto Nº 174 por Bs. 20.000.000,00 para la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), recursos destinados a la rehabilitación del Hospital General "Dr. Egor Nucette", en el estado Cojedes.
- Gaceta Oficial Nº 40.186 de fecha 11/06/2013 decreto Nº 177 por Bs. 378.350.000,00 para la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), destinados a la construcción del Hospital General de San Félix en el Estado Bolívar.
- Gaceta Oficial Nº 40.203 de fecha 09/07/2013 decreto Nº 227, por Bs. 296.350.502,00 para cubrir el incremento de Salario mínimo Segunda Porción.
- Gaceta Oficial N

   <sup>0</sup> 40.0210 de fecha 18/07/2013 decreto N

   <sup>0</sup> 244 por Bs.1.945.210.215,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.108 de fecha 30/07/2013 decreto Nº 267 por Bs. 396.350.502,00 para cumplir con el incremento de Salario Mínimo, Tabulador y Escala.
- Gaceta Oficial Nº 40.219 de fecha 01/08/2013 decreto Nº 271 por Bs. 972.605.108,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.
- Gaceta Oficial Nº 40.227 de fecha 13/08/2013 decreto Nº 309 por Bs. 2.000.000.000,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Funcionamiento y dotación de Insumos para Hospitales y ambulatorios del Ministerio, Direcciones Estadales y Entes Adscritos.
- Gaceta Oficial Nº 40.230 de fecha 16/08/2013 decreto Nº 348 por Bs. 1.556.168.172,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.

- Gaceta Oficial Nº 40.238 de fecha 28/08/2013 decreto Nº 362 por Bs. 17.042.835,00 destinados al Plan para Controlar la Invasión de la Hylesia Metabus (Palometa Peluda), en las poblaciones de los estados Sucre, Delta Amacuro y Monagas.
- Gaceta Oficial Nº 40.247 de fecha 10/09/2013 decreto Nº 380 por Bs. 2.520.265.870,20 correspondiente a la Primera Porción para cumplir con el pago de la Normativa Laboral.
- Gaceta Oficial Nº 40.263 de fecha 02/10/2013 decreto Nº 473 por Bs. 1.352.207.144,23 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.
- Gaceta Oficial Nº 40.269 de fecha 02/10/2013 decreto Nº 445 por Bs. 1.062.199.562,00 correspondiente a la Segunda Porción para cumplir con el pago de la Normativa Laboral.
- Gaceta Oficial Nº 40.270 de fecha 11/10/2013 decreto Nº 472 por Bs. 2.711.045.426,84 recursos destinados a cumplir con el Incremento Salarial para beneficiar a los médicos y médicas del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes adscritos a este Ministerio.
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.111 de fecha 05/11/2013 decreto Nº 555 por Bs. 6.116.978.335,00 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.
- Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.111 de fecha 05/11/2013 decreto Nº 556 por Bs. 2.669.036.025,33 para cumplir con el incremento de Salario Mínimo, Tabulador y Escala.
- Gaceta Oficial Nº 40.302 de fecha 26/11/2013 decreto Nº 621 por Bs. 903.775.220,33 destinados a cubrir insuficiencias en Gastos de Personal.

Presupuesto Ley	Modificaciones	Gasto Acordado
24.580.638.329,00	25.633.523.338,36	50.214.161.667,36.

Del total del presupuesto modificado, fueron causados al 31/12/2012, con corte al 10/01/2013 en el Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF) la cantidad Bs. 49.581.079.447,55 lo que representa aproximadamente un 98,74% del presupuesto modificado, distribuido en las siguientes partidas:

Partida 4.01 "Gastos de Personal" fue causado un 99,81% del presupuesto modificado, a los fines de financiar los sueldos, salarios (pago salario mínimo, Escala y tabulador), compensaciones, suplencias, prima de profesionalización, complementos de sueldos y salarios (bono vacacional al personal empleado, obrero y contratado), remuneraciones al personal contratado del Nivel Central y Estados Centralizados, incluyendo la contratación colectiva y el beneficio del Cesta Ticket a la Unidad Tributaria Vigente.

Partida 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías" fue causado un 88,51% de los recursos destinados a los gastos de funcionamiento del Nivel Central y Estados Centralizados, tales como alimentación y bebidas para personas, textiles, prendas de vestir, medicamentos, útiles menores médico quirúrgicos, productos de cuero y caucho, productos de papel cartón e impresos, productos químicos y derivados, productos minerales no metálicos, productos metálicos, productos de madera, productos varios y útiles diversos y otros materiales y suministros.

Partida 4.03 "Servicios No Personales" fue causado un 70,80% del presupuesto modificado, para el financiamiento de los contratos de servicios básicos de electricidad, agua, teléfono, servicio de comunicaciones, aseo urbano, derechos de importación y servicios aduaneros, viáticos y pasajes, servicios profesionales y técnicos, la comisión que genera la contratación del servicio para la elaboración de Cesta Ticket y el impuesto al valor agregado (IVA), alquileres de edificios y locales, almacenaje, fletes y embalaje, servicios de información, impresión y relaciones públicas, conservaciones y reparaciones menores de maquinarias, equipos y obras en bienes del dominio privado, que garanticen el mantenimiento preventivo y adecuado funcionamiento de las dependencias del Nivel Central, las Direcciones Regionales de Salud de los Estados Centralizados; así como, los centros asistenciales de salud que conforman el primero, segundo y tercer nivel de atención.

Partida 4.04 "Activos Reales" fue causado un 37,42% del presupuesto modificado en reparaciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación, maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller, equipos de transporte, tracción y elevación, equipos de telecomunicaciones, equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria, equipos de enseñanza, deporte y recreación, máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento y otros activos reales.

Partida 4.07 "Transferencias y Donaciones" fue causado un 99,97% del presupuesto modificado, dentro de los cuales destacan las pensiones, jubilaciones, becas universitarias en el país, becas de perfeccionamiento profesional en el país, subsidios a instituciones benéficas privadas, donaciones corrientes a personas, transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales, transferencias corrientes al poder estadal, transferencias corrientes al poder municipal, transferencias de capital a entes descentralizados sin fines empresariales.

**Partida 4.11 "Disminución de Pasivos"** fue causado un 99,99% del presupuesto modificado, que corresponden a deuda por concepto de gastos de personal y de acreencias con proveedores de bienes y servicios pendientes de ejercicios fiscales anteriores.

En cuanto a las **Categorías Presupuestarias** se formularon sesenta y un (61) proyectos alcanzando el presupuesto acordado un financiamiento de Bolívares 263.634.024.735,48 causándose 23.241.521.155,17 Bolívares lo que representa el 98,34% y en Acciones Centralizadas un monto de 26.580.136.931,88 Bolívares, causándose 26.365.904.651,92 Bolívares, lo que representa un 99,20 % respecto al Presupuesto acordado al 31/12/2013.

Con relación a los **Proyectos** contemplados para el 2013, sus ejecuciones apuntaron a los Objetivos Institucionales de:

- 1. Consolidar la nueva institucionalidad del Sistema Público Nacional de Salud basado en Barrio Adentro como eje integrador de la red única de servicios, con rectoría única, financiamiento asegurado, desarrollo soberano científico-tecnológico, talento humano de calidad y solidario internacionalmente.
- 2. Promover condiciones que favorezcan una producción social de la salud enmarcada en la convivencia solidaria, en armonía con la naturaleza y un modo de vida saludable en los territorios sociales.
- 3. Asegurar los mecanismos y espacios que permitan la participación protagónica del Poder Popular en la ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Nacional de Salud, y su corresponsabilidad en el cumplimiento de las metas institucionales y de intervención sobre los determinantes de la salud en los distintos niveles de gestión de los territorios sociales.

En este sentido, los montos de los Proyectos estuvieron destinados principalmente a satisfacer las necesidades que demanda la población en materia de salud bajo los objetivos mencionados, reflejándose en los porcentajes de la ejecución financiera que se desagrega en forma general de la manera siguiente:

Denominación	Nº de Proyectos	Gasto Acordado	Causado	% de Ejecución
Nivel Central	24	1.851.665.549,87	1.508.907.917,88	81,49%
Estados Centralizados	09	4.596.363.387,36	4.546.617.439,74	98,92%
Estados Descentralizados	15	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	100%
Entes Adscritos	14	7.126.741.759,68	7.126.741.758,98	100%
TOTAL	61	23.634.024.735,48	23.241.521.155,17	98,34%

Los recursos relacionados con el gasto acordado y el causado de los Estados Descentralizados y Entes Adscritos, corresponden a las órdenes de pago emitidas al cierre del ejercicio fiscal 2013.

Los recursos de las Acciones Centralizadas, no asociadas a un único proyecto se detallan a continuación:

Denominación	Gasto Acordado	Causado	% de Ejecución
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	17.306.993.855,76	17.282.505.422,26	99,86%
Gestión Administrativa	8.001.624.075,77	7.811.981.633.31	97,63%
Previsión y Protección Social	1.271.519.000.35	1.271.417.596.35	100%
Total	26.580.136.931,88	26.365.904.651,92	99,20%

CONSOLIDADO ANUAL

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

AL 31/12/2013 (En Bolívares) AÑO 2013

#### **CONSOLIDADO GENERAL**

. The second of the second of

(1) CÓDIGO:

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	11.571.339.472,42	21.525.833.611,42	21.485.777.877,93	21.485.777.877,03	21.384.856.887,70	40.055.733,49	99,81
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	489.652.999,18	2.494.895.694,18	2.284.772.244,02	2.208.238.618,85	1.607.909.297,46	210.093.850,16	88,51
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	147.071.326,42	739.716.010,42	527.680.516,41	523.727.892,65	420.264.050,79	212.035.494,01	70,80
404	Activos Reales	143.002.436,00	-12.069.470,69	130.932.965,31	49.296.704,68	48.988.879,68	28.264.369,44	81.636.260,63	37,42
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	12.592.447.497,26	24.452.601.872,26	24.444.278.107,07	24.444.232.954,31	22.731.445.636,45	8.323.765,19	99,97
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.081.513,77	870.181.513,77	870.097.491,83	870.097.491,83	864.044.120,54	84.021,94	99,99
(12) To	otal:	24.580.638.329,00	25.633.523.338,36	50.214.161.667,36	49.661.902.941,94	49.581.063.714,35	47.036.784.362,38	552.229.125,42	98,74

TRIMESTRAL Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud

# INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) PRIMER TRIMESTRE AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-	9.954.494.139,00	2.197.980.493,98	1.661.041.194,71	795.080.714,87	-7.700.759.096,91	16,69
402	Materiales, Sumin y Mercancía	2.005.242.695,00	-999.390,94	2.004.243.304,06	210.989.098,83	39.103.502,68	21.782.944,38	1.787.280.539,15	1,95
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	924.922,72	593.569.606,72	32.455.322,42	16.561.447,35	14.504.733,20	558.578.161,10	2,79
404	Activos Reales	143.002.436,00	109.526,00	143.111.962,00	2.524.635,10	294.478,00	160.333,00	139.476.954,98	0,21
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	-392.000,00	11.859.762.375,00	2.596.320.777,25	2.534.925.268,19	2.419.071.016,65	7.699.570.946,95	21,37
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	356.942,22	25.456.942,22	-	-	-	25.456.942,22	0,00
(12) T	otal:	24.580.638.329,00	0,00	24.580.638.329,00	5.040.270.327,58	4.251.925.890,93	3.250.599.742,10	2.509.604.447,49	17,30

. . . . .

# INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	525.795.433,61	10.480.289.572,61	3.446.140.805,23	2.818.531.250,76	2.820.178.240,98	7.034.148.767,38	26,89
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-9.766.131,00	1.995.476.564,00	594.305.162,90	242.485.120,65	174.888.442,51	1.401.141.801,10	12,15
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	7.621.144,22	600.265.828,22	93.066.958,06	73.344.223,64	52.551.257,84	507.198.870,16	12,22
404	Activos Reales	143.002.436,00	664.572,00	143.667.008,00	5.295.114,71	4.473.891,09	1.223.603,96	138.371.893,29	3,11
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	589.116.614,78	12.449.270.989,78	2.866.751.758,34	2.794.600.225,40	2.748.674.521,06	9.582.519.231,44	22,45
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	856.786,82	25.956.786,82	856.786,82	856.786,82	856.786,82	25.100.000,00	3,30
(12) To	otal:	24.580.638.329,00	1.114.288.420,43	25.694.926.749,43	7.006.416.586,06	5.934.291.498,36	5.798.372.853,17	18.688.480.563,37	23,10

# INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) TERCER TRIMESTRE AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	4.953.369.011,62	14.907.863.150,62	4.285.705.918,59	4.131.540.718,15	4.703.501.467,58	10.622.157.232,03	27,71
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	870.502.370,30	2.875.745.065,30	239.971.338,57	431.599.047,05	392.232.612,39	2.635.744.126,73	15,01
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	181.185.134,98	773.829.818,98	128.280.725,73	128.844.948,17	127.672.448,03	645.549.093,25	16,65
404	Activos Reales	143.002.436,00	6.112.014,08	149.114.450,08	15.974.507,40	6.838.566,40	6.226.044,55	133.139.942,68	4,59
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	3.692.824.673,22	15.552.979.048,22	6.792.710.983,47	6.910.841.815,90	7.022.806.886,17	8.760.268.064,75	44,43
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	3.296.270,44	3.296.270,44	3.296.270,44	21.803.729,56	13,13
(12) Tc	otal:	24.580.638.329,00	9.703.993.204,20	34.284.631.533,20	11.465.939.744,20	11.612.961.366,11	12.255.735.729,16	22.818.662.189,00	33,87

# INFORMACIÓN TRIMESTRAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) CUARTO TRIMESTRE AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	6.092.175.027,19	16.046.669.166,19	11.555.950.660,13	12.874.664.713,41	13.066.096.464,27	4.490.718.506,06	80,23
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-370.083.849,18	1.635.158.845,82	1.239.506.643,72	1.495.050.948,47	1.019.005.298,18	395.622.602,10	91,43
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-42.659.875,50	549.984.808,50	273.877.510,20	304.977.273,49	225.535.611,72	276.107.298,30	55,45
404	Activos Reales	143.002.436,00	-18.955.582,77	124.046.853,23	25.502.447,47	37.381.944,19	20.654.387,93	98.544.405,76	30,14
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	8.310.898.209,26	20.171.052.584,26	12.188.494.588,01	12.203.865.644,82	10.540.893.212,57	7.982.557.996,25	60,50
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	843.867.784,73	868.967.784,73	865.944.434,57	865.944.434,57	859.891.063,28	3.023.350,16	99,65
(12) To	otal:	24.580.638.329,00	14.815.241.713,73	39.395.880.042,73	26.149.276.284,10	27.781.884.958,95	25.732.076.037,95	13.246.574.158,63	70,52

**MENSUAL** 

# INFORMACIÓN ACUMULADA MENSUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) ENERO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-	9.954.494.139,00	707.827.018,69	418.864.641,71	244.732.888,15	-6.210.605.621,62	4,21
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-	2.005.242.695,00	44.308.882,63	3.157.482,28	-	1.954.960.146,29	0,16
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-	592.644.684,00	5.434.635,39	4.731.371,13	4.058.712,27	584.673.925,41	0,80
404	Activos Reales	143.002.436,00	•	143.002.436,00	1.169.635,42	17.000,00	-	140.722.428,66	0,01
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	•	11.860.154.375,00	907.424.742,59	877.833.682,01	849.465.713,02	9.388.858.981,61	7,40
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-				
(12) Tc	otal:	24.580.638.329,00		24.580.638.329,00	1.666.164.914,72	1.304.604.177,13	1.098.257.313,44	5.858.609.860,35	5,31

# INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) FEBRERO 2013

(1) CÓDIGO: 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-	9.954.494.139,00	719.079.333,86	289.358.890,68	256.686.997,84	-6.221.857.936,79	2,91
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-858.142,22	2.004.384.552,78	78.679.784,10	12.187.748,53	942.217,35	1.919.731.102,60	0,61
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	490.000,00	593.134.684,00	10.746.003,78	5.944.163,77	4.231.480,85	579.852.557,02	1,00
404	Activos Reales	143.002.436,00	11.200,00	143.013.636,00	420.561,00	177.753,00	56.183,00	141.482.703,08	0,12
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	0,00	11.860.154.375,00	837.373.282,80	779.428.835,83	778.487.833,31	9.458.910.441,40	6,57
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	356.942,22	25.456.942,22	-	-	-	25.456.942,22	0,00
(12) T	otal:	24.580.638.329,00	-	24.580.638.329,00	1.646.298.965,54	1.087.097.391,81	1.040.404.712,35	5.903.575.809,53	4,42

# INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) MARZO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-	9.954.494.139,00	771.074.141,43	952.817.662,32	293.660.828,88	9.183.419.997,57	9,57
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-141.248,72	2.005.101.446,28	88.000.432,10	23.758.271,87	20.840.727,03	1.917.071.414,18	1,18
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	434.922,72	593.079.606,72	16.274.683,25	5.885.912,45	6.214.540,08	576.804.923,47	0,99
404	Activos Reales	143.002.436,00	98.326,00	143.100.762,00	934.438,68	99.725,00	104.150,00	142.166.323,32	0,07
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	-392.000,00	11.859.762.375,00	851.522.751,86	877.662.750,35	791.117.470,32	11.008.239.623,14	7,40
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-	25.100.000,00	0,00
(12) To	otal:	24.580.638.329,00	0,00	24.580.638.329,00	1.727.806.447,32	1.860.224.321,99	1.111.937.716,31	22.852.802.281,68	7,57

# INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) ABRIL 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	401.259.298,72	10.355.753.437,72	951.177.982,47	527.379.728,97	510.114.268,29	9.404.575.455,25	5,09
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-10.310.369,00	1.994.932.326,00	232.967.262,37	36.819.384,73	9.638.325,00	1.761.935.463,63	1,85
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	8.236.427,22	600.881.111,22	26.759.944,27	22.502.811,07	19.245.743,34	574.121.166,95	3,74
404	Activos Reales	143.002.436,00	678.700,00	143.681.136,00	168.301,63	794.132,98	99.717,30	143.512.834,37	0,55
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	-1.000.000,00	11.859.154.375,00	914.081.718,50	848.971.301,36	848.696.058,90	10.945.072.656,50	7,16
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	856.786,82	25.956.786,82	856.786,82	856.786,82	-	25.100.000,00	3,30
(12) Tc	otal:	24.580.638.329,00	399.720.843,76	24.980.359.172,76	2.126.011.996,06	1.437.324.145,93	1.387.794.112,83	22.854.317.576,70	5,75

# INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) MAYO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	286.217.576,67	10.240.711.715,67	1.355.599.944,65	1.223.649.862,07	1.957.096.538,16	8.885.111.771,02	11,95
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	4.380,00	2.005.247.075,00	162.251.588,11	168.979.909,31	116.004.694,06	1.842.965.886,89	8,43
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	109.748,00	592.754.432,00	30.451.422,29	28.187.015,71	24.492.850,15	562.303.009,71	4,76
404	Activos Reales	143.002.436,00	-114.128,00	142.888.308,00	2.985.894,46	2.147.798,40	693.096,08	139.902.413,54	1,50
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	30.000.000,00	11.890.154.375,00	919.281.732,74	851.050.588,81	965.562.119,85	10.970.872.642,26	7,16
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	856.786,82	25.100.000,00	0,00
(12) To	otal:	24.580.638.329,00	316.217.576,67	24.896.855.905,67	2.470.570.582,25	2.274.015.174,30	3.064.706.085,12	22.426.255.723,42	9,13

# INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) JUNIO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-161.681.441,78	9.792.812.697,22	1.139.362.878,11	1.067.501.659,72	352.967.434,53	8.653.449.819,11	10,90
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	539.858,00	2.005.782.553,00	199.086.312,42	36.685.826,61	49.245.423,45	1.806.666.640,58	1,83
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-725.031,00	591.919.653,00	35.855.591,50	22.654.396,86	8.812.664,35	556.064.061,50	3,83
404	Activos Reales	143.002.436,00	100.000,00	143.102.436,00	2.140.918,62	1.531.959,71	430.790,58	140.961.517,38	1,07
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	560.116.614,78	12.420.270.989,78	1.033.388.307,10	1.094.578.335,23	934.416.342,31	11.386.882.682,68	8,81
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-		0,00
(12) To	otal:	24.580.638.329,00	398.350.000,00	24.978.988.329,00	2.409.834.007,75	2.222.952.178,13	1.345.872.655,22	22.544.024.721,25	8,90

. . . . . .

## INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) JULIO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	1.460.063.182,02	11.414.557.321,02	960.442.216,00	1.506.083.141,80	2.112.151.949,95	10.454.115.105,02	13,19
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-103.000,00	2.005.139.695,00	130.153.857,15	107.589.681,33	79.573.617,74	1.874.956.237,85	5,37
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	23.718.034,98	616.362.718,98	43.226.504,69	43.122.570,20	40.246.017,68	573.136.214,29	7,00
404	Activos Reales	143.002.436,00	-	143.002.436,00	5.693.591,21	2.625.961,61	1.839.067,52	137.308.844,79	1,84
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	757.882.500,00	12.618.036.875,00	1.404.010.590,78	1.379.160.266,82	1.538.863.092,95	11.214.026.284,22	10,93
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-	25.100.000,00	0,00
(12) To	otal:	24.580.638.329,00	2.241.560.717,00	26.822.199.046,00	2.543.526.759,83	3.038.581.621,76	3.772.673.745,84	24.278.642.686,17	11,33

## INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) AGOSTO 2013

(1) CÓDIGO: 0054

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	1.867.920.600,92	11.822.414.739,92	1.840.942.422,70	1.590.407.574,91	1.251.419.745,44	9.981.472.317,22	13,45
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	864.048.019,92	2.869.290.714,92	44.162.280,68	192.901.769,69	148.495.370,70	2.825.098.834,24	6,72
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	163.725.780,38	756.370.464,38	50.266.160,88	43.633.243,50	59.278.135,46	706.104.303,50	5,77
404	Activos Reales	143.002.436,00	6.077.014,08	149.079.450,08	2.384.829,32	2.468.198,72	2.029.782,95	146.694.620,76	1,66
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	2.040.395.201,70	13.900.549.576,70	3.490.403.388,06	3.512.536.729,24	3.498.263.465,64	10.410.146.188,64	25,27
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-	25.100.000,00	0,00
(12) Tc	otal:	24.580.638.329,00	4.942.166.617,00	29.522.804.946,00	5.428.159.081,64	5.341.947.516,06	4.959.486.500,19	24.094.616.264,36	18,09

## INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) SEPTIEMBRE 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	1.625.385.228,68	11.579.879.367,68	1.484.321.279,89	1.035.050.001,44	1.339.929.772,19	10.095.558.087,79	8,94
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	6.557.350,38	2.011.800.045,38	65.655.200,74	131.107.596,03	164.163.623,95	1.946.115.244,64	6,52
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-6.258.680,38	586.386.003,62	34.788.060,16	42.089.134,47	28.148.294,89	551.597.943,46	7,18
404	Activos Reales	143.002.436,00	35.000,00	143.037.436,00	7.896.086,87	1.744.406,07	2.357.194,08	135.141.349,13	1,22
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	894.546.971,52	12.754.701.346,52	1.898.297.004,63	2.019.144.819,84	1.985.680.327,58	10.856.404.341,89	15,83
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	3.296.270,44	3.296.270,44	3.296.270,44	21.803.729,56	13,13
$(12) T_0$	otal:	24.580.638.329,00	2.520.265.870,20	27.100.904.199,20	3.494.253.902,73	3.232.432.228,29	3.523.575.483,13	23.606.620.696,47	11,93

and the second s

. . . . .

## INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) OCTUBRE 2013

(1) CÓDIGO : 0054

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	2.865.756.648,43	12.820.250.787,43	2.289.680.762,24	1.727.472.486,77	786.544.544,35	10.530.570.025,19	13,47
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-4.956.000,01	2.000.286.694,99	552.350.598,58	163.930.268,54	216.495.919,92	1.447.906.496,41	8,20
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	4.923.870,01	597.568.554,01	73.789.539,52	52.451.263,07	61.294.669,36	523.779.014,49	8,78
404	Activos Reales	143.002.436,00	32.130,00	143.034.566,00	5.032.008,00	4.929.673,19	3.602.117,71	138.002.558,00	3,45
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	2.259.695.484,64	14.119.849.859,64	2.994.572.681,12	2.905.262.205,93	2.858.295.496,71	11.125.277.178,52	20,58
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-	25.100.000,00	-	-	-	25.100.000,00	0,00
(12) To	otal:	24.580.638.329,00	5.125.452.133,07	29.706.090.462,07	5.915.425.589,46	4.854.045.897,50	3.926.232.748,05	23.790.635.272,61	16,34

## INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) NOVIEMBRE 2013

(1) CÓDIGO : 0054

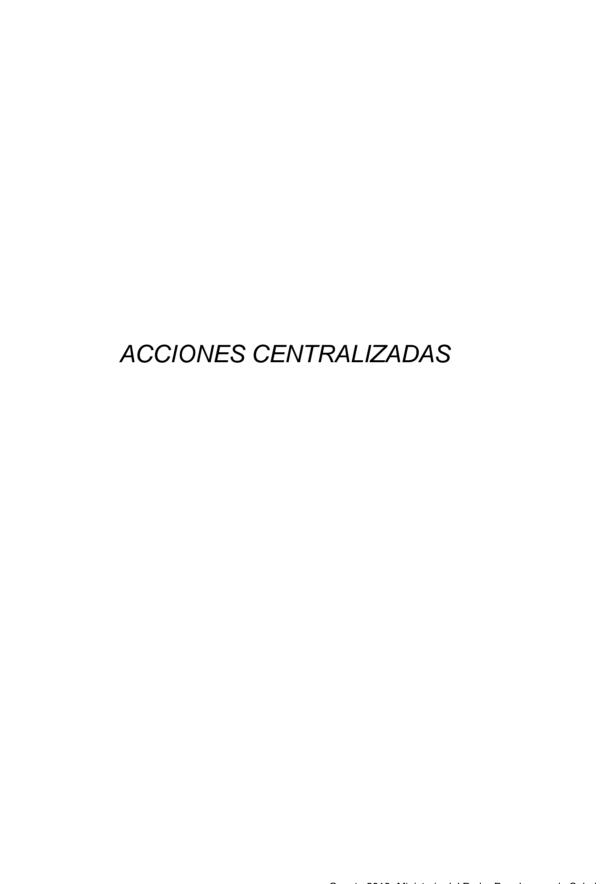
(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	5.159.687.970,33	15.114.182.109,33	6.317.732.995,49	3.735.367.103,82	4.525.311.244,62	8.796.449.113,84	24,71
402	Materiales, Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	7.956.562,14	2.013.199.257,14	524.829.840,01	363.856.864,26	369.574.381,77	1.488.339.817,13	18,07
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-3.419.680,82	589.225.003,18	108.108.669,06	87.875.808,71	83.932.417,95	481.116.334,12	14,91
404	Activos Reales	143.002.436,00	9.679.689,12	152.682.125,12	39.492.807,97	11.912.734,19	9.215.182,61	113.189.317,15	7,80
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	4.517.685.039,27	16.377.839.414,27	5.723.692.820,71	5.343.005.346,41	5.437.899.120,44	10.654.146.593,56	32,62
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	-1.799.999,38	23.300.000,62	-	-	-	23.300.000,62	0,00
(12) To	otal:	24.580.638.329,00	9.689.789.580,66	34.270.427.909,66	12.713.857.133,24	9.542.017.857,39	10.425.932.347,39	21.556.541.176,42	27,84

## INFORMACIÓN MENSUAL ACUMULADA DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) DICIEMBRE 2013

(1) CÓDIGO : 0054

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	9.954.494.139,00	-1.933.269.591,57	8.021.224.547,43	2.948.536.902,40	7.411.825.122,82	7.754.240.675,30	5.072.687.645,03	92,40
402	Materiales,Sumin y Mercancías	2.005.242.695,00	-373.084.411,31	1.632.158.283,69	162.326.205,13	967.263.815,67	432.934.996,49	1.469.802.478,56	59,26
403	Servicios no Personales	592.644.684,00	-44.164.064,69	548.480.619,31	91.979.301,62	164.650.201,71	80.308.524,41	456.501.317,69	30,02
404	Activos Reales	143.002.436,00	-28.667.401,89	114.335.034,11	-19.022.368,50	20.539.536,81	7.837.087,61	133.357.402,61	17,96
407	Transferencias y donaciones	11.860.154.375,00	1.533.517.685,35	13.393.672.060,35	3.470.229.086,18	3.955.598.092,48	2.244.698.595,42	9.923.442.974,17	29,53
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.667.784,11	870.767.784,11	865.944.434,57	865.944.434,57	859.891.063,28	4.823.349,54	99,45
(12) T	otal:	24.580.638.329,00	0,00	24.580.638.329,00	7.519.993.561,40	13.385.821.204,06	11.379.910.942,51	17.060.615.167,60	54,46



### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS ACCIÓN CENTRALIZADA AL 31/12/2013

(En Bolívares)
AÑO 2013

#### **CONSOLIDADO**

(1) CÓDIGO : 0054

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado	Acumulado	Acumulado	Disponible	%
ı art	Denominación	i resupuesto en Ley	Wiodificaciones	Gasto Acordado	Compromiso	Causado	Pagado	Disponible	Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	7.603.063.250,00	9.628.278.201,48	17.231.341.451,48	17.215.809.409,77	17.215.809.408,87	17.156.806.875,37	15.532.042,61	99,91
402	Materiales, Sumin y Mercancías	177.912.668,00	617.821.223,37	795.733.891,37	764.548.625,28	713.441.924,17	390.931.401,71	82.291.967,20	89,66
403	Servicios no Personales	243.822.429,00	177.126.324,55	420.948.753,55	323.157.737,33	320.846.327,99	276.215.759,41	100.102.425,56	76,22
404	Activos Reales	37.953.830,00	-77.915,30	37.875.914,70	23.528.670,40	23.303.595,40	12.012.431,08	14.572.319,30	61,53
407	Transferencias y donaciones	4.006.168.580,00	3.217.886.827,01	7.224.055.407,01	7.222.448.133,22	7.222.402.980,46	6.743.908.126,14	1.652.426,55	99,98
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.081.513,77	870.181.513,77	870.097.491,83	870.097.491,83	864.044.120,54	84.021,94	99,99
(12) To	otal:	12.094.020.757,00	14.486.116.174,88	26.580.136.931,88	26.419.590.067,83	26.365.901.728,72	25.443.918.714,25	214.235.203,16	99,19

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS ACCIÓN CENTRALIZADA (540001000) DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES AL 31/12/2013

(En Bolívares) AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	7.603.063.250,00	9.628.278.201,48	17.231.341.451,48	17.215.809.409,77	17.215.809.408,87	17.156.806.875,37	15.532.041,71	99,91
402	Materiales,Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales	42.249.089,00	33.403.315,28	75.652.404,28	66.696.013,39	66.696.013,39	66.696.013,39	8.956.390,89	88,16
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	7.645.312.339,00	9.661.681.516,76	17.306.993.855,76	17.282.505.423,16	17.282.505.422,26	17.223.502.888,76	24.488.432,60	99,86

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS ACCIÓN CENTRALIZADA (540002000) GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31/12/2013

(En Bolívares) AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancía	177.912.668	617.821.223,37	795.733.891,37	764.548.625,28	713.441.924,17	390.931.401,71	31.155.666,09	89,66
403	Servicios no Personales	201.573.340,00	143.723.009,27	345.296.349,27	256.461.723,94	254.150.314,60	209.519.746,02	88.834.625,33	73,60
404	Activos Reales	37.953.830,00	-77.915,30	37.875.914,70	23.528.670,40	23.303.595,40	12.012.431,08	14.347.244,30	61,53
407	Transferencias y donaciones	3.189.916.984,00	2.762.619.422,66	5.952.536.406,66	5.951.030.536,87	5.950.985.384,11	5.472.490.529,79	1.505.869,79	99,97
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.081.513,77	870.181.513,77	870.097.491,83	870.097.491,83	864.044.120,54	84.021,94	99,99
(12) Tc	otal:	3.632.456.822,00	4.369.167.253,77	8.001.624.075,77	7.865.667.048,32	7.811.978.710,11	6.948.998.229,14	135.927.427,45	97,63

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS ACCIÓN CENTRALIZADA (540003000) PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

(En Bolívares)
AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	816.251.596,00	455.267.404,35	1.271.519.000,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	101.404,00	99,99
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	816.251.596,00	455.267.404,35	1.271.519.000,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	101.404,00	99,99

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS ACCIÓN CENTRALIZADA (540001000) DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES AL 31/12/2013

(En Bolívares) AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	7.603.063.250,00	9.628.278.201,48	17.231.341.451,48	17.215.809.409,77	17.215.809.408,87	17.156.806.875,37	15.532.041,71	99,91
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales	42.249.089,00	33.403.315,28	75.652.404,28	66.696.013,39	66.696.013,39	66.696.013,39	8.956.390,89	88,16
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	7.645.312.339,00	9.661.681.516,76	17.306.993.855,76	17.282.505.423,16	17.282.505.422,26	17.223.502.888,76	24.488.432,60	99,86

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS ACCIÓN CENTRALIZADA (540002000) GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL 31/12/2013

(En Bolívares) AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0054

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Sumin y Mercancía	177.912.668	617.821.223,37	795.733.891,37	764.548.625,28	713.441.924,17	390.931.401,71	31.155.666,09	89,66
403	Servicios no Personales	201.573.340,00	143.723.009,27	345.296.349,27	256.461.723,94	254.150.314,60	209.519.746,02	88.834.625,33	73,60
404	Activos Reales	37.953.830,00	-77.915,30	37.875.914,70	23.528.670,40	23.303.595,40	12.012.431,08	14.347.244,30	61,53
407	Transferencias y donaciones	3.189.916.984,00	2.762.619.422,66	5.952.536.406,66	5.951.030.536,87	5.950.985.384,11	5.472.490.529,79	1.505.869,79	99,97
411	Disminución de Pasivos	25.100.000,00	845.081.513,77	870.181.513,77	870.097.491,83	870.097.491,83	864.044.120,54	84.021,94	99,99
$(12) T_0$	otal:	3.632.456.822,00	4.369.167.253,77	8.001.624.075,77	7.865.667.048,32	7.811.978.710,11	6.948.998.229,14	135.927.427,45	97,63

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS ACCIÓN CENTRALIZADA (540003000) PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

(En Bolívares) AÑO 2013

(1) CÓDIGO: 0054

(2) MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Part	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales,Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	816.251.596,00	455.267.404,35	1.271.519.000,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	101.404,00	99,99
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	816.251.596,00	455.267.404,35	1.271.519.000,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	1.271.417.596,35	101.404,00	99,99

**PROYECTOS** 

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bilívares)

AÑO 2013 NIVEL CENTRAL

(1) CÓDIGO:

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	765.800.698	- 242.615.524	523.185.174	455.824.572	444.123.593	312.597.275	67.360.602	85
402	Materiales, Sumin y Mercancías	942.368.693	48.877.253	991.245.946	887.715.646	874.761.243	740.932.349	103.530.300	88
403	Servicios no Personales	110.036.265	2.097.336	112.133.601	124.185.087	122.576.671	111.379.462	- 12.051.487	109
404	Activos Reales	67.274.146	- 13.308.469	53.965.677	5.348.625	5.265.876	3.845.450	48.617.052	10
407	Transferencias y donaciones	41.331.467	1.219.200	42.550.667	35.834.176	35.834.176	35.834.176	6.716.491	84
411	Disminución de Pasivos	-	-	-					
(12) Tc	otal:	1.926.811.269	-203.730.204	1.723.081.065	1.508.908.108	1.482.561.558	1.204.588.712	214.172.957	86

# INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL DESPACHO DEL MINISTRO UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10001 (En Bolívares) AÑO 2013

CONSOLIDADO

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	2.272.232,00	0,00	2.272.232,00	1.579.154,00	1.579.154,00	1.579.154,00	693.078,00	69
402	Materiales, Sumin y Mercancías	975.553,00	0,00	975.553,00	501.082,12	460.391,40	121.652,97	474.470,88	47
403	Servicios no Personales	632.934,00	0,00	632.934,00	146.049,37	140.518,49	128.479,03	486.884,63	22
404	Activos Reales	527.786,00	0,00	527.786,00	72.993,38	67.593,38	67.593,38	454.792,62	13
407	Transferencias y donaciones	7.738.329,00	1.219.200,00	8.957.529,00	4.701.448,00	4.701.448,00	4.701.448,00	4.256.081,00	52
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	12.146.834	1.219.200	13.366.034	7.000.727	6.949.105	6.598.327	6.365.307	52

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL DESPACHO DEL MINISTRO

### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0074

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROGRAMA DE APOYO A LAS POBLACIONES WUARAO DEL DELTA DEL ORINOCO

Partid		Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal								
402	Materiales, Sumin y Mercancías								
403	Servicios no Personales								
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones	7.738.329,00	0,00	7.738.329,00	3.482.248,00	3.482.248,00	3.482.248,00	4.256.081,00	45,00
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(40) =						2 /22 2 /2 2		4.050.004.00	
(12) To	otal:	7.738.329,00	0,00	7.738.329,00	3.482.248,00	3.482.248,00	3.482.248,00	4.256.081,00	45,00

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL DESPACHO DEL MINISTRO

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL TEJIDO SOCIAL NECESARIO (COMITÉS Y GUARDIANES DE SALUD, CONSEJOS COMUNALES, OTROS COLECTIVOS SOCIALES) COMO CÉDULA FUNDAMENTAL PARA EL IMPULSO, DEFENSA, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
		•	, ,	` '	· •	, ,	ì	Ì	
401	Gastos de Personal	157.500,00	0,00	157.500,00	119.500,00	119.500,00	119.500,00	38.000,00	75,87
402	Materiales, Sumin y Mercancía	100.000,00	0,00	100.000,00	23.544,40	16.344,40	16.344,40	76.455,60	16,34
403	Servicios no Personales	207.892,00	0,00	207.892,00	39.166,55	38.302,55	38.302,55	168.725,45	18,42
404	Activos Reales	66.000,00	0,00	66.000,00	0,00		0,00	66.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	531.392,00	0,00	531.392,00	182.210,95	174.146,95	174.146,95	349.181,05	32,77

<sup>(1)</sup> CÓDIGO : 0161

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL DESPACHO DEL MINISTRO

### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0166

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ATENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	2.114.732,00		2.114.732,00	1.459.654,00	1.459.654,00	1.459.654,00	655.078,00	69,02
402	Materiales, Sumin y Mercancía	875.553,00		875.553,00	477.537,72	444.047,00	105.308,57	398.015,28	50,72
403	Servicios no Personales	425.042,00		425.042,00	106.882,82	102.215,94	90.176,48	318.159,18	24,05
404	Activos Reales	461.786,00		461.786,00	72.993,38	67.593,38	67.593,38	388.792,62	14,64
407	Transferencias y donaciones		1.219.200,00	1.219.200,00	1.219.200,00	1.219.200,00	1.219.200,00	0,00	100,00
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	3.877.113,00	1.219.200,00	5.096.313,00	3.336.267,92	3.292.710,32	2.941.932,43	1.760.045,08	64,61

## INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10008

AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0164

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO Y HUMANO EN SALUD, ORIENTADO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	1.698.564,00		1.698.564,00	1.159.818,00	1.159.818,00	1.159.818,00	538.746,00	68,28
402	Materiales, Sumin y Mercancías	161.805,00		161.805,00	38.550,74	10.901,22	10.901,22	123.254,26	6,74
403	Servicios no Personales	444.898,00		444.898,00	92.643,19	89.325,24	74.709,24	352.254,81	20,08
404	Activos Reales	619.724,00		619.724,00	230.185,00	230.185,00	230.185,00	389.539,00	37,14
407	Transferencias y donaciones	33.593.138,00		33.593.138,00	31.132.728,30	31.132.728,30	31.132.728,30	2.460.409,70	92,68
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) 1	Total:	36.518.129,00	0,00	36.518.129,00	32.653.925,23	32.622.957,76	32.608.341,76	3.864.203,77	89,33

# INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL VICEMINISTERIO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10010 AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0145

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE AGENTES COMUNITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS AMBULATORIOS RURALES TIPO I (ARI)UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y RURALES DISPERSAS EN VENEZUELA

Partida (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	1.465.000,00		1.465.000,00	1.014.064,00	1.014.064,00	1.014.064,00	450.936,00	69,22
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.144.000,00		1.144.000,00	200.015,52	113.766,63	113.766,63	943.984,48	9,94
403	Servicios no Personales	756.000,00		756.000,00	81.922,45	71.572,58	69.988,58	674.077,55	9,47
404	Activos Reales	700.000,00		700.000,00	92.682,64	92.682,84	92.682,84	607.317,36	13,24
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
			•						
(12) T	otal:	4.065.000,00	0,00	4.065.000,00	1.388.684,61	1.292.086,05	1.290.502,05	2.676.315,39	31,79

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10011

(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	421.669,00	-74.000,00	347.669,00	286.884,00	286.884,00	286.884,00	60.785,00	83
402	Materiales, Sumin y Mercancías	20.826.275,00	0,00	20.826.275,00	20.447.904,96	18.875.443,00	7.010,00	378.370,04	91
403	Servicios no Personales	2.056.880,00	191.128,00	2.248.008,00	312.195,53	295.286,84	295.286,94	1.935.812,47	13
404	Activos Reales	11.326.514,00	-117.128,00	11.209.386,00	0,00	0,00	0,00	11.209.386,00	0
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	ı otal:	34.631.338,00	-	34.631.338,00	21.046.984,49	19.457.613,84	589.180,94	13.584.353,51	56,18

 $(\mathbf{x}_{i}, \mathbf{x}_{i}, \mathbf{x$ 

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0139

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: TELESALUD PARA EL FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	` ,	` ,	` /	` '	` '	` '	` '	` /	` ,
401	Gastos de Personal	104.460,00	0,00	104.460,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	4.460,00	95,73
402	Materiales,Sumin y Mercancías	95.776,00	0,00	95.776,00	8.875,76	0,00	0,00	86.900,24	0,00
403	Servicios no Personales	514.463,00	0,00	514.463,00	10.421,05	9.354,76	9.354,76	504.041,95	1,82
404	Activos Reales	670.327,00	0,00	670.327,00	0,00	0,00	0,00	670.327,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
			`					`	
(12) To	otal:	1.385.026,00	0,00	1.385.026,00	119.296,81	109.354,76	109.354,76	1.265.729,19	7,90

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0141

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:REORGANIZACIÓN DE LA RED DE ESTABLECIMIENTO DEL I NIVEL DE ATENCIÓN EN LAS ÁREAS DE SALUD INTEGRAL (ASIC) COMO PARTE ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	167.858,00	-74.000,00	93.858,00	68.396,00	68.396,00	68.396,00	25.462,00	72,87
402	Materiales, Sumin y Mercancía	344.499,00	0,00	344.499,00	114.069,20	7.010,00	7.010,00	230.429,80	2,03
403	Servicios no Personales	340.730,00	191.128,00	531.858,00	152.891,68	140.044,58	140.044,58	378.966,32	26,33
404	Activos Reales	611.187,00	-117.128,00	494.059,00	0,00	0,00	0,00	494.059,00	0,00
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) To	otal:	1.464.274,00	0,00	1.464.274,00	335.356,88	215.450,58	215.450,58	1.128.917,12	14,71

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD

### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0142

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:DESARROLLO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL I NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD CON ENFOQUE PARTICIPATIVO, DE USO Y UTILIZACIÓN RACIONAL

Partid (3)		Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	• /	· ·	` ,	` '	` '	ì	` ′	` '	
401	Gastos de Personal	149.351,00	0,00	149.351,00	118.488,00	118.488,00	118.488,00	30.863,00	79,34
402	Materiales, Sumin y Mercancía	20.386.000,00	0,00	20.386.000,00	20.324.960,00	18.868.433,00	0,00	61.040,00	92,56
403	Servicios no Personales	1.201.687,00	0,00	1.201.687,00	148.882,80	145.887,50	145.887,60	1.052.804,20	12,14
404	Activos Reales	10.045.000,00	0,00	10.045.000,00				10.045.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Tc	otal:	31.782.038,00	0,00	31.782.038,00	20.592.330,80	19.132.808,50	264.375,60	11.189.707,20	60,20

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10012

(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	25.353	0	25.353	3.929	3.929	3.929	21.424	15
402	Materiales,Sumin y Mercancías	31.579.896	-29.598.334	1.981.562	1.953.464	1.113.707	958.171	28.098	56
403	Servicios no Personales	27.976.793	-24.201.191	3.775.602	1.237.707	1.127.060	1.106.386	2.537.894	30
404	Activos Reales	20.964.084	-20.381.001	583.083	583.083	583.083	583.083	0	100
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	l otal:	80.546.126	-74.180.527	6.365.599	3.778.183	2.827.780	2.651.569	2.587.416	44

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0150

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS ESTADALES DE SALUD A NIVEL NACIONAL, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA RED AMBULATORIA CONVENCIONAL (AMBULATORIOS URBANOS TIPO II Y II , CENTROS DE ESPECIALIDADES) HACIENDO ÉNFASIS EN EL MODELO DE ATENCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
401	Gastos de Personal	25.353,00	0,00	25.353,00	3.929,00	3.929,00	3.929,00	21.424,00	15,50
402	Materiales,Sumin y Mercancías	10.644.162,00	-10.518.729,58	125.432,42	122.847,54	122.847,54	122.847,54	2.584,88	97,94
403	Servicios no Personales	6.164.233,00	-5.523.205,35	641.027,65	638.812,93	638.812,93	638.812,93	2.214,72	99,65
404	Activos Reales	3.655.770,00	-3.484.009,59	171.760,41	171.760,41	171.760,41	171.760,41	0,00	100,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
								`	
(12) To	otal:	20.489.518,00	-19.525.944,52	963.573,48	937.349,88	937.349,88	937.349,88	26.223,60	97,28

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED AMBULATORIA ESPECIALIZADA

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0151

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CONSOLIDAR LA RED DE CLÍNICAS POPULARES EN EL II NIVEL DE ATENCIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA PUBLICO NACIONAL DE SALUD

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
402	Materiales,Sumin y Mercancía	20.935.734,00	-19.079.604,87	1.856.129,13	1.830.616,29	990.859,81	835.323,41	25.512,84	53,38
403	Servicios no Personales	21.812.560,00	-18.677.986,12	3.134.573,88	598.894,34	488.247,51	467.573,08	2.535.679,54	15,58
404	Activos Reales	17.308.314,00	-16.896.991,14	411.322,86	411.322,86	411.322,86	411.322,86	0,00	100,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	60.056.608,00	-54.654.582,13	5.402.025,87	2.840.833,49	1.890.430,18	1.714.219,35	2.561.192,38	34,99

. . . .

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10013

(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	708.901.030,00	-250.000.000,00	458.901.030,00	409.269.716,87	397.568.737,70	266.042.419,50	49.631.313,13	87
402	Materiales, Sumin y Mercancías	217.964.320,00	-32.260.969,00	185.703.351,00	78.940.322,82	77.741.334,04	28.876.672,00	106.763.028,18	42
403	Servicios no Personales	54.861.395,00	6.040.868,00	60.902.263,00	12.124.888,24	11.071.471,05	5.210.235,12	48.777.374,76	18
404	Activos Reales	25.959.792,00	5.220.101,00	31.179.893,00	165.430,00	88.080,00	88.080,00	31.014.463,00	0
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	1.007.686.537,00	-271.000.000,00	736.686.537,00	500.500.357,93	486.469.622,79	300.217.406,62	236.186.179,07	66

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES

### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0144

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	INGRESOS ORDINARIOS								
401	Gastos de Personal	1.329.833,00		1.329.833,00	937.452,00	937.452,00	937.452,00	392.381,00	70,49
402	Materiales, Sumin y Mercancías	6.460.842,00		6.460.842,00	3.287.551,98	2.088.563,20	1.055.205,22	3.173.290,02	32,33
403	Servicios no Personales	2.653.325,00		2.653.325,00	1.460.184,39	1.425.414,99	1.106.795,09	1.193.140,61	53,72
404	Activos Reales	756.000,00		756.000,00	165.430,00	88.080,00	88.080,00	590.570,00	11,65
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
			`						
(12) To	otal:	11.200.000,00	0,00	11.200.000,00	5.850.618,37	4.539.510,19	3.187.532,31	5.349.381,63	40,53

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0160

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS ASUMIDOS POR EL NIVEL CENTRAL, PARA DAR ATENCIÓN MÉDICA A LOS USUARIOS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	OTRAS FUENTES								
401	Gastos de Personal	707.571.197,00	-250.000.000,00	457.571.197,00	408.332.264,87	396.631.285,70	265.104.967,50	49.238.932,13	86,68
402	Materiales, Sumin y Mercancía	94.756.300,00	-21.000.000,00	73.756.300,00	39.063.454,06	39.063.454,06	0,00	34.692.845,94	52,96
403	Servicios no Personales	9.705.246,00	0,00	9.705.246,00	0,00	0,00	0,00	9.705.246,00	0,00
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	812.032.743,00	-271.000.000,00	541.032.743,00	447.395.718,93	435.694.739,76	265.104.967,50	93.637.024,07	80,53

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE HOSPITALES

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0165

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA LA RESOLUCIÓN MÉDICA

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	0,00		0,00				0,00	#¡DIV/0!
402	Materiales,Sumin y Mercancía	116.747.178,00	-11.260.969,00	105.486.209,00	36.589.316,78	36.589.316,78	27.821.466,78	68.896.892,22	34,69
403	Servicios no Personales	42.502.824,00	6.040.868,00	48.543.692,00	10.664.703,85	9.646.056,06	4.103.440,03	37.878.988,15	19,87
404	Activos Reales	25.203.792,00	5.220.101,00	30.423.893,00				30.423.893,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Tc	otal:	184.453.794,00	0,00	184.453.794,00	47.254.020,63	46.235.372,84	31.924.906,81	137.199.773,37	25,07

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10015

(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	40.787.878,00	0,00	40.787.878,00	35.147.895,24	35.147.895,24	35.147.895,24	5.639.982,76	86
402	Materiales, Sumin y Mercancías	73.734.903,00	120.284.535,10	194.019.438,10	193.952.784,77	190.464.865,75	190.031.362,47	66.653,33	98
403	Servicios no Personales	4.569.274,00	486.821,00	5.056.095,00	4.965.891,06	4.602.536,37	947.218,77	90.203,94	91
404	Activos Reales	878.888,00	-649.790,00	229.098,00	228.293,00	228.293,00	228.293,00	805,00	100
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	l otal:	119.970.943,00	120.121.566,10	240.092.509,10	234.294.864,07	230.443.590,36	226.354.769,48	5.797.645,03	96

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0136

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y LAS ESTADÍSTICAS DE SALUD

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	INGRESOS ORDINARIOS								
401	Gastos de Personal	2.741.663,00	0,00	2.741.663,00	2.506.416,48	2.506.416,48	2.506.416,48	235.246,52	91,42
402	Materiales, Sumin y Mercancías	1.524.314,00	-434.799,40	1.089.514,60	1.036.631,19	1.022.351,19	755.147,43	52.883,41	93,84
403	Servicios no Personales	2.928.916,00	1.650.760,36	4.579.676,36	4.542.548,50	4.203.407,25	675.093,65	37.127,86	91,78
404	Activos Reales	250.000,00	-222.800,00	27.200,00	26.395,00	26.395,00	26.395,00	805,00	97,04
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	7.444.893,00	993.160,96	8.438.053,96	8.111.991,17	7.758.569,92	3.963.052,56	326.062,79	91,95

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0137

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CAPACIDADES BÁSICAS DE EVENTOS DE SALUD PUBLICA DE IMPORTANCIA NACIONAL (ESPIN) E INTERNACIONAL (ESPII), EN EL MARCO DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADAS INTERNACIONALES

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	OTRAS FUENTES								
401	Gastos de Personal	748.432,00	0,00	748.432,00	564.432,14	564.432,14	564.432,14	183.999,86	75,42
402	Materiales, Sumin y Mercancía	266.876,00	-97.903,68	168.972,32	155.202,40	135.853,60	7.536,00	13.769,92	80,40
403	Servicios no Personales	678.358,00	-294.489,04	383.868,96	331.992,88	314.356,90	187.436,90	51.876,08	81,89
404	Activos Reales	628.888,00	-603.018,00	25.870,00	25.870,00	25.870,00	25.870,00	0,00	100,00
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Tc	otal:	2.322.554,00	-995.410,72	1.327.143,28	1.077.497,42	1.040.512,64	785.275,04	249.645,86	78,40

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0138

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	37.297.783,00	-	37.297.783,00	32.077.046,62	32.077.046,62	32.077.046,62	5.220.736,38	86,00
402	Materiales, Sumin y Mercancía	71.943.713,00	120.817.238,18	192.760.951,18	192.760.951,18	189.306.660,96	189.268.679,04	-	98,21
403	Servicios no Personales	962.000,00	- 869.450,32	92.549,68	91.349,68	84.772,22	84.688,22	1.200,00	91,60
404	Activos Reales		176.028,00	176.028,00	176.028,00	176.028,00	176.028,00	-	100,00
407	Transferencias y donaciones			-					
411	Disminución de Pasivos			-					
(12) To	otal:	110.203.496,00	120.123.815,86	230.327.311,86	225.105.375,48	221.644.507,80	221.606.441,88	5.221.936,38	96,23

#### INFORMACION ANUAL DE LA EJECUCION FINANCIERA DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

#### UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10016 AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

<sup>(2)</sup> DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD AMBIENTAL CON UN ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS DESDE EL ÁMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTALES

Partid		Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	) /	Ì	` ,	` ,	` ,	` ′	<u> </u>	` '	
401	Gastos de Personal	3.899.415,00	7.458.475,78	11.357.890,78	2.704.926,00	2.704.926,00	2.704.926,00	8.652.964,78	23,82
402	Materiales, Sumin y Mercancías	9.455.795,00	11.217.043,36	20.672.838,36	14.808.212,93	14.701.498,03	11.089.254,46	5.864.625,43	71,12
403	Servicios no Personales	6.345.750,00	-852.578,82	5.493.171,18	2.717.004,57	2.706.300,74	2.059.278,50	2.776.166,61	49,27
404	Activos Reales	3.058.094,00	2.619.349,00	5.677.443,00	3.910.674,50	3.910.674,50	2.490.249,00	1.766.768,50	68,88
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) 1	Total:	22.759.054,00	20.442.289,32	43.201.343,32	24.140.818,00	24.023.399,27	18.343.707,96	19.060.525,32	55,61

<sup>(1)</sup> CÓDIGO : 0135

## INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10017

(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	4.171.308,00	0,00	4.171.308,00	2.809.874,00	2.809.874,00	2.809.874,00	1.361.434,00	67
402	Materiales, Sumin y Mercancías	542.871.341,00	-20.559.732,90	522.311.608,10	548.811.540,74	547.520.075,53	493.803.962,13	-26.499.932,64	105
403	Servicios no Personales	9.180.420,00	20.227.000,00	29.407.420,00	102.263.133,80	102.239.597,23	101.456.601,30	-72.855.713,80	348
404	Activos Reales	1.170.000,00	0,00	1.170.000,00	18.560,00	18.560,00	18.560,00	1.151.440,00	2
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	557.393.069,00	-332.732,90	557.060.336,10	653.903.108,54	652.588.106,76	598.088.997,43	-96.842.772,44	117

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0153

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SUPERVISIÓN Y ATENCIONES ESPECIALES EN LAS ÁREAS DE SALUD BUCAL, VISUAL, REUMÁTICA, FIBROSIS QUÍSTICA Y DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	•	ì	•	• •	·	` '	• 1	<b>`</b>	
401	Gastos de Personal	281.741,00	0,00	281.741,00	195.805,00	195.805,00	195.805,00	85.936,00	69,50
402	Materiales, Sumin y Mercancías	14.454.791,00	-204.000,00	14.250.791,00	8.775.077,33	8.578.939,29	1.314.125,96	5.475.713,67	60,20
403	Servicios no Personales	743.000,00	204.000,00	947.000,00	484.307,86	460.771,29	325.531,29	462.692,14	48,66
404	Activos Reales	70.000,00		70.000,00	0,00			70.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	15.549.532,00	0,00	15.549.532,00	9.455.190,19	9.235.515,58	1.835.462,25	6.094.341,81	59,39

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0154

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, TUBERCULOSIS, ASMA Y EPOC Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS BANCOS DE SANGRE

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
(3)	(+)	(3)	(0)	(1)	(0)	(3)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	296.311,00	0,00	296.311,00	296.311,00	296.311,00	296.311,00	0,00	100,00
402	Materiales, Sumin y Mercancía	508.517.219,00	-18.462.732,90	490.054.486,10	485.942.815,10	484.857.534,33	463.210.951,18	4.111.671,00	98,94
403	Servicios no Personales	7.517.420,00	-630.000,00	6.887.420,00	6.101.451,53	6.101.451,53	6.044.287,65	785.968,47	88,59
404	Activos Reales	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00				1.000.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) To	otal:	517.330.950,00	-19.092.732,90	498.238.217,10	492.340.577,63	491.255.296,86	469.551.549,83	5.897.639,47	98,60

. . . . .

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0155

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCIÓN A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA POR CICLOS DE VIDA

Partid	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	605.587,00	0,00	605.587,00	112.269,00	112.269,00	112.269,00	493.318,00	18,54
402	Materiales, Sumin y Mercancía	19.899.331,00	-900.000,00	18.999.331,00	16.715.510,23	16.715.510,23	16.715.510,23	2.283.820,77	87,98
403	Servicios no Personales	920.000,00	-108.000,00	812.000,00	360.368,40	360.368,40	74.880,40	451.631,60	44,38
404	Activos Reales	100.000,00	0,00	100.000,00	18.560,00	18.560,00	18.560,00	81.440,00	18,56
407	Transferencias y donaciones			0,00					
411	Disminución de Pasivos			0,00					
(12) Tc	otal:	21.524.918,00	-1.008.000,00	20.516.918,00	17.206.707,63	17.206.707,63	16.921.219,63	3.310.210,37	83,87

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0156

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD, PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO, DIAGNÓSTICO PRECOZ, ATENCIÓN INTEGRAL Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT): CARDIOVASCULARES, CÁNCER, RENALES Y ENDOCRINO- METABÓLICAS (DIÁBETES, SOBREPESO Y OBESIDAD) Y LAS PRODUCIDAS POR EL CONSUMO DEL TABACO

Partid	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	•								
401	Gastos de Personal	386.895,00	0,00	386.895,00	245.805,00	245.805,00	245.805,00	141.090,00	63,53
402	Materiales, Sumin y Mercancía	39.580.061,00	-993.000,00	38.587.061,00	32.748.192,12	32.738.145,72	7.933.428,80	5.838.868,88	84,84
403	Servicios no Personales	1.122.000,00	993.000,00	2.115.000,00	867.649,87	867.649,87	662.545,82	1.247.350,13	41,02
404	Activos Reales	70.000,00		70.000,00				70.000,00	0,00
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	41.158.956,00	0,00	41.158.956,00	33.861.646,99	33.851.600,59	8.841.779,62	7.297.309,01	82,25

#### AÑO 2013 (EN BOLIVARES)

(1) CÓDIGO : 0157

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: COMUNIDAD SEGURA Y VIDA PLENA

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
1	,	1	χ-γ	` /	(-)	(-)	\ _'	` /	` ,
401	Gastos de Personal	2.600.774,00		2.600.774,00	1.959.684,00	1.959.684,00	1.959.684,00	641.090,00	75,35
402	Materiales, Sumin y Mercancía	4.648.424,00		4.648.424,00	4.629.945,96	4.629.945,96	4.629.945,96	18.478,04	99,60
403	Servicios no Personales	83.164.000,00	19.768.000,00	102.932.000,00	94.449.356,14	94.449.356,14	94.349.356,14	8.482.643,86	91,76
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	90.413.198,00	19.768.000,00	110.181.198,00	101.038.986,10	101.038.986,10	100.938.986,10	9.142.211,90	91,70

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS

#### UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10020 AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0163

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ACCESO RACIONAL Y OPORTUNO A MEDICAMENTOS ESENCIALES, MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y EQUIPAMIENTO DE SALUD

Partid		Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	523.420,00		523.420,00	213.482,00	213.482,00	213.482,00	309.938,00	40,79
402	Materiales, Sumin y Mercancías	43.114.898,00		43.114.898,00	27.891.491,00	23.670.822,75	15.831.158,81	15.223.407,00	54,90
403	Servicios no Personales	2.277.666,00		2.277.666,00	41.582,77	40.753,33	0,00	2.236.083,23	1,79
404	Activos Reales	84.016,00		84.016,00	666,68	666,68	666,68	83.349,32	0,79
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	46.000.000,00	0,00	46.000.000,00	28.147.222,45	23.925.724,76	16.045.307,49	17.852.777,55	52,01

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA OFICINA ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

#### UNIDAD EJECUTORA LOCAL 10022 AÑO 2013

(1) CÓDIGO : 0148

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (MPPS)

Partid (3)	Denominación (4)	Presupuesto en Ley (5)	Modificaciones (6)	Gasto Acordado (7)	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado (9)	Acumulado Pagado (10)	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
(3)	(4)	(3)	(0)	(1)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
401	Gastos de Personal	1.634.829,00	0,00	1.634.829,00	1.634.829,00	1.634.829,00	1.634.829,00	0,00	100,00
402	Materiales, Sumin y Mercancías	539.907,00	-205.289,00	334.618,00	170.277,00	88.437,00	88.437,00	164.341,00	26,43
403	Servicios no Personales	934.255,00	205.289,00	1.139.544,00	202.069,12	192.248,32	31.278,32	937.474,88	16,87
404	Activos Reales	1.985.248,00	0,00	1.985.248,00	46.057,00	46.057,00	46.057,00	1.939.191,00	2,32
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	otal:	5.094.239,00	0,00	5.094.239,00	2.053.232,12	1.961.571,32	1.800.601,32	3.041.006,88	38,51

. . . . .

ESTADOS CENTRALIZADOS

# CONSOLIDADO ESTADOS CENTRALIZADOS

# INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) AÑO 2013 CONSOLIDADO

#### **CONSOLIDADO PROYECTOS ESTADOS CENTRALIZADOS**

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	2.293.201.388,00	1.935.676.795,16	4.228.878.183,16	4.222.476.160,92	4.222.476.160,92	4.180.557.705,09	6.402.022,24	99,85
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	227.917.952,00	51.954.522,70	279.872.474,70	263.239.151,50	240.107.114,01	220.940.579,61	16.633.323,20	85,79
403	Servicios no Personales	69.448.936,00	- 11.152.333,84	58.296.602,16	41.274.237,65	41.241.439,87	32.668.829,57	17.022.364,51	70,74
404	Activos Reales	27.999.214,00	1.316.913,34	29.316.127,34	20.419.408,61	20.419.408,61	12.406.488,19	8.896.718,73	69,65
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Tot	al:	2.618.567.490,00	1.977.795.897,36	4.596.363.387,36	4.547.408.958,68	4.524.244.123,41	4.446.573.602,46	48.954.428,68	98,43

### **AMAZONAS**

# INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) AÑO 2013 CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO: 0159

Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Amazonas

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	62.516.227,00	17.872.577,30	80.388.804,30	80.388.529,28	80.388.529,28	80.388.529,28	275,02	100,00
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	18.801.293,00	516.161,88	19.317.454,88	18.335.447,29	18.335.447,29	18.065.141,04	982.007,59	94,92
403	Servicios no Personales	3.834.977,00	- 330.743,80	3.504.233,20	3.065.440,45	3.065.440,45	3.045.278,05	438.792,75	87,48
404	Activos Reales	2.917.800,00	- 185.418,08	2.732.381,92	2.310.692,27	2.310.692,27	2.310.692,27	421.689,65	84,57
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Tota	al:	88.070.297,00	17.872.577,30	105.942.874,30	104.100.109,29	104.100.109,29	103.809.640,64	1.842.765,01	98,26

**BARINAS** 

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

# (En Bolívares) AÑO 2013 CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0134

(2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los Establecimientos adscritos a la Dirección de Salud del Estado Barinas

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	257.479.619,00	131.607.685,59	389.087.304,59	388.165.060,24	388.165.060,24	387.460.846,24	922.244,35	99,76
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	30.235.624,00	6.996.046,94	37.231.670,94	37.172.778,37	37.172.778,37	35.661.584,27	58.892,57	99,84
403	Servicios no Personales	4.552.300,00	831.128,99	5.383.428,99	5.295.335,61	5.295.335,61	4.853.509,18	88.093,38	98,36
404	Activos Reales	2.371.800,00	0,00	2.371.800,00	2.332.300,00	2.332.300,00	2.332.300,00	39.500,00	98,33
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	tal:	294.639.343,00	139.434.861,52	434.074.204,52	432.965.474,22	432.965.474,22	430.308.239,69	1.108.730,30	99,74

**COJEDES** 

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0162

Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Cojedes

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	137.848.194,00	127.932.656,08	265.780.850,08	264.954.033,63	264.954.033,63	264.314.646,19	826.816,45	99,69
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	21.211.562,00	1.483.981,18	22.695.543,18	22.688.444,34	22.688.444,34	22.098.866,34	7.098,84	99,97
403	Servicios no Personales	1.766.940,00	238.283,82	2.005.223,82	1.745.265,57	1.745.265,57	1.674.025,17	259.958,25	87,04
404	Activos Reales	347.108,00	0,00	347.108,00	338.756,00	338.756,00	23.980,00	8.352,00	97,59
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Tota	al:	161.173.804,00	129.654.921,08	290.828.725,08	289.726.499,54	289.726.499,54	288.111.517,70	1.102.225,54	99,62

DELTA AMACURO

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) AÑO 2013

**CONSOLIDADO** 

(1) CÓDIGO:0147

Optimización de la Atención Integral en Salud Preventiva y Especializada en los Servicios de la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del 2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: Estado Delta Amacuro

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	68.308.760,00	41.534.290,75	109.843.050,75	108.740.363,50	108.740.363,50	108.579.582,47	1.102.687,25	99,00
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	9.950.453,00	564.907,00	10.515.360,00	10.416.575,87	10.386.515,87	9.980.931,84	98.784,13	98,77
403	Servicios no Personales	2.737.503,00	-564.907,00	2.172.596,00	2.122.478,27	2.122.478,27	2.083.074,59	50.117,73	97,69
404	Activos Reales	616.988,00	0,00	616.988,00	596.783,81	596.783,81	596.783,81	20.204,19	96,73
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) To	tal:	81.613.704,00	41.534.290,75	123.147.994,75	121.876.201,45	121.846.141,45	121.240.372,71	1.271.793,30	98,94

**GUÁRICO** 

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS (En Bolívares) AÑO 2013

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0152

Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Nacional de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Guárico 2) DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	259.937.037,00	240.186.977,14	500.124.014,14	499.944.087,30	499.944.087,30	499.942.887,30	179.926,84	99,96
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	20.823.701,00	5.000.000,00	25.823.701,00	22.373.316,33		6.597.590,83	3.450.384,67	0,00
403	Servicios no Personales	3.213.791,00	600.000,00	3.813.791,00	2.321.394,81	2.321.394,81	1.031.114,50	1.492.396,19	60,87
404	Activos Reales								
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Tot	tal:	283.974.529,00	245.786.977,14	529.761.506,14	524.638.798,44	502.265.482,11	507.571.592,63	5.122.707,70	94,81

PORTUGUESA

INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)

AÑO 2013

CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0158

Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Portuguesa

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	267.491.244,00	123.684.860,58	391.176.104,58	391.175.776,88	391.175.776,88	351.482.654,18	327,70	100,00
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	16.870.982,00	2.843.436,50	19.714.418,50	19.263.018,39	19.263.018,39	14.243.285,89	451.400,11	97,71
403	Servicios no Personales	4.681.877,00	-33.598,25	4.648.278,75	3.195.620,74	3.195.620,74	1.855.614,21	1.452.658,01	68,75
404	Activos Reales	1.820.062,00	481.331,42	2.301.393,42	1.912.097,30	1.912.097,30	851.459,48	389.296,12	83,08
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Tot	al:	290.864.165,00	126.976.030,25	417.840.195,25	415.546.513,31	415.546.513,31	368.433.013,76	2.293.681,94	99,45

**VARGAS** 

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0143

Optimización de los Servicios que Conforman la Red Asistencial del Sistema Público de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Vargas

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	106.907.422,00	54.552.851,75	161.460.273,75	161.459.831,10	161.459.831,10	160.800.080,44	442,65	100,00
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	24.109.205,00	0,00	24.109.205,00	24.026.505,99	23.652.584,60	21.192.090,36	82.699,01	98,11
403	Servicios no Personales	5.251.420,00	0,00	5.251.420,00	4.503.794,73	4.491.062,12	4.265.156,95	747.625,27	85,52
404	Activos Reales	1.395.456,00	0,00	1.395.456,00	1.367.949,50	1.367.949,50	1.083.972,50	27.506,50	98,03
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Tot	al:	137.663.503,00	54.552.851,75	192.216.354,75	191.358.081,32	190.971.427,32	187.341.300,25	858.273,43	99,35

DISTRITO CAPITAL

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0146

Garantizar Atención Integral para la salud a la Población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección Estadal de Salud del Distrito Capital

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	727.762.392,00	833.944.695,66	1.561.707.087,66	1.558.345.129,67	1.558.345.129,67	1.558.285.129,67	3.361.957,99	99,78
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	61.660.000,00	15.657.799,20	77.317.799,20	65.927.451,04	65.572.711,27	52.853.206,26	11.390.348,16	84,81
403	Servicios no Personales	40.840.000,00	-14.313.907,60	26.526.092,40	14.887.989,44	14.867.924,27	10.087.949,02	11.638.102,96	56,05
404	Activos Reales	17.500.000,00	1.021.000,00	18.521.000,00	10.569.519,06	10.569.519,06	4.366.688,90	7.951.480,94	57,07
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
						_			
(12) To	otal:	847.762.392,00	836.309.587,26	1.684.071.979,26	1.649.730.089,21	1.649.355.284,27	1.625.592.973,85	34.341.890,05	97,94

**MIRANDA** 

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD POR PARTIDAS

(En Bolívares)
AÑO 2013
CONSOLIDADO

(1) CÓDIGO:0149

Optimización de los Servicios que Componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para Atender Integralmente a la Población del Estado Bolivariano de Miranda

Partida	Denominación	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	CONSOLIDADO								
401	Gastos de Personal	404.950.493,00	364.360.200,31	769.310.693,31	769.303.349,32	769.303.349,32	769.303.349,32	7.343,99	100,00
	Materiales, Suministros y								
402	Mercancías	24.255.132,00	18.892.190,00	43.147.322,00	43.035.613,88	43.035.613,88	40.247.882,78	111.708,12	99,74
403	Servicios no Personales	2.570.128,00	2.421.410,00	4.991.538,00	4.136.918,03	4.136.918,03	3.773.107,90	854.619,97	82,88
404	Activos Reales	1.030.000,00	0,00	1.030.000,00	991.310,67	991.310,67	840.611,23	38.689,33	96,24
407	Transferencias y donaciones								
411	Disminución de Pasivos								
(12) Tota	al:	432.805.753,00	385.673.800,31	818.479.553,31	817.467.191,90	817.467.191,90	814.164.951,23	1.012.361,41	99,88

**ENTES ADSCRITOS** 

## CONSOLIDADO ENTES ADSCRITOS

# INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible (11)	% Ejecutado (12)
	CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS	2.838.077.275,56	4.282.825.072,72	7.120.902.348,28	7.120.902.348,28	7.120.902.348,28	6.727.053.777,03	0,00	100,00
(12) <b>Total</b> :		2.838.077.275,56	4.282.825.072,72	7.120.902.348,28	7.120.902.348,28	7.120.902.348,28	6.727.053.777,03	0,00	100,00

INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS (HUC)

## INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVESITARIO DE CARACAS (HUC)

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Atención Integral, oportuna y gratuita al paciente que ingresa a los diferentes servicios médicos del Hospital Universitario de Caracas								
		697.753.503,00	330.575.572,30	1.028.329.075,30	1.028.329.075,30	1.028.329.075,30	982.757.145,75	0,00	100,00
(12) Total:		697.753.503,00	330.575.572,30	1.028.329.075,30	1.028.329.075,30	1.028.329.075,30	982.757.145,75	0,00	100,00

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (INHRR)

## INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDAS: 407-01-03-02 Y 407-03-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (INHRRR)

CÓD	Proyecto	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	Proyectos: 1) Validación de los procesos productivos, producción de inmunobiológicos e insumos relacionados, 2) Fortalecimiento del centro de referencia nacional y de la red de laboratorios de salud pública para el diagnóstico e investigación de enfermedades transmisibles, 3) Vigilancia sanitaria de productos de uso y consumo humano, 4) Formación del talento humano a través de programas de postgrado, cursos de extensión, pasantías, desarrollo de líneas de investigación y divulgación científica, con apoyo de los programas de cooperación técnica nacional e internacional.		55.123.865,80	261.309.274,80	261.309.274,80	261.309.274,80	261.309.244,78	0,00	100,00
(12) <b>Total</b> :		206.185.409,00	55.123.865,80	261.309.274,80	261.309.274,80	261.309.274,80	261.309.244,78	0,00	100,00

SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACÉUTICA (SEFAR)

## INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO SERVICIO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)

CÓD	Proyecto	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
A0119									
	Producción de medicamentos genéricos a la población venezolana.								
		106.873.367,00	14.073.513,67	120.946.880,67	120.946.880,67	120.946.880,67	117.050.341,93	0,00	100,00
(12) Total:		106.873.367,00	14.073.513,67	120.946.880,67	120.946.880,67	120.946.880,67	117.050.341,93	0,00	100,00

SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Atención integral oportuna y gratuita a los pacientes que acuden a los servicios prestados por el Servicio Autónomo		299.883.353,26	802.990.062,26	802.990.062,26	802.990.062,26	775.927.912,49	0,00	100,00
(12) <b>Total</b> :		503.106.709,00	299.883.353,26	802.990.062,26	802.990.062,26	802.990.062,26	775.927.912,49	0,00	100,00

# SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA (SAIB)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Atención integral a los pacientes con enfermedades endémicas y dermatológicas en el ámbito nacional.								
		24.964.023,00	6.725.594,27	31.689.617,27	31.689.617,27	31.689.617,27	30.562.821,69	0,00	100,00
(12) <b>Total</b> :		24.964.023,00	6.725.594,27	31.689.617,27	31.689.617,27	31.689.617,27	30.562.821,69	0,00	100,00

#### FUNDACIÓN "JOSÉ FÉLIX RIBAS" (FUNDARIBAS)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN JOSE FELIX RIBAS (FUNDARIBAS)

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Prevención, atención, tratamiento, rehabilitación e inclusión social de personas con problemas de adicciones en el marco del SNTA.		27.822.056,87	62.565.285,87	62.565.285,87	62.565.285,87	61.053.151,44	0,00	100,00
(12) Total:		34.743.229,00	27.822.056,87	62.565.285,87	62.565.285,87	62.565.285,87	61.053.151,44	0,00	100,00

FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLÓGICO INFANTIL LATINOAMERICANO "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA" (CARDIOLÓGICO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLOGICO INFANTIL LATINOAMERICANO DR. GILBERTO RODRIGUEZ OCHOA

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Atención integral médico- quirúrgica a la población infantil y adolescentes con patología cardiovascular congénita y/o adquirida a nivel nacional e internacional.		56.364.629,48	119.300.500,48	119.300.500,48	119.300.500,48	117.121.145,87	0,00	100,00
(12) Total:		62.935.871,00	56.364.629,48	119.300.500,48	119.300.500,48	119.300.500,48	117.121.145,87	0,00	100,00



(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Consolidación de la red ambulatoria convencional (Centros de Diagnóstico Integral , Salas de Rehabilitación Integral y Centros de Alta Tecnología)		3.013.073.139,40	3.783.101.654,40	3.783.101.654,40	3.783.101.654,40	3.473.440.284,45	0,00	100,00
(12) Total:		770.028.515,00	3.013.073.139,40	3.783.101.654,40	3.783.101.654,40	3.783.101.654,40	3.473.440.284,45	0,00	

FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

(1) PARTIDAS: 407-01-03-02 Y 407-03-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Continuación de la ampliación, remodelación y modernización de las redes hospitalaria en los hospitales tipo I., III., III. y IV., y ambulatoria especializada (CDI, SRI, CAT) a nivel nacional.		413.401.703,86	601.439.859,86	601.439.859,86	601.439.859,86	601.439.859,86	0,00	100,00
(12) Total:		188.038.156,00	413.401.703,86	601.439.859,86	601.439.859,86	601.439.859,86	601.439.859,86	0,00	100,00

SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS Y ASISTENCIA AL INDÍGENA, ESTADO BOLÍVAR (CENASAI BOLÍVAR)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SOCIEDAD CIVIL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS Y ASIETNCIA AL INDIGENA, ESTADO BOLIVAR

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Atención integral en salud a las comunidades indígenas ubicadas en áreas de difícil acceso del estado Bolívar.		3.515.016,50	7.847.415,50	7.847.415,50	7.847.415,50	7.382.764,15	0,00	100,00
(12) Total:		4.332.399,00	3.515.016,50	7.847.415,50	7.847.415,50	7.847.415,50	7.382.764,15	0,00	100,00

SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "DR. ARNOLDO GABALDÓN" (IAES)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "DR. ARNOLDO GABALDON"

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Formación y capacitación del talento humano en salud pública a nivel nacional para el fortalecimiento y consolidación del Sistema Público Nacional de Salud.		52.583.315,09	97.405.491,09	97.405.491,09	97.405.491,09	95.031.873,84	0,00	100,00
(12) Total:		44.822.176,00	52.583.315,09	97.405.491,09	97.405.491,09	97.405.491,09	95.031.873,84	0,00	100,00

SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES - SIMÓN BOLÍVAR (CAICET)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTONOMO CENTRO AMAZONICO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES "SIMON BOLIVAR" (CAICET)

CÓD	Proyecto (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
A0957	Investigación y control do								
	Investigación y control de enfermedades tropicales.								
		1.860.496,00	958.226,54	2.818.722,54	2.818.722,54	2.818.722,54	2.818.722,54	0,00	100,00
(12) Total:		1.860.496,00	958.226,54	2.818.722,54	2.818.722,54	2.818.722,54	2.818.722,54	0,00	100,00

SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA (SACS)

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA (SACS)

CÓD	Proyecto	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado
	Vigilancia y control sanitario para garantizar productos de uso y consumo humano y prestación de servicios en materia de salud, seguros, inocuos y eficaces para la población.		8.208.217,67	35.700.137,67	35.700.137,67	35.700.137,67	35.700.137,67	0,00	100,00
(12) Total:		27.491.920,00	8.208.217,67	35.700.137,67	35.700.137,67	35.700.137,67	35.700.137,67	0,00	100,00



#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-02

(2) APORTES Y TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ENTE FUNDACIÓN MISIÓN NIÑO JESUS

CÓD	Proyecto	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3) A01602	(4)	(5)	(6)	(1)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	Fortalecimiento de la red de servicios materno infantil.								
		164.941.502,56	516.868,01	165.458.370,57	165.458.370,57	165.458.370,57	165.458.370,57	0,00	100,00
(12) Total:		164.941.502,56	516.868,01	165.458.370,57	165.458.370,57	165.458.370,57	165.458.370,57	0,00	100,00



# CONSOLIDADO ESTADOS DESCENTRALIZADOS

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS PROYECTOS DE LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DE LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado
	CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS	4.972.756.181,00	5.086.497.857,57	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	9.532.948.238,08	0,00	100,00
(12) <b>Total</b> :		4.972.756.181,00	5.086.497.857,57	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	10.059.254.038,57	9.532.948.238,08	0,00	100,00

ANZOÁTEGUI

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ANZOÁTEGUI (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Anzoátegui.		232.031.709,63	567.752.369,63	567.752.369,63	567.752.369,63	532.351.321,72	0,00	100,00
(12) Total:		335.720.660,00	232.031.709,63	567.752.369,63	567.752.369,63	567.752.369,63	532.351.321,72	0,00	100,00

#### APURE

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO APURE (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO APURE

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	, ,	.,		,,	· ·	,,,	V	, ,	
	Fortalecimiento de la salud								
	pública integral en el Estado Apure	286.261.124,00	216.108.003,16	502.369.127,16	502.369.127,16	502.369.127,16	473.602.091,08	0,00	100,00
(12) Total:		286.261.124,00	216.108.003,16	502.369.127,16	502.369.127,16	502.369.127,16	473.602.091,08	0,00	100,00

**ARAGUA** 

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO ESTADO ARAGUA (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

- (1) PARTIDA: 407-01-03-10
- (2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ARAGUA

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible (11)	% Ejecutado
	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender a la población Aragueña.		796.907.810,27	1.326.857.704,27	1.326.857.704,27	1.326.857.704,27	1.243.211.289,58	0,00	100,00
(12) Total:		529.949.894,00	796.907.810,27	1.326.857.704,27	1.326.857.704,27	1.326.857.704,27	1.243.211.289,58	0,00	100,00

BOLÍVAR

## INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO BOLÍVAR (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO BOLÍVAR

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Profundizar la atención integral en salud mediante la mejora de la cobertura de los servicios de la red asistencial que componen el Sistema Público Regional de Salud en el Estado Bolívar		264.995.243,27	609.433.437,27	609.433.437,27	609.433.437,27	577.727.259,57	0,00	100,00
(12) <b>Total</b> :		344.438.194,00	264.995.243,27	609.433.437,27	609.433.437,27	609.433.437,27	577.727.259,57	0,00	100,00

**CARABOBO** 

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO CARABOBO (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO CARABOBO

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Atención integral a la población en los servicios que componen la red asistencial del Sistema Público de Salud del Estado Carabobo.		730.393.243,34	1.222.145.698,34	1.222.145.698,34	1.222.145.698,34	1.190.855.966,27	0,00	100,00
(12) Total:		491.752.455,00	730.393.243,34	1.222.145.698,34	1.222.145.698,34	1.222.145.698,34	1.190.855.966,27	0,00	100,00

#### **FALCÓN**

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO FALCÓN (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO FALCÓN

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	Optimizar los servicios de atención médica de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes en las redes ambulatoria y hospitalaria tradicionales del estado Falcón, para consolidar la nueva institucionalidad del Sistema Público Nacional de salud.		196.176.895,87	391.352.175,87	391.352.175,87	391.352.175,87	369.240.428,32	0,00	100,00
(12) <b>Total:</b>		195.175.280,00	196.176.895,87	391.352.175,87	391.352.175,87	391.352.175,87	369.240.428,32	0,00	100,00

LARA

# INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO LARA (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO LARA

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional Tradicional de Salud para atender a la población del Estado Lara.		266.870.279,65	630.267.479,65	630.267.479,65	630.267.479,65	596.616.676,84	0,00	100,00
(12) Total:		363.397.200,00	266.870.279,65	630.267.479,65	630.267.479,65	630.267.479,65	596.616.676,84	0,00	100,00

#### MÉRIDA

#### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MÉRIDA (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

- (1) PARTIDA: 407-01-03-10
- (2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MÉRIDA

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Fortalecimiento la atención integral de Salud en el Estado								
E6300	Mérida durante el año 2013.	261.947.633,00	259.138.148,03	521.085.781,03	521.085.781,03	521.085.781,03	489.555.614,21	0,00	100,00
(12) Total:		261.947.633,00	259.138.148,03	521.085.781,03	521.085.781,03	521.085.781,03	489.555.614,21	0,00	100,00

#### MONAGAS

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO MONAGAS (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO MONAGAS

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del Estado Monagas.		183.593.417,41	415.075.676,41	415.075.676,41	415.075.676,41	394.406.454,77	0,00	100,00
(12) Total:		231.482.259,00	183.593.417,41	415.075.676,41	415.075.676,41	415.075.676,41	394.406.454,77	0,00	100,00

NUEVA ESPARTA

## INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO NUEVA ESPARTA (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Optimización de los servicios que componen la Red Tradicional del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Nueva Esparta.		116.696.296,16	250.291.245,16	250.291.245,16	250.291.245,16	237.073.138,26	0,00	100,00
(12) Total:		133.594.949,00	116.696.296,16	250.291.245,16	250.291.245,16	250.291.245,16	237.073.138,26	0,00	100,00

**SUCRE** 

# INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO SUCRE (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO SUCRE

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado
	Atención optima y eficiente a la población del estado Sucre que asiste a la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud.		338.307.746,24	672.402.015,24	672.402.015,24	672.402.015,24	634.725.373,90	0,00	100,00
(12) <b>Total</b> :	(12) <b>Total</b> :	334.094.269,00	338.307.746,24	672.402.015,24	672.402.015,24	672.402.015,24	634.725.373,90	0,00	100,00

TÁCHIRA

# INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TÁCHIRA (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TÁCHIRA

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Atención integral, oportuna, equitativa, humanizada y de calidad en todos los servicios de salud del Estado Táchira.		444.090.586,39	761.720.979,39	761.720.979,39	761.720.979,39	730.611.512,88	0,00	100,00
(12) Total:		317.630.393,00	444.090.586,39	761.720.979,39	761.720.979,39	761.720.979,39	730.611.512,88	0,00	100,00

**TRUJILLO** 

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO TRUJILLO (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

- (1) PARTIDA: 407-01-03-10
- (2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO TRUJILLO

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Trujillo.		267.438.741,75	575.954.660,75	575.954.660,75	575.954.660,75	532.782.985,96	0,00	100,00
(12) Total:		308.515.919,00	267.438.741,75	575.954.660,75	575.954.660,75	575.954.660,75	532.782.985,96	0,00	100,00

YARACUY

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO YARACUY (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO YARACUY

CÓD	PROYECTO	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso	Acumulado Causado	Acumulado Pagado	Disponible	% Ejecutado
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
	Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender integralmente a la población del Estado Yaracuy.		172.437.505,54	365.775.731,54	365.775.731,54	365.775.731,54	345.332.463,82	0,00	100,00
(12) Total:		193.338.226,00	172.437.505,54	365.775.731,54	365.775.731,54	365.775.731,54	345.332.463,82	0,00	100,00

#### **ZULIA**

### INFORMACIÓN ANUAL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO DEL ESTADO ZULIA (EN BOLÍVARES) AÑO 2013 (CONSOLIDADO)

(1) PARTIDA: 407-01-03-10

(2) TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR LOS PROYECTOS DEL ESTADO ZULIA

CÓD	PROYECTO (4)	Presupuesto en Ley	Modificaciones	Gasto Acordado	Acumulado Compromiso (8)	Acumulado Causado <sup>(9)</sup>	Acumulado Pagado (10)	Disponible	% Ejecutado (12)
	Fortalecimiento de los servicios que conforman la Red Pública Nacional adscrita a la Secretaría del Estado Zulia		601.312.230,86	1.246.769.956,86	1.246.769.956,86	1.246.769.956,86	1.184.855.660,90	0,00	100,00
(12) Total:		645.457.726,00	601.312.230,86	1.246.769.956,86	1.246.769.956,86	1.246.769.956,86	1.184.855.660,90	0,00	100,00

Nota: La Casilla doce (12) corresponde al porcentaje de la Columna 09 (Acumulado Causado) con respecto a la Columna 07 (Gasto Acordado)

**CUENTA RENTAS** 





#### MEMORANDO

PARA:

Econ. ZAILA ALEJAANDRA GONZALEZ

Directora General de Planificación y Presupuesto

DE:

Abog. /Econ. AMANDA NORAH CAMACHO JAUA

Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa

FECHA:

0 8 ENE 2014

**ASUNTO:** 

Alcance Memorando 0001 de fecha 07-01-2014 - Memoria y Cuenta

Me dirijo a usted, en la oportunidad de anexarle Cuadros de Operaciones, correspondientes al ejercicio Fiscal 2013, a fin de complementar la documentación de la Memoria y Cuenta.

Hago igualmente de su conocimiento que parte de esta información fue remitida mediante oficio N° 001 de fecha 07-01-2014, la cual nuevamente se envía con los funcionarios que participaron en su elaboración.

Sin más, se suscribe esperando haber atendido su requerimiento muy,

Atentamente

ABOG/ECON. AMANDA NORAH CAMACHO JAUA

Directora General de la Oficina de Gestión Administrativa Resolución No.041 de fecha 25/04/13 Gaceta Oficial No.40.154 de fecha 25/04/13

ecpd

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE RLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO RISCIBIDO POR: ACMANDA PECHA: 8/1/2014 PHORA: 5:52 PHORA: 5:52 PHORA: 00 MPLICA LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENENTO DO NO MPLICA LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENENTO DO NOME DE SU CONTENENTO DE SU CONTENENTO DO NOME DE SU CONTENENTO DE SU CO



DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

#### RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE RENTAS DURANTE EL AÑO 2013 (ENERO A DICIEMBRE) FONDOS EN AVANCE

CONCEPTO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS
REINTEGRO AÑOS ANTERIORES		
AÑO 2002	2.229,66	2.229,66
AÑO 2003	4,82	4,82
AÑO 2005	3.479,55	3.479,55
AÑO 2008	16.647,12	16.647,12
AÑO 2010	7.072,32	7.072,32
AÑO 2011	37.320,86	37.320,86
AÑO 2012	104.595.609,76	104.595.609,76
TOTAL AÑOS ANTERIORES	104.662.364,09	104.662.364,09
REINTEGROS		
AÑO 2013	8.693.346,71	8.693.346,71
TOTAL AÑO 2013	8.693.346,71	8.693.346,71
TOTAL GENERAL FONDO EN AVANCE	113.355.710,80	113.355.710,80
		OULVARIAM AS
PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION SECON
Rosa Rodriguez	LIC. OLGA CAMPOS	Dra. AMANDA CAMA GAO JAMA
CONTABILISTA II	JEFE (E)DE LA DIVISION	DIRECTORA GENERAL(E) DE CA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA



DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

#### RESUMEN DE LAS OPERACIONES DE RENTAS **DURANTE EL AÑO 2013** (ENERO A DICIEMBRE) **FONDOS EN ANTICIPO**

CONCEPTO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS
REINTEGRO AÑOS ANTERIORES		
AÑO 2010	35.393,40	35.393,40
AÑO 2012	226.169,22	226.169,22
TOTAL AÑOS ANTERIORES	261.562,62	261.562,62
REINTEGROS AÑO 2013 AÑO 2013	128.748,18	128.748,18
TOTAL AÑO 2013	128.748,18	128.748,18
TOTAL GENERAL FONDO EN ANTICIPO	390.310,80	203 90, 97 2, 80
PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION C
ROSA RODRIGUEZ	LIC. OLGA CAMPOSOLAR P.	Dra. AMANDA CAMACHO JAUA
CONTABILISTA II	JEFE (E)DE LA DIVISION	DIRECTORA GENERAL(E) DE LA OFICINA GESTIOS ADMINISTRATIVA



DIRECCION GENERAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS COORDINACION DE CONTABILIDAD FISCAL

#### RESUMEN PRELIMINAR DE LAS OPERACIONES DE RENTAS DURANTE EL AÑO 2013 (ENERO A DICIEMBRE)

RAMO	LIQUIDADOS	RECAUDADOS	
REINTEGROS DE FONDOS EN AVANCE Y EN ANTICIPOS			
AÑO 2002 AÑO 2003 AÑO 2005 AÑO 2008 AÑO 2010 AÑO 2011 AÑO 2012 AÑO 2013	2.229,66 4,82 3.479,55 16.647,12 42.465,72 37.320,86 104.821.778,98 8.822.094,89	2.229,66 4,82 3.479,55 16.647,12 42.465,72 37.320,86 104.821.778,98 8.822.094,89	
TOTAL	113.746.021,60	113.746.021,60	
PREPARACION	CONFORMACION	APROBACION	
ROSA RODRIGUEZ	LIC OL FA CAMPOS	Dra. AMANDA CAMACAO JAUA	
CONTABILISTA II	JEFÉ (E)DELA DIVISION	DIRECTORA GENERAL(E) DE LA OFICIANA GESTIOS ADMINISTRATIVA	

#### RECURSOS GIRADOS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS POR FONDO EN AVANCE AL 30/12/2013

	FUENTE D			
UNIDAD ADMINISTRADORA	INGRESOS ORDINARIOS	OTROS	GESTION FISCAL	TOTAL GENERAL
NIVEL CENTRAL	4.109.257.636,34	6.776.711.583,21		
AMAZONAS	71.966.747,98			
BARINAS	298.673.330,97			
COJEDES	149.119.968,30			470.065.150,72
DELTA AMACURO	81.100.420,85			
GUARICO	256.175.411,59			
PORTUGUESA	268.871.571,79	402.021.497,11	43.599.971,00	
VARGAS	115.888.988,01	151.724.817,74		
TOTAL	5.351.054.075,83	8.567.475.196,28		15.380.379.218,53



#### RECURSOS GIRADOS A LA UNIDAD ADMINISTRADORA CENTRAL Y LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS POR FONDO EN ANTICIPO AL 30/12/2013

	FUENTE DE			
UNIDAD ADMINISTRADORA	INGRESOS ORDINARIOS	OTROS	GESTION FISCAL	TOTAL GENERAL
NIVEL CENTRAL	11.419.143,41			11.419.143,41
AMAZONAS	11.198.842,16			11.198.842,16
BARINAS	9.598.375,00			9.598.375,00
COJEDES	11.189.610,91			11.189.610,91
DELTA AMACURO	10.215.800,92			10.215.800,92
GUARICO	12.107.526,61			12.107.526,61
PORTUGUESA	7.836.887,89			7.836.887,89
VARGAS	12.196.477,30			12.196.477,30
DISTRITO CAPITAL	11.485.210,27			11.485.210,27
MIRANDA	7.676.879,06			7.676.879,06
TOTAL	104.924.753,53			104.924.753,53

	STATE OF THE POPULAR THE STATE OF THE STATE
CONFORMACION CONTROL OC	APROBATION
July Jesos Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara Car	Company 5
ASDRUBAL ROMERO	AMANDA CAMACHO JAUA
DIRECTOR DEFINANZAS	DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA DE CESTION ADMINISTRATIVA
The Care Market S	
	ASDRUBAL/ROMERO

261

## ESTADOS FINANCIEROS ENTES ADSCRITOS

INSTITUTO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS (HUC)

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS BALANCE GENERAL PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31-12-2013 Y 2012 EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES HISTORICOS

*1 *118 * E			ANALISIS HO	DRIZONTAL
AN ANGE GENERAL AL 31 - 12	2013	2012	VARIACION ABS	VARIACION %
ė A & Liva				
AUTIVO				
AUTIVO GIRCULANTE				
AUTIVO DISPONIBLE				
HIBI EFECTIVO EN CAJA	103.906,07	85.448,92	18.457,15	21,6
Hala BANÇOS	23.210.571,69	34.261.968,12	(11.051.396,43)	(32,2
Telal ACTIVO DISPONIBLE	23.314.477,76	34.347.417,04	(11.032.939,28)	(32,1
AÚTIVO EXIGIBLE				
Mai ALQUILERES POR COBRAR	217.734,87	71.334,87	146.400,00	205,2
HAIL POR COBRAR EMPL/OBREROS	5.447,48	5.447,48		
HAB CUENTAS A CORTO PLAZO	5.556,67	5.904,96	(348,29)	(5,9
MAI ANTICIPO PROVEEDORES	31.731.490,69	27.032.524,48	4.698.966,21	17,3
Filal FONDO DE AVANCE	662.150,42	287.150,42	375.000,00	130,5
TITLOS GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	65.890.609,13	44.053.775,39	21.836.833,74	49,5
Inial ACTIVO EXIGIBLE	98.512.989,26	71.456.137,60	27.056.851,66	37,86
APTIVO NEALIZABLE				
INVENTARIO DE MERCANCIA	72.339.682,22	28.585.534.82	43.754.147,40	153,0
THE CITIOS ACTIVOS REALIZABLES	7.242.267,58	7.242.267,58	45.754.147,40	100,0
Iniai ACTIVO REALIZABLE	79.581.949,80	35.827.802,40	43.754.147,40	122,1
THE ACTIVO CIRCULANTE	201.409.416,82	141.631.357,04	59.778.059,78	42,2
ANTIVO NO CIRCULANTE				
ANTIVO MIJO	4 246 F2F 70	4 0 40 505 70		
MARINA PLAN Y FOURDON	4.346.525,78	4.346.525,78	0.000 700 40	4 4 80
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	83.065.665,79	74,456.885,33	8.608.780,46	11,5
THE OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES.	33.941.986,79	33.956.428,82	(14.442,03)	(0,0
fulai ACTIVO FIJO	121.354.178,36	112.759.839,93	8.594.338,43	7,0
MAN ACTIVO NO CIRCULANTE	121.354.178,36	112.759.839,93	8.594.338,43	7,0
MACTIVO	322.763.595,18	254.391.196,97	68.372.398,21	26,0
PHI VIII DORES	140.094.560,87	150.907.217,57	(10.812.656,70)	(7,1
MITATISTAS	724.019,11	724.019,11	(10.012.000,70)	Vil
HIELDOS DE NOMINA POR DISTRIBUIR	3.924.739,42	4.523.788,56	(599.049,14)	(13,2
INIAI QUENTAS POR PAGAR	144.743.319,40	156.155.025,24	(11.411.705,84)	(7,3
MAI APORTES PATRONALES Y RETENCIONESA PAGAR	420.946.643,42	291.274.155,83	129.672.487,59	44,5
MAINTUESTOS INDIRECTOS A PAGAR	30.494.701,83	25.023.306,38	5.471.395,45	21,8
MAI UTRAS CUENTAS POR PAGAR	37.385,00	37.385,00	0.47 1.000,40	21,0
HILL OTROS PASIVOS CIRCULANTES	37.768,62	37.768,62		
HAI PASIVO CIRCULANTE	596.259.818,27	472.527.641,07	123.732.177,20	26,1
	500 000 000			
Talál PÁSIVO	596.259.818,27	472.527.641,07	123.732.177,20	26,1

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARAÇAS BALANCE GENERAL PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31-12-2013 Y 2012 EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES HISTORICOS

			ANALISIS HO	RIZONTAL
ALAHOR GENERAL AL 31 - 12	2013	2012	VARIACION ABS	VARIACION %
E SIA TADOS				
EBULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTE	(218.363.622,46)	(112.982.334,08)	(105.381.288,38)	93,27
EELA TADO DEL EJERCICIO	(57.381.546,62)	(110.057.756,80)	52.676.210,18	(47,86
川崎市 MINGIGIOS ANTERIORES	2.021.767,63	4.676.468,42	(2.654.700,79)	(56,77
HIPERAVIT NO DISTRIBUIDO DEFICIT ACUMULA	(273.723.401,45)	(218.363.622,46)	(55.359.778,99)	25,35
HIEL RESULTADOS	(273.723.401,45)	(218.363.622,46)	(55.359.778,99)	25,35
PATRIMONIO CAPITAL				
APTAL BOCIAL	227.178,36	227.178,36	-	-
ABIVE PATRIMONIO	322.763.595,18	254.391.196,97	68.372.398,21	26,88

DA JONE VLADIMIR ESPANAPINO
PHEBIDENTE - DIRECTOR

LIC AMARIEYS GUTIERREZ ADMINISTRADORA

onde Adminis

LIC. JOSE G GONZALEZ JEFE DE CONTABILIDAD(E)

Bolivariana de

CON

#### HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS ESTADO DE RESULTADO DEL 01-01 AL 31-12-2013 Y 2012 EXPRESADO EN BOLIVARES FUERTES HISTORICOS

			ANALISIS H	ORIZONTAL
ADO DE RESULTADO DEL 01-01 AL 31 - 12	2013	2012	VARIACION ABS	VARIACION %
	1.414.500.812,59	1.014.966.583,00	399.534.229,59	39,30
HERCH CHDINARIOS	1.414.309.357,60	1.014.752.103,85	399.557.253,75	39,3
HE BE III LA PROPIEDAD	587.796,60	678.764,78	(90.968,18)	
神事義 神 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	30.340,60	58.434,78	(28.094,18)	
TA POR CONCESIONES DE BIENES Y SERVICIOS	557.456,00	620.330,00	(62.874,00)	
HAFEHENGIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.413.721.561,00	1.014.073.339,07	399.648.221,93	39,4
1 BOO POR OPERACIONES DIVERSAS	191.454.99	214.479,15	(23.024,16)	
HEROE PROVENIENTES DE PROCESOS DE LICITACIÓN	55.434,67	88.400,00	(32.965,33)	
HI INGREBOS EXTRAORDINARIOS	136.020,32	126.079,15	9.941,17	/ (37,29 7,88
108	1.471.882.359,21	1.125.024.339,80	346.858.019,41	30,8
TON DE GONSUMO	1.386.288.310,38	1.050.350.778,80	335.937.531,58	31,98
TUR DE PERSONAL	1.189.724.263,50	808.926.536,18	380.797.727,32	47,07
IN MALARIOS Y OTRAS REMUNERACIONES	344.250.975,27	216.666.979,03	127.583.996,24	58,8
IN EMENTOS DE SUELDOS Y SALARIOS	62.143.705,49	39.920.755,48	22.222.950,01	55,67
PATRONALES	25.433.937,28	23,138.135,75	2.295.801,53	9,9
TENCIA BOCIOECONÓMICA	54.220.412,96	53.473.381,50	747.031,46	The second secon
AGIONES SOCIALES Y OTRAS INDEMNIZACIONES	138.369.423,57	104.720.785,95	The state of the s	1,40
IMENTO DE SUELDOS	370.631.174,95		33.648.637,62	32,1
HALLINA, UTILIDADES Y BONIFICACIONES LABORALES	194.674.633.98	275.360.344,95	95.270.830,00	34,6
materia, UTILIDADES I BONIFICACIONES LABORALES	194.674.633,98	95.646.153,52	99.028.480,46	103,5
MALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	167.309.694,46	198.102.176,32	(30.792.481,86)	(15,5
HIÁLES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	26.263.722,57	11.779.937,87	14.483.784,70	122,9
MINERAL	627,28	14.028,52	(13.401,24)	(95,5
ILES Y VESTUARIOS	3.043,96	2.030,63	1.013,33	49,9
INITOR DE CUERO Y CAUCHO	2.550,00	16.901,91	(14.351,91)	(84,9
INJUTOR DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	44.397,36	72.353,15	(27.955,79)	(38,6
HARTON QUIMICOS Y DERIVADOS	37.610.014,00	65.526.954,44	(27.916.940,44)	(42,60
HIGTOR MINERALES NO METALICOS	28.447,85	4.749,75	23.698,10	498,9
HILLION METALICOS	734.830,03	7.219.030,16	(6.484.200,13)	· ·
HATON DE MADERA	3.923,00	8.408,37		(89,83
HIGTOR VARIOS Y UTILES DIVERSOS			(4.485,37)	(53,34
MATERIALES Y SUMINISTROS	102.614.247,50 3.890,91	113.457.125,54 655,98	(10.842.878,04) 3.234,93	(9,56 493,14
VIEWS NO PERSONALES	29,254,352,42	43.322.066,30	(14.067.713,88)	(22.4
HERES DE BIENES	197.207,40	1.286.125,62		(32,47
WEIGH BASICOS	3.248.159,49		(1.088.918,22)	(84,67
VILION DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE		1.573.713,07	1.674.446,42	106,40
VILION DE INFORMACIÓN, IMPRESIÓN Y RELACIONES PÚBL.	258.189,50	1.214.057,92	(955.868,42)	(78,73
	228.261,00	489.448,26	(261.187,26)	(53,36
AB, CABTOS DE SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCA	299.843,10	311.419,40	(11.576,30)	(3,72
HOW Y PASAJES	354.786,55	552.255,00	(197.468,45)	(35,76
PROFESIONALES Y TÉCNICOS	98.188,68	4.408.613,37	(4.310.424,69)	(97,77
FIVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQ, Y EQUIP	6.376.637,90	8.841.462,54	(2.464.824,64)	(27,88
REPARACIONES MENORES DE OBRAS	1.688.068,00	5.330.597,61	(3.642.529,61)	(68,33
VIGION DE GESTIÓN ADMIN ORGANISMOS DE ASISTENCIA	1.460.575,81	1.393.808,41	66.767,40	4,78
INDIRECTOS	13.831.137,60	15.859.185,03	(2.028.047,43)	(12,75
IN BERVICIOS NO PERSONALES	1.213.297,39	2.061.380,07	(848.082,68)	(41,14
HAFERENCIAS	79.462.348,88	63.870.415,01	15.591.933,87	24,4
HIFFRENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	79.462.348,88	63.870.415,01	15.591.933,87	24,41
HIDAS Y GASTOS DIVERSOS	6.131.699,95	10.803.145,99	(4.671.446,04)	(43,24
TOR DIVERSOS	6.131.699,95	10.803.145,99	(4.671.446,04)	(43,24
TADO DEL EJERCICIO	-57.381.546,62	-110.057.756,80	52.676.210,18	(47,8

PRESIDENTE - DIRECTOR

LIC AMARILYS OUTIERREZ

JEE DE CONTABILIDAD(E)

Para el presente análisis comparativo se tomaron como base los Balances Generales y los Estados de Resultados de los periodos fiscales 2013 (Preliminar) y 2012, expresados en bolívares fuertes históricos.

#### Ingresos:

Los Ingresos Totales del ejercicio fiscal del año 2013 alcanzaron la cifra de Bf. 1.414.500.812,59; de los cuales Bf. 1.413.721.561 corresponden recursos provenientes de transferencias por vía del ejecutivo el resto de los ingresos son generados por gestión propia de la Institución. Dichos ingresos fiscales al comparársele con el año 2012 evidencian una incremento del 39,36% con respecto al año predecesor en el cual se recibieron 1.014 millones de Bf., lo cual representa un aumento sustancial de Bf. 399 millones. Este incremento fue aplicado como sustento de los gastos de operativos de la Institución.

#### Gastos:

Haciendo un análisis de la composición de los gastos incurridos en el periodo 2013, los gastos de personal activo y jubilado del Instituto los mismos abarcan el 86.10% de los ingresos totales. Quedando así solo el 13,90% de los ingresos totales (Bf 196.564.046,88) para la atención de los gastos de funcionamiento: es decir para la compra de insumos hospitalarios, equipos médicos, etc. y para mantenimiento de la planta física y los equipos de trabajo de todas las áreas.

#### Resultados:

Al observar el resultado de la gestión para el año 2013 se puede evidenciar una insuficiencia de recursos por el orden de 57,4 millones de Bf, sin incluir el resultado acumulado de años anteriores, esta deficiencia es generada por los costos de los insumos hospitalarios debido a las fluctuaciones e incrementos en materia de divisas en moneda extranjeras, las cuales impactan directamente el sector salud, sin embargo en correspondencia a otros años, se puede certificar un mejoramiento en la gestión financiera, al evidenciarse en disminución de la insuficiencia con respecto al año 2012 de Bf. 52,6 millones, es decir un 47,86%.

#### Pasivos:

La situación de las cuentas por pagar a los proveedores alcanzaron la cifra de Bf. 140.094.560,87 la cual representa una disminución del 7,07% con respecto al 2012 sin embargo, existen muy pocas probabilidades de honrar estos compromisos a corto plazo, visto que al activo circulante disponible solo alcanza para dar cobertura al 16,64% de la deuda a corto plazo registrada, la cual incluye deudas de años anteriores, trayendo como consecuencia el riesgo de caer niveles de insolvencia que deteriore la relación crediticia con nuestros proveedores y el entrabamiento de las operaciones ordinarias, salvo que dichos compromisos sean honrados mediante la aprobación e inyección de recursos adicionales aprobados por el ejecutivo oportunamente.

#### Area Docente

- En el área docente en el Departamento de Nutrición y Dietética se destaca las pasantías hospitalarias de 37 estudiantes de pregrado en la Escuela de Nutrición y Dietética de la U.C.V las actividades de docencia a nueve (09) médicos residentes de post-grado de nutrición clínica, así como también clases teóricas y prácticas a treinta y siete (37) residentes de (medicina, nutrición, obstetricia, neonatología, pediatría) y a 141 pregrado de medicina y nutrición.
- En el Servicio de Emergencia de Adulto se recibieron 5 grupos de médicos y médicas para su pasantía hospitalaria en medicina de emergencia.
- A través del servicio de Neonatología se continúa con el postgrado de Neonatología donde se forma continuamente personal médico especializado para la atención al recién nacido sano y enfermo. Así mismo se logro la formación de un personal de enfermería especializado para atender recién nacidos críticos, todo esto no solamente para la institución sino para otros estados del país.

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" (INHRR)

# INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" BALANCE GENERAL PROYECTADO AL 31-12-2013



ACTIVO	TOTAL	REAL AL 31/12/12	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	AL 31-12-13		ABSOLUTA	PURCENTUAL
ACTIVO CIRCULANTE	00000	20110100	105 211 541	01.37
CAJA	00,000,00	284.311,64	-185.311,64	60,18
BANCOS BIBLICOS	400 496 781 00	355 439 774 18	45 057 006 82	12.68
PRIVADOS	1,444,208,00	1.782.769,48	-338.561,48	-18,99
TOTAL BANCOS	401.940.989,00	357.222.543,66	44.718.445,34	-6,31
INVERSIONES TEMPORALES	33.844.084,00	33.844.083,95	0,05	00,00
OTRAS INVERSIONES	36.830.520,00	54.956.993,92	-18,126,473,92	-32,98
CUENTAS POR COBRAR			00'0	00'0
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	2,293,295,00	20.317.038,57	-18.023.743,57	-88,71
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.935.529,00	96.764.584,88	-88.829.055,88	-91,80
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	10.228.824,00	117.081.623,45	-106.852.799,45	-180,51
INVENTARIOS	00 031 073 1	10 11 11 01	0,00	0,00
MATERIA PRIMA /REACTIVOS EN LABORATORIOS	6 820 250 00	0.843.414,94	1 644 391 80	10,46
PRODUCTOS EN PROCESO	0.0520.330,00	4.173.938,20	0.144.391,60	29,38
PRODUCTOS TERMINADOS	000,000	4 179 891 40	1 928 928 6	60,00
MERCANCÍA EN TRÁNSTO	1 698 450 00	1.058.540.31	639,909,69	60,45
TOTAL INVENTARIOS	23.190.068.00	16.258.605,09	6,931.462,91	204,30
ANTICIPOS COMPRAS O CONTRATOS			00,00	00'0
IMPORTACIONES EN TRÁNSITO			00,00	00'0
ANTICIPOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	2.848.320,00	5.348.415,31	-2.500.095,31	-46,74
TOTAL ANTICIPOS COMPRAS O CONTRATOS	2.848.320,00	5,348,415,31	-2,500,095,31	-46,74
FONDOS EN AVANCE	000	00'0	00'0	00'0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			00'0	00'0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	508.981.805,00	584.996.577,02	-76.014.772,02	-127,43
ACTIVO FIJO			00,00	00,00
TERRENOS		1000	0,00	00,0
PARQUE INDUSTRIAL LAGARTIJO	1.498,00	1.498,04	40,0-	00.00
GRANJA "LA TORCAZ"	18.341,00	18.341,28	97.0-	00,0
TOTAL TERRENOS	19.839,00	19.839,32	-0,32	00,0
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	00 001 003 11	21 901 100	0,00	38.06
BIENES MUEBLES	47.520.120,00	34.198.178,13	13.321.941,87	38,90
DEPRECIACION ACUMULADA	-18.772.437,00	-14.258.257,34	-4.514.179,66	31,00
TOTAL MAQUINARIAS Y EQUIPOS NETO	28.747.683,00	19.939.920,79	8.807.762,21	70,62
MEJORAS E INSTALACIONES	00 000 010 01	00 001 300 01	0,00	00,0
MEJORAS EINSTALACIONES	13.810.320,00	10.035.128,82	3.775.191,18	21,62
AMORITZACION ACOMOLADA	7.051.640.00	4 465 063 90	11 973 595 6	80 85
ODDAG EN DEOCEGO DE RIENES	166 878 450 00	150 560 699 97	16.317.750.03	10.84
TOTAL ACTIVORIO	202.697.614.00	174.986.423.97	27.711.190,03	140,43
ACTIVO INTANGIBLE			00,0	00'0
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN			00'0	00,00
PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN	1.080.564,00		32.063,59	3,06
AMORTIZACIÓN PROGRAMAS COMPUTACIÓN	-301.051,00	-195.793,63	-105.257,37	53,76
TOTAL PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN - NETO	779.513,00	80	-73.193,78	26,82
PROYECTOS TÉCNICOS	28.150,00	28.1	0,44	0,00
DERECHOS DE AUTOR	30,00		00'0	00'0
TOTAL ACTIVO INTANGIBLE	807.693,00		-73.193,34	56,82
OTROS ACTIVOS		126.344,67	-126.344,67	00,001-
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	00 000 9		00,00	00.0
OTROS ACTIVOS	4 332 00		4 332 00	00.00
ACTIVOS NO CIRCULANTES DIVERSOS			00,00	00,00
BIENES POR INSTALAR PLANTA DE VACUNAS	12.922.640,00	-	-125.062.238,48	-90,63
BIENES POR INSTALAR EDIFICIO SEDE	119.576.470,00	19.634.937,92	99.941.532,08	200,000
TOTAL OTROS ACTIVOS	132.509.332,00	-	-25.110.484,40	418,36
TOTAL ACTIVO	844.996.444,00	918.610.048,40	-73.613.604,40	-8,01
*1 Fl monto de hanco incluye Bs. 41.774.460.00 correspondiente al Convenio Cuba- Venezuela del año 2011	enio Cuba- Venezuela del a	ño 2011		

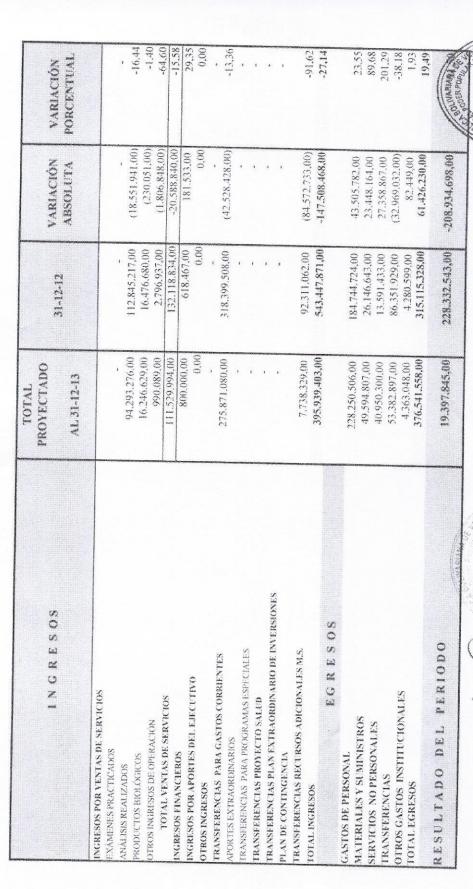
\*1 El monto de banco incluye Bs. 41.774.460,00 correspondiente al Convenio Cuba- Venezuela del año 2011



#### INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" BALANCE GENERAL PROYECTADO AL 31-12-2013

PASIVO	PRO	YECTADO AL 31/12/13	
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES			
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	19.850.230,00		
CUENTAS POR PAGAR CONTRATISTAS	18.750.650,00		
TOTAL CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES		38.600.880,00	
CUENTAS POR PAGAR MONEDA EXTRANJERA			
RETENCIONES Y APORTES POR ENTERAR			
IMPUESTOS RETENIDOS	2.230.560,00		
SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO	1.830.750,00		
LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL	198.750,00		
INAVI	215,00		
FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	4.813.650,00		
TOTAL RETENCIONES Y APORTES POR ENTERAR		9.073.925,00	
OTRAS RETENCIONES		3.070.322,00	
CAJAS DE AHORROS	2.330.230,00		
VARIAS	1,320,689,00		
TOTAL OTRAS RETENCIONES	1.520.065,00	3.650.919,00	
REMUNERACIONES POR PAGAR PERSONAL		530.320.00	
VARIOS POR PAGAR		1.965.729,00	
GASTOS ACUMULADO POR PAGAR		44.500,300,00	
CUENTAS POR PAGAR EMPLEADOS			
FIEL CUMPLIMIENTO / ANTICIPO/RET. LABORAL		137,00	
SERVICIOS POR PRESTAR		930.560,00	
OTROS PASIVOS CIRCULANTES		11.650.320,00	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE		2.980.470,00	442 002 840
PASIVO A LARGO PLAZO			113.883,560
RESERVAS Y PROVISIONES			
PROVISIÓN PRESTACIONES SOCIALES	1 220 450 00		
COMPENSACIÓN POR TRANSFERENCIA	1.320.450,00		
	46.346,00		
ANTIGÜEDAD ACUMULADA SEGÚN NUEVO REGIMEN	18.546.318,00		
ANTICIPOS SOBRE PRESTACIONES SOCIALES	-6.942.148,00		
TOTAL PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES		12.970.966,00	
INTERESES SOBRE PRESTACIONES SOCIALES EMPLEADOS		6.985.260,00	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO			19.956.226
PASIVOS DIFERIDOS			
DIFERENCIAS POR REINTEGRAR			28.285
INTERESES DEVENGADOS Y NO COBRADOS			12.945,
OTAL PASIVO			133.881.016
ATRIMONIO			
PATRIMONIO			
PATRIMONIO AL 31-12-12	40.418.380,00		
TRANSFERENCIAS Y APORTES POR CAPITALIZAR AL 31-12-12	394.485.822,00		
RESULTADO AÑOS ANTERIORES	(2.471.048,00)		
SUPERÁVIT POR DONACIONES AL 31-12-12	1.617.752,00		
RESULTADO DEL 01-01-11 AL 31-12-12	228.332.544,00		
TOTAL PATRIMONIO ACUMULADO AL 31-12-12		662.383.450,00	
TRANSFERENCIAS Y APORTES POR CAPITALIZAR AÑO 2013	29.299.901,00		
SUPERÁVIT POR DONACIONES AÑO 2013	34.232,00		
RESULTADO DEL 01-01-2013 AL 31-12-2013	19.397.845,00		
TOTAL PATRIMONIO NETO AL 31-12-2013	12.527.515,30	48.731.978,00	711.115.428
APPEAR OF A MONTH CONTROL OF A THE STATE OF A STATE OF			





MASSESSES. GERENCIA DEÍPLANIFICACION Y PRESUPUESTO AC. DAVID RAMOS

11日本

CERENCI

GERENCIA SECTORIALI DE ADMINISTRACION

LIC. PEDING HIMALGOL

TO THE PARTY OF SAN TON

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE "RAFAEL RANGEL" FLUJO DE EFECTIVO-PROYECTADO AL 31-12-13

DISPONIBILIDAD EN:	2013	2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CAJA	00,000,00	284.312,00	-185.312,00	-65,18
BANCOS ( GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	306.266.480,00	271.649.051,00	34.617.429,00	12,74
EFECTIVO EN BANCO (PROYECTO NUEVA PLANTA DE VACUNAS)	47.353.702,00	35.043.538,00	12.310.164,00	35,13
EFECTIVO EN BANCO (PROGRAMAS ESPECIALES)	247,00	247,00	00'0	00,00
EFECTIVO EN BANCO (RECURSOS P/TRANSFERIR PROGRAMAS DEL M.S)	48.320.560,00	50.529.708,00	-2.209.148,00	-4,37
INVERSIONES TEMPORALES (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO)	33.844.084,00	33.844.084,00	00,00	00,00
SALDO FINAL Y SUS EQUIVALENTES AL 31-12-13	435.884.073,00	391,350,940,00	44.533.133,00	11,38
MENOS; EFECTIVO EN BANCO AL 31-12-2013 (PROYECTO NUEVA PLANTA DE VACUNAS)	-47.353.702,00	-35.043.538,00	-12,310,164,00	-35,13
MENOS: EFECTIVO EN BANCO AL 31-12-2013/ PROGRAMAS ESPECIALES	-247,00	-247,00	00'0	0,00
MENOS; EFECTIVO EN BANCO AL 31-12-2013/ RECURSOS P/TRANSFERIR PROGRAMAS DEL M.S	-48.320.560,00	-50,529,708,00	2.209.148,00	4,37
SALDO FINAL DE EFECTIVO DISPONÍBLE. AL 31-12-13	340.209.564,00	305,777,447,00	34.432.117,00	11,26

SERVICIO AUTÓNOMO DE ELABORACIONES FARMACÉUTICA (SEFAR)







FECHA: 31/12/2013

1. CODIGO DEL ENTE: A0119

DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR) ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2013

BALA	ANCE GEN (En Bolívares)	ERAL		
	BALDO PRESUPUESTO REAL AÑO 2012	SALDO AÑO 2013 PROYECTADO	VARIAC	ION (6)
DENOMINACION			ABSOLUTO	%
(3)	(4)	(5)		
ACTIVO	601.465.760	683,123,021	81.657.262	1
ACTIVO CIRCULANTE	532.025.698	557.141.321	25.115.623	
Activo Disponible	182.853.183 175.925.246	286,548,640	103.695.458	5
Caja y Bancos Caja	1/5.925.246	286.548.640	110.623,394	6
Bancos	175.925.246	286,548,640	110.623.394	6
Bancos Públicos	-	273,907,906	273.907.906	
Bancos Privados	175.925.246	12.640.734	-163,284,512	-9
Bancos del Exterior	6.927.937		-6.927.937	-10
Inversiones Temporales Activo Exigible	53,489,086	55.381.546	1.892.459	-10
Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo	44.443.989	44.443.989		
Menos Previsión para Cuentas Incobrables	2.349.876	2.349.876	•	
Cuentas a Cobrar Comerciales Netas	42.094.113	42.094.113	4 222 222	
Anticipos a Proveedores a Corto Plazo Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	11.394.974	13.287.433	1.892.459	1
Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Piazo  Rentas por Recaudar a Corto Plazo			•	
Activo Realizable	293.431.378	215.211.135	-78.220.243	-2
Inventario de Materia Prima	3.812.599	3.286.701	-525.898	-1
Inventario de Productos Terminados			-	
Inventario de Productos en proceso Inventario de Mercancia	289.618.779	211.924.434	-77.694.345	-2
Inventario de Mercancia Inventario de Materiales y Suministro	209.010.779	211.924.404	-77.094.345	
Provisión para pérdida de inventario				
Otros Activos Realizables				
Activos Diferidos a Corto Plazo	5.225	•	-5.225	-10
Gastos Pagados por Anticipado a Corto Plazo	5.225		-5.225	-10
Otros Gastos a Corto Plazo Pagados por Anticipado Otros Activos Circulantes	2.246.826	<del>-</del>	-2.246.826	-10
Otros Activos Circulantes - fideicomiso	2.246.826		-2.246.826	-10
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	532.025.698	557.141.321	25.115.623	
ACTIVO NO CIRCULANTE	69.440.062	125.981.701	56.541.639	8
Propiedad Planta y Equipo	69.440.062	125.981.701	56.541.639	8
Bienes de uso	69.440.062	125,981,701	56.541.639	
Edificios e instalaciones	23.959.670	48.638.626	24.678.956	10
Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones	9.478.631	13,594.952	4.116.321	4
Edificios e Instalaciones - Neto	14.481.038	35,043,674	20.562.636	14
Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	6.971.590	21.163.969	14.192.379 1.913.102	20
Menos: Depreciación acumulada de maquinaria y demás equipos de co Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y ta		8.235.738 12,928.231	1.913,102	1.89
Equipos de transporte, tracción y elevación	23.196.750	23.196.750	-	
Menos: Depreciación acumulada de equipos de transporte, tracción y el	5,004.175	6.011.192	1.007.017	2
Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto	18.192.575	17.185.558	-1.007.018	
Equipos de comunicaciones y señalamiento	609.811	844.844 438.590	235.033	3 10
Menos: Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones y seña Equipos de comunicaciones y señalamiento - Neto	219.295 390.515	438.590	15,738	
Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	2.333.375	2.333.375		
Menos: Depreciación acumulada de equipos científicos, religiosos, de e	500.000	641.183	112.517	
Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación - Neto	1.804.708	1.692.192	-112.517	
Máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	13.409.439	13.640.730	231.291	
Menos: Depreciación acumulada de máquinas, muebles y demás equipe Máquinas, muebles y demás equipos de oficina - Neto	3.828.140 9.581.298	4.126.930 9.513.800	298.790 -67.498	
Semovientes	3.301.230	0.010.000		
Menos: Depreciación acumulada de semovientes				
Semovientes - Neto			•	
Otros bienes de uso	1.466.450	1,831,653	365.203	
Menos: Depreciación acumulada de otros bienes de uso	1.278.932 187,518	1.528.702 302.951	249.770 115.433	
Otros bienes de uso - Neto Tierras y Terrenos	107,010	302.331	110.400	
Tierras y Terrenos Expropiados			-	
Edificios e Instalaciones Expropiados			-	- OM Maria Carrier
Construcciones en proceso	270.416	270.416	0	
Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Público	270.416	270.416	0	
Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Publico Activos Intangibles			-	
nontos indigioles	281	Cuenta 2013-		

Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud







1. CODIGO DEL ENTE: A0119

FECHA: 31/12/2013

DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR) ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2013

#### BALANCE GENERAL

(Er	1 Flo	lívares	1
1	1 130	IITUIUS	

	(En Bolívares )			
	SALDO PRESUPUESTO REAL AÑO 2012	SALDO AÑO 2013 PROYECTADO	VARIA	CIÓN (6)
DENOMINACION: (3)	(4)	(5)	ABSOLUTO	%
Otros Activos Intangibles	485.925	485.925	0	0
Amortización acumulada de otros activos intangibles Otros Activos Intangibles - Neto	485.925	485,925	0	0
ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO				<del>-</del>
Conservaciones, Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bienes o	23.883.039	48.638.626	24.755.587	104
menos: Depreciación Acumulada Conserv, Ampliaciones, y mejoras ma	23,863,039	40,030,020	24./35.56/	104
Conservaciones, Ampliaciones, y mejoras mayores de obras en bier	23.883.039	48,638,626,00	24.755,587	104
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	69,440,062	125,981.701	56.541.639	81
TOTAL ACTIVO	601.465.760	683,123,021	81.657.262	14
PASIVO	22.208.918	67.892.702	45.683.784	206
PASIVO CIRCULANTE	9.418.679	39,679,787	30.261.108	321
Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo	9.418.679	39,679,787	30.261.108	321
Gastos de Personal por Pagar	2.032.955	3.617.242	1.584.287	7,8
Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	2.541.905	5,342,657	2.800.752	110
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3.465.659	26.193.498	22.727.839	656
Impuestos Indirectos	1.378.160	991,848	-386.312	-28
Otras Cuentas por Pagar		3.534.542	3.534.542	
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	9.418.679	39.679.787	30.261.108	321
PASIVO NO CIRCULANTE	12.790.239	28,212,915	15.422.676	121
OTROS PASIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO	12.790.239	28,212,915	15.422.676	121
Otros Pasivos no Circulantes	12.790.239	28.212.915	15,422,676	121
TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	12.790.239	28.212.915	15.422.676	121
TOTAL PASIVO	22,208,918	67,892,702	45.683.784	206
PATRIMONIO	579.256.841	615,230,319	35.973.478	6
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	823,139	823,139	-0	-0
CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139	823,139	-0	-0
CAPITAL INSTITUCIONAL	823,139	823,139	-0	-0
TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139	823.139	-0	-0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	7.661,368	7,661,368	-	
Transferencias de Capital Recibidas	7.661.368	7,661,368		
Transferencias de Capital recibidas del Sector publico	7,661,368	7,661,368		
Reservas	7,007,000	7.001.000		-
Ajuste de Años Anteriores				
RESULTADOS	570.772.334	606.745.812	35.973.478	6
Resultados acumulados	507.648.004	570.772.334	63.124.330	12
Resultado del Eiercicio	63.124.330	35.973.478	-27.150.852	-43
Transferencias de Capital Internas Recibidas del Sector Publico	00.124.000	00.070,470	-21,100,032	-43
TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	579.256.841	615,230,319	35,973,478	6
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	601,465,759	683,123,021	81.657.261	14
TOTAL PASIVO T PATRIMONIO	001.400.759	003,123,021	81.037.261	14

Lie Guillermo Gabás Director de Administración y Servicios

Dra Lesbia Josefina Muro Lozada Directora General de SEFAR



1. CODIGO DEL ENTE: A0119

DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)

ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2013

FECHA: 31/12/2013

#### **ESTADO DE RESULTADOS**

(En Bolivares)

	AÑO REAL 2012	AÑO ESTIMADO 2013	VARIA	CION
DENOMINACIÓN (3)	(4)	(5)	ABSOLUTO	PORCENTUAL
INGRESOS CORRIENTES	159.258.834	175.535.590	16.276.756	10
a. Transferencias y Donaciones Corrientes Recibidas	158.905.377	175.535.412	16.630.035	10
Transferencias y Donaciones corrientes	158,905,377	175.535.412	16.630.035	10
Transferencias corrientes internas del sector público	158.905.377	175.535.412	16.630.035	10
De la República Recursos Ordinarios	123.824.468	150.051.727	26.227.259	21
De la Republica Gestión Fiscal	35.080.909	25.483.685	-9.597.224	-27
c. Otros ingresos Corrientes	353.457	321.157	-32.300	-9
Intereses por Depositos en Instituciones Financieras	332.653	320.979	-11.674	-4
Subsidios para Precios y tarifas	0	0	0	0
Otros ingresos Ajenos a la Operación	20.804	178	-20.626	-99
GASTOS CORRIENTES	96.134.505	139.562.112	43.427.607	45
a. Gastos de Consumo	86.766.942	129.891.633	43.124.691	50
Gastos de Personal	60.544.662	99.163.165	38.618,503	64
Materiales, Suministros y Mercancias	11.043.563	16.108.486	5.064.923	46
Servicios no Personales	15.178.716	14.619.982	-558.734	-4
Otros Gastos	8.282.439	7.916.815	-365.624	-4
Depreciación y Amortización	8.282.439	7.916.815	-365.624	-4
Depreciación	8,282,439	7.916.815	-365.624	-4
Amortización	Q	. 0	0	0
b. Otros Gastos Corrientes	1.085.124	<u>1.753.664</u>	668.540	62
Transferencias y Donaciones	1.081.425	1.753.664	672.239	62
Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	1.081.425	1.753.664	672.239	62
Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	578.638	1.053.664	475.026	82
Donaciones Corrientes Internas al Sector Privado	502.787	700.000	197.213	39
	3.699			
Resultado del Ejercicio	63.124.329	35,973,478	27,150,851	43

Gabás Director de Administracion y Servicio

A ICA BOLIVARIANA

Directora General de SEFAR



FECHA: 31/12/2013

1. CODIGO DEL ENTE: A0119

**DENOMINACION DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO DE ELABORACIONES FARMACEUTICAS (SEFAR)** ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: AÑO 2013

## ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO COMPARATIVO 31/12/2012 - 31/12/2013

(En Bolívares)

PARTIDAS	AÑO 2012	AÑO 2013
	2102 Oth	2020
CAPITAL INSTITUCIONAL	823.139	823.139
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO	7.661.368	7.661.368
RESULTADO ACUMULADO	507.648.004	570.772.334
RESULTADO DEL EJERCICIO	63.124.330	35.973.478
TOTAL PATRIMONIO	579.256.841	615.230.319

Dra. Lesbia Josefina Muro Lozada Directora General de Sefar

Director de Administracion y Servicios 6. Guillerm6

## SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA (SAIB)

CÓDIGO DEL ENTE: A0181

DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA

ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

#### BALANCE GENERAL

VARIACIÓN ULTIMO ESTIMADO CÓDIGO DENOMINACIÓN AÑO REAL 2012 RELATIVA PORCENTUAL ACTIVO ACTIVO CIRCULANTE 1.1.1 Activo Disponible 13,709,635 20.606.272 6.896.637 1.1.1.01 Caja y Bancos 13.709.635 20.606.272 6.896.637 50 1.1.1.01.01 Caja 13.709.635 20.606.272 6.896.637 50 1.1.2 Activo Exigible 1.1.2.04.99 Otras cuentas por cobrar a corto plazo TOTAL ACTIVO CIRCULANTE 13.709.635 20.606.272 6.896.637 1.2 **ACTIVO NO CIRCULANTE** 1.2.3 Propiedad, Planta y Equipo 8.292.568 11.116.657 2.824.089 34 1.2.3.01 Bienes de Uso 8.292.568 11.116.657 2.824.089 34 1.2.3.01.01 Edificios e instalaciones 1 574 741 1.861.935 287.194 2.2.5.01.01 Menos: Depreciación acumulada de edificios e instalaciones 152.860 177.730 24.870 Edificio e instalaciones - Neto 1.421.881 1.684.20 262,324 18 1.2.3.01.02 Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y taller 191,297 313.438 122.141 6 Menos: Depreciación acumulada de Maquinarias y demás equipos de 2.2.5.01.02 738 738 0 onstrucción, campo, industria y taller Maquinarias y demás equipos de construcción, campo, industria y 190 559 312,700 122.141 taller - Neto 1.2.3.01.03 Equipos de transporte, tracción y elevación 914.759 914.759 Menos: Deprecición acumulada de Equipos de transporte, tracción y 2250103 62.178 97.05 34.876 56 Equipos de transporte, tracción y elevación - Neto 852.581 817.705 -34.876 1.2.3.01.04 Equipos de comunicación y señalamiento 141,155 149.26 8.110 Menos: Depreciación acumulada de Equipos de comunicación y 2.2.5.01.04 31.278 54.847 23.569 75 Equipos de comunicación y señalamiento - Neto 109.877 94 418 -15.459 -14 1.2.3.01.05 Equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios 680.234 718.50 38.270 Menos: Depreciación acumulada de equipos médicos- quirúrgicos, 2.2.5.01.05 123.953 137.439 13.486 11 dentales y veterinarios Equipos médicos- quirúrgicos, dentales y veterinarios - Neto 556.281 581.06 24.784 1.2.3.01.06 Equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación 2.201.973 2.479.060 277.087 13 Menos: Depreciación acumulada de equipos cientificos, religiosos, de 2.2.5.01.06 536 680 734 70 198.029 37 enseñanza y recreación Equipos cientificos, religiosos, de enseñanza y recreación - Neto 1.665.293 1.744.35 79.058 1.2.3.01.08 4.785.448 Maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento 5.766.67 981.227 21 Menos: Depreciación acumulada de maquinarias, muebles y demás 1.319.364 1.587.53 20 268.170 equipos de oficina y alojamiento Maquinarias, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento -3.466.084 4.179.141 713.057 21 1.2.3.01.19 Otros bines de uso 130.922 327.54 196.621 150 2.2.5.01.19 vienos: Depreciación acumulada de otros bines de uso 100.910 100.91 0 Otros bines de uso Neto 30.012 226.63 196.621 655 1.2.3.05 1.476.439 Construcciones en Procesos 1.476.439 100 1.2.3.05.01 Construcciones en Proceso de Bienes en Dominio Privado 1.476.43 1.476.439 100 24.878 29.039 17 4.161 Activos Intangibles 1.2.4.04 40.745 13 Paquetes y Programas de Computación 46.103 5,358 Menos: Amortización acumulada de Paquetes y Progrmas de 15.867 17.06 1.197 Computación Paquetes y Programas de Computación - Neto 24.878 29.03 4.161 17 TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE 8.317.446 11.145.69 2.828.250 34 TOTAL ACTIVO 22.027.081 31.751.96 9.724.887 44 PASIVO PASIVO CIRCULANTE Cuentas y efectos por pagar a Corto Plazo 6.861 10.081.434 10.074.573 2.1.1.01 6.732 10.081.434 10.074.702 149.65 Gasto de personal por pagar 0 2.1.1.02 Aportes por pagar 2.1 1,06 129 -129 -100 2.1.9 OTROS PASIVOS CIRCULANTES 1.083.00 1.083.006 100 2.1.9.09 Otros pasivos circulantes 1 083 00 1 083 006 100 TOTAL PASIVO CIRCULANTE 6.861 11.164.440 11.157.579 162,623 PASIVO NO CIRCULANTE 2.2 11.164.440 11.157.579 162.623 6.861 TOTAL PASIVO PATRIMONIO PATRIMONIO INSTITUCIONAL 3.2.5 RESULTADOS 3.2.5.01 13.302.632 22.020.22 8.717.588 Resultados acumulados 3.2.5.02 Resultado del Ejercicio 8.717.588 -1.432.69 10.150.280 -118 TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL 22.020.220 20.587.528 -1.432.692







9.724.887

31.751.968

22.027.081

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

CODIGO PRESUPUESTARIO DEL ENTE: AO181
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTONOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA
ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
PERIODO PRESUPUESTARIO: 2013

# **ESTADO DE RESULTADO**

(En Bolívares Fuertes)

cópigo	DENOMINACIÓN	AÑO REAL 2012	AÑO ESTIMADO 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	I. INGRESOS CORRIENTES	42.110.496	54.636.368	12.525.872	29,75
5.1.7	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	33.237.012	35.898.300	2.661.288	8,01
5.1.7.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	33.237.012	35.898.300	2.661,288	8,01
5.1.8	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.873.484	18.738.068	9.864.584	111,17
5.1.8.99	OTROS INGRESOS ORDINARIOS (CRÉDITOS ADICIONALES POR EL EJECUTIVO NACIONAL)	6.335.538	11.512.835	5.177.297	81,72
5.2.1.99	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS (ING. PROPIOS)	2.537.946	7.225.233	4.687.287	184,69
	II. GASTOS CORRIENTES	33.392.908	56.069.060	22.676.152	16,79
6.1	GASTOS DE CONSUMO	33.030.800	55.504.863	22.474.063	68,04
6.1.1	GASTOS DE PERSONAL"	28.754.237	41.905.103	13.150.866	45,74
6.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS"	2.078.090	5.952,173	3.874.083	186,43
6.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES"	2.198.473	7.647.587	5.449.114	247,86
6.1.4	OTROS GASTÓS	362.108	564.197	202.089	55,81
6.1.4	DEPRECIACIÓN	362.108	564.197	202.089	55,81
	RESULTADO DEL EJERCICIO	8.717.588	-1.432.692	(10.150.280)	-116,43
				-	

FIRMAS

DE JACINTO CONVIT
MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO DE SALB.

LICXINARIA ISABÉL CRUZ JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL S.A.I.B

288

CÓDIGO DEL ENTE: A0181
DENOMINACIÓN DEL ENTE: SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE BIOMEDICINA ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

## FLUJO DE EFECTIVO (EN BOLIVARES FUERTES)

ESTIMADO 2013	2013	PORCENTUAL	RELATIVA
7.256.732 13.70	13.709.635	6.452.903	88
42.110.496 54.6:	36.368	12.525.872	30
6.335.538 11.5	12.835	5.177.297	82
2.537.946 7.22	25.233	4.687.287	185
33.237.012 35.89	98.300	2.661.288	80
19.367.228 68.34	46.003	18.978.775	38
33.030.800 44.33	38.793	11.307.993	34
33.030.800 44.33	38.793	11.307.993	35
28.754.237 36.94	14.605	8.190.368	28
2.078.090	19.930	1.071.840	52
2.198.473 4.24	14.258	2.045.785	68
2.619.932 3.39	2.447	772.515	29
2.619.932 3.39	2.447	772.515	29
0	0	0	0
		0	0
6.861	8.491	1.630	24
4.629	6.300	1.671	36
129		-129	-100
2.103	2.191	88	4
13.709.635 20.606	6.272	6.896.637	50
		54.636.3 7.225.2 35.698.3 35.698.3 44.338.7 44.338.7 44.338.7 44.338.7 3.149.99 3.392.44 6.30 6.30 2.19	68.346.003 11 68.346.003 11 68.346.003 11 68.346.003 11 44.338.793 11 3.392.447 3.392.447 3.392.447 3.392.447 6.300 6.300

FIRMAS

LIC. MARIA ISABÉL CRUZ JEFE DE LAZINDAD ADMINISTRATIVA DEL S.A.1.B/

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO DE SANDA SOCIO GONOS

289

FUNDACIÓN HOSPITAL CARDIOLÓGICO INFANTIL LATINOAMERICANO "DR. GILBERTO RODRÍGUEZ OCHOA" (CARDIOLÓGICO)

(1) CODIGO DEL ENTE: A0445

DÉNOMINACION: FHCIL "DR. GILBERTO RODRIGUEZ

OCHOA"

ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: 2013

### BALANCE GENERAL ESTIMADO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDO PRESUPUES TO REAL AÑO ANTERIOR	EJECUTA DO ESTIMAD O 2013	VARIACION SALDO EJECUTAD O PERIODO Nº MENOS SALDO PERIODO (9)	VARIACI ON %
1	ACTIVO	60.726.470	85.939.56 7	25.213.0 97	42
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	39.497.585	66.785.78 1	27.288.1 96	69
1.1.1	- Activo Disponible	15.755.332	45.237.03 9	29.481.7 07	187
1.1.1.01.01	Caja	15.755.332	45.237.03 9	29.481.7 07	187
	Caja chica		0		
	Inventario	21.510.377	21.510.37 7	0	0
	Cuentas y Efectos por Cobrar a Corto Plazo	2.231.876	38.365	2.193.51	-98
	TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE	39.497.585	66.785.78 1	27.288.1 96	69
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE	21.228.885	19.153.78 6	2.075.09	-10
1.2.1 1.2.2	Inversion Financiera a Largo Plazo - Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo				
1.2.3	- Propiedad Planta y Equipo	21.222.218	19.140.98 1	2.081.23	-10
1.2.3.01	Bienes de Uso				
1.2.3.01.01	Edificios e Instalaciones				
	Edificios e Instalaciones Neto				
1.2.3.01.02	Maquinarias y Demas Equipos de Construccion, Campo, Industria y Taller	213.075	256.233	43.158	20
2.2.5.01.02	Menos: Depreciacion Acumulada Maquinarias y Demas Equipos de Construccion, Campo, Industria y Taller		60.450	4.688	8
	Maquinarias y Demas Equipos de Construccion, Campo, Industria y Taller Neto	157.313	195.783	38.470	
1.2.3.01.03	Equipos de Transporte, Traccion y Elevacion	825.643	846.699	21.056	3

	***				
2.2.5.01.03	Menos: Depreciacion Acumulada Equipos de Transporte, Traccion y Elevacion	760.054	760.614	560	0
	Equipos de Transporte, Traccion y Elevacion Neto	65.589	86.085	20.496	31
1.2.3.01.04	Equipos de Comunicación y Señalamiento	85.472	88.797	3.325	4
2.2.5.01.04	Menos: Depreciacion Acumulada Equipos de Comunicación y Señalamiento	62.979	76.940	13.961	22
	Equipos de Comunicación y Señalamiento Neto Equipos Medico-Quirurgicos, Dentales y	22.493	11.857 45.781.16	-10.636 1.279.25	-47
1.2.3.01.05	Veterinario	44.501.916	45.761.10	3	3
2.2.5.01.05	Menos: Depreciacion Acumulada Equipos Medico-Quirurgicos, Dentales y Veterinario	25.413.746	29.613.13 8	4.199.39 2	17
	Equipos Medico-Quirurgicos, Dentales y Veterinario Neto	19.088.170	16.168.03	2.920.13	-15
1.2.3.01.06	Equipos científicos, Religiosos, de Enseñanz y Recreacion	150.245	150.245	0	0
2.2.5.01.06	Menos: Depreciación Acumulada Equipos científicos, Religiosos, de Enseñanz y Recreación	43.230	65.500	22.270	52
	Equipos científicos, Religiosos, de Enseñanz y Recreacion Neto	107.015	84.745	-22.270	-21
1.2.3.01.08	Maquinas, Muebles y demas Equipos de Oficina y Alojamiento	5.682.519	6.847.159	1.164.64 0	20
2.2.5.01.08	Menos: Depreciacion Acumulada Maquinas, Muebles y demas Equipos de Oficina y Alojamiento	4.004,196	4.524.096	519.900	13
	Maquinas, Muebles y demas Equipos de Oficina y Alojamiento Neto	1.678.323	2.323.063	644.740	38
1.2.3.01.19	Otros Bienes de Uso	150.126	768.775	618.649	412
2.2.5.01.19	Menos: Depreciacion Acumulada Otros Bienes de Uso	46.811	497.358	450.547	962
	Otros Bienes de Uso Neto	103.315	271.417	168.102	163
1.2.1.05.01	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado				
1.2.1.05.02	Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Publico				
1.2.4	Activos Intangibles	6.667	12.805	6.138	92
1.2.4.04	Paquetes y Programas de Computacion	6.667	12.805 22.373.23	6.138 1.144.35	92
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	21.228.885	22.373.23	0	5
2	PASIVO	11.680.268	0	11.680.2 68	-100
2.1	PASIVO CIRCULANTE	11.680.268	0	11.680.2 68	-100
2.1.1	Cuentas y Efectos por Pagar a Čorto Plazo	11.680.268	0	11.680.2	-100
	Cuentas por Pagar ONT		0	0	0
2.1.1.01		4.195.199	0	4.195.19 9	-100
2.1.1.02	Aportes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	691.220		-691.220	-100
2.1.1.03	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	5.833.378	0	5.833.37	-100
2.1.1.04	Efectos por Pagar a Corto Plazo				
2.1.9	The same of the sa				
2.1.9.09	Otros Pasivos Circulantes	960.471			

	0			PASIVO NO CIRCULANTE	2.2
	-				
-10	11.680.2			TOTAL PASIVO	
	68	0	11.680.268	N 2003	1
7	36.893.3	85.939.56		PATRIMONIO INSTITUCIONAL	3.2
	65	7	49.046.202	TATIONO NO TROUGHTE	5.2
	0	46.250.00		Capital Institucional	3.2.1
	•	. 0	46.250.000	Capital Institucional	3.2.1
	0	46.250.00		Capital Institucional	3.2.1.01
		0	46.250.000	Capital Histitucional	3.2.1.01
	0	46.250.00		TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	
		0	46.250.000		
	0	0	0	Transferencias y donaciones de capital al sector público	3.2.2
				A instituciones de protección social	3.2.2.01
131	36.893.3 65	39.689.56	2.796.202	Resultados	3.2.5
	-				
-8	18.836.8			Resultados Acumulados	3.2.2.05.01
	55	2.796.202	21.633.057	Resultados Acumulados	3.2.2.05.01
	-	200.202	21.000.001		
-10	1.288.51			Ajustes Resultados Acumulados	
	8		1.288.518	Ajustos riosaltados riodinados	
	57.018.7	36.893.36	112001010		
-2	38	5	-20.125.373	Resultado del Ejercicio	3.2.2.05.02
	36.893.3	85.939.56	2011201010		
	65	7	49.046.202	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	
	25.213.0	85.939.56			
	97	7	60.726.470	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	



(1) CODIGO DEL ENTE: A0445

DENOMINACION: FHCIL "DR. GILBERTO RODRIGUEZ

OCHOA"

ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: 2013

#### ESTADO DE RESULTADOS **ESTIMADA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EJECUTAD O 2012	EJECUTA DO ESTIMAD O 2013	VARIACIO N MONTO	VARIACI ON %
	1. Ingresos Corrientes	90.699.017	163.295.08	72.596.06	80
3.05.00.00.00	_a. Transferencias y Donaciones Recibidas	90.699.017	163.287.38	72.588.36	80
3.05.01.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes		5	8	
3.05.01.01.00	Transferencias Corrientes Internas del Sector Privado				
3.03.01.01.00	(Detallar )  Donaciones Corrientes Internas del Sector Privado				
3.05.01.02.00	(Detallar)				
3.05.01.03.00	Transferencias Corrientes Internas del Sector Público	90.699.017	163.287.38	72.588.36	80
3.05.01.03.01	De la República	90.699.017	163.287.38	72.588.36	80
3.03.01.03.01	200 (0.0 C) (0.0 (0.0 (0.0 (0.0 (0.0 (0.0 (0.0 (0.	90.699.017	5	8	80
3.01.09.00.00	b. Ingresos por Actividades Propias Ingreso por la Venta de Bienes y Servicios				
3.01.09.00.00	c. Otros Ingresos Corrientes	0	7 700		,
		110.024.39		7.700 15.577.32	0
	2. Gastos Corrientes	1	0	9	14
-	a. Gastos de Consumo	107.849.28	124.644.29	16.795.00	16
4.01.00.00.00	Gastos de Personal	52.917.963	67.730.524	14.812.56	28
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancias	31.491.987	34.424.561	2.932.574	9
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	16.166.652	17.277.890	1.111.238	7
	Variación de Inventarios				
1.13.01.00.00	Inventario de Materia Prima				
1.13.02.00.00	Inventario de Productos Terminados				
1.13.03.00.00	Inventario de Productos en proceso				
1.13.04.00.00	Inventario de Mercancía				
1.13.05.00.00	Inventario de Materiales y Suministro			0	0
	Disminución de Materiales y Suministro	22.421.727		22.421.72 7	-100
	Incremento de Materiales y Suministro	17.874.959		17.874.95	-100
4.08.00.00.00	Otros Gastos	2.725.914	5.211.318		91

	19. Resultado del Ejercicio (3 = 1 - 2)	-20.125.374	36.893.365	57.018.73 9	-283
4.08.08.00.00	Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias				
4.08.06.00.00	Perdidas ajenas a la Operación				
4.08.05.00.00	Obligaciones en el Ejercicio Vigente				
4.08.02.00.00	Intereses por Operaciones Financieras				
4.07.03.04.00	A instituciones de protección social				
4.07.03.00.00	Transferencias y donaciones de capital al sector público	0	0	0	C
4.07.02.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes al Exterior (detallar)				
4.07.01.04.00	Donaciones Corrientes Internas al Sector Público	2.173.576	1.004.826	1.168.750	-54
4.07.01.02.00	Donaciones Corrientes Internas al Sector Privado	801.531	752.601	-48.930	-6
4.07.01.00.00	Transferencias y Donaciones	2.975.107	1.757.427	1.217.680	-41
4.07.00.00.00	Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	2.975.107	1.757.427	1.217.680	-41
-	b. Otros Gastos Corrientes	2.975.107	1.757.427	1.217.680	-41
4.08.01.02.00	Amortización				
4.08.01.01.00	Depreciación	2.725.914	5.211.318	2.485.404	91
4.08.01.00.00	Depreciacion y Amortizacion	2.725.914	5.211.318	2.485.404	91

(1) CODIGO DEL ENTE: A0445

DENOMINACION: FHCIL "DR. GILBERTO RODRIGUEZ

OCHOA"

ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA

SALUD

PERIODO PRESUPUESTARIO: 2013

#### PRESUPUESTO DE CAJA **ESTIMADA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EJECUTADO 2012	EJECUTADO ESTIMADO 2013	VARIACION MONTO	VARIACIO N %
	SALDO INICIAL	37.700.96 2	15.755.33 2	21.945.63 0	-58
	INGRESOS	94.755.52	165.488.5 96	70.733.07 0	75
-	INGRESOS CORRIENTES	90.699.01	163.287.3 85	72.588.36 8	80
3.05.01.00.00	- Transferencias y Donaciones Corrientes	90.699.01	163.287.3 85	72.588.36 8	80
3.05.01.01.00 3.05.01.03.00	Del Sector Privado Del Sector Público	90.699.01	163.287.3 85	72.588.36	80
3.05.01.03.01	De la República	90.699.01	163.287.3 85	72.588.36	80
	Otros Ingresos corrientes				
3.01.04.00.00	Ingresos por Aportes y Contribuciones Especiales				
3.01.05.00.00	Ingresos por Aportes y Contribuciones a la Seguridad social				
3.01.10.00.00	Ingresos de la Propiedad				
3.01.10.03.00	Intereses por Depositos a la Vista				
3.01.10.04.00	Intereses por depositos en Instituciones Financieras				
3.01.10.05.00	Intereses de titulos y Valores				
3.01.10.08.00	Alquileres				
	Otros Ingresos de la Propiedad (det allar)				
3.01.11.00.00	Diversos Ingresos (detallar codigo y deniminacion)				
-	INGRESOS DE CAPITAL				
3.05.02.00.00					
3.05.02.01.00					
3.05.02.03.00					
3.05.02.03.01	De la Republica	4.050.500	2 204 244		10
_	INGRESOS FINANCIEROS	4.056.509	2.201.211	-	-46

1				1.855.298	
	- Disminución de otros activos circulantes				
3.09.00.00.00	-Incremento cuentas por pagar				
3.09.11.00.00	Disminuciòn de Cuentas por cobrar	4.056.509	2.193.511	1.862.998	-46
	- Otros Ingresos	0	7.700	7.700	0
3.12.00.00.00	INCREMENTOS DE PASIVOS (Intereses Fideicomiso)				
3.13.00.00.00	INCREMENTOS DE PATRIMONIO (Detallar)		404 040 0	40 707 44	
	SALDO INICIAL + INGRESOS	132.456.4 88	181.243.9 28	48.787.44	37
	ECDESOS	116.701.1	136.006.8	19.305.73	17
	EGRESOS	56	89	3	17
_	EGRESOS DE CONSUMO	89.093.71	119.432.9 75	30.339.26	34
		46.417.10	67.730.52	21.313.42	40
4.01.00.00.00	Gastos de Personal	2	4	2	46
4.02.00.00.00	Materiales, Suministros y Mercancias	27.566.65	34.424.56	6.857.911	25
		15.109.96	17.277.89	0.037.911	
4.03.00.00.00	Servicios no Personales	3	0	2.167.927	14
4.08.00.00.00	Otros Gastos				
	OTROS EGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	27.607.44	16.573.91	11.033.52	-40
-		1	4	7	
4.07.00.00.00	Transferencias y Donaciones	2.971.216	1.757.427	1.213.789	-41
4.07.01.01.00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	797.639	752.601	-45.038	-6
4.07.01.03.00	Transferencias Corrientes Internas al Sector Público (Detallar)	2.173.577	1.004.826	- 1.168.751	-54
4.07.02.00.00	Transferencia y Donaciones Corrientes al Exterior				
4.07.03.00.00	Transferencias y Donaciones de Capital Internas				
4.07.03.01.00	'Transferencias de Capital Internas al Sector Privado				
4.07.03.03.00	'Transferencias de Capital Internas al Sector Público				
4.07.03.04.00	Donaciones de capital internas al sector Publico				
4.08.08.00.00	Indemnizaciones y Sanciones Pecuniarias				
4.04.00.00.00	_ACTIVOS REALES	659.421	3.136.219	2.476.798	376
4.05.00.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS (incremento cuentas por cobrar)	1.046.044	0	1.046.044	-100
-	DISMINUCION DE PASIVOS (Circulante)	22.930.76 0	11.680.26 8	11.250.49	-49
	ANTICIPOS	0	0	0	0
4.12.00.00.00	ANTICIPOS  DISMINUCION DE PATRIMONIO (Detallar)	0	0	0	0
	(19) SALDO FINAL	15.755.33	45.237.03	29.481.70	187
	(19) SALDO FINAL	2	9	7	107



#### FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO BALANCE GENERAL

Comparativo 31/12/2012 - 31/12/2013 (En Bolívares)

CUENTAS	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN	%
ACTIVO	2.573.892.351	2.900.332.264	326.439.913	12,6
ACTIVO CIRCULANTE	2.323.044.796	2.553.420.962	230.376.166	9,9
Activo Disponible	2.126.071.076	2.532.492.247	406.421.171	19,1
Caja y bancos	2.126.071.076	2.532.492.247	406.421.171	19,1
Activo Exigible	196.973.720	20.928.715	-176.045.005	-89,3
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	196.973.720	20.928.715	-176.045.005	-89,3
ACTIVO NO CIRCULANTE	250.847.555	346.911.302	96.063.747	38,30
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	250.817.410	346.849.863	96.032.453	38,29
BIENES DE USO	250.817.410	346.849.863	96.032.453	38,29
Edificios e Instalaciones	62.346.795	77.946.085	15.599.290	25,02
Menos: Depreciación acumulada Edificios e Instalaciones	6.362.450	8.974.942	2.612.492	41,06
Edificios e Instalaciones -Neto	55.984.345	68.971.143	12.986.798	23,20
Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	16.169.105	19.535.185	3.366.080	20,82
Menos: Depreciación acumulada Maquinaria y demás				
equipos de construcción, campo, industria y taller	1.616.911	1.953.519	336,608	20,82
Maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller neto	14.552.194	17.581.666	3.029.472	20,82
Equipos de transporte tracción y elevación	32.093.693	34.627.773	2.534.080	7,90
Menos: Depreciación acumulada Equipos de transporte tracción y elevación	3.209.369	3.462.777	253.408	7,90
Equipos de transporte tracción y elevación neto	28.884,324	31.164.996	2.280.672	
Equipos de comunicaciones y señalamiento	911.224	934.910	23.686	7,90 2,60
Menos: Depreciación acumulada de Equipos de	91.123			
comunicaciones y señalamiento		167.751	76.628	84,09
Equipos de comunicaciones y señalamiento neto	820.101	767.159	-52.942	-6,46
Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios	65.365.807	118.922.243	53,556,436	81,93
Menos: Depreciación acumulada de Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios	6.536.581	8.165.129	1.628,548	24,91
Equipos Médicos Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios neto	58.829.226	110.757.114	51.927.888	88,27
Equipos, científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	70.999	491.553	420.554	592,34
Menos: Depreciación acumulada Equipos, científicos, religiosos, de enseñanza y recreación	7.100	8.264	1.164	16,39
Equipos, científicos, religiosos, de enseñanza y recreación neto	63.899	483.289	419.390	656,33
Maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	95.949.160	122.806.635	26.857.475	27,99
Menos: Depreciación acumulada de maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento	9.594.917	11.193.989	1.599.072	16,67
Maquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento neto	86.354.243	111.612.646	25.258.403	29,25
Otros Bienes de Uso	5.921.198	6.175.570	254.372	4,30
Menos: Depreciación acumulada de Otros Bienes de	592.120		*	
Uso		663.720	71.600	12,09
Otros Bienes de Uso neto	5.329.078	5.511.850	182.772	3,43
Contratación de obras	0	0	0	0,00
Activos Intangibles Paquetes y programas de computación	30.145	61.439	31.294	103,81
Amortización acumulada de paquetes y programas de	33.495	68.265	34.770	103,81
computación	3.350	6.826	3.476	103,76
Paquetes y programas de computación neto ASIVO	30.145	61.439	31.294	103,81
art a wildt i in target a	479.172.153	448.753.957	-30.418.196	-6,35
0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	479.172.153	448.753.957	-30.418.196	-6,35
ATRIMONIO	479.172.153	448.753.957	-30.418.196	-6,35
ASIVO CIRCULANTE  Cuentas a Pagar a Corto Plazo  ATRIMONIO  APITAL SOCIAL  RANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERNAS RECIBIDAS.	2.094.720.198	2.451.578.307	356.858.109	17,04
RANSFERENCIAS DE CAPITAL INTERNAS RECIRIDAS	1.500.000 60.107.424	1.500.000	0	0,00
JPERAVIT NO DISTRIBUIDO - DEFICIT ACUMULADO	2.033.112.774	60.107.424	350 050 400	0,00
Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	1.331.476.470	2.389.970.883 2.033.112.774	356.858.109	17,55
Resultado del Ejercicio	701.636.304	356.858.109	701.636.304	52,70
ASIVO + PATRIMONIO	2.573.892.351	2.900.332.264	-344.778.195	-49,14
一 一		2.000.332.204	326,439,913	12,68

#### FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO ESTADO DE RESULTADO COMPARATIVO 2012 – 2013 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS	4.264.622.344	5.674.890.775	1.410.268.431	33,07
INGRESOS CORRIENTES	4.264.622.344	5.674.890.775	1,410,268,431	33,07
Transferencias y Donaciones Corrientes	4.264.622.344	5.674.890.775	1.410.268.431	33,07
De la República	4.184.622.344	5.074.202.930	889.580.586	21,26
De los Entes Descentralizados Financieros Bancarios		380,000,000	380.000.000	0.00
BANDES		380,000,000	380.000.000	0.00
De los Entes Descentralizados Financieros No Bancarios	0	220.687.845	220.687.845	0,00
FONDEN	0	220.687.845	220.687.845	0,00
De los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales	80.000.000	0	-80.000.000	-100,00
GASTOS	3,562,986,040	5.318.032.666	1.755.046.626	40.20
GASTOS CORRIENTES	3.562.986.040	5.318.032.666	1.755.046.626	49,26
Gastos de Consumo	2.070.144.524	3.798.109.391	1.727.964.867	49,26
Gastos de personal	1.493.863.896	3.149.848.510	1.655.984.614	83,47
Materiales, Suministros y Mercancías	244.832.504	203.059.222	-41.773.282	110,85
Servicios no personales	328.113.074	438.618.663	110.505.589	-17,06
Otros Gastos	3.335.050	6.582.996		33,68
Depreciación y amortización	3.335.050	6.582.996	3.247.946	97,39
Otros Gastos Corrientes	1.491.529,286	1.519.758.775	3.247.946	97,39
Transferencias y Donaciones	1.491.529.286	1.519.758.775	28.229.489	1,89
Transferencias Corrientes Internas al Sector Público	1.491.529.286	1.519.758.775	28.229.489	1,89
Perdidas Ajenas a la Operación	1.312.230	164.500	28.229.489	1,89
Intereses por Mora	1.312.230	164.500	-1.147.730	-87,46
	1.512.250	104.500	-1.147.730	-87,46
RESULTADO DEL EJERCICIO	701.636.304	356.858.109	-344.778.195	-49,14



AMMINISTRADOR



FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2013 (En Bolívares)

DENOMINACIÓN	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN	%
SALDO INICIAL	968.239.446	2.126.071.076	1.157.831.630	119,58
INGRESOS	4.527.274.412	5.850.935.780	1.323.661.368	29,24
INGRESOS CORRIENTES	4.264.622.344	5.674.890.775	1.410.268.431	33,07
Transferencias y Donaciones Corrientes	4.264.622.344	5.674.890.775	1.410.268.431	33,07
De la República	4.184.622.344	5.074.202.930	889.580.586	21,26
Del MPPS	3.343.000.961	4.148.419.410	805.418.449	24.09
Del Ministerio del Despacho de la Presidencia	841.621.383	925.783.520	84.162.137	10,00
De los Entes Descentralizados sin Fines Empresariales	80.000.000	0	-80.000.000	-100,00
Fundación Misión Niño Jesús	80.000.000	0	-80.000.000	-100,00
De los Entes Descentralizados Financieros Bancarios	0	380,000,000	380.000.000	0,00
BANDES	0	380.000.000	380.000.000	0,00
De los Entes Descentralizados Financieros No Bancarios	0	220.687.845	220.687.845	0,00
FONDEN	0	220.687.845	220.687.845	0,00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	60.107.424	0	-60.107.424	-100,00
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	262.652.068	176.045.005	-86.607.063	-32,97
Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	262.652.068	176.045.005	-86.607.063	-32,97
Disminución de otras cuentas por cobrar a corto plazo	262.652.068	176.045.005	-86.607.063	-32,97
SALDO INICIAL + INGRESOS	5.555.621.282	7.977.006.856	2.421.385.574	43,58
EGRESOS	3.429.550.206	5.444.514.609	2.014.964.403	58,75
EGRESOS CORRIENTES	3.397.477.409	5.341.867.866	1.944.390.457	57,23
Egresos de Consumo	1.904.438.239	3.791.526.395	1.887.088.156	99,09
Gastos de Personal	1.336.924.293	3.149.848.510	1.812.924.217	135,60
Materiales, Suministros y Mercancías	244.832.504	203.059.222	-41.773.282	-17,06
Servicios no personales	322.681.442	438.618.663	115.937.221	35,93
Otros Gastos	1.312.230	164.500	-1.147.730	-87,46
Pérdidas Ajenas a la Operación	1.312.230	164.500	-1.147.730	-87,46
Otros Egresos Corrientes	1.491.726.940	1.550.176.971	58.450.031	3,92
Disminución de Pasivos	10.558.899	30.418.196	19.859.297	188,08
Transferencias y Donaciones	1.481.168.041	1.519.758.775	38.590.734	2,61
ACTIVOS REALES	32.072.797,0	102.646.743	70.573.946	220,04
SALDO FINAL	2.126.071.076	2.532.492.247	406.421.171	19,12



ADMINISTRADOR

## ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO FUNDACIÓN MISIÓN BARRIO ADENTRO COMPARATIVO 31/12/2012 - 31/12/2013

(En Bolívares)

			The second secon	
PARTIDAS	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN	%
CAPITAL INICIAL	1.500.000	1.500.000	0	00'0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.107.424	60.107.424	0	00'0
RESULTADO ACUMULADO DE EJERCICIOS				
ANTERIORES	1.331.476.470	2.033.112.774	701.636.304	52,70
RESULTADO DEL EJERCICIO	701.636.304	356.858.109	-344.778.195	49,14
TOTAL PATRIMONIO	2.094.720.198	2.451.578.307	356.858.109	17,04





FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH)



#### FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

#### BALANCE GENERAL

(PRELIMINAR)

(En Bolívares Fuerte)

	(En Bolívares Fuerte)				T
Código	Denominación	Saldo Año 2012	Saldo Año 2013	Variación	Variacio
1 AC	CTIVO	-			
1.1 AC	CTIVO CIRCULANTE				
	tivo Disponible	1.744.138.556	2.013.670.420	269.531.864	
1.1.1.01.01.01 Ca	aja Chica	0	72.000	72.000	
1.1.1.01.02 Ba	incos	1.744.138.556	2.013.598.420	269.459.864	
1.1.1.01.02.01 Ba	incos Públicos	1.744.138.556	2.013.598.420	269.459.864	·
1.1.1.01.02.02 Ba	incos Privados	0	0	0	
1.1.2 Ac	tivo Exigible	2.718.462.089	1.037.266.867	-1.681.195.221	
1.1.2.04.03.01 Cu	ientas por Cobrar a Corto Plazo al Ejecutivo Nacional	452.475.945	0	-452.475.945	
	uentas por Cobrar a Corto Plazo al Ejecutivo Nacional (Recursos 2010)	219.356	0	-219.356	
1.1.2.04.03.03 Cu	ientas por Cobrar a Corto Plazo al Ejecutivo Nacional (ONT-Safca)	128.266.249	0	-128.266.249	
	uentas por Cobrar a Corto Plazo al M.P.P.S	9.002.427	0	-9.002.427	
	ientas por Cobrar a Corto Plazo al Fondo Chino-Venezolano	572.833.870	0	-572.833.870	
	ras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20.501	44.666	24.164	
	ticipos a Proveedores a Corto Plazo	152.422	152.422	0	
	ticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	1.555.491.319	1.037.069.780	-518.421.539	
	OTAL ACTIVO CIRCULANTE	4.462.600.645	3.050.937.287	-1.411.663.357	
	CTIVO NO CIRCULANTE				
	ientas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	114.903.459	1.147.771.591	1.032.868.132	
	ientas por Cobrar a Largo Plazo al Ejecutivo Nacional	0	450.812.479	450.812.479	
	entas por Cobrar a Largo Plazo al Ejecutivo Nacional (Rec. Ord.)	0	219.356	219.356	
	entas por Cobrar a Largo Plazo al M.P.P.S	0	9.002.427	9.002.427	
	nentas por Cobrar a Largo Plazo al Fondo Chino-Venezolano	0	572.833.870	572.833.870	
	entas Comerciales por cobrar a mediano y largo plazo	114.903.459	114.903.459	0	
1.2.3.01 Bie	opiedad Planta y Equipo	5.772.862.108	7.094.612.377	1.321.750.269	
***************************************	ificios e instalaciones	805.522.693	817.013.011	11.490.318	
	aquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller	727.074.879	724.562.859	-2.512.020	
	uipos de transporte, tracción y elevación	36.535.458	43.579.304	7.043.846	
	uipos de comunicaciones y señalamiento	4.738.302 183.624	6.922.045 213.104	2.183.743	
	uipos médicos-quirúrgicos, dentales y veterinarios	6.984.552	7.004.811	29.480	
	aquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojamiento	30.996.758	34.403.206	20.259 3.406.448	
	enos: Depreciación acum. de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y de alojam.	1.287.388	2.083.207	795.819	
	iquinas, muebles y demás equipos de oficina - Neto	29.709.370	32.320.000	2.610.629	
	ros bienes de uso	296.507	2.410.888	2.114.381	
1.2.3.05 Co	nstrucciones en proceso	4.967.339.415	6.277.599.366	1.310.259.950	***************************************
1.2.3.05.02 Co	nstrucciones en Proceso de Bienes en Dominio Público	4.967.339.415	6.277.599.366	1.310.259.950	
1.2.4 Ac	tivos Intangibles	150.696	509.795	359.098	
1.2.4.04 Pa	quetes y Programas de Computación	150.696	509.795	359.098	
1.2.5.09 Otr	ros activos Diferidos a mediano y largo Plazo	1.569.441	0	-1.569.441	
.2.5.09.01.01.00 For		1.569.441	0	-1.569.441	
то	TAL ACTIVO NO CIRCULANTE	5.889.485.704	8.242.893.762	2.353.408.058	
	TOTAL ACTIVO	10.352.086.349	11.293.831.050	941.744.701	
	SIVO			0	
	SIVO CIRCULANTE			0	
	entas y efectos por pagar a Corto Plazo	210.344.626	656.991.400	446.646.775	
	stos de Personal por Pagar	508.646	677.762	169.116	
	ortes Patronales y Retenciones Laborales por Pagar	532.019	549.394	17.375	
	entas por Pagar a Corto Plazo	178.570.053	640.414.398	461.844.345	
	entas por Pagar a Corto Plazo Proveedores	3.910.474	3.975.213	64.739	
	entas por Pagar a Corto Plazo Contratistas	174.659.579	636.439.185	461.779.605	
	ras Cuentas por Pagar a Corto Plazo Pueblos Indígenas ectos por Pagar a Corto Plazo	90 700 000	15 240 407	0	
	puesto al Valor Agregado Retenido	30.733.908	15.349.487	-15.384.421	
	nbre Fiscal Retenido	2.639.331	8.941.343	6.302.012	
	puesto Sobre la Renta Retenido	1.046.382 464.528	261.776 2.239.759	-784.605	
	sponsabilidad Social Retenida	189.161	3.906.608	1.775.231	
	ectos por pagar a corto plazo pueblos indigenas	26.394.506	0.800.008	3.717.447 -26.394.506	1
	ras Cuentas por pagar a corto plazo	20.334.300	360	-26.394.506	
	NDOS DE TERCEROS	30.436.836	30.092.538	-344.298	
2.1.4.01.01.00 Fie		30.353.615	30.0092.338	-344.298	
	nza laboral	83.221	83.221	-344.298 0	
	TAL PASIVO CIRCULANTE	240.781.462	687.083.938	446.302.477	
	SIVO NO CIRCULANTE	V 1. TUL		- TU.UUZ.411	



#### FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

#### BALANCE GENERAL

(PRELIMINAR)

(En Bolívares Fuerte)

Código	Denominación	Saldo Año 2012	Saldo Año 2013	Variación	Variacion %
2.2.1	Cuentas y efectos por pagar a Mediano y Largo Plazo	0	26.394.506	26.394.506	
	Efectos por Pagar a Mediano y Largo Plazo		26.394.506	26.394.506	
2.2.4	PROVISIONES ACUMULADAS Y RESERVAS TÉCNICAS	0	215.164	215.164	
2.2.4.01.04	Provisiones Para Beneficios Sociales	0	215.164	215.164	***************************************
	TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	0	26.609.670	26.609.670	nar-
	TOTAL PASIVO	240.781.462	713.693.608	472.912.147	196%
3	PATRIMONIO				
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
3.2.1	CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0%
3.2.1.01	CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0%
	TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	Ō	0%
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS	9.142.571.630	9.569.264.303	426.692.672	5%
3.2.2.01.02	Transferencias de capital internas recibidas del sector público	9.142.571.630	9.569.264.303	426,692,672	5%
3.2.5	RESULTADOS	149.457.257	191.597.138	42.139.880	28%
3.2.5.01	Resultados acumulados	93.944.183	140.448.174	46.503.991	50%
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	55.513.074	51.148.963	-4.364.111	-8%
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	10.111.304.888	10.580.137.440	468.832.553	5%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10.352.086.349	11.293.831.050	941.744.701	9%

WARIANAD ELDO SENATO OVERDO SE PUNDEMENTO OVERDO SENATO O OVERDO SENATO O OVERDO SENATO O OSTA CONTRACTOR O O OTRO O

Gerente de Administration Servici FUNDEEH RESIDENCIA

Aprobado DR. MAURICIO E. VEGA MENDEZ Presidente (E) de FUNDEEH Decreto N 563 de fecha 08 de Noviembre de 2013; Según Gaceta Oficial Nº 40.290 de Fecha 08 de Noviembre de 2013



#### FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

#### ESTADO DE RESULTADOS

(PRELIMINAR)

(En Bolivares Fuerte)

DENOMINACIÓN	AÑO 2013	AÑO	2012	DIF	%
1. INGRESOS CORRIENTES	97.210.28	-5	117.271.748	-20.061.462	-17,119
a. Transferencias y Donaciones Corrientes			11112111140	20.001.402	-17,117
Recibidas	53.706.53	1	39.940.010	13.766.521	34,479
Transferencias y Donaciones corrientes	53.706.531	0 39.940.010	0	13.766.521	34,47%
Transferencias corrientes internas del sector público	53.706.531	39.940.010		13.766.521	34,47%
De la República	53.706.531	39.940.010		13.766.521	34,47%
b. Ingresos por Actividades Propias		0	0	0	
c. Otros Ingresos Corrientes	43.503.75	5	77.331.738	-33.827.983	-43,74%
Ingresos de la Propiedad				0	
Intereses por depósitos a la vista	38.247.993	76.950.688		-38.702.695	-50,30%
Otros Ingresos de Operación	5.255.108	381.050		4.874.058	1279,11%
Otros Ingresos Extraordinarios	654	0		654	
2. GASTOS CORRIENTES	46.044.31	1	61.758.673	-15.714.362	-25,44%
a. Gastos de Consumo	45.863.94	3	57.571.485	-11.707.542	-20,34%
Gastos de Personal	31.655.338	22.648.576		9.006.761	39,77%
Materiales, Suministros y Mercancias	5.348.808	2.795.084		2.553.724	91,36%
Servicios no Personales	8.063.979	31.777.825		-23.713.846	-74,62%
Otros Gastos	795.819	350.000		445.819	127,38%
Depreciación y Amortización	795.819	350.000		445.819	127,38%
Depreciación	795.819	350.000		445.819	127,38%
b. Otros Gastos Corrientes	180.36	9	4.187.188	-4.006.819	-95,69%
Transferencias y Donaciones	180.369	4.187.188		-4.006,819	-95.69%
Transferencias y Donaciones Corrientes Internas	180.369	4.187.188		-4.006.819	-95,69%
Transferencias Corrientes Internas al Sector Privado	180.369	4.187.188		-4.006.819	-95,69%
d. Otros Egresos no Corrientes	17.01	0		17.010	
Otras perdidas en Operación	17.010	0		17.010	
RESULTADO DEL EJERCICIO	51.148.96		55.513.074	-4.364.111	-8%

PO REINACDO OVIEDO Dpto. dContador Contabilidad GENERAL DE ADMINIST

LCDO. FUCLID erente de Administración FUNDE probaBUNDEEH

Dr. Mauricio E Vega Mendez Presidente (E) de EUNDEE Decreto N° 563 de fecha 08 de Noviembre de 2013; Según Gaceta Oficial Nº 40.290 de Fecha 08 de

Noviembre de 2013



#### FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

(PRELIMINAR)

#### **FLUJO DE EFECTIVO**

(En Bolívares Fuerte)

CONCEPTO	AÑO 2013	AÑO 2012	DIF.	VAR. %
Resultado del Ejercicio	51.148.963	55.513.074	-4.364.111	-7,86%
Ajuste al Resultado y al efectivo provisto por Actividades Operativas				
Cambios netos de Activos y Pasivos				
Aumento /Disminución Caja Chica	72.000	-21.000	93.000	-442,86%
Aumento /Disminución Cuentas por Cobrar	1.162.797.846	1.379.073.165	-216.275.319	-15,68%
Aumento /Disminución Otras Cuentas por Cobrar	-24.164	20.501	-44.665	-217,87%
Aumento /Disminución Cuentas Comerciales por Cobrar a MLP	-1.032,868,132	53.791	-1.032.814.341	-1920050,46%
Aumento /Disminución anticipos a Contratista a Corto Plazo	518.421.539	36.318.020	482.103.519	1327,45%
Aumento /Disminución anticipos a Proveedores a Corto Plazo	0	707.082	-707.082	-100,00%
Aumento /Disminución Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	446.646.775	-107.277.383	553.924.158	-516,35%
Aumento /Disminución Cuentas y Efectos por Pagar a MLP	26.394.506	0	26.394.506	
fondos a Terceros	-344.298	29.872.707	-30.217.005	-101,15%
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Operaciones	1.172.245.035	1.394.259.957	-222.014.922	-15,92%
Provenientes Actividades de Inversión				
Compra de Activo Fijos	-9.079.430	-42.734.455	33.655.025	-78,75%
Compra de Activos Intangibles	-359.098	-2.942	-356.156	12105,92%
Valuaciones pagadas a Contratistas	-1.318.397.875	-2.802.794.555	1.484.396.680	-52,96%
Efectivo Neto Provisto por Actividades de Inversión	-1.327.836.403	-2.845.531.952	1.517.695.549	-53,34%
Provenientes Actividades de Financiamiento				
Transferencia de Capital recibido	426.692.672	244.656.228	182.036.444	74,40%
Fondo Fiduciario	-1.569.441	-1.569.441	0	0,00%
Efectivo Neto Provisto por Actividades de financiamiento	425.123.232	243.086.787	182.036.445	74,89%
Aumento /Disminución Neto en Efectivo y Equivalente al efectivo	269.531.864	-1.208.185.208	1.477.717.072	-122,31%
Efectivo y Equivalente al efectivo al Inicio del ejercicio	1.744.138.556	2.952.323.764	-1.208.185.208	-40,92%
Efectivo y Equivalente al efectivo al Cierre del ejercicio	2.013.670.420	1.744.138.556	269.531.864	15,45%

Elaborado COO. RETNALDO OVIEDO FURNDEDE Dpto. de Contabilidad

Aprobado
Dr. Mauricio E. Vega Mendez
Presidente (E) de FUNDEEH
Decreto N 563 de fecha 08 de Noviembre de 2013; Según
Gaceta Oficial Nº 40.290 de Fecha 08 de Noviembre de 2013





#### FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

#### ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO

(PRELIMINAR)

(En Bolívares)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AÑO 2012	AÑO 2013	VARIACIÓN ANUAL	VARIACION PORCENTUAL
3	PATRIMONIO				
3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	9.961.847.630	10.388.540.303	426.692.673	4,28%
3.2.1	CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0,00%
3.2.1.01	CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0,00%
	TOTAL CAPITAL INSTITUCIONAL	819.276.000	819.276.000	0	0,00%
3.2.2	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	9.142.571.630	9.569.264.303	426.692.673	4,67%
3.2.2.01	Transferencias de Capital recibidas	9.142.571.630	9.569.264.303	426.692.673	4,67%
3.2.2.01.02	Transferencias de capital internas recibidas del sector público	9.142.571.630	9.569.264.303	426.692.673	4,67%
3.2.5	RESULTADOS	149.457.258	191.597.138	42.139.880	28,20%
3.2.5.01	Resultados acumulados	93.944.184	140.448.174	46.503.990	49,50%
3.2.5.02	Resultado del Ejercicio	55.513.074	51.148.963	-4.364.111	-7,86%
	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL	10.111.304.888	10.580.137.440	468.832.552	4,64%

COLUMN ALDO OUTOO

LCDO. ELCLIDES TO DANIA E Gerente de Administración y Servicios DEEH

Dr Madricio E. Vega Mendez
Presidente (E) de FUNDEEH
Decreto N 563 de fecha 08 de Noviembre de 2013;
Según Gaceta Oficial № 40.290 de Fecha 08 de
Noviembre de 2013



## FUNDACIÓN DE EDIFICACIONES Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO (FUNDEEH) NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (PRELIMINAR)

Es importante destacar que la información presentada en los estados financieros es preliminar, debido a que esta conciliada con los estados de cuentas hasta la Fecha 30 de Noviembre de 2013, también es necesario mencionar que BANDES debido a problemas en su sistema informático solo ha suministrado los estados de cuenta hasta el mes de Agosto del presente año.

#### 1.- Creación y Objeto:

La Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH) fue creada el 06 de noviembre de 2006 mediante Decreto 4.965 publicado en Gaceta Oficial 38.558 en fecha 7 de noviembre de 2006; está adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud y tendrá por objeto apoyar la promoción, planificación, mantenimiento y construcción de edificaciones del Sistema Público Nacional de Salud, la coordinación, gerencia, financiamiento, administración, ejecución y supervisión de los proyectos, obras, dotación y equipamiento de la Red de Servicio de Salud, prioritariamente de los hospitales generales y altamente especializados que conforman el Plan Especial de Desarrollo y Ampliación de la Red Hospitalaria Nacional, que permita superar el déficit actual y atender el incremento regular de las necesidades del sistema, así como el fortalecimiento industrial y la formación del talento humano.

#### 2.- Bancos:

La Fundación presenta un total de doce (12) cuentas en diferentes Instituciones Financieras, dichas corresponden a Bancos Públicos con un saldo disponible de DOS MIL TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE BOLÍVARES (Bs.F. 2.013.598.420).

#### 3.- Retenciones de impuesto:

La Fundación como Agente de Retención, realiza al momento de cada pago a proveedores y contratistas, las respectivas retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta (ISLR) de acuerdo a los porcentajes de retención establecidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); y por otro lado, el Timbre Fiscal (1x1000) establecido por el Gobierno del Distrito Capital.

A

¡Independencia y Patria Socialista! ¡La lucha sigue Comandante Supremo!

Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 7, Ofic. 743. El Silencio. Teléfono: 408.06.94 Ext. 23404



#### 4.- Cuentas por Cobrar:

A la fecha, existen las siguientes Cuentas por Cobrar a Largo Plazo:

- Al Ejecutivo Nacional por el monto de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES (Bs.F. 565.935.294) correspondientes a Créditos Adicionales aprobados en gacetas oficiales que aún no han sido transferidos en su totalidad.
- Al Fondo Conjunto Chino Venezuela por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTAY TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA BOLIVARES (Bs.F. 572.833.870) de acuerdo al Punto de Cuenta N° 229 de Fecha 15/09/2011.
- Al Ministerio Del Poder Popular Para La Salud por un monto de NUEVE MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BOLIVARES (Bs.F. 9.002.427), este dinero le fue transferido por la Fundación para que efectuará un pago en su nombre, actualmente se esta en proceso de conciliación con el Ministerio.

Los saldos presentados anteriormente permanecían registrados como una Cuenta por Cobrar a Corto Plazo y fue reclasificada a Largo Plazo.

#### 5.- <u>Depreciación:</u>

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, basado en la vida útil estimada de los activos. Para el año 2013 el Gasto por Depreciación es de SETENCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES (Bs.F. 795.819,00).

#### 6.- Ingresos de Capital:

Los registros del año arroja el saldo de la cuenta "Transferencias de capital internas recibidas del sector público" se detalla a continuación:

Saldo al 2012

9.142.571.630,00

Transferencias del año

426.692.673,00

Saldo al 2013

9.569.264.303,00

¡Independencia y Patria Socialista! ¡La lucha sigue Comandante Supremo!

Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 7, Ofic. 743. El Silencio. Teléfono: 408.06.94 Ext. 23404





#### 7.- Activos - Obras:

En la partida "1.2.3.05.01.00 – CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO" se refleja el monto correspondiente a la ejecución de las Valuaciones de Obras pertenecientes al proyecto "Ampliación y Modernización de la Red Hospitalaria a Nivel Nacional".



Centro Simón Bolívar, Edificio Sur, piso 7, Ofic. 743. El Silencio. Teléfono: 408.06.94 Ext. 23404

SERVICIO AUTÓNOMO INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "DR. ARNOLDO GABALDÓN" (IAES)

## INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS " Dr.ARNOLDO GABALDON" BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE (Expresado en Bolívares)

AÑO 2012

AÑO 2013

Pág 01

					Valor Absoluto	Valor Porcentual
ACTIVO				-		
CIRCULANTE						
Caja y Bancos	31.618.365		9.465.264		-22.153.102	-70,06
Inversiones Temporales					22.100.102	-70,00
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE		31.618.365		9.465.264		
EXIGIBLE				3.403.204		
Cuentas a Cobrar Comerciales	20.685.504		73.079.762		52.394.258	253,29
Anticipos a Proveedores Porción Circulante			70.070.702		32.334.230	255,29
Préstamo Personales						
Fondos en Avance	1.596.813		1.596.813		0	0,00
TOTAL ACTIVO EXIGIBLE		22.282.318		74.676.576	J	0,00
REALIZABLE						
Inventario de Utensilios y mat. de oficinas	977.896		977.896		0	0,00
TOTAL ACTIVO REALIZABLE		977.896		977.896	•	0,00
ACTIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO						
Gastos Pagados por Anticipados						
Depósitos Otorgados en Garantía	170		170		0	0,00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO		170		170	•	0,00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	-	54.878.749	-	85.119.905		
FIJO				00.110.505		
Terreno						
Edificios y Construcciones	3.981.149		3.981.149		0	0,00
Depreciación Acumulada Edificios y Construcciones		3.981.149		3.981.149	O	0,00
Maquinarias y Equipos	1.013.562		1.081.180	0.001.140	67.619	6,67
Depreciación Acumulada Maquinarias y Equipos	-105.731	907.831	-135.631	945.549	-29.900	28.28
Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	1.021.148		1.032.039	0 10.040	10.891	1,07
Depreciación Acumulada Transporte, Tracción y Elev.	-280.294	740.853	-348.533	683.506	-68.239	24,35
Equipo de Comunicación y Señalamiento	919.818		944,718	000.000	24.900	2,71
Depreciación Acumulada Comunicación y Señalamiento	-211.749	708.069	-262.574	682,144	-50.826	24,00
Equipos Médicos, Quirúrgicos, Dentales y Veterinarios	51.330		89.403	002.111	38.073	74,17
Depreciación Acumulada Equipo Médicos Quirúrgicos	-10.683	40.647	-14.713	74.690	-4.030	37,72
Equipos Científicos, Religioso, de Enseñanza y Recrac.	5.841.738		5.926.320	74.000	84.582	
Depreciación Acumulada Eq.Religioso, de Enseñanza	-1.248.956	4.592.781	-1.646.558	4.279.762	-397.601	1,45
Máquinas, Muebles y demás Equipos de Oficina y Aloj.	8.623.071		9.727.864	4.275.102	1.104.793	31,83
Depreciación Acumulada Máquinas, Muebles y demás E	-4.546.525	4.076.546	-5.305.312	4.242.035	-758.787	12,81
Otros Bienes de Uso	43.786		124.143	7.272.000	80.357	16,69
			121.110		00.337	183,52

#### INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS " Dr.ARNOLDO GABALDON" BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE

(Expresado en Bolívares)

AÑO 2012

**AÑO 2013** 

Pág 02

					Valor Absoluto	Valor Porcentual	
Depreciación Acumulada Otros Bienes de Uso TOTAL ACTIVO FIJO (NETO) ACTIVO INTANGIBLE	-14.132	29.654 15.077.532	-20.399	103.744 14.992.579	-6.267	44,35	
Paquetes y Programa de Computación Amortización Acumulada Paquetes y Programa de Com_ TOTAL ACTIVO INTANGIBLE NETO OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTE DIVERSOS	264.783 -124.629	140.154	264.783 -189.304	75.479	0 -64.675	0,00 51,89	
Activos no Circulante Diversos a mediano y Largo plazo TOTAL OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES TOTAL ACTIVOS NO CIRCULANTE (NETO) TOTAL ACTIVO	9.507	9.507 15.227.193 <b>70.105.942</b>	9.507	9.507 15.077.565 100.112.484	0	0,00	
PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO Cuentas a Pagar-Proveedores CIRCULANTE Cuentas a Pagar-Proveedores	0		26.552.216				
Sueldos y Salarios a Pagar Retenciones Laborales a Pagar Aportes Patronales Otros Gastos de Personal a pagar Otros Fondos de Terceros Impuestos Retenidos a Pagar	848.127 29.589 24.630	_	15.684 123.333 24.630 240 65		26.552.216 -832.443 93.744 0 240 65	-98,15 316,82 0,00	
Otras Cuentas a Pagar Obligaciones de Ejercicios Anteriores TOTAL PASIVO CIRCULANTE	20.607.692	21.510.038		26.716.168	-20.607.692	-100,00	
PASIVO NO CIRCULANTE Provisiones para Cuentas Incobrables TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE TOTAL PASIVO PATRIMONIO	<u>546</u>	<u>546</u> 21.509.492	546 	546 26.715.622	0	0,00	
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	38.775.091		47.761.443		8.986.352	23,18	MICH

### INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS " Dr.ARNOLDO GABALDON" BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE (Expresado en Bolívares)

AÑO 2012

AÑO 2013

Pág 03

					Valor Absoluto	Valor Porcentual
Ajustes Ejercicios Anteriores (PAMI)						
Ajustes del Ejercicio	294.137				-294.137	-100.00
Resultados del Ejercicio	9.527.223		25.635.419		16.108.196	169.08
Costo de Ventas de Bienes y Servicios	A	·			10.100.100	100,00
TOTAL RESULTADOS		48.596.450		73.396.862		
Capital Social				70.000.002		
Transferencias y Aportes a Capitalizar						
TOTAL CAPITAL						
TOTAL PATRIMONIO (RESULTADOS + CAPITAL)		48.596.450		73.396.862		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-	70.105.942		100.112.484		



#### INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "Dr.ARNOLDO GABALDON" ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en Bolívares)

			Valor Absoluto	Valor Porcentual
INGRESOS	DEL 01-01-12	DEL 01-01-13		
	AL 31-12-12	AL 31-12-13		
Aporte del Ejecutivo Nacional	99.971.396,08	122.945.195,84	22.973.799,76	22,98
Ministerio de Salud y desarrollo Social	99.971.396,08	122.945.195,84	22.973.799,76	22,98
Ministerio de Salud y Desarrollo Social cesta ticket				
Aportes Del Ejecutivo Regional	0,00	0,00		
De las Gobernaciones.	0,00	0,00		
Intereses Beneficios	10.606,66	18.260,14	7.653,48	72,16
Intereses Beneficios	10.606,66	18.260,14	7.653,48	72,16
Otros Ingresos	33.339,95	10 102 25	20.440.70	00.40
5 ti 55 tiligi 55 55	33.339,95	10.193,25 10.193,25	-23.146,70	-69,43
TOTAL INGRESOS	100.015.342,69	122.973.649,23		
EGRESOS				
Gastos de Personal.	21.678.028,76	38.171.126,06	16.493.097,30	76,08
Materiales y Suministros.	2.807.967,65	4.865.323,76	2.057.356,11	73,27
Servicios No Personales.	7.926.417,65	14.980.678,25	7.054.260,60	89,00
Transferencias.	56.346.281,43	37.940.776,62	-18.405.504,81	-32,66
Gastos de Depreciación.	1.729.424,37	1.380.325,44	-349.098,93	-20,19
TOTAL EGRESOS	90.488.119,86	97.338.230,13	2 .5.555,66	20,10
Utilidad o Pérdida del Ejercicio.	9.527.222,83	25.635.419,10		

#### INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "Dr.ARNOLDO GABALDON" ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO DEL 01/01 AL 31/12

(Expresado en Bolívares)

2012			201:	Valor Absoluto	Valor Porcentual
SALDO INICIAL DE CAJA AL 01/01	25.423.775,72		31.618.365,39		rotectical
INGRESOS					
TRANSF/ADM CENTRAL	99.971.396,08		122.945.195.84	22.973.799.7	22,98
INGRESOS FINANCIEROS	10.606,66		18.260,14	7.653,4	
OTROS INGRESOS	33.339,95		10.193,25	-23.146,70	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
TOTAL INGRESOS	100.015.342,69	=	122.973.649,23	20.140,71	-09,40
SALDO INICIAL MAS INGRESOS		125.439.118.41		154.592.014,62	
EGRESOS				10 1.002.0 14,02	
GASTOS DE PERSONAL	20.829.901,96		38.171.126,06	17.341.224,10	83,25
MATERIALES Y SUMINISTROS	2.807.967,65		4.865.323,76	2.057.356,1	
SERVICIOS NO PERSONALES	7.926.417,65		14.980.678,25	7.054.260,60	
TOTAL EGRESOS DE CONSUMO	31.564.287,26	·	58.017.128,07	1.004.200,00	09,00
OTROS EGRESOS					
GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES	3.613.257,47		47.761.443.02	44.148.185.55	1221,84
ACTIVOS REALES	951.640,55		1.230.697,32	279.056,77	
INVERSIÓN FINANCIERA			,	270.000,77	29,52
TRANSFERENCIAS	56.346.281,43		37.940.776,62	-18.405.504,81	-32,66
PAGO RETENCIONES DE IMPUESTOS	973.102,43		61.930,72	-10.403.304,81 -911.171,71	
PAGO RETENCIONES LABORALES	358.790,79		90.145,65	-268.645,14	
PAGO APORTES PATRONALES	13.393,09		24.629,55	11.236.46	
TOTAL OTROS EGRESOS	62.256.465,76		87.109.622,88	11.230,40	83,90
TOTAL EGRESOS		93.820.753,02	01.100.022,00	145.126.750.95	
SALDO FINAL DE CAJA AL 31/12		31.618.365,39	-	9.465.263,67	
			-	3.403.203,07	



#### INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS "Dr.ARNOLDO GABALDON" ESTADO DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO AL 31/12

(Expresado en Bolívares)

AÑOS	CAPITAL FISCAL/ INSTITUCIONAL	TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y APORTES POR CAPITALIZAR RECIBIDOS	SITUADO Y APORTES ESPECIALES	RESULTADOS ACUMULADOS	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL
2012 SALDOS AL 31/12/2011	1			36.236.970,00	6.396.930,00	42.633.900,00
SALDOS AL 31/12/2012 2013				38.775.091,00	9.527.223,00	48.302.314,00
SALDOS AL 31/12/2013				47.761.443,02	25.635.419,10	73.396.862,12

#### **VARIACIONES**

AÑOS	Valor Absoluto	Valor Porcentual
2012	2.538.121,00	0,07
2013	8.986.352,02	0,23



SERVICIO AUTÓNOMO CENTRO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TROPICALES - SIMÓN BOLÍVAR (CAICET)





CÓDIGO DEL ENTE A0257

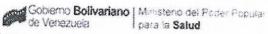
ORGANO DE ADSCRIPCIÓN: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

#### SERVICIO AUTONOMO CAICET

ESTADO DE SITUACIÓN

FINANCIERA (BALANCE GENERAL) AL 31/12/2013 (EN BOLÍVARES)

	AÑO 2012	AÑO 2013	90 2012 VARIACI	
ACTIVO		ANO 2013	Bs	%
ACTIVO CIRCULANTE		****		***************************************
Caja y Banco	503 203 337			
Cuentas Comerciales por Cobrar a Corto plazo	303,492,00	305.697,00	2.205,00	Û
Menos Prevision para Cuentas Incobrables		,	-	*
riventario de Materia Prima			-	*
Systos Pagados por Anticipos a Corto Piazo	-		,	
Ovidi Activos Circulantes			-	*
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE			The second secon	
ACTIVO NO CIRCURANTE	303.492,00	305.697,00	2.205,00	0
Dictorias por Colorar a Mediano y Largo Piazzo	-	* 1		****
News De Uso	269.295,00	530.282,00	260.987,00	
Cavas en Proceso Autoral	-		Y04/301/00	96
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE				
TOTAL ACTIVO	572.787,00	835.979,00	263.192.00	45,
			203,232,00	43,
ASIVO		***************************************		***************************************
ASIVO CIRCULANTE		- T		
Sastos de personal por Pagar	T - T			***************************************
Pouda Pública Inferna por Tibulos y Valores a Costo Piaza				
asivos Diferislos a Corto Plazo		***************************************		
OTAL PASIVO CIRCULANTE				
ASIVO NO CIRCULANTE		1	-	*
uentas por Pagar & Mediano y Ewigs Plazo		***************************************		
cuda pública Interna por Titolos y Valores a Largo Piazo			*	
a Sivos Diferidos a Mediano y Largo Plazo				
rovsiones -		.		,
Por estación Acumiciada de Bienes de Uso		- 1		*
tros Pasivos No Circulantes	3.199,00	4.738,00	1.539,00	48.
OTAL PASIVO NO GRCULANTE	-	. 1		*
OTAL PASIVO NO CIRCULANTE	3.199,00	4,738,00	1,539,00	48,
VIALPASIVO	3.199,00	4.738,00	1.539,00	48,
ATRIMONIO				***************************************
apital Fiscal / Capital Instituccional		······································		***************************************
ransferencias de Capital Recibidas	-	***************************************		
14200	7			***************************************
rsukado Acumulado	300.293,00	570.254,00	269,561,00	
rsultado del Ejerckio	269.295.00	260.987,00		89.
OTAL PATRIMONIO	569,588,00	831.241.00	-8.308,00	•3,
	363,368,00	831.241,00	261,653,00	45,
ASIVO + PATRIMONIO	572.787,00	835.979,00	263,192,00	45.0
			200.102,00	45,9
JENTAS DE ORDEN DEUDORA		\$100 Page +		***************************************
JENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	- A3	PGN 596 %		
4			7	*
	193 4	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		*******
Muin Perlows	1800	ole Selephon	ad	
	A 154 %	A CHANNEL W	36	
AMERICA PERDOMO		400		
AMERICA PERDOMO	del 1 - 3	Series de Ou		
	1-1 1 s	<b>ACAICA</b> ministr	idor	
The second desired in the second desired desired in the second desired desired in the second desired desired desired in the second desired desir		- AF 30 M		
Directors deneral (4)	E Lanu	INIS I SOME		
	1 1	INISTRACION		
SACALEST	1 1	30 8		
SACALCET	1 1	30 8		
	1 1	200 mg/m		





CÓDIGO DEL ENTE:

A0957

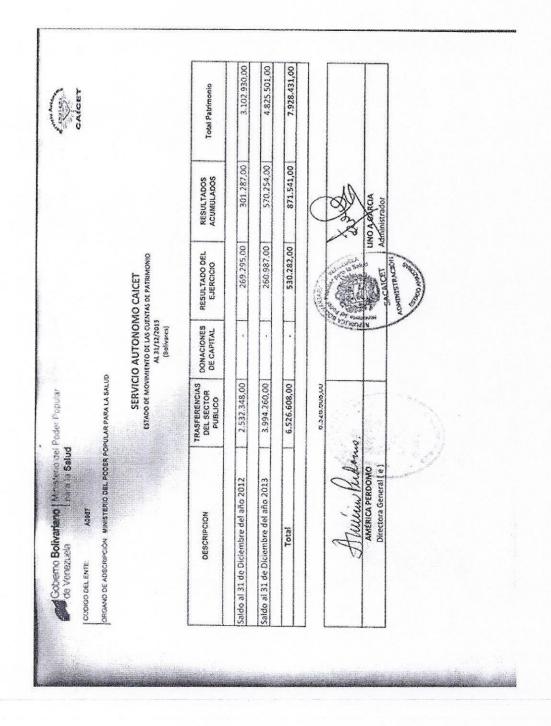
ORGANO DE ADSCRIPCION: MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

#### SERVICIO AUTONOMO CAICET

RENDIMIENTO FINANCIERO (ESTADO DE RESULTADO) DEL 01/01/2013 AL 31/12/2013 (EN BOLÍVARES)

ESTADO DE

MAN SOTT	ANO 2013 I-		***************************************
<u> </u>		Bs	%
	L		
·	·		
	- *	-	
· L			
· .	- 1	•	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
	•	*	
2.532.348,00	3.994.260,00	1.461.912,00	57,7
-	- 1	***************************************	
2.532.348,00	3.994.260,00	1,461.912,00	57,7
			***************************************
T			33.5028 (45.5.20)
	-		
			***************************************
		***************************************	
949 443 00	2 145 502 00	1 105 050 00	705.0
			125,9
		· ·	26,7
			14,8
			7,3
2.203,0033,00	3./33.2/3,00	1.470.220,00	64,9
			•
			***************************************
		······	***************************************
			North Control of the
			*
		***************************************	*
<u> </u>			***************************************
The second section of the second seco			
	* 1		
*			
*			
			************
			~~~~~
269.295,00	260.987,00	-8.308,00	-3,09
	- A		
42.5	A. C.	1	
1988	\$20 100	<b>X</b>	
10 6 6 6			
	- YX		
1 0000	CHNO A GARCIA		
1 SAV	- Adothistrador		
V VON IN 1997			***************************************
10	31		
700 x	ast of		
The same of the sa	MC Park		
	2.532.348,00 2.532.348,00 2.532.348,00 949.443,00 666.399,03 645.015,00 2.205,00 2.263,053,00 2.263,053,00	2.532.348,00 3.994.260,00 2.532.348,00 3.994.260,00 2.532.348,00 2.145.503,00 666.390,00 844.470,00 645.015,00 740,932,00 2.205,00 2.368,00 2.263.053,00 3.733.273,00 269.295,00 2.368,00	2.532.348,00 3.994.260,00 1.461.912,00  2.532.348,00 3.994.260,00 1.461.912,00  949.443,00 2.145.503,00 1.196.060,00 665.399,00 844.470,00 178.080,00 645.015,00 740.932,00 95.917,00 2.205,00 2.368,00 1.470.220,00  2.263.053,00 3.733.273,00 1.470.220,00  269.295,007 260.987,00 -8.308,00



#### Notas Explicativas de los Estados Financieros:

#### Balance General Al 31/12/2013

El **Total Activos** del Balance General del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar", al 31 de Diciembre del año 2013, se ubica en Bs. **572.787,00** desagregado como se muestra a continuación:

- ✓ El Activo Circulante, representada por la cuenta caja y bancos por la cantidad de Bs. 305.697,00, correspondiente a saldo final del movimiento de caja y bancos al final del ejercicio de la ejecución de recursos ordinarios y créditos adicionales recibidos del MPPS, para la ejecución del Proyecto y Acción Centralizada del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".
- ✓ El Activo no Circulante asciende a la cantidad de Bs. 530.282,00, en la partida bienes de uso neto, representados por la adquisición de equipos y mobiliarios, destinados al fortalecimiento de laboratorios y unidades de investigación, del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".

Las **Cuenta de Pasivo** arrojan un monto de Bs. **4.738,00**, conformado principalmente por la cuenta depreciación acumulada de bienes de uso la cual agrupa los activos fijos adquiridos por Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".

El Patrimonio total del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar". Esta constituido por los resultados acumulados y resultados del ejercicio, los cuales ascienden a la cantidad de Bs. 831.241,00.

#### Estados de Resultado Al 31/12/2013

Del ejercicio fiscal 2013, en cuanto al resultado del ejercicio fiscal 2013, se cierra con una utilidad de Bs. **260.987,00**, en cuanto a la variación con respecto al año

2012, esta proviene del crecimiento de los gastos operativos, del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar", principalmente los recursos destinados en gastos de de personal generados por la entrada en vigencia de la normativa laboral firmada en el año 2013.

#### Flujo de efectivo Al 31-12-2013

El movimiento de caja para el año 2013, al cierre asciende a la cantidad de Bs. **305.697,00**, representado por las actividades operativas equivalentes a efectivo, del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".

#### Estado de Movimiento de cuentas de patrimonio Al 31-12-2013

Las cuentas patrimoniales están representadas por las Transferencias recibidas por el MPPS, resultado del ejercicio y resultados acumulados, las variaciones entre los años 2012 y 2013, son generados por los incrementos en los aportes recibidos para atender los gastos de personal y gastos de funcionamiento de las actividades de investigación del Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación para el Control de Enfermedades Tropicales "Simón Bolívar".

SERVICIO AUTÓNOMO DE CONTRALORÍA SANITARIA (SACS)



#### (PRELIMINAR) BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Expresados en Bolívares Históricos, con cifras comparativas para el 2012)

	(Expresados en Bolívares Históricos, con cifras compara	ativas para el 2012 )				
1	Activos				Variacion Absolutas	Variacion Porcetual
1.1	Activo Circulante	2013		2012		
1.1.1	Activo Circulante Disponible					
1.1.1.02.	CAJA Y BANCOS	11.672.589,16		12.111.468,32	-438.879,16	-3,62
1.1.2	ACTIVO EXIGIBLE					
1.1.2.10.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	7.424,00		8.032,00	-608,00	-7,57
TOTAL	Activo Circulante		11.680.013,16	12.119.500,32		
1.2.	ACTIVO NO CIRCULANTE					
1.2.3.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO					
1.2.3.01	BIENES DE USO	19.123.326,01		16.449.935,82	2.673.390,19	16,25
*********	SUB-TOTAL	19.123.326,01		16,449,935,82	2.673.390,19	16,25
MENOS(-)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	4.057.368,26	45 005 053 35	3.809.197,28	248.170,98	6,52
	TOTAL BIENES DE USO		15.065.957,75	12.640.738,54		
1.2.4.	ACTIVO INTANGIBLE	462.000.00		462 000 00	0.00	0.00
1.2.4.01.01	PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION	462.980,00	463,090,00	462.980,00 462.980,00	0,00	0,00
TOTAL	TOTAL: PAQUETES Y PROGRAMAS DE COMPUTACION TOTAL: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	-	462.980,00 15.528.937.75	13.103.718,54		
	ACTIVOS DIFERIDOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO		15.528.937,75	13.103./16,54		
1.2.5.						
1.2.5.01. 1.2.5.01.09	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO A LARGO PLAZO OTROS GASTOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO PAGADOS POR ANTI	CIDADO	2.265,37			
TOTAL	ACTIVO	LIPADO	27.211.216,28	25.223.218,86		
IUIAL	ACTIVO	-	27.211.210,20	23.223.216,60		
2.	PASIVO					
2.1.	Pasivo Circulante					
2.1.1.01.	GASTOS DE PERSONAL POR PAGAR	170,961,69		294.013,37	-123.051,68	-41,85
		2.600.457,39		242.065,69	2.358.391,70	974,28
2.1.1.03.01.		2.000,457,59	2.771.419,08	536.079,06	2.336.331,70	374,20
TOTAL	Pasivo Circulante	100	2.771.415,00	330.073,00		
TOTAL	PASIVO		2.771.419,08			
3.	Patrimonio					
3.1.	Patrimonio Institucional					
3.1.2.1.01	Resultados De La Gestión		-1.145.024,94	1.838.378,30	-2.983.403,24	-162,28
TOTAL	Resultados Acumulados		25.584.822,14	22.848.761,50	2.736.060,64	11,97
TOTAL	Pasivo Y Patrimgaio		27.211.216,28	25.223.218,86		
	211			7111		
	MANANA	10		1111		
	Elaporedo por	4/1				
		X/A	1/OLIV	AN THE WAY		
á	3 1 / 6 1 - 10 11 11 .	1/2/1	1/280	THE PERMIT		
11	3-11 September 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	F/m 7	(C) And	bado por		
4/3	5 Elaborado por.	2/4	1/8 ADIO	7	ė,	
ž l ū	Hector Granadillo P Lip. Betsabero Salazar	. /4	210	the Rambs.	l l	
# C		1 10 -1		nistración y Serwi		
- 1	O C Resolución 🕸 apas Fegra, Lave autrosformo	3 ö51	del Servicio Autónon			
<b>1</b> ≥	Resolucion Resolución de Controlorio Sanitario	RVICIOS 4 SALUD	Resolución 100 e Rec	har de dylembre de 2		
11 2	ZO degantido	18 3	Publicade en G. G. Servici	b Autonomo O Saloria Sanitaria	de 2013.	
1	Service Authorno Controlorio Santario	# 311	Publicade of G.O. Serviciano de Control	Autonomo O O O O O O O O O O O O O O O O O O	18	
1	(2) (2) (1) (2) (3) (4) (5) (5) (5) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6	2/	1172	PVICE SALL	li e	
1	136 281	8//	1/20	8 4/	1	
	O O WSTRACIO		100	521	,	
	ODER POPULE	S. C.	1000	1/2 4		
	OER POP		No Nis	TRACIONARPE		
	Market Market Comments of the		OPER	POPULA		



#### (PRELIMINAR) ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2013 (Expresados en Bollvares Históricos, con cifras comparativas para el 2013)

5.	INGRESOS	2013	2012	Variacion Absolutas	Variacion Porcetual
5.1.	INGRESOS ORDINARIOS				
5.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	45 404 200 67	20 000 200 10	14 434 000 40	40 50
5.1.7.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	45.424.280,67	30.990.280,19 379.838,06	14.434.000,48 -259.375,66	46,58 0,00
5.1.7.	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	120.462,40	31.370.118,25		45,19
5.1.7.01	. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	45.544.743,07	31.370.118,25	14.174.624,82	45,19
6.	GASTOS				
6.1.	GASTOS DE CONSUMO				
6.1.1	GASTOS DE PERSONAL		40 400 040 04	44.555.070.00	75.04
TOTAL	GASTOS DE PERSONAL	33.722.518,24	19.166.640,24	14.555.878,00	75,94
6.1.2.	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS				
	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS	4.261.734,18	3.041.633,78	1.220.100,40	40,11
6.1.3.	SERVICIOS NO PERSONALES		Electric de la companya de la compa		
	SERVICIOS NO PERSONALES	6.374.108,99	5.504.908,31	869.200,68	15,79
6.1.6.	DEPRECIACION Y AMORTIZACION				
6.1.6.02	2 GASTO DE DEPRECIACION ACUM. DE ACTIVOS	2.331.406,60	1.818.557,62	512.848,98	28,20
6.4.3.2.	INDEMNIZACIONES Y SANCIONES PECUNARIAS				
6.4.3.2.	SANCIONES PECUNIARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1.7.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES OTORGADAS	0,00	0,00		
	TOTAL : GASTOS	46.689.768,01	29.531.739,95	17.158.028,06	58,10
	TOTAL FINAL DISPONIBLES	-1.145.024,94	1.838.378,30	-2.983.403,24	-162,28

Coordinadora de Administración. Resolución Nº 0083 Fecha 1º de junio de 2013







#### ESTADO DE MOVIMIENTO DEL PATRIMONIO

(Expresados en Bolivares Históricos, con cifras comparativas para el 2012 Y 2013)

2012

2013

TOTALES

SUPERAVIT ACUMULADO

RESULTADO DEL

EJECICIO

Saldos al 31 de Diciembre del 2012

1.838.378,30

25.584.822,14

27.423.200,44

Traspaso del Resultado al 31 de Diciembre del 2012

22.848.761,50

-1.145.024,94

21.703.736,56

Superavit Acumulado al 31/12/2012 del SACS.

24.687.139,80

24.439.797,20

49.126.937,00



Revisado por.

Lic. Bersabeth Salezar.

bordinadora de Administración.

resolución N 1068 Fecha 13 de junio de 2013

Se Controlono Sanitaria

OFICA DE POPULAR

OFICA DE POPUL

13/01/2014 9:28



# TRASPASOS INTERNOS NIVEL CENTRAL

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		SIAIUS
MEMORANDUM Nº 055 de fecha 18/01/2013	Oficio Nº 0207 de fecha 01/02/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	2.500,00	867	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0207 DEL 01/02/2013
MEMORANDUM Nº 058 de fecha 18/01/2013	Oficio Nº 0208 de fecha 01/02/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	300.000,00	844	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS" A 403 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0208 DEL 01/02/2013
MEMORANDUM Nº 050 de fecha 18/01/2013	Oficio Nº 0237 de fecha 01/02/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	84.821,00	840	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 404 "ACTIVOS REALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0237 DEL 06/02/2013
MEMORANDUM Nº 054 de fecha 16/01/2013	Oficio Nº 0238 de fecha 06/02/2013	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD UEL 10010	20.000,00	656	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0238 DEL 06/02/2013
MEMORANDUM Nº 0112 de fecha 04/02/2013	Oficio Nº 0337 de fecha 19/02/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	410.000,00	1.492	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS" A LA 402 Y 403 "SERVICIOS NO PERSONALES".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0337 DEL 19/02/2013
MEMORANDUM Nº 0114 de fecha S/F	Oficio Nº 0338 de fecha 19/02/2013	EDUCACION E INVESTIGACION UEL 10008	53.000,00	1.967		TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0338 DEL 19/02/2013
MEMORANDUM Nº 0242 de fecha 28/021/2013	Oficio Nº 0545 de fecha 02/04/2013	REDES DE SERVICIOS DE SALUD UEL 10010	60.000,00	2.941	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDIAS DEL NIVEL CENTRAL DENTRO DE LA PARTIDA 402 "MATERIALES SUMINISTRO Y MERCACIAS"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0545 DEL 02/04/2013
MEMORANDUM Nº 0098 de fecha 25/03/2013	Oficio Nº 0563 de fecha 03/04/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	65.000,00	4.959	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 "SERVICIOS NO PERSONALES" A LA 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0563 DEL 03/04/2013
	<u> </u>			<u> </u>	343		L Cuenta 2013- Ministerio del Poder P

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASTAGO	STATOS
MEMORANDUM Nº 0157 de fecha 20/02/2013	Oficio Nº 0570 de fecha 03/04/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10008	408.000,00	2.843	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LAS PARTIDA S 403 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 402 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS".	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 0570 DEL 03/04/2013
MEMORANDUM Nº 0551 de fecha 26/04/2013	Oficio Nº 01046 de fecha 23/05/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	7.500,00	8.170	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 1046 DEL 23/05/2013
MEMORANDUM Nº 1047 de fecha 23/05/2013	Oficio Nº 0405 de fecha 18/04/2013	CONSULTORIA JURIDICA UEL 10002	2.600,00	8.043	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 403 "SERVICIOS NO PERSONALES"	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO1047 DEL 23/05/2013
MEMORANDUM Nº 1432 de fecha 01/07/2013	Oficio Nº 0903 de fecha 31/05/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	6.205,92	13.063		TRASPASO DE RECURSOS DESTINADOS A LA ACCION CENTRALIZADA "GESTION ADMINISTRATIVA", CUBRIENDO REQUERIMIENTOS EN LA ESPECIFICA 402.05.04.00	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 1432 DEL 01/07/2013
MEMORANDUM Nº 1875 de fecha 16/08/2013	Oficio Nº VRSC 619 de fecha 12/08/2013	VICEMINISTERIO DE REDES DE SALUD COLECTIVA	360.000,00	21.631		TRASPASO ORDINARIOS SOLICITADOS POR EL DESPACHO DEL MINISTERIO A LA PARTIDA 407.01.01.00 PARA EL SUBSIDIO № 0525 DE (FUNCAHEM)	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 1875 DEL 16/08/2013
MEMORANDUM Nº 2113 de fecha 16/09/2013	Oficio Nº 1663 de fecha 12/08/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	58.000,00	21.439	ORDINARIO	TRASPASOS DE RECURSOS SOLICITADOS POR "GESTION ADMINISTRATIVA" DE LA PARTIDA 404.03.04.00 PARA LA PARTIDA 404.03.05.00	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2113 DEL 16/09/2013
MEMORANDUM Nº 1493 de fecha 17/06/2013	Oficio Nº 2143 de fecha 17/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	10.000,00	14.003	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2143 DEL 17/09/2013
MEMORANDUM Nº 2173 de fecha 14/07/2013	Oficio Nº 2144 de fecha 17/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	100.000,00	17.364	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2144 DEL 17/09/2013

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO	STATOS
MEMORANDUM Nº 1871 de fecha 17/09/2013	Oficio Nº 2151 de fecha 17/09/2013	DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO UEL 10001	50.000,00	26.043	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2151 DEL 17/09/2013
PUNTO DE CUENTA № 122 de fecha 10/07/2013	Oficio Nº 2187 de fecha 20/09/2013	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO UEL 10005	12.200,00	26.492	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2187 DEL 20/09/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 179 de fecha 20/09/2013	Oficio Nº 2191 de fecha 20/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	1.666.896,00	26.691	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2191 DEL 20/09/2013
MEMORANDUM Nº 0646 de fecha 09/09/2013	Oficio Nº 2201 de fecha 25/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	16.200,00	24.326	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2191 DEL 25/09/2013
MEMORANDUM Nº 0642 de fecha 09/09/2013	Oficio Nº 2204 de fecha 25/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	215.731,00	24.931	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 402, 403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2204 DEL 25/09/2013
MEMORANDUM Nº 001664 de fecha 12/08/2013	Oficio Nº 2206 de fecha 25/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	500,00	21.278	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2206 DEL 25/09/2013
MEMORANDUM Nº 001506 de fecha 22/07/2013	Oficio Nº 2212 de fecha 26/09/2013	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS DE SALUD UEL 10004	44.000,00	19.094	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2212 DEL 26/09/2013

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	№ EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASTAGO	STATUS
MEMORANDUM Nº 001976 de fecha 15/09/2013	Oficio Nº 2213 de fecha 26/09/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	5.000,00	25.866	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2213 DEL 26/09/2013
MEMORANDUM Nº 00521 de fecha 15/07/2013	Oficio Nº 2215 de fecha 26/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	21.000,00	19.492	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2215 DEL 26/09/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 186 de fecha 02/10/2013	Oficio Nº 2337de fecha 04/10/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	11.000,00	28.138	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404, REPARACION DE ASCENSORES DEL EDIFICIO SEDE.	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2337 DEL 04/102013
PUNTO DE CUENTA Nº 164 de fecha 02/09/2013	Oficio Nº 2440 de fecha 10/09/2013	DIRECCION GENERAL RED DE PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	15.000,00	23.797	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2440 DEL 10/10/2013
MEMORANDUM Nº 02205 de fecha 10/10/2013	Oficio Nº 2620 de fecha 23/10/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	10.550.859,00	30.028	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2620 DEL 23/10/2013
MEMORANDUM Nº 116-13 de fecha 04/09/2013	2678 de	DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION DE INSUMOS UEL 10019	10.000,00	29.626	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2678 DEL 01/11/2013
MEMORANDUM Nº 02102 de fecha 27/09/2013	Oficio Nº 2681 de fecha 01/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	270.000,00	28.264	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2681 DEL 01/11/2013

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	№ EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WOTIVO DEL TRASPASO	314103
PUNTO DE CUENTA № 182 de fecha 030/10/2013	Oficio Nº 2682 de fecha 01/11/2013	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	73.038,00	27.144	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2682 DEL 01/11/2013
MEMORANDUM Nº 1031 de fecha 22/10/2013	Oficio Nº 2686 de fecha 01/11/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	45.000,00	32.842	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2686 DEL 01/11/2013
MEMORANDUM Nº 1461 de fecha 28/10/2013	Oficio Nº 2807 de fecha 08/11/2013	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION UEL 10027	600.000,00	33.557	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2807 DEL 08/11/2013
MEMORANDUM Nº 2460 de fecha 04/11/2013	Oficio Nº 2808 de fecha 08/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	376.220,96	35.125	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2807 DEL 08/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 206 de fecha 01/11/2013	Oficio Nº 2848 de fecha 13/11/2013	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO UEL 10005	24.000,00	32.151	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 403 A LA 407	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2848 DEL 13/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 236 de fecha 15/11/2013	Oficio Nº 2887 de fecha 15/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	67.539.226,91	37.552	OTROS	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2887 DEL 15/11/2013
Oficio Nº 2888 de fecha 15/11/203	Oficio Nº 2888 de fecha 15/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	3.380.000,00	37.938	GESTION FISCAL	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2910 DEL 18/11/2013

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	314103
PUNTO DE CUENTA Nº 244 de fecha 26/11/2013	Oficio Nº 2934 de fecha 20/11/2013	DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO UEL 10001	2.500.000,00	38.470		TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.00.00.00 S-02142 ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRANSPLANTE DE VENEZUELA (ONTV)	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2934 DEL 20/10/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 128 de fecha 19/11/2013	Oficio Nº 2949 de fecha 21/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	171.180,00	38.564		TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.00.00.00 SUBSIDIOS S-1209 CENTEGRUPO Y S-0485 FEVIC.	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2949 DEL 21/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 248 de fecha 26/11/2013	Oficio Nº 2960 de fecha 22/11/2013	DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO UEL 10001	4.000.000,00	39.058	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2960 DEL 22/11/2013
PUNTO DE 79 de fecha 03/05/2013	Oficio Nº 2995 de fecha 22/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	700.000,00	39.465		TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.00.00.00 SUBSIDIOS S-1819 FUNDACION DE AMIGOS DE NIÑOS CON CANCER ZULIA.	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2995 DEL 25/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 571 de fecha 22/11/2013	Oficio Nº 3031 de fecha 28/11/2013	COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	480.937,31	38.978	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 2995 DEL 28/11/2013 Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.322 DEL 26/12/2013
MEMORANDUM Nº 2370 de fecha 29/10/2013	Oficio Nº 3032 de fecha 28/11/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	451.495,00	34.235	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3032 DEL 28/11/2013
MEMORANDUM Nº 0961 de fecha 24/10/2013	Oficio Nº 3033 de fecha 28/11/2013	ATENCION AL CIUDADANO UEL 10021	310.000,00	34.684	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3033 DEL 28/11/2013

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
MEMORANDUM Nº 2761 de fecha 17/12/2013	Oficio Nº 3246 de fecha 17/12/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	257.395,85	46.987	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DE LA PARTIDA 402 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3033 DEL 28/11/2013
MEMORANDUM Nº 1090/2013 de fecha 17/12/2013		GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	2.000.000,00	47.806		TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.01.01.99 SUBSIDIOS EVENTUALES DIVERSOS A LA 407.01.01.73	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3261 DEL 20/12/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 268 de fecha 27/12/2013	Oficio Nº 3285 de fecha 27/12/2013	DIRECCION GENERAL DEL DESPACHO UEL 10001	1.515.986,00	49.185,00		TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 407.01.01.99 SUBSIDIOS EVENTUALES DIVERSOS A LA 407.01.01.73	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3285 DEL 27/12/2013
Oficio Nº 3309 de fecha 30/12/2013	Oficio Nº 3309 de fecha 30/12/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	2.680,00	49.613	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3309 DEL30/12/2013
MEMORANDUM Nº 2823 de fecha 30/12/2013	Oficio Nº 3310 de fecha 30/12/2013	GESTION ADMINISTRATIVA UEL 10004	7.931.662,78	49.615	ORDINARIO	TRASPASO DE RECURSOS DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE OFICIO 3310 DEL30/12/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	314103
Comunicación Nº 036 DE FECHA 24/01/2013	OFICIO Nº 0252 DE FECHA 07/02/2013	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	120.000,00	1.014	ORDINARIO	PROYECTO 142 "DESARROLLO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE INSUMOS INTEGRADO Y PARTICIPATIVO EN LAS ENTIDADES FEDERALES CON ENFOQUE DE USO Y UTILIZACION RACIONAL Y FARMACOVIGILANCIA DE MEDICAMENTOS EN LA RED DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION" DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO № 0252 DEL 07/02/2013
Comunicación Nº 313 DE FECHA 24/01/2013	OFICIO Nº 0254DE FECHA 07/02/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	23.213,00	1.139	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DE LA PARTIDA 402 PARA LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0254 DEL 07/02/2013
Comunicación Nº 059 DE FECHA S/F	OFICIO Nº 0354 DE FECHA 22/02/2013	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	188.250,00	2.172	ORDINARIO	PROYECTO 139 "ADECUACION DE LA PLATAFORMA PARA LA INTEGRACION TECNOLOGICA EN SALUD" DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0354 DEL 07/02/2013
Comunicación Nº 359 DE FECHA 31/01/2013	OFICIO Nº 0357 DE FECHA 26/02/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	16.507,97	2.087	ORDINARIO	PROYECTO 138"FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0357 DEL 26/02/2013
Comunicación Nº 484 DE FECHA 13/02/2013	OFICIO Nº 0375 DE FECHA 01/03/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	7.000,00	2.681	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DE LA PARTIDA 403 PARA LA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0375 DEL 01/03/2013
Comunicación Nº 487 DE FECHA 07/02/2013	OFICIO Nº 0378 DE FECHA 01/03/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	32.150,00	2.683	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0378 DEL 01/03/2013
Comunicación Nº 488 DE FECHA 07/02/2013	OFICIO Nº 0379 DE FECHA 01/03/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	3.000,00	2.685	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0379 DEL 01/03/2013

Nº Y FECHA [	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		STATUS
Comunicación Nº 489 DE FECHA 07/02/2013	OFICIO Nº 0380 DE FECHA 01/03/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	13.963,76	2.686		TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0380 DEL 01/03/2013
MEMORANDU M Nº 0632 de fecha 21/03/2013	Oficio Nº 0565 de fecha 03/04/2013	PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	784.400,00	4.910		PROYECTO 157"COMUNIDAD SEGURA Y VIDA PLENA" DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0565 DEL 03/04/2013
MEMORANDU M Nº 0733 de fecha 26/02/2013		EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	29.203,38	3.632	ORDINARIO	PROYECTO 138"FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0566 DEL 03/04/2013
MEMORANDU M Nº 0640 de fecha 19/02/2013		EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	700,00	2.828		PROYECTO 138"FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DENTRO DE LA PARTIDA 402.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0568 DEL 03/04/2013
MEMORANDU M Nº 0486 de fecha 07/02/2013	Oficio Nº 0571 de fecha 03/04/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	29.088,00	2.813		TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0568 DEL 03/04/2013
MEMORANDU M Nº 0241 de fecha 20/02/2013		DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	57.580.432,00	6.444		TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 165</b> "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 0633 DEL 15/04/2013
MEMORANDU M Nº 0241 de fecha 20/02/2013		DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	15.000.000,00	6.508		TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 165</b> "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DENTRO DE LA PARTIDA 402	

Nº Y FECHA □	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		SIAIUS
MEMORANDU M Nº 0563 de fecha 21/03/2013	Oficio Nº 1045 de fecha 23/05/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	37.380,00	8.466	ORDINARIO	PROYECTO 135 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DE LA PARTIDA 403 Y 404 A LA 402 Y 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1045 DEL 23/05/2013
MEMORANDU M Nº 0935 de fecha 29/04/2013	Oficio Nº 1090 de fecha 31/05/2013	PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	2.100.000,00	8.322	GESTION FISCAL	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 155</b> "PROMOCION A LA SALID SEXUAL POR CICLOS DE VIDA " DENTRO DE LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1044 DEL 23/05/2013 Y ALCANCE 1090 DEL 31/05/2013
Oficio Nº 967 de fecha 07/06/2013	Oficio Nº 1231 de fecha 07/06/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	96.000,00	5.478	ORDINARIO	PROYECTO 138"FORTALECIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1231 DEL 07/06/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 061 de fecha 02/04/2013	Oficio Nº 939 de fecha 21/032013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	9.250,00	5.467	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y LAS ESTADISTICAS DE SALUD " DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 1232 DEL 07/06/2013
MEMORANDU M Nº 5004 de fecha 12/07/2013	Oficio Nº 2150 de fecha 17/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE EVALUACION Y ESTRATEGICAS DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	77.740,00	17.692	ORDINARIO	PROYECTO 148 "CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA A NIVEL DE MUNICIPIO SEGÚN ESTANDARES LIBRES Y ABIERTOS, QUE FACILITEN LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS PARA LA PRODUCCION DE INFORMACION EN SALUD A TRAVES DEL SIS" DE LA PARTIDA 402 A LA 402 Y 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2150 DEL 17/09/2013
MEMORANDU M Nº 1536 de fecha 12/07/2013	Oficio Nº 2146 de fecha 17/09/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	50.000,00	16.826		PROYECTO 135 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2146 DEL 17/09/2013

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		STATOS
MEMORANDU M Nº 2242 de fecha 01/07/2013	Oficio Nº 2216 de fecha 26/09/2013	EPIDEMIOLOGIA UEL 10015	6.500,00	15.793		PROYECTO 137 "PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS A TRÁVES DE LA IMPLEMENTACION DE LAS CAPACIDEDES BASICAS DE EVENTOS DE SALUD PUBLICA DE IMPORTANCIA NACIONAL (ESPIN) E INTERNACIONAL (ESPII), EN EL MARCO DEL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADA INTERNACIONALES" DENTRO LA PARTIDA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2216 DEL 26/09/2013
MEMORANDU M Nº 0743de fecha 01/07/2013	Oficio Nº 2666 de fecha 31/10/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE EVALUACION Y ESTRATEGICAS DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	79.250,00	33.340		PROYECTO 148 "CONSOLIDACION DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA A NIVEL DE MUNICIPIO SEGÚN ESTANDARES LIBRES Y ABIERTOS, QUE FACILITEN LA RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS PARA LA PRODUCCION DE INFORMACION EN SALUD A TRAVES DEL SIS" DE LA PARTIDA 402 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2666 DEL 31/10/2013
MEMORANDU M Nº 1096 de fecha 17/09/2013	Oficio Nº 2680 de fecha 01/11/2013	EDUCACION E INVESTIGACION UEL 10022	364.000,00	29.730	ORDINARIO	PROYECTO 164 "FORMACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO TECNICO Y HUMANO EN SALUD, ORIENTADO A LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA PUBLICO" DENTRO DE LA PARTIDA 404.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2680 DEL 01/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 0182 de fecha 30/10/2013	Oficio Nº 2683 de fecha 01/11/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	200.000,00	34.157	ORDINARIO	PROYECTO 135 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DE LA PARTIDA 403 A LA 402	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 2683 DEL 01/11/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 0223 de fecha 26/11/2013	Oficio Nº 3030 de fecha 28/11/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	340.000,00	34.731	ORDINARIO	PROYECTO 135 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3030 DEL 28/11/2013

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE		0747110
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
PUNTO DE CUENTA Nº1763 de fecha 05/12/2013	Oficio Nº 3227 de fecha 13/12/2013	RED DE HOSPITALES UEL 10013	25.000.000,00	43.258	GESTION FISCAL	PROYECTO 160 "FORMACION DE LOS CENTROS HOSPITALARIOSNDEL MPPS, PARA MANTENER LA ATENCION A LOS USUARIOS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3227 DEL 13/12/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 1846 de fecha 20/12/2013	Oficio Nº 3271 de fecha 26/12/2013	RED DE HOSPITALES UEL 10013	65.000.000,00	48.033		PROYECTO 160 "FORMACION DE LOS CENTROS HOSPITALARIOSNDEL MPPS, PARA MANTENER LA ATENCION A LOS USUARIOS DE MANERA OPORTUNA Y DE CALIDAD" DENTRO DE LA PARTIDA 402 Y LA 403.	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3271 DEL 26/12/2013
MEMORANDU M S/N de fecha 26/12/2013	Oficio Nº 3281 de fecha 26/12/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	103.416,95	48.889		PROYECTO 135 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDA 403	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3281 DEL 26/12/2013
MEMORANDU M S/N de fecha 20/12/2013	Oficio Nº 3282 de fecha 26/12/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	1.420.426,00	48.382		PROYECTO 135 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDA 404	NOTIFICADO A LA ONAPRE CON OFICIO Nº 3282 DEL 26/12/2013

# TRASPASOS EXTERNOS NIVEL CENTRAL

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
Comunicación 0158 de fecha 22/02/2013	Oficio 0559 de fecha 03/04/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	268.996.296,90	2.939	ORDINARIOS	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 0618 DEL 03/04/2013
Comunicación 0197 de fecha 07/03/2013	Oficio 0573 de fecha 03/04/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	98.000,00	3710	ORDINARIOS	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL "REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO".	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 0601 DEL 10/04/2013
Comunicación 0450 de fecha 08/05/2013	Oficio 1048 de fecha 23/05/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	17.192.899,79	9075	ORDINARIOS	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO № 1106 DEL 30/05/2013
Comunicación 0828 de fecha 06/08/2013	Oficio 1823 de fecha 08/08/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	917.423.655,19	19975, 19979, 19981, 19992, 19994, 19996, 20004, 20007, 20033, 20034, 20054, 20060, 20176, 20213, 20279	OTRAS FUENTES	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE GASTOS DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL Y ESTADOS CENTRALIZADOS.	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 06449 DEL 30/12/2013
Comunicación 647 de fecha 04/09/2013	Oficio 2229 de fecha 27/09/2013	OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	110.000,00	24374	ORDINARIO	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DE LA PARTIDA 404 A LA 402 Y 403	AUTORIZADO Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.292 DE FECHA 12/11/13 DECRETO Nº 570
Comunicación 01227 de fecha 18/10/2013	Oficio 2577 de fecha 2110/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	60.759.434,00	31.641	GESTION FISCAL	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO № 04142 DEL 04/11/2013
Comunicación 01458 de fecha 25/11/2013	Oficio 3011 de fecha 26/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	11.267.100,00	39993	OTRAS FUENTES	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO № 05114 DEL 26/11/2013
Comunicación 0572 de fecha 22/11/2013	Oficio 3029 de fecha 28/11/2013	OFICINA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES UEL 10009	250.000,00	38994	ORDINARIO	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 403.00.00.00.	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 05367 DEL 28/11/2013

Nº Y FECHA DE	L OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WOTIVO DEL TRAGFAGO	314103
Oficio 3276 de fecha 26/12/2013	Oficio 3276 de fecha 26/12/2013	DESPACHO DEL MINISTRO UEL 10001	577.100,00	48048	ORDINARIO	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 407.00.00.00.	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 06446 DEL 27/12/2013
Oficio 3277 de fecha 26/12/2013	Oficio 3277 de fecha 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	6.053.371,29	47481	ORDINARIO	TRASPASO ACCIÓN CENTRALIZADA DENTRO DE LA PARTIDA 407 A LA 411	AUTORIZADO POR LA OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO OFICIO Nº 06447 DEL 27/12/2013

Nº Y FECHA DE	L OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WOTIVO DEL TRAGFAGO	
Comunicación 0012 de fecha 22/01/2013	Oficio 0336 de fecha 19/02/2013	DESPACHO DEL MINISTRO UEL 10001	1.219.200,00	1.657	ORDINARIOS	TRASPASO DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA PARA EL <b>PROYECTO 166</b> "ATENCION Y PROMOCIÓN EN SALUD PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS" DE LA 404.06.01 PARA <b>407.01.01.04</b> "BECAS UNIVERSITARIAS EN EL PAÍS" BECAS A ESTUDIANTES DE MEDICINA	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00300 DE FECHA 26/02/2013
Comunicación 0483 de fecha 07/02/2013	Oficio 0381 de fecha 01/03/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	103.952,72	2.700	ORDINARIOS	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIA, FEBRILES ICTERICAS Y HEMORRAGICA ENTR OTRAS, PARA SU PREVISION Y CONTROL " DE LA PARTIDA 402 PARA LA 402 Y 403.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO № 00370 DE FECHA 12/03/2013
Comunicación 0485 de fecha 07/02/2013	Oficio 0385 de fecha 01/03/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	91.326,00	2.680	ORDINARIOS	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIA, FEBRILES ICTERICAS Y HEMORRAGICA ENTR OTRAS, PARA SU PREVISION Y CONTROL " DE LA PARTIDA 402 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO № 00372 DE FECHA 13/03/2013
Comunicación Nº 069 DE FECHA 01/03/2013	OFICIO Nº 0452 DE FECHA 12/03/2013	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	117.128,00	2.445	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 141</b> "REORGANIZACION DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCION EN LAS AREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIS) COMO PARTE ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL I NIVEL DE ATENCION EN SALUD " DE LA PARTIDA 404 A LA 403.	AUTORIZADOCPFDE-EXT Nº 16 DEL 16/04/2012 Y PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 411157 DEL 30/04/2013 DECRETO Nº 37
Comunicación Nº 564 DE FECHA 13/02/2013	OFICIO Nº 0561 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	45.000,00	2.872	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 136</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ANALISIS DE LA SITUACION DE SALUD, LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIA, FEBRILES ICTERICAS Y HEMORRAGICA ENTR OTRAS, PARA SU PREVISION Y CONTROL " DE LA PARTIDA 403 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00615 DE FECHA 11/04/2013

Nº Y FECHA DE	L OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WOTIVO DEL TRASPASO	
Comunicación Nº 141 DE FECHA S/F	OFICIO Nº 0567 DE FECHA 03/04/2013	I NIVEL DE ATENCION EN SALUD UEL 10011	74.000,00	4.586	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 141</b> "REORGANIZACION DE LA RED DE ESTABLECIMIENTOS DEL I NIVEL DE ATENCION EN LAS AREAS DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIS) COMO PARTE ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL DEL I NIVEL DE ATENCION EN SALUD " DE LA PARTIDA 401 A LA 403.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00660 DE FECHA 18/04/2013
Comunicación Nº 666 DE FECHA 22/02/2013	OFICIO Nº 0569 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	148.700,00	3.031	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 138</b> "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMAS NACIONAL DE INMUNIZACIONES " DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00635 DE FECHA 15/04/2013
Comunicación Nº 719 DE FECHA 03/03/2013	OFICIO Nº 0572 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	485.000,00	3.257	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 138</b> "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMAS NACIONAL DE INMUNIZACIONES" DE LAS PARTIDAS 402 Y 403 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00635 DE FECHA 15/04/2013
MEMORANDUM Nº 0241 de fecha 20/02/2013	OFICIO Nº 0639 DE FECHA 15/04/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	11.260.969,00	6.446	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 165</b> "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DE LAS PARTIDAS 402 PARA LA 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 00665 DE FECHA 18/04/2013
MEMORANDUM Nº 0966 de fecha 21/03/2013	1040 DE FECHA 21/05/2013	DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA UEL 10015	20.800,00	7.914	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 138</b> "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMAS NACIONAL DE INMUNIZACIONES" DENTRO DE LA PARTIDAS 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 01105 DE FECHA 30/05/2013
MEMORANDUM Nrs 501, 502 y 505 de fecha julio/2013		OFICINA ESTRATEGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS UEL 10022	156.749,00	18.045	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 148</b> " CONSOLIDACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION EN SALUD PARA EL MINISTERRIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, TRASPASO DE LA PARTIDA 402 A LA 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 02561 DE FECHA 27/09/2013
MEMORANDUM Nº 1342 de fecha 26/06/2013	2202 DE FECHA 25/09/2013	DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	4.800.000,00	15.499	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 154</b> " IMPLANTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCION Y CONTROL DEL VIH/SIDA , TUBERCULOSIS ASMA Y EPOC Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL BANCO DE SANGRE, TRASPASO DE LA PARTIDA 402 A LA 403 (IVA).	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO № 02690 DE FECHA 04/10/2013

Nº Y FECHA DE	L OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	- MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	morro BEL MAOI AGG	
MEMORANDUM Nº 1614 de fecha 07/08/2013	2220 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	204.000,00	22.103	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 153</b> " PROMOCIÓN PREVENCIÓN Y SUPERVISIÓN Y ATENCION ESPECIAL EN LAS AREAS DE SALUD BUCAL, REUMATICA FIBROSIS QUISTICASY DE DONACIÓN Y TRANSPLANTE DE ORGANOS Y TEJIDOS", TRASPASO DE LA PARTIDA 402 A LA 403 (IVA).	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO № 02917 DE FECHA 27/09/2013
MEMORANDUM Nº 1344 de fecha 28/06/2013	2222 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE SALUD UEL 10017	993.000,00	15.501	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 156</b> " PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD, PREVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO, DIAGNOSTICO PRECOZ, ATENCION INTEGRAL Y CONTROL E LAS ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT): CARDIOVASCULAR, CANCER, RENALES Y ENDOCRONO METABOLICAS (DIABETES, SOBREPESO, OBESIDAD) Y LAS PRODUCIDADAS POR EL CONSUMO DE TABACO", TRASPASO DE LA PARTIDA 402 A LA 403 (IVA).	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 02917 DE FECHA 27/09/2013
MEMORANDUM Nº 735 de fecha 22/08/2013	2441 DE FECHA 11/10/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	27.923.893,00	22.757	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 165</b> "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DE LAS PARTIDAS 403 Y 404 PARA LA 404	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 03382 DE FECHA 04/10/2013
MEMORANDUM Nº 733 de fecha 22/08/2013	2442 DE FECHA 11/10/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	31.131.856,00	22.739	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 165</b> "ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A PACIENTES CON PATOLOGIAS DE ALTO COSTO QUE REQUIEREN INSUMOS Y EQUIPOS PARA RESOLUCION MEDICA " DENTRO DE LA PARTIDAS 403	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 03420 DE FECHA 24/10/2013
PUNTO DE CUENTA Nº 198 de fecha 03/10/2013	2684 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	21.000.000,00	30.559	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 160</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MPPS, PARA MANTENER LA ATENCIÓN AL LOS USUARIOS DE MANERA OPRTUNA Y DE CALIDAD " DEL PROYECTO 0160 AL 0157	PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.297 DEL 19/11/2013 DECRETO Nº 593 DEL 19/11/2013

Nº Y FECHA DE	L OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	- MOTIVO DEL TRASPASO	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WOTIVO DEL TRAGFAGO	
MEMORANDUM Nº 2358 de fecha 10/10/2013	2679 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCION GENERAL RED DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	1.950.000,00	32.184	ORDINARIO	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 135</b> "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE SALUD CON UN ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACIÓN DE ESFUERZOS DESDE EL ÁMBITO NACIONAL, ESTADAL Y MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDAS 403 A LA 404.	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 04265 DE FECHA 05/11/2013
MEMORANDUM Nº 1638 de fecha 19/11/2013	3215 DE FECHA 11/12/2013	DIRECCION GENERAL RED DE HOSPITALES UEL 10013	250.000.000,00	30.049	020110111100712	TRASPASO DENTRO DEL <b>PROYECTO 160</b> "FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL MPPS, PARA MANTENER LA ATENCIÓN AL LOS USUARIOS DE MANERA OPRTUNA Y DE CALIDAD "	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO № 04993 DE FECHA 28/11/2013
3278 DE FECHA 26/12/2013	3278 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL UEL 10016	6.254.856,00	45978 Y 45985	ORDINARIO	PROYECTO 135 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD AMBIENTAL, CON ENFOQUE MULTISECTORIAL E INTEGRACION DE ESFUERZOS DESDE EL AMBITO NACIONAL PARA EL MOJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES SANITARIO AMBIENTAL" DENTRO DE LA PARTIDA 402 A LA 407	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO Nº 06445 DE FECHA 27/12/2013
3279 DE FECHA 26/12/2013	3279 DE FECHA 26/12/2013	UEL 10016	190.017.964,11	44851, 44905, 44989, 45040, 45056, 45093, 45571, 45947, 45932, 45939, 47115, 47189,	ORDINARIO Bs 132.006.400,06 Y OTROS Bs 58.011.564,05	PROYECTO 135 , 136, 137, 138, 150, 151, 154,155 Y 157 PARA L AFUNDACION MISION BARRIO ADENTRO. GASTOS CORRIENTES Bs.162.788.282,30 Y DE CAPITAL Bs27.229.681,81	AUTORIZADO POR LA ONAPRE SEGÚN OFICIO № 06445 DE FECHA 27/12/2013

# TRASPASOS INTERNOS ESTADOS CENTRALIZADOS

Nº Y FECHA [	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS	1	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TILAGI AGO	SIAIOS		
037 DE FECHA 08/08/2013	Nº 2253 DE FECHA 02/10/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.32.130	27.754	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, ACCIÓN ESPECIFICA 001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO".		A L	A
37 DE FECHA 08/10/2013	Nº 2729 DE FECHA 06/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.439.113,41	27.761	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, ACCIÓN ESPECIFICA 001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA", Y 404.09.03.00 "MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO".	ONAFRE	A L	A
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.117.023.150,00 Bs.2.374.721,00	34.475	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" DEL ESTADO AMAZONAS, UEL 11001, PARA REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL, A FIN DE CANCELAR ULTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".		A L	Ā
198 DE FECHA 17/10/2013	3051 DE FECHA 29/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.163.984,8	38.589	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, ACCIÓN ESPECIFICA 003, PARA ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".		A L	A

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	31A103
№ 0030 DE FECHA 18/06/2013	Nº 2148 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 1.412.741,00	15.806	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" Y ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 003 Y 004 DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS", 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 12.769.260,00	34.475	OTROS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, A FIN DE REDISTRIBUCIÓN ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, AJUSTE ESCALA Y TABULADOR, APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL	
№ 1393 DE FECHA 15/11/2013	Nº 2909 DE FECHA 15/11/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 8.272.739,00	37.611	OTROS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 401.05.01.00 "AGUINALDOS A EMPLEADOS", Y 401.05.07.00 "AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO".	
Nº 0059 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2937 DE FECHA 20/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 555./95,/5	37.895	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002 Y 003 DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

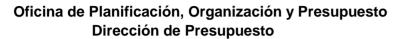
Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MIOTIVO DEL TRASPASO	31A103
Nº 042 DE FECHA 16/05/2013	Nº 2119 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 267.657,62	11.102	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 002 DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" .	
№ 056 DE FECHA 14/06/2013	Nº 2121 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 633.920,00	24.597	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 403.11.07.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MÁQUINAS, MUEBLES Y DEMÁS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO", Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 064 DE FECHA 02/07/2013	Nº 2122 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 191.285,00	15.836	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 090-2013 DE FECHA 17/09/2013	Nº 2667 DE FECHA 31/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 1.799.999,38	27.750	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA", Y 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
№ 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003		34.475	OTROS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003, A FIN DE REDISTRIBUCIÓN ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, AJUSTE ESCALA Y TABULADOR, APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRACITACO	STATUS
S/Nº	Nº 3224 DE FECHA 12/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 561.356,06	42.816	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y ACCIÓN ESPEC 002 DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros 0467, 0468 0471, 0472, DE FECHA 03/12/2013	Nº 3256 DE FECHA 19/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 640.129,92	46.941 47.265	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", Y ACCIÓNES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO	STATUS
S/N	Nº 0206 DE FECHA 01/02/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	277.920,00	870	INGRESOS ORDINARIOS	CREACION DE PARTIDA 403.09.01.00 EN EL PROYECTO AE ATENCION EN SALUD PREVENTIVA A LA POBLACION QUE ASISTE A LA RED AMBULATORIA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL ESTADO DELTA AMACURO	PARTICIPADO A LA ONAPRE
05 DE FECHA 18/01/2013	Nº 0236 DE FECHA 06/02/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	356.942,22	778	INGRESOS ORDINARIOS	CREACION DE PARTIDA 411.11.04.00 EN LA ACCION CENTRALIZADA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004 Y ASI PODER CANCELAR PASIVOS PENDIENTES DE EMPLEADOS Y OBREROS	
Nº 138 DE FECHA 08/08/2013	№ 2227 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	57.904,00	22.100	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN EL PROYECTO 0147 AE 002 ESPECIFICA 404.01.02.04 "REPARACIONES MAYORES DE EQUIPOS MEDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
MEMORANDO RRHH № 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	117.023.150 2.023.029	34.475	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2841 DE FECHA 12/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	811.108,00	33.850	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN LA ACCION CENTRALIZADA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES" UEL 11004	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2845 DE FECHA 12/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	183.952,00	32.440	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 001 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2846 DE FECHA 12/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	242.748,00	32.472	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 001 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	314103
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2849 DE FECHA 13/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	314.242,00	32.508	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 002 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2850 DE FECHA 13/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11005	339.220,00	33.846	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 002 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	№ 2912 DE FECHA 18/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	153.697,00	33.783	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 002 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	№ 2955 DE FECHA 21/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	144.860,00	33.847	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 003 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2156 DE FECHA 17/10/2013	№ 3010 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	71.660,00	38.890	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN PROYECTO AE 003 EN LA 402.10.04.00 ""UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 2301 DE FECHA 22/11/2013	№ 3219 DE FECHA 12/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	356.942,22	40.033	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN ACCION CENTRALIZADA 0002 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	31A103
Nº 019-13 DE FECHA 30/07/2013	Nº 2013 DE FECHA 30/08/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 1.860.000,00	23.333	OTROS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO".	
S/N DE FECHA 25/06/2013	Nº 2118 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 1.400.000,00	17.102	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 404 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 17/07/2013	Nº 2142 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 2.400.000,00	18.837	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.10.02.00 "MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZAY ASEO" Y 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRÁFICOS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 067-13 Y 068-13 DE FECHAS 06/08/2013 Y 08/08/2013	Nº 2214 DE FECHA 26/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 5.040.562,36	22.731	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 013-12 Y 014-12 DE FECHA 30/07/2013	Nº 2223 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 1.298.751,00	21.967	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE



Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	314103
Nº 027-13 DE FECHA 01/10/2013	Nº 2668 DE FECHA 31/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 158.260,00	30.261	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.03.00 "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR".	
Nº 025-13 DE FECHA 10/09/2013	Nº 2669 DE FECHA 31/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 551.692,00	27.288	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006 PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 35.127.768,00	34.475	OTROS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, UEL 11010, A FIN DE REDISTRIBUCIÓN ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, AJUSTE ESCALA Y TABULADOR, APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 049-13 DE FECHA 13/11/2013	Nº 2935 DE FECHA 20/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 1.038.150,00	37.356	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA DIFERENTES ESPECÍFICAS EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	
Nº 050-13 DE FECHA 13/11/2013	Nº 2936 DE FECHA 20/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 2.158.650,00	37.352	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA DIFERENTES ESPECÍFICAS EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
Nros. 047-13 Y 048-13 DE FECHA 11/11/2013	Nº 2954 DE FECHA 21/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 2.033.941,75	36.862	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nros. 036-13 Y 037-13 DE FECHA 30/10/2013	Nº 3027 DE FECHA 28/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 5.185.962,00	36.771	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES".	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº 032 DE FECHA 23/10/2013	Nº 3028 DE FECHA 28/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 301.455,00	34.748	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 402.08.10.00 "IREPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS".	DARTICIDADO A LA ONARRE
Nros. 057-13 DE FECHA 05/12/2013	Nº 3238 DE FECHA 16/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 157.433,90	44.289	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPACCIÓN ESPEC 001 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", UEL 11010, A A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS" Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	
S/Nº	Nº 3242 DE FECHA 17/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 3.031.691,49	44.022	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCÍAS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE



Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		31A103
Nros. 056-13 DE FECHA 03/12/2013	Nº 3255 DE FECHA 19/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 195.765,00	44.070	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRÁFICOS".	PARTICIPADO A LA ONAPRE

### RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 23/04/2013 PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	N⁰ EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS		
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO				
142 DE FECHA 15/01/2013	Nº 0239 DE FECHA 06/02/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.4.000.000	664	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, A EFECTOS DE CREAR LA PARTIDA 402.04.01.00 "VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRES		Α	LA
277 DE FECHA 09/08/2013	2199 DE FECHA 25/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.540.000	21.723	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, PARA LA PARTIDA 403.16.01.00 "SERVICIOS DE DIVERSIÓN EXPARCIMIENTO Y CULTURALES"	PARTICIPADO ONAPRE	A	LA
278 DE FECHA 09/08/2013	Nº 2225 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.17.212,8	22.106	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO", UEL 11005, ACCIÓN ESPECIFICA 003, PARA LA PARTIDA 403.11.01.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y DEMÁS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER".	PARTICIPADO ONAPRE	A	LA
671 y 672 DE FECHA 26/08/2013	Nº 2226 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.499.449	24.364	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, A EFECTOS DE CREAR LA PARTIDA 403.18.01.00 "IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"	PARTICIPADO ONAPRE	A	LA

# RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 23/04/2013 PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS		
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRAGITACO	OTATOO		
559 y 560 DE FECHA 19 y 20/08/2013	Nº 2228 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.53.682,40	27.470	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO", UEL 11005, ACCIÓN ESPECIFICA 001 Y 004, PARA LAS PARTIDAS 402.05.07.00 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA IMPRENTA Y REPRODUCIÓN" Y 402.10.08.00 "MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".	ONAPRE	Α	LA
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.117.023.150,00 Bs.16.899.433,00	34.475	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, PARA REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL, A FIN DE CANCELAR ULTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	PARTICIPADO ONAPRE	A	LA
3415 Y 3416 DE FECHA 29/10/2013	Nº 2838 DE FECHA 11/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.140.459,56	34.652	INGRESOS ORDINARIOS	PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO", UEL 11005, ACCIÓN ESPECIFICA 002, PARA LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS", Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO ONAPRE	A	LA
4631, 4630, 4294, 3403, 3402, 4212 DE FECHA 18/11/2013	Nº 3035 DE FECHA 28/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.6.725.713	33.979	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA"  ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS  ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO"  DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, PARA ESPECÍFICAS DE LA  PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y  MERCANCÍAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES"	PARTICIPADO ONAPRE	A	LA



#### RELACIÓN DE TRASPASOS INTERNOS TRAMITADOS Y NOTIFICADOS A LA ONAPRE DESDE EL 01/01/2013 AL 23/04/2013 PROYECTO / ACCIÓN CENTRALIZADA ESTADO GUÁRICO

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS	S	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	<b>FINANCIAMIENTO</b>				
5304 DE FECHA 09/12/2013	Nº 3240 DE FECHA 17/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.400.385	46.666	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO" DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, PARA LA PARTIDA 403.12.01.00 "CONSERVACIÓN Y REPARACIONES MENORES DE OBRAS DEL DOMINIO PRIVADO"	ONAPRE	A	LA

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO STA	TUS	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MICTIVO DEL TRASPASO STA	103	
056 y 057 DE FECHA 07 y 10/06/2013	Nº 1447 DE FECHA 02/07/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA UEL 11008	Bs.3.003.000	15.414	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", ASI COMO ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" UEL 11008, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.01.01.00 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, 402.10.04.00 ÚTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTALES Y DE VETERINARIA Y 403.18.01.00 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"	O A	LA
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.117.023.150,00 Bs.22.960.469,00	34.475	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" UEL 11008, PARA REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL, A FIN DE CANCELAR ULTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	O A	LA
021 DE FECHA 06/11/2013	Nº 2948 DE FECHA 21/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA UEL 11008	Bs.3.624.940,01 Bs.777.740,01	32.639	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN CESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", ASI COMO ACCIONES ESPECÍFICAS 002 Y 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	O A	LA

Nº Y FECHA DI SOLICITUD	EL OFICIO TRÁMITE	UNIDAD SOLICITANTE	MONTO DEL TRASPASO	Nº EXP. SIGECOF	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS	
021 DE FECHA 06/11/2013	Nº 2948 DE FECHA 21/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA UEL 11008	Bs.3.624.940,01 Bs.2.847.200	32.631	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", ASI COMO ACCIONES ESPECÍFICAS 002 Y 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" UEL 11008, A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 402.00.00.00 "MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS Y 403.00.00.00 "SERVICIOS NO PERSONALES".	PARTICIPADO DNAPRE	A LA

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRAGRAGO	OTATUO
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
Nº. 13-014 Y 13- 013 DE FECHA 03/04/2013	Nº 1234 DE FECHA 11/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	185.173,00	6.211 6.212	INGRESOS ORDINARIOS	CREAR LA PARTIDA DE DONACIONES EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 002 "APOYO INSTITUCIONAL AL SECTOR EXTERNO Y AL SECTOR PRIVADO", ASI COMO CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.09.01.00 VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS EN LA ACCION ESPECIFICA 02 DEL PROYECTO	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. S/N DE FECHA 22/07/2013	Nº 2120 DE FECHA 16/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	172.000,00	18.766	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 404.01.02.01 "REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIA Y DEMAS EQUIPOS DE CONSTRUCCION, CAMPO, INDUSTRIA Y TALLER"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
S/N DE FECHA 17/06/2013	Nº 2203 DE FECHA 25/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	47.700,00	25.925	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 002 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 404.07.02.00 Y 404.09.01.00	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. S/N DE FECHA 09/09/2013	Nº 2672 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	454.800,00	27.255	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EL PROYECTO 0158 AE 003 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES SUMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	117.023.150 9.720.774	34.475	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	
№. S/N DE FECHAS 19/11/2013 Y 25/11/2013	№ 3125 DE FECHA 05/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	484.000,00	16.332	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN ACCION CENTRALIZADA 002 EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402.00.00.00 "MATERIALES UMINISTROS Y MERCANCIAS" Y 403.00.00.00 SERVICIOS NO PERSONALES Y 404.00.00.00 "ACTIVOS REALES"	PARTICIPADO A LA ONAPRE

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI AGO	314103
NROS 0025 DE FECHA 07/02/2013 Y EL 0029 DE FECHA 05/02/2013	Nº 0383 DE FECHA 01/03/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	55.000,00	3.036	INGRESOS ORDINARIOS	ADMINISTRATIVA" "ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.08.02.00 "COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS", Y LA 404.07.02.00 "EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACIÓN"EN EL PROYECTO, AE "ATENCION EN SALUD PREVENTIVA A LA POBLACION QUE ASISTE A TRAVES DE LA RED PRIMARIA"	
Nº. 0028 DE FECHA 07/02/2013	Nº 0562 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	80.002,00	4.961	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN EL PROYECTO 0143 ACCIÓN ESPECIFICA 002, EN LA PARTIDA 404.04.05.00 VEHICULOS DE TRACCIÓN NO MOTORIZADOS	PARTICIPADO A LA ONAPRE
Nº. 0039 DE FECHA 25/03/2013	Nº 0614 DE FECHA 10/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	25.026,00	5.587	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", "ACCIÓN ESPECIFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.05.04.00 LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	
Nº. 0037 DE FECHA 18/03/2013	Nº 1230 DE FECHA 07/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	60.000,00	4.962	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", "ACCIÓN ESPECIFICA 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.02.02.00 ALQUILERES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	
Nº. 0067 DE FECHA 16/09/2013	Nº 2673 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	400.004,00	26.539	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN EL PROYECTO 0143 ACCIÓN ESPECIFICA 002 UEL 11007. A EFECTOS DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA"	
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2769 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	117.023.150 4.244.028	34.475	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	
MEMORANDO RRHH Nº 1393 DE FECHA 15/11/2013	Nº 2909 DE FECHA 15/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO 11004	13.357.340 5.084.601	37.611	OTROS	INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 401.05.01.00 "AGUINALDOS A EMPLEADOS" Y 401.05.07.00 "AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO". ACCION CENTRALIZADA 01, ACCION ESPECIFICA 01	PARTICIPADO A LA ONAPRE

# TRASPASOS EXTERNOS ESTADOS CENTRALIZADOS

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	N⁰ EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO
541 DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.196.047.574,59 Bs.578.733,20	12270 Y 12273	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11001 DEL ESTADO AMAZONAS, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS 1ERA FASE INCREMENTO SALARIO MINIMO EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.917.423.655,19 Bs.2.177.672,70	19979 Y 19994	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ASI COMO EN AE 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A 2DO DESEMBOLSO MES AGOSTO DE INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".
1015 DE FECHA 05/09/2013	№ 2103 DE FECHA 12/09/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.237.400.859,69 Bs.4.724.701,37	25066 Y 25079	OTROS	ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVA LABORAL EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	me 117 d 222 110 161 716 d
37 DE FECHA 08/08/2013	Nº 2254 DE FECHA 02/10/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.59.940	27.759	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 001 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS" UEL 11001 PARA CUBRIR INSUFICIENCIA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA"
197 Y 199 DE FECHA 10/09/2013	Nº 2388 DE FECHA 04/10/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.929.950,83	26.310	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ASI COMO EN LAS ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002 Y 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS CORRESPONDIENTES A CLÁSULAS CONTRACTUALES EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00
0195 DE FECHA 03/11/2013	Nº 2674 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.403.872	27.468	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" ACCIÓN ESPEC 001 "APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO", DEL ESTADO AMAZONAS" UEL 11001 PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRURGICOS, DENTALES Y DE VETERINARIA"  APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE FINANZAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL MEDIANTE OFICIO CPFDE № 686 DE FECHA 26/11/2013

Nº Y FECHA I	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRAGITAGO	STATOO
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.1.070.528.103,33 Bs.9.079.840,00	34578 Y 34622	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ASI COMO EN ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A ÚLTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	MEDIANTE OFICIO Nº 4575 DE
0199 y 0200 DE FECHA 06 y 07/11/2013	2996 DE FECHAS 25/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.4.854.016,79	37620 Y 37575	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ASI COMO EN LAS ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	MEDIANTE OFICIO Nº 4992 DE
198 DE FECHA 17/10/2013	Nº 3052 DE FECHA 29/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.217.548,08	38.578	ORDINARIO	ACCIÓN ESPECIFICA 003, DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA LA PARTIDA 402.06.99.00 "OTROS PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y CONEXOS"	OFICIAL Nº 40.323 DE FECHA

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO STATUS	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASTASO	
198 DE FECHA 19/11/2013	№ 3053 DE FECHA 29/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO AMAZONAS UEL 11001	Bs.17.000	40.783	ORDINARIO	ACCIÓN ESPECIFICA 003, DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, UEL 11001, PARA LA PARTIDA 402.06.08.00 "PRODUCTOS PLASTICOS"  APROYECTO 0159  APROBADO POR ON MEDIANTE OFICIO № 536 FECHA 10/12/2013	NAPRE 66 DE
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234 DE FECHA 16/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.935.427.931,61 (Bs.6.193.721,28)	44468, 44610 Y 44619	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 Y 003 DEL PROYECTO 0159 " OPTIMIZACIÓ DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA PARTIDA 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.02.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"	NAPRE 86 DE
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.2.772.782,72)	47.600	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED APROBADO POR ON ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	NAPRE 49 DE

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO STA	ATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.16.793.105.68)	47670 Y 47623	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	№ 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.5.356.869,25)	44644, 44683, 44700, 44716, 44733 Y 44744	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0159 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS", UEL 11001, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO	01A100
S/Nº	№ 0205 DE FECHA 01/02/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 33.600,00	872	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.07.11.00 "APORTE PATRONAL PARA GASTOS DE GUARDERIAS Y PREESCOLAR PARA HIJOS DE EMPLEADOS"	Nº 195 DE FECHA 07/02/2013
006 DE FECHA 06/02/2013	Nº 0382 DE FECHA 01/03/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 651.902,40	2.873	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.06.95.00 "OTROS APORTES LEGALES POR PERSONAL CONTRATADO".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 369 DE FECHA 12/03/2013

Nº Y FECHA I	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WIOTIVO DEL TRASPASO	314103
541 DE FECHA 27/05/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 196.047.574,59</b> Bs. 5.311.682,88	12.270	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DE FECHA 28/05/2013, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA PORCIÓN PARA CANCELAR LA FASE I DEL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO, DE ACUERDO AL DECRETO Nº 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 41.157 DEL 30/04/2013, A LOS ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A ESTE MINISTERIO. ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 003 DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS" UEL 11002.	Nº 1206 DE FECHA 11/06/2013
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 917.423.655,19</b> Bs.6.867.731,43	19.981	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE <b>REDISTRIBUIR</b> LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DE FECHA 01/08/2013, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO), PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 099 DE FECHA29/07/2013. ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 003 DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002.	

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 237.400.859,69</b> Bs.21.998.842,59	25.061 25.149	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE <b>REDISTRIBUIR</b> LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 , CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 016 DE FECHA 17/08/2013. DE ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA ACCIÓN ESPEC 003 DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO
048 DE FECHA 18/09/2013	Nº 2410 DE FECHA 09/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs. 1.879.080,00	27.298	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL", CUMPLIMIENTO NORMATIVA LABORAL.	Nº 3385 DE FECHA 24/10/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO	STATUS
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 1.070.528.103,33</b> Bs.29.175.123,00	34.643 34.657	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287DE FECHA 05/11/2013, CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO LOS AJUSTES EN LA ESCALA Y TABULADOR, EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 003 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 003 DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO
0061 DE FECHA 05/11/2013	Nº 3002 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs.12.196.848,00	38.853 38.861	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	

Nº Y FECHA I	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO	314103
0061 DE FECHA 05/11/2013	Nº 3003 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO BARINAS UEL 11002	Bs.9.801.000,00	38.857	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCION ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, A FIN DE CREAR LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 502 DE FECHA 29/11/2013
0079 DE FECHA 05/12/2013	Nº 3132 DE FECHA 06/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs.176.202,74	43.212	OTROS	ACCIÓN ESPEC 003 DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.06.04.00 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS".	
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 726.351.061,72</b> (Bs.3.014.905,32)	44.637 44.718 44.642 44.713	INGRESOS ORDINARIOS	EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO	STATOS
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 503.305.652,85</b> (Bs.4.384.790,13)	47.505 47.588	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0134 "FORTALECIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL ESTADO BARINAS", UEL 11002, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 503.305.652,85</b> (Bs.30.400.217,29)	47.591 47.690	OTROS	EN LA <b>ACCIÓN CENTRALIZADA 0001</b> "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO BARINAS, UEL 11002, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	IAPROBANO POR ONAPRE MENIANTE OFICIOT

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	314103
002, 003, 004, 005 DE FECHA 18/02/2013	Nº 0564 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 7.246.800,00	652	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE ASIGNAR RECURSOS A LAS PARTIDAS 401.03.97.00 "OTRAS PRIMAS A EMPLEADOS" Y 401.03.98.00 "OTRAS PRIMAS A OBREROS"	N D D C B N I N C D C C N N D D D E N/IE I I I N N I E C D E I C I C I C
541 DE FECHA 27/05/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 196.047.574,59</b> Bs. 2.252.235,04	12.270 12.273	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DE FECHA 28/05/2013, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA PORCIÓN PARA CANCELAR LA FASE I DEL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO, DE ACUERDO AL DECRETO Nº 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 41.157 DEL 30/04/2013, A LOS ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A ESTE MINISTERIO. ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", EN LA ACCIÓN ESPEC 002 DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1206 DE FECHA 11/06/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRACTACO	STATOS
35, 40, 42 DE FECHA 26/04/2013, 14/05/2013 Y 22/03/2013	Nº 1192 DE FECHA 05/06/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 5.584.887,14	11.180 12.138	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR DEFICIT EN LA PARTIDA 401.01.18.00 "REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1531 DE FECHA 09/07/2013
44, 45, 46 Y 47 DE FECHAS 28/05/2013 Y 22/05/2013	Nº 1459 DE FECHA 02/07/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 21.005.336,76	15.415	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE CUBRIR DEFICIT EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1567 DE FECHA 12/07/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	314103
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 917.423.655,19</b> Bs.6.281.202,71	19.996	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DE FECHA 01/08/2013, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO), PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 099 DE FECHA 29/07/2013. ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORAS", EN LA ACCIÓN ESPEC 002 DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1996 DE FECHA 19/08/2013
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 237.400.859,69</b> Bs.16.774.673,81	25.063 25.071	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247, CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 016 DE FECHA 17/08/2013. (DE ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA LA ACCIÓN ESPEC 002 DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2412 DE FECHA 18/09/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	№ EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		STATUS
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 1.070.528.103,33</b> Bs.34.433.135,00	34.677 34.694	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287, DE FECHA 05/11/2013, CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO LOS AJUSTES EN LA ESCALA Y TABULADOR, EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 002 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 002 DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003.	
S/Nº	Nº 2795 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs. 30.603.652,00	35.477	OTROS	ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, A FIN DE CUBRIR DEFICIT EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401.05.07.00 "AGUINALDOS AL PERSONAL CONTRATADO"	ADDODADO DOD ONADDE MEDIANTE OFICIO
111 y 112 DE FECHA 17/10/2013	Nº 2844 DE FECHA 12/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES UEL 11003	Bs.4.462.500,00	33.805	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE COMPLEMENTAR RECURSOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	314103
1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 839.971.355,04</b> (Bs.1.994.084,00)	39.840	OTROS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DEL ESTADO COJEDES, UEL 11003, A FIN DE CUMPLIR COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PRESTACIONES DE ANTIGÜEDAD, PARA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS,PARTIDA 411.00.00.00 "DISMINUCIÓN DE PASIVOS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO № 5142 DE FECHA 04/12/2013
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234DE FECHA 16/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 935.427.931,61</b> (Bs.23.476.802,00)	45.318 45.415	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES" UEL 11003, A FIN DE COMPLEMENTAR RECURSOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00, EN LO QUE CORRESPONDE A PRESTACIONES SOCIALES.	APRUDALIU PUR UNAPRE MELJANIE UEKUL
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 726.351.061,72</b> (Bs.2.355.673,00)	44.642 44.713 44.687	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRADI AGO	STATOS
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	№ 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 503.305.652,85</b> (Bs.5.146.534,53)	47.506	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	№ 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 503.305.652,85</b> (Bs.3.204.135,92)	47.590	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y DIFERENTES ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 503.305.652,85</b> (Bs.10.106.855,15)	47.532	OTROS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y ACCIÓN ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0162 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD DEL ESTADO COJEDES", UEL 11003, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WIOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
MEMORANDO 541 DE RRHH DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	196.047.574,59 887.660,62	12270 12273 12293 12343	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DEL 28/05/2013 PARA CANCELAR LA PRIMERA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO	DE FECHA 11/06/2013
MEMORANDO 828 DE RRHH DE FECHA 06/08/2013	Nº 001823 DE FECHA 08/08/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	917.423.655,19 4.040.393,95	19992 20034	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DEL 01/08/2013 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSOS (MES DE AGOSTO) PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN GASTOS DE PERSONAL	DE FECHA 19/08/2013
MEMORANDO 1015 DE RRHH DE FECHA 05/09/2013	Nº 002103 DE FECHA 12/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	237.400.859,69 6.400.903.71	25064 25072	OTROS	REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO DE CADA ESTADO CENTRALIZADO LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 PARA CANCELAR PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL	
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 002770 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	1.070.528.103,33 16.582.131,00	34699 34712	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	4575 DEL 18/11/2013
№ 2163 DE FECHA 21/10/2013	№ 002877 DE FECHA 15/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	735.890,52	36468 36621	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECIFICAS DE GASTOS DE PERSONAL EN LA ACCION CENTRALIZADA 01 Y EN LAS DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO	

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
MEMORANDO RRHH Nº 1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	839.971.355,04 (4.000.630,00)	39840	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA LA ACCION CENTRALIZADA 02 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", PARTIDA 411 "DISMINUCIÓN DE PASIVOS" DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DE FECHA 04/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	726.351.061,72 (952.835,33)	44611 44730 44746 44755	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3275 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	36.080.683,18 (1.537.472,55) (6.664.779,98)	47589 47676	INGRESOS ORDINARIOS OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO PARA CANCELAR FIDEICOMISO A 4.500 TRABAJADORES	DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO DELTA AMACURO UEL 11004	503.305.652,85 (8.564.880,86)	47593	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	DE FECHA 27/12/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTITO DEL TRADI AGO	STATOO
006-13 DE FECHA 25/02/2013	Nº 0560 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 230.742.853,00	2.921 2.953 3.017 3.032 3.060	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", DIFERENTES ACCIONES DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 618 DE FECHA 12/04/2013
541 DE FECHA 27/05/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 196.047.574,59</b> Bs. 11.723.444,44	12.270	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DE FECHA 28/05/2013, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA PORCIÓN PARA CANCELAR LA FASE I DEL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO, DE ACUERDO AL DECRETO Nº 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 41.157 DEL 30/04/2013, A LOS ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A ESTE MINISTERIO. ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1206 DE FECHA 11/06/2013

Nº Y FECHA [	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WOTIVO DEL TRASPASO	314103
7-13 DE FECHA 21/05/2013	Nº 1448 DE FECHA 02/07/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 2.606.809,17	12.301	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1568 DE FECHA 12/07/2013
062-13 DE FECHA 31/07/2013	Nº 1490 DE FECHA 09/07/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 36.920.704.77	16.313	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 1934 DE FECHA 14/08/2013
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 917.423.655,19</b> Bs.96.521.496,46	20.004	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DE FECHA 01/08/2013, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO), PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 099 DE FECHA 29/07/2013. ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORAS", Y ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010.	Nº 1996 DE FECHA 19/08/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
017-13 DE FECHA 20/08/2013	Nº 2010 DE FECHA 29/08/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 7.506.901,38	23.239	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2279 DE FECHA 09/09/2013
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 237.400.859,69</b> Bs.83.806.198,88	25.065 25.077	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE <b>REDISTRIBUIR</b> LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 , CORRESPONDIENTES A PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL, PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR CONCEPTO DE GASTOS DE PERSONAL, DE ACUERDO A PUNTO DE CUENTA Nº 016 DE FECHA 17/08/2013.(DE ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010).	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2412 DE FECHA 18/09/2013
0137 DE FECHA 17/07/2013	Nº 2141 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 600.000,00	18.843	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.10.13.00 "MATERIALES FOTOGRÁFICOS".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO	STATOS
011-13 DE FECHA 28/06/2013	Nº 2145 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 4.440.250,00	17.832	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LAPARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2560 DE FECHA 27/09/2013
014-12 DE FECHA 30/07/2013	Nº 2224 DE FECHA 27/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 930.001,60	21.970	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO № 2720 DE FECHA 07/10/2013
029-13 DE FECHA 02/10/2013	№ 2542 DE FECHA 17/10/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs. 10.107.936,72	29.704	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 401.01.12.00 "SALARIOS A OBREROS EN PUESTOS NO PERMANENTES.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 3456 DE FECHA 25/10/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRACI ACO	STATOS
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 1.070.528.103,33</b> Bs.190.600.933,00	34.502	OTROS	MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA A FIN DE REDISTRIBUIR LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL CRÉDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287, DE FECHA 05/11/2013, CORRESPONDIENTES A LA ÚLTIMA PORCIÓN PARA CANCELAR EL INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO LOS AJUSTES EN LA ESCALA Y TABULADOR, EN LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO № 4575 DE FECHA 18/11/2013
038-13 DE FECHA 01/11/2013	Nº 2847 DE FECHA 13/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs.576.580,00	36.708	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR DÉFICI EN LA PARTIDA 401.03.01.00 "PRIMAS PORMÉRITO A EMPLEADOS".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4597 DE FECHA 18/11/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		31A103
1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 839.971.355,04</b> (Bs.256.545.819,00)	39.840	OTROS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIÓNES ESPECÍFICAS 001 Y 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUMPLIR COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y PRESTACIONES DE ANTIGÜEDAD, PARA ACCIÓN CENTRALIZADA 0002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PARTIDA 411.00.00.00 "DISMINUCIÓN DE PASIVOS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO № 5142 DE FECHA 04/12/2013
035-13 DE FECHA 14/11/2013	Nº 3034 DE FECHA 28/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs.834.890,00	38.145	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR DÉFICI EN LA PARTIDA 402.10.04.00 "ÚTILES MENORES MÉDICO - QUIRÚRGICOS DE LABORATORIO, DENTALES Y DE VETERINARIA".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 5332 DE FECHA 09/12/2013
053-13 DE FECHA 21/11/2013	Nº 3068 DE FECHA 02/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs.2.002.236,00	40.873	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR DÉFICI EN LA PARTIDA 401.01.18.00 "REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRACITACO	OTATOS
040, 041, 042 y 043, DE FECHAS 05/11/2013 Y 06/11/2013	Nº 3128 DE FECHA 05/12/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL UEL 11010	Bs.1.485.000,00 Bs.11.458.645,94	39.344 39.877	INGRESOS ORDINARIOS Y OTROS	ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN LAS PARTIDAS 401.02.01.00 "COMPENSACIONES PREVISTAS EN LAS ESCALAS DESUELDOS AL PERSONAL EMPLEADO FIJO A TIEMPO COMPLETO", Y 401.01.18.00 "REMUNERACIONES AL PERSONAL CONTRATADO".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO № 5522 DE FECHA 13/12/2013
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234 DE FECHA 16/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 935.427.931,61</b> (Bs.198.484.323,45)	44.635 44.709	OTROS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE COMPLEMENTAR RECURSOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00, EN LO QUE CORRESPONDE A PRESTACIONES SOCIALES, PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6186 DE FECHA 23/12/2013

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRACI ACO	STATOS
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 726.351.061,72</b> (Bs.35.755.333,49)	44.416 44.471 44.550 44.432	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIONES ESPECÍFICAS DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2014
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 726.351.061,72</b> (Bs.109.823.346,00)	44.667 44.598	OTROS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2014

Nº Y FECHA	DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	№ 3273 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 726.351.061,72</b> (Bs.46.074.488,00)	44.598	GESTIÓN FISCAL		APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2014
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 503.305.652,85</b> (Bs.9.008.576,04)	47.501	INGRESOS ORDINARIOS	DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, A FIN DE COMPLEMENTAR RECURSOS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL", PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	№ 3280 DE FECHA 26/12/2013	RECURSOS HUMANOS	<b>Bs. 503.305.652,85</b> (Bs.22.108.509,00)	47.478 48.473	OTROS	DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y ACCIONES ESPECÍFICAS 001 Y 004 DEL PROYECTO 0146 "GARANTIZAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL, MEDIANTE LA RED ASISTENCIAL PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN ESTADAL DE SALUD DEL DISTRITO CAPITAL", UEL 11010, PARA CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL, EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2014

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASC
474 Y 221 DE FECHA 24/01/2013	Nº 0253 DE FECHA 07/02/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.381.300	1.074	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CREAR LA PARTIDA 401.01.03.00 "SUPLENCIAS A OBREROS"  APROBADO POR ONAPE MEDIANTE OFICIO № 0387 D FECHA 13/03/2013
541 DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.196.047.574,59 Bs.4.176.165,20	12270 Y 12273	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11005 DEL ESTADO GUÁRICO, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS 1ERA FASE INCREMENTO SALARIO MINIMO EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"
828 DE FECHA 06/08/2013	Nº 1823 DE FECHA 08/08/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.917.423.655,19 Bs.32.305.461,09	20007, 20033	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ASI COMO EN ACCIÓN ESPECIFICA 002 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A 2DO DESEMBOLSO MES AGOSTO DE INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".

Nº Y FECHA DEL OFICIO		UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO S	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MICTIVO DEL TRAGFAGO	JIA103
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	(Bs.237.400.859,69) Bs.33.625.153,41	25088, 25123	OTROS	ACCIÓN ESPECIFICA 002 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO, UEL 11005, PARA REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVA LABORAL EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	
558 DE FECHA 23/08/2013	Nº 2205 DE FECHA 25/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.3.067.720	27.052	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11005 DEL ESTADO GUÁRICO, PARA PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.04.15.00 "COMPLEMENTO A OBREROS POR TRABAJO A JORNADA NOCTURNA"	POR ONAPRE FICIO № 2730 DE 2013
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.1.070.528.103,33 Bs.71.966.503,00	34732 Y 34751	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ASI COMO ACCIÓN ESPECIFICA 002, DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A ÚLTIMA PORCION INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WIOTIVO DEL TRASPASO STATOS
1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.839.971.355,04 (Bs.11.184.413,97)	39.840	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006, APROBADO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN PUNTO DE CUENTA № 030 DE FECHA 21/11/2013, RECURSOS PARA CUMPLIR COMPROMISOS EN LA PARTIDA 411.11.04.00 "COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y 411.04.05.00 PRESTACIONES DE ANTIGUEDAD ORIGINADAS POR LA LEY DEL TRABAJO".
4809 DE FECHA 19/11/2013	Nº 3082 DE FECHA 02/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO GUÁRICO UEL 11005	Bs.5.701.473	40.020	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11005 DEL ESTADO GUÁRICO, PARA PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234 DE FECHA 16/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.935.427.931,61 (Bs.61.387.212,49)	44510 Y 44785	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 Y 002 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA PARTIDA 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.02.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO STATUS	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MIOTIVO DEL TRASPASO STATOS	
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3275 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.36.080.683,18 (Bs.12.483.393,00)	47.621	OTROS	CEDENTE ACCION ESPECÍFICA 002 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO", UEL 11005, PARTIDAS CEDENTES ESPECIFICAS DE 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL" DEL ESTADO GUÁRICO, PARA CANCELAR FEDEICOMISO A (4.500 TRABAJADORES) DEL HOSPTAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)	IAPRE 18 DE
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.1.692.846,00)	47.604	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	IAPRE 19 DE
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.81.536,00)	47.640	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	IAPRE 19 DE

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASPASO	314103
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.50.173.283,59)	47609, 47749	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	ROBADO POR ONAPRE EDIANTE OFICIO Nº 6449 DE CHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.13.644.470,22)	44606, 44797	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	ROBADO POR ONAPRE EDIANTE OFICIO Nº 6449 DE CHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.3.708.051,19)	47.023	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003 DEL PROYECTO 0152 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO GUÁRICO" UEL 11005, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	ROBADO POR ONAPRE EDIANTE OFICIO № 6449 DE CHA 27/12/2013

N'	Y FECHA DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	N⁰ EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLI	CITUD TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO	STATOO
	FECHA Nº 0586 DE FECHA /2013 04/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.108.000.000	5.596	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS APRO RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11008 DEL ESTADO MIRANDA, PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	ANTE OFICIO Nº 00715 DE
541 DE 03/06	FECHA Nº 1191 DE FECHA /2013 05/06/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.196.047.574,59 Bs.5.311.682,86	12270 Y 12273	OTROS	TRABAJADORAS" LIEL 11008 DEL ESTADO MIRANDA PARA	BADO POR ONAPRE ANTE OFICIO Nº 001206 DE A 11/06/2013
828 DE 06/08	FECHA Nº 1823 DE FECHA /2013 08/08/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.917.423.655,19 Bs.11.654.061,42	20.054	OTRAS FUENTES	ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A 2DO DESEMBOLSO MES AGOSTO DE INSUFICIENCIAS EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	ANTE OFICIO Nº 1996 DE

Nº Y FEC	HA DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO		
1015 DE FECHA 05/09/2013	Nº 2103 DE FECHA 12/09/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.237.400.859,69 Bs.34.882.494,35	25067, 25135	OTRAS FUENTES	ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, PARA REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO LOS RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVA LABORAL EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 2412 DE FECHA 18/09/2013
087 Y 1099 DE FECHA 17 Y 20/09/2013	Nº 2194 DE FECHA 24/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.27.656.993,77	26.353	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, PARA ASIGNAR RECURSOS A ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 002685 DE FECHA 04/10/2013
087 Y 1099 DE FECHA 17 Y 20/09/2013	Nº 2194 DE FECHA 24/09/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.27.656.993,77	26.353	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECIFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, PARA ASIGNAR RECURSOS A ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 002685 DE FECHA 04/10/2013

Nº Y FECH	A DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRASI ASO	STATOS	
023 DE FECHA 22/10/2013	Nº 2738 DE FECHA 06/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.18.252.300	34.734	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	PENDIENTE APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO № 4530 DE FECHA 13/11/2013	
1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 2770 DE FECHA 08/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.1.070.528.103,33 Bs.75.774.229,00	34.544	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPECÍFICA 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ASI COMO ACCIÓN ESPECÍFICA 003 DEL PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", UEL 11008, PARA REDISTRIBUIR RECURSOS APROBADOS EN CRÉDITO ADICIONAL CORRESPONDIENTES A ÚLTIMA PORCIÓN DEL INCREMENTO AL SALARIO MINIMO EN LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4575 DE FECHA 18/11/2013	
025-2 DE FECHA 06/11/2013	Nº 2876 DE FECHA 15/11/2013	DIRECCIÓN DE REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO MIRANDA UEL 11008	Bs.7.187.320	37.111	INGRESOS ORDINARIOS	ACCIÓN CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" ACCIÓN ESPEC 001 "ASIGNACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PARA LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", UEL 11008 DEL ESTADO MIRANDA, RECURSOS PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN ESPECÍFICAS DE LA PARTIDA 401.00.00.00 "GASTOS DE PERSONAL"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 4860 DE FECHA 13/11/2013	

Nº Y FECH	IA DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRACTACO	OTATOO
1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.839.971.355,04 (Bs.109.018.980)	39.840	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA" SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006, APROBADO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN PUNTO DE CUENTA № 030 DE FECHA 21/11/2013, RECURSOS PARA CUMPLIR COMPROMISOS EN LA PARTIDA 411.11.04.00 "COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y 411.04.05.00 PRESTACIONES DE ANTIGUEDAD ORIGINADAS POR LA LEY DEL TRABAJO".	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO № 5142 DE FECHA 04/12/2013
1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 3234 DE FECHA 16/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.935.427.931,61 (Bs.71.301.572,98)	44557 y 44633	OTRAS FUENTES	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001, PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", ACCIÓN ESPECIFICA 003 SOLICITADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS,PARA LA PARTIDA 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6186 DE FECHA 23/12/2013
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.503.305.652,85 (Bs.3.300.398,48)	47.478	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", PROYECTO 0149 "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA", , ACCIÓN ESPECIFICA 001 002 Y 003, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013

Nº Y FECH	HA DEL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS	
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	MOTIVO DEL TRACTACO	OTATOS	
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.39.753.749,69)	44409, 44449, 44515, 44540	ORDINARIO	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001, PROYECTO 0149, "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002 Y 003, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013	
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	№ 3273 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.46.677.914,72)	44.596	OTROS	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001, PROYECTO 0149, "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002 Y 003, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013	
SOLICITADO POR RECURSOS HUMANOS	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS UEL 10006	Bs.726.351.061,72 (Bs.42.903.812)	44483 Y 4438	GESTIÓN FISCAL	ACCIÓN CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES", ACCIÓN ESPECIFICA 001, PROYECTO 0149, "OPTIMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN LA RED ASISTENCIAL DEL SISTEMA PÚBLICO NACIONAL DE SALUD PARA ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA" ACCIONES ESPECÍFICAS 001, 002 Y 003, PARA CANCELAR COMPROMISOS PENDIENTES DE LA NORMATIVA LABORAL EN LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS.	APROBADO POR ONAPRE MEDIANTE OFICIO Nº 6449 DE FECHA 27/12/2013	

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WIOTIVO DEL TRASPASO	31A103
S/N	Nº 98 DE FECHA 15/01/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	2.848.896,00	607	INGRESOS ORDINARIOS	ASIGNAR RECURSOS A LA PARTIDA 401.01.10.00 EN LA ACCION CENTRALIZADA 01 "ASIGNACION Y CONTROL DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", ACCIÓN ESPECIFICA 001	DE FECHA 24/01/2013
MEMORANDO 541 DE RRHH DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	196.047.574,59 2.770.900,73	12270 12273 12293 12343	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DEL 28/05/2013 PARA CANCELAR LA PRIMERA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO	DE FECHA 11/06/2013
13-013 DEL 03/04/2013	Nº 001252 DE FECHA 13/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	530.608,00	13.310		TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 402 MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS EN LA ACCION ESPECIFICA 02 DEL PROYECTO 0158	
13-013 DEL 03/04/2013	Nº 001253 DE FECHA 13/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	100.000,00	13.309	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 409.09.02.00 "EQUIPOS DE COMPUTACIÓN" EN LA ACCION ESPECIFICA 02 DEL PROYECTO 0158	DE FECHA 21/06/2013
S/N DE FECHA 21/06/2013	Nº 1379 DE FECHA 26/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	16.878.867,27	11871,11890, 11886,11878, 11930,11935		MODIFICACION DESTINADA A CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL EN LA ACCION CENTRALIZADA 01 "ASIGNACION Y CONTROL DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS" Y EN LAS DIFERERNTES ACCIONES ESPECIFICAS DEL PROYECTO	DE FECHA 21/06/2013

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WIOTIVO DEL TRASPASO	314103
MEMORANDO 828 DE RRHH DE FECHA 06/08/2013	Nº 001823 DE FECHA 08/08/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	917.423.655,19 15.231.953,41	20060 20176	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DEL 01/08/2013 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSOS (MES DE AGOSTO) PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN GASTOS DE PERSONAL	DE FECHA 19/08/2013
MEMORANDO 1015 DE RRHH DE FECHA 05/09/2013	Nº 002103 DE FECHA 12/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	237.400.859,69 19.979.422.35	25086 25062	OTROS	REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO DE CADA ESTADO CENTRALIZADO LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 PARA CANCELAR PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL	DE FECHA 18/09/2013
S/N DEL 10/07/2013	Nº 2147 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	51.372,00	18.542	INGRESOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 401.03.02.00 "PRIMAS DE TRANSPORTE A EMPLEADOS", EN EL PROYECTO 0158, ACCIÓN ESPECIFICA 001	DE FECHA 20/09/2013
S/N DEL 10/07/2013	Nº 2149 DE FECHA 17/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	1.363.142,00	18.536	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL", EN LA ACCION CENTRALIZADA 0001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS"	
S/N DEL 17/06/2013	Nº 2200 DE FECHA 25/09/2014	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	112.150,39	25.924	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 402.03.01.00 "TEXTILES", EN LA ACCION CENTRALIZADA 002 GESTION ADMINISTRATIVA	
S/N DE FECHA 17/06/2013	Nº 2207 DE FECHA 25/09/2015	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	816.300,00	25.927	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LAS PARTIDAS 402, 403 Y 404 DE LA ACCIÓN CENTRALIZADA 002 "GESTION ADMINISTRATIVA"	

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WIOTIVO DEL TRASPASO	314103
S/N DEL 11/09/2013	Nº 2675 DE FECHA 01/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	217.000,00	26.531	INGRESOS ORDINARIOS	TRASPASO PARA CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 404 "ACTIVOS REALES", EN LA ACCION CENTRALIZADA 0002 GESTION ADMINISTRATIVA	
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 002770 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	1.070.528.103,33 31.831.857,60	34759 34799	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	DEL 18/11/2013
MEMORANDO RRHH Nº 1470 DE FECHA 25/11/2013	Nº 3013 DE FECHA 26/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	839.971.355,04 (10.106.379,00)	39840	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", PARA LA ACCION CENTRALIZADA 002 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA", PARTIDA 411 "DISMINUCIÓN DE PASIVOS" DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	DE FECHA 04/12/2013
S/N DEL 25/11/2013	Nº 3126 DE FECHA 05/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	60.000,00	16330	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN LA PARTIDA 403.11.02.00 CORRESPONDIENTE A LA ACCION CENTRALIZADA 002 GESTION ADMINISTRATIVA	
MEMORANDO RRHH Nº 1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 003234 DE FECHA 16/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	935.427.931,61 (70.517.401,00)	44578 44860	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LA ACCION CENTRALIZADA 01 DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTRIDAS 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.02.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"	DE FECHA 23/12/2013

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	11101110111011100	317.133
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	726.351.061,72 (174.112,00)	44669	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3275 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	36.080.683,18 (3.669.225,25)	47594	INGRESOS ORDINARIOS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO PARA CANCELAR FIDEICOMISO A 4.500 TRABAJADORES	DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL DEL ESTADO PORTUGUESA UEL 11006	503.305.652,85 (2.923.606,64) (42.034.901,10)	47639 47595	GESTIÓN FISCAL / OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	DE FECHA 27/12/2013

Nº Y FECHA DI	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	WIOTIVO DEL TRASPASO	314103
26 DEL 07/02/2013	Nº 0574 DE FECHA 03/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	2.320.622,00	4.968	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL", EN LA ACCION CENTRALIZADA 001 ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	DE FECHA 30/04/2013
27 DEL 07/02/2013	Nº 0613 DE FECHA 10/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	310.500,00	4.967	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN LA 401.03.10.00 PRIMA POR JERARQUIA O RESPONSABILIDAD DEL CARGO, EN LA ACCION CENTRALIZADA 001 ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	DE FECHA 18/04/2013
31 DEL 25/02/2013	Nº 0615 DE FECHA 10/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	856.786,82	4.969	INGRESOS ORDINARIOS	CREACION DE LA ESPECIFICA 411.11.04.00 COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LA ACCION CENTRALIZADA 002 GESTION ADMINISTRATIVA, ACCION ESPECIFICA 001, APOYO INSTITUCIONAL A LAS ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROYECTOS DEL ORGANISMO	DE FECHA 18/04/2013
33 DEL 20/02/2013	Nº 0640 DE FECHA 16/04/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	886.585,00	5.573	INGRESOS ORDINARIOS	MODIFICACION A FIN DE CUBRIR INSUFICIENCIA EN DIFERENTES ESPECIFICAS DE LA 401.00.00.00 GASTOS DE PERSONAL EN EL PROYECTO 0143 ACCIÓN ESPECIFICA 001 ATENCION EN SALUD PREVENTIVA A LA POBLACION A TRAVES DE LA RED PRIMARIA	DE FECHA 18/04/2013
40, 41 DEL 26/03/2013,	Nº 1087 DE FECHA 30/05/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	6.424.405,00	6.735 6.741	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR INSUFICIENCIA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL", EN LAS ACCIONES 01 Y 02 DEL PROYECTO 0143	
42 DEL 05/04/2013,	Nº 1088 DE FECHA 30/05/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	3.964.143,00	7.936	INGRESOS ORDINARIOS	INSUFICIENCIA EN DISTINTAS ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401 "GASTOS DE PERSONAL", EN LA ACCION CENTRALIZADA 001 ASIGNACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	DE FECHA 12/06/2013
MEMORANDO 541 DE RRHH DE FECHA 03/06/2013	Nº 1191 DE FECHA 05/06/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	196.047.574,59 1.261.268,72	12270 12273 12293 12343	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100 DEL 28/05/2013 PARA CANCELAR LA PRIMERA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO	
MEMORANDO 828 DE RRHH DE FECHA 06/08/2013	Nº 001823 DE FECHA 08/08/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	917.423.655,19 7.652.827,48	20213 20279	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.219 DEL 01/08/2013 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO) PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS EN GASTOS DE PERSONAL	DE FECHA 19/08/2013

Nº Y FECHA D	EL OFICIO	UNIDAD	MONTO DEL	Nº EXP.	FUENTE DE	MOTIVO DEL TRASPASO	STATUS
SOLICITUD	TRÁMITE	SOLICITANTE	TRASPASO	SIGECOF	FINANCIAMIENTO	motivo del titadi add	OTAT GO
MEMORANDO 1015 DE RRHH DE FECHA 05/09/2013	Nº 002103 DE FECHA 12/09/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	237.400.859,69 15.208.469.22	25069 25074	OTROS	REDISTRIBUIR EN EL PROYECTO DE CADA ESTADO CENTRALIZADO LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.247 PARA CANCELAR PARTE DE LA NORMATIVA LABORAL	
69, 70, 71, 72 DEL 30/09/2013	Nº 2591 DE FECHA 22/10/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	3.291.913,00	31413 31414	INGRESOS ORDINARIOS / OTROS	INSUFICIENCIA EN LA ESPECIFICAS 401.01.12.00 Y 401.01.18.00 DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 Y EN LA ACCION 02 DEL PROYECTO, DE LOS CUALES CORRESPONDEN BS. 1.262.171,00 POR INGRESOS ORDINARIOS Y 2.029.742,00 POR OTROS	DE FECHA 04/11/2013
79 DEL 22/10/2013	Nº 2709 DE FECHA 05/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	152.413,00	32.205	INGRESOS ORDINARIOS	CUBRIR DEFICT EN ESPECIFICAS DE LA PARTIDA 401.06.00.00 "APORTES PATRONALES Y LEGALES" Y 401.07.00.00 "ASISTENCIA SOCIO ECONOMICA" EN LA ACCION 01 DEL PROYECTO 0143	
MEMORANDO RRHH Nº 1303 DE FECHA 31/10/2013	Nº 002770 DE FECHA 08/11/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	1,070.528.103,33 22.109.410,00	34803 34836	OTROS	REDISTRIBUIR LOS RECURSOS APROBADOS EN CREDITO ADICIONAL PUBLICADO EN GACETA OFICIAL Nº 40.287 DEL 05/11/2013 PARA CANCELAR LA ULTIMA PORCIÓN DEL SALARIO MINIMO, ASI COMO LOS AJUSTES EN EL TABULADOR Y LA ESCALA	DEL 18/11/2013
MEMORANDO RRHH Nº 1717 DE FECHA 13/12/2013	Nº 003234 DE FECHA 16/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	935.427.931,61 (22.892.401,17)	44913 44835	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LA ACCION CENTRALIZADA 01 DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS A FIN DE COMPLEMENTAR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTRIDAS 401.08.01.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A EMPLEADOS" Y 401.08.02.00 "PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A OBREROS"	DE FECHA 23/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3273 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	726.351.061,72 (5.443.446,94)	44806 44796 44677	OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	DE FECHA 27/12/2013
SOLICITADO POR RRHH	Nº 3280 DE FECHA 26/12/2013	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL ESTADO VARGAS UEL 11007	503.305.652,85 (6.036.489,36) (30.771.268,95)	47606 47636 47649 47686	INGRESOS ORDINARIOS / OTROS	RECURSOS DE LA ACCION CENTRALIZADA 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS", Y DEL PROYECTO PARA LOS ESTADOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DE LA NORMATIVA LABORAL	DE FECHA 27/12/2013

### RELACIÓN DE CRÉDITOS ADICIONALES

# RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2013

BENEFICIARIO	Nº GACETA OFICIAL Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
RECURSOS HUMANOS	Crédito Adicional aprobado por el Presidente (E) de la República en Punto de Cuenta 002.Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.148, Decreto Nº 9.474	25/03/2013 16/04/2013	OTRAS FUENTES	399.720.843,76	Destinados a cancelar los sueldos e incidencias a 6.291 Médico Integrales Comunitarios (MIC). El costo total correspondiente al año 2013 es de Bs. 799.441.687,54. En el citado Punto de Cuenta se aprueba lo correspondiente a dos trimestres.
	Crédito adicional publicado en Gaceta Oficial Extraorinaria Nº 6.100, Decreto Nº 146	28/05/2013	OTRAS FUENTES	316.217.576,67	Cubrir el incremento de Salario Mínimo, PRIMERA PORCIÓN de la FASE I para dal cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 del 30/04/2013.
	Crédito adicional publicado en Gaceta Oficial Nº 40.203, Decreto Nº 227	09/07/2013	OTRAS FUENTES	296.350.502,00	Cubrir el incremento de Salario Mínimo, SEGUNDA PORCIÓN para dar cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 del 30/04/2013.
	Crédito adicional publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6108, Decreto Nº 267	30/07/2013	OTRAS FUENTES	396.350.502,00	Cubrir el incremento de <b>Salario Mínimo, Tabulador y Escala , TERCERA PORCIÓN</b> para dar cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 del 30/04/2013, así cmo los Decretos Presidenciales Nros. 149 y 150, respectivamente, publicados en Gaceta Oficial Nº 40.178 del 30/05/2013
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 198. Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.111	24/10/2013 05/11/2013	OTRAS FUENTES	2.669.036.025,33	Cubrir el incremento de <b>Salario Mínimo, Tabulador y Escala , CUARTA PORCIÓN</b> para dar cumplimiento al Decreto Nº 30 publicado en Gaceta Oficial Nº 41.157 del 30/04/2013, así cmo los Decretos Presidenciales Nros. 149 y 150, respectivamente, publicados en Gaceta Oficial Nº 40.178 del 30/05/2013
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punt de Cuenta MPPF 086-2013Publicad en Gaceta Oficial Nº 40.210, Decret Nº 244	16/07/2013 18/07/2013	OTRAS FUENTES	1.945.210.215,00	Para cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL, del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos PRIMER DESEMBOLSO (MES DE JULIO)
NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 099. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.219, Decreto Nº 271	29/07/2013 01/08/2013	OTRAS FUENTES	972.605.108,00	Para cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL, del Nivel Central, Estados Centralizados Y Hospital Cardiolçogico Infantil SEGUNDO DESEMBOLSO (MES DE AGOSTO)
ENTES ADSCRITOS	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 125. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.230, Decreto Nº 348	13/08/2013 16/08/2013	OTRAS FUENTES	1.556.168.172,00	Para cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL, del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos TERCER DESEMBOLSO (MES DE SEPTIEMBRE)
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 187. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.263, Decreto Nº 445	25/09/2013 02/10/2013	OTRAS FUENTES	1.062.199.562,00	Para cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL, del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos CUARTO DESEMBOLSO (MES DE OCTUBRE)
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 215-2013. Publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6,111	25/10/2013 05/11/2013	OTRAS FUENTES	6.116.978.335,00	Para cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL, del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos QUINTO DESEMBOLSO (MES DE NOVIEMBRE)
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta . Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.302, Decreto Nº 621	26/11/2013	ORDINARIOS	903.775.220,33	Para cubrir INSUFICIENCIAS por concepto de GASTOS DE PERSONAL, Estados Descentralizados y Entes Adscritos QUINTO DESEMBOLSO (MES DE DICIEMBRE)
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 174-2013. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.270, Decreto Nº 472	17/08/2013 11/10/2013	OTRAS FUENTES	2.711.045.426,84	Recursos destinados a cumplir con el Decreto de Aumento Salarial para beneficiar a los médicos y médicas del Nivel Central, Estados Centralizados, Descentralizados y Entes Adscritos a este Ministerio.

# RECURSOS ADICIONALES APROBADOS AL 31/12/2013

BENEFICIARIO	Nº GACETA OFICIAL Y/O PUNTOS DE CUENTAS	FECHA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO APROBADO	MOTIVO DEL CRÉDITO
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 016. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.247, Decreto Nº 380	17/08/2013 10/09/2013	OTRAS FUENTES	2.520.265.870,20	Primera Proción para cumplir con el pago de la Normativa Laboral, Monto Total Bs. 5.319.802.793,74
NIVEL CENTRAL, ESTADOS CENTRALIZADOS, DESCENTRALIZADOS Y ENTES ADSCRITOS	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 016. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.269, Decreto Nº 473	17/08/2013 10/10/2013	OTRAS FUENTES	1.352.207.144,23	Segunda Proción para cumplir con el pago de la Normativa Laboral, Monto Total Bs. 5.319.802.793,74
VIECEMINISTERIO SALUD	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta 13/2013. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.227, Decreto Nº 309		OTRAS FUENTES	2.000.000.000,00	Cubrir parte de la insuficiencia por concepto de gastos de funcionamiento y dotación de insumos para hospitales y ambulatorios del Ministerio, Direcciones Estadales y Entes adscritos
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente de la República en Punto de Cuenta Nº SU 013 P. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.238	06/08/2013 28/08/2013	OTRAS FUENTES	17.042.835,00	Recursos destinados al Plan para controlar la invasión de la HYLESIA METABUS (PALOMETA PELUDA), en poblaciones de los estados Sucre, Delta Amacuro y Monagas; imputados en el Proyecto 0135 "Fortalecimiento de la gestión en salud ambiental, con enfoque multisectorial e integración de esfuerzos desde el ámbito nacional para el mejoramiento de las condiciones sanitario- ambientales".
	Rectificación aprobada por el Presidente (E) de la República en Punto de Cuenta 0010.	25/03/2013	INGRESOS ORDINARIOS		Recursos para el reacondicionamiento de la infraestructura de salud del estado Zulia, por Bs. 58.865.000. Correspondía al presupuesto de la Gobernación del Estado Zulia
	Crédito Adicional aprobado por el Presidente (E) de la República en Punto de Cuenta 002-13. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.186, Decreto Nº 174		OTRAS FUENTES	20.000.000,00	Recursos destinados a la rehabilitación del Hospital General "Dr. Egor Nucette", en el Estado Cojedes. El Punto de Cuenta es por Bs. 207.500.000 de los cuales corresponen a salud Bs. 20.000.0000
FUNDEEH	Crédito Adicional aprobado por el Presidente (E) de la República en Punto de Cuenta 003. Publicado en Gaceta Oficial Nº 40.186, Decreto Nº 177	S/F 11/06/2013	OTRAS FUENTES	378.350.000,00	Recursos estimados para la construcción del Hospital General de San Félix en el Estado Bolivar
TOTAL				25.633.523.338,36	

GACETAS OFICIALES

GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA Nº 6.100
DECRETO Nº 146 DE CRÉDITO ADICIONAL PARA
CUBRIR INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMO
(PRIMERA PORCIÓN)

la destribución del 1 Parajon Solorio Minina Morila de

# A REPUBLICA BOLIVARIANA DE VEN

ANO CXL — MES VIII

Caracas, martes 28 de mayo de 2013

Nº 6.100 Extraordinario

## **SUMARIO**

### Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar las Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, de la Vicepresidencia de la República, al Distrito Capital y de los diferentes Ordenadores de Compromiso y Pago y sus Entes adscritos, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

- Decreto Nº 129, mediante el cual se declara una insubsistencia al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad que en él se
- Decreto Nº 130, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
- Decreto Nº 131, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
- Decreto Nº 132, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.
- Decreto № 133, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al 20% entre distintas acciones específicas de distintos proyectos, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica.
- Decreto Nº 134, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- Decreto Nº 135, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se men siona, para ser transferido a las Gobernaciones de los estados Bolívar, Trujillo y Yaracuy.
- Decreto Nº 136, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.
- Decreto Nº 137, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.
- Decreto Nº 138, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.
- Decreto Nº 139, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.
- Decreto Nº 140, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 de la Vicepresidencia de la República.

- Decreto Nº 141, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en el se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
- Decreto Nº 142, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
- Decreto Nº 143, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
- Decreto Nº 144, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional. por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Pénitenciario.
- Decreto Nº 145, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Vivienda y
- Decreto Nº 146, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional. por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.
- Decreto Nº 147, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- Decreto Nº 9.456, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

### ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVÁRIANA DE VENEZUELA

VI: I.A, la solicitud usi ciudadano Ministro del Poder Popular de Finanzes, sontenida en ci oficio N° F-960 de fecha 28 de mayo de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los árticulos 13/, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente; y

OIDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico

### ACUEIDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para les Relaciones Interiores, Justicia y Par, por la cantidad de UN MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA T UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES (Br. 1.187.991.936,09), a las Acciones Centralizadas, Acciones Específicas, Partidas, y Seb-Partidas, Genéricas, Específicas y Sub-Específicas, de acuerdo a la siguiente imputación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

1.107.991.950.00

Centralizada: 260084004

Asignaciones

1.107.991.950,00

				THE STATE OF THE S	LAIC	EI UD	LICADOLIVAN	MANA DI	VENEZUELA			
Acción Especifica:	5300430					1		03.08.00	Primas de profesionalización a			
		Administrativos y Legales, como su Seguimiento*	a.sı	771.646,00		1.			empleados*		11.025,00	
Partida:	4.01	*Gastos do Romanal*	1					03.40.00	*Primas de profesionalización al personal contratado*			
	4.01	*Gastos de Personal* -Otras Fuentes		771.646,00				05.01.00	"Aguinaldos a empleados"		9.240,00 84.054,00	
								05.03.00	"Bono vacacional a empleados" -	•	47.279,00	Ģ
Subpartidas Genéricas,			(8)			1		05.04.00 05.06.00	"Aguinaldos a obreros" "Bono vacacional a obreros"		27.888,00	
Especificas y	8 0					1		05.07.00	*Aguinaldos al - personal	1.	16.527,00	
Sub-especificas:	01.01.0	<ul> <li>Sueldos básicos personal fijo tiempo completo*</li> </ul>	a			1	*	05.08.00	"Bono vacacional al personal	•	40.992,00	
	01.10.0		los	131.854,00					. contratado"		20.150,00	
246	01.18.0	permanentes a tiempo completo		45.071,00	34		*	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros			
	01.16.0	<ul> <li>Remuneraciones al perso contratado*</li> </ul>	nat -	16.798,00				00.00.00	Sociales (IVSS), por empleados		43.960,00	
	02.03.0	<ul> <li>Compensaciones previstas en escalas de salarios al perso</li> </ul>	las			1		06.08.00	Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados		36.950,00	
	,	* obrero fijo a tiempo completo*		20 500 00		1		06.04.00	'Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"			5
	03.08.0	empleados*		38.560,00		1.		06.05.00	*Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la	•	4.350,00	
	03.40.00	"Primas de profesionalización personal contratado"	al .	44 (94)				06.10.00	Vivienda por empleados*		21.270,00	
	04.14.00	<ul> <li>"Complements o circros p horas extreoristarias circle sob tierapo"</li> </ul>	oor	2.806,00			•	00.10.00	'Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), por obreros		22.800,00	
	05.01.00			11,000,00				06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"			
	05.03.00 05.04.00	a dinpicuoya		40.715,00		1		06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de	•	20.152,00	
	05.04.00	3		118.705,00	1.	1		•	Seguro de Paro Forzoso por obreros"			
	05.07.00		al	70.690,00		1		06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de	•	4.650,00	
100	05.08.00		al ·	22.840,00	**				Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros*			100
	06.01.00	contratado*		13.052,00				06.25.00	'Aporte legal al Instituto		9.604,00	
		Venezolano de los Seguro Sociales (IVSS), por empleados	ne .	9,489,00					Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado			
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo d Jubilaciones por empleados"	le			1		06.26.00	Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la		19.550,00	
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo d Seguro de Paro Forzoso po	le or	2.853,00				•	Vivienda por personal contratado		17,005,00	
	06.05.00	empleados*  "Aporte patronal al Fondo d		893,00		1		07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por empleados"		17.805,00	
		Ahorro Obligatorio para I Vivienda por empleados*						07.23.00	· *Aporte patronal a Cajas de	•	111.720,00	
	05.10.00	"Aporte patronal al institut		2.018,00			*	07.33.00	Ahorro por obreros*  *Asistencía socio-económica at		84.780,00	
		Venezolano de los Seguro Sociales (IVSS), por obreros	s .						personal contratado*		102.900,00	
	06.11.00	'Aporte patronal al Fondo di	е •	12.285,00				08.01,00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"		106.100,00	
	06.12,00	Jubilaciones a obreros "Aporte patronal al Fondo de		3.463,00				08.03.00	*Prestaciones sociales e indemnizaciones a personal		100.100,00	
	2 8 3	Seguro de Paro Forzoso po obreros			8.	-	* *		contratado		39.700,00	
8	06.13.00	'Aporte patronal al Fondo de	.*	2.349,00			MINISTERIO DEL PO	DER .				
		Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros*	1.				POPULAR PARA LA	SALUD		•	316.217.576,67	
	06.25.00	*Aporte legal al Instituto		2,308,00	3.							
		Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por persona contratado*	1				Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de			
3	07.07.00	'Aporte patronal a Cajas de		1.768,00					los Gastos de los Trabajadores y Trabajacioras	٠.	286,217.576,67	-
		Ahorro por empleados*		9.502,00								
	07.23.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro por obreros"		11 570 00		*	Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los			
	07.33.00	"Asistencia "socio-económica al personal contratado"		11.539,00					Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras			15
	08.01.00	*Prestaciones sociales e	•	3.226,00							286.217.576,67	
	08.02.00	"Prestaciones a empleados"  "Prestaciones sociales e	•	45.335,00			Pártida:	4.01	Gastos de Personal* Otras Fuentes	• ;	286,217.576,67	
		indemnizaciones a obreros*		36.182,00								
	08.03.00	Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal					Sub-Partidas Genéricas					
ndrated Residence		contratado* .		5.695,00			Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	10			
Proyecto:	530044000	"Impulsar la Defensa y Promoción de la Producción					our Especialists.		"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		100.000.000.00	
		Nacional, Bajo la Nueva Orientación de los Mecanismos						01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"			
		de Defensa Comercial"					9	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"		100.000.000,00	
	10 00			995.156,00	`			01.18.00	'Remuneraciones al personal	•	40.000.000,00	
Acción Específica:	- 530044001	"Monitorear el Comercio con los				:	*		contratado"		46.217.576,67	
		Paises de la CAN, Cuba y Terceros Paises, a los Efectos de										
		la Aplicación de Medidas de Defensa Comercial					Acción Centralizada:	540003000	"Previsión y Protección Social"			
			•	995.156,00							30.000.000,00	
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"		995,156,00			Acción Específica:	540003001	*Asignación y Control de los		100	
Subpartidas Genéricas,		-Otras Fuentes							Recursos para Gastos de los Pensionados, Pensionadas, Jubliados y Jubiladas.*			
Especificas y		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH					220	* -			30.000.000,00	
Sub-especificas:	01.01.00	*Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo*		22 005 00			Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	- ;	30.000.000.00	
	01,10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		23.985,00			Sub-Partidas		-Otras Fuentes			
	01.18.00	*Remuneraciones al personal		12.620,00			Genéricas, Específicas y					
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las		16.865,00			Sub-Especificas:		Pensiones del personal empleado, obrero y militar			
		escalas de salarios al personal obrero lijo a tiempo completo						01-01.02	"Jubilaciones del personal	1	00,000.000	
				38 240 00	1				empleado, obrero y militar*	2	00,000.000.00	
				38.240.00								

GACETA OFICIAL Nº 6.108 EXTRAORDINARIA

DECRETO Nº 267 DE CREDITO ADICIONAL PARACUBRIR

INCREMENTO DE SALARIO MÍNIMOTABULADOR

Y ESCALA (TERCERA PORCIÓN)

# GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES X

Caracas, martes 30 de julio de 2013

Nº 6.108 Extraordinario

# **SUMARIO**

### Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para Decretar Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, los Ministerios y los Diferentes Ordenadores de Compromiso y Pago y sus Entes adscritos, por las cantidades que en ellos se mencionan.

Presidencia de la República

Decreto Nº 257, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, correspondiente a recursos Ordinarios del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decreto Nº 258, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se seña1a, correspondiente a recursos Ordinarios del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Decreto Nº 259, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre Acciones Específicas de distintas Categorías Presupuestarias, superior al 20%, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.

Decreto Nº 260, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se específica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 261, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto N° 262, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

Decreto Nº 263, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 264, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 265, mediante el cual se **acuerda** un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se men**ciona, al** Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para el Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Ge**stión de** Gobierno.

Decreto Nº 266, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

Decreto Nº 267, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional a los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos, por la cantidad que en él se señala.

Decreto Nº 268, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 269, mediante el cual se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la sociedad mercantil Great Wall de Venezuela, C.A., y sus Empresas filiales.

# ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VISTA, la solicitud del cindadano Ministro del Poder Popular de Finanzas, contenida en el oficio N° 1382 de facha 26 de julio de 2013;

CUMPLIDOS, como han sido los requisitos establecidos en los artículos 187, numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Fluanciera del Sector Público, en concordancia con el artículo 3 de les Disposiciones Ganerales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigante; y

OIDO, el informe favorable de la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico de la Asamblea Nacional:

### ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigante de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, por la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 200.000.000,00), a la Acción Centralizada, Proyecto, Acción Específica, Partida y Sub-Partida, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

organism impanion				
VICEPRESIDENC	LA EJECUTI	VA DE LA REPÚBLICA	Bs.	200.000.000
Acción				
Centralizada:	330002000	"Gestión administrativa"	•	54.000.000
Acción Específica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"		54.000.000
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	54.000.000
Sub-Partidas				
Genérica,				
Específica y				
Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a	,	
Suo-Especialis.		entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"		54.000,000
	A1599	"Corporación Socialista del Cacao Venezolano, S.A."	•	54.000.000
		"Anortes v transferencias		
Proyecto:	339999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes descentralizados"		146.000.000
Acción Específica:	339999013	"Aportes y transferencias para		
		financiar los proyectos de la Corporación Socialista del Cacao Venezolano, S.A."		146.000.000
		Cacao Venezolano, G.A.		
				146.000,000
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		140,000,000

TERREAL PORCIOU

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado

EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para Vivlenda y Hábitat

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

el Ambiente

DANTE RAFAEL RIVAS OULJADA

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para Clencia, Tecnología e Innovación

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

la Comunicación y la Información

(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado

EL Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

la Alimentación

(L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

la Cultura

(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para

el Deporte

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para

los Pueblos Indígenas

(L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTTÉRREZ

Refrendado

La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género

(L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado

El Ministro del Poder Popular

Para la Energía Eléctrica

(L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

EL Ministro del Poder Popular para la Juventud

(L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado La Ministra del Poder Popular

para el Servicio Penitenciario (L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado

El Ministro de Estado para

la Banca Pública

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado

El Ministro de Estado para

la Transformación Revolucionaria

de la Gran Caracas (L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado

El Ministro de Estado para

la Región Estratégica de Desarrollo

Integral Central

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES.

Refrendado

La Ministra de Estado para

la Región Estratégica de Desarrollo

Integral Occidental

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado

La Ministra de Estado para

la Región Estratégica de Desarrollo

Integral Los Llanos

(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado

La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo

Integral Oriental

(L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado

El Ministro de Estado para

la Región Estratégica de Desarrollo

Integral Guayana (L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo

Integral de la Zona Marítima

v Espacios Insulares

CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Decreto Nº 267

30 de julio de 2013

# NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

> JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (BS. 5.909.024.994,00), a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la
siguiente: adscritos, cuya imputación presupuestaria es la

y entes ads	los difere	14,00), a los presup ntes ordenadores de con a imputación presupuestari	mpromis	sos y pagos
siguiente:	· · · · · ·	m-paradon presupuestan	a es la	
			A	
MINISTERIO D EXTERIORES	EL PODER	POPULAR PARA RELACIONES		
			Be.	2.252.209,71
Acción Centralizada:	060001000	"Dirección y Coordinación de		2432.209,71
		los Gastos de los	101.0	
		Trabajadores y Trabajadores"		2.195.008,36
Acción Específica;	acadorana			
nowii Lapoulica;	060001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los		
		trabajadores y trabajadoras*	•	2.195.008,36
Partida:	4.01			914
,	4.01	"Gastos de Personal"  - Otras Fuentes	•	2.195,008,36
Sub-partidas				
Genéricas, Específicas y				
Sub-especifica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a		
	01,10.00	tiempo compieto"	•	206.267,54
		"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		
	01.18.00	"Remuneraciones al personal	Territoria.	286.270,07
	03.08.00	"Primas de profesionalización a	10 to	374.136,74
	03.09.00	empleados*		12.924,74
	- 2	empleados"		38.242,07
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"		
	03.22.00	"Primas de profesionalización a		48.305,25
	03,40.00	obreros" "Primas de profesionalización al		3.125,04
	03.41.00	personal contratado" "Primas por antigüedad al		5.643,36
	04.27.00	personal contratado"	•	36.048,25
	01.27.00	transporte al personal		
	04.96.00	contratado"	•	746,67
		"Otros complementos a empleados"	•	71.210,33
or profession	04.97.00	"Otros complementos a obreros"		85.301,54
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"		4
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	•	189.652,80 30.609,53
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros" "Bono vacacional al personal	i.	34.009,42
	06.01.00	contratado" "Aporte patronal al Instituto	•	26.496,16
	00.01.00	Venezolano de los Seguros		
	06.03.00	Sociales (IVSS) por empleados" "Aporte patronal al Fondo de		87.275,58
	06.04.00	Jubilaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	***	7.339,00
		Seguro de Paro Forzoso por empleados"		1200
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de		5.008,24
		Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"		14.356,52
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros		14.550,52
	05.11.00	Sociales (IVSS) por obreros"	• - ~	38.352,65
	06.11.00	"Aporte patronal all Fondo de Jubilaciones por obreros"	•	12.521,63
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de		
	06.13.00	Seguro de Paro Forzoso por obreros" "Aporte patronal al Fondo de	•	8.522,65
		Ahorro Obligatorio para la		
	06.25.00	Vivienda por obreros" "Aporte legal al Instituto		19.604,23
		Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal		
	06.26.00	contratado" "Aporte legal al Fondo de Ahorro		54.618,46
700		Obligatorio para la Vivienda por		
	06.05.00	personal contratado"	•	33.214,47
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"		29.928,90
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"		24.464,13
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al		41.738,50
	08.01.00	personal contratado" "Prestaciones sociales e		59.300,96
		indemnizaciones a empleados"		75.010,37
	08.02.00	"Prestaciones sociales e		
	08.03.00	indemnizaciones a obreros" "Prestaciones sociales e	•	99.675,28
		indemnizaciones al personal		
		contratado*	77)	135.087,28

Proyecto:	069999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"		
Acción Específica:	069999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de		57.201,35
		Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual*	•	57.201,35
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	•	57.201.35
Sub-partidas Genérica,				
Especifica y Sub-especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		
	A0170	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Diplomáticos		57.201,35
		Pedro Gual*	•	57.201,35
MINISTERIO DEL PI	ODER POPUL	AR PARA LA DEFENSA	Bs.	72.570.128,87
Acción Centralizada	: 0800010	00 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"		
Acción Especifica:	08000100			38.052,434,97
		recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras*	•	38.052.434,97
Partida: Sub-partidas	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	•	38,057,434,97
Genéricas,				
Especificas y				
Sub-especificas:	01.01.00	a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos	•	11.535.833,77
	01 10 00	completo"	•	11.042.983,29
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado" "Primas de profesionalización	•	126.141,73
	03.22.00	a empleados"  "Primas de profesionalización	•	1.095.918,95
	06.03.00	a obreros" "Aporte patronal al Fondo de	•.	21.082,66
	06.04.00	Jubilaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por	•	860.311,87
	06.05.00	empleados" "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la	•	111.191,44
	06.13.00	Vivienda por empleados" "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la	•	313.887,17
	06.25.00	vivienda por obreros"	•	858.579,11
		Sociales (IVSS) por personal contratado"		1-2-6
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la		285.478,83
	06.95.00	Vivienda por personal contratado" "Otros aportes legales por	•	63.439,74
	08.01.00	personal contratado" "Prestaciones Sociales e	•	63.439,74
		indemnizaciones a empleados <sup>a</sup> .		4.929.684.02
	08.02.00	"Prestaciones Sociales e Indemnizaciones a obreros"		6.744.462.65
Acción Centralizada: Acción Específica:	080002003		•	6.318.537,64
Partida:	4.07	Público*	•	6.318.537,64
	1.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	•	6.318,537,64
Sub-partidas Genéricas,		*		
Específicas y				
Sub-especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		1.455.420,26
	A0005	"Instituto Autónomo Círculo de las Fuerzas Armadas		
	A0044	(IACFA)*  "Instituto de Oficiales de las	•	1.140.226,42
	D 0	Fuerzas Armadas en Situación de Retiro (IORFAN)*		
	01.03.04	"Transferencias corrientes a	•	315.193,84
	Annra	Instituciones de protección social"		4.863.117,38
	A0050	"Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)"		4.863.117,38

Nº 6.108 Extraordinario

		War and the									
	artida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" "		1.578.236.32		glic		'Instituto Nacional de Higlene 'Rafael Rangel" (INHRR)"		664.081,32
			- Otras Fuentes				2.0	A0119	Servicio Autónomo Servicio de		004.001,32
	Sub-partidas								Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)*		287.463,16
	Genérica, Específica y	100					1.00	A0153	Servicio Autónomo Hospital		
	Sub-especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a			The state of the s			Universitario de Maracaibo (SAHUM)"		2.378.269,04
			entes descentralizados sin fines empresariales"		1.578.236,32		- 124	A0181	Servicio Autónomo Instituto		
									de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas"		119.212,39
		A0424	"Fundación Museos Nacionales"		1.578.236,32				(FUNDARIBAS)" . "		130.096,39
			HOLDING					A0445	"Fundación Hospital		
- 9	Acción Específica:	469999017	"Aportes y Transferencias para			1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1			Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Giberto		
			Financiar los Proyectos del Ente Fundación Compañía	-	er Ar Arabana and				Rodríguez Ochoa" " "Fundación Misión Barrio		212.933,85
			Nacional de Danza*		136.400,48			A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro" "		13.345.948,17
	Partida:	4.07	"Transferencias y Donadones"		136,400,48			A0457	Fundación de Edificaciones y		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
			- Otras Fuentes						Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)*		423.325,59
	Sub-partidas				regional		100	A0818	"Sociedad Civil para el Control		723.323,33
	Genérica,								de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado		
	Específica y Sub-específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a						Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)" *		38.627,89
	100		entes descentralizados sin fines empresariales"		136.400,48		127.75	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo		
			TIRE CITP COLUMN						Gabaidón"		238.836,35
		A0450	"Fundación Compañía Nacional de Danza"		136,400,48			A0957	"Servicio Autónomo Centro		
			OC VALLE				- 440		Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades		
	Acción Específica:	469999018	"Aportes y Transferencias para					ALCOHOL STATE	Tropicales Simón Bolívar		9.499,42
			Financiar los Proyectos del Ente Fundación Villa del Cine"	•	99.730,45		Carrier.		(CAICET)"		3.133,12
		e Andrea	ALCOHOL SEASON		99,730,45				STATE OF THE STATE		
	Partida:	4.07	"Transferencias y Donadones" - Otras Fuentes		22/12/12	. Po		01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estada!"		47 177 204 00
	Sub-partidas		Carlotte .			1 2 2	- 50.0	E5200	"Estado Anzoátegui"		47.177.604,00 2.981.616,00
	Genérica,		n ke		100 mm	1		E5300	"Estado Apure"		2.474.982,00
	Especifica y	01.03.02	"Transferencias corrientes a					E5400	"Estado Aragua"	•	6.966.189,00
	Sub-especifica:		entes descentralizados sin		99.730,45			E5600	"Estado Bolívar"		2.858.765,00
			fines empresariales"					E5700 E6000	"Estado Carabobo"  "Estado Falcón"		3.749.417,00 1.784.275,00
								E6200	"Estado Lara"		2.971.467,00
		A0451	"Fundación Villa del Cine"		99.730,45			E6300	"Estado Mérida"	•	2.522.085,00
								E6500	"Estado Monagas"  "Estado Nueva Esparta"	130	1.925.768,00
		460000020	*Aporter y Transferencies nère				1900	E6600 E6800	"Estado Sucre"		2.343.431,00
	Acción Específica:	469999030	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del					E6900	"Estado Táchira"		2.680.134,00
			Ente Instituto de las Artes de la Imagen y el Espacio*		87.920,00			E7000	"Estado Trujillo"	•	3.741,746,00
								E7100 E7200	"Estado Yaracuy" "Estado Zulia"		1.820.158,00 5.628.957,00
	Partida:	4.97	"Transferencies y Donactones" - Otras Fuentes	•	87,920.00			2/200	Listo Line		3.020.337,00
	Sub-particles								0800-0000 0.345-000000		
	Genérica,					Proye	and the second of	540134000	"Fortalecimiento de los establecimientos adscritos		
	Especifica y		La salare						a la Dirección de Salud del		2 622 240 27
	Sub-especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin						estado Barinas*		3.623.349.27
			fines empresariales"	•	87.920,00	Acción	Específica:	540134003	"Atención medica integral en el		
		A0949	"Instituto de las Artes de la						tercer nivel de atención en el estado Barinas"		
			Imagen y el Espacio"		87.920,00				9 10 17 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	-	3.623.349,27
	MINISTERIO DEL POD	ER POPIII AR	PARA LA SALUD			1			Lat a testada		
	MINISTERIO DEL FOD	EKT OF OLD III		- 3	96.350.502,00	Part	kda:	4.01	"Gastos de personal"		3.623.349.27
	Acción Centralizada:	540001000	Dirección y Coordinación						- Otras Fuentes		
			de los Gastos de los Trabajadores y				-Partidas éricas				
			Trabajadoras"	. 1	27.332.710,10	Espi	edificas y				
	Acción Específica:	540001001	"Asignación y Control de los			Sub	Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		
			Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras*		127.332.710.10	i e e e e e e e e e e e		01.03.00	"Suplencias a empleados"	:	1.698.459,47 176.758,40
			Handarium 1 Handarium					01.10.00	"Salarios a obreros en puestos		1/0//50/10
	Partida:	4.01	"Gastos de Personal"		127.332.710.10			pa -	permanentes a tiempo completo"		
	Cat Divide-		- Otras Fuentes					01.13.00			1.691.017,40
	Sub-Partidas Genéricas	F						01.13.00	"Suplencias a obreros"	•	57.114,00
(C)	Específicas y	***									
	Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"			Pro	yecto:	54014300	0 "Optimización de los servicios que conforman la		
		01.03.00	"Suplencias a empleados"	:	84.882.953,09 734.610,91			det de	red asistencial del Sistema		
		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos		754.010,51				Público de Salud, para atender integralmente a la		
		34.40.00	permanentes a tlempo		40.986.496,64				población del Estado		1 600 144 00
		01.13.00	completo" "Suplencias a obreros"		728.649,46				Vargas"		1.608.146.27
						Acci	ón Específica:	54014300			
	Acción Centralizada:	54000200	O "Gestión administrativa"	real of	68,980,035,27				a la población*	•	1.608.146,27
	Acción Específica:	54000200	3 "Apoyo institucional al sector			Part	ida:	4.01	"Gastos de personal"		1.608.146.27
	ACCION ESPECIACA.	2.000200	público"	•	68.980.035,27				- Otras Fuentes		anoma Tyret.
	Table 1	407	"Transferencias y donadones"		68.980,035,27		-Partidas				
	Partida:	4.07	- Otras Fuentes				éricas, ecíficas y				
	Sub-Partidas						-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo		- Bradings •
	Genéricas,						la de		a tiempo completo"		776.568,00
	Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	Transferencias corrientes a					01.03.00			64.219,25
	our expounds.	22.00.00	entes descentralizados sin fines empresariales"		21.802.431,27			01.10.00	permanentes a tiempo		
		A0025	"Instituto Autónomo Hospital	1	**************************************				completo*		717.748,92
	*	HOVES	Universitario de Caracas		3.954.137,70			01,13.00	"Suplendas a obreros"		49.610,10
			(HUC)"			-					

Proyecto:	54014600	O "Garantizar atención integral para la salud a la		1	01.13,00	"Suplencias a obreros"	119.250,00
		población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la Dirección Estadal Salud		Proyecto:	540158000	servicios que componen la Red Asistencial del Sistema	
Acción Específica:	54014600	del Distrito Capital"	15.037.752.31			Público de Salud para atender integralmente a la población del Estado	
		para la salud a la población que asiste a los centros que		Acción Específica:	540158003	Portuguesa"	3.482.868.27
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	15.037.752,31	Specific,	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los centros	
Sub-Partidas	7-15	- Otras Fuentes	15,037,752,31			hospitalarios del Estado Portuguesa*	3.482.868,27
Genéricas, Especificas y Sub-Especificas;	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo		Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	3.482.868.27
	01.10.00	a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos	8.078.821,81	Sub-Partidas Genéricas,			
		permanentes a tiempo completo"	• 6.958.930,50	Especificas y Sub-Especificas;	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo	
Proyecto:	54014700	0 "Optimización de la			01.03.00	a tiempo completo". "Suplencias a empleados".	1.885:330,25
		atención integral en salud preventiva y especializada en los servicios de la Rad			01,10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	55.936,00
		Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del Estado Delta Amacuro*	1.186,302.96		01.13.00	"Suplencias a obreros"	1.398.625,02 142.977,00
Acción Específica:	540147002	especializada en el hospital Dr.		Proyecto:	540159000	"Optimización de los servicios que componen la	
		Luis Razetti"	1.186.302,96			Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender	
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.186.302.96			integralmente a la población del Estado Amazonas"	. 822.873.30
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y				Acción Especifica:	540159003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a las instalaciones	
Sub-Especificas:	01.01.00	"Suekdos básicos personal fijo a tiempo completo"	569.573,50	4.43		del Hospital Dr. José Gregorio Hernández."	822.873,30
	01.03.00 01.10.00	"Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo	7.244,80	Partida: Sub-Partidas	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	822.873.30
	01.13.00	completo" "Suplencias a obreros"	596.260,86 13.223,80	Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	01.01.00		
Proyecto:	540149000	"Optimización de los servicios que componen la		Sur-specificas;	01.01,00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empleados"	428.332,00 9.264,80
		Red Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para atender			01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	358.068,10
		integralmente a la población del Estado Bolivariano de Miranda"	6,206,768,46	Proyecto:	01.13.00 540162000	"Suplencias à obreros"  "Optimización de los	27.208,40
Acción Específica:	540149003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los			34012200	servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud	
		establecimientos que componen la red hospitalaria"	6.206.768,46	Acción Específica:	540162002	del Estado Cojedes"	2.851.975.29
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6,206,768,46	According to the control of the cont	540162002	"Atención Integral a la población que asiste a la Red Hospitalaria del Estado"	2.851.975,29
Sub-Partidas Genéricas,				Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	2.851.975,29
Especificas y Sub-Especificas:	- 01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"	2.849.260,71	Sub-Partidas Genéricas,			
	01.03.00 01.10.00	"Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos	7.360,00	Especificas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo	
	01.13.00	permanentes a tiempo completo" " "Suplencias a obreros"	3.343.139,00 7.008,75		01.03.00 01.10.00	a tiempo completo" "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos	1.316.543,00 36.932,75
						permanentes a tiempo completo"	1.429.125,29
Proyecto:	540152000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para			01.13.00	"Suplencias a obreros"	69.374,25
		atender integralmente a la población del Estado Guárico"	6.036.818.96	Proyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentralizados"	108.635.377.27
Acción Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población		Acción Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar , los , Proyectos del	
		que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	6.957.103,36 6.957.103.36
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	6.036.818,96	Sub-Partidas		- Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas,		- শুসার Fuentes	6.036.818.96	Genérica, Específica y	01 02 10	*Transferencias corrientes al	
Especificas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo		Sub-Especifica:	01.03.10	Poder Estadal*	6.957.103,36
	01.03.00	a tiempo completo" "Suplencias a empleados"	3.634.341,00 132.024,60		E5200	"Estado Anzoátegui"	• 6.957.103,36
	01,10,00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	2.151.203,36	Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	• 5.774.958,16
						Campo Aprile	5.7 7 1.350/23

Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donadones" - Otras Fuentes	i	5.774.958.16		Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"		4.493.455,71
Genérica,						Dartidas	4.07	"Transferencias y donaciones"		4.493.455.71
Específica y						Partida:	1.07	- Otras Fuentes		111111111111111111111111111111111111111
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al				Sub-Partidas				
1	55300	Poder Estadal*	:	5.774.958,16		Genérica,				
	E5300	"Estado Apure"		5.774.958,16		Específica y Sub-Específica:	01.03.10	Transferencias corrientes al		
Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias para						Poder Estadal*		4.493.455,71
		Financiar los Proyectos del		15.623.493,21			E6500	"Estado Monagas"	•	4.493.455,71
		Estado Aragua"		13.023.433,21		- X		ec (ax )		
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	15.623,493,21		Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"		5.468.005,33
Sub-Partidas										5.400.005,55
Genérica, Específica y	and the same					Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias" corrientes al					3700			5,468,005,33
		Poder Estadal*		15.623.493,21				- Otras Fuentes		
	E5400	"Estado Aragua"	•	15.623.493,21		Sub-Partidas				
				Augusta (Company)		Genérica,				
Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para				Específica y				
Account Especiation	.51555661	Financiar los Proyectos del				Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		Lossies
		Estado Bolívar		6.670.449,95			FCC00	Poder Estadal"		5.468.005,33
		a lateral					E6600	"Estado Nueva Esparta"		5.468.005,33
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		6 670 440 00		Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		
		- Otras Fuentes	-	6.670.449.95				Estado Sucre"		6.366.763,61
										0.300.700/01
						Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		6.366.763.61
Sub-Partidas					6 .			- Otras Fuentes		
Genérica,						Sub-Partidas Genérica		Total State	1	
Especifica y	01.03.10	"Transferencias corrientes al				Genérica, Específica y				
Sub-Especifica:	01.03.10	Poder Estadal"		6.670.449,95		Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		
	E5600	"Estado Bolívar"		6.670.449,95			E6800	Poder Estadal* "Estado Sucre"		6,366.763,61 6,366.763,61
				100000000000000000000000000000000000000			20000	Linux sure		0,300,703,01
						Acción Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"		6.253.644,32
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para					1000	Light service (ACS)		
		Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"		7.933.900,73		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	6.253.644.32
						0.1 Parties		- Otras Fuentes		
- Partida:	4,07	"Transferencias y donaciones"		7,933,900,73		Sub-Partidas Genérica,	1.00	Section 2014 1 1 1 1		
		- Otras Fuentes		100 Aug 100		Especifica y				
Sub-Partidas Geodrica						Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		
Genérica, Específica y							9, 901	Poder Estadal		6.253.644,32
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al					E6900	"Estado Táchira"	. 100	6.253.644,32
	E5700	Poder Estadal" "Estado Carabobo"	-	7.933.900,73 7.933.900,73		Acción Específica:	549998013	"Aportes y Transferencias para		
	<b>□</b> /₩.	Lauto caretoco		7.933.900,73				Financiar los Proyectos del		8.730.740,22
								Estado Trujillo"		0.730.740,22
Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financias los Provectos del				Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	8,730,740,22
		Estado Falcón"		4.163.308,14				- Otras Fuentes		
				1110.540/1						
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"				Sub-Partidas		and the second		
	Acres 1		•	4.163.308.14		Genérica,				
0.4.0		- Otras Fuentes				Especifica y				
Sub-Partidas Genérica,						Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadai"		4 770 740 77
Especifica y							E7000	"Estado Trujillo"		8.730.740,22 8.730.740,22
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		4 152 200 14						
	E6000	Poder Estadal" "Estado Falcón"		4.163.306,14 4.163.306,14						
						Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		
						1-70%		Estado Yaracuy*		4,247,033,97
Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del	1			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		
		Estado Lara"		6.933.423,11				- Otras Fuentes	-	4.247.033,97
				0.333.123/11		Sub-Partidas		Culto i Guinas		
Partida:	4.07	"Transferencias y donadones"			N	Genérica,				
				6.933.423.11		Específica y	1000		0.E	
		- Otras Fuentes				Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadai"		4 4 2 4 4 4 4 4
Sub-Partidas							E7100	"Estado Yaracuy"		4.247.033,97
Genérica,							2/100			ICICON ITALE
Especifica y						Acción Específica:	549998015			
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	9.0			A	Town of Asset	Financiar los Proyectos del Estado Zulla*		13.134.232,48
	5000	"Estado Lara"		6.933.423,11			A La Navi	PAGE 2 18		
	E6200		Ī	6.933.423,11		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	13,134,232,48
Acción Específica:	549998008	Financiar los Proyectos del				Cuts Dantide		- Otras Fuentes		
		Estado Mérida"		5.884.864,97		Sub-Partidas Genérica,				
W						Especifica y				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		5.884.864.97		Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		13.134.335.45
		- Otras Fuentes		1			E7200	Poder Estadal" "Estado Zulia"		13.134.232,48 13.134.232,48
Sub-Partidas .							1/200			13.137.134,70
Genérica, Específica y						Proyecto:	54999900	0 "Aportes y Transferencies		100 Mg - 100
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al			`			para Financiar los Proyectos de los Entas		
		Poder Estadal		5.884.864,97 5.884.864,97		1.54	- Page 17 3	Descentralizados"	•	50.545.524.27
	E6300	"Estado Mérida"		3.007.007,77	- T		1900			

Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de		200 200 20		Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil		9199 1 - 1 - 1
		Caracas (HUC)"	• 9.	226.321,31			1	Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa*		
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	• 9.	226.321.31		Partida:	4.07			496.845,6
Sub-Partidas			P(p. 77)	To the		raidua.	4.07	"Transferencias y donaciones"		496.845,6
Genérica, Especifica y								- Otras Fuentes		Laboration Architecture
Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a	1 <b>5</b>			Sub-Partidas				
	v - v - w	entes descentralizados sin fines empresariales "	• 9	.226.321,31		Genérica, Especifica y				
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas				Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
		(HUC)"	9	.226.321,31			A0445	fines empresariales" "Fundación Hospital	•	496.845,6
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del				19		Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto		
		Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"						Rodríguez Ochoa*	•	496.845,6
		(INHRR)*		549.523,07		Acción Específica:	E40000000	****		
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	, 1	549.523.07		Account Especialica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		
Sub-Partidas		- Otras Fuentes		the se			10,000	Ente Fundación Misión Barrio Adentro"		31.140.545,7
Genérica, Específica y						Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		
Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a						- Otras Fuentes	•	31.140.545.7
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	entes descentralizados sin fines empresariales"	1	549.523,07		Sub-Particlas		Just I collica		
	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"		549.523,07		Genérica, Especifica y	1100			
Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para	(8.7)	- 11		Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
		Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo					A0446	fines empresariales" "Fundación Misión Barrio		31.140.545,7
		Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)*	•	670.747,41			1000	Adentro"		31.140.545,7
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"								
	1.07	- Ctras Fuentes		670.747.41		Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		
Sub-Partidas Genérica,		THE THOMPS THE THE						Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades		
Especifica y	01 02 02	dara separat						Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar		
Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin						(CENASAI, BOLÍVAR)"	•	90.131,93
	A0119	fines empresariales" "Servicio Autónomo Servicio de		670.747,41		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		90.131.93
		Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)*		670.747,41		Sub-Partidas		- Otras Fuentes		
cción Específica:		"Aportes y Transferencias para				Genérica,				
nedal.		Financiar los Proyectos del - Ente Servicio Autónomo				Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a		
		Hospital Universitario de Maracalbo (SAHUM)"	5.54	19.294,44	1	arasi Kar		entes descentralizados sin finés empresariales		
artida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	• 5.54	9.294.44		404.37.25	A0818	"Sociedad Civil para el Control		90.131,93
•		- Otras Fuentes					rus selsceledes	de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado	1000	este reservició
ub-Partidas enérica,	wysosi dayi	rissieratilitä (* ) Seiser (seit) (					on the section	Bolivar (CENASAI BOLÍVAR)"	- 831	90.131,93
specifica y ub-Especifica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a				Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		
ou copeania.		entes descentralizados sin fines empresariales"		19.294,44				Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr.		
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital . Universitario de Maracalbo	3.3	13.251,11				Arnoldo Gabaldón*	•	557.284,89
		(SAHUM)*	• 5.5	19.294,44		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	557,284,89
occión Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del						- Otras Fuentes		
		Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina*		78 162 25		Sub-Partidas Genérica,		real Fig. 15 well asset to the		
adda.				78.162,25		Específica y	0.00	The second second		
artida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	2	78.162.25		Sub-Específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
ub-Partidas							40007	fines empresariales"	3.5	557.284,89
ienérica,			= 1000				A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón"		
specifica y ub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a						Gabaidón*	•	557.284,89
	The second	entes descentralizados sin fines empresariales"		100 201		Acción Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para		
refrage	A0181	"Servicio Autónomo Instituto		78.162,25				Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro		
		de,Blomedicina"	• 2	78.162,25				Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades		
cción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del						Tropicales Simón Bolívar* (CAICET)	. 6,4	
		Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"		03.558,28		Dartida		11 (E.J. 1972)		22.165,33
ortida:	4.07					Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		22 100
irtida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	• 3	03.558.28		Cub Davidson		- Otras Fuentes	-	22,165,33
		- Otras Fuentes		TWN:		Sub-Partidas Genérica,				
ub-Partidas		BKT GET LEFT.				Específica y	01:02:02	Transformulae		
Senérica, Specifica y					4	Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
Sub-Especifica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a entes descentralizados sin	4/6	etros			A0957	"Servicio Autónomo Centro		22.165,33
	A0306	fines empresariales" "Fundación "José Féltx Ribas"	* 1 NE 4 NE 1	303.558,28				Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades		
		(FUNDARIBAS)"						Tropicales Simón Bolívar		

Acción Específica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	• 660,943,97		A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico (FIIDT)"		33,364,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donadones"		Acción Específica	: 569999036	"Aportes y Transferencias para		
		- Otras Fuentes	660,943,97			Financiar los Proyectos del Ente Fundación Infocentro"	•	3.908.194,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y				Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	•	3.908.194.00
Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	660,943,97	Sub-Partidas Genéricas,				
	A0991	"Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"	• 660.943,97	Especificas y Sub-Especifica:	01,03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
MINISTERIO DEL TECNOLOGÍA E INNOV		PULAR PARA CIENCIA,	<b>1</b> 0.304.283,06		A0464	fines empresariales " Fundación Infocentro	•	3.908.194,00 3.908.194,00
Acción Centralizada:	560002000	"Gestión administrativa"	4.908.443,06	Acción Específica	569999045	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		
Acción Específica;	560002003	"Apoyo institucional al sector				Ente Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)*		1.329.522,00
	l le u	público"	4.908.443,06	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	10.5	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4,908,443.06	raioda.	1.07	-Otras Fuentes		1.329.522.00
				Sub-Partidas Genéricas,		Special Control		
Sub-Partidas Genéricas,			en dan et de la companya de la comp La companya de la co	Especificas y Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a		
Especificas y Sub-Especificas:	01.03.02	Transferencias corrientes a			2,589	entes descentralizados sin fines empresariales "		1.329.522,00
Sto Especiation	A0209	entes descentralizados sin fines empresariales " "Centro Nacional de	4.832.354,06		, A0929	"Fondo Nacional de Clencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"		1.329.522,00
		Tecnologías de Información (ONTI)*	153.103,06	MINISTERIO I PROTECCIÓN S		R PARA LAS COMUNAS Y	•	57.415.849,56
	A0226	"Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela (ACAV)"	• 165.266,00	Acción Centrali		"Dirección y coordinación		
	A0313	"Fundación Instituto de Estudios Avanzados (IDEA)"	• 301.031,00			de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"		18.518.832.69
	A0334	"Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo		Acción Específica	: 570001001	"Asignación y control de los		18.318.832,69
*127	A0464 A0929	Tecnológico (FIIDT)" "Pundación Infocentro" "Fondo Nacional de Ciencia,	343.000,00 269.835,00			recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	•	18.518.832,69
	NOSES	Tecnología e Innovación (FONACIT)*	3.583.876,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"		18.518.832.69
	A1301 01.03.07	"Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)" "Transferencias corrientes a	16.243,00	Sub-Partidas	eft as	-Otras Fuentes		AMANAGAGIZ
	2500 M 2 NO	entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	* 76.089,00	Genéricas, Específicas y	and the second second			. A regulation
	A1225	"Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	20.696,00	Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos	•	5,100.676,65
= F 3	A1267	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A.				permanentes a tiempo completo"		5.185.964,48
		(CODECYT S.A) "	- 55.393,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		527,233,62
Proyecto:	569999000	para Financiar los	the state of the book of		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"		33,334,68
		Proyectos de los Entes Descentralizados"	5.395.840,00		05:03:00 05:06:00	"Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a obreros"		538.919,86 470.818,01
Acción Específica:	569999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del			06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por		
and Alleria	1,590,53	Ente Academia de Ciencias Agrícolas de Venezuela	124.760,00			empleados"	•	669.164,02
		(ACAV)			06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	•	198.837,31
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	124,760,00		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"		133.832,80
Sub-Partidas . Genéricas,					06.05.00	"Aporte patronel al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"		
Específicas y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin			06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros	•	132.558,21
	A0226	fines empresariales " "Academia de Ciencias	124.760,00		06.11.00	Sociales (IVSS) por obreros*  "Aporte patronal al Fondo de	•	. 627.910,01
		Agrícolas de Venezuela (ACAV)*	124.760,00		06.12.00	Jubilaciones por obreros"  "Aporte patronal al Fondo de	•	186.578,97
Acción Específica:	569999016	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Instituto de			06.13.00	Seguro de Paro Forzoso por obreros"  "Aporte patronal al Fondo de	•	125.582,00
		Ingeniería para la Investigación y Desarrollo				Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"		124.385,98
		Tecnológico (FIIDT)*	33.364,00		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		662.791,03
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	33.364.00		07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"		170 071 07
Sub-Partidas					07.23.00	"Aporte patronal a cajas de		178.871,06
Genéricas, Específicas y					07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar		621.929,92
Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin			08.01.00	para hijos de obreros " "Prestaciones sociales e	•	25.553,01
		fines empresariales "	* 33.364,00		50.02.00	indemnizaciones a empleados"		1.534.238,49

	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"		1.439.652,58		Sub-Partidas Genéricas,				
						Especificas y				
Acción Centralizada:  Acción Específica:	570002000 570002003	"Gestión administrativa"  "Apoyo Institucional al sector	•	13.327.253,35		Sub-Especificas:	01.03.08	"Transferencias corrientes a entes descentralizados financieros bancarios"		
Acon Espaines.	700200	público"	•	13.327.253,35			A0717	"Banco del Pueblo Soberano, C.A."		66.687,37
Partida: Sub-Partidas Genéricas,	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	•	13,327,253,35		Acción Específica:	579999010			66.687,37
Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin			Y			Ente Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)*	•	2.802.166,64
	1.00	fines empresariales "		10.525.086,70		Partida:	4.07			
	A0124	"Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)"		75 151 70		raida.	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		2,802,166,64
	A0305	"Fundación "Centro de Estudios Biológicos sobre		25.161,28		Sub-Partidas				
		Crecimiento y Desarrollo de la Población Venezolana*				Genéricas, Específicas y				
	A0326	(FUNDACREDESA)*  "Fundación para el Desarrollo y		67.026,84		Sub-Especificas:	01.03.09	"Transferencias corrientes a entes descentralizados		
		Promoción del Poder Comunal (FUNDACOMUNAL)**					A0842	financieros no bancarios"  "Fondo de Desarrollo		2.802.166,64
	A0487	"Fundación "Misión Che		257.355,28			70012	Microfinanciero (FONDEMI)"		2.802.166,64
	A0950	"Instituto Nacional de Servicios	•	33,004,08						
	01.03.09	Sociales (INASS)*  "Transferencias corrientes a entes descentralizados		10.142.539,22		MINISTERIO DEL I IGUALDAD DE GÉNE	PODER POPU	LAR PARA LA MUJER Y LA		148.908.341,97
	- 1 Santa	financieros no bancarios*	• • •	2.802.166,65		Proyecto:	58999900	Aportes y Transferencies		
* *	A0842	"Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI)"		2.802.166,65				para Financiar los Proyectos de los Entas Descentralizados*	-	148.908.341,97
Acción Centralizada	570003000	"Previsión y protección				Acción Específica:	589999003	"Aportes y Transferencias para		240.000.54457
of see the se		social"		2.712.921,97			ortena Remo	Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Madres del Barrio Josefa Joaquina		
Acción Especifica	570003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas y				F-1974		Sánchez*	•	148.908.341,97
Partida:	407	jubilados y jubiladas" "Transferencias y donaciones"		2.712.921,97 2.712.921.97		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	148,908,341,97
Sub-Partidas Genéricas,		-Otras Fuentes		2./12.921.9/		Sub-Partidas		-Otras Fuentes		
Especificas y						Genéricas, Específicas y				
Sub-Especificas	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"		1.441.588,30		Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	•	1.271.333,67			A0456	fines empresariales " Fundación Misión Madres del	•	148.908.341,97
Proyecto:	579999000							Barrio "Josefa Joaquina Sánchez Asignaciones económicas		148.908.341,97
		para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"						Madres del Barrio		148.908.341,97
Acción Específica:	579999004	"Aportes y Transferencias para		22.856.841,55		MINISTERIO DEL P	ODER POPUL	AR DE PLANIFICACIÓN Y		
		Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Negra Hipólita"		10 220 420 42		FINANZAS			•	110.875.075,54
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		18.330.120,43		Acción Centralizada:	600001000	*Dirección y coordinación de los gastos de los		
Sub-Partidas Genéricas,	4.07	-Otras Fuentes		18.330.120.43				trabajadores y trabajadoras"		45.481.841,54
Especificas y Sub-Especificas:	01.03.02	*Transferencias corrientes a				Acción Específica:	600001001	"Asignación y control de los		
Jul-Especificas,	01.03.02	entes descentralizados sin fines empresariales						recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras*	•	45.481.841,54
	A0480	"Fundación Misión Negra Hipólita"		18.330.120,43		Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes		45.481.841.54
April a Francisco	F70000005		e e	18.330.120,43		Sub-partidas		-Vuas rueilus		
Acción Específica:	579999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Trettinto Autónomo				Genéricas, Específicas y				
		Ente Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes				Sub-especifica:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		
		(IDENNA)"	•	1.657.867,11			01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo		5.524.837,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	•	1.657.867.11			01.18.00	completo" "Remuneraciones al personal contratado"		5.173.484,00
Sub-Partidas Genéricas,							01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas		993.367,00
Específicas y							01.36.00	funcionarias del poder público y de elección popular" "Sueldo hácico del personal de		208,00
Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferendas corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales "		165700244			02.01.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección" "Compensaciones previstas en		3.797,00
	A0910	"Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derechos de		1.657.867,11			8	las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"		
		Niños, Niñas y Adolescentes (IDENNA)*		1 657 957 11			02.03.00	"Compensaciones previstas en	•	214.242,00
Acción Específica;	579999009	"Aportos y Transferon des an	214	1.657.867,11				las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"		
		"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Banco del Pueblo					03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		271.996,00 836.353,00
		Soberano, C.A."	•	66.687,37			03.09.00	*Primas por antigüedad a		
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	•	66.687.37			03.22.00	empleados" "Primas de profesionalización a obreros"		207.839,00
								www.		477.987,00

GACETA OFICIAL Nº 6.111 EXTRAORDINARIA DE
CREDITO ADICIONAL PARA CUBRIR INCREMENTO DE
SALARIA MÍNIMO, TABULADOR Y ESCALA
(CUARTA PORCION)

# IVARIANA DE VEN

NO CXLI — MES I

Caracas, martes 5 de noviembre de 2013

Nº 6.111 Extraordinario

Presidencia de la República

Jecreto № 542, mediante el cual se declara una insubsistencia al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad que en él se

lecreto Nº 543, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.

ecreto Nº 544, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se menciona.

ecreto Nº 545, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Pre—questo de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular istrias, por la cantidad que en él se especifica.

ecreto Nº 546, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se señala.

ecreto Nº 547, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se indica.

ecreto Nº 548, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.

ecreto Nº 549, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación

ecreto Nº 550, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

creto Nº 551, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, idad que en él se Indica, imputado al Presupuesto vigente del Ministerio del Poder Popular para el por la Ambiente.

creto Nº 552, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Énergía Eléctrica, por la cantidad que en él se menciona.

creto Nº 553, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Juventud.

creto Nº 554, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Sastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

reto Nº 555, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Bastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos Pagos y Entes Adscritos.

reto Nº 556, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, or la cantidad que en el se señala, a los Presupuestos de Sastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos Pagos y Entes Adscritos.

eto Nº 557, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, or la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, ısticia y Paz.

# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 542

05 de noviembre de 2013

# NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 1 del artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

> JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1º. Se declara una insubsistencia al presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2013 de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SESENTA Y NUEVE BOLIVARES CON 36/100 (Bs. 8.130.069,36), de acuerdo a la siguiente Imputación presupuestaria:

VICEPRESIDENCIA DE	LA REPUBLICA	u ,	Bs.	8.130,069,36
Acción Centralizada:	330002000	"Gestión administrativa"	•	146.983,31
Acción Especifica:	330002003	"Apoyo institucional al sector público"	•	146.983,31
Portida: Sub-Partidas Genérica;	4.07	*Transferencias y donadones* -Ingresos Ordinarios	•	146.983,31
Especifica y	24 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			
Sub-Especifica:	01.03,02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
	12-1-	fines empresariales *		146.983,31
	A0240	"Superintendencia Nacional de Costos y Precios"		
		or costos y Predos	0.50	146.983,31
Proyecto:	339999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los entes		
		descentralizados"	٠	7.983.086,05
Acción Específica:	339999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de la Superintendencia		
		Nacional de Costos y Precios"	•	7.983.086,05

# LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZ

AÑO CXLI MESI

Caracas, martes 5 de noviembre de 2013

Número 40.287

## **SUMARIO**

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás **Maduro M**oros, para designar al ciudadano Alfredo Murga Rivas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República del Paraguay.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios y de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y sus Entes Adscritos, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República
to Nº 542, mediante el cual se declara una insubsistencia al
Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013 de la Vicepresidencia de la República, por la cantidad que en él se señala. Decreto Nº 543, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Comercio. Decreto Nº 544, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se menciona. Decreto Nº 545, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se específica. Decreto Nº 546, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se específica. Decreto Nº 546, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se señala. Decreto Nº 547, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Ministerio del Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Industrias, por la cantidad que en él se indica.-Decreto Nº 548, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras.-Decreto Nº 549, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.-Decreto Nº 550, en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.-Decreto Nº 551

del Poder Popular para la Educación Universitaria.-Decreto Nº 551, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.-Decreto Nº 552, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional al N° 552, mediante el cual se acuerda un Credito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por la cantidad que en él se menciona. Decreto N° 553, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Juventud. Decreto N° 554, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se manclona al Presupuesto de por la cantidad que en él se menclona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. Decreto Nº 555, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, Decreto Nº 555, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos. Decreto Nº 556, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos. Decreto Nº 557, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.-(Véase Nº 6.111 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha). fecha).

Decreto № 558, mediante el cual se nombra al ciudadano Francisco Alejandro Armada Pérez, Ministro del Poder Popular para la Salud.

Vicepresidencia de la República

Fondo de Compensación Interterritorial
Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Claudia Tarquini Enríquez, como Gerente, cargo adscrito a la Gerencia de Finanzas de este Fondo.

Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares Resolución mediante la cual se designa al ciudadano César Ernesto Rodríguez Salazar, como Jefe (E) de la División de Sistemas de Tecnología e Información, adscrita a la Oficina de Gestión Interna de esta Región.

CORPOLARA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Dalla Mercedes Jiménez Gómez, como Gerente de Desarrollo Territorial de esta Corporación, en calidad de Encargada.

Providencia mediante la cual se constituye la Cornisión de Contrataciones para la Adquisición de Blenes y Prestación de Servicios con Ocasión al Desarrollo del Proyecto de Vivienda y Hábitat Barrio Nuevo, Barrio Tricolor, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular

para Relaciones Exteriores Resoluciones mediante las cuales se nombra a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, como Directores de las Oficinas que en ellas se especifican, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas ONAPRE

Providencias mediante las cuales se procede a la publicación de los Traspasos de Créditos Presupuestarios de los Ministerios que en ellas se señalan, por las cantidades que en ellas se especifican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se autoriza al ciudadano Dany Alfonso González, para actuar como Agente de Aduanas Persona Natural, con carácter permanente, en las operaciones que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio Resolución mediante la cual se designa al ciudadano David Guillermo Marcano Velázsquez, como Director de Reglamentos Técnicos del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER), organismo adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo

Acta.

with the market of

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se específican, de este Organismo.

**INATUR** 

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jalme Alberto Guzmán Pereira, Gerente de Promoción y Mercadeo de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular

para la Agricultura y Tierras Resolución mediante la cual se establecen las Listas de Plagas Reglamentadas para la República Bolivariana de Venezuela.

Ministerio del Poder Popular

Para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mariela del Carmen
Silva Mendoza, como Directora General (E) de la Oficina de Gestión Comunicacional de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se deja sin efecto el Acto Administrativo contenido en la Resolución № 4744, de fecha 04 de noviembre de 2013.

				•		
	03.19.00	'Pranto per hijos de obreros"	. 0.550.00	03.10.00	"Primas por jerarquia o	
	03.21.00	*Primas por antigüedad a	9.550,00	03.17.00	responsabilidad en el cargo" "Primas de transporte a	* 635.692,00
	03.37.00	obreros" "Primas de transporte al	58.137,00		obteros"	437.943,00
		personal contratado"	30.000,00	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	* 2.996.628,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	87.000,00	03.21.00	"Primas por antigüedad a	
	03.40.00	"Primas de	27.000,00	03.22.00	obreros" "Primas de	* 7.623.930,00
		profesionalización al personal contratado"	25.000,00		profesionalización a	* ********
	03.47.00	"Primas al personal de alto		03.40.00	obreros" "Primas de	·. 14.065,00
	05.01.00	nivel y de dirección" "Aguinaldos a empleados"	* 140.500,00 * 380.000,00		profesionalización al	w 40.001 (00.00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	350.000,00	. 03.96.00	personal contratado" "Otras primas al personal	* 48.801.698,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	498.000,00		contratado"	68.571.146,00
	05,16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	400.000,00	03.97.00 03.98.00	"Otras primas a empleados"  "Otras primas a obreros"	85.669.908,00 4.507.389,00
D	530044004		100,000,00	04.01.00	'Complemento a empleados	
Proyecto:	530044000	) "Impulsar la Defensa y Promoción de la			por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	280.741,00
2		Producción Nacional, Bajo la Nueva Orientación de		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	17.652.568,00
		los Mecanismos de		04.08.00	"Bono compensatorio de	
		Defensa Comercial"	" 109.850,00	04.10.00	"Complemento a empleados"	58.805.695,00
Acción Específica:	530044001			241400	por días feriados"	24.556.238,00
		con los Países de la CAN, Cuba y terceros países, a los		04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o	
		Efectos de la Aplicación de		04.35.00	por sobre tiempo" "	13.787,00
		Medidas de Defensa Comercial"	109.850,00		Complemento a obreros por trabajo o jornada	
Dartidas	4.01				"Complemento a obreros	5.624.517,00
Partida;	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	109.850,00		"Complemento a obreros por gastos de alimentación" "	616,00
Sub-Partidas					"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	20.918.139,00
Genéricas,				04.20.00	"Complemento a obreros	20.910.139,00
Específicas y Sub-Específicas:	03.47.00	*Primes of newonal da also			por días feriados" "Complemento al personal	3.920.967,00
out aspectates.		"Primas al personal de alto nivel y de dirección"	23.333,00	1000 to make the second teach	contratado por horas	
	05.04.00 05.06.00	"Aguinaldos a obreros" "Bono vacacional obreros"	38.091,00		extraordinarias o por sobre tiempo" "	21.854,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal	10.000,00	04.26.00	Bono compensatorio de	
	05.08.00	contratado" "Bono vacacional al	5.258,00		alimentación al personal contratado" "	74.281.175,00
		personal contratado"	3.515,00		"Complemento al personal contratado por días	
	08:02.00	"Prestaciones sociales y otras indemnizaciones a			feriados" "	37.381.335,00
		obreros"	20 662 00	04,96.00	Otros complementos a	
		obicios	29.653,00			4 996 076 00
ministeriq del	PODER POP		29.003,00	04.97.00	empleados" " "Otros complementos a	4.886.936,00
ministeriq del Para la salud	PODER POP		* <u>6.116.978.335.00</u>	04.97.00	empleados" " "Otros complementos a obreros" "	4.886.936,00 2.399.703,00
	PODER POP			04.97.00 04.98.00	empleados" "Otros complementos a obreros" "Otros complementos al personal contratado"	2.399.703,00 78.541.372,00
PARA LA SALUD	PODER POP	ULAR "Dirección y Coordinación		04.97.00 04.98.00 05.01.00	empleados" "Otros complementos a obreros" "Otros complementos al	2.399.703,00
PARA LA SALUD Acción		ULAR "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y		04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00	empleados" Otros complementos a obreros" Otros complementos al personal contratado" 'Aguinaldos a empleados" 'Bono vacacional a empleados"	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00
PARA LA SALUD Acción		ULAR "Dirección y Coordinación de los Gastos de los		04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00	empleados" " Otros complementos al porsonal contratado" " 'Aguinaldos a empleados" " 'Bono vacacional a	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00
PARA LA SALUD Acción	54000100 <b>0</b>	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de	6.116.978,335,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00	empleados" Otros complementos a boteros" "Otros complementos al personal contratado" "Aguinaldos a empleados" "Bono vacacional a empleados" "Aguinaldos a obreros" "Aguinaldos al personal	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:	54000100 <b>0</b>	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de	6.116.978,335,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00	empleados" Otros complementos a boteros" "Otros complementos al personal contratado" "Aguinaldos a empleados" "Bono vacacional a empleados" "Aguinaldos a obreros" "Aguinaldos al personal contratado"	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:	54000100 <b>0</b>	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de	6.116.978,335,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Bono vacacional a  "mulados a obreros"  "Bono vacacional a	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:	54000100 <b>0</b>	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y	5.116.978.335.00 3.205.249.740,06 3.205.249.740,06	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00	empleados"  'Otros complementos al personal contratado"  'Aguinaldos a empleados"  'Bono vacacional al personal contratado"  'Aguinaldos a obreros"  'Aguinaldos al personal contratado"  Bono vacacional al obreros "  'Aguinaldos al personal contratado"  'Aguinaldos al personal contratado"  Bono vacacional al lastituto	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada: Acción Específica:	540001000 540001001	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"	5.116.978.335.00 3.205.249.740,06	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00	empleados"  "Otros complementos a obreros"  "Otros complementos al personal contratado"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a lorsonal contratado"  Bono vacacional al ersonal contratado"  "Aporte patronal al Instituto checzolano de los Seguros ofociales (IVSS) por	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada: Acción Específica: Partida:	540001000 540001001	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"	5.116.978.335.00 3.205.249.740,06 3.205.249.740,06	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional al personal contratado"  "Aguinaldos a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Aguinaldos al personal contratado"  Aporte patronal al Instituto éenezolano de los Seguros iocíales (IVSS) por mpleados"	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00
PARA LA SALUD  Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas	540001000 540001001	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"	5.116.978.335.00 3.205.249.740,06 3.205.249.740,06	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 06.03.00	empleados"  "Otros complementos a obreros"  "Otros complementos al personal contratado"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a lorsonal contratado"  Bono vacacional al ersonal contratado"  "Aporte patronal al Instituto cociales (IVSS) por empleados"  Aporte patronal al Fondo  e Jubilaciones por	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes	5.116.978.335.00 3.205.249.740,06 3.205.249.740,06	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00	empleados" Otros complementos al personal contratado" 'Aguinaldos a empleados" 'Bono vacacional a empleados " 'Aguinaldos a obreros" 'Aguinaldos al personal contratado" 'Aguinaldos al personal contratado" 'Aguinaldos al personal contratado" 'Bono vacacional al lostituto cenezolano de los Seguros cociales (IVSS) por mpleados" 'Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados" 'Aporte patronal al Fondo	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas,	540001000 540001001	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"	5.116.978.335.00 3.205.249.740,06 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 06.01.00 06.03.00 06.04.00 06.04.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a bersonal contratado"  "Bono vacacional a bersonal contratado"  "Bono vacacional a personal contratado"  "Bono vacacional a la personal contratado"  "Bono vacacional al personal contratado"  "Bono vacacional al lastituto (enezolano de los Seguros cociales (IVSS) por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"	5.116.978.335.00 3.205.249.740,06 3.205.249.740,06	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 06.01.00 06.04.00 06.05.00 06.05.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Aguinaldos a empleados"  "Aguinaldos al personal contratado"  "Aguinaldos al personal al personal contratado"  "Aguinaldos al personal contratado"  "Aguinaldos al personal contratado"  "Aguinaldos al personal contratado"  "Aporte patronal al Instituto cenczolano de los Seguros cocíales (IVSS) por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  "Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	5.116.978.335.00  3.205.249.740,06  3.205.249.740,06  3.192.869.169.00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 06.01.00 06.04.00 06.04.00 06.04.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a bersonal contratado"  "Bono vacacional a bersonal contratado"  "Bono vacacional a personal contratado"  "Bono vacacional a la personal contratado"  "Bono vacacional a la personal contratado"  "Bono vacacional al personal contratado"  "Aporte patronal al Instituto fenezolano de los Seguros cociales (IVSS) por impleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por impleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Aborto Deligatorio patronal al Fondo e Aborto Deligatorio para	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 7.63.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a liempo completo"	5.116.978.335.00  3.205.249.740,06  3.205.249.740,06  3.192.869.169.00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 06.03.00 06.04.00 06.05.00 06.05.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Aguinaldos a empleados"  "Aguinaldos al personal contratado"  "Aporte patronal al Instituto fenezolano de los Seguros cicíales (IVSS) por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Aborto Obligatorio para Vivienda por empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Aborto Obligatorio para Vivienda por empleados"  "Vivienda por empleados"  "Vorte patronal al Instituto porte patronal al Instituto porte patronal al Instituto al Pondo e Aborto Obligatorio para Vivienda por empleados"  "Vivienda por empleados"  "Vorte patronal al Instituto	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Sularios a obreos en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreos en puestos no prestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreos en puestos no permanentes"	5.116.975.335.00 3.205.249.740,06 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00 9.769.773,00 3.435.706,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 07.08.00 06.01.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.00 08.	empleados"  "Otros complementos al personal contratado" "Aguinaldos a empleados" "Bono vacacional a empleados" "Bono vacacional a empleados" "Bono vacacional a empleados" "Bono vacacional a empleados" "Aguinaldos al personal contratado" "Bono vacacional al ersonal contratado" "Aporte patronal al Instituto /enezolano de los Seguros cociales (IVSS) por mpleados" "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados" "Aporte patronal al Fondo es Seguro de Paro Forzoso or empleados" "Aporte patronal al Fondo es Seguro de Paro Forzoso or empleados" "Aporte patronal al Fondo es Ahorto Obligatorio para Vivienda por empleados" "Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 7.63.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros"	3.205.249.740,06 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00 9.769.773,00 3.435.706,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 06.01.00 07.08.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.05.00 06.05.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a bersonal contratado"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a lorsonal contratado"  "Aguinaldos al personal contratado"  "Aporte patronal al Instituto renzolano de los Seguros cocíales (IVSS) por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e seguros al contratado"  "Aporte patronal al Fondo e seguros por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e compleados"  "Aporte patronal al Fondo e seguro de Paro Forzoso o compleados"  "Aporte patronal al Fondo e so compleados"  "Aporte patronal al Fondo e so compleados"  "Aporte patronal al Fondo e so compleados"  "Aporte patronal al Fondo e altorro Obligatorio para Vivienda por empleados"  "Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros ciciales (IVSS) por rectos"	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 7.63.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empleados" "Sularios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "I'm muneraciones al personal contratado"	9.769.773,00 3.435.706,00 10.887.169,00 7.837.162,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 07.08.00 08.00 08.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00 09.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado" "Aguinaldos a empleados" "Bono vacacional al personal contratado" "Aguinaldos al personal contratado" "Bono vacacional al personal contratado" "Aporte patronal al Instituto /enezolano de los Seguros cociales (IVSS) por mpleados" "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados" "Aporte patronal al Fondo or empleados" "Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros ciales (IVSS) por meros" uporte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros "	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 7.63.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 2.66.676,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a litempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes "Suplencias a obreros"  "B mueraciones al personal contralado"  "Compensaciones previstas	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00 9.769.773,00 3.435.706,00 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a lersonal contratado"  Aporte patronal al Instituto renezolano de los Seguros ocíales (IVSS) por empleados"  Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Aborto Obligatorio para Vivienda por empleados"  "Aporte patronal al Instituto renezolano de los Seguros or empleados"  "Aporte patronal al Instituto renezolano de los Seguros or empleados"  "Aporte patronal al Instituto renezolano de los Seguros ciales (IVSS) por reros"  "Aporte patronal al Instituto renezolano de los Seguros ciales (IVSS) por reros" uporte patronal al Fondo	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  "Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Suplencias a empleados"  "Suplencias a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a compresos"  "Suplencias a obreros en puestos no permanentes"  "Ompensaciones previstas en las esculas de sueldos al personal empleado fijo a	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.60 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 06.01.00 07.06.01 06.01.00 07.06.01 06.01.00 06.01.00 06.01.00 07.06.01 06.01.00 07.07.00 08.01.00 08.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.01.00 09.	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Aguinaldos a obreros"  "Aguinaldos al personal contratado"  Bono vacacional al personal contratado"  "Aporte patronal al Instituto / cenezolano de los Seguros ociales (IVSS) por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguros con empleados"  "Aporte patronal al Instituto or empleados"  "Aporte patronal al Fondo patronal de los Seguros con excessiva (IVSS) por mercos"  "Deservos patronal al Fondo Jubilaciones por obreros"  "Dorte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso con contrato de la Seguro seguro de Paro Forzoso seguro de Paro Forzoso seguro de Paro Forzoso con contrato de la Seguro de Paro Forzoso seguro de Paro Forzoso con contrato de la Seguro de Paro Forzoso con contratado"  "Seguro de Paro Forzoso con contratado de la Seguro de Paro Forzoso contratado de la Seguro de Paro Forzoso con contratado de la Seguro de Paro Forz	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 7.63.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 2.66.676,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes "Suplencias a obreros "R muneraciones al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Conspensaciones previstas of las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Conspensaciones previstas	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00 9.769.773,00 3.435.706,00 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a bersonal contratado"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a lorsonal contratado"  "Bono vacacional a lorsonal contratado"  "Aporte patronal al Instituto renezolano de los Seguros occiales (IVSS) por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Aborto Obligatorio para Vivienda por empleados"  "Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros occiales (IVSS) por empleados"  "Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros ciales (IVSS) por eneros"  "Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros ciales (IVSS) por reros"  "Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros ciales (IVSS) por reros"  "porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso r oberos"  "porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso r oberos"  "porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso r oberos"  "porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso r oberos"  "porte patronal al Fondo	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 2.834.118,00 1.495.821,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  "Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Suplencias a compleados"  "Suplencias a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Suplencias a compleados"  "Suplencias a obreros en puestos no permanentes"  "Ompensaciones previstas en las esculas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.60 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 07.06.01.00 08.05.06.01 06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.01.00 09.06.00 09.06.00 09.06.00 09.06.00 09.06.00 09.06.00 09.06.00 09.06.00 09.06.00 09.	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional a ersonal contratado"  "Aguinaldos al personal contratado"  "Bono vacacional al ersonal contratado"  "Aporte patronal al Instituto /enezolano de los Seguros cociales (IVSS) por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Ahorro Obligatorio para Vivienda por empleados"  "aporte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros" porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso ciales (IVSS) por retos"  "porte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros" porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso r obretos"  "" " " " " " " " " " " " " " " " "	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 2.834.118,00 1.495.821,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Sulencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes a tiempo completo"  "Suplencias a obreros en puestos no permanentes "  "Suplencias a obreros"  "R muneraciones al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Conpensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.60 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 06.01.00 06.01.00 07.06.01 06.01.00 07.06.01 06.01.00 07.06.01 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a lersonal contratado"  Aporte patronal al Instituto renezolano de los Seguros ociales (IVSS) por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados"  "Aporte patronal al Fondo es Seguros ociales (IVSS)  "Aporte patronal al Fondo es Liberto patronal al Fondo es Liberto patronal al Fondo es (IVSS)  "Aporte patronal al Fondo con empleados"  "Aporte patronal al Fondo s' "Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros vivienda por empleados"  "Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros cicales (IVSS) por reros"  "porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso r obreros"  "porte patronal al Fondo Ahorro Obligatorio para vivienda por obreros" "porte patronal al Fondo Ahorro Obligatorio para vivienda por obreros" "porte legal al Instituto "Vivienda por obreros" "porte legal al Instituto "Porte legal al Institut	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 1.495.821,00 332.427,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  "Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal empleado fijo a tiempo completo" "Connpensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00 7.614.146,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 07 06.01.00 07 06.01.00 07 06.01.00 07 06.01.00 07 06.01.00 07 06.01.00 07 06.01.00 07 06.01.00 07 06.01.00 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 0	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional ampleados"  "Bono vacacional abersonal contratado"  "Bono vacacional abersonal contratado"  "Bono vacacional al personal contratado"  Bono vacacional al personal contratado"  Bono vacacional al personal contratado"  Bono vacacional al personal contratado"  Aporte patronal al Instituto venezolano de los Seguros cociales (IVSS) por mpleados"  Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados"  Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  Aporte patronal al Fondo yeneros es por mente patronal al Fondo yenero patronal al Fondo yenero patronal al Fondo yenero patronal al Fondo Jubilaciones por obreros"  porte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros yorte patronal al Fondo Ahorro Obligatorio para Vivienda por de Paro Forzoso r obreros yorte patronal al Fondo Ahorro Obligatorio para Vivienda por obreros yorte legal al Instituto porte patronal al Fondo Ahorro Obligatorio para Vivienda por obreros yorte legal al Instituto porte patronal al Fondo colano de los Seguros ciales (IVSS) por ecolar yorte patronal al Fondo porte patr	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 1.495.821,00 332.427,00 723.134,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.02.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras y Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes "Suplencias a obreros "R muneraciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Conpensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas por mérito a empleados"  "Primas de transporte a	9.769.773,00 3.205.249,740,06 3.192.809.169.00 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00 7.614.146,00 7.165.404,00 542.864,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 06.01.00 06.01.00 06.05.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Bono vacacional ampleados"  "Bono vacacional ampleados"  "Bono vacacional apersonal contratado"  "Bono vacacional apersonal contratado"  "Bono vacacional al personal contratado"  "Aporte patronal al Instituto fenezolano de los Seguros cociales (IVSS) por impleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguros cociales (IVSS) por impleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguros cociales (IVSS) por empleados"  "Aporte patronal al Instituto e Seguros cociales (IVSS) por recos"  "Sporte patronal al Fondo porte patronal al Fondo Seguros cociales (IVSS) por recos"  "Sporte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros"  "sporte patronal al Fondo Seguros con obreros porte patronal al Fondo Porte porten patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso robreros "porte petronal al Instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado"  porte legal al Instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado"  porte legal al Fondo de	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 1.495.821,00 332.427,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.02.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes a tiempo completo" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes a tiempo completo" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleados fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de transporte a empleados"	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00 7.614.146,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 07 06.03.00 07 06.04.00 07 06.04.00 07 06.04.00 07 06.04.00 07 06.04.00 07 06.04.00 07 06.04.00 07 06.04.00 07 06.04.00 07 06.04.00 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 08 0	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional ampleados"  "Bono vacacional abrindia al personal contratado"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional a lorsonal contratado"  "Bono vacacional al personal contratado"  "Bono vacacional al personal contratado"  "Aporte patronal al Instituto venezolano de los Seguros cociales (IVSS) por impleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por impleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro patronal al Fondo se Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros"  "porte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros"  "porte patronal al Fondo Ahorro Obligatorio para Vivienda por obreros"  "porte legal al Instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por corecos"  "porte legal al Instituto porte legal al Instituto	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 1.495.821,00 332.427,00 723.134,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.02.00 03.04.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras y Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes "Suplencias a obreros "R muneraciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleados"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Conpensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas por mérito a empleados"  "Primas por mérito a empleados"  "Primas por hijos a empleados"	9.769.773,00 3.205.249,740,06 3.192.809.169.00 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00 7.614.146,00 7.165.404,00 542.864,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 06.01.00 06.03.00 06.04.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00 06.05.00	empleados"  Otros complementos al personal contratado"  Aguinaldos a empleados"  Bono vacacional a empleados"  Bono vacacional a personal contratado"  Bono vacacional a personal contratado"  Aguinaldos a obreros"  Bono vacacional a obreros"  Bono vacacional al personal contratado"  Aporte patronal al Instituto fenezolano de los Seguros cociales (IVSS) por empleados"  Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por empleados"  Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  Aporte patronal al Fondo e Seguros ciales (IVSS) por empleados"  Aporte patronal al Fondo e Seguros ciales (IVSS) por empleados"  Aporte patronal al Fondo e Paro Forzoso or empleados e Paro Forzoso or esta e porte patronal al Fondo Seguros e Paro Forzoso or obretos e porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso or obretos e porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso or obretos e porte legal al Instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado"  porte legal al Fondo de orto Obligatorio para legal al Fondo de orto Obligatorio para la refienda por personal titatado"	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 1.495.821,00 332.427,00 723.134,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000 540001001 4.01 01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.02.00 03.04.00 03.08.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a litempo completo"  "Sulados básicos personal fijo a tiempo completo"  "Sulados básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a obreros en puestos no permanentes al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Conpensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas por mérito a empleados"  "Primas de transporte a empleados"  "Primas por mérito a transporte a empleados"  "Primas por hijos a	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00 7.614.146,00 542.864,00 54.982,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 06.05.00 06.05.00 06.11.00 06.11.00 06.12.00 06.13.00 06.25.00 06.25.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00 06.95.00	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional ampleados"  "Bono vacacional apersonal contratado"  "Bono vacacional apersonal contratado"  "Bono vacacional apersonal contratado"  "Bono vacacional al personal contratado"  Bono vacacional al personal contratado"  Bono vacacional al personal contratado"  "Aporte patronal al Instituto fenezolano de los Seguros cociales (IVSS) por impleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguros ciales (IVSS) por impleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguros ciales (IVSS) por increos"  "porte patronal al Fondo porte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros"  "porte patronal al Fondo Seguros ciales (IVSS) por increos"  "porte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros"  "porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso r obreros porte legal al Instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado"  "porte legal al Fondo de orro Obligatorio para la rienda por personal titatado"  Tos aportes legales por	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 2.834.118,00 1.495.821,00 332.427,00 723.134,00 3.606.088,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000  540001001  4.01  01.01.00  01.03.00  01.10.00  01.12.00  01.18.00  02.01.00  03.01.00  03.02.00  03.04.00  03.08.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras y Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a diempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes al lempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes "Suplencias a obreros "R muneraciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleados"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Conpensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas por mérito a empleados"  "Primas de transporte a empleados"  "Primas de transporte a empleados"  "Primas de transporte a empleados"  "Primas de profesionalización a profesionalización empleados"	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00 7.614.146,00 542.864,00 54.982,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 06.01.00 07.00 06.01.00 07.00 06.01.00 07.00 06.01.00 07.00 06.01.00 07.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.01.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00 06.00	empleados"  'Otros complementos al personal contratado" 'Aguinaldos a empleados" 'Bono vacacional ampleados' 'Aguinaldos al personal tontratado' 'Aguinaldos al personal tontratado' 'Aporte patronal al Instituto fenezolano de los Seguros deciales (IVSS) por impleados' 'Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por mpleados' 'Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados' 'Aporte patronal al Fondo e Ahorto Obligatorio para Vivienda por empleados' 'Aporte patronal al Instituto enezolano de los Seguros exiales (IVSS) por reros' 'uporte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros' 'aporte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso robretos' 'porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso robretos' 'porte patronal al Fondo Seguro de Paro Forzoso robretos' 'porte patronal al Fondo Seguro de Des Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado' 'porte legal al Instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado' 'porte legal al Fondo de orro Obligatorio para la instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado' 'porte legal al Fondo de orro Obligatorio para la instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado' 'porte legal al Fondo de orro Obligatorio para la instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado' 'porte legal al Fondo de orro Obligatorio para la instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado' 'porte legal al Fondo de orro Obligatorio para la instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado' 'porte legal al Fondo de orro Obligatorio para la instituto nezolano de los Seguros ciales por sonal contratado' 'porte legal al Fondo de orro Obligatorio para la instituto nezolano de los Seguros ciales por sonal contratado'	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 2.834.118,00 1.495.821,00 332.427,00 723.134,00 3.606.088,00
PARA LA SALUD Acción Centralizada:  Acción Específica:  Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	540001000  540001001  4.01  01.01.00  01.03.00  01.12.00  01.13.00  02.01.00  02.03.00  03.01.00  03.02.00  03.04.00  03.08.00  03.09.00	"Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajadores y Trabajadoras"  "Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Trabajadoras"  "Gastos de Personai"  "Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Suplencias a obreros en puestos permanentes a litempo completo"  "Sularios a obreros en puestos no permanentes "Suplencias a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Conpensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de transporte a empleados"  "Primas por mérito a empleados"  "Primas por hijos a empleados"  "Primas por hijos a empleados"  "Primas de transporte a empleados"	9.769.773,00 3.205.249.740,06 3.192.809.169.00 10.887.169,00 7.837.162,00 3.548.631,00 12.325.132,00 7.614.146,00 542.864,00 542.864,00 54.982,00 4.611.482,00	04.97.00 04.98.00 05.01.00 05.03.00 05.04.00 05.06.00 05.07.00 05.08.00 06.01.00 06.03.00 06.05.00 06.10.00 07.01.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.10.00 06.	empleados"  "Otros complementos al personal contratado"  "Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional ampleados"  "Bono vacacional ampleados"  "Bono vacacional aboreros"  "Bono vacacional al obreros"  "Bono vacacional al obreros"  "Bono vacacional al personal contratado"  Bono vacacional al personal contratado"  "Bono vacacional al personal contratado"  "Bono vacacional al personal contratado"  "Aporte patronal al Instituto fenezolano de los Seguros con empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Jubilaciones por empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro de Paro Forzoso or empleados"  "Aporte patronal al Fondo e Seguro patronal al Fondo e Natorro Obligatorio para Vivienda por empleados"  "Aporte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros"  "porte patronal al Fondo Jubilaciones por obreros"  "porte patronal al Fondo Ahorro Obligatorio para Vivienda por obreros"  "porte legal al Instituto nezolano de los Seguros ciales (IVSS) por sonal contratado"  "porte legal al Instituto porte lega	2.399.703,00 78.541.372,00 701.795.711,00 7.511.419,00 241.237.384,00 3.947.401,00 1.535.039.986,00 763.903,00 2.422.475,00 1.872.664,00 1.029.589,00 266.676,00 2.834.118,00 1.495.821,00 332.427,00 723.134,00 3.606.088,00

				120					
	07.02.00 07.05.00	"Becas a empleados" - "Ayudas por defunción a	" 33.339,00	)		<b>01.03</b> .10	"Transferencias corrientes a Poder Estadal"	1	104.007.044.00
	07.03.00	empleados"	9.720,00	)		E5200	"Estado Anzoátegui"	н	124.987.844,30 17.724.651,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas,				E5400	"Estado Aragua"	н	23.576.817,30
		gastos médicos, odontológicos y de		1		E6300	"Estado Falcón" "Estado Mérida"	H	16.419.491,00
		hospitalización a		-		E6600	"Estado Nueva Esparta"	н	19.052.252,00 2.714.584,00
		empleados"	9.398.030,00	)		E7000 E7100	"Estado Trujillo"	"	20.727.732,00
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de				E7200	"Estado Yaracuy" "Estado Zulia"	н	17.596.727,00 7.175.590,00
	07.10.00	ahorro por empleados" "Dotación de uniformes a	" 2.471.536,00	)					7.175.590,00
	07.10.00	empleados"	172.352,00		Acción				- i - i
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos			Centralizada:	540003000	"Previsión y Protección		
		de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	" 525.645,00				Social"	n:	335.544.089,00
	07.12.00	"Aportes para la adquisición	323,043,00		Acción Específica:	540003001	"Asignación y Control de		
		de juguetes para los hijos		. 276		2.0002001	los Recursos para Gastos de		
	07.18.00	del personal empleado" "Becas a obreros"	" 1.700.945,00 " 48.358,00				los Pensionados,		
	07.19.00	"Ayudas por matrimonio de					Pensionadas, Jubilados y Jubiladas"		335.544.089,00
	07.21.00	obreros"	" 37.500,00		E2000 V 2000				333.344.003,00
	07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	97.267,00	,	Partida;	4.07	"Transferencias y Donaciones"		222 544 222 22
	07.22.00	"Ayudas para medicinas,					-Otras Fuentes		335,544,089,00
		gastos médicos, odontológicos y de			Sub-Partidas				
		odontológicos , y de hospitalización a obreros"	5.583.672,00		Genéricas, Específicas y				
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de			Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal		
	07.25.00	ahorro por obreros" "Ayudas a obreros para	" 1.760.882,00				empleado, obrero y militar"	10	41.942.859,00
	07.23.00	adquisición de uniformes y				01.01.02	"Jubilaciones del personal		166 187 027 00
		útiles escolares de sus hijos"	" 16.793,00			01.01.09	empleado, obrero y militar" "Aguinaldos al personal	- 5	165.187.937,00
1	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	" 01.640.00				empleado, obrero y militar		
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos	91.640,00			01.01.10	pensionado"	н	23.448.135,00
		de guarderías y preescolar				01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado,		
	07.00.00	para hijos de obreros"	522.002,00				obrero y militar pensionado"		10.807,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos			*	01.01.13	"Aguinaldos al personal		
		del personal obrero"	" 369.747,00				empleado, obrero y militar jubilado"	*	104 115 875 00
	07.96.00	"Otras subvenciones a				01.01.14	"Aportes a caja de ahorro		104.115.875,00
	07.97.00	empleados" "Otras subvenciones a	1.525.246,00				del personal empleado,		
	01.77.00	obreros"	" 2.369.496,00	18-		01.01.16	obrero y militar jubilado" "Otras subvenciones socio-		398.760,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e				01.02.10	económicas del personal		
		indemnizaciones al personal contratado"	54.270,00	3.0			empleado, obrero y militar		
		Contratado	34.270,00				jubilado"	n	439.716,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	" 12.440.571.06		Proyecto:	<b>540134</b> 000	"Fortalecimiento de los		
Sub-Partidas		- Otras Fuentes	*				establecimientos adscritos		
Genéricas,							a la Dirección de Salud del estado Barinas"		50.756.539,00
Especificas u									
Específicas y									
Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al Valor			Acción Específica:	5 <b>4013</b> 4003	"Atención medica integral		
		Agregado"	" 1.359.436,00		Acción Específica:	5 <b>4013</b> 4003	en el tercer nivel de		
	18.01.00 19.01.00	Agregado" "Comisiones por servicios	" 1.359.436,00		Acción Específica:	<b>54013</b> 4003			50.756.539,00
		Agregado"	" 1.359.436,00 " 11.081.135,06				en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"		
Sub-Específicas:		Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los			Acción Específica:  Partida:	540134003 4.01	en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"		50.756.539,00 50.756.539.00
Sub-Específicas:	19.01.00	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	" 11.081.135,06		Partida:		en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"		
Sub-Específicas:		Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los			Partida: Sub-Partidas		en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"	•	
Sub-Específicas:	19.01.00	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Gestión Administrativa" "Apoyo institucional al	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20		Partida:		en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"	•	
Sub-Específicas:  Acción Centralizada:	19.01.00 540002000	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Gestión Administrativa"	" 11.081.135,06		Partida: Sub-Partidas Genéricas,	4.01	en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados"		
Sub-Específicas:  Acción Centralizada:	19.01.00 540002000	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Gestión Administrativa" "Apoyo institucional al sector público" "Transferencias y	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01	en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en		50.756.539.00 588.782,00
Sub-Específicas:  Acción Centralizada: Acción Específica:	19.01.00 540002000 540002003	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01	en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados"		50.756.539.00 588.782,00 361.573,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida:	19.01.00 540002000 540002003	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Gestión Administrativa" "Apoyo institucional al sector público" "Transferencias y	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00	en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remuneraciones al		50.756.539.00 588.782,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas,	19.01.00 540002000 540002003	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remuneraciones al personal contratado"		50.756.539.00 588.782,00 361.573,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escahas de sueldos al en las escahas de sueldos al		588.782,00 361.573,00 138.054,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas,	19.01.00 540002000 540002003	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00	en el tercer nivel de atención en el tercer superioria.  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"		588.782,00 361.573,00 138.054,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"  - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remuneraciones al personal contratador" "Compensaciones previstas en las escahas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escahas de salarios al		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"  "Instituto Nacional de	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a oberros en puestos no permanentes"  "Suplencias a oberos"  "Remuneraciones al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"  "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"  - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros"  "Remuneraciones al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de suelarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de profesionalización		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"  "Instituto Nacional de	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"  "Suplencius a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no pormanentes"  "Suplencias a obreros " "Remuneraciones al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de profesionalización a de profesion		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Gestión Administrativa" "Apoyo institucional al sector público" "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"  - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros"  "Remuneraciones al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de suelarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de profesionalización		\$0.756.539.00 588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 369.914,00 118.137,00 117.449,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Gestión Administrativa" "Apoyo institucional al sector público" "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.08.00	en el tercer nivel de atención en el tercer susuales de Personal"  "Gastos de Personal"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de profesionalización a empleados"  "Otras primas al personal contratado"  "Otras primas al empleados"		\$0.756.539.00 588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC.)"  "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"  "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)"  "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.08.00 03.96.00 03.97.00 03.98.00	en el tercer nivel de atención en el tercer susuales de Personal"  "Gastos de Personal"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros"  "Remuneraciones previstas en las escalas de sueldos al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de profesionalización a empleados"  "Otras primas al personal contratado"  "Otras primas a empleados"  "Otras primas a empleados"		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Blomedicina" "Fundación "José Félix	" 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.08.00 03.96.00 03.96.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencius a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a obreros" "Complemento a empleados"		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 369.914,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC.)"  "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"  "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)"  "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 81.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167,936,00 " 21.386.606,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.08.00 03.96.00 03.96.00 03.98.00 04.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencius a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados"		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación Hospital Cardiológico Infantil	" 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.08.00 03.96.00 03.96.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencius a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a obreros" "Complemento a empleados"		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00 160.003,00 231.840,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Gestión Administrativa" "Apoyo institucional al sector público" "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericamo Dr.	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 2.666.130,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.08.00 03.98.00 04.16.00 04.16.00	en el tercer nivel de atención en el tercer susuales de personal"  "Gastos de Personal"  "Cotras Fuentes  "Suplencius a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no pormanentes"  "Suplencias a obreros al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de profesionalización a empleados"  "Otras primas a empleados"  "Otras primas a empleados"  "Complemento a empleados por días feriados"  "Complemento a empleados por días feriados"  "Complemento a compleados por días feriados"  "Complemento a compleados por días feriados"  "Complemento a compleados por días feriados"  "Complemento a obreros		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 369.914,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306 A0445	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Gestión Administrativa" "Apoyo institucional al sector público" "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Uniberto Rodríguez Ochoa"	" 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 03.08.00 03.96.00 03.96.00 03.96.00 04.16.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"  - Otras Fuentes  "Suplencius a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencius a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencius a obreros en puestos no permanentes"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de profesionalización a empleados"  "Otras primas a empleados"  "Otras primas a obreros"  "Complemento a empleados"  "Complemento a empleados or un portano do contrato empleados"  "Complemento a empleados or un portano do contrato empleados"  "Complemento a empleados por días feriados"  "Complemento a obreros por trabajo o jornada		\$0.756.539.00 \$88.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00 160.003,00 231.840,00 370.620,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericamo Dr.	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 2.666.130,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.06.00 03.96.00 03.96.00 04.16.00 04.16.00	en el tercer nivel de atención en el tercer sur de estado Barinas"  "Gastos de Personal"  "Curas Fuentes  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de profesionalización a empleados"  "Otras primas al personal contratado"  "Otras primas a empleados"  "Otras primas a empleados"  "Complemento a empleados"  "Complemento a empleados or trabajo nocturno"  "Complemento a empleados por trabajo nocturno"		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00 160.003,00 231.840,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306 A0445	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"  "Instituto Nacional de Higiene "Rafacl Rangel" (INHRR)"  "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)"  "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"  "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"  "Fundación "Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Uniberto Rodríguez Ochoa"  "Fundación Misión Barrio Adentro"  "Fundación Misión Barrio Adentro"	" 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 81.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 147.366 00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.96.00 03.96.00 04.16.00 04.16.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencius a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados por días feriados" "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna" "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna" "Complemento a obreros por días feriados"		\$0.756.539.00 \$88.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00 160.003,00 231.840,00 370.620,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306 A0445	Agregado"  "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"  "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Uniberto Rodríguez Ochoa" "Fundación Misión Barrio Adentro"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 2.666.130,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.96.00 03.96.00 03.97.00 03.98.00 04.10.00 04.10.00 04.20.00 04.20.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencius a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado lijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados por días feriados" "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento al personal		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 369.914,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00 150.703,00 231.840,00 370.620,00 86.172,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306 A0445	"Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación Mospital Latinoamericano Dr. Uniberto Rodríguez Ochoa" "Fundación Misión Barrio Adentro" "Jonación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 81.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 2.666.130,00 " 42.998.286,80		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 03.06.00 03.96.00 03.96.00 04.10.00 04.15.00 04.20.00	en el tercer nivel de atención en el tercer sur de estado Barinas"  "Gastos de Personal"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal completo"  "Ornes personal completo"  "Primas de profesionalización a mupleados"  "Otras primas al personal contratado"  "Otras primas a empleados"  "Otras primas a empleados"  "Otras primas a unicontratado"  "Otras primas a unicontratado"  "Otras primas a unicontratado"  "Otras primas a unicontratado"  "Complemento a empleados"  "Complemento a empleados por trabajo nocturno"  "Complemento a empleados por trabajo o jornada nocturna"  "Complemento a obreros por días feriados"  "Complemento a obreros por días feriados"  "Complemento a le personal contratado por días		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00 415.650,00 160.703,00 231.840,00 370.620,00 86.172,00 64.649,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306 A0445 A0446 A0457	Agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Gestión Administrativa" "Apoyo institucional al sector público" "Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Fétix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación "José Fétix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación Misión Barrio Adentro" "Pundación Misión Barrio Adentro" "Pundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 51.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 2.666.130,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 03.08.00 03.96.00 03.96.00 04.10.00 04.10.00 04.20.00 04.20.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencius a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado lijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados por días feriados" "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento al personal		588.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 369.914,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00 150.703,00 231.840,00 370.620,00 86.172,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306 A0445	"Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación Mospital Latinoamericano Dr. Uniberto Rodríguez Ochoa" "Fundación Misión Barrio Adentro" "Jonación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 81.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 2.666.130,00 " 42.998.286,80		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.08.00 03.96.00 03.96.00 04.10.00 04.20.00 04.20.00 04.28.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencius a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencius a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado lijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero lijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero lijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Otras primas a un orrors" "Otras primas a un orrors" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados por días feriados" "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento al personal contratado por días feriados" "Complemento al personal contratado"		588,782,00 361,573,00 138,054,00 708,450,00 369,914,00 117,449,00 274,982,00 415,660,00 160,000 370,620,00 86,172,00 64,649,00 84,044,00 83,971,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306 A0445 A0446 A0457	"Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación "Hospital Latinoamericano Dr. Uniberto Rodríguez Ochoa" "Fundación Misión Barrio Adentro" "Fundación de Enfermedades Endemicas y Asistencia al	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 81.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 2.666.130,00 " 42.998.286,80		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.96.00 03.96.00 03.97.00 03.98.00 04.10.00 04.10.00 04.20.00 04.20.00 04.28.00 05.01.00	en el tercer nivel de atención en el tercer sur de estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal borror fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a un empleados" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados por días feriados" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento a personal contratado" "Complemento a personal contratado" "Complemento a personal contratado" "Complemento a personal contratado" "Complemento al personal contratado" "Complemento al personal contratado" "Aguinados a empleados" "Aguinados a empleados"		\$88.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00 160.003,00 231.840,00 370.620,00 86.172,00 64.649,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306 A0445 A0446 A0457	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"  "Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"  "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Uniberto Rodríguez Ochoa" "Fundación Misión Barrio Adentro" "Pundación Misión Barrio Adentro" "Pundeción de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)" "Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endemicas y Asistencia al Indigens. Estado Bolivar	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 81.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 2666.130,00 " 42.998.286,80 " 4.150.768,00		Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 03.08.00 03.98.00 04.16.00 04.15.00 04.20.00 04.28.00 05.01.00 05.03.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal" - Otras Fuentes  "Suplencius a empleados" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencius a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado lijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero lijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero lijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Otras primas a un orrors" "Otras primas a un orrors" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados por días feriados" "Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna" "Complemento a obreros por días feriados" "Complemento al personal contratado por días feriados" "Complemento al personal contratado"		588,782,00 361,573,00 138,054,00 708,450,00 369,914,00 117,449,00 274,982,00 415,660,00 160,000 370,620,00 86,172,00 64,649,00 84,044,00 83,971,00
Acción Centralizada: Acción Específica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Específicas y	19.01.00 540002000 540002003 4.07 01.03.02 A0025 A0061 A0153 A0181 A0306 A0445 A0446 A0457	"Gestión Administrativa"  "Apoyo institucional al sector público"  "Transferencias y Donaciones"  "Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacaibo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)" "Fundación "Hospital Latinoamericano Dr. Uniberto Rodríguez Ochoa" "Fundación Misión Barrio Adentro" "Fundación de Enfermedades Endemicas y Asistencia al	" 11.081.135,06 " 206.028.933,20 " 206.028.933,20 " 206.028.933.20 " 81.041.088,90 " 7.025.277,10 " 2.167.936,00 " 317.133,00 " 2.666.130,00 " 42.998.286,80		Partida:  Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	4.01 01.03.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 03.08.00 03.98.00 04.15.00 04.20.00 04.28.00 04.98.00 05.03.00	en el tercer nivel de atención en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"  "Gastos de Personal"  "Suplencius a empleados"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros en puestos no permanentes"  "Suplencias a obreros al personal contratado"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo"  "Primas de profesionalización a empleados"  "Otras primas a empleados"  "Otras primas a onreros"  "Complemento a empleados"  "Complemento a empleados por días feriados"  "Complemento a obreros por días feriados"  "Complemento a obreros por días feriados"  "Complemento al personal contratado"  "Complemento al personal contratado"  "Complemento al personal contratado"  "Complemento al empleados"  "Complemento al personal contratado"  "Complemento al personal contratado"  "Otros complementos al personal contratado"		\$88.782,00 361.573,00 138.054,00 708.450,00 118.137,00 117.449,00 274.982,00 415.660,00 261.573,00 274.982,00 415.660,00 415.660,00 86.172,00 64.649,00 84.044,00 83.971,00 27.599,00

0.20.100   Compensaciones previstas en la secular de salados al personal control											
27.50.00   Contract				•	8.044.877,00	1		06.04.0			
Properties			centratado"		9.948.350,00			06.10.0	por empleados" .	•	119.563,00
Projectics		07.06.00	gastos médicos,	e E	5			06.10.0	Venezolano de los Seguros	s	
17.2.20   Ayusta para medicina, pa						i			// Po		381.942,00
Projects	u.	07 22 00		•	720.000,00	l		06.12.00			
## Projectics   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17,000,000   17	0	07.12.00	gastos médicos,					06.26.00	per obreros"		168.211,00
17.50   O'Clar and prescriptions   2				-	720.000,00			06.25.00			
Office   Substitution   Company	0	07.96.00	"Otras subvenciones a		24 000 00	İ			Sociales (IVSS) por		
Proyective	01	07.97.00			24.000,00			06.26.00			547.937,00
Proyecte: \$494,000 O'Optimization de las servicios que conforman la servicios que conforman la servicio que conforman la conformación del Estado de Saled, para statede interpreta a la posicio del Estado de Incipilitatio la poblacido" 25.164.173.00 O'Optimization la poblacido" 25.164.173.00 O'Optimization la poblacido del Estado del Barboro del Properticio del Estado del Barboro del Barb			obreros"	•	24.000,00						
Públic de Sinda, para   Públ	540	40143000				i		******	contratado"	•	113.257,00
Público de Salud, para stractor integralmente a la stractor integralmente a la capacida de l'estado Vargar'   39.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.16.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00   50.173,00						1		06.95.00	1 0 p.		113.257,00
Accide Especifica: 5404-4002 - Vergraft a saled hospitalization pelation of the production of the properties of the prop			Público de Salud, para			-		07.06.60	Ayudas para medicinas,		
Aceini Especifici: \$401 **Classica de Pozocial ** - Portida: ** - Profetic ** - Au Classica de Pozocial ** - Profetic ** - Au Classica de Pozocial ** - Profetic ** - Classica de Pozocial ** - Profetic ** - Classica de Pozocial ** - Profetic ** - Classica de Pozocial ** - Classi											
According   Application   Ap	200000000000000000000000000000000000000	THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH			39.516.173,00	1					524.031,00
Particle   4,01   "Ossible de Permist"   20,011,000	ifica: 540	40143002		٠	39.516.173,00				Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados		88.429,00
Sub-Empleidica		4.01			39.516.173.00	1		07.11.00			
Constitute   Control   C			- Otras Fuentes						para hijos de empleados*	•	78.604,00
Sub-Expendition   1,000   Superioration employees   1,279,844,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00   1,270,00						1		07.22.00			
0.1.000   Salarina a observer en personancia y en personancia y en personancia a l'argo de personancia y en personancia y e	as: 0	01.03.00	"Suplencias a empleados"		672.040,00			8	odoniológicos y de		
1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00   1279.844,00			"Salarios a obretos en					07.23.00		•	541.696,00
18.70.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   18.00   1					1.279.844,00		5 A A A	07 27 00	ahorro por obreros"	•	349.774,00
0.1.15.00   Superincina calmerated   1,783.519,00   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0.75.0.0   0	01	01.12.00			158 770 00			07.27.00			
0.1.100   Compensacionar previstas   0.783.519,00   0.797.00   Compensacionar previstas   0.797.00   Compensacionar   0.797.00   C			"Suplencias a obreros"	•				07 96 00		•	98.256,00
1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979   1979	01	01.18.00			3.783.519.00				empleados"	•	362.767,00
en las eschala de suellots al personal empleado (1) a l'accordant de suellots al personal conjected (1) a l'accordant del personal conjected (2) a l'accordant d	02	02.01.00						07.97.00			345.412,00
1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000   1.20,000							Proyecto:	540146000			
en ha stracha de salutios al personal obreto fijo a tiempo completo"  (3.03.02.00 "Frinas de transporte a completados"  (3.03.05.00 "Frinas de transporte a completados"  (3.05.00 "Frinas por antigletada a completados"  (3.05.00 "Frinas por hijos de completados"  (3.05.00 "Frinas por antigletada a completados"  (3.05.00 "Frinas por antigletada a completados"  (3.05.00 "Frinas por antigletada a completados completados"  (3.05.00 "Frinas por antigletada a completados completados"  (3.05.00 "Frinas por antigletada a completados por trabaja noctuma"  (3.05.00 "Frinas por melicados a completados"  (3.05.00 "Frinas por melicados a completados"  (3.05.00 "Frinas por melicados"  (3.05.		00.00.00	tiempo completo*	•	584.076,00	1					
Direction   Dire	02	02.03.00				1					
30,02.00   "Primas de trausporte a personal registrativa de professionalización a empleados"   202,353,00   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   20,000   2					1 120 591 00				la Dirección Estadal Salud		
10.08.00   Primas de profesionalización a compleados"   20.3.63.00   Primas por migiedad a empleados"   2.572.00   Primas por migiedad a empleados"   2.572.00   Primas por migiedad a empleados"   2.572.00   Primas por migiedad a contration"   2.58.   2.58.00   Primas por migiedad a contration   2.59.00   Primas por migiedad   2.59.00   Primas   2.59.00   Pr	03	3.02.00	"Primas de transporte a		****		Acción Especifica:	540146004			258.444.697,00
20.363.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.309.00   20.3	03	03.08.00	"Primas de		11.228,00				para la salud a la población		
0.3.09.00   "Primas por antigledad a empleados"   2.572,00   Partida:   4.01   "Gastos de Personal"   2.58.			empleados"		202.363,00						*
03.10.00   "Primas por jerrarquis o responsabilidade ent cargo."   116.898,00   Sub-Partidas   Oltras Fuentes   Oltras Fuen	03	)3.09.00			2.572.00				hospitalaria"	•	258.444.697,00
03.17.00	03	3.10.00					Partida:	4.01			258.444.697,00
33.10,100   Especificas y   10.11.00   Sueldos básicos personal dobreros   10.12.00   Sueldos básicos personal contentados   10.12.00   Sueldos básicos   10.12.00   Sueldos   10.12.00   Sueldos básicos   10.12.00   Sueldos   10.12.0	03	3.17.00	"Primas de transporte a		110.090,00				- Olras Fuentes		
03.21.00   "Primas por antigüedad a obreros provinsas pro mitigüedad a obreros provinsas pro mitigüedad a obreros provinsas al personal contratudo"   28.977,00   01.12.00   01.13.00   01.13.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   01.10.00   0	03	3.19.00		•	33.061,00		Específicas y				
03.96.00   O'tras primas al personal obereors   03.96.00   O'tras primas al personal contratado"   517.440,00   O'tras primas a obreors   31.440,00   O'tras primas a obreors   31.440,00   O'tras primas a obreors   01.18.00   O'tras primas a obreors   01.18.00   O'tras primas a obreors   01.10.00   O'tras primas a orderos   01.10.00   O'tras primas a obreors   01.10.00   O'tras primas alpersonal contratado   01.10.00   O'tras primas alpersonal contratad			obreros*		6.480,00		Sub-Especificas:	01.01.00			5.315.808,00
1.13.00   System   1.2   System	03			•	28.977,00			01.12.00	"Salarios a obreros en		3.473.680,00
03.97.00   "Otras primas a empleados"   310.456,00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00   20.10.00	03	3.96.00			\$17.440.00						1.231.658,00
Outras prima's a obterors   S44,012,00   Outras prima's a obteror   S44,012,00   Outras prima's prima's a obteror   S44,012,00   Outras prima's prim				•				01.18.00			4.474.978,00
04.10.00   Complemento a empleados por disa feriados   156.553,00   02.03.00   Complemento a obreros   156.553,00   02.03.00   Complemento a obreros   160.553,00   02.03.00   Complemento a obreros   160.553,00   02.03.00   Complemento a obreros   160.553,00   03.01.00   Primas por mérito a empleados   03.01.00   Primas por mérito a empleados   03.04.00   Primas por mérito a empleados   03.04.00   Primas por mérito a empleados   04.90.00   Complemento a por disa feriados   03.04.00   Primas por mérito a empleados   03.08.00   Primas por mérito a empleados   04.90.00   Complementos a complementos a complementos a obreros   03.09.00   Primas por mérito a empleados   04.90.00   Complementos a complementos a complementos a obreros   03.09.00   Primas por autigüedad a empleados   03.09.00   Primas de transporte a cobreros   03.09.00   Primas por autigüedad a empleados   03.09.00   Primas por autigüedad   03.0				•	444.012,00			02.01.00	*Compensaciones previstas		111111111111111111111111111111111111111
1.0.00   Complemento a empleados por dias feriados   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   156.553,00   15			por trabajo nocturno"	•	891.000,00						
1.162.251,00   en las escalas de salarios al personal obreros por trabajo o jornada nocturna"   1.162.251,00   en las escalas de salarios al personal obreros por dias feriados"   414.330,00   97 imas por mérito a empleados"   50.01,00   97 imas por mérito a empleados   50.01,00   97 imas por mérito a empleados   518.532,00   03.04,00   97 imas por hijos a empleados   518.532,00   03.08,00   97 imas por autigüedad a empleados   3.52   04.98,00   07 imas empleados   3.52   07 imas por autigüedad a empleados   3.53   07 imas por autigüedad a empleados   3.54   07 imas por saltigüedad a empleados   3.55   07 imas por saltigüedad a empleados   3.579,672,00   03.19,00   97 imas por hijos de obreros   3.50   05.04,00   97 imas por autigüedad a empleados   3.579,672,00   03.19,00   97 imas por autigüedad a empleados   3.579,672,00   03.19,00   97 imas por autigüedad a obreros   3.56   05.03,00   10 imas por autigüedad a obreros   3.56   05.03,00   05.04,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00   3.21,00	04.			•	156.553,00			02.02.00	tiempo completo"	•	2,803,388,00
1.162.251,00   Personal contents   Personal contract   Personal	04							02.03.00			
Ox.20.00   "Complemento a operos por dias feriados"   414.330,00   30.01.00   "Primas por mérito a empleados"   50.01.00   "Primas por hijos a empleados"   25   30.00.00   "Primas por hijos a empleados"   3.52   3.52   3.00.00   "Primas por hijos a empleados"   3.52   3.52   3.00.00   "Primas por mérito a empleados"   3.52   3.52   3.00.00   "Primas por mérito a empleados"   3.52   3.52   3.00.00   "Primas por mérito a empleados"   3.52   3.52   3.00.00   "Primas por autigüedad a empleados"   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52   3.52			nocturna"	•	1.162.251,00						2.499.630,00
04.28.00   "Complemento al personal contratado"   03.04.00   "Primas por hijos a empleados"   25   03.08.00   "Primas por hijos a empleados"   25   03.08.00   "Primas por hijos a empleados"   3.52   03.08.00   "Primas por hijos a empleados"   3.52   03.08.00   "Primas por hijos a empleados"   3.52   03.08.00   "Primas por antigüedad a empleados"   3.52   03.09.00   "Primas por antigüedad a empleados"   3.51   05.01.00   "Primas por antigüedad a empleados"   3.51   05.01.00   "Primas por antigüedad a empleados"   3.51   05.01.00   "Primas por hijos de obreros"   36   05.01.00   "Primas por hijos de obreros"   36   05.01.00   "Primas por hijos de obreros"   36   05.01.00   "Primas por antigüedad a obreros"   36   30.01.00   "Primas por antigüedad a obreros"	04.				414.330.00			03.01.00	Primas por mérito a		
Contratado   Por   class	04.	4.28.00	"Complemento al personal				*	03.04.00		•	561.791,00
O4.96.00   "Otros complementos a empleados"   S02.104,00				( <b>8</b> )	518.532,00				empleados"	•	299.168,00
O4.97.00   OTros complementos a obreros"   3.52   Otros complementos a obreros"   3.53   Otros complementos al personal contratado"   Otros complementos   Otros	04.	4.96.00	*Otros complementos a	*				03.08.00	profesionalización a		
04.98.00   "Otros complementos al personal contratado"   611.572,00   03.17.00   "Primas de transporte a obretos"   3.51   05.01.00   "Bono vacacional a contratado"   64.536,00   03.21.00   "Primas por hijos de obretos"   1.00: 05.04.00   "Aguinaldos a obretos"   8.563,610,00   03.21.00   "Primas por hijos de obretos"   1.00: 05.04.00   "Aguinaldos a obretos"   645.936,00   03.21.00   "Primas por antigüedad a obretos"   20: 05.07.00   "Aguinaldos a personal contratado"   4.886.030,00   03.40.00   "Primas de profesionalización al personal contratado"   1.154   03.96.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   00.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   03.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.97.00   00.9	. 04.			957.1	302.104,00			22 200	empleados"	•	3.527.545,00
Designation   Primas   Designation   Desig	0.1		obreros"		318.553,00			03.09.00			3.512.094,00
05.03.00			personal contratado"	•				03.17.00	"Primas de transporte a		
05.04.00		5.03.00	Bono vacacional a					03.19.00	"Primas por hijos de		367.929,00
1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.154   1.15	. 05/							03.21.00			1.005.717,00
Contratado   Personal Contratado   Profesionalización   Inches	05.0	(K),(X),	Bono vacacional a obreros*	•					obieios" "		202.092,00
personal contratado" 349,942,00 03.96.00 Otras primas al personal contratado" 4.226  Oc.01.00 Venezolano de los Seguros 03.97.00 Otras primas a empleados" 5.738	05.0		contratado"		4.886.030,00			VJ.40.00	profesionalización al		116400000
06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Contratado" 4.226 Venezolano de los Seguros 03.97.00 "Otras primas a empleados" 5.738	05.0	.08.00	Bono vacacional al		349,942,00			03.96.00			1.154.309,00
Venezalania de los segutos	06.0	0.01.00	Aporte patronal al Instituto					03.97.00	contratado" - "		4.226.487,00
SOCIACS (1420) POI						.		03.98.00	"Otras primas a obreros" "		5.738.133,00 2.991.705,00
empleados 208.226.00 04.02.00 "Complemento a empleados	Nage of		mpleados"	•	208.226,00						3.869.513,00
Je Jubilaciones por C4.10.00 *Complemento a empleados	06.1		le Jubilaciones por					04.10.00	"Complemento a empleados		3.043.152,00

	04.15.00	"Complemento a obreros		1	07.27.00	"Aporte patronal para gastos		
	a materia on	por trabajo o jornada nocturna"	2.442.160,00			de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	и	52.785,00
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	4.109.220,00		07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos		
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días			07.96.00	del personal obrero" "Otras subvenciones a	11	18.368,00
	04.96.00	feriados" "Otros complementos a	908.933,00			empleados"	н	96.902,00
		empleados"	1.767.195,00		07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"		76.608,00
	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	2.145.000,00	Proyecto:	540149000	"Optimización de los		
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	3.950.000,00			servicios que componen la Red Asistencial del		
	05.01.00 05.04.00	"Aguinaldos a empleados" "Aguinaldos a obreros"	67.602.535,00 65.816.780,00			Sistema Público Nacional		
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	* 14.708.815,00			de Salud para atender integralmente a la		
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	" 35.061.650,00 -			población del estado bolivariano de Miranda"		297.755.016,00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por		Acción Específica:	540149003			
	06.11.00	empleados" "Aporte patronal al Fondo	2.170.478,00			especializada a la población que asiste a los		
	06.25.00	de Jubilaciones por obreros" "Aporte legal al Instituto	" 2.243.732,00			establecimientos que componen la red		
	00.23.00	Venezolano de los Seguros				hospitalaria"		297.755.016,00
		Sociales (IVSS) por personal contratado"	* 1.808.242,00	Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	*	297.755.016,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la		Sub-Partidas		- Otras Fuentes		
		Vivienda por personal		Genéricas, - Específicas y				
	07.07.00	contratado" "Aporte patronal a cajas de	326.653,00	Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	н	4.029.761,00
	07.23.00	ahorro por empleados" "Aporte patronal a cajas de	" 1.056.000,00		01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	и	6.662.938,00
191	07.96.00	ahorro por obreros" "Otras subvenciones a	1.649.985,00		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		
\	07.97.00	empleados"	178.905,00		02.01.00	"Compensaciones previstas		7.608.409,00
	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	" 199.637,00			en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a		
Proyecto:	540147000	"Optimización de la			03.02.00	tiempo completo" "Primas de transporte a	*	2.048.628,00
		atención integral en salud preventiva y especializada	躁		03.04.00	empleados" "Primas por hijos a	н	1.139.184,00
		en los servicios de la Red Asistencial del Sistema			03.08.00	empleados"		1.213.079,00
		Público Nacional de salud			03.00.00	profesionalización a		
		del estado Delta Amacuro"	14.878.656,00		03.09.00	empleados" "Primas por antigüedad a	987	1.656.919,00
Acción Específica:	540147002	"Atención en salud			03.17.00	empleados" "Primas de transporte a	•	2.794.166,00
		especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	" 14.878.656,00		03.21.00	obreros" "Primas por antigüedad a	u	257.980,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	14.878.656,00		03.96.00	obreros" "Otras primas al personal		524.741,00
Sub-Partidas					03.97.00	contratado"		2.811.280,00
Genéricas,				_ 11	03.98.00	"Otras primas a empleados" "Otras primas a obreros"		3.809.676,00 594.665,00
Específicas y Sub-Específicas:	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	6.562.496,00		04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	н	130.720,00
	05.04.00 05.07.00	"Aguinaldos a obreros" "Aguinaldos al personal	* 6.453.045,00		04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"		2.962.203,00
	06.01.00	contratado" "Aporte patronal al Instituto	462.536,00		05.01.00 05.03.00	"Aguinaldos a empleados" "Bono vacacional a	•	60.906.427,00
		Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por			05.04.00	empleados"	*	1.446.961,00
	06.03.00	empleados" "Aporte patronal al Fondo	" 110.979,00		05.07.00	"Aguinaldos a obreros" "Aguinaldos al personal	•	70.040.732,00
	00.03.00	de Jubilaciones por			06.10.00	contratado" "Aporte patronal al Instituto		125.719.639,00
	06.04.00	empleados" "Aporte patronal al Fondo	." 60.961,00			Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por		
		de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	* 54.992,00		06.12.00	obreros"	N	336.487,00
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para			00.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso		40.440.00
		la Vivienda por empleados"	56.599,00		06.13.00	por obreros" "Aporte patronal al Fondo	-	68.469,00
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros	ŝ.	114		de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	н	104.809,00
		Sociales (IVSS) por obreros"	" 35.952,00		06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros		
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos,	38300011010E3011 *CM664			Sociales (IVSS) por personal contratado"		786.520,00
		odontológicos y de hospitalización a			06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la		700.520,00
	07.07.00	empleados"	* 238.475,00			Vivienda por personal		
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	7.560,00	Proyecto:	540152000	contratado" "Optimización de los		100.623,00
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	* 19.622,00			servicios que componen la red asistencial del Sistema		
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar				Nacional de Salud para atender integralmente a la		
	07.18.00	para hijos de empleados" "Becas a obreros"	50.097,00 29.769,00			población del estado Guárico"		78.918.704,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos,		Acción Específica:	540152002	"Atención en salud		19.720.704,00
		odontológicos y de	# 427.514.00			especializada a la población que asiste a los		70.010.701.00
	07.25.00	hospitalización a obreros" "Ayudas a obreros para	* 437.514,00			establecimientos que componen la red de	et.	78.918.704,00
		adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	" 11.195,00			hospitales del estado"		
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	42.201,00	Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	"	78.918.704,00
			** TESKS	**				

Proyecto:

Sub D. of									DE VENEZUELA		406.677
Sub-Partidas Genéricas,	- 11 - 10					1			Sistema Público de Sa		
Específicas y	01.0	.00 "Sueldos básicos perso	nal .				s I	1/2	para atem integralmente a	der. la	
Sub-Especificas:	01.0	fijo a tiempo completo	uai	3.853.77	1,00	. [		•	población del esta		
	01.03	1.00 "Suplencias a empleados"		382.95		. 1			Portuguesa"		97.698.235,00
	01.10	0.00 Salarios a obreros puestos permanentes					Acción Específica:	5401580		ıd	
		tiempo completo"		9.951.53	,00	- 1			especializada a la població	n	
	01.13		CII .		•		v		que acude a los centro hospitalarios del estad		* ·
	01.13	puestos no permanentes"  .00 "Suplencias a obreros"		1,970.75					Portuguesa"		97.698.235,00
	02.01	00 "Compensaciones previst		305.00			Partida:	4.01	"Gastos de Personal"		07 600 235 00
	8.0	en las escalas de sueldos		F		- 1			- Otras Fuentes		27.698.235.00
· ·		personal empleado fijo tiempo completo?	٠.	2.727.704	00		Sub-Partidas				
	02.03.	00 "Compensaciones previst				1	Genéricas,		10.8	12	
		en las escalas de salarios personal obrero fijo	al			- 1	Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldor hisi		
		tiempo completo"	٠.	473.561	00		1/4/		fijo a tiempo completo"	٠.	1.008.637,00
	. 03.02.	O "Primas de transporte empleados".	a	46 660	00	1		01.03.00 01.10.00	"Suplencias a empleados"	•	280.282,00
	03.04.	00 Primas por hijos	a	46.669		ı		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a	1	
	03.08.	empleados"		1.641.220	00			01.10.00	tiempo completo"		1.174.698,00
	03.00.	00 "Primas c profesionalización	)C			1		01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	_	
	[	empleados"	( <b>.</b>	3.470.821,	00	- 1		01.13.00	"Suplencias a obreros"		128.963,00 283.226,00
66	( 03.09.	20 "Primas por antigüedad empleados"	٠.	28.420,	00	- 1		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		
	03.10.	00 Primas por jerarquía		20.420,	~			02.01.00	*Compensaciones previstas		642.880,00
	03.17.0	responsabilidad en el cargo 00. "Primas de transporte		451.574,	ю .				en las escalas de sueldos al		
	03.17.	obreros"	٠.	33.512,	ю				personal empleado fijo a tiempo completo*		. 231 007 00
	03.19.0		e _					02.03.00	"Compensaciones previstas		721.007,00
	03.21.0	obteros"  "Primas por antigüedad :		29.918,	ю.	-			en las escalas de salarios al personal obrero fijo a		
	v	obteros"	•	21.700,	ю	- 1			tiempo completo"		1.202.542,00
	. 03.22.0	0 "Primos de profesionalización						03.01.00	Primas por mérito a		
		obreros"	٠,	2.531,0	0			03.02.00	empleados*  *Primas de transporte a	•	112.224,00
	03.97.0			2.230.837,0				03.04.00	empleados"	•	4.193,00
	04.02.0			118.004,6	U	1	•	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"		
	20000 2	por trabajo nocturno"	•	109.200,0	0	- 1		03.08.00	"Primas de		160,00
	04.15.0	<ol> <li>"Complemento a obreros por trabajo" o jornada</li> </ol>				- 1			profesionalización a empleados"		
•		nocturna"	٠	471.313,0	0	- 1		03.09.00	"Primas por antigüedad a	٠.	106.635,00
	04.96.0	O "Otros complementos a empleados"		434.000,0	0			03.10.00	empleados*	•	3.763,00
	04.97.0	O "Otros complementos a	1	15 1.000,0				03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"		98.000,00
	04.98.0	obteros"  O "Otros complementos al		3.138.100,0	)	Ľ		03.17.00	*Primas de transporte a		20.000,00
	, 04.76.0	personal contratado"		1.405.154,0	)	Γ		03.19.00	obreros" "Primas por hijos de	•	37.320,00
	05.01.0		•	18.130.928,0		1			obreros"	•	2.258,00
	05.03.0	) "Bono yacacional a empleados"		3.790,667,0		1		03.21.00	"Primas por antigüedad a	_	
	05.04.0	"Aguinaldos a obreros"	•	14.031.585,0				03.97.00 -	"Otras primas a empleados"		4.457,00 1.045.704,00
	05.07.0	<ul> <li>"Aguinaldos al personal contratado"</li> </ul>		4.779.725,0		1		03.98.00	"Otras primas a obreros"	•	308.316,00
	06.01.0			4.777.723,0	,			04.01.00	*Complemento a empleados por horas extraordinarias o		
		Venezolano de los Seguros							por sobre tiempo"	•	11.200,00
		Sociales (IVSS) por empleados"		1.164.429,00		1		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		619 422 00
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo		1.104.429,00	3	1		04.10.00	"Complemento a empleados		518.422,00
		de Jubilaciones por empleados*		200 077 0		1		04.14.00	por días feriados" "Complemento a obreros	•	332,959,00
	06.04.00			390.277,00	Ř.			0111100	por horas extraordinarias o		
		de Seguro de Paro Forzoso	2					04.15.00	por sobre tiempo"	•	9.191,00
	06.05.00	por empleados"  "Aporte patronal al Fondo		224.097,00	i				"Complemento a obreros por trabajo o jornada		
		de Ahorro Obligatorio para		•		1			nocturna*	•	1.062.422,00
	06.10.00	la Vivienda por empleados".  "Aporte patronal al Instituto		257.268,00				04.16.00	"Complemento a obreros por gustos de alimentación"		410,00
		Venezolano de los Seguros				1		04.20.00	"Complemento a obreros		
		'Sociales (IVSS) por obreros"		1.248.559,00					por días feriados" "Complemento al personal	0.5	655.200,00
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo		1.240.339,00		1			contratado por horas		•
		de Seguro de Paro Forzoso por obreros"		105 053 00		1			extraordinarias o por sobre		12 220 00
	- 06.13.00			185.063,00		1			Otros complementos a		12.338,00
		de Ahorro Obligatorio pera	-			1			empleados" *		661.904,00
	06.25.00	la Vivienda por obreros" "Aporte legal al Instituto	٠,	212.940,00		1			"Otros complementos a "		224.413,00
		Venezolano de los Seguros							Otros complementos al		
		Sociales (IVSS) por personal contratado"		249.136,00		1			ersonal contratado" " Aguinaldos a empleados" "		42.175,00 20.526.101,00
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de		247.130,00		1		05.03.00	Воло узсаснява! а		
		Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal							mpleados"  Aguinaldos a obreros  *		1.440.106,00 13.764.648,00
		contratado*		55.363,00			(	35.06.00 "	Bono vacacional a obreros"		1.155.850,00
	06.95.00	"Otros aportes legales por					(		Aguinaldos al personal  ontratado*		
	07.07.00	personal contratado" "Aporte patronal a cajas de		55.363,00					Bono vacacional al		43.743.284,00
		ahorro por empleados"	•	182.250,00		1			ersonal contratado* *		150.105,00
	07.23.00	"Aporte putronal a cajas de ahorro por obreros"		292.800,00		I			Aporte legal al Instituto 'enezolano de los Seguros		
A.	07.26.00	"Dotación de uniformes a				1		S	ociales (IVSS) por		
		obreros"	•	10.000,00		1	•		ersonal contratado" "  Aporte legal al Fondo de		391.671,00
royecto:	540158000	"Optimización de los				1		A	horro Obligatorio para la		
		Servicios que componen la				1			ivienda por personal		100 (0:00
		Red Asistencial del				1		a	ontratado" "		102.604,00

400.070	- 0,	ICETA OTTCIALD.	E LA REI OBL	CABOLIVARIANADE VEN	ELUELA	Martes 5 de n	loviei	mbre de 2013
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	12.600.0		07.05.00 07.06.00	"Ayudas por defunción a empleados"		6.480,00
Y	07.02.00 07.06.00	"Becas a empleados"  "Ayudas para medicinas, gastos médicos,	" 12.600,0 " 31.752,0		07.00.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a		
		odontológicos y de				empleados"		124.500,00
	07.10.00	hospitalización a empleados" "Dotación de uniformes a	2.445.706,0		07.07.00 07.11.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados" "Aporte patronal para gastos		42.123,00
	07.18.00	empleados" "Becas a obreros"	" 136.114,0 " 3.528,0			de guarderías y preescolar para hijos de empleados"		245.310,00
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de			07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de		
	07.23.00	hospitalización a obreros" "Aporte patronal a cajas de	* 1.010.666,0		07.27.00	hospitalización a obreros"  *Aporte patronal para gastos	N	103.510,00
	07.26.00	ahorro por obreros" "Dotación de uniformes a obreros"	" 791,0 " 26.989,0			de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	•	226.438,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a	" 803.542,0	Proyecto:	540162000	servicios que componen la		
		obreros"	1.256.279,0			red asistencial del Sistema Público Nacional de Salud del estado Cojedes"		60.328.495,00
Proyecto:	540159000	"Optimización de los servicios que componen la Red Asistencial del		Acción Específica:	540162002	"Atención integral a la población que asiste a la		
		Sistema Público Nacional de Salud para atender				Red Hospitalaria del estado"		60.328.495,00
		integralmente a la población del estado		Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	н	60.328.495.00
Acción Específica:	540159003	Amazonas"  "Atención en salud	8.904:758,0	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		- Otras Fuentes		
		especializada a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José		Sub-Específicas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a		
		Gregorio Hernández."	8.904.758,00		01.12.00	tiempo completo" "Salarios a obreros en	*	620.742,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	* <u>8,904,758,00</u>		01.18.00	puestos no permanentes" "Remuneraciones al	•	925.474,00
Sub-Partidas					02.01.00	personal contratado" "Compensaciones previstas	•	1.211.304,00
Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal				en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a		
Duo Especificas.	01.03.00	fijo a tiempo completo" "Suplencias a empleados"	* 108.014,00 * 85.581,00		02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al		408.536,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en	05.501,00			personal obrero fijo a tiempo completo"		101 781 00
	01.12.00	puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en	41.070,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a		191.381,00
	01.13.00	puestos no permanentes" "Suplencias a obreros"	" 50.530,00 " 128.023,00		03.17.00	empleados" "Primas de transporte a		45.719,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a			03.96.00	"Otras primas al personal contratado"		24.124,00 395.472,00
		tiempo completo"	89.992,00		03.97.00 03.98.00	"Otras primas a empleados"	:	374.035,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a			04.02.00	"Otras primas a obreros" "Complemento a empleados por trabajo nocturno"		206.976,00 62.741,00
	03.02.00	tiempo completo" "Primas de transporte a	113.934,00	. (1)	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada		100 ACC 100 AC
	03.04.00	empleados" "Primas por hijos a	3.861,00		04.96.00	nocturna" "Otros complementos a	•	134.894,00
	03.08.00	empleados" "Primas de	1.680,00		04.97.00	"Otros complementos a		87.995,00
	03.09.00	profesionalización a empleados" "Primas por antigüedad a	12.732,00	1000	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"		33.004,00 4.931,00
	03.10.00	empleados" "Primas por jerarquía o	* 7.555,00	11.0	05.01.00 05.03.00	"Aguinaldos a empleados" "Bono vacacional a		14.554.779,00
	03.21.00	responsabilidad en el cargo" "Primas por antigüedad a	43.268,00		05.04.00	"Aguinaldos a obreros"		160.468,00 8.533.298,00
	03.22.00	obreros" "Primas de profesionalización a	1.763,00		05.06.00 05.08.00	"Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional al personal contratado"		234.695,00 30.603.652,00
	03.97.00	obreros" "Otras primas a empleados"	* 8.252,00 * 38.762,00	. 14	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros		30.003.032,00
	03.98.00 04.02.00	"Otras primas a obreros" "Complemento a empleados	" 38.025,00		06.02.00	Sociales (IVSS) por empleados"		203.508,00
	04.15.00	por trabajo nocturno" "Complemento a obreros por trabajo o jornada	" 164.582,00		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		30.816,00
	04.24,00	nocturna" "Complemento al personal contratado por horas	" 38.085,00		06.04.00	Por omproudos		33.352,00
	04.96.00	extraordinarias o por sobre tiempo" "Otros complementos a	2.164,00	100	00.05,00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	м	21 181 00
	04.97.00	empleados" "Otros complementos a	8.408,00			"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros		21.181,00
	04.98.00	obreros" "Otros complementos al	15.821,00			Sociales (IVSS) por obreros"		139.961,00
	05.01.00	personal contratado" "Aguinaldos a empleados"	40.858,00 1.842.895,00			"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso		16 124 00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados" "Aguinaldos a obreros"	* 143.550,00 * 2.091.536,00		06.13.00	por obreros" "Aporte patronal al Fondo		15.134,00
	05.04.00 05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	57.869,00			de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	0	9.084,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	* 2.977.587,00		06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros		1 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 /

Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Yaracuy"		26.068.471,58		Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a		
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		<u>26.068.471.58</u>		Suo-Especiarea.	A0181	entes descentralizados sin fines empresariales" "Servicio Autónomo		205.049,26
Sub-Partidas Genérica,						Acción Específica:	549999006	Instituto de Biomedicina*  *Aportes y Transferencias		205.049,26
Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		26.068.471,58				para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas"		
	E7100	Poder Estadal" "Estado Yaracuy"	•	26.068.471,58				(FUNDARIBAS)"	*	6.220.969,00
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Zulia"		91.735.455,49		Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		6.220.969.00
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		91.735.45 <b>5.</b> 49		Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a		
Sub-Partidas Genérica,						2 2000 000000 - 2000 00000000	A0306	entes descentralizados sin fines empresariales" "Fundación "José Félix	•	6.220.969,00
Específica y Sub-Específica:	01.03.10	*Transferencias corrientes al		91.735.455,49			A000	Ribas" (FUNDARIBAS)"		6.220.969,00
	E7200	Poder Estadal* "Estado Zulia"		91.735.455,49		Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital		
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	u	667.100.218,26				Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa*		1.044.275,00
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias				Partida:	4.07	*Transferencias y Donaciones*		1,044,275,00
		para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)*		25.184.953,00		Sub-Partidas Genérica,		- Otras Fuentes		
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		25.184.953.00		Específica y Sub-Específica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
Sub-Partidas Genérica, Específica y		- Otras Fuentes					A0445	fines empresariales" "Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr.		1.044.275,00
Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		25.184.953,00				Gilberto Rodríguez Ochoa*	•	1.044.275,00
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"		25.184.953,00		Acción Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ento Fundación Misión Barrio Adentro"		578.694.386,00
Acción Específica:	549999002	para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional				Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		578.694.386.00
	4.07	de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"  "Transferencias		5.058.516,00		Sub-Partidas Genérica,				
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	•	5.058.516.00		Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
Sub-Partidas Genérica, Específica y			(*)				A0446	fines empresariales" "Fundación Misión Barrio		578.694.386,00 578.694.386,00
Sub-Específica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a entes descentralizados sir		C 050 51 ( 00				Adentro"		370.034.300,00
	A0061	fines empresariales" "Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel' (INHRR)"		5.058.516,00		Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar		650.450,00
Acción Específica:	549999004	para Financiar los Proyectos	i .			Partida:	4.07	(CENASAI BOLJVAR)" "Transferencias y		
		del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo (SAHUM)"		49.902.081,00		Sub-Partidas		Donaciones" - Otras Fuentes		650.450,00
Partida:	4.07	"Transferencias ) Donaciones" - Otras Fuentes	٠,	49,902,081,00		Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
Sub-Partidas Genérica, Específica y		STanafarrain arrianta					X180A	fines empresariales" "Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al		650,450,00
Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes entes descentralizados sin fines empresariales"	n *	49,902.081,00				Indigena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"		650.450,00
	A0153	"Servicio Autónom Hospital Universitario d Maracaibo (SAHUM)"		49.902.081,00		Acción Específica;	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de		
Acción Específica:	54999900	5 "Aportes y Transferencia para Financiar los Proyecto del Ente Servicio Autónom Instituto de Biomedicina"	S	205.049,26				Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar" (CAICET)		139.539,00
Partida:	4.07		у "	205.049.26		Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		139.539.00
		- Otras Fuentes			1			- Otras Fuentes		

							- CZZXCIIDOZX	7114	IDE VENEZUELA		400.079
		06.26.0	personal contratado"	por de	485.473,00	1	Acción Específica	549998	OO7 "Aportes y Transferenci para Financiar los Proyect del estado Lara"		20.934.921,80
	3.0		Vivienda por perso contratado"	nal	107.883,00		Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones"	у.	
		06.95.0	personal contratado".	5 8	107.883,00		Sub-Partidas		- Otras Fuentes		20.934,921.80
		07.06.0	gastos médic odontológicos y				Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.1	0 Transferencias corrientes		
	× :	22.00	hospitalización empleados"	2	192.000,00			E6200	Poder Estadal"	a .	20.934.921,80 20.934.921,80
		07.22.0	gastos médic odontológicos y				Acción Específica:		08 *Aportes y Transferencia		20.534.521,00
	Proyecto:	5499980		de los	• 168.000,00				para Financiar los Proyecto del estado Mérida"		28.129.899,02
	Acción Específica:	5499980	Estados Descentralizado	s" '	795.854.081,48		Partida:	4.07	"Transferencias Donaciones" - Otras Fuentes	у •	28.129.899,02
		3499900	para Financiar los Proyect del estado Anzoátegui*.		16.221.911,64		Sub-Partidas Genérica,				
	Partida:	4.07	Transferencias	у		- 1	Específica y Sub-Específica:	01.03.10	Transferencias corrientes a		
Ž.	1		Donaciones" - Otras Fuentes	•	16.221.911.64	1		E6300	Poder Estadal" "Estado Mérida"	•	28.129.899,02 28.129.899,02
	Sub-Partidas Genérica,						Acción Específica:	54999800	Transferencial	s	
	Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes Poder Estadal"	ᆈ				.~	para Financiar los Proyector del estado Monagas*	٠.	27.140.947,24
		E5200	"Estado Anzoátegui"	•	16.221.911,64 16.221.911,64		Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		27.140.947.24
	Acción Específica:	54999800	2 "Aportes y Transferencia para Financiar los Proyecto del estado Apure"	as 05 **	25.060.370,54		Sub-Partidas Genérica, Específica y		- Otras Fuentes		RIATIONIAN
	Partida:	4.07	Donaciones"	у .	25.060.370 <u>.54</u>		Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		27.140.947,24
	Sub-Partidas	,	- Otras Fuentes				Acción Específica:	E6500	"Estade Monagas"	•	27.140.947,24
	Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10		ıl.	70800000000000000000000000000000000000		Accessor Especiales:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Nueva Esparta"		20.584.732,74
		E5300	Poder Estada!" "Estade Apure"		25.060.370,54 25.060.370,54		Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	- 2	
	Acción Específica:	549998003	"Aportes y Transferencia: para Financiar los Proyecto: del estado Aragua"		148.375.217,31	•	Sub-Partidas Genérica, Específica y		- Otras Fuentes	•	20.584.732.74
	Partida: •	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	٠.	148.375.217.31		Sub-Específica:	01.03.10 E6600	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		20.584.732,74
	Sub-Partidas Genérica, Específica y		- outs ruenes				Acción Específica:	549998011	"Estado Nueva Esparta"  "Aportes y Transferencias		20.584.732,74
	Sub-Específica:	01,03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	٠.	148.375.217,31				para Financiar los Proyectos del estado Sucre"		73.042.609,06
		E5400	"Estado Aragua"	•	148.375.217,31		Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		73.042.609.06
	Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Bolívar"		35.480.464,77		Sub-Partidas		- Otras Fuentes	•	
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"				Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	Transferencias corrientes al		
	Sub-Partidas		- Otras Fuentes		35.480.464.77				Poder Estadal" "Estado Sucre"		73.042.609,06 73.042.609,06
	Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al				Acción Específica:	549998012	Aportes y Transferencias		3.20
	ово шрмина.	E5600	Poder Estadal" "Estado Bolívar"	•	35,480,464,77 35,480,464,77			d	ara Financiar los Proyectos el estado Táchira	1	101.587.834,36
1000	Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos				Partida:		"Transferencias y Donaciones" •		101.587.834.36
10000	Partida;	4.07	del estado Carabobo*  "Transferencias y	•	135.214.500,00		Sub-Partidas		Otras Fuenies	,	1011101107920
,	NA PLATA		Donaciones* - Otras Fuentes	•	135,214,500.00		Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	Transferencias corrientes al		
E	Sub-Partidas Genérica, Específica y							I	oder Estadal" Estado Táchira"		101.587.834,36 101.587.834,36
5	Sub-Específica:	01.03.10 E5700	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Carabobo"	:	135.214.500,00 135.214.500,00		Acción Específica:	P	Aportes y Transferencias ara Financiar los Proyectos		
	Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del estado Falcón"		20.984.568,02		Partida:	4.07 *	el estado Trujillo" •  Transferencias y	3	25.292.177,91
	Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"						onaciones" " Otras Fuentes	3	25.292.177.91
(	Sub-Partidas Senérica,		- Otras Fucules	(A)	20.984.568.02		Sub-Partidas Genérica,				
	ispecifica y iub-Especifica:	01.03.10	*Transferencias corrientes al				Específica y Sub-Específica:	01.03.10	ransferencias corrientes al		
		E6000	Poder Estadal" "Estado Falcón"		20.984.568,02 20.984.568,02	1		Po	der Estadal" stado Trujillo"		5.292.177,91 5.292.177,91

Sub-Partidas Genérica,							A0435	"Fundación para e Desarrollo de la Ciencia y la	a	
Específica y					1			Tecnología en el Estado		
Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin	<i>.</i> *2.					Guárico (Fundacite Guárico)*	٠,	5.602,0
		fines empresariales"	139.539	,00			A0438	"Fundación para e	1	3,002,0
	A0957	"Servicio Autónomo Centro			1			Desarrollo de la Ciencia y la	a	
		Amazónico de Investigación						Tecnología en el Estado		
		y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar						Nueva Esparta (Fundacite Nueva Esparta)*	٠.	13.857,0
		(CAICET)"	139.539	,00			A0439	"Fundación para e	I	15.057,0
MINISTERIO DEL	PODER POP							Desarrollo de la Ciencia y la		
CIENCIA, TECNOI			285.231.915	,00	12			Tecnología en el Estado		* *
W 1/2001		100						Portuguesa (Fundacite Portuguesa)*	٠.	6.285,0
Acción	££0002808	"Castián Administrativa"	H 216 622 163	nn.			A0440	"Fundación para e	1	0.205,0
Centralizada:	560002000	"Gestión Administrativa"	" 215.532,163	,00				Desarrollo de la Ciencia y la	a	
Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al						Tecnología en el Estado		
884		sector público"	* 215.532,167	,00				Trujillo (Fundacite Trujillo)"		91.197,0
Partida;	4.07	*Transferencias y					A0443	*Fundación Centro Nacional	1	71.177,0
I attud.	4.07	"Transferencias y Donaciones"	215.532.162	.00				de Desarrollo e		
		-Otras Fuentes	EAC VV EIAN	•				Investigación en	1	
Sub-Partidas								Telecomunicaciones (CENDIT)*		2.695.911,0
Genérica,							A0458	"Fundación Centro Nacional	l	2.093.911,0
Específica y Sub-Específica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a						de Innovación Tecnológica		
our mpanica.	01.03.02	entes descentralizados sin					10161	(CENIT)"		139.846,00
		fines empresariales "	212.728.98	,00			A0461	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e		
	10067	Maritan Manadana da						Investigación en		
	A0063	"Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas			1			Tecnologías Libres		
		(IVIC)"	74.767.106	,00	1		1000	(CENDITEL)		61.504,00
	A0209	"Centro Nacional de					A0464 A0507	"Fundación Infocentro" "Fundación Conciencia	198	5.035.470,00
		Tecnologías de Información		00	1		AUJUI	Televisión*	*	1.500.000,00
	A0303	(CNTI)* *Fundación Centro de	139.612	,00			A0660	*Instituto Postal Telegráfico		
	V0303	Investigaciones del Estado			1		4 0000	de Venezuela (IPOSTEL)"	•	108.223.806,0
		para la Producción					A0929	"Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e		
		Experimental Agroindustrial		M	1			Innovación (FONACIT)"		853.156,00
	A0313	(CIEPE)" "Fundación Instituto de	473.243	,00			A0937	"Superintendencia de		
	VOYES	Estudios Avanzados						Servicios de Certificación	_	
		(IDEA)"	10.686.504	,00			01.03.07	Electrónica (SUSCERTE)*  "Transferencias corrientes a	- E	16.668,00
0.00 E	A0314	*Fundación para el					01.03.07	entes descentralizados con		
*		Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado						fines empresariales no		
		Anzoátegui (Fundacite-					77.1000	petroleros*	•	2.803.181,00
		Anzoátegui)*	* 42,499	,00			A1225	"Red de Transmisiones de		020 770 00
	A0315	*Fundación para el		4	-		A1267	Venezuela, C.A." "Corporación para el		939.778,00
		Desarrollo de la Ciencia y la			1			Desarrollo Científico y		
		Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)*	292.345	00	1			Tecnológico, S.A.		
	A0316	"Fundación para el	2521515		1			(CODECYT S.A) *		1.863.403,00
		Desarrollo de la Ciencia y la								
		Tecnologia del Estado			1	Proyecto;	569999000	"Aportes y Transferencias		
		Carabobo (Fundacite- Carabobo)*	616.895	00				para Financiar los		
	A0320	*Fundación para el	0,0,0,0					Proyectos de los Entes Descentralizados"	н	69.699.753,00
		Desarrollo de la Ciencia y la								
	:	Tecnología del Estado		00	1	Acción Específica:	569999001	"Aportes y Transferencias		
		Mérida (Fundacite-Mérida)*	578.016	<i>)</i> 0				para Financiar los Proyectos del Ente Instituto		
	A0322	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la						Venezolano de		
		Tecnología del Estado Sucre			1			Investigaciones Científicas		*
		(Fundacile-Sucre)"	68.447	00				(IVIC)*	•	43.910.840,00
	A0334	Fundación Instituto de				Partida:	4.07	*Transferencias y		
		Ingeniería para la Investigación y Desarrollo				ramoa:	4.07	Transferencias y Donaciones*		43.910,840.00
		Tecnológico (FIIDT)"	2,686,333	00				-Otras Fuentes		1000000
	A0338	"Fundación Instituto				0.1 D :::				
		Zuliano de Investigaciones Tecnológicas (INZIT-				Sub-Partidas Genérica,				
		Tecnológicas (INZIT- CICASI)*	799.868	.00	1	Específica y				
	A0355	*Fundación para el		****		Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a		
		Desarrollo de la Ciencia y la				1740		entes descentralizados sin		12.000.010.00
		Tecnologia en el Estado	123.390	00				fines empresariales "	•	43.910.840,00
	Λ0363	Zulia (Fundacite-Zulia)*  "Fundación Venezolana de	123.370		1		A0063	"Instituto Venezolano de		
	70303	Investigaciones			1		0.000	Investigaciones Científicas		
		Sismologicus (FUNVISIS)*		00				(IVIC)*		43.910.840,00
	A0382	*Fundación Centro de Investigaciones de			1	Acción Específica:	560000006	"Aportes y Transferencias		
		Investigaciones de Astronomia Francisco				Accion Especifica:	303333000	para Financiar los Proyectos		
		Duarte (CIDA)*	434.532	,00				del Ente Fundación Instituto		
	A0405	*Fundación para el						de Estudios Avanzados	2	0.051.55
		Desarrollo de la Ciencia y la						(IDEA)"		2.851.574,00
		Tecnología del Estado Lura (Fundacite-Lara)*	* 193.364	.00		Partida:	4.07	"Transferencias y		
	A0429	*Fundación Centro Nacional		These			- 1 <del>- 1</del> - 1	Donaciones*	*	2.851.574.00
	,,,,,,,,	de Tecnologia Química		00				-Otras Fuentes		
	112572	(CNTQ)	414.379	W	1	Cub Davildas				
	A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la			1	Sub-Partidas Genérica,				
		Tecnología en el Estado				Específica y				
		Amazonas (Fundacite-			1	Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a		
		Amazonas)*	95.359	,00	1			entes descentralizados sin		
	A0434	"Fundación para el						fines empresariales "	•	2.851.574,00
		Desarrollo de la Ciencia y la					A0313	*Fundación Instituto de		
		Tecnología en el Estado								
		Tecnología en el Estado Delta Amacuto (Fundacite-					70313	Estudios Avanzados		

					THE TRUE TO BE	THE REAL PROPERTY.	UBLICAB	ULIVAN	TANADE VENEZUE	LA.	406.71
		03.09.00			1-4	. 1.	Acción				+ //
		03.10.00			5.251,00		Específica:	549998			
35			responsabilidad en el cargo".		9.753,00	2	, Average		Financiar los Proyectos del Es Apure	tado ·	40.002.046,00
		03.19.00 03.21.00			1.400,00 2.300,00						10.002.010,00
	- 8	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	•	4.229,00		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		40.007.046.00
	2017001200	05.07.00		150 1	6.112,00		Sub-Partidas		Ouas rucines		14-12-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-14-
	MINISTERIO D	EL PODER	TOPULAR PARA LA SALUD	Bs.	2.669.836,925,33		Gentrica,				
	Acción			41.1			Específica y Sub-Específica	01.02.1			1
	Centralizada:	540001000	Dirección y Coordinación de los				77.77	L: 01.03.1	O. Transferencias corrientes al Poc Estada!	ker	40.002.C46,00
			Gastos de los Trabajadores y				10 FL H.	E5300	"Estado Apure"	•	40.002.C46,00
	5,5		Trabajadoras"		1.187.551.253.33	1	Acción		No. of the second		
	Acción						Especifica:	5499980		ıra	
	Especifica:	54000100				1			Financiar los Proyectos del Esta- Aragua	do .	105.591,752,00
			Recursos para Gastos de los Trabajadores y Trabajadoras		1.187.551,253,33	1	Partida:	407			100031.13210
	Partida:	401				- 1	1400	4.07	<ul> <li>"Transferencias y donaciones"</li> <li>Otras Fuentes</li> </ul>	•	105.591,752.00
		4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	•	1.187.551.253.33		Sub-Partidas				
	Sub-Partidus					1.	Genérica, Específica y	• • • •	,		
	Genéricus, - Específicus y			1.0		1	Seb-Especifica	01.03.10		er	
	Sub-Especificus:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a				4,-	E5400	Estadal*	•	105.591.752,00
	w. s	01.10.00	tiempo completo"	•	200.000.000,00		353	~~~	CHESO VITERIA	SE NO	105.591.752,00
		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"		143.775.626,66		Acción Específica:	F4000000			4,000
		01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no	100	(0.0000 ±0.0000 7.5500000 €1000000000000000000000000000000		capacines.	54999800	Aportes y Transferencias par Financiar los Proyectos del Estad		
	3 10	01.18.00	permanentes" "Remuneraciones al personal		250.000.000,00	1			Bolfvar*	•	44.550.345,00
	- 10 E		contralado"	•	593.775.626,67		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		44.550.345.00
	Acción	10000	- 1 85 ×	•					- Otras Fuentes	2000.	11-11/1-11/W
	Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	•	382.046.103,10		Sub-Partidas		7		****
0	Acción			120		1	Genérica.	1 No.			
	Espe	540002003	"Apoyo institucional al sector	1958			Específica y Sub-Específica:	01:03.10	"Transferencias corrientes al Pode		
			público"	*	382.046.103,10		ore capacitaca.	02.03.10	Estadal*		44.550.345,00
1	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		382,046,103,10			E5600	"Estado Bolívar"	•	44.550.345,00
	Sub-Partidas		- Otras Fuenies			1	Acción		<b>4</b>		1,17,17
	Genéricas,				E		Específica	54999800	"Aportes y Transferencias par		
	Específicas y		2.0		:		4.		Financiar los Proyectos del Estade Carabobo	٠.	60.248.478,00
12	Sub-Especificus:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin lines	1000	1 10	1					00,240,478,00
	8		empresariales*		86.561.087,60	1.	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	60.248,478.00
	* 10	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"		47 /7F 8C/ 10	· ·	Sub-Partidas		, out runing		14, 1
		A0061	"Instituto Nacional de Higiene		43.435.856,10		Genérica, Específica y		A satida		
		40110	"Rafaci Rangel" (INHRR)"	•	5.753.305,68		Sub-Especifica:	01.03.10			
	78	A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas				3		Estadal.	•	60.248.478,00
	25	40152	(SEFAR)	•	2.706.245,04		Acción	E5700	"Estado Carabobo"	•	60.248.478,00
		A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo	- 33			Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para		
			(SAHUM)"	•	25.589.664,76				rinanciar los Proyectos del Estado		
		A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"		912.937,01	18			Falcón*		27.997.914,00
		A0306	"Fundación "José Félix Ribas"				Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		27.997.914.00
		A0445	(FUNDARIBAS)* "Fundación Hospital Cardiológico	3.00	1.450,683,21	8.4	Sub-Partidas	100	- Otras Fuentes		militarians.
			Infantil Latinoamericano Dr.				Genérica,		*		
		10.5	Giberto Rodríguez Ochos*	•	2.298.241,75		Específica y Sub-Especifica:	01.03.10	*Transferencias corrientes al Podes		AT 4
		AU457	*Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario		100			01,00.10	Estadal"		27.997.914,00
			(FUNDEEH)"	•	2.229.760,89		20.	E6000	"Estado Falcón"	•	27.997.914,00
	_	¥0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y	-	*		Acción	11			
•			Asistencia al Indígena, Estado		194		Especifica:	549998007	"Aportes y Transferencias para		
		A0507	Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)*  "Servicio Autónomo Instituto de	•	295.428,51				Financiar los Proyectos del Estado Lara		46 400 600 00
		NUSUI	Altos Estudios Dr. Arnoldo		3,50		Basilda i		The second second		46.400.592,00
		01:03.10	Gabaldón*		1.888.964,65		Partida: (	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	46.400.592.00
			"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		293.485.015,50		Sub-Partidas		6.1		
		E5200	"Estado Anzoátegui"		20.100.303,00	1	Genérica, Específica y				
		E5300 - E5400	"Estado Apure" "Estado Aragua"		17.143.734,00 45.253.608,00		Sub-Específica:	01.03.10	Transferencias corrientes al Poder		
		E5600	"Estado Bolívar"		19.093.005,00			<b>56200</b>	Estadal" "Estado Lara"	•	46.400.592,00
		E5700 E6000	"Estado Carabobo" "Estado Faicón"	:	20.082.826,00 11.999.106,00	1		77270	LANCE LAIR	•	46.400.592,00
		E6200	"Estado Lara"	•	19.885.968,00	.,	Acción Específica:	549998008	Manager or W. C. 1		
		E6300 E6500	"Estado Mérida"		17.011.131,00	1 .	Laprenica.	343330008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado		
		E6600	"Estado Monagas" "Estado Nueva Esparta"		10.856.001,00 7.424.196,00	1.	1.00		Mtrida*	•	39.692.639,00
		E6800	"Estado Sucre"	:	15.135.115,00		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		10 607 670 00
		E6900 E7000	"Estado Táchira"  "Estado Trujillo"		18.035.178,00 24.801.595,50			$\sigma = 5 \mu c$	- Otras Fuenics .		39.692.639.00
		E7100	"Estado Yaracuy"		12.104,289,00		Sub-Partidas				
		E7200	"Estado Zulia"		36.558.960,00		Genérica,	1000 20			
Pr	royecto:	549998000	"Transferencias de Competencias				Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias corrientes al Poder		
			a los Estudos Descentralizados"	•	712.943.663,59		one especialist.	01.00.10	Estadal*		39.692.639,00
82						1		E6300	"Estado Mérida"	•	39.692.639,00
	cción specífica: 5	\$4990enn1	*Anoster v Transferred				Acción				
-		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado				Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para		
			Anzoálegui*	•	46.900,707,00	1		200	Financiar los Proyectos del Estado Monagas		25 330 660 00
Pa	ırtida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		46 900 207 00	1				11-650	25.330.669,00
			- Otras Fuentes		46.900,707.00	1	Partida:		"Transferencias y donaciones"	•	25.330.669.00
	ib-Partidas enérica,						Sub-Particles		- Otras Fuentes		***
Es	pocifica y				. 1	1	Genérica, Específica y				
Sp	b-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		16 000 202 20	1	Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias corrientes al Poder	•	
		E5200	"Estado Anzostegui"		46.900.707,00 46.900.707,00				Estadal" "Estado Monagas"	:	25.330.669,00
			www.comercocoure.com/sec			ě.		~~~		•	25.330.669,00

Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"		17.323.124,00	Sub-Partidas Genérica, Específica y				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	٠.	17.323.124,00	Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		7.262.064.67
Sub-Partidas Genérica,		- Otras Fuentes				A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"		7.353.254,67 7.353.254,67
Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder			Acción Específica:	549999003	3 "Aportes y Transferencias para		
	E6600	Estadal" "Estado Nueva Esparta"	n n	17.323.124,00 17.323.124,00	*		Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Servicio de		
Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado			2007		Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"	٠	3.423.831,93
		Sucre"		45.405.345,00	Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	3.423.831,93
Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	u	45.405,345.00 -	Genérica, Específica y				
Genérica, Especifica y					Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		3.423.831,93
Sub-Específica:	01.03.10 E6800	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Sucre"	: -	45.405.345,00 45.405.345,00		A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)"		3.423.831,93
Acción					Acción				5.125.52
Específica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	*	42.082.082,00	Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital	7	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		42.082,082,00			Universitario de Maracaibo (SAHUM)*		33.716.282,11
Sub-Partidas		- Otras Fuentes			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		33,716,282,11
Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder			Sub-Partidas Genérica,		- Otras Fuentes		22,710,202,11
	E6900	Estadal" "Estado Táchira"	:	42.082.082,00 42.082.082,00	Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes		
Acción Específica:	549998013					A0153	descentralizados sin fines empresariales"		33.716.282,11
000 • POOT TO 1000		Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"	٠	57.870.589,50		2007 2000	Universitario de Maracaibo (SAHUM)"		33.716.282,11
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	57.870.389.50	Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente		
Sub-Partidas Genérica;							Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"		1.157.219,97
Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal".		57.870.389,50	Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	1.157.219.97
Acción	E7000	"Estado Trujillo"		57.870.389,50	Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	*Transferred		
Específica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy"			Suo-Especiales.	A0181	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		1.157.219,97
Partida:	4.07	120 200 B CO B	:250.	28.243.341,00		70101	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"		1.157.219,97
Sub-Partidas Genérica,	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		28.243.341.00	Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para		
Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder					Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"		1.909.571,98
	E7100	Estadal" "Estado Yaracuy"		28.243.341,00 28.243.341,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*	11 or (24778) A 40705 (1723 - 2876
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para		20,213,511,00	Sub-Partidas Genérica,		- Otras Fucntes		1.909.571.98
		Financiar los Proyectos del Estado Zulia"		85.304.240,00	Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines		
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	*	85.304.240.00		A0306	descentralizados sin fines empresariales" "Fundación "José Félix Ribas"		1.909.571,98
Sub-Partidas Genérica,					Acción		(FUNDARIBAS)"	•	1.909.571,98
Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder			Especifica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente		
2.5	E7200	Estadal" (una ay abaas "Estado Zulia" "(yuna ay		85.304.240,00 85.304.240,00			Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberlo Rodríguez Ochoa"		3.082.864,18
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	**	792 405 005 40	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	*	3.082.864,18
Acción		Entes Descentranzados		386.495.005,40	Sub-Partidas		- Otras Fuentes		
Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital			Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes		
normal regional control		Universitario de Caracas (HUC)"	•	55.454.840,55			descentralizados sin fines empresariales"		3.082.864,18
Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	55.454.840.55		A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr.		
Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes			Acción Específica:	549999008	Gilberto Rodríguez Ochou*  "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente		3.082.864,18
	1000-	descentralizados sin fines empresariales "		55.454.840,55			Fundación Misión Barrio Adentro"		273.942.352,28
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"		55.454.840,55	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		273.942.352,28
Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ento			Sub-Partidas Genérica, Específica y				
		Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"		7.353.254,67	Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines		
Partida:	4.07	"Transferencius y donaciones"		7.353,254,67			empresariales"	w	273.942.352,28

Acción									ARIANA DE VENEZUELA	400	5.71
Especifica:	5499	99010	"Aportes y Transferencias Financiar los Proyectos de	para L'Esta		1		,	A0315 Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado		:.·
			Sociedad Civil para el Con Enfermedades Endémicas	trol de ·		- 1		A	A0316 "Fundación para el Decamblo de la	106.775	,00
			Asistencia al Indigena, Bolívar (CENASAI BOLÍVA	Estado	10.0	ŀ			Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)		
Partida:	4.0	07	Transferencias y donaciones	000-0 000-0	372.101,64	- 1		A	0318 "Fundación para el Decamble de la	153.937,	.00
Sub-Partidas			- Otras Fuentes		372.101.64	- 1			Falcón (Fundacite-Falcón)*	57.860,6	m
Genérica, Específica y		*			28 7 1			V	0319 "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología, en el		
Sub-Especifica	e: 01.03	3.02	Transferencias corrientes a	entes ·		-			Bolivar)* (Fundacite-	100 car	
			descentralizados sin empresariales"	lioes .				AC	0320 "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado	128.584,0	ю
	A08	18	"Sociedad Civil para el Conti	rol de	372.101,64	- 1		AO	Mérida (Fundacite-Mérida)*  Fundación para el Desarrollo de la	109.027,0	00
W 5	2.5		Enfermedades Endémicas Asistencia al Indígena, E	stado		- 1			Ciencia y la Tecnología del Estado: Táchira (Fundacite-Táchira)		
Acción			Bolivar (CENASAI BOLÍVAI	0.	372.101,64	- 1		AO	Fundación para el Desarrollo de la	26.138,0	0
Específica:	549999	2011	"Aportes : y Transferencias	Darra				Am	Ciencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)*  "Fundación Instituto de Instituto	41.400,00	0
			Financiar los Proyectos del Servicio Autónomo Institute	Ente				7	pera la Investigación y Desarrollo		
			Altos Estudios Dr. Arr Gabaldón	oldo .				A03	Tecnológico (FIIDT)  338 "Fundación Instituto Zuliano de	6.809.018,00	)
Partida:	4.07		"Transferencias y donaciones"	-	2.453.487,85				Investigaciones Tecnológicas (INZIT-CICASI)*		
Sub-Partidas			Otras Fuentes		2.453.487.85	- 1		A03	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el	157.771,00	
Genérica, Especifica y								A03	Estado Zulia (Fundacite-Zulia)	6.012,00	
Sub-Especifica:	01.03.6		Transferencias corrientes a e	nics .	19			7403	Investigaciones Sismológicas		
				ines	(4)			AD3	82 "Fundación Centro de	188.571,00	
	A090	, .	Servicio Autónomo Instituto Llos Estudios Dr. Arno	de	2.453.487,85	1		, (e	Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)*	•	
ł	•		iabaldón"	, 4 4	2.453.487,85			A04	05 "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado	93.385,00	
lo e	5400000							A042	Lara (Fundacite-Lara)*	77.309,00	
	3177770	F	Aportes y Transferencias p inanciar los Proyectos del E	nte				A043	Tecnología Química (CNTQ)*	21.707,00	
		A	ervicio Autónomo Cen mazónico de Investigación	y				7043	Ciencia y la Tecnología en el		
*		C	ontrol de Enfermedac opicales Simón Bolívi	les		- 1			Estado Amazonas (Fundacite- Amazonas)*	85.590,00	
1		(0	AICET) .	(*)	223.563,89			A043	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el .		
rtida:	4.07		ransferencias y donaciones" Otras Fuentes		223,563,89			A043	Estado Apure (Fundacite-Apure)*	91.281,00	
ib-Partidas inérica,			AND I DEMES						Ciencia y la Tecnología en cl		
pecífica y b-Específica:		200		5				A043	Barinas)"	10.010,00	
· copulica.	01.03.02	des	ransferencias corrientes a entre centralizados sin line				-	, 2.0.	Ciencia y la Tecnología contel ()		
	A0957		presariales" rvicio Autónomo Centr	•	223.563,89			., .	Estado Cojedes (Fundacito- Cojedes)	26.987,00	
		Arr	azónico de Investigación strol de Enfermedade	у				A0434	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el	20.707,00	
	8	Tro	picales Simón Bolíva NCET)*		222 E C2 III	i		•	Estado Delta Amacuro (Fundacite- Delta Amacuro)*		
ción		3			223.563,89			A0435	Fundación para el Desarrollo de la	31.249,00	
ecífica:	549999013	'Ap	orles y Transferencias par	1					Ciencia y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite- Guárico)*		
	•	Ser	nciar los Proyectos del Entricio Autónomo de Contraloría	: 1				A0436	Fundación para el Desarrollo de la	20.773,00	
ida:	4.07		taria (SACS)"		3.405.634,35				Ciencia y la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-		
-Partidas	4.07		nsferencias y donaciones" ras Fuentes		1.405.634.35			A0437		42.769,00	
érica,			3*					12,000	Monagas (Fundaciic-Monagas)*	\$\$ #34 m	
edica y	01.03.02	To	nsferencias corrientes a entes					A0439	Ciencia y la Tecnología en el	55.834,00	
		desc	entralizados sin fines esariales"			1		2007	Portuguesa)*	Marries	
	A0991	"Ser	vicio Autónomo de Contraloría aria (SACS)*		3.405.634,35	1		A0440	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el	16.254,00	
ISTERIO DEI	. PODED D		AR PARA CIENCIA,	•	3.405.634,35				Estado Trujillo (Fundacite- Trujillo)	A4000000000000000000000000000000000000	
NOLOGÍA E I	NNOVACI	ÓN	AR PARA CIENCIA,	•	105.351.725,94	lt		A0442	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el	74.490,00	
Section 1997	560002000	"Ges	ilon administrativa"	•	76.391.021,00				- Physiologias Vernerace	L.p Sub-h	
Sa off						1	1920	A0443	"Fundación Cratm Nurional da	64.591,00	
illica: 5	660002003	*Apop	rottor la lancioutien or		26 301 (22 22	1		· ·	Telecomunicaciones (CENDIT)*	102.331,00	
la: ,	4.07		sferencias y donaciones"		76.391.021,00			A0461	Fundación Centro Nacional de Desarrollo a Investigación ca		
artidas		-Otras	Fuentes		76.391.021,00			A0464	"Fundación Infoctatro"	14.092,00	
існя, Після у						ŀ		A0660	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)"	536.191,00	
	01.03.02		ferencias corrientes a entes					A0929	"Fondo Nacional de Ciencia,	46.663.825,00	
		empre	Iralizados sin fines rariales "	•	76.032.413,00			A0937	(PONACIT)*	5.724.060,00	
		"Institu Investi	gaciones Científicas (IVIC)*		13.194.146,00			110721	Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica		
	A0209	"Centro Inform	Nacional de Tecnologías de ación (CNTI)"					A1301	(SUSCERTE)" "Agencia Bolivariana para Actividades	13.388,00	
	A0226	'Acade	mia de Ciencias Agrícolas ezuela (ACAV)"		143.765,00			01.03.07	Transferencias corrientes a entes	65.514,00	
	A0303	Funds	ción Centro de	ME.	117.971,00				descentralizados con lines empresariales no petroleros" "		
		Produc		20				A1211 A1225	"Telecom Venezuela, C.A."	358,608,00 161,330,00	
	A0313 '	Punda	dustrial (CIEPE)* ción Instituto de Estudios	•	51.104,00	ST.			"Red de Transmisiones de Venezuela C.A."	125.857,00	
	A0314	Avanza Punda	dos. (IDEA)* zión para el Desarrollo de la	•	857.613,00			A1267	"Corporación para el Desarrollo Clenifico y Tecnológico, S.A.	***************************************	
	(	lencia	y la Tecnología en el Anzoliegui (Fundacite-				Proyecto:	569999000 **	(CODECYT S.A) * ** 'Aportes y Transferencies neces	71.421,00	
			gni),		51.091,00			B. C.	Clasaciar los Proyector de los		

GACETA OFICIAL Nº 40.148, DECRETO Nº 9.474 DE CREDITO ADICIONAL DESTINADOS A CANCELAR LOS SUELDOS E INCIDENCIAS A 6.291 A MÉDICOS INTEGRALES COMUNITARIOS (MIC)

## CACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES VII

Caracas, martes 16 de abril de 2013

Número 40.148

### **SUMARIO**

### Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Encargado de la República, para nombrar a la ciudadana Mairin Josefina Moreno Mérida, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Sudáfrica.

Acuerdo en salutación al Pueblo Venezolano, al Consejo Nacional Electoral y a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; y en condena a las acciones de Desestabilización y Violencia dirigidas por Henrique Capriles Radonski en desconocimiento de la Voluntad Soberana del pueblo Venezolano.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales al Presupuesto de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se indican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 9.471, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, para ser transferidos al Municipio Libertador.

Decreto Nº 9.472, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto Nº 9.473, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

Decreto Nº 9.474, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por un monto que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto Nº 9.475, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Decreto Nº 9.476, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 9.477, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación.

Decreto Nº 9.478, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto Nº 9.479, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

### Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ella se indican, como Cuentadantes responsables de la Unidad Administradora Ordenadora de Pagos que en ella se especifica.

### SENIAT

Providencia mediante la cual se establece la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondientes al mes de marzo de 2013.

Providencia mediante la cual se crea la División de Transporte adscrita a la Gerencia Financiera Administrativa del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Providencia mediante la cual se crea la División de Servicios Médico y Seguridad Social, adscrita a la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Ministerio del Poder Popular para el Turismo Actas.

### Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y al ciudadano que en ellas se mencionan, cuenta 2013 Ministerio del Poder Popular para la Saludi para ocupar los cargos que en ellas se especifican,

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Juventud (L.S.)

MARÍA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.).

MARÍA IRIS VARELA RANGEI

Refrendado El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Decreto Nº 9,474

16 de abril de 2013

### NICOLÁS MADURO MOROS Presidente Encargado de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercido de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 ejusdem, en concordancia con lo dispuesto en los artículos, 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

### JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente encargado de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### **DECRETA**

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON 76/100 (BS. 399.720.843,76), al presupuesto de gastos vigente del MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, de acuerdo con la siguiente imputación:

HINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD ,

Sc. 399,720,841,76

Acción Centrelizada:

540001000

"Dirección y coordinación de lo gastos de los trabejaderes y

299,720,841,76

Acción Especifica:

540001001

"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"

399.720.843,76

		,		
Sub-Partidas				
Genéricas.				
Específicas y				
Sub-Especificas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal		
		contrataco"	•	120,371,994,00
	03,40.00	"Primas de profesionalización al		
		personal contratado"	-	7,276,487,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	•	39.156.945.50
	04,25.00	"Bono compensatorio de alimentación		- vi avaia injec
		al personal contratado*	•	50,957,100,00
	04,28.00	"Complemento al personal contratado		441,121,144,44
		por dias fertados"		33.102.298,35
	04,98,00	"Otros complementos al personal	*	
		contratado" (		96.104.618,77
	06,25,00	"Aporte legal al Instituto Venezolano		P4-14-14-14-17
		de los Seguros Sociales (IVSS) por		
		personal contratado*		15.726.210,35
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro		*******
		Obligatorio pare la Vivienda por		
		personal contratado"	•	3.494.713,41
	06.95.00	*Otros aportes legales por personal		0.1011125/12
		contratado"		3.494.713.41
	08.03.00	"Prestaciones sociales e		0. 13 11/ 20, 12
	0.5765 • 66.5676	Indemnitaciones al personal		
		contratado*		29.122.611.75
7				23.122.011/10
Partida:	4.03	"Sérvicios no personales"		
r di was,	1.00			913.151.22
		- Otras Fuentes		
Sub-Partidas				
Genéricas,				
Especificas y				
Sub-Especificas:	18.01.00	Tanana da barana a sa	2	100000000000
Ann reheations.	19.01.00	"Impuesto al valor agregado"		97.837,62
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir		
		con los beneficios sociales <sup>k</sup>		815.313.60

Artículo 2º. Los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y del Poder Popular para la Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas a los dieciséis días del mes de abril de dos mil trece. Años 202º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (L.S.)



### JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Refrendado
La Ministra del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado El Encargado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (L.S.)

NÉSTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas (L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Defensa (L.S.)

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Comercio (L.S.)

EDMEE BETANCOURT DE GARCÍA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias (L.S.)

RICARDO XOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

8-70 Refresolutenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud El Ministro del Poder Popular para GACETA OFICIAL Nº 40.186 DECRETO Nº 177

DE CREDITO ADICIONAL DESTINADOS AL PLAN PARA

CONTROLAR LA INVASIÓN DE LA HYLESIA METABUS

Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL

DE SAN FÉLIX EN EL EDO. BOLIVAR

PUBLICA BOLIVARIANA DE

MES IX

Caracas, martes 11 de junio de 2013

Número 40.186

### SUMARIO

Asamblea Nacional
mediante el cual se autoriza al ciudadano Nicolás Maduro
Presidente de la República Bolivariana de Venezuela,
nombrar a la ciudadana Isabel Cristina Delgado Arria,
Embajadora Representante Permanente de la República
riana de Venezuela, ante el Mercado Comun del Sur
COSUR) y la Asociación I atropamericana de Interreción COSUR) y la Asociación Latinoamericana de Integración

s mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos astos vigentes de los Ministerios y de los Ordenadores de promisos y Pagos y Entes Adscritos a la Administración a que en ellos se mencionan, por las cantidades que en la lordican.

Presidencia de la República
Nº 170; mediante el cual se aprueba un Traspaso de
los Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala,
esupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder
lar para Relaciones Exteriores.

Nº 171, mediante el cual se aprueba un Traspaso de los Presupuestarios, por la cantidad que, en él se cona, del Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio oder Popular para la Cultura-Instituto del Patrimonio

Nº 172, mediante el cual se acuerda una Rectificación, la cantidad que en el se específica, al Presupuesto de los vigente de la Vicepresidencia de la República.

o N° 173, mediante el cual se acuerda un Crédilo Adicional, a cantidad que en el se indica, al Presupuesto de Ingresos astos vigente del Ministerio del Poder Popular para aciones Interiores, Jústicia y Paz.

o Nº 174, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, la cantidad que en el se señala, a los Presupuestos de los vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos logd = 20 000,000

O Nº 175, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de tos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

o Nº 176, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 3 del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

o Nº 177, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, el monto que en el se específica, al Presupuesto de stos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud. Il control de la contidad que en el se señala, al Presupuesto de Gastos 13 del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y seformación. ormación.

sto Nº 179, mediante el cual se crean las Áreas Vitales de viendas y de Residencias (AVIVIR) con una superficie total commada de 4.81 has destinadas a la construcción de viviendas, nominadas Yara Yara, Upata 1, Upata 2 y Upata 3.

Ministerio del Poder Popular

Ministerio del Podel Fupuler para Relaciones Exteriores Jución mediante la cual se designa al tonio Zerpa Guerrero, como Embajador Extraordinario y anipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela en República Popular China.

· 一个一个

Ministerio del Poder Popular de Finanzas ONAPRE Providencia mediante la cual se procede a la publicación del Traspaso Presupuestario de Gasto Comente para Gasto de Capital del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Mineria, por la cantidad que en ella se señala.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Darwin Javier Morales, como Director General de la Oficina de Seguimiento y Políticas Públicas, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para Industrias

Ministerio del Poder Popular para el Turismo INH Providencia mediante la cual se nombra al ciudadiano ingelbert David González Méndez, Director General de Administración, adscrito a la Junta Liquidadora de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular
para la Educación Universitaria
Resoluciones mediante las cuales se reconocen los Titulos que
en ellas se mencionan, a los ciudadanos y ciudadanas que en
ellas se especifican, olorgados por el Instituto y las Universidades
que en ellas se indican.

Ministerio del Poder Popular para la Salud Resolución mediamie la cual se designa a la ciudadaga NGN, Cotomolo Fernández Hernández, como Directora Encargada del Servicio Autonomo Hossital Universitario de Maracalbo (SAHUM) adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat
Resolución mediante la cual se establece que los inmuebles para
vivienda de los urbanismos intervenidos o expropiados, sólo
podrán ser vendidos a la Inmobiliaria Nacional, S.A., en los
primeros cinco (5) años, contados a partir de la fecha de
prolocolización del documento definitivo de venta.

Ministerio del Poder Popular para el Ambiente Resolución mediante la cual se designa a la ciudadane Elizabeth, Puleo Fernández, como Directora Ambiental Estadal, de la Dirección Ambiental Estadal Nueva Esparta, de este Organismo.

Ministerio del Poder Popular
para las Comunas y Protección Social
Resolución mediante la cual se designa al cudadano Alejandro
José Zamora Mata, como Director General de Programas
Sociales Estratégicos; adscrib al Despacho de la Viceministra
de Protección Social, de este Ministeno.

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano y a la ciudadana que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se modifica la Resolución. Nº 014-2013, de lecha 26 de abril de 2013.

Banco del Pueblo Soberano. C.A., Banco de Desarrollo Providencia mediante la cual se constituye la Comisión de Contralaciones para la celebración de los procesos relacionados con la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de este Banco, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación CASA S.A.

Providencia mediante la cual se autoriza la constitución de sello humedo que contenga la trima del cuadadano Manuel Antonio. Barroso Alberto, Presidente de esta Corporación.

Ministerio del Poder Popular para el Deporte
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan José
Sayago Pirela, como Director de Relaciones Públicas, adscrito
a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de este Ministerio.

Ministro d Ambiente istro del Poder Popular para

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

E Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Ministro del Poder Popular para Comunicación y la Información

**ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLIAK** 

Ministro del Poder Popular para Comunas y Protección Social

REINALDO ANTONIO ITURRIZA I ÓPEZ

Ministro del Poder Popular para Alimentación

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

linistro del Poder Popular para,

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

linistro del Poder Popular para

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

inistra del Poder Popular para eblos Indígenas

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTTÉRREZ

inistra del Poder Popular la Mujer y la Igualdad de Género

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

stro del Poder Popular la Energía Eléctrica

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

nistro del Poder Popular la Juventud

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

stra del Poder Popular el Servicio Penitenciario

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

stro de Estado para

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

stro de Estado para esformación Revolucionaria

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

eto Nº 177

11 de junio de 2013

### NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor cia política y calidad revolucionaria en la construcción del

socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

> JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### **DECRETA**

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES
TRESCIENTOS CINCUENTA MIL BOLÍVARES CON
00/100 (BS. 378.350.000,00), AL PRESUPUESTO DE
GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL POPUESTO POPULAR PARA LA SALUD, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO D	EL PODER PO	PULAR PARA LA SALUD	Ba.	378.350.000.00
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"		378.350.000,00
Acción				
Especifica:	549999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"		
				378.350.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	378,350,000,00
Sub-Particlas				
Genéricas,				
Especificas y	E CAN CANADA			
Sub-Especificas	03.03.02	"Transferencias de capital a entes descentralizados sin fines		
	A0457	empresariales"		378.350.000,00
	AUTS/	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario		
		(FUNDEEH)*		378.350.000.00

Artículo 2º Los Ministerios del Poder Popular de Finanzas, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente

Dado en Caracas, a los once días del mes de junio de dos mil trece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (L.S.)



Refrendado La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidenda y Seguimiento de la Gestión de Goblemo

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado El Ministro del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Proyecto: "	549999000	"Aportas y Transferencias pare Financiar los Proyectos de los Entas Descentralizados"	•	20.000.000,00
Acción Especificat	549999009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"	•	20.000.000,00
Partidat	4.07	"Transferencias y Donaciones" - (Otras Fuentes)		20.000.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub- Específica	03.03.02	"Transferencias de Capital a Entes Descentralizados Sin Fines Empresariales"	•	20,000,000,00
	A0457	"Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"  (Rehabilitación del Hospital General Doctor "Egor		20.000.000,00
		N	MARKET CO	20.000.000,00

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas, de Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de Transporte Terrestre y de Salud, quedan encargados de la ejecución del presente

Dado en Caracas, a los once días del mes de junio de dos militrece. Año 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.



Refrendado La Ministra del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado El Ministro del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (LS.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación (LS.)

JORGE GIORDANI

Refrendado El Ministro del Poder Popular

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Defensa

DIEGO ALFREDO MOLERO BELLAVIA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Comercio (L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado La Ministra del Poder Popular para

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)

HEBERT JOSUE GARÇÍA PLAZA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

El Ministro del Poder Popular para el Ambiente

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Clenda, Tecnología e Innovación

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrenciado El Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLIAK

EL Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura

Refrendado El Ministro del Poder Popular para

el Deporte

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

ALOHA JOSELYN NÚŘEZ GUTTÉRREZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (LS.)

Cuenta 2013- Ministerio del Pode Pre de Transalud

Refrendado Ministro del Poder Popular para Clencia, Tecnología e Innovación (1.5.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado 3 Ministro del Poder Popular para a Comunicación y la Información

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

refrendado L Ministro del Poder Popular para as Comunas y Protección Social

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado Ministro del Poder Popular para a Alimentación (L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

lefrendado Ministro del Poder Popular para Cultura

.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

efrendado Ministro del Poder Popular para Deporte

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

efrendado a Ministra del Poder Popular para s Pueblos Indígenas

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTTÉRREZ

frendado Ministra del Poder Popular va la Mujer y la Igualdad de Género

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

frendado Ministro del Poder Popular ra la Energía Eléctrica

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

frendado Ministro del Poder Popular ra la Juventud

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

afrendado Ministra del Poder Popular ra el Servicio Penitenciario

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

efrendado Ministro de Estado para Banca Pública

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

rrendado Ministro de Estado para Transformación Revolucionaria La Gran Caracas

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

ecreto Nº 174

11 de junio de 2013

### NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

n el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor cacia política y calidad revolucionaria en la construcción del cialismo y el engrandecimiento del País, basado en los ncipios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

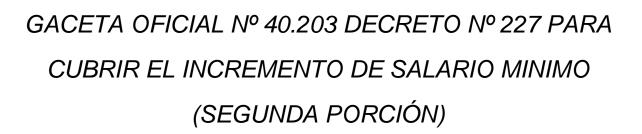
Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 207.500.000,00), a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

INTERIORES, JU	STICIA Y PAZ		Bs.	162.500.000,00
Proyecto:	260035000	"Transferencias para financiar los Programas y Proyectos de Entidades Federales y Municipios"		162.500.000,00
Acción				Mary Control
Especifica:	260035001	"Transferencias para financiar programas y proyectos de Entidades Federales"	te acres	162.500.000,00
Partida;	4.07	"Transferencias y Donaciones" (Otras Fuentes)	•	162.500.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-		(-10)		
Específica	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	•	152.500.000,00
	E5800	Estado Cojedes	100	152.500.000,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-				
Especifica	03.03.08	"Transferencia de capital al	Later State	
	E5800	Poder Estadal" Estado Cojedes	and offered	10.000.000,00
a listeral billion as the	ALCOHOLD WASHINGTON			10.000.000,00
MINISTERIO DEL TERRESTRE	PODER POPUL	AR PARA TRANSPORTE	Ba, _	25.000.000,00
Proyecto:	67002#000	"Conservación y Hantenimiento de Carreteras de la Red Vial Principal"	***	25.000.000,00
Acción Especifica:	670028001	"Estabilización y Construcción de Dranajes del Carro "La Guama" Ubicado en el Sector El Salto Parroquia		
Device Mile		Hacapo, Municipio Lima Bianco, Estado Cojedes"	•	25.000.000,00
Partida:	4.83	"Servicios No Personales" (Otras Fuentes)		2.654.492,21
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-				
Especifica	18.01.00	"Impuesto al Valor Agregado"	• \	2.654,492,21
Partida:	4.04	"Activos Reales"		22.345.507.79
Sub-Partidas Gené:ica,	v			
Específica y Sub- Específica	02.02.00	"Conservación, Ampliación y Mejoras Mayores de Obras"	44	21.671.289,88
	14.02.00	*Contratación de Inspección		

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

20.000.000.00

Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud



13U4145942 DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES IX

Caracas, martes 9 de julio de 2013

Número 40.203

### SUMARIO

### Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se declara la Responsabilidad Política a los ciudadanos que en él se indican, por las razones que en él se señalan.

Ac propos mediante los cuales se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela. colás Maduro Moros, para designar a la ciudadana Lourdes Elena Pérez Martínez, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República Bolivariana de Venezuela ante los Gobiernos de los Países que en ellos se indican.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar a la ciudadana Norma Borges, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciana de la República Bolívariana de Venezuela ante el Gobierno de la República del Congo.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar a la ciudadana Norma Borges, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria Concurrente de la República Bolivariana Venezuela ante el Gobierno de la República Democrática del Congo, con residencia en Brazaville, República del Congo.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, para designar al ciudadano Arévalo Enrique Méndez Romero, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Chile.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes del Gobierno del Distrito Capital, de los Ministerios y Organismos que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se señalan.

### Presidencia de la República

Decreto Nº 219, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, la Fundación Venezolana para la Prevención Tratamiento del Consumo de Drogas (FLINDAPRET)

Decreto Nº 220, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 221, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 222, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 223, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Decreto Nº 224, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Decreto Nº 225, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio Público.

Decreto Nº 226, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Defensoria del Pueblo.

Decreto Nº 227, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos que en él se señalan.

Decreto Nº 228, mediante el cual se confiere la «Orden Francisco de Miranda», en su Primera Clase «Generalisimo», al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa del Brasil acreditado ante la República Bolivariana de Venezuela, pSugntai29132-aMinisterioche Londerte Populars para Das Salvatica.

I PANTE SAC HINDS

Refrendado \*
EL Ministro del Poder Popular
para la Juventud
(U.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Machine de Adisonera

HECTOR VIO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitendario (L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)

RODOUFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L. C.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (L.S.)

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integrai Occidental (L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CARIZALEZ

Refrer.dado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos (L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana (L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrenciado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares

CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Decreto Nº 227

09 de julio de 2013

### NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposicionas Ganerales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolàs Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de

MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS
NOVENTA Y SIETE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS
(ES. 2,954,512,497,00), a los presupuestos de gastos
vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos
y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la
siguiente:

ministerio del i	Poder Popula	R PARA LA DEFENSA	Bs. 30.970.779,00
Acción Centralizada:	080001000	Coordinación de los Gastes de los	
		Trabajadores y Trabajadores"	14.416.496,23
Acción Específica:	580001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	14.616.8%,23
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	14.516.896.23
Subpertidas Genéricas,		-Otras Fuentes	
Especificas y Sub-especificas:	01.01.00	Suedos básicos personal fijo a tlampo	
	01.10.00	completo" "Salarlos a obreros en puestos permanentes a	712.835,00
	01.19.00	tiempo completo" "Remuneraciones al	8.274.008,39
	03.08.00	personal contratado" "Primas de profesionalización a	1.072.922,61
	63.22.00	ampleados* "Primas de profesionelización a	214.451,71
	06.04.00	obreros" "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forsoso por	42.109,27
	08.05.00	empleador" "Aporte patronal al Fondo de Ahorto	462.349,50
	06.12.00	Obligatorio para la Vivlenda por empleados" "Aporte patronal al Fondo de Seguro de	259.654,07
	06.01.00	Paro Forzoso por obreros*  'Prestaciones Sociales e indemnizaciones a	174,700,20
	08.02.00	empleados* "Prestaciones Sociales e Indemnitaciones a	1.423.265,96
Acción Centrelizada:	080002000	obreros* "Çautión	1.980.396,14
Acción Especifica:	080002003	Administrativa*  "Apoyo institucional al	* 10£33£45
Particia:	4.07	Sector Público*  "Transferencias y Donaciones*	1 808.338,45 4 808.338,45
Subportidas		-Otras Fuentes	aa
Genéricas, Específicas y Sub-específicas:	01.03.02	Transferencias	
	10005	corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales* Instituto Autónomo	256.223,83
	A0005	Orculo de las Fuerzas Armadas (IACFA)	205.200,27
	A0044	Instituto de Oficiales de los Fuerzas Armedas en Stueción de Retiro	
	01.03.04	(IDRPAN) "Transferencias corrientes a Instituciones de protección social"	51.023,56
	A0050	Instituto de Previsión Social de las Fuerzas Armadas Nacionales (IPSFA)	
Proyector	080096000	"Culcado Integral de la Salud a través de la	552.114,62
Acción Especifica:	080096007	Red Sanitaria Hillbar*  "Prestación de servicios médicos en la Dirección	14.416.896,22
Pertide:	4.01	General de Salud*  *Gastos de Personal*	14.616.896,22
Sub-Particles Genérica,	-	Otras Fuentes	14.616.896,22
Especifica y Sub-Especifica;	G1.01.00	"Sueldos básicos personal fijo e tiempo completo"	2.355.470,49
	01.20.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a	
	01.18.00	tempo completo"  "Remuneraciones al personal contratado"  "Primas de	2.388.265,94
	03.08.00	"Primas de profesionalización a	726.802,11
	04.02.00	empleados*  *Complemento a  empleados por brabajo	822.046,64
		noctumo*	r Popular para la Sa



-						i Ul		d
		los seguros sociales		1		Micro una de	e Venozue	la .
		(IVSS) Dar personst de		Sub-Partidas Genéricas		J-3)41	©14-2 ×	
	06.42.00	Anomie patronal ai fondo	505.20	Especificas y				~**
		de herro obligatorio para	32	Sub-Especificas:	01.01.00	'Sueldos tásico	s	
		la vivianda por parsonal de alto nival y de		1 '		personal fijo a tiemp	•	
		dirección'	176,90		01.03.00	completo" Suplencias a empleados		26.003.698,78
	05.43.00	'Aporte patronal al fondo de paro forzoso por alto			01.10.00	"Salarios a obreros e	n	893.263,24
		unej A quecciou.	91,85	X		puestos permanentes	a _	
	06.95.00	"Otros aportes legales	2222	1	C1.12.00	Salarios a obreros e	n	18.160.665,63
	06.00	por personal contratado.  Prestaciones sociales e	\$05,20	1	,	puestos n		
		indemnitydones a			01.13.00	permanentes" Suplencias a obreros		9.715.394,42
	Ç8.03.50	obreros'	1.474,20		01 18.00	'Remuneraciones	al .	1 102.403,73
	40.42.50	*Prestaciones sociales e indemnizaciones a			21	parsonal contratado"		22.606.453,95
		personal contratado"	\$.10B,10	Acción				
	39.07.33	Prestaciones sociales e		Centralizada:	540002000			
		personal de alto nivel y				administrativa"	•	49.057.673,71
	*	de airección	1.474,20	Acción Específica:	540002003	"Apoyo Instituciona: a	ď	
Proyecto	520025000	*Fortalecimiento de la				sector publico"		49.057.673,71
		Participación Social y		Partida.	4.07	Transferencias		
		Empoderamiento en los Pueblos y			07	onnaciones"	,	49.0\$7.673.71
		Comunidades		Cub Boarders		-Otras Frientes		13.037.075.71
		Indigenas"	829.806,53	Sub-Partidas Genéricas				
Accon Especificat	\$20026093	"Organización de las		- Especificas y				
		ciudades indigenas,		Sub-Especificas:	20,60.00	Transferencias		
		consejos comunales y comunas neigenas en	a			corrientes a enter descentralizados sir	70	
		construcción	329 506,53			fines empresariales	•	15.888.011,71
2000		**C			40025	Testituto Autónomo		250000000000000000000000000000000000000
244.69	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	\$29.806.53			Hospital Universitario de Caracas (HUC)*		3.441.900,00
Sub-Part day		Char conta			A0061	Instituto Nacional de		2.771.300,00
Genericas.			*			Higiene "Rafael Ranger" (INHRR)"		464.473,00
Especificas y Sub-Especificas	01.15.00	reduces a service			40119	'Servicio Autónomo		101.473,00
SUC-ESPECIALIS	01.15.00	"Salarios a obreros en- puestos parmanentes				Sérvicio de Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)*		
	41.12.50	tiempo completo"	114,250,50		A3153	"Service" Autónomo		197.830,00
	01.18.00	"Remuneraciones ai personal contratado"	331,544,14			Hospital Universitado de		
	01 36 00	"Sueido básico del	331.344.14			Maracalbo (SAHUM)*		1.678.188,00
		personal de alto nive! 🗸			A0181	"Strvicio Autónomo Instituto de Biomedicina"		
	03 40 00	de dirección"  "Primas de	59.410.26		A0306	"Fundación "José Félinc		73.018,00
		is neiossidencies/cru				Ribas" (FUNDARIBAS)"		92.821,00
	05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	21 296,29		A0445	Fundación Hospital		
	05.06.00	"Bana Vacacional e				Cardiológico Infantif Latinoamericano Dr.		
	05.07.00	Obreros" "Aguinaldos al personal	5.026,71			Gilberto Rodriguez Ochos*		
		contratado"	92.432,27		AC446	"Funcación Misión Barrio		129.958,00
	05.08.00	'Bono vacacional a contratado"	18.722,99		892920	Adentro"		9.367.475,00
	05.16.00	'Aguinaldos al personat	15.722,99	Cate	A0457	"Fundación de Edificaciones v		
		de alto nivel y de				Equipamiento		
	05.18.00	dirección." "Bono vecacional al	15.471,50		A0818	"Sociedad Chri para el	•	255.662,55
	§	personal de alto nivel y de dirección	2 122 00			Control de Enfermedades		
	05.10.00	"Aporte patronal al	3.:33,89			Endémicas y Asistencia at Indigena, Estado		
		Instituto Venezolano de				Bolivar (CENASA)		
		los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	6.525,46		A0907	BOLÍVAR)* "Servicio Autónomo	•	24.832,00
	06.12.00	"Aporte patronal al fondo				Instituto de Altos		
		"de segura de para fortoso por obtems"	1 196 46			Estudios Dr. Amoldo Gaba-dón*		139.565,00
	06.13.00	'Aporte patronal at fondo	1.186,45		A0957	"Servicio Autónomo	•	133.305,00
		de anomo obligationo para la vivienda por	'= n= -			Centro Amazónico de Investigación y Control		
		obreros"	2.285,01			de Enfermedades		
	06.25.00	"Aporte legal si Instituto	180) II			Tropicales Simón Bolivar (CAICET)*	-	22,289.15
		Venezolano de los						22207,10
		Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado*	27		01.03.10	"Transferencias correntes al Poder		
	06.26.60	'Aporte patronal al fondo	20 172,43			Estadal		33.169.662,00
		de anorro obligatorio	1 1 1 1 1 1		E5200	"Estado Anzoalegus" "Estado Apure"	•	2.176.180,00
		para la vivienda por personal contrataco*	7.098,76		E5400	"Estado Aragua"		1.678.100,00 5.326.623,00
	C6.39.C0	"Aporte patronal 31	10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000 (10.000		E5600	"Estado Bolivar"		1.954.523,00
		instituto venezolario de los seguros sociales			£\$700 £6000	"Estado Carabobo" "Estado Falcón"		3.246.923,00
		(IVSS) por personal de			£6200	"Estado Lara"		1.314.637.00 2.099.160,00
	06.42.00	alto rivel y de dirección" "Aporte patronal al fondo	3.393,24		E6300	"Estado Mérida"		1.859.395,00
		de horro obligatorio para la vivienda, por personal			E6500 E6600	"Estado Honagas"	•	1.293.631,00
		de alto river y de			E6800	"Estado Nueva Esparta" "Estado Sucre"	,	803.780,00
	06,43,00	direccon"	1.100.21		E6900	"Estado Táchira"	•	1.845.922,00
	00.43.00	obnol is Isnovish proqu's olis voq osoxiol oraq ab			£ 2000)	"Estado Trubilo"		2.511.497,00
	06.95,00	nivel y direction"	• 616,95		E7100 E7200	"Estado Yaracuy" "Estado Zulia"		1.244.160,00 * 3.879.573,00
	W. F3,00	"Otros aportes legales por personal contratado"	7.098,76					3.4.7.3/3,00
12.	08.02.00	Prestaciones sociales e	- acad a	Acción Centralizada:	540003000	*Previsión y		
		indemnizaciones a opreros"	19.041,75	Anthabita.	******	protección social*	•	29.217.162,27
	08 03.00	Prestaciones sociales e	erweigt 2	Accidn Especifica:	545000001	"Asignación y control de		
		edemnizaciones al personal contratado"				los recursos para gastos de los pensionados,		
	00.07.00	Prestaciones sociales e	59.156,37			pensionadas, jubilados y		
		indemnicaciones al				jub-andas*		29.217.262,27
		personal de alto nivel y de dirección'	9,901,71	Part/da	4.07	"Transferencias y		
MINISTERIO DEL	-	AR PARA LA SALUO	AND PROPERTY AND PARTY OF THE P			donaciones"		29.217.262,27
MANUEL ENTO DEL	. ODEN FORUE	A COLOR SERVICE	294.330.302,00	Sub-Particlas		Otras Fuentes		
Acción Centralizadas	#40001000	"Dirección y	996 350.502	Genericas,				
Centralizada:	540001000	Coordinación de los	740 330,000	Especificas y Sub-Especificas	21 21 21	There are 11		
		Gastos de los Trabajadores y		JOHNS PROPERTY.	01.01.01	Pensiones del personal empleaco, panero y		
		Trabajadoras"	78.482.069,75			militar*		6.453.567,92
	F + ****	NAME OF THE OWNER OWNE			01 01 02	"Jubilaciones del personat empleado.		_
Acción Específica	540001001	"Asignacion y Control de los Recursos para Gastas		481 Cuenta 20	13- Minic	terio del Poder	Popula	r nara la Salud
		de los Trabajadores .	· 70 #37 NEO 10	Proyecto:	540134000	"Fortalecimiento de	. opula	. para la Galuu
				5				

				er entreand	LIVALUA	NADE VENEZU	ELA		Martes 9 de juli
Acoon Especifica:	5401340	03 "Atendón medica			~ 1-				
		integral en el tercer nivel de atención en el estaco			L MAR	3 2 3	01.10.	50 "Salaros a obreros en puestos permanentes a	
Partida:	4.01	Barinas"  "Gastos de personal"		2.940.311,48	Michigan	■ ■ □□□ 64 de Vanezuela	01.12.	DD "Salanos a obreros en	403.968,23
		·Ctras Fuentes	2	2.940.311,48		30414504-2	01.53,	puestos no permanentes* "Suplencias a obreros*	47.920,75
Sub-Partidas Genéricas,		<b>3</b> 2				-	01.;8.		14.779,36
Especificas y	N = 100 (100 (100 )					Proyecto:	540149		10.572,31
Sub-Especificas:	01.01.00	personal flyo a hempo			- 1	4	340149	servicios que	
	01 03.00		* (#) }	828.163,11				componen la Red Asistancial del	
	01.10.00			198.748,37				Sistema Público Nacional de Sakid	
	01.12.00	puestos bermanentes a bempo completo*	•	965.582,94				para atender integralmente a la	
	01.12.00	puestos no						población del estado bolivariano de Hiranda	
	01.13.00		18. 18	417.852,03 158,169,12		Acción Específica:	5401490	A2 711	4.227.820,68
	00.81.16	"Remuneracionas at personal contratado"		371.795,91		v	7.01.30	especializada a la	¥
Proyecto:	54014300	O *Optimización de los servicios que						población que asiste a los establecimientos que componen la red	
		servicios que conforman la red asistencial del						hospitalaria*	4,227,820,68
		Sistema Público de Salud, para atender				Partida:	4.01	"Gastos de personal" «Otras Fuentes	4.227.820,68
		integralmente a la población del Estado				Sub-Partidas Genericas		Cires r denies	
		Vargas"	22	1.143,430,53		Especificas y Sub-Especificas:			
Acción Especifica:	540143007	Atención en salud hospitalaria a la				suu-especiness;	01.01.00	personal fijo a Nempo	
		población'	•	1.143.430,53			G1.03.00		988.571,\$6
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	•	1 143.430,53			01.10.00		7.048,35
\$ub-Partidas		Octobs r delines			- 1		01.12.00	puestos permanentes a tiempo completo"	1.152.788,15
Geréricas, Especificas y							********	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	
Sub-Especificas	01.01.00	*Sueldos basicos					01.13.00	"Suplendas a obreros"	1.222.653,59
	01 03.00	personal fijo a tiempo completo	-	357.336,13			-continue	personal contratado"	852,728,13
	01.10.00	"Suplendas a emgleados"	•	43 611,05		Proyecto:	54015200		
	01.70 00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"			1			componen la red	
	01 12.00	Salaros a obreros en puestos no		157 263,65				asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender	
	01.13.00	permanentes" "Supiencias a obrezos"		88.228,37				integralmente a la población del estado	
	90.81.10	"Rémuneraciones ai personal contratado"		31.797,61				Guardor .	4.080.139,16
Proyecto:	540146000			165.193.72		Action Especifica:	540152002	especializada a la	
A.S. (1)		integral para la salud a la población del						población que asiste a los establecimientos que	
		Distrito Capital; mediante la Red						componen la red de hospitales del estado" "	4.080.139,16
		Asistencial porteneciente a la				Panica:	≥ 01	"Gastos de personal" .	4.080 139.16
		Dirección Estadal · Salud del Distrito	ë .		- }	Sub-Particas		-Otras Fuentes	
		Capital*		10.338.815,25		Genericas, Especificas y			
Acción Especifica	590146004	"Atención especializada en tratamiento y				Sub-Especificas:	31.31.00	"Sceldos básicos personal fijo a tiempo	
		renabilitación para la salud a la población que					31 03.00	"Suplencias	1 217.944,53
		disiste a los centros que componen la red hospitalaria"					01 10.00	"Solarios a obreros en	78.193,03
Partida:	4.03	"Gastos de personal"		10.338.815.25			01.12.00	puestos permanentes a bempo completo" -	1.356.563,82
Sub-Partidas		Otras Fuentes		10.338 815,25			V1-12.50	"Salarios a obreros en puestos no permanentes" "	
Genericas, - Específicas y					1		01.13.00	'Suplences a obteros' 'Remuneraciones	242.739.07 117.787,09
Sub-EspeciAcas:	01.01.00	Sueidos básicos personal fijo a tiempo						personal contratado".	1.066.911,62
	01.03.00	completo"  "Suplencias a	Ē	+ 190.472,25	ſ	Proyecto:	540156000	*Optimización de los servicios que	
	01.:0.00	empleados" "Salarius a obreros en		[44.489,71	ı			componen la Red Asistencial del	
		puestos permanentes a tiempo completo"	5	3.873.976,69	- 1			Sistems Público de Salud para atender	
	01 12 00	"Salanos a obreros en puestos no			- 1			integralmente a la población del estado	
	01.13.00	permanentes" - "Suplencias a obreros" -		786.439,53 226.930,12		Accion Expecifica	£40150000	Portuguese"	2.469,435,64
	01 18 00	"Rémuneradones al personal contratado" -		1.114.506.95		ACON DIPERING	540158003	"Atención en salud especializada a la	
Proyecto:	540147000	*Optimización de la						población que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa"	
		atencion integral en				Parida	4.01	'Gastos de personal"	2.469.435,64
		especializada en los servicios de la Red				Sub-Partidas		Otras Fuentas	2.469.435,64
		Asistencial del Sistema Público			ł	Genéricas, Específicas y			
		Nacional de salud del estado Delta				Sub-Especificas		Sueldos básicos	
Janua Comme	£40	Amacuro* •		823.600,61				personal fijo a tlempo completo" Suplencias	809.465,80
Accom Especifica		"Atención en salud especializada en el						Salaros a obreros en	45.173,03
210.05		hospital Dr. Lus Razetti" -		823.600,61				empo completo" -	TIE 120 14
Parks	4 01	"Gastos de personel" - Ofras Fuentes		823,600,61			DL.12.00 -	Salarios a poreros en vestos no	776.139,30
Sub-Partidas							01.13.36 P	ermanentes" .	231.095,05 105.246,62
Genéricas, Especificas y	(M.)				482	Cuenta 2013- M	/linisterio	edel Bodes Popular	para la Salud
Sub-Especificas:	01.01.00	Sueldos bisscos			ł	Proyecto: 54	40159000 -	Optimización de los	



402.963

20 14310 40 20					AND THE COLD	TIA WAL	ELM	MICTO.	uris de l	latezuela "
								` `	1334145	34.2 -
		para atender		1	Andre Francisco	E4500600	***-			- 20
		integralmente a la población del estado Amazonas	579.348,33		Acción Específica	549998004	"Aportes Transferencias Financiar los Pro del Estado Bolivar"	para yectos	,	4.560.553,86
Acron Especifica:	540159003	"Atención en salud especializada a la		1	Partida:	4.07	"Transferencias donadones"	y		
		población que asiste a las instalaciones del					-Otras Fuentes			4.560.553,86
		Hospital Or. José Gregorio Hernández,	579 348,33		Sub-Partidas Genérica,					
Partica:	4.01	"Castos de personal"			Especifica v					
		-Otras fueriles .	579.348,33		Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias cornentes at	Poder		
Sub-Partidas Genéricas, Especificas y						E5600	Estado Bolivar		•	4.560.553,86 4.560.553,86
Sub-Especificas	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo			Acción Especifica;	\$49998005	Transferencias Financiar los Pro	y para		
	01.03.00	completo" "Suplencias a	238.195,85				cel Estado Carabol	yectos ye		5.787.655,01
	01.10.00	"Salarios a obreros en	9.912,52		Partida: -	4.07	Transferencies	у		
		puestos permanentes a tiempo completo"	155.603,39				donaciones" -Otras Fuentes		•	5.787.655,01
	01.12,00	"Salarios a obveros en puestos no			Suo-Particas Genérica,					
		permanentes"	92.258,82		Especifica y					
	01.13.00	"Supiendas a obteros" "Remuneraciones al	21.496,92	1	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias correntes al	Poder		
		personal contratado"	50.880,83	1		E5700	Estado Carabobo*			5.787.655,01
Proyecto:	540162000				Acción Especifica:	549998006		Y		5.787.655,01
		servicios que Componen la red		1			Financiar los Pro	para yectos		
		asistencial del Sistema Público	3				del Estado Falcón*		5	3.067.487,75
		Nacional de Salud del			Partida:	4.07	"Transferencias donaciones"	Y		20/2 42 24
	***************************************	estado Cojedas"	2.014.425,67		Sub-Particas		-Otras FLentes	5		3 067,487,75
Actión Especifica:	\$40162002	"Atencén intégral a la población que asiste a la			Generica,					
		Red Hospitalaria del estado"	2.014.425.67		Específica y Sub-Específica	C1 03 10	Transferencias			
Partica:	4.91				300 23,232		corrientes al	Poder		
	9-21	'Gastos de personat' Otras Fuentes	2,014,425,67			E6000	Estadal* "Estado falcón"			3,067,487,75
Sub-Partidas Genericas,					Acción Específica	549998307	'Aportes Transferencias	para		3.007.107,12
Especificas y				ı			Financiar los Proy del Estado Lara*	ectos		
Sub-Especificas	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo			Peroda	4.07				4.898.035,55
	01.03.00	completo" "Suplendas a	466 898,72		- croce	*	Transferencias Conaciones	Y		4.898.035,55
	01.10.00	'Salarios a obreros en	28 192,97		Sub-Partidas		·Otras Fuentes			
		puestos permanentes a tiempo completo*	435.766,73		Generica, Especifica y					
	01.12.00	"Salarios a obreros en	420.700,73	1	Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias	8		
	24 43 02	permanentes"	566.540,72	1			Estadal"	oder		4.896.035,55
	01.13.00 01.16.00	"Suplencias a obreros" "Rénisciones a:	45.233,63			E6200	"Estado Lara"		•	4.898.035,55
Proyecto:	549998000	"Transferencias de	471.792,90		· Acción Especifica	549998008	"Aportes Transferencias Financiai los Proye del Estado Merida"	y Dara ctos		4.338.589,93
		Competencias a los Estados			Partica	4, )7	Transferencias	y		1.330.349,39
000 10 100 100	51880W 5450V	Descentralizados"	74.212.308,02				Ctras Fuentes			4.338 589,93
Acoon Especifica	549998001	Transferences para		1	Sub-Partidas Genérica,					
		Financiar los Proyectes del Estado Anzoálegui	5.077.749,35	1	Especifica y			•		
Partida.	4,07	Transferences y			Sub-Especifica:	21 63 10	Transferencias corrientes at Pr	oder		
		donaciones" -Otras Fuentes	5.077.749,35			E6300	Estadal" "Estado Menda"		10	4 338 589.93
Sub-Partidas		COPYTURINES		1	Arrida Bancair.					4.338.589,93
Generica, Especifica y		92			Acción Específica:	549996009		y Dav a		
Sub-Especifica	01.03.10	Transferencias contentes al Poder					Financiar has Proyected Estado Monagas'	tos .		3.018 473,00
	E5200	Estada/	5.077.749,35		Partkia:	4 07	Transferencias	у		120.0
	C3200	"Estado Anzoategu"	5,077,749,35	1			donaciones* -Otras Fuentes	1		3.018,473,00
Accor Especifica	549998002	'Aportes y			Sub-Partidas Genérica,					
		Transferencies pera Financiar os Proyectos			Específica y					
		del Estado Apure	3.915.565,25	1	Sub-Especifica	01 03 10	Transferences cornertes at Ac	der		
Partica:	4.07	Transferencias y		1		E6500	Estada Monagas"			3.018.473.00
		donaciones" -Deras Fuentes	3.915.565,25	1	Acrión Espesifica:	547998010	"Aportes			3 018,473,00
5up-Particles					remove especiales.	21/1:0/10	Transferencias p	818		
Generical. Específicaly				1				eva		
Sub-Espec Ca	01 03.10	Transferencias		1			Esparta"			1.875.485,73
		cornectes al Poder Estadol	3 915 565.25	1	Partida	4 97	Transferencias denaciones*	۲		1.875.485.73
	E\$300	"Estado Apure"	3.915 565.25	1			-Otras Fuentes			1.073.403.73
			£		Sub-Particlas Generica Específica y					
Acc on Especifica	549998003	"Aportes y			Sub Especifica	31.63.15	"Itansferencias	<b>.</b>		
- Constitut	2.2770003	Transferencias para				g4 im	Estadal'	der		1.875.485,73
		Pinanciar ios Proyectos del Estado Aragus"	11.041.727.08	1	Acoon Especifica.	\$49954011	Estado Nueva Esparta 'Aportes	ř -		1.875.485,73
Parisca	4.07	Transferencies y			000 000000 00 000 00 000 000 000 000 0		Transferencias n	ar a		
		donaciones* -Otros Fuentes	11.043.727,06				Financiar los Proyec del Estado Sucre	101		4 307 152,92
Sub Partidas		A 100 M			Partida.	4.37	Deansterenoss	y		
Genérica.				483	៉ាប៉ូទីក្រាង 201	3- Ministe	ಯಾಯಾಜ ಕಗೆರ್ <b>ರೀಗಿ</b> Ode	r Po	pular r	ara la Salud
Especifically Significant fire	01 03 10	Teredoran		1.55	Generica,			. 5	, <b>.</b> ,	

										viai tes 9 de juno (
	£69X	"Estado Sucre"		4.307.152,92	1					
Acción Especifica	5499960	22 Aportes	¥					Elaboraciones Farmacéuticas (SEFAR)		461.605,80
			iara The		ı	Partida:	4.07	Transferencias		401.003,80
		se-Estado Táchira		4.506.302.25	- 1		(27.2)	donaciones*	У	461.605,80
Partica	4.57	*ransferences	,			Sub-Fartidas		-Otras Fuentes		
		genaciones" rCtras Fuentes		4.506.302,25		Genérica, Especifica y				
Sub-Particus						Sub-Especifica.	01.03 e			*
Seherica Especifica /								corrientes a enter descentralizados six		
Sub-Especifica	01.03.1				- 1			fines empresantales"		461.605,80
	79.000	Estada:	der .	4.506.302,25	1		A0119	"Servicio Autónom Servicio de Elaboracione	4	
	E6900	"Estado Tachira"		4.506.302,25				Farmacéuticas (SEFAR)		461.505,80
Acción Especifica:	\$499992	13 Aportes	y		1	Accion Especifica:	54999900		v	CONSTRUMENT.
		Transferences project	ere.		f			Transferencias para Financiar los Proyecto	8	
		del Estado Trujido"		\$ 860.159,14	- 1			De Ente Servick	0	
soms	4 ?7	Transferencias	Y					Universitario de		
		donaciones" "Citas Fuentes		5.860 159,14	1	Queres.	170720	Maracaibo (SAHUM)*	•	3.915.770,84
						Partida.	4 37	Transferencias y donaciones*	′ .	
Sub-Partidas					-			-Otras Fuentes		3.915.770,84
Générica. Específica v					- 1	Sub-Partidas				
Sub-Especifica:	91 <b>C3</b> .19					Genérica, Específica y				
		correntes al Poo Estadal	ler -	5.860.159,14		Sub-Especifica	01.03.02	Transferencias		
	E7000	"Estado Yruj 90"	•	5.860.159,14				corrientes a entes descentralizados sin		
Accon Especial ca	54999801		y				A0153	fines empresariales"		3.915.770,84
		Transferencias pa Financiar tos Provect	ra os		1		40133	Hospital Universitario de		
		pe" Estado Yaracuy"		2,903.034,90				Maracalbo (SAHUM)*	•	3.915.770,84
Fanda .	4 )7	Transferences	¥		1	Acción Especifica:	54999900			
		conacioned - Otras Fuentes		2 903 034,90	1			Transferencias para Financiar los Proyectos		
Sub-Partidas Generica,					1	*		del Ente Servicio Autónomo instituto de		
Especifica , Sub-Especifica								. Biomedicina"	٠	170.375,48
300-6354(11/50	31 63 15	Transferences cornectes a Pode	·r		1	Partida:	4.07	Transferencias y		
	£7190	Estadal * Estado Yaracuy	155	2.903.034,90		120 01700		donaciones" -Otras Fuentes	1	170.375,48
Accron Especiale	*******			2.903.034,90		Sub-Partidas Genérica,				
C35601.54	34337575	Transferences per	Y			Especifica y Sub-Especifica:				
		Financiar los Proyecto de Ecrado Zulla"	5	0.072.337.4		200.czbecu cs:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes		
Partica	4.57	Transferences		9 052 336,30				descentralizados sin fines empresartales*		
		conaciones"		9.052.336,30			A0381	"Servido Autónomo		170.375,48
Sub-Particas		-Orras Frientes			1	Acción Específica:	549999006		•	170.375,48
Genérica, Específica y								Transferencias para Financiar los Proyectos		
Sub-Especifica:	01 03 10	Transferencias						del Ente Fundación "José Félix Ribas"		
		Cornentes at 200er Estabal		9 052 336,30	i			(FUNCARIBAS)"	*	216.583,55
	E7200	Estacio Zulia	20	9 052 336,30		Part da:	4,07	Transferencias y conaciones"		
Proyocto:	549999000					Sub-Partidas		Otras Fuentes		216.583,85
		Financiar los				Genérica,				
		Proyectos de los Entes				Específica y Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias		
		Descentralizados*	•	36.763.860,90	1			corrientes a entes		
Accon Especifica	59999993	"Aportes y Transferencias para			1		A0306	descentralizados sin fines empresartales*		216.583,85
		Financial los Proyectos			1		A3306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"		
-		Autonomo Hospital			1	Acción Especifica	549999007	"Aportes y Transferencies pare		216.583,85
		Universitatio de Caracas (HUC)		8.031.095,07				Financiar los Proyectos		•
Partida:	4.07	Transferences y			1			del Ente Fundación Hospital Cardiológico		
		donaciones" -Otras Fuentes		8.031.095,07	1			Infantil Latinosmericano Dr. Gilberto Rodriguez		
***					1	120000		Ochoa*	65	303.235,69
Sub-Partidas Genérica,					1	Partida:	1.07	"Transferancias y dunaciones" «		
Especifica y Sub-Especifica:	01.02.03					Sub-Partidas		-Otras Fuentes		303.235,69
and carefuld.	01 03.02	Transferencias corrientas a entes			1	Genérica,				
		descentralizados sin fines empresariales "		8.033.095,07	1	Especifica y Sub-Especifica:	01 03.02	Transferencias		
	A0025	Instituto Autónomo Hospital Universitario de		3.031.033,07			occupantion.	rorrientes » entes	22	
		Caracas (HUC)	•	5 031.095,07	1			descentializações sin inces empresanales*		303.235,69
Accon Especifica	549999002	Aportes y			ſ		9	Fundación Hospital Cardiológico Infantil		
		Transferencias para Financiar los Proyectos			l			Latinoamericano Dr. Gaberto Rodríguez		
		del Ente Instituto Nacional de Higiene				Acción Especifica		Chos" -		303.235,69
		"Rafael Ranger" (INHRR)"		1 002 770 1		Decree 1860/8500 (SSO		frantiferencias para inanciar los Proyectos		
Partida	4.00	7t		1 093.770,36				kil Ente Fundación		
	4777	Transferencias y donar iones		1 093 770,36		Portida.	4 07	frainsferencies y		21.857.442,26
Sub Parikus		Otras Popular						onaciones" - Otras Fuentos		21.857.442,26
Cenerica, Especifica y	•					Sub-Partidas Genérica				
Sub-Especifica	01 03 02	Transferences				Especifica y			,	
		consentes a entes descentralizados sin				Sub-Especifica:		Franciscrencius orrientes a entas		
		fines empresariales Instituto Nacional de	•	1.093 770,36		0 1. 2	d	rscentralizados sin	8	la angeneration O
		Hydra 'Rafaer Ranger'		P0020000	484	Cuenta 20		Terro der Poder P	opul	ar para la Salud
				1 091 170 K	W		M			21.857.442,25

			Foderment to Luden							11-19-6	
			af Indigena, Estac Bolivar (CENASA	0		D #	San Tari		la Tecnologia del Estadi Táchira (Fundacte	0	
			BOLÍVAR)"		57.941.91	3 2		A0322	Táchara)* "Fundación para e	4	31.792,00
	Partica:	4.07	Transferences denaciones	ĭ	57.941,91		s de Vennzuela		Desarrollo de la Cienda l la Tecnología del Estado	<b>y</b>	
	**************************************		-Otras Fuentes			b.	3114574.2	A0336	Fundación (institute		31.964,00
	Sub-Partidas Genérica,								Zulano de Investigaciones		
	Especifically Sub-Especifical	01.53.02	Transferencias					A0355	Tecnològicas (INZIT CICASI)"		162.016,00
		21.00.00	corrientes a enter descentraizados sir					40333	Fundación para e Desarrollo de la Ciencia y		
		A0818	fines empresariales" "Sociedad Civil para e		57.941,91				la Tecnologia en e Estado Zulia (Fundacite Zulia)	100	
			Control de Enfermedace Endémicas y Asistènce	5				A0363	'Fundación Venezolana		13.774,00
			al Indigena, Estado Bolivar (CENASA)	,					de Investigaciones Sismológicas		
			BOLÍVAR)"		57.941,91			A0382	(FUNVISIS)* "Fundación Centro de	•	164.847,00
	Accion Especifica:	54999901	1 "Aportes Transferencias para						Investrgaciones de Astronomía Francisco		
			Financier los Provectos del Ente Servicio	3				A0405	Duarte (CIDA)" "Fundación para el		108.540,00
			Autónomo (instituto de Altos Estudios "Dr.						Desarrollo de la Cienca y la Tecnología del Estado Lara (Fundacke-Lara)*		100 100 10
	No.	n maan	Ampico Gabaidón		325.652,20	- }		40429	Fundación Centro Nacional de Tecnología		77.936,00
	Port sa	407	"Transferencias y donaciones"		325.652.20	1		A0430	Quinx (OVTQ)* Fundación para el	٠.	22.817,00
	Sub-Partidas		-Otras Fuerkes						Desarrollo de la Clencia y la Tecnologia en el		
	Gerénca. Especifica y					- 1			Estado Ansazonas (Fundacite-Amazonas)		103.733,00
	Sub-Especificar	C1.03.02	"Trans'erencias corrientes a entes					40431	"Fundación para el Desarrollo de la Cleacia y		103.733,00
		8 91	descentralizados sin fines empresariales*		325.652,20				la Tecnologia en el Estado Apure		
		AC907	"Servicia Autónomo Instituto de Altos		717 032,23			40432	(Fundacite-Apure)* "Fundación para el	•	111.506,00
			Estudios 101. Ambido Gabakión		325.652,2c				Desarrollo de la Giencia y la Tecnología en el		
Ass	par Especiar	549999013				1		A0433	Estado Barinas (Fundacite-Barinas)* "Fundación para el	•	14.242,00
			Transferencias para Financiar los Proyectos						Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el·		
			del Ente Servicio Autónomo de Contraloría	6					Estado Cojedes  [Fundante Cojedes]"		17.159,00
20	rida:	4.07	Sanitana (SACS)"		330.397,44			A0134	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y		17.139,00
		4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		330.387,44				la 1ecnología en el Estado Delta Amacuro		
	o-Partidas nerica,		Coor senies					A3435	(Fundacte-Delta Amacuro)*		35.855,00
Es	seofica v o-Especifica	01.03.02	"Transferencias					75133	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Yecnología en el		
	. Essection	01.03,52	comientes a entes descentializados sin						Estado Guárico (Fundacita-Guárico)*		23.761,00
		±0991	fines emaresariales" "Servicio Autónomo de	•	330.387,44			A0436	Fundación para el Desarrollo de la Gencia y		25.752,55
			Contraloria Santaria (SACS)*		330.367,44				la Tecnología en el Estado Miranda (Fundacite-Miranda)"		
								A0437	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y		58.698,00
	NYCZEGIO DEL	nan'n bew		•					la Tecnología del Estado Monagas (Fundache		
TE	CNOLOGÍA E INN	OVACIÓN	ULAR PARA CIENCIA,	•	4.397.562,00			A0440	Monagas)* "Funcación para el	•	65 829,00
	tion ntralizada:	560002000	"Cartion						Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el		
		343002000	administrativa"	•	1.739.653,00			A0442	Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo) Fundación para el		93.887,90
455	on Espaphica	\$60002003	"Appyo institucional al sector publico"			- [			Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el		
215	; 33.	4.07			2.739.653,00	- 1			Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)*		76.198,00
- 61		4.07	"Transferencias y Donaciones" -Otras Fuentes	20	2.739.653.00			49443	Fundación Centro Nacional de Desarrollo e		79.136,00
			Cours - Dentey						Investigación en Telecomunicaciones		
	Particas no cer.							A0461	(CENDIT)*  'Pundación Centro Nacional de Dasarrolio e		112.726,00
25,7	ac, css /		_						Investigación .cn		
5.0	Especificat	01 03.07	'Transferencias corrientes a entes					40937	(CENDITEL)*  SuperIntendencia de	•	20.467,00
			descentralizados sin linos empresariales " "Fundación Instituto de	•	2.739.653,00				Servicios de Certificación Electrón ca" (SUSCERTE)		
		1	Estudios Avanzados (IDEA)*		544.590,00		Proyecto:	359999000	"Aportes y		10.711,00
			Fundación para el Desarrollo de la Cienca y					*	Fransferencias para Financiar los		
			la Tecnologia en e: Estado Anzoalegui						Proyectos de los Entes		
		A0315	(Fundacite-Arcoátego (Fundación para el Desarrollo de la Ciencia )		63.218,00		Acción Específica.	569999007	Descentralizados* *		1.657.909,00
			a Tecnologia del Estado Aragua (Fundacite-					393779007	"Aportes y Transferencias para		
		40116	Aragua)' '	0	112 980,00				Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la		
			Desarrollo de la Ciencia y la l'echologia del Estado						Ciencia y la Tecnología en el Estado Anzoategua		
		(	Carabodo (Fundasite- Carabodo): - Fundación para el		125.573,00		Photos		(Fundacite-Anzcătegui)"		81.522,00
		ı	Princación para el Desarrollo de la Ciencia y a Tecnología del Estado				Partida.		"Transferencias y donaciones" •		81.572.00
		ı F	alcon (Fundacite- alcon)		71.999,00		Fig. 50.		Otras Fuentes		
		. 0	Fundación para e desarro o de la Ciencia y				Sub-Partidas Genéricas				
		Ε	i Tamologia en e Islado Bornar Sun lasta delivera				Sub-Especifica	01 03 02	Transferencies		
		AC323	Funciante-Solivar) Funciación para el Pentroló de la Ciencia y		333 223,00	48	Cuenta 201		rio del Boder Po	pular	
									ines empresariales		81.522,60

GACETA OFICIAL Nº 40.210 DECRETO Nº 244

PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR GASTOS

DE PERSONAL (MES DE JULIO)

### njuris de Venez J-30414594-2 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZI

AÑO CXL - MES X

Caracas, jueves 18 de julio de 2013

Número 40.210

### **SUMARIO**

Presidencia de la República

Decreto Nº 239, mediante el cual se adscribe la Empresa del Estado denominada Logistica Casa, (LOGICASA), S.A., al Ministerio del Poder Popular para la Alimentación.

Decreto Nº 240, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, superior al 20% entre acciones específicas de distintas categorías Presupuestaria, por la antidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente Ministerio del Poder Popular para la Energia Eléctrica.

Lucreto Nº 241, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se señala, ai Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Decreto Nº 242, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional. por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para ser transferido al Distrito Capital y al Municipio Libertador.

Decreto Nº 243, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional. por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 244, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

to Nº 245, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos rigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 246, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 247 mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico dei Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Consejo Federal de Gobierno

Fondo de Compensación Interterritorial Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Raúl Alberto Duarte Franco, como Supervisor Regional, quien desempeñará Ad Honorem las funciones de Coordinación en la Unidad Receptora Estadal Apure, adscrita a la Oficina Técnica de la Región Los Llanos, de este Fondo.

> Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz Gran Mision A Toda Vida Venezuela

Resoluciones mediante las cuales se ajusta el monto de Jubilación a los ciudadanos que en ellas se indican.

> Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Hasdiris Odalis Quintana Oberto, como Primer Secretario en Comisión, Encargada de Negocios. Ad Interim, en la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Helénica

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Trevijano Velásquez, como Director General, Encargado del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER).

### Ministerio del Poder Popular para el Turismo INATÚR

Providencias mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de las Oficinas que en ellas se mencionan, de este Instituto.

> Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INSOPESCÁ

Providencia mediante la cual se designa los Miembros de la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanás que en ella se señalan.

INSAL

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este instituto.

> Ministerios del Poder Popular para la Agricultura y Tierras,

para el Comercio y para la Alimentación Resolución Conjunta mediante la cual se designa al ciudadano Yvan Gil Pinto, como Presidente, Encargado, de la Empresa de Propiedad Social Agropatria, S.A., y a la vez como Presidente de su Junta Directiva.

> Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo INAC

Providencia mediante la cual se dicta la Normativa donde se Regulan las Operaciones de Aeronaves de Aviación General con Matrícula Extranjera Hacia y en el Territorio Nacional.

Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Contralmirante Ramón Enrique Arrieta Suárez, como Jefe de Oficina, de este Instituto, adscrito a la Oficina de Administración y Finanzas.

Providencia mediante la cual se designa la Comisión de Contrataciones de este Instituto, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

> Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información

Resolución mediante la cual se reforma la Cláusula Sexta y Décima Primera de los Estatutos Sociales de la Empresa «Fundación Ávila TVÉ», adscrito a este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Amador Wilfredo Yáñez Manrique, en su carácter de Presidente del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), en calidad de encargado, como Cuentadante responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se indica.

Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Rafael Abelardo Martínez Scott, como Director General (E) de la Oficina Estratégica de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas,

Rafrendado Le Ministra del Poder Popular para le Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado B Ministro del Poder Popular Para la Energía Biáctrica (L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para la Juvantud (L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para al Servicio Penissociario (L.S.)

MARÍA IRIS VARBLA RANCEL

Refrendado 81 Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)

RODOLPO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas 1.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendade El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (L.E.)

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendedo La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarroko Integral Occidental (L.S.)

ISIS TATIANA CENCA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Llanos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Decarrollo Integral Orientel (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

afrendede El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Dasarrollo Integral Guayana (L.B.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Intogral de la Zuna Maritimo y Espacios Insulares

Cristóbal Nicolás Francisco Ortiz

Decrete Nº 244

18 de julio de 2013

### NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principlos humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que la conflere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de



Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de DOCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES (Bs. 12.724.839.349), a ios presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entas adacritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

		ular para la depenga	14	357.A14.934,04
Aceléa Cantrolizado:	580001000	"Djreopién y Courdinacién de les Vantes de les Trabajadores y Trabajadores"		DEGREEA
Aculén Esposifica	080001001	"Asignación y control de los recursos pore essent de los babaladores y trabaladores y		231.418.566.76
Revisia:	4.01	"Gastos de Personal" "Otras Fuerias	•	MLHB.MA
Sub-partidas Garáficas, Españisas y				
Eult-especifices:	01.51.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"		4 800 000 00
	01.10.00	"Salatios a Obreros em puestos permanentes a tiempo complete"		4.800.000,00
	01.18.00	"Ramunersciones al personal contratado"		1.572.921,00
	02,01.00	Compensaciones previens en les	•	977.533,00
	62,63,00	coralis de subidos al personal cripicado fije a tiompo sampleto? "Compensaciones previstas en les eccales de salarios al personal obrero	•	6.784,884,80
	03.00.00	Us a peubo combieto,	•	9.322.019,00
	CI.00.Q2	. "Primes de prefesionalización a empleacios"		115348,00
	03.09.00	"Prime por antigüedad a empleados"	•	1.010.747,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	•	350,000,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"		350,000,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Socieles		
	06.03.00	(IVEE) por empleados" "Aporte patronal al Pende de Jubliaciones por empleados"		3.276.813,78
	96.04.00	"Aporte petronel el Panda de Segura		1,883,802,33
	06.01.00	de Pero Porzoso por empleados* "Aporte petronel el Fondo de Ahorse Obligatorio para la Vivienda per empleados*		1.234.310,32
	06.10.00	"Aports patronal al Instituto Veneselano de los Baguros Boclains (1985) nos clusteres."		154,136,91
	66.11.00	"Aports patronal of Forde do	•	764.132.13
	06.13.99	Jubilaciones per obrares*  "Aperte patronal al Fondio de Seguro	•	1.000.066,81
	04.13.00	de Paro Forsoso por obreres* "Aporte patronal al Fonde de Aborco	•	1.003,007,64
		Obligatorio pera la Viciencia per		327.280.84
	04.25.00	"Aporte legal al Cratitute Vercorolane de las Segures Sociales ((VES) por		
	06.15.00	personal contretado" "Aporte legal al Fonde de Aherre	•	1.124.130,62
	66.95.00	Obligatorio para la Vivienda por personal sentratado" "Otros apertes legales por personal	•	145.764,32
		contratado"		243,727,44
	07.02.00	"Bacas a empleades"		5.700.000,00
	07.06.00	"Ayutas pare medieinas, gaalos médinos, odontelógicas y de hospitalización a empleados"		000000000000000000000000000000000000000
	07.07.00	"Aporte patronal e cales de ahorre		1.000.000,00
	07.09.00	por empleades.  "Ayudes a empleades pars	•	2.565.758,69
		adquisición de uniformes y útiles		
		osculares de sua hijos"	•	8.300.000,00

		4		<del></del>			Jueves 18	de julio de 2013
	02.61.00	"Compensaciones previstas en las escales de sueldos al personal				07,07.00	THE PERSON OF THE PERSON OF AUTOMO	
3	02.03.00	escales de salarios al personal obrero	205.812,	<b>360</b> 00jl	s de Venezuela 40414594-2, ur	07.06.00	"Aporte patronel a los servicios de salud, accidentes personales y nuestos	20.000,00
	04,06,00	fijo a tiempo completo*	711.606,0		100193944	07.09.00	runerarios por empleados.	157,493,00
67 =	V-1,04,00	Comparison à ampliados por comisión de servicios*	158.928,6	œ			escolares de sus hijos" y bistos	13,960,08
Acción Controlizadas	#30003000	"Geetlén Administrativa"	6.167.253,0	o		07.11.00	"Aporte patronal pare gastos de Quarderias y proscooler pare hijos de empleados"	
Acción Específica:	110002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"				07.23.00	"Aporte patronal a cajas de aherro por obreros"	30,000,00
D			6.167.253,0	٥		07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos	27.762.00
Peroca: Sub-Perodas	4.07	"Transferencies y Donaciones"  Otras Fuentes	6.167.753.0	Ω		07.25.00	"Ayudas a obreros para artificinin	24.500,00
Cienérica, Especifica y						07.33.00	de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	12.000,00
fub aspectica:	01.03.02	Transferențies comientos e entes descentralizades sin fines emeracărialiss"	* (1/2.202.0	^		07.68.00	"Asistancia socio-económica al personal contratado" "Aporta patronal a calas de ahomo	308.819,00
	A1344	Instituto para la Defensa de lac	6,167,283,0				por personal de alto nivel y de dirección"	
		Persones en al Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPABIS)	4,451.351,0	•		07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos	41.385,00
*	A0205	Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y	W NAMED IN TAKEN				funerarios por personal de alto nivel y de dirección*	84.500,00
Paracto:	530041000	Reglamentos Tácnicos (SENCAMER)  "Inversión Productiva con	1.715.902,0	)	MINISTERIO DE	EL PODER POP	ULAR PARA LA SALUD	1
- Carrie	330041000	"Inversion Productive con Orientación Socialista (Parte III)"	492,000,0		Acción		THE STATES OF TH	1.945.210.215,00
on Especifica:	530041002	"Direccionamiento de la Inversión Nacional y Edvantera"			Centralizada:	E40001000	Gastos de los Trabajadores y	
Dr. A.d.			492.060,0	,	Aeción Especifica:	540001001	Trabajadoras"	1.219.913.448,28
Paroda:	4,01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	192,000.0	1		34401	"Azignación y Control de los Recursos para Gaalos de los Trabajadores y Trabajadoras"	1.219.912.449,28
Sub-Particles Ganéricas					Partida:	4.01	"Gastós de "Personal" .	1,210,800,384,56
Especificas y Sub-especificas:	07.09.00	"Aporta patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos			Sub-Partidas		· Otras Fuentias	
	67.69.00	funerarios por empleados*  "Aporte patronal a los servicios de	+00.000,00	,	Ganéricas, Espacificas y			
		salud, accidentiae personales y gastos funererios per personal de alto nivel			Sub-Especificas:	01.01.00	"Suedos basicos personal filo a tiempo completo"	22.049.528.69
		y de dirección*	92.000,00	1		01.03.00	Suplencies a empleados - *Salarios a obreros en puestos	3.461.825,62
Preyectoi	530843000	*Control de les Préctices Manapálines y Anticompetitives				01.12.00	permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes"	34.470.962,73
		dentro de la Perapestiva Socialista"	2.340.276,00	1		01.13.00 01.18.00	Suplencies a obneros  *Ramunereciones al personal	37.660.926,61 5.257.246,68
Acción Específica:	530043001	Realizar Procedimientos Administrativos y Lagales, así como				02.01.00	"Compensaciones previstas en las occalos de susidos al personal	\$1.107.634,26
		su Seguimiento*	1.340.376,00	1		02.03.00	"Companiaciones previolas en las	9,706,725,75
ortidas	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	2.340.376.00			03.01.00	saceles de selerios al personal obrero file a tiempo complete" " "Frimas de transporte a empleados" "	7.302.668,93 83.840,68
SADAGRICAS Y				1		03.06.00	"Primas de profesionalización a empleados".	3.580.175,68
Sub-especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a termos completo"				03.10.00	"Primas por jerarquia o responsabilidad en el cargo" .	773.808,83
	01.10.00	"Salerios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	98,688,00 59,600,00			03.17.00 03.21.00	"Primas de transporte a obreros"  "Primas por antigüedad a obreros"	405.453,75
	01.14.00	"Remuneraciones al personal contretado"	215.050,00	- 1	,	03.22.00	"Primas de profesionalización a	1.050.892,70
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	183.750,00	ŀ		03.96.00	"Otras primas al personal contratado" "	98.295,65 82.276.590,00
	01.99,00	'Otres retribudones'	200.000,00			03.97.00	"Otras primas a empleados" - " "Otras primas a obraros" - "	8-100.282,05
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiampo completo"	75.875,00			04.01.00	*Complemento a ampleados por horas extraordinarias o por sobre	1.945.408,63
	03.02.00	"Primas de transporte e empleados" "Primas de profesionalización a	5.239,00			04.02.00	"Complemento a ampleados por	234,537,93
	03.09.00	empleados" "Primes por entigüedad a empleados"	4.100,00 22.596,00			04.08.00	trabajo noctumo" « "Bono compensatorio da	33.823.024,79
	03.10.00	"Primes por jurarquia o responsabilidad en el cargo"	120.500,00			04.10.00	alimentación a empleados"  "Complemento a empleados por dies	87.087.257,00
	03.17.00 03.19.00	"Primas de transporte a obreros"  "Primas por hijos de obreros"	28.446,00			21.5	ferlados*	23.041.199,10
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	9.550,00 58.137,00				"Complemento a olareroa por trabajo o jornada nocturna"	1.542.061,32
	03.52.00	"Primas de transports al personal contratado"	57.461.00	7			"Complemento a obreros por paetos -	
	23.36.35	"Primas por hijos at cersona! confirmaco"	40,406,20	COMPANY			Bono compensatorio de ilmentación a obreros" .	1.222,50 70.489.775,00
	33.40 00	"Primes de profesionalización al personel contratado"	14.200.00	44		04.20.00	Complemente a obraros por días ériados" .	2.693.249,28
	25.47.60	"Primas al personal de alto alvei y de dirección"	140.500,00	Sea Strain			Bono compensatorio de ilimentación el personal contratado" "	239.701.192,00
	34,14 00	"Dono compensation do "Obstruction al partenal contratable"		-		(4.28.00	Complemento il personal ontratale por dias ferfedos" .	91.264.850,67
	03.03.00	"bono vatacional a emploados" -	120,365,00			04.97.00	Otros complementos a empleados"  Otros complementos à obreros"	55.962.113,18 9.271.135,54
	04.05.00 04.04.00	"Bono vacacional a obrema" - "Sono vacacional al personal	27,000,60			04.98.00	Otros complementos al personal ontratado"	
	25 (4.25	"Yono vaccional al personal de alto	25 470,00	1	491 Cuenta 20	05.03.00 - 0:1.36∈0Minis	sterio del Poder Popular par	a la Saludo.
		modify on direction.	10 me 90	Apr. 4		03.00.00	Bono vacacional al personal portratorio"	474.714,/1



	2	e 2013 GACE			IVARIANALE V	442012	Manue do Ven	. حام .	403.261
	*06.01.00	"Aporte patronel al Inettuit							
	08.01.00	Venezolano de los Seguros Seciales (IVSS) por empleados*		642.393,77	Acción Especifica:	540134003	"Atención medica integral en al tercer nivel de atención en al estacio		
	04.63.00	"Aporta patronal al Fondo di Jubliscionas por empleados"		993.048,75			Bartnas*	•	1.841.544,43
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Sagure de Paro Forzoso por empleados"	•	406.577,39	Partida:	4.01	'Gastos de personal' - Otras Fuentas	•	1.841,644,4
	06.05.00	"Aporte petronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda po empleados"	}	,	Sub-Partidas Genéricas, Especificas y				
	06.10.00	"Aporte petronal ai Inettiuti Venezolano de los Seguros Sociale	•	354.236,33	Sub-Especificas:	01.03.00 01.13.00	"Suplencias a empleados" "Suplencias a obreros"	:	292.107,20 912.611,72
	06.11.00	(IVSS) por obreros"  "Aporta patronal al Fondo di		042.856,62		04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"		8,800,00
		Jubiliaciones por obreros"	• 1,	142.895,35		04.98.00	"Otros complementos al parsonal contratado"		
	06.12.00 06.13.00	"Aporte petronal al Fondo de Segun de Paro Forsoso por obraros" "Aporte petronal al Fende de Ahem Obligatorio pera la Viviende po		039.357,71	Proyectes	340143000	"Optimización de las servicios que conforman la real saletandal del Sistema Público de Salud,		630.125,51
	06.25.00	obreros" "Aporte legal al Instituto Venezolare de los Seguros Sociales (IVSS) po	0	.252.079,41			para atender integralmenta a la población del Estado Vergas*		2.020.336,13
	06.26.00	personal contretado" "Aporte legal al Fondo de Ahorn Obligatorio para la Vivienda po	•	.326.510,12	Asción Especifica:	540143002	"Abanción en salud hospitaleria e la población"	•	2.020.834,12
	06.95.00	personal contratado" "Otros aportas legales por persona		.678.328,57	Particle!	4.01	"Gastoz de personal" • Otras Fuentes		2.020.516.12
		contratado"		.989.702,46	Sub-Particles		- Core Publish		
	07.04.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, cidontológicos y de hospitalización a empleados"			Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"		
	07.10.00	'Dotación de uniformes a	3.7	29.701,50		01.13.00	"Suplencias a obreros"	•	112.614,80 183.418,80
	07.11.00	empleados" "Aporte petronal para gastos de	3.5	41.048,20		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		1.027.398,72
		guarderias y pressolar pare hijos de empleados				03.97.00	"Otras primas a empleados" "Otras primas a obrems"	•	40,600,00
	07.23.00	"Aporte patronel a cajas de ahorro	2.34	68.627,13		04.02.00	"Complemento e empleados por	7	18.000,00
	07.26.00	por obrevos" "Detación de uniformes a obreves"		29.817,96 13.493.80		04.15.00	trabajo nocturno" "Complemento a obreros por trabajo	•	217.080,80
	07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderias y presscolar para hijos de	4.5	9.411,2/		04.16.00	o jornada nocturna* *Complemento a obreros por gaztos	•	225.304,00
Pertida:	4.03	obrerce" "Servicios no personales"		13.495,43		04.96.00	de alimentación* "Otros-complementos a empleados"		815,00 225,304,00
Sub-Particles		- Otras Fuentas	T.L.	12.063.73	Proyecto:	540146000	"Garantizar atención integral		
Sonáricas, Específicas y Sub-Específicas;	12.21.40	Harrison					para la salud a la población del Distrito Capital; mediante la Red Asistencial perteneciente a la		
era-coldication;	19.01.00	"Impuesto al vaior agregade" "Cornisiones por servicios para	97	6.292,50			Dirección Estadal Salud del Distrito Capital		81.760.819,12
-00×1000		cumplir con los beneficios sociales"	#.13	\$.71,23	Acción Especifics:	540146004	"Atendón especializada en		
Loción Contralizado:	\$40002000	"Gestión administrativa"	. 115,222	L041,50			tratamiento y rehabilitación para la selud a la pobleción que asiste a los centros que componen la red		
loción Especifica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	115.22	2.041,50			hospitalaria*	•	81.760.819,12
rartida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Puentes	- 115,22	2.041.50	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Auentes	•	81,760,819,12
iub-Pertidas Jenéricas, Ispecificas y					Sub-Pertidas Genéricas, Especificas y				
Sub-Especificas:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines			Sub-Especificas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permenentes a tiempo completo"	•	14.736.808,44
	A0025	empresariales* "Instituto Autónomo Hospital	37.91	3.956,10		01.16.00	"Remuneraciones al personal contratado"		
	A0061	Universitario de Caracas (HUC)* "Instituto Nacional de Higiene "Rafael	2.52	6.598,90			2000 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 -		5.372.234,46
	A0153	Rangel* (INHRR)*  "Servicio Autónomo Hospital	67	1.851,00		02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal		
	A0181	Universitario de Marscaibo (SAHÚM)* "Servicio Autónomo Instituto de	7.55	9.196,00		02.03.00	empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrere	•	3.328.147,69
	A0306	Blomedicina" "Fundación "José Félix Ribas"	. 84	5.998,00		-	fijo a tiempo completo*	•	2.311.503,45
	A2446	(PUNDARIBAS)" "Fundación Misión Serrie Adentro"		5.608,00 5.178,20		03.08.00	"Primas de profesionalisación a empleados"	•	1.035,807,70
	A0457	Fundación de Edificaciones y	84,444			03.10.00	"Primas por jerarquie o responsabilidad en el cargo"		409.047,97
		Equipamiento Hospitalerio (FUNDEEH)*		6.290,00		03,17.00	"Primas de transporte a obreroe"	•	78.869,71
	A0818	"Socieded Ovil para el Control de	1.71			03.96.00	"Primas por antigüedad a obreros" "Otres primas al personal contratado"		700.595,13
		Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indigena, Estado Boliver				03.97.00	"Otres primes a empleados" "Otres primes a obreros"	•	4.562.127,16 1.015.505,12
		(CENASAI BOLIVAR)"		3.0\$9,00		04.10.00	"Complemento a empleados por dias ferlados"	2	
	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estada!"	. 77.30	8.085.40		04.20.00	"Complemento a obreros por días		1.280.000,00
	E8300	"Estado Anzoátegui"		1.150,78		04.28.00	feriados" "Complemento el personal	•	1.120.000,00
	23300 23400	"Estado Apure"  "Estado Aragua"		1.504,06		01110100	contratado por días ferlados"		920.000,00
	E5600	"Estado Bolivar"		7,332,16 6,407,04		04.96.00	"Otros complementos a empleados"	•	3.619.396,74
	25700	"Estado Carabobo"		3.428.00		04.97.00	"Otros complementos a obreros"  "Otros complementos al personal	•	4.619.611,96
	26000	"Estado Palcón"		1.707,85		V1.70.00	contratado <sup>e</sup>		4.044.683,17
	26200	"Estado Lara"		0.198,00		06.01.00	"Aporte patronal al Inatituto		
	86300 86300	"Estado Mérida"  "Estado Mondoas"		3.996,42			Venezolano de los Seguros Sociales		
	E6600	"Estado Nueva Esparte"	Feb. 1000000000000000000000000000000000000	5.397,60 5.678,31		04.03.00	(IVSS) por empleados*	•	7.107.225,27
	68800	"Estade Sucre"		7.943,21		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por ampleados"		2 742 001 10
	16000	"Estado Táchira"	2.266	1.565,60		06.04.00	"Aporta petronal al Fondo de Seguro	9.	2.763,981,19
	£7000	"Estado Trujillo"		7.148,00			de Pero Forzoso por empleados"	•	1.345.899,66
	E7100 E7200	"Estado Yaracuy" "Estado Zulla"		1-038,46 1-575,53			"Aporte patronal el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"		1.777.786,70
reyecto:	<b>540134000</b>	"Fortalecimiente de los				06.10.00	"Aporte petronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) nos observes."		7.15 (\$100 a.m.) 1 mm
reyecto:	<b>540134000</b>	"Fortalezimiente de los establecimientes adecrites a la Dirección de Salud del estado		492					4.556.278,16

J	2	Se Se	-
k		7	
M	acaus de	Mena	cuela

,			LAREPUBLICABOLIVA	MATCHIEVE VETEZUELA	wich cityles de	Venezuela Jueves 1	8 de j	ulio de 2013
	* 56.12.00	"Aporte patrenal al Fondo de Sagun de Paro Forzoso por obreros"	* 862.305,88	Bub-Perticles Genérose,	,	3		
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorri Obligatorio para la Vivianda po obreros"		Especificas y Sub-Expositions	01.01.00	Suelcios básicos pargenal fijo a		
	66.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"			02.01.00	tiempe complete" "Compensaciones previetas en les escales de sueldos al personal	•	4.818.862,14
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"			04.94.00	empleado fito a tiempo completo" "Otros complementos al personal contretado"		1.382.727,AA
	06.95.00	"Otros aportas legales por personal contratado"	667,447,46		06.05.00	Aporte petronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por	•	3.684.251,69
	07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"			07.10.00	"Dotación de uniformes a	•	477.487,34
	07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	2.360.696,40		07.11.00	ampleedos" "Aporte patronal pare gastos de guarderías y presecciar para hijos de	•	492.200,00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro per obserse"	296.515,97		07.24.00	"Dotación de uniformes a obreros"	:	165.733,00
	87.26,88 07,27.80	"Detación de uniformas a obretos"  "Aporte patronal para gartos de guarderias y pressociar para hijos de	473.211,97 1.962.329,30	Proyectes	\$401\$2000	que componen la red asistancial		
Proyector	540147000	Optimización de la abención	289,130,29			dei Sistama Hacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Guárico*		21.729.202,16
		integral en salud preventive y aspecializada en los servicios de la Red Asistencial de Salud del público Nacional de Salud del esta do Delta Amacure"		Acción Especifica	540152002	"Atendón en sakid especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del astado"		
Acción Específica:	\$40147002	"Atención en salud especializada en	3.690.618,07	Partida:	4.01	"Gastos de personal"		21.729.202,16
,∕tida:	4.01	ei hospital Dr. Luis Razetti* "Gastos de personel"	3.690.615,07 1.690.615.07	Sub-Partidas Genéricas,		· Otras Fuentes		21,729,202,16
Jub-Partidas Ganéricas,		- Otras Fuentes		Especificas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		
Especificas y Sub-Especificas:	01.01.00	Sueldos básicos personal fijo a			01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo complete"		9.549.064,27
	01.03.00	tiempo completo" "Suplencias a empleados"	959.877,00 80.108,80		01.12.00	"Salarios" a obreros en puestos no	•	1374.344,66
	01.10.00	"Saiartos a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Compensaciones previstas en les escalas de saiarios al personal obrero	462.992,80		02.01.00	permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de sueidos al personal-	•	642,034,99
	03.06.00	fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a ampleados"	141.702,30		02.03.00	empleado fijo a tiempo compliato* "Compensaciones previstas en las escales de salarios al personal abrero	•	1,460,621,86
	03.10.00	"Primes por jerarquia o responsabilidad en el carpo"	10.432,00		03.02.00	fijo a tiempo completo" "Primas de transporta a empleados"	:	644.647,48 55.293,92
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	5.337,46		03.06.00	"Primas de profesionalisación a empleados"		395.910,62
	03.97.00	"Otras primas e empleados" "Complemento a empleados per	34\$.041,60		03.17.00 03.96.00 03.97.00	"Primas de transporte a obrarce" "Otras primas al personal contratado"	:	\$2.016,04 361.900,00
	04.15.00	trebajo noctumo" _ "Complemento a obreros por trebajo o jornada noctuma"	337.178,40		03.98.00	"Otras primes a empleades" "Otras primas a obreros" "Complemento a empleados por	•	224.886,80 205.780,06
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	181.721,60		04.15.00	trabajo nocturno" "Complemento a obreros per trabajo	•	520.000,00
	04.96.00 04.97.00	"Otros complementos a empleados" "Otros complementos a obreros"	76.866,40 204,478,40		04.97.86 94.98.86	Otres complementes a obserue*	•	380.060,18 580.000,06
,	64.98.00	"Otros complementos el personel contretado"	* 8.871,20		05.03.00	"Otres complementes al personal contratado" "Bono vacacional a empleades"	•	231.005,40
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional ai personal contratado"	325.575,20		03.03.00	and relations & employees		822.444,36
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	* 13.633,60 * 85.082,29	Preyector	8401880 <b>0</b> 0	que componen la Red Anistencial del Sistema Público de Salud		
*	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	49.187,10			pare atender integralmente a la población del estado Portuguasa"		6.368.621,36
	06.04.00	"Aporte petronal al Fondo de Seguro de Pero Forzoso por empleados"	39.246,78	Acción Especifica:	540158003	"Atención en salud especializada a la		
	06.05.00	"Aporte petronal al Fondo de Ahorre Obligatorio para la Vivienda por empleados"	\$5,056,78			pobleción que acude a los centros hospitalarios del estado Portuguesa*	•	4.565.621,30
	06,10.00	"Aporte petronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	61.523,97	Partida:	4.01	"Gestos de parsonal" - Otras Puentas	•	£585.031.30
	06.12.00	"Aporte petronal al Fonde de Seguro de Paro Forsoso por obraros"	32.020,00	Sub-Pertides Genéricas, Especificas y				
	06.13.00	"Aporte petronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivianda por obraros"	38.168,53	Sub-Especificae:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"		838.918.M
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contretado"	12.449,30		01.03.00 01.10.00	"Suplenche a empleados" "Salarios a obreros an puestos permenentes a tiempo completo"	:	838.918,86
	06.26.00	"Aporte legal el Fondo de Ahomo Obligatorio para la Vivienda por personal centrelado"			01.12.00	"Salarios a obraros en puestos ne permanentes"		1.034.015,64
	06.98.00	"Otros aportas legales por personal contretado"	* 6.234,64 * 5.974,15		02.01.00	"Suplencias a obreror" "Compensaciones previetas en las	•	1.034.013,64
Proyecto:	540149000	*Optimización de les servicios que componen la Rad Asistencial del Sistema Público Nacional de Sistema Público Nacional de	44		02.03.00	necales de sueldos al personal empleado fijo a tiempe completo" "Compensaciones previetas en las escales de salerios al personal obrero		927.961,43
		Salud para atender Integralmente e la población del estado bolivariano de Miranda <sup>o</sup>	11.654.061,41			fijo a tiempo completo"		1.487.201,38
Acción Especifica;	\$40149003	"Atención en seitud especializade a la población que asiste a los establacimientos que componen la red hospitalaria"	* 11.664.061,41	Proyector	540139000	"Optimización de les servidos que componen la Rad Asiabandai		
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	11.654.061.41			del Elstema Público Nadenal do Estud para abundo tello del Pode Popular pa		



							- Ificopus do Vicer		
Acción Bapacifica:	540159003	"Atanción en salud especializado a la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José			unt en le	¥\$200	"Estado Antolitegu"	7.3	3.993.914,30
		Gregoria Hernéndes."	2.092.181,09		Acción Especifica:	549990002	"Aportes y Trensferencies para Financiar los Proyectos del Estado Abure"		
lertida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentos	2,092,185,09		Pertida:	4.07	•	•	8.225.490,59
ub-Pertidas ienéricas, specificas y		*			Sub-Particiae	4.07	"Transferancies y donaciones" - Otras Fuentes		8.376.498.58
iub-Especificas:	01.03.00	"Suplencias a empleados" "Salarios e obreros en puestos no	145.255,19		Ganárica, Especifica y				
	01.13.00	permanentes" "Supiencias a obreros"	\$9,236,38 \$70,768,63		Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas da sueldos al personal ampliado fijo a tiempo completo"			Acción Específica:	E5300 549998003	"Estado Apure" "Aportas y Transferencias para	•	8.526.498,59 8.526.498,59
	02.03.00	"Compensaciones previstas en les escales de salerias al personal obrero fijo a tiempo completo"	* 373.440,70 * 17.594,18				Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	•	48.945.279,12
	03,10.00	"Primas por jarasquis c responsabilidad en el cargo"	eoe vik		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otres Fuentes	•	48.565,270,12
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	96.392,59 227.532,77		Sub-Particles		- OURS PORTING		
	03.98.00	"Otras primae a obreros" "Complemento a ampleados por	57.653,89		Genérico, Específica y				
	04.15.00	trabajo noctumo" "Complemento a obreros por trabajo	290.920,11		Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estada!"		4.565:279,12
	04.96.00	o jornada nocturna" "Otros complementos a empleados"	95.941,91 357.448,74			E5400	"Estado Aragua"	•	44.565.279,12
	01.50.00		301.779,17		10 10 101 101				
Proyecto:	540162000	"Optimización de las servicios que componen la red asistencial del Sistema Público Nacional de			Acción Especifica:	549998004	"Aportas y Transferencias pera Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"		5.390.938,03
3		Salud del estado Cojedes"	8.808.715,66		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	5,390,938,03
					Sub-Partidas Genérica,		Oliver Published		120
Acción Especifica:	540162002	"Atención integral a la población que			Especifica y	01 02 10	Transformation analysis of Bud-		
ACOUNT EMPERIOR.	3-4,00000	ashta a la Red Hospitalaria des estado	* 8.808.715,66		Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias comientes al Poder Estadal"		5.390.938,03
20.00	4.01	"Gastos de personel"	8.803.715.66			E5600	"Estado Bolívar"	•	5.390.938,03
Partida: Sub-Partidas	4.01	- Otras Fuentes	1.020.7.24,89		Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"		60.671.873,86
Ģенилсая, барисійсая у					Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		60.671.873.86
Sub-Especificas:	01.31.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.190.742.08		Sub-Pertidas		- Otras Fuentas		
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	1.862.537,32		Genérica, Especifica y				
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado" "Compenzaciones previstas en las	982.790,99		Sub-Especifics:	01.03.10 E5700	"Transferencies corrientes al Poder Estadol" "Estado Carabobo"	:	60,671,873,86 60,671,873,86
	02.02.00	escalas da sualdos al personal empleado fijo a tiempo completo"	* 380.958,62						44.41.5014/4
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obvero fijo e tiempo completo"	265.340,27		Acción Especifica:	549998006	"Aportes y Transferencies para Financier los Proyectos del Estado Falcón"		8.114 <b>.319,5</b> 6
_	03.17.00 04.15.00	"Primes de transporte a obreros" "Complemento a obreros por trabajo	23.569,02		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		8.114.319.56
1		o jornada nocturna" "Otros complementos a ampleados"	174.123,26				· Otras Fuentes		
1	04.96.00	'Bono vacacional a empleados'	69.193,42 159.254,33	1	Sub-Partides Genérica,				
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional al personal	197.274,51		Especifics y	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder		
		contratado"	219.552,10		Sub-Especifica:		Estadai*		8.114.319,56
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	- 105.585,72			E6000	"Estado Faicón"	•	8.114.319,56
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por ampleados"	. 41.930,69	1	Acción Especifica:	549998007	"Aportes y Transferencias para		
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"					Financiar los Proyectos del Estado Laza <sup>e</sup>	•	7.251.988,47
	06.05.00	"Aporte patronal ai Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por	41,504,00		Partida:	4.07	"Transferencies y donaciones"		7.251.988.47
	06.10.00	"Aporte patronel al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	25.477,55		Sub-Partidas Genérica,		- Otras Ruentes .		
	06.12.00	(1VSS) por obreros" "Aporte patronal al Fonde de Seguro	60.396,60	×	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder		
	06.13.00	de Pero Forsose per etiminos" "Aporte petrenel al Fonde de Altorio	12,810,96			E6200	Estado" "Estado Larz"	•	7.251.988,47 7.251.988,47
		Obligatorio pere la Vivienda por obneros"	12.816.56		Acción Especifica:	549998008	"Aportes y Transferencies para Financiar los Proyectos del Estado Hérida"	ga,	
Proyactor	349998000	"Transferencias de Competancias a les Estados Descentrelizades"	• 272.406.354,09		Partida:	4.07	"Transferencies y donectones"  - Otras Fuentes		10.828.264,03
Acción Especifica:	54 <del>9998</del> 001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado			Sub-Partidas Genérica, Específica y				
		Annihegui*	3.993.914,39		Especifica: Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias contientes al Poder		
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Augrius	. 736731478			£6300 .	Estado Mérida"	•	10.828.264,03 10.828.264,03
Sub-Pertides					Acción Especifica:	549998009	"Aportes y Transferencies pera Financier los Proyectos del Estado		
Senirica,							Monagas*	•	9.183.056,93
ispecifice y Sub-Especifics:	01.03.10	*Transferencies corrientes el Poder		49	Partida:	4.07	"Transferencies y donactories" isterio del Poder Popular	•	9,183,056,93

403.264

	25								
Sub-Partidas Genárica, Especifica y	3	^				Acción Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyactos del Enta Instituto Nacional de Higiene "Rafael	
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estada!"						Rangel" (INHRR)"	1.504.974,77
	<b>8</b> 6500	"Estado Honagas"	9.183.056,93 9.183.056,93			Particle:	4.07	"Transferencies y donactiones" - Otras Puentes	1,504.974.7
Acción Especifica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado		•		Sub-Partidas Genérica,		- Oues Publicas	
PSS CONTROL CONTROL	1972	Nueva Esparta*	5.531.363,84	ŀ		Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes	
Particla: Sub-Particlas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentas	5,531,363,84	DE	Ser 1	i	A0061	descentralizados sin finas empresariales"  "Instituto Nacional de Higlene "Rafael	1.604.974,7
Genérica, Especifica y				OE OE				Rangel" (INHRR)"	1.604,974,7
Sub-Especifice:	01.03.10	"Yrensferencias corrientes al Poder Estadal"	5.531.363,84		5.42/	Accion Especifica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital	
Acción Especifica:	E6600 549998011	"Estado Nueva Esparta"  "Aportes y Transferencias para	5.531.363,84					Universitario de Naracalbo (SAHÚM)*	11.978.459,4
	5 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.	Financiar los Proyectos del Estado Sucre	24.716.311,15			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	11,978,459,4
Particle:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentas	24,716,311,15	1		Sub-Partidas Genérica, Especifica y			
Sub-Particlas Gahárics, Específics y						Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	4 2020000				A0153	"Servicio Autónomo Hospital	11.978.459,45
	<b>E680</b> 0	"Estado Sucre"	24.716.311,15 24.716.311,15					Universitario de Haracaíbo (SAHUM)*	11.978.459,45
n Especifica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"	36.379.832,49			Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de	
Partida:	4.07	"Transferencias y donactores"	36.379,832.49					Biomedicina*	64.843,74
Sub-Partidas Genérica		- Otras Puentas				Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	64.841.74
Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder				Genérica, Especifica y			
	E6900	Estado Táchira"	36.379.832,49 36.379.832,49			Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	
Acción Especifica:	\$49998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado					A0161	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	64.843,74
Q		Trujillo"	7.737.165,83			Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias para	64.843,74
Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuenties	7.737.165.83					Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	. 2.125.662,95
Genérica, Especifica y			ū.	I		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	2.125.662.95
Sub-Especifica:	01.03.10 £7000	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Trujillo"	7.737.165,83 7.737.165,83			Sub-Partidas Genérica, Especifica y			
Acción Especifica:	549998014	"Aportes y Transferencias pare				Sub-Especifica.	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descanoralizados sin fines	
6		Finenciar los Proyectos del Estado Yaracuy <sup>a</sup>	\$.600,773,10				A0306	"Fundación "José Félix Ribas"	2.125.662,95
,da:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	\$.600.773_10					(RIMDARIBAS)*	2.125.662,95
Sub-Partidas Genérica, Especifica y	21 1010	_ /				Acción Especifica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Enta Fundación Hisión Barrio Adentro"	171.367.754,38
Sub-Especifics:	01.03.10 E7100	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Yaracuy"	5.600.773,10 5.600.773,10			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"  - Otras Fuentis	171.367.754.38
Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado	2			Sub-Partidas Genérica,		- Out of Powers	
Partida:	4.07	Zulla* "Transferencias y donaciones*	29.914.774,70			Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	'Transferencias corrientes a entes descantralizados sin finas	
Sub-Partidas		- Otras Fuentes					A0446	empresariales" "Fundación Misión Barrio Adentro"	171.367.754,36 171.367.754,38
Genárica, Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Yransferencias corrientes al Poder				Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente	
	E7200	Estadol" "Estado Zulia"	29.914.774,70 29.914.774,70					Sociedad Civii para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indepena, Estado Bolivar	
Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descantralizados"				Partida:	4.07	(CENASAI BOLÍVAR)*  'Transferencias y donaciones*	218.905,70 218.905.70
Acción Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para	195.505.970,77			Sub-Partidas Genérica, Específica y		- Otras Fuentes	
		Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)*	9.101.634,54			Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientas a entes descentralizados sin fines empresariales"	
Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	\$.101.634.5 <del>4</del>				A0818	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y	218,905,70
Genérice, Especifice v						Acción Específica:	549999012	Asistenda al Indigena, Estado Bolivar (CENASAI BOLÍVAR)*  "Aportes y Transferencias para	218.905,70
Sub-Especifics	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	* 8.101.634,54				, acceptant to 7 (25).	Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico	
	A0025	"Enstituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	8.101.634,54	1	495	Cuenta 2	2013- Mini	de Investigación y Control de STETTO MEL PIOGENEPO DUTA P BONVAIT (CALCET)	para la Salud 13.735,24

142.090.9	etituto Postul Telegréfico de nezuela (IPOSTEL)"	A0660			43,735,24	5	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	4.07	Partida: Sub-Partidas
Part of the second	ondo Nacional de Ciencia, chología e Innovación (FONACTY)* -	A0929	1625el3	Microi de de Vi			*	2	Genérica,
5,497,51	perintandencia da Sarvicios de Itificación Electrónica	A0937	2/	y.41450			Transferencias corrientes a entes descentralizados sin ficas	01.03.02	ispecifica y iub-Especifica:
58.33	ansferencias corrientes a entes centralizados con fines presantales no petroleros	01.03.07			43.735,24		empresariales" "Servicio Autónomo Cambo Amazónico de Investigación y Control	A0957	
7.960.30	d de Transmisiones de Venezuela,	A1225			43.735,24		de Enfermedades Tropicales Sinéa Bolivar (CAICET)		
6.578.43 1.381.86	rporación para el Desarrollo núñco y Tecnológico, S.A. IDECYT S.A) "	A1267			291.604.091,00		PULAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA	L PODER POPU	HINISTERIO DE INNOVACIÓN
	nortes y Transferencias pare anciar los Proyectes de los as Descentralizados"	69999000	Proyecto:	A.	245,828.550,00	•	"Gestión administrativa"	560002000	cción entralizada:
45.775.541	ortes y Transferencias pare inclar los Proyectos del Ente	69999001	Acción Especifica:		245.828.550,00		"Apoyo institucional al sector pública"	560002003	otión Especifica:
26.577,793	Purto Venezolano de sistigaciones Científicas (TVIC)*			į	245.828.550.00	•	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.07	artida:
26,877.79	nsferencias y donaciones* • es Fuentas		Partida:						ub-Partidas ienėricas,
			Sub-Partidas	1				21 02 22	specificas y
			Genérica, Especifica y				"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	01,03.02	Sub-Especificas:
	nsferencies corrientes à entes entralizados sin fines		Sub-Especifica:		237.868.248,00 74.036.763,00		"Instituto Venezolano de Investigaciones Centificas (IVIC)"	A0063	1
26.677.793	resariales Lituto Venezolano de	A0063			279.223,00	•	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"	A0209	
26.677.793	stigaciones Cientificas (TVIC)*		Acción Especifica:		122.500,00		"Academia de Ciencias Agricolas da Venezuela (ACAV)"	A0226	
	ortes y Transferencias para nciar los Proyectos del Ente dación para el Desarrollo de la cia y la Tecnología del Estado		Action capacities;		12.500,00		"Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agrolndustrial (CIEPE)"	A0303	
962.800	(Fundacke-Aregue)*	,			322.754,00		"Fundación para el Desarrollo de la	A0314	
967.80	nsferencias y donaciones** - es Fuentes	4.07	Particle:		871.471,00		Clencia y la Tecnología en el Estado Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)* "Fundación para el Desarrollo de la	A0315	
			Sub-Partidas Genérica,		1.217.714,00		Clanda y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacte-Aragua)*		
	isferencies contentes à entes	1.03.02	Especifica y Sub-Especifica:		436.577,00		"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tacnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"	A0316	
982,800	entralizados sin fines recartales				130.377,00		"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado	A0318	
102.000	dación para el Desarrollo de la de y la Tecnología del Estado				82.116,00	e.	Falcón (Fundacite-Falcón)* "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado	A0320	
962.900,	tile (Fundacite-Arague)*  rites y Transferencies para		Acción Específica:		1.156.035,00	٠	Mérida (Fundacite-Mérida)* "Fundación para el Desarrollo de la	A0322	
	iciar los Proyectos del Entre ación para el Desarrollo de la da y la Yecnología del Estado cobo (Fundacta-Carabobo)*				136.894,00		Clencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundache-Sucre)* "Fundación Instituto Zullano da Investigaciones Tecnológicas	A0338	
71.969,			Partida:		837.740,00	•	(INZIT-CICASI)* "Fundación para el Desarrollo de la	A0355	
71.969.	isferencies y donadones* s Fuenties				62,560,00	٠	Ciencia y la Tecnología en el Estado Zulla (Fundacite-Zulla)* 'Fundación Venezolana de	A0363	
		•	Sub-Partidas Genérica,		2.320.922,00		Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)*		
	oferencias corrientas a entes ntralizados sin fines	1.03.02 d	Especifica y Sub-Especifica:		719,634,00		"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía Francisco Duarte (CIDA)"		
71.969,	stariales * ación para el Desarrollo de la	M0316 7			713.03A,QO		"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado		
71.969,0	a y la Tecnología del Estado obo (Fundactia-Carabobo)*	C			25.999,00	•	Lara (Fundacite-Lara)* "Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)*	A0429	
	tes y Transferencias pera dar los Proyectos del Enta	79	Acción Especifica:		727.304,00	- 30	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado	A0430	
131.178,0	ción para el Desarrollo de la a y la Tecnología del Estado (Fundacia-Felcón)*	Ċ			190.720,00	la <b>n</b> t	Amazonas (Fundacite-Amazonas)* "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tacnología en el Estado	A0434	
131.178.0	ferencias y donaciones* • Fuentes		Partida: Sub-Partidas		50.742,00	٠	Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)* "Fundación para el Desarrolio de la	A0435	
	femoral and a section of the section	m 02 ~	Genérica, Específica y		214.868,00	•	Ciencia y la Yecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)* "Fundación para el Desarrollo de la	A0437	
12: :34 ^	ferencias corrientes a entes stralizados sin fines sarialés " .	de	Sub-Especifica:		250.000,00	•	Ciencia y la Tecnología del Estado Monagas (Fundacite-Monagas)* "Fundación para el Desarrollo de la		
131.178,0	ción para el Desarrollo de la s y la Tecnología del Estado (Fundacite-Falcón)*	0318 7 G				120	Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Pundacita-Nueva Esparta)*	10	
131.178,00	es y Transferencias pere lar los Proyectos del Ente ción para el Deserrollo de la	999012 "A Fil Fu	Acción Especifica:		27.714,00 12.572,00		"Fundación para el Desarrollo de la Ciericia y la Tecnología en el Estado Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)"	A0439 "	
389.644,00	y le Tecnologia del Estado (Fundasite-Méride)*	. М					"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tacnología en el Estado	A0440 ^	
389.644.00	ferencies y donaciones" - Fuentes		Partida:		155.036,00		Trujillo (Fundacite-Trujillo)* "Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Elizoppunitaciones (CENIDES)*	AC443 1	
			Sub-Perticles Générics,		5.597.727,00	•	Telecomunicaciones (CENDIT)*  'Fundación Centro Nacional de	A0458 "	
		03.00	Repedifica y		239.740,00	•	I To the state of	li .	
	erencias corrientes a entes ballizacios sin finas	03.02	Sub-Especifica:				Desarrollo a Investigación es		

GACETA OFICIAL Nº 40.219 DECRETO Nº 271

PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR GASTOS

DE PERSONAL (MES DE AGOSTO)

# LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUE

AÑO CXL — MES X

Caracas, jueves 1º de agosto de 2013

Número 40.219

### **SUMARIO**

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, por la cantidad que en él se indica.

Presidencia de la República

Decreto № 270, mediante el cual se aprueba el «Plan Excepcional de Desarrollo Económico y Social para la Recuperación, Rehabilitación, Mantenimiento y Equipamiento de la Infraestructura Vial y Espacios Públicos del Estado Bolivariano de Aragua».

Decreto Nº 271, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto Nº 274, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta del Estado, bajo la forma de Compañía Anónima, la cual se denominará Chery de Venezuela, C.A., y estará adscrita al Ministerio del Poder

> Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

Providencia mediante la cual se designa como Co-Administradores Especiales de las Sociedades Mercantiles que en ella se señalan, y sus correspondientes activos, relacionados o vinculados con el ciudadano Ricardo Fernández Barruecos.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, del Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER).

Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se señalan, como responsables dei manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se indican.

Resoluciones mediante las cuales se delega en los cludadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus modificaciones a favor de las Unidades Administradoras Desconcentradas con firma que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se reincorpora al Servicio Activo en la Categoría de Efectivo, al ciudadano Capitán de Navlo Wilmer Ellas Mendoza

Resolución mediante la cual se transforma la «Escuela de Formación de Oficiales de Tropas», adscrita al Centro de Estudios Especiales de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, en la «Academia Militar de Oficiales de Tropas, Comandante en Jefe Hugo Rafael Chávez Frías».

> Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Actas.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° DM/N° 061/2013, de fecha 11 de julio de 2013.

Providencia mediante la cual se constituye el Comité de Licitaciones para la Venta y Permuta de los Bienes Públicos Permanente de este Instituto, integrado por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas Providencias mediante las cuales se nombra a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en

ellas se especifican, de este Instituto.

CVA Azúcar S.A.

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

> Ministerlo del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yina Yuraima Vizcaya, como Coordinadora General de Estado, para que voluntaria y altruistamente sirva de enlace y apoyo de la Misión Sucre, en el estado Miranda

> Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre «Clodosbaldo Russián»

Resolución mediante la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Universidad, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Universidad de Carabobo

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Dutce Maria Galíndez Puerta, como Auditora Interna de esta Universidad.

Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan, Miembros Principales del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Canalizaciones (INC), adscrito a este Ministerio.

> Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

Resolución mediante la cual se designa a la cludadana Rossy Mariana Mendoza Rojas, Directora General de Asistencia Social a la Familia de las o los Privados de Libertad, de este Ministerio.

> Tribunal Supremo de Justicia Sala Plena

Resolución mediante la cual se establece que ningún Tribunal despachará desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales.

Sala Constitucional

Decisión mediante la cual se declara Con Lugar la acción de nutidad por inconstitucionalidad conjuntamente con medida cautelar innominada, ejercida por los abogados que en ella se mencionan, actuando en su condición de Apoderados Judiciales de la Asociación Civil Cámara de Aseguradores de Venezuela y MAPFRE La Seguridad, C.A., contra el Artículo 44 de la Ordenanza de Impuesto sobre vehículos del Municipio Barinas, del Estado Barinas.

Decisión mediante la cual se declara Con Lugar la acción de nulidad interpuesta por la ciudadana Gabriela del Mar Ramírez Pérez, en su condición de Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y los abogados que en ella se indican, contra el Artículo 57 del Código Civil.

Tribunal Disciplinario Judicial

Decisión mediante la cual se absuelve de Responsabilidad Disciplinaria al ciudadano José Emilio Cartañá Isach.

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Simón Eduarto Gámez López, como Jefe de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Mérida de la Dirección Ejecutiva de la

CMedia 2013 - Ministerio del Poder Popular para la Salud (Oteo SA) ) AYOR SEST, FURLY

499

BOLÍVARES CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs. 6.523.589,45).

- > Rehabilitación de la Autopista Regional del Centro, tramo Aragua (La Cabrera-Las tejerías), por un monto total de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (BS. 38.640.350,95).
- > Repavimentación Asfáltica, Bacheo, Construcción de Drenajes, Puente, Demarcación y Señalización de la Carretera Local I003, Tramo Puerta Negra-Cagua y Puente del Sector de las Mercedes en Tucutunemo, por un monto total de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS BOLÍVARES CON CERO DOS CÉNTIMOS (Bs. 33.330.946,02).
- > Repavimentación Asfáltica, Bacheo, Construcción de Concreto, Puente, Drenajes y Construcción de Muro, Demarcación y Señalización Vial de la Local 04 y Puente de Pie de Cerro, Tramo La Victoria-Colonia Tovar, por un monto total de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 45.465.720,18).
- > Rehabilitación Vial para el Conjunto Residencial Los Frutales, Conjunto Residencial Valle Jardín y Conjunto Residencial Santa Bárbara, por un monto total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs. 11.841.374,92).

### V.- ESTRATEGIAS

La estrategia a ser utilizada para la implementación del "PLAN EXCEPCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA", consiste en dos acciones concretas:

- 1.- Realizar la construcción de las obras, a un costo razonable y en el menor tiempo posible, a través de los procedimientos más expeditos y apegados a la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento, a fin de evaluar las ofertas más favorables que permitan la ejecución del Pían Excepcional planteado.
- 2.- Diversificar los proveedores que suministran los bienes y servicios para la ejecución de los planes y proyectos, seleccionando a aquellas empresas que presenten las mejores ofertas técnicas y económicas, demostrando sus capacidades técnicas, financieras y legales.

### VI.- ENTE EJECUTOR

El Estado Bolívariano de Aragua, representado por el ciudadano TARECK EL AISSAMI, se encargará de promover, desarrollar, ejecutar y realizar el seguimiento al "PLAN EXCEPCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA", por lo que podrá girar las instrucciones necesarias a cualquiera de los órganos o entes del Gobierno Bolivariano de Aragua, para que realicen las gestiones pertinentes para la efectiva ejecución de las actividades relacionadas con el presente Plan, por lo tanto, podrá celebrar contratos y/o suscribir convenios interinstitucionales y de congestión con

otros entes u órganos públicos, privados o con la comunidad organizada, a través de las diferentes formas asociativas.

### VII. PERÍODO DE EJECUCIÓN

El período de ejecución del Plan será de TRESCIENTOS (300) DÍAS CONTINUOS, contados a partir de la publicación del Decreto de aprobación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

### **VIII. RECURSOS FINANCIEROS**

El costo del "PLAN EXCEPCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA" asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 422.471.445,77), los cuales serán financiados con recursos provenientes del Fondo Miranda, aprobados por el Ejecutivo Nacional, mediante los puntos de cuenta Nros. 140 y 149, de fechas 17 y 25 de abril de 2013, respectivamente, presentados por el ciudadano Gobernador del Estado Bolivariano de Aragua.

El referido "PLAN EXCEPCIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA" será ejecutado bajo los lineamientos del Gobierno Bolivariano de Aragua a través de sus órganos o entes.

Decreto Nº 271

01 de agosto de 2013

### NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionarla en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de Genra Aprila (Vinisterioros Progressos Applias para la Salidones



DOSCIE	NIOS SE	TENTA Y TRES MIL	SETECIENTOS	Sub-partidas	. 4.43	114554-2		
SEIEMI	A I NULY	BOLIVARES (Bc. 6.501	777 7701 3 100	Genérica,				
production	coco ue ga	SUUS VIOLENTES DE INS ditore	ntor ordanada	Especifica y Sub-especifica:	11.04.00			
ne mut	promisos y Estaria es la	pagos y entes adscritos	cuya imputación	STO ESPAINES.	11.04,00	"Compromisos pendientes de ejerocios anteriores"		6.000.000,00
		PULAR PARA LA DEFENSA	Ba. 1.749.058.045,00	Proyecto:	080090000	operaciones militares para la seguridad, defensa y desarrollo		
Acción Centralizada:	: 08000100	10 *Dirección y Coordinación de los		Acción Específica:	000000000	rntegral de la nación."	1,224	412.383,00
		Gastos de los Trabajadores y Trabajadores	196.535.548,00	Account capecines:	080090009	"Asignación, registro y control de los recursos para gastos del personal militar profesional."	• (55	
Acolón Especifi	<b>ca:</b> 08000100	para gastos de los trabajadores y		Partids:	4.01		1.24	4.412.383,00
Partida:	4.01	trabajadoras*  "Gastos de Personal*	196.535.548,00	Sub-partidas	1.01	"Gastos de personal" -Otras Fuentes	1.22	0,331,983,00
Sub-particlas		-Otras Fuentes	196,535,548,00	Genéricas, Específicas y				
Généricas, Especificas y				Sub-especificas:	01.20.00	"Sueldo del personal militar profesional"		
Sub-especificas	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.476.338,00		01.21.00	"Sueldo o reción del personal militar no profesional"	-	9.959.255,00
	01.18.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	10.550.000,00		01.30.00 03.26.00	"Retribución al personal de reserva" "Primas por híjos al personal militar"		2.240.567,00 2.100.000,00 5.120.100,00
	02.01.00	"Remuneraciones al personal contratado"	4.387.925,00		03.27.00	Primas de profesionalización al personal múltar		5.868.974,00
		"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	9.250.846,00		03.28.00	"Primas por antigüedad al personal militar"		3.109.350,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal	7.23V.846,00		03.29.00	*Primas por potencial de ascenso al personal militar*		827.488,00
	03.08.00	obrero fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados"	12.919.492,00		03.30.00	"Primas por frontera y sitios inhóspitos al personal militar y de seguridad"		
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	806.535,00		03.99.00	"Otras primas al personal militar" "Complemento al personal militar por		5.274.781,00 4.454.574,00
	03.18.00 03.21.00	"Primas por hogar a obreros"  "Primas por antigüedad a obreros"	2.200.000,00 492.607,00		04.33.00	gastos de alimentación" "Complemento al personal militar por	• 12	1.614.572,00
	93.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	1.985.913,00		04.34.00	gastos de transporte" "Complemento al personal militar en	• 76	6.040.377,00
	03.96.00	"Otras primas al personal contratado"	348.918,00		04.35.00	el exteror	• 60	0.000.000,00
	03.97,00 64.08.00	"Otras primas a empleados" "Bono compensatorio de	293.400,00 111.197,00		04.99.00	alimentación al personal militar* "Otros complementos al personal	. 115	5.500.000,00
	04.18.00	alimentación a empleados" "Bono compensatorio de	\$.081.621,00		06.19.00	*Aporte patronal al Fondo de Aborro	• 13	3.710.465,00
	04.26.00	alimentación a obraros* "Bono compensatorio de	13.187.860,00			Obligatorio para la Vivienda por personal militar*	, ,	3.240.732,00
	04.96.00 04.97.00	alimentación al personal contratado" "Otros complementos a empleados" "Otros complementos a obravas"	1.517.341,00 31.186.416,00		07.40.00	"Aporte patronal a caja de ahorro por personal militar "		5.678.448,00
	04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	44.054.017,00	Partida:	98.01.00	"Otros gastos del personal militar"		5.592.300,00
	06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	7.578.386,00	Sub-Partidas	1,05	"Servicios No Personales" -Otras Fuentes	• •	1.080.400.00
	06.03.00	(IVSS) por empleados." "Aporte patronal al Fondo de	305.137,00	Genéricas, Específicas y				
	06.10.00	Jubilaciones por empleados* "Aporte patronal ai Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	1.882.802,00	Sub-Especificas:	18.01.00 19.01.00	"Impuesto al valor agregado" "Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	•	350,400,00
	06.11.00	(IVSS) por obreros* "Aporte patronal al Fondo de	3.463.649,00				• 3	3.730.000,00
	07.01.00	Jubilaciones por obreros" "Capacitación y adiestramiento a	185.985,00	Proyecto:	080096000	"Cuidado Integral de la Salud a través de la Red Sanitaria		
	07.06.00	empleados" "Ayudas para medicinas, gastos	\$0.000,00	Aodón Especifica:	00000000	Multar*	* 55.3	386.586,00
	07,22,00	Philosophysical and a serial management of the serial seri	2.000.000,00	Accor especial:	080096007	"Prestación de servicios médicos en la Dirección General de Salud"	. 55	.386.686,00
	V/122100	"Ayudas para medicinas, gestos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	2.000.000,00	Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	- 55	386,686.00
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	1.682.363,00	Sub-Partidas				•
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"		Genéricas, Especificas y				
		"Asistencia socio-económica al personal contratado"	7.536.800,00	Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados"		.071.034,00
	07.34.00	"Capacitación y adlestramiento al personal militar"	3.000.000,00		03.02.00 03.03.00	"Primas de transporte a empleados" "Primas por hogar a empleados"	. 2	905.952,00
	07.36.00	"Ayudas por matrimonio al personal militar"	3.000.000,00		03.04.00 03.08.00	"Primas por hijos a empleados" "Primas de profesionalización a	•	603.968,00 923.968,00
	07.37.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal militar"	1.000.000,00		03,09,00	empleados" "Primas por antigüedad a	•	114.631,00
		"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de	2.000.000,00		03.16.00	empleados" "Primas por méritos a obreros" "Otrana do meritos a obreros"	•	784.855,00 1.305,00
	07.96.00	hospitalización al personal militar* "Otras subvenciones a empleacios"	5.000,000,00 3.000,000,00		03.17.00 03.18.00 03.19.00	"Primas de transporte a obreros"  "Primas por hogar a obreros"  "Primas por hiller de obreros"	:	399.864,00 366.576,00
	07.98.00	"Otras subvenciones a obreros"  "Otras subvenciones al personal	3,000,000,00		03.21.00	"Primas por hijos de obreros" "Primas por antigüedad a obreros" "Primas de profesionalización a		25.350,00 938.357,00
	4	militar"	10.000.000,00			"Primas de transporte al personal	•	41.465,00
ción ntralizada:	080002000	"Gestión Administrativa" -	6.000.000,00			contratado" "Primas por hogar al personal	•	162.972,00
don Especifica:	080002001	Apoyo institucional a las acciones			03.39 00	contratacio" "Primas por hijos al personal	•	108.648,00
		especificas de los Proyectos del Organismo" -	6.000.000,00		03.40.00	contratado" "Primas de profesionalización al	•	108.648,00
tica:	4.11	Disminución de Pastvos* •				personal contratado*	2	374.226,00

1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-				OTTO CONTRACT OFFI	CALOUIZVALUALVAIDE	VEL CEZUELA	4		403.001
Supplied   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1	Partida:	4.07	Transformacing						
2-2-securities   2-2-202   Transferencial connections a service description of the production of the		4.07		The state of the s	Acción Especifica	530001001	Recursos para Gastos de los		
1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00	The state of the s			Company of the compan	i i		rabajadores y trabajadoras*		1.709.868,00
100   12.0   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100   100		21.03.02	Transferencias corrientes a entes	Mojuris de Ven	Zuela	4.01			1,709,868,00
Action   Controlled   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,000   1,000,									
Decoration   1999000   The Notice of the Production of the Technology of the Techn		A0361	Fundación Oro Negro						
Predict   1	Acción Especifica:	459999003	"Aportes y Transferencias para			03.02.00	"Primas de transporte a empleador"	,	114 300 00
Contribution   1,000			Financiar los Proyectos del Ente:				"Primas por antigüedad a obreros"		111.708,00 1.598.160,00
Accide Expenditus   10000000   7000000   7000000000000000	Partida:	4.07		2.807.484,25		\$30002000	"Gestión Administrativa"		12.458.486,89
Selection   1	Ci bi madda		·Otras ruentes		Acción Especifica	530002003	"Apoyo Institucional al Sector		
Sub-equential  200 20 Transferences contents a enter descriptionable in first 200 A425  A200 Especials  A200 Transferences contents a enter descriptionable in Provide de Septimination in Septimination in Provide de Septimination in Provide de Septimination in Septiminati	Genérica,							•	12.458.486,89
## ACOF GENERAL \$5999000   Total Second and General Columns   Colu		01.03.02				4.07		•	12,458,486,89
200.00   Especifical   1999/0504   Vocation y Providence and providence   1200-146125   1999/0504   Vocation y Providence and providence   1200-146125   1999/0504   Vocation y Providence and providence   1200-146125   1999/0504   Vocation y Providence   1200-146125   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   1999/0504   19				2.807.484,25	Genérica,				
Motion   Capacida   Symbol   Project   Transferencias present   Project		COECA	Ente Nacional del Gas (ENAGAS)			01.03.02			
Financia in Projection of Exercision  Financia (4.07) Contractioner  Financia (4.07) Contract	Arrión Fenerífica:	450000014	'Aporter y Transfermority and					٠	12.458.486,89
Part   Content	Account Capechine,	137771007	Financiar los Proyectos del Ente:			A1344	Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Blenes y		*********
Part		9/8/10/22	Caratized ones*	Control Contro		A0205	Servicios (INDEPABIS) Servicio Autónomo Nacional de	•	10.974.259,48
Accession	Partida:	4.07		* 12.228.500,00			Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER)		1.141,657,50
Specifical   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00	Sut-partida					A0628	Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)		342.569,91
Access Experience   Commence				view)		530003000	*Preululén y Sustand /- martin		
12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,00   12.228.500,0	Sub-especifica.	01.03.02	descentralizados sin fines					ve#11	1.250.864,00
Particle		40474	empresanales*	12.228.500,00	washida TV Ecilia	······································	para gastos de los pensionados,		1.250.864,00
Figure 1 for Properties of Enter Treatment process (or Goolegie y Mineria Cincordina) 3 130,000,00 (Septendra y Cincordina) 3 130,000,00 (Septendra y Cincordina) 4 10 (Septendra y Cincor	coón Especifica			*	Partida:	4.07			1,250,864,00
Minerial (NECOMIN) 330,000,00 Especifica 31,01.15 "Aportes a los servicios e salud, acidentes personales y paratos finantes conferences a salud secretaria y Composition (Projection Signature of Composition Signature of Co		************	Financiar los Proyectos del Ente: "Instituto Nacional de Geología y				-ords ruentes		
ubcarness information of the feeness  - Chris Feeness  -	Parkuta -	9 (4.5)	Mineria" (INGEOMIN)	3.250.000,00	Especifica y	D1 O1 15	"Aportes a los candeles de sui d		
Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes a entes descentralizados sin fines operational de Geología y Proyectos: \$30041000 "Inversión Socialista (Parte III)"  Action Especifica: \$35041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral de Geología y Proyectos del Enter "CVG Telenica Minera, C.A." \$2833,64,25 Sub-partidas Geréficas: \$30041000 "Inversión Naccional y Entrargiera" **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera" **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera" **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera" **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orientes de la mineral nacional y Entrargiera **  Action Especifica: \$30041000 "Inversión Productive con orien	GARGO.	7.77		3.250.000,00			accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado,		1 757 864 65
Transferencies of a contentes a enter operation of a personal and services of a personal and a pe	Genérica,				Proyecto:	530041000	"Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte		1.250,864,00
## A0199   Institute Nacional de Geología y mineria (InkEDMIN)   3.250,000,00	Sub-especifica	01.23.92	descentralizados sin fines		4		III)*	•	272.464,11
Mineria (INGEOMIN)  3.130,000,00  Parida: 4.01 "Gastos de Personal" - Cros Fuentas  Superpristas Genéricas, Especificas y  3.000,000  Aporte patronal a los servicios de solud, accidentes personales y gastos funerarios por empleadoras  "Transferencias y Orinadones" - Cros Fuentas  Superpristas Genéricas, Especificas y  3.00-69,00  Aporte patronal a los servicios de solud, accidentes personales y gastos funerarios por empleadoras  Aporte patronal a los servicios de solud, accidentes personales y gastos funerarios por empleadoras  "Transferencias contentes a entres ususcantratizados con fines empresariales no petrolerors"  Aporte patronal a los servicios de solud, accidentes personales y gastos funerarios por empleadora y pestos funeratos por epronacios y gastos funeratos por epronacios y pestos funeratos por epronacios y personales y personales y pestos funeratos por epronacios y personacios personacios y per		,	empresariales"	9.000000000000000000000000000000000000	Accion Especifica	530041002			272.464,11
Sub-partides Financiar for Proyectors del Enter CIVIG Tecnica Minara, C.A. Financiar for Proyectors del Enter CIVIG Tecnica Minara, C.A. Financiar for Proyectors del Enter CIVIG Tecnica Minara, C.A. Financiar for Proyectors del Enter CIVIG Tecnica Minara, C.A. Financiar for Proyectors del Enter CIVIG Tecnica Minara, C.A. Financiar for Proyectors del Enter Civig Tecnicar Minara, C.A. Financiar for Proyectors Financiar for Proyectors Financiar for Institute personales y gastos functional a los servicios de salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios for salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios for salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios for salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios for salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios for salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios for salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios de salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios de salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios de salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios de salud, accidentes personales y gastos functional a los servicios de salud, accidentes y gastos functional a los servicios de salud, accidentes y gastos functional a los servicios de salud, accidentes y gastos functional a los servicios de salud, accidentes y gastos functional accidentes y gastos functional a los servicios de salud, accidentes y gastos functional accidentes y gastos		A0199		3.250.000,00	Partida:	4,01			272.464.11
FOR Tenica Minera, C.A."  (FEONIN)**  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2833.694,25  2830.49400  Proyecto: \$300.4900  *Montreer et comercio con los paises de la CAN, Ouba y terceros paises de la CAN, Ouba y terc	iccion Especifica:	455999005					- Octob Fuchus		
priod: 4 27 Transferencias y Conadones* 2.833.604,25 Ciras Fuentes 2.833.60			"CVG Técnica Minera, C.A."	" 2.833.604,25	Específicas y	27.08.00	"Aporte patronal a los servidos de		
Corres Fuentes	art de :	4 27					salud, accidentes personales y	•	226.000,00
precises processed to the production of the secondarial addos contentes a entes consentralizados con entretarial ados con enteres ariales no petroleros"  2.833.604,25  4.6627 CVG Técnica Minera, C.A. (TECMIN) 2.833.604,25  Acción Especifica 45999907 Acción Especifica 510044001 Acción Especific	ic-part da		-Otras Fuentes	- 1-1-1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		07.69.00	salud, accidentes personales y		444-600,00
CD-ESDEDIT OF CLOSURY Transferencials corrientes a certes obsentializados con fines entresantalizados con fines entresantelis no petroleros" 2.833.604,25  40527 CVG Técnica Minera, C.A. (TECMIN) 2.833.604,25  40528 CVG Técnica Minera, C.A. (TECMIN) 2.833.604,25  40529 CVG Técnica Minera, C.A. (TECMIN) 2.833.604,25  40520 CVG Técnica Minera, C.A. (TECMIN) 2.833.604,25  4							alto nivel y de dirección™	3.40	52,464,11
ceregressariales no petroleros 2.333.604.25 orientación de los mecanismos de defensa comercial 4.2527 CVG Técnica Minera, C.A. (TECMIN) 2.333.604.25 Acción Especifica: 530044001 Minera el comercial países, a los efectos de la aplicación de medidades de defensas comercial países, a los efectos de la aplicación de medidades de defensas comercial de Projectos de la aplicación de medidades de defensas comercial de Projectos de la aplicación de medidades de defensas comercial de Minera Nacional, C.A." 4.398.904.07 Partical 4.398.904.07 Sub-partidas Genericas, Especificas Sub-partidas Genericas, Especificas 21.18.00 Remuneraciones al personal contratado" Dires Fuentes Sub-especificas 21.18.00 Remuneraciones al personal contratado de defensa comercial de Contratado de defensa comercial de Contratado de defensas comercial de Contratado de defensas comercial de Contratado de defensa comercial de Contratado de defensa comercial de Contratado de Contr		01 03,07	descentralizados con fines		Proyecto:	530044000	promoción de la producción		
Acción Específica: 45999007 "Aportes y Transferencias para silente de Producción de Producción de Interior Nacional, C.A." (A.198.904.07 Partica: 1.01 "Castros de Parsonal" (Castros de Parsonal" Otras Fuentes (Castros de Parsonal Contratado" Otras Fuentes (Castros de Parsonal Contratado (Castros Castros de Parsonal Castros de Parsonal Castros (Castros de Parsonal Castros de Parsonal Castros (Castros de Parsonal Castros (Castros de Parsonal Castros de Parsonal Castros (Castros de Parsonal Castros (Castros de Parsonal Castros (Castros Castros de Parsonal Castros (Castros Castros			empresariales no petroleros"				orientación de los mecanismos		57,476,00
Financiar los Projectos del Ente. Financ			December 2010 100 100 100 100 100 100 100 100 10	2 833,604,25	Acción Especifica:	530044001	Monitorear et comercio con los países de la CAN. Cota y terren-		*.17
Partica: 4.01 "Cestor de Personal" Minera Nacional, C.A."  4.396.904.07  Partica: 4.01 "Cestor de Personal" Otras Fuentes  Sub-partidas  Genèricas, Especificas y Sub-especificas: 31.18.00 "Remuneraciones at personal contratado"  03.30.00 "Primas por Jerarquia o responsabilidad en et cargo"  biespecificas: 01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresarales no petroleros" 4.396.904.07  A1236 EPS Minera Nacional, C.A. 4.396.904.07  MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD 972.6  Centralizada: 540001000 "Direcctión y Control de los fastos de los Trabajadores y Trabajad	ttión fápetifita:	459999007	Financiar los Proyectos del Ente:				países, a los efectos de la aplicación de medidas de defensa comercial*		57.476,00
**Citras Fuentes** 4,398.904,07  **Citras Fuentes** 4,398.904,07  **Citras Fuentes** 4,398.904,07  **Despecificas** 51.18.00 **Remuneraciones** at personal contratado**  **Objective y objective y ob				4.396.904,07		4.01	"Gastos de Personal"	•	57.476,00
internal pecifica internal pec	etida	407		4,358,904,07	Genéricas, Especificas y	01.18.00	"Remuneraciones at necessal		
nesponsabilidad en el cargo"  secúnce y  bespecífica: 01.03.07 "Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros" - 1.398,504,07  A1236 EPS Minera Nacional, C.A. 4.398,904,07  NISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO - 15.749,159,00  Acción específica: 54000100 "Dirección y Control de los Gastos de los Trabajadores y Trab							contratado" "Primas por jerarquia o	•	28.738,00
descentralizados con fines empresariales no petroleros: 4.396,504,07  Acción Centralizada: 540001000 "Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Trabajad	pecifica y	A1 A5 A4	*Tetrologicals						28.738,00
A1238 EPS Minera Nacional, C.A. 4.398.904.07  A1238 EPS Minera Nacional, C.A. 4.398.904.07  NISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO 15.749.159,00  Acción específica: 540001000 "Dirección y Control de los	wespeenige:	2,13,07	descentralizados con fines	1500	MINISTERIO DE	L PODER POPUL	AR PARA LA SALUO		972,605,108,00
A.398.904.07 Gastos de los Trabajadores y Trabajado		A:038				540001000	"Dirección y Coardinación de los		
			יין יילי לומוז איישריייין	4-748'404'03			Gastos de los Trabajadores y	•	958.454.680,00
		PODER POPUL	ar para el comercio	15.749.159,00	Acción especificar		Recursos para Gastos de os		958.454.680,00
entralizada: 530001000 "Dirección y Coordinación de los					FOO BACUTAL				1/2
Gastos de los Trabajadores y Trabajadores" 1,709.868,00 502 Cifénta 2013- Ministerio de l'Pomer Popular para la Satta				1,709.868,00	502 Ctienta 201	13- Minister	io del Poder Popular par Otras Fuentes	a la S	5anad54.680.00

									3 - 5 1
	de mis	Investigaciones de Astronomia	A0382						Sub-Partidas Genéricas, Específicas y
288.103,0	e la	Francisco Duarte (CIDA)* "Fundación para el Desarrollo de la	A0405		177 154 805 00		"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"	00.10.10	Sub-Especificas:
25.999,0	tado ,	Ciencia y la Tecnología del Estado Lara (Fundadte-Lara)"			137.154.865,00 21.565.230,00	stos	"Suplencias a empleados" "Salanos a obreros en puestos	01.03.00	
363.652,0	de	"Fundación Centro Nacional de Tecnología Química (CNTQ)"	A0429		214 406.312,00	•	permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no	C1.;2.CC	
	tado	Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado	A0430		234.383.138,00 21.707.805,00		permanentes" "Suplencias a obreros"	01.:3.00	
95.360,	ie la	Amezonas (Fundacite-Amezonas)* "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado	A0434		329 237 330,00	onal •	"Remuneraciones al personal contratado"	01.18 00	
25.371,	elta .	Delta Amacuro (Fundacite-Delta Amacuro)*			5.623.778,00		"Gestión administrativa"	\$40002000	Acción Centralizada:
	e la ado	"Fundación para el Desarrollo de la Clenda y la Tecnología en el Estado Guárico (Fundacite-Guárico)"	A0435			ctor	"Apoyo institucional al sector público" -	540002003	Acción Específica:
5.602,0	ado	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundacite-Nueva	A0438		5.623.778,00 5.623.778.00		Transferencias y donaciones"	4.67	Partida.
13.857,0	ı la	Esparta)* "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Teonología en el Estado	A0439				- Otras Fuentes		Sub-Partidas
6.286,0	a)* ·	Portuguesa (Fundacite-Portuguesa)* "Fundación para el Desarrollo de la	A0440					A. 77 A.	Generica, Especifica y
73.526,0	•	Clenda y la Tecnología en el Estado Trujillo (Fundacite-Trujillo)* "Fundación para el Desarrollo de la	A0442	3	5.623.778,00		"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	01.03.02	Sub-Especifica:
800,000,0	ado .	Clencia y la Tecnología en el Estado Yaracuy (Fundacite-Yaracuy)*	40443		15		Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto	A0445	
) BCF 427 /	de en	"Fundación Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Telecomunicaciones (CENDIT)"	A0443		5.623.778,00	ara .	Rodriguez Ochoa*  *Aportes y Transferencias para	549999000	Proyecto:
2.865.437,0		"Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENTT)"	A0458		8,526,650,00	los .	Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados		organización solitilización
22114747	de en	"Fundación" Centro Nacional de Desarrollo e Investigación en Techologías Libres (CENDITEL)"	A0461				"Aportes y Transferencias para	549999007	Acción Específica:
11,014,0	de .	"Instituto Postal Telegráfico de Venezuela (IPOSTEL)"	A0660			dco	Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infanti Latinoamericano Dr. Gilberto		
75.864.216,0 537.321,0	T)* *	"Fondo Nadional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT)"	A0929		8.526.650,00 8.526.650,00		Rodriguez Ochoa* "Transferencias y donaciones*	4.07	Partida:
0 122 (		"Superintendencia de Servicios de Certificación Electrónica (SUSCERTE)"	A0937 "			28	- Otras Fuentes		Sub-Partidas Genérica,
8.333,0		*Transferencias comientes a entes descentralizados con fines	01.03.07			ntes	"Transferencias corrientes a entes	01.03.02	Especifica y Sub-Especifica:
1.065.302,0	de .	empresariales no petroleros* "Red de Transmisiones de Venezuela, C.A."	A1225		8.526.650,00	•	descentralizados sin fines empresariales " "Fundación Hospital Cardiológico	A0445	
939.778,0	ollo S.A.	"Corporación para el Desarrollo Científico y Tecnológico, S.A. (CODECYT.S.A) "	A1267		8.526.650,00		Infanti Latinoamericano Or. Gilberto Rodriguez Ochoa	A0113	
125.524,0		"Aportes y Transferancias para	569999000	Proyecto:		j <b>i</b> a	LAR PARA CIENCIA, TECNOLOGÍA	PODER POPU	MINISTERIO DEL
8.944.612,0	los .	Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados*			94.816.317.00	٠			E INNOVACIÓN
	Ente	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Academia de Clencias Agrícolas de	569999004	Acción Especifica:	85.871.705,00	- ctor	"Gestión administrativa"  "Apoyo Institucional al sector	560002000 560002003	Acción Centralizada: Acción Específica:
2.768.803,0		Venezuela (ACAV)* "Transferencias y donadones*	4.07	Partida:	85.871.705,00	•	público"		
2.700.003,		-Otras Fuentes		Sub-Particlas Genérica	85.871.705,00		"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes	4.07	Partida:
* *	ntes	"Transferencias corrientes a entes	01.03.02	Especifica y Sub-Especifica:					Sub-Partidas Genéricas,
2.768.803,0	lnes .	descentralizados sin fines empresariales " "Academia de Ciencias Agrícolas de	AQ226				Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines	01.03.02	Especificas y Sub-Especificas
2.768.803,6		Venezuela (ACAV)*			84.806.403,00		empresariales *		
	ite	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la		Acción Especifica:	139.612,00	•	"Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)"  "Academia de Clencias Agrículas de		
328,100,00		Pundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)			145.726,00	de de	Venezuela (ACAV)"	A0226 A0303	
328.100,00		"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		Partida:	161.377,00	la la	Investigaciones del Estado para la Producción Experimental Agroindustrial (CIEPE)*		
		and an inter-		Sub-Partidas		ado	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado	A0314	
	nec .	Transferencias corrientes a entes	01.03.02	Genérica, Especifica y Sub-Especifica:	25.000,00	i)* - ela	Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)*  *Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado	A0315	
328.100,00	es .	descentralizados sin fines empresartales "		injour-till	292.345,00	•	Aragua (Fundacite-Aragua)"	A0316	
328.100,00		"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"			616.897,00	ido .	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Carabobo (Fundacite-Carabobo)"		
320.100,00				A-45 C 10	**************************************	ita ndo	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado Faicón (Fundacite-Faicón)"	A0318	
	ite la	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación para el Desarrollo de la		Acción Específica:	17.917,00		"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado	A0320	
37.029,00		Oenda y la Tecnología del Estado Falción (Fundacite-Falción)*			578.017,00		Mérida (Fundacite-Mérida)* "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado	A0322	
37.029,00	•	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		Partida:	68.447,00		Sucre (Fundacite-Sucre)* "Fundación Enstituto Zuliano de Investigaciones Tecnológicas	A0338	
				Sub-Partidas	418.870,00	b .	(INZIT-CICASI)* "Fundación para el Desarrollo de la Genda y la Tecnología en el Estado	A0355	
				Generica,			Zulia (Fundacita-Zulia)*		
		Transferencias contentes a entes	01.03.02	Especifica y Sub-Especifica:	77.787,00	de	*Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas		

GACETA OFICIAL № 40.227 DECRETO № 309

PARA CUBRIR PARTE DE LA INSUFICIENCIA DE GASTOS

DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DOTACIÓN DE

INSUMOS PARA HOSPITALES Y AMBULATORIOS

DEL MINISTERIO, DIRECCIONES ESTADALES Y

ENTES ADSCRITOS

### GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL — MES XI

Caracas, martes 13 de agosto de 2013

Número 40.227

### **SUMARIO**

### Asamblea Nacional

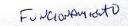
- Acuerdo mediante el cual se ordena la adecuación de la Estructura Administrativa de la Asamblea Nacional.
- Acuerdo en condena a la actuación corrupta de la Dirección Política de Primero Justicia como Práctica Política Antiética en Contravención a nuestra Democracia Bolivariana.
- Acuerdo mediante el cual se ratifica la designación realizada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nitcolás Maduro Moros, del ciudadano Eudomar Rafael Tovar como Presidente del Banco Central de Venezuela.
- Acto Legislativo mediante el cual se designa a los Diputados y Diputadas representantes de la Asamblea Nacional ante el Parlamento Amazónico, Capítulo Venezuela, integrado por los ciudadanos y ciudadanas que en él se indican.
- Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios que en ellos se mencionan, de la Asamblea Nacional, Ministerio Público y al Gobierno del Distrito Capital, por las cantidades que en ellos se especifican.

### Presidencia de la República

- Decreto Nº 273, mediante el cual se nombra al ciudadano Manuel Antonio Briceño Peña, Viceministro de Análisis Estratégico del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.
- Decreto Nº 298, mediante el cual se establece la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes, con competencia en los estados Táchira, Trujillo y Mérida; y se designa como Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes, al ciudadano Celso Enrique Canelones Guevara.
- Decreto Nº 300, mediante el cual se designa a la ciudadana Marlene Yadira Córdova de Pieruzzi, como Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares, con competencia en el estado Nueva Esparta, las Dependencias Federales, Mar Territorial y Zona Económica Exclusiva de la República.
- Decreto Nº 302, mediante el cual se nombra al ciudadano Eudomar Rafael Tovar, Presidente del Banco Central de Venezuela.
- Decreto Nº 303, mediante el cual se ordena la adquisición forzosa de un lote de terreno constante de Siete Hectáreas con Cinco Áreas (7,5 Has) de superficie, situado en el Sector «Boca de Guerra», Municipio Biruaca, estado Apure.
- Decreto Nº 304, mediante el cual se crea el Distrito Motor de Desarrollo Ciudad Caribia, con una superficie aproximada de Treinta y Tres Kilómetros Cuadrados con Dos Metros Cuadrados (33,02 Km2) en Jurisdicción del Municipio Vargas del Estado Vargas y del Municipio Libertador del Distrito Capital.

- Decreto Nº 305, mediante el cual se crea el «Área de Emergencia Habitacional (AREHA) Barrio La Pedrera», ubicada en el Bartio La Pedrera de la Parroquia Antímano Jurisdicción del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.
- Decreto Nº 306, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- Decreto Nº 307, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas.
- Decreto Nº 308, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.
- Decreto № 309, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Salud.
- Decreto Nº 310, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio Público.
- Decreto Nº 311, mediante el cual se acuerda un crédito adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Asamblea Nacional.
- Decreto Nº 312, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas realizadas por los Órganos y Entes del Poder Público Nacional, destinadas a garantizar la defensa y resguardo de la soberanía nacional, que en él se señalan.
- Decreto Nº 314, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo.
- Decreto Nº 319, mediante el cual se prorroga la declaratoria de estado de emergencia sobre la prestación del servicio eléctrico en la Isla de El Gran Roque, capital y sede de gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.
- Decreto Nº 320, mediante el cual se dicta el «Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para Industrias».
- Decreto Nº 321, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima que se denominará «Corporación Industrial para la Energía Eléctrica, S.A.» (CIEE), la cual funcionará como empresa matriz, titular, propietaria y representante de las acciones de las empresas del Estado.
- Decreto Nº 322, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia del sistema y servicio eléctrico nacional, establecido en el Decreto Nº 09, de fecha 22 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.151, de fecha 22 de abril de 2013, por un lapso de noventa (90) días contados a partir del 21 de julio de 2013.

Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud



"Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos (1.5.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana (L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares (L.S.)

CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Decreto No 309

13 de agosto de 2013

### NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

### JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del ciudadano Presidente la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de DOS MIL MILLONES DE BOLÍVARES CON 00/100 (BS. 2.000.000.000,00), AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DE	L PODER POPU	JLAR PARA LA SALUD	Bs	2.000.000.000.00	
Acción			( )		
Centralizada: Acción	540002000	"Gestión administrativa"	-	1.064.122.754.94	
Especifica:	540002001	"Apoyo Institucional a las			
-	-	acciones especificas de los			
/ /	1	proyectos del organismo".		745.926.491,30	
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y			
		mercancias"		612,999,340,60	
	/	- Otras Fuentes		. 914.777.370.00	
Sub-Partidas		000.00.00			
Genéricas,					
Especificas y					
Sub-Especificas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para			
		personas"		15.677.001,03	
	03.01.00	"Textiles"		150,000,00	
	03.02.00	"Prendas de vestir"		218.000,00	
	04.03.00	"Cauchos v tripas para		210.200,00	
		vehículos"		386.551,44	
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y			
		cartón"		60,000,00	
	05.03.00	"Productos de papel y		00.000,00	
		cartón para oficina"		460.000.00	
	05.06.00	"Productos de papel y			
		cartón para computación"		510.000,00	
	05.07.00	"Productos de papel y			
N		cartón para la Imprenta y			
		reproducción"		150,000,00	

	06.02.00	"Abonos, plaguicidas y		
	06.03.00	otros" "Tintas, pinturas y		23.000,00
1	06.04.00	colorantes" "Productos farmacéuticos y	•	4.800.000,00
		medicamentos"		378.543.840,71
	06.05.00	"Productos de tocador" "Combustibles y lubricantes"		30.000,00 100.000,00
	06.08.00	"Productos plásticos"		260.000,00
	06.99.00	"Otros productos de la industria química y conexos"		95.627.013,14
	07.02.00	"Vidrios y productos de vidrio"		
	07.04.00	"Cemento, cal 'y yeso"		40.000,00 120.000,00
	08.02.00	"Productos de metales no ferrosos"		69,000,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos		
		generales de ferretería**	٠	430.000,00
	08.04.00	"Productos metálicos estructurales"		150.000,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"		
	08,10.00	"Repuestos y accesorios		290,000,00
	08.99.00	para otros equipos"  "Otros productos metálicos"		350.000,00 20.000,00
	10.01.00	"Artículos de deporte,		
	10.02.00	recreación y juguetes" "Materiales y útiles de	100	40.000,00
		limpieza y aseo"		1.126.679,10
	10.03.00	"Utensillos de cocina y comedor"		50.000,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio,		
		dentales y de veterinaria"		107.230.283,09
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de Instrucción"		48.000,00
	10.06.00	"Condecoraciones, ofrendas y similares"		
	10.07.00	"Productos de seguridad en		10.000,00
	10.08.00	el trabajo" "Materiales para equipos de	•	70.000,00
	*	computación"		5.146.972,09
	10.11.00 10.12.00	"Materiales eléctricos" "Materiales para		260.000,00
*	10.13.00	instalaciones sanitarias" "Materiales fotográficos"	:	188.000,00
	10.99.00	"Otros productos y útlles		295.000,00
	2	diversos*	. 3	70.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	Bs.	132,927,150,70
Sub-Partidas		Otras Fuentes		
Genéricas, Específicas y				
Sub-Especificas:	01.01.00	"Alquileres de edificios y		
	02.02.00	locales" "Alquileres de equipos de		- 65.000,00
		transporte, tracción y elevación"		10 211 051 26
	02.04.00	"Alquileres de equipos		10.211.051,26
		médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria"		70.000,00
	04.01.00	"Electricidad"		38.600,052,00
	04.02.00 04.03.00	"Gas" "Agua"		50.000,00 14.378.837,27
	04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"		
	06.01.00	"Fletes y embalajes"		332.897,92 90.000,00
	07.01.00 07.02.00	"Publicidad y propaganda" "Imprenta y reproducción"		30.000,00 854.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"		65.960,00
	07.04.00	"Avisos" "Viáticos y pasajes dentro		35.000,00
	10.03.00	del país" "Servicios de procesamiento	•	191.697,05
		de datos"		477.200,00
	10.05.00	"Servicios médicos, odontológicos y otros		
		servicios de sanidad"	•	100.000,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de		
	10.00.00	comida "		8.688.400,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"		370.000,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de		
		equipos de transporte,		. • 1
	11.04.00	tracción y elevación" "Conservación y	•	5.376.330,89
	*	reparaciones menores de equipos médico-quirúrgicos,		
		dentales y de veterinaria"		2.926.726,81
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de		
		máquinas, muebles y demás		
		equipos de oficina y alojamiento"		917.905,00
	11.99.00	"Conservación y		22203/00
		reparaciones menores de otras maquinaria y equipos"		320.000,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de		4
		obras en bienes del dominio	_	
	15.01.00	privado" "Derechos de Importación y		7.763.792,95
	18.01.00	servicios aduaneros" "Impuesto al valor	•	6.000.000,00
		agregado"		34.804.299,55
Acrita	99.01.00	"Otros servicios no personales"		208.000,00
Acción Específica:	540002003	"Apoyo institucional al		
		sector público*		318.196.263,64
Partida:	4.07	Transferencias y		
		donaciones" - Otras Fuentes		318,196,263,64
Sub-Partidas Genéricas,				
Específicas y				
Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
		fines empresariales *		234.096.011,69
				The state of the s

100				. 4		AND SECTION							
	•	A0025	"Instituto Autónomo			-	P - 1	Sub-Partidas					
		A0023	Hospital Universitario de					Genéricas,					
		10061	Caracas (HUC)" "Instituto Nacional de	•	4.330.730,00			Específicas y Sub-Específicas:	06.01.00	"Equipos médico -			
		A0061	Higiene "Rafael Rangel"					Sub-Especificas.	00.01.00	quirúrgicos, dentales y de			
		50.000000	(INHRR)"	•	589.956,00					veterinaria"		1.600.000,00	
		A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracalbo										
		- 20	(SAHUM)"	٠.	63.321.164,89			Acción					
		A0181	"Servicio Autónomo Instituto					Específica:	540135004	"Establecimiento de			
			de Biomedicina"		902.031,00					lineamientos, políticas planes, programas así como			
		A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"		1.360.306,00					la adquisición de insumos			
		A0445	"Fundación Hospital		1.300.300,00		1.0			necesarios para la vigilancia			
			Cardiológico Infantil							y control de las enfermedades metaxénicas			*
	200		Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa*		9.048.044,00					y parasitarias."		2.485,600,40	
		A0446	"Fundación Misión Barrio			-		Partida:	4.02	"Materiales, suministros y			
		40457	Adentro" "Fundación de Edificaciones	•	147.034.996,00			raidos	7.02	mercancías"		1.180.000,36	
-		A0457	y Equipamiento Hospitalario							- Otras Fuentes			
			(FUNDEEH)"		3.695.897,94	70		Sub-Partidas Genéricas,					
		A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Dr.					Específicas y					
			Arnoldo Gabaldón"		3.637.580,38			Sub-Específicas:	06.01.00	"Sustancias químicas y de			
		A0957	"Servicio Autónomo Centro		4	1				uso industrial"		1.180.000,36	
			Amazónico de Investigación										
			y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar					Partida:	4.03	"Servicios no personales"	*	1.305,600,04	
			(CAICET)"	•	175.305,48			Sub-Partidas		- Otras Fuentes			
	•	01.03.10	"Transferencias corrientes al		04 400 354 05			Genéricas,					
		E5200	Poder Estadal" "Estado Anzoátegui"		84.100.251,95 18.379.076,59			Específicas y					
		E5300	"Estado Apure"	•	4.543.800,25			Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"		1,305,600,04	
		E5400	"Estado Aragua"	1	4.115.325,41		F 4 . 1 . 1 . 1	Proyecto:	540136000	"Fortalecimiento de los		1.505.000,04	
		E5600 E5700	"Estado Bolívar" "Estado Carabobo"		5.056.925,38 15.575.236,42					sistemas de información			
		E6000	"Estado Falcón"	•	3.674.860,46					para el análisis de la situación de salud, la			
		E6200	"Estado Lara"		2.110.506,09					vigilancia epidemiológica			
		E6300 E6600	"Estado Mérida" "Estado Nueva Esparta"		1.700.139,51 1.011.415,17					y las estadísticas de	. 1	,	
		E6800	"Estado Sucre"		1.076.949,07					salud."	•	2.113.809.60	
	1.5	E6900	"Estado Táchira"		3.561.491,93			Acción					
	1	E7000 E7200	"Estado Trujillo" "Estado Zulia"		5.660.064,29 17.634.461,38			Específica:	540136004	"Fortalecimiento al Sistema			
	Proyecto:	540134000	"Fortalecimiento de los							de información y estadísticas de Natalidad,	12		
		edon energin regigner.	establecimientos				6 7			Morbilidad Hospitalaria y			
			adscritos a la Dirección de Salud del estado					Notice and the second		Mortalidad."		2.113.809,60	
1			Barinas*		7.827.175.93			Partida:	4.03	"Servicios no personales"		2,113,809,60	
	Acción	v samelelentar			2 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			Sub-Partidas		- Otras Fuentes			
	Específica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención					Genéricas,					
			en el estado Barinas"		7.827.175,93			Específicas y	07.02.00	What a series a series of the		1 007 000 00	
	Partida:	4.02	"Materiales, suministros y					Sub-Específicas:	07.02.00 18.01.00	"Imprenta y reproducción" "Impuesto al valor		1.887.330,00	
			mercancías" - Otras Fuentes		5.914.967.45					agregado"		226.479,60	
			On as i defines					Proyecto:	540138000	"Fortalecimiento del			
	Sub-Partidas									Esquema Nacional de Inmunizaciones"		121,000,000,00	
	Genéricas, Específicas y												
	Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para					Acción Específica:	540138001	"Protección a la población			
			personas"	35.4	1.531.131,00			Lope amea.	310130001	venezolana contra			
		06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	*	1.554.000,00					enfermedades prevenibles	4		
		10.02.00	"Materiales y útiles de		1.334.000,00					por vacunas"		121.000.000,00	
000			limpieza y aseo"		352.946,00			Partida:	4.02	"Materiales, suministros y			
		10.04.00	"Útiles menores médico -							mercancias"	*	121,000,000,00	
	\$1		quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	•	2.476.890,45			Sub-Partidas		- Otras Fuentes			
	Partida:	4.03	"Servicios no personales"	•	1.912.208.48			Genéricas,					
	Sub-Partidas		- Otras Fuentes	9			0	Especificas y					
	Genéricas,							Sub-Especificas:	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"		121.000.000,00	i.
	Específicas y							Proyecto:	540149000	"Optimización de los		121.000.000,00	
	Sub-Especificas:	07.02.00 07.03.00	"Imprenta y reproducción"  "Relaciones sociales"		398.635,10 205.155,00					servicios que componen			
		11.02.00	"Conservación y							la Red Asistencial del Sistema Público Nacional			
			reparaciones menores de		to to					de Salud para atender			
			equipos de transporte, tracción y elevación"		359.568,00					integralmente a la población del estado			
		12.01.00	*Conservación y		222.300,00		1			bolivariano de Miranda*		21.313.600.00	
			reparaciones menores de				1						
			obras en bienes del dominio privado"		420.554,64			Acción Específica:	540149003	"Atención en salud		4	
		18:01:00	"Impuesto al valor					Japan Maria	J	especializada a la población			
	Land Tollar		agregado"	5-	528.295,74		1			que asiste a los			
	Proyecto:	540135000	"Fortalecimiento de la							establecimientos que componen la red			
		)	gestión en salud					10 1000		hospitalaria*	*	21.313.600,00	
	,		ambiental, con enfoque multisectorial e					Partida:	4.02	"Materiales, suministros y		10.000	
			integración de esfuerzos							mercancías" - Otras Fuentes	- 500	19,000,000,00	
			desde el ámbito nacional				1	Sub-Partidas					
			para el mejoramiento de las condiciones sanitario			.)		Genéricas,			*		
			ambientales."	•	19.185,600,40	1.60		Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para			
	Acción Específicas	E4012E002	"Decarrollo do estables							personas"		4.500.000,00	
	Específica:	540135002	"Desarrollo de estratégias para el diseño y ejecución						06.99.00	"Otros productos de la		1 500 000 00	
			de lineamientos, políticas,						10.04.00	industria química y conexos" "Útiles menores médico -		1.500.000,00	
			planes, programas y						2011/05/05/05/05/05	quirúrgicos de laboratorio,			
			adquisición de Insumos, para la vigilancia y control				1			dentales y de veterinaria":		13.000.000,00	
			de vectores, reservorios y				1						
			fauna nociva en la búsqueda de un entorno saludable."		16.700.000,00	- 12	1	Partida:	4.03	"Servicios no personales"		2.313.600.00	
	Partida:	4.02	"Materiales, suministros y		10.700.000,00		1		1,03	Otras Fuentes		F1313100100	
	errore (Billion 12)	2000	mercancias*		15,100,000,00			Sub-Partidas					
	Cub Doubles		- Otras Fuentes					Genéricas, Específicas y					
	Sub-Partidas Genéricas,							Sub-Especificas:	06.01.00	"Fletes y embalajes"		30.000,00	
	Especificas y	200000000000		9985					18.01.00	"Impuesto al valor			
	Sub-Específicas:	03.01.00	"Textiles" "Abones plaquicidae v	•	3.000.000,00					agregado"		2.283.600,00	
		06.02.00	"Abonos, plaguicidas y otros"		3.000,000,00			Proyecto:	540152000	"Optimización de los			
		06.04.00	"Productos farmacéuticos y	1						servicios que componen			
			medicamentos"	•	7.000.000,00					la red asistencial del Sistema Nacional de			
		10.07.00	"Productos de seguridad en		2.100.000,00					Salud para atender			
			el trabajo"							integralmente a la			
	Partida:	4.04	"Activos reales"	•	1.600,000.00					población del estado Guárico"		5,600,000,00	
		•	- Otras Fuentes			36	F00	0	0 2012	ninisterio del Pode	r D-		٠.
							509	, cuent	a /UI3- N	musieno del 2006	:	ouiai para la S	าส

197	1977		Committee of the second		AND THE PERSON NAMED IN								
	"Acción								07.02.00	Terocopts		146 000 00	
	Específica:	540152002	"Atención en salud especializada a la población						11.04.00	"Imprenta y reproducción" "Conservación y		146.000,00	
	7 2		que asiste a los				1			reparaciones menores de equipos médico-quirúrgicos,			
			establecimientos que componen la red de					100	18.01.00	dentales y de veterinaria"		260.000,00	
	Partida:	4.02	hospitales del estado" "Materiales, suministros y	*	5.600.000,00				18.01.00	"Impuesto al valor , agregado"		131.009,75	
			mercancias"	•	5.000,000,00								
	Sub-Partidas		- Otras Fuentes					Proyecto:	540162000	"Optimización de los			
	Genéřicas, Especificas y	18								servicios que componen la red asistencial del			
	Sub-Especificas:	06.04.00	"Productos farmacéuticos y							Sistema Público Nacional de Salud del estado			
		10.04.00	medicamentos" "Útiles menores médico -	•	3.000.000,00					Cojedes"	•	1,722,265,00	
		10.0 1100	quirúrgicos de laboratorio,										
		*/	dentales y de veterinaria"		2.000.000,00			Acción Específica:	540162002	*Atomolés Laborat a la			
	Partida:	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	•	600,000,00			especifica.	340102002	"Atención integral a la población que asiste a la			
			. • Ou as ruentes .							Red Hospitalaria des estado		1,722,265,00	
€)	Sub-Partidas Genéricas,							0.44.	4.02			1,722.203,00	
	Específicas y Sub-Específicas:	11.04.00	*Conservación y					Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"		1.537,736,61	
	Sub-Especificas.	71.01.00	reparaciones menores de					Sub-Partidas		- Otras Fuentes			
	1	1 1	equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria"		600.000,00			Genéricas, '				•	
	Proyecto:	54015400 <b>d</b>	/Implementacion de		030.000,00			Específicas y Sub-Específicas:	10.04.00	"Útiles menores médico -			
	/	-/	estrategia para la prevención y el control							quirúrgicos de laboratorio,		1 527 726 61	
	. ( \		del VIH/SIDA, Tuberculosis, Asma y							dentales y de veterinaria"		1.537.736,61	
		- /	EPOC y fortalecimientos					Partida:	4.03	"Servicios no personales"  Otras Fuentes	•	184,528,39	
			de los servicios de bancos de sangre."		81.981.170.98			Sub-Partidas					
	Acción	A			22/2/2/2/2/2			Genéricas, Específicas y					
	Específica:	540154001	"Apoyo a la red de		2			Sub-Específicas:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"		184.528,39	
			establecimientos de los servicios de salud con							-3.03000		101.320,33	
			insumos, medicamentos y					Proyecto:	549998000	"Transferencias de			
			equipos, para la atención integral de los pacientes con							Competencias a los Estados			
			Tuberculosis, Asma, EPOC, VIH/SIDA e ITS y los							Descentralizados"	*	155.880.399,13	
			servicios de banco de					Acción					
			sangre para la atención de donantes y pacientes que					Especifica:	549998002	"Aportes y Transferencias			
			requieren hemoderivados."	•	81.981.170,98					para Financiar los Proyectos del Estado Apure"	٠.	1.486.817,78	
	Partida:	4.02	"Materiales, suministros y					Partida:	4.07	"Transferencias y			
			mercancías" - Otras Fuentes	•	76,581,170,98			raida.		donaciones*	•	1,486,817,78	
	Sub-Partidas		- Otras rueikes					Sub-Partidas		- Otras Fuentes			
	Genéricas, Específicas y							Genéricas,					
	Sub-Especificas:	06.01.00	"Sustancias químicas y de		45.000,000,00			Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	'Transferencias corrientes al			
		06.04.00	uso industrial" "Productos farmacéuticos y		20.000.000,00					Poder Estadal" "Estado Apure"	*	1.486.817,78	
		10.04.00	medicamentos" "Utiles menores médico -		31.581.170,98				E5300	Estado Apure		1.486.817,78	
	X 5	10.04.00	quirúrgicos de laboratorio,					Acción					
			dentales y de veterinaria"		25.000.000,00	1		Específica:	549998003	"Aportes y Transferencias			
	Partida:	4.03	"Servicios no personales"		5.400.000.00					para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"		16.461.302,16	
	Sub-Partidas		- Otras Fuentes		ta		1	Partida:	4.07	"Transferencias y			
	Genéricas, Específicas y	- 12								donaciones" - Otras Fuentes	100	16,461,302,16	
	Sub-Especificas:	18.01.00	"Impuesto al valor					Sub-Partidas Genéricas,					
			agregado"		5.400.000,00			Especificas y					
200								Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	ii .	16.461.302,16	
	Proyecto:	540158000	"Optimización de los servicios que componen						E5400	"Estado Aragua"		16.461.302,16	
			la Red Asistencial del Sistema Público de Salud					Acción					
			para atender					Especifica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos			
			integralmente a la población del estado							del Estado Bolívar"	-	14.149.231,65	
			Portuguesa"	4	3.074.169.67	2,00							
						- 21		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		14 140 721 65	
	Acción Específica:	540158003	"Atención en salud			1	1.3	Cub Danie		- Otras Fuentes	ord in	14.149,231.65	
	Сърсения	,	especializada a la población					Sub-Partidas Genéricas,					
			que acude a los centros hospitalarios del estado					Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al			
			Portuguesa"	*	3.074.169,67			zeo especintos:		Poder Estadal"		14.149.231,65	
v.	Partida:	4.02	"Materiales, suministros y						E5600	"Estado Bolívar"	•	14.149.231,65	
			mercancías" - Otras Fuentes		2,477,159,92			Acción					
	Sub-Partidas Genéricas,		4					Especifica:	5499980C5	"Aportes y Transferencias	6		
	Específicas y	DECOMPANIES								para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"		12.060.851,82	
	Sub-Específicas:	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"		95.000,00					1		.2.000.031,02	
		05.06.00	"Productos de papel y	7.745 7.7 <b>2</b> 5				Partida:	4.07	"Transferencias y			
		08.09.00	cartón para computación" "Repuestos y accesorios		105.000,00					donaciones" - Otras Fuentes	*	12.060.851.82	
		08.10.00	para equipos de transporte" "Repuestos y accesorios		40.000,00			Sub-Partidas		oud rudites			
			para otros equipos"		90.000,00	1		Genericas, Específicas y					
	X 3.	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"		60.000,00			Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		12 000 001 02	
		10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio,					1000	E5700	"Estado Carabobo"		12.060.851,82 12.060.851,82	
			dentales y de veterinaria"	•	1.890.000,00			Acción Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias			
		10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	н	70.000,00			AND THE PROPERTY OF THE PROPER	*	para Financiar los Proyectos		7 506 455 45	
	*	10.13.00	"Materiales fotográficos"	•	127,159,92					del Estado Falcón"	*	7.586.189,67	
	11 of <sup>12</sup>		2	-50				Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		7,586,189,67	
	Partida: .	4.03	"Servicios no personales" - Otras Fuentes	•	597,009,75					- Otras Fuentes		1.300.103.01	
	Sub-Partidas							Sub-Partidas					
	Genéricas, Específicas y							Genéricas, Específicas y					
	Sub-Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y	15				Sub-Especificas:	01.03.10	Transferencias corrientes al			
			elevación"	•.	60.000,00				E6000	Poder Estadal" "Estado Fakcón"	9871	7.586.189,67 7.586.189,67	
									2004G/R-D	The state of the s			

	Acción Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos					Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos	
	Partida:	4.07	del Estado Lara" "Transferencias y	•	20.192.087,98			Acción		de los Entes Descentralizados"	
	Sub-Partidas		donaciones" • Otras Fuentes	•	20.192,087,98			Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo	
	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	Transferencias corrientes al					Partida:	4.07	Hospital Universitario de Caracas (HUC)" "Transferencias y	
	Acción	E6200 549998008	Poder Estadal" "Estado Lara" "Aportes y Transferencias"	:	20.192.087,98 20.192.087,98			Sub-Partidas		donaciones" - Otras Fuentes	
	Específica:		para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"		8.873.126,95			Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin	
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	8.873.126.95				A0025	fines empresariales " "Instituto Autónomo Hospital Universitario de	•
	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01,03.10	Transferencias corrientes al	•				Acción Específica:	549999002	Caracas (HUC)" "Aportes y Transferencias	٠
	Acción	E6300	Poder Estadal" "Estado Mérida"		8.873.126,95 8.873.126,95					para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"	
	Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"		10.769.967,41				4.07	(INHRR)" "Transferencias y	
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		10,769.967.41			Partida: Sub-Partidas	4.07	donaciones" - Otras Fuentes	
	Sub-Partidas Genéricas,		- Otras Fuentes				'	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	Transferencias corrientes a	
	Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10 E6500	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Monagas"	:	10.769.967,41 10.769.967,41			Sub Capteria.	A0061	entes descentralizados sin fines empresariales " "Instituto Nacional de	
	Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos					Acción	549999004	Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Aportes y Transferencias	
	Partida:	4.07	del Estado Nueva Esparta" "Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		4.398.945,87 4.398.945.87			Específica:	349333001	para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de	
	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		- ours ruentes	. 11				Partida:	4.07	Maracaibo (SAHUM)" "Transferencias y donaciones"	
	Sub-Específicas:	01.03.10 E6600	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Nueva Esparta"	:	4.398.945,87 4:398.945,87			Sub-Partidas Genéricas,		- Otras Fuentes	
4	Acción	549998011	"Aportes y Transferencias					Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin	
	Específica: Partida:	4.07	para Financiar los Proyectos del Estado Sucre" "Transferencias		10.309.186,05		*		A0153	fines empresariales " "Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracalbo (SAHUM)"	
	Sub-Partidas		donaciones" - Otras Fuentes		10,309,186,05			Acción Específica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos	
	Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al					Partida:	4.07	del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina" "Transferencias y	
	Acción	~ E6800	Poder Estadal" "Estado Sucre"	:	10.309.186,05 10.309.186,05	2		Sub-Partidas Genéricas,		donaciones" - Otras Fuentes	
	Específica: Partida:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira" "Transferencias		11.161.779,62			Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin	
	Sub-Partidas	1 5 5 4	donaciones" - Otras Fuentes	•	11.161,779.62				A0181	fines empresariales " "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	
	Genéricas, Especificas y Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al					Acción Específica:	549999006	"Aportes y Transferencias	
	Acción Espacífica	E6900 549998013	Poder Estadal" "Estado Táchira" "Aportes y Transferencias	•	11.161.779,62 11.161.779,62			especifica.	34333000	para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	
	Específica: Partida:	4.07	para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo" "Transferencias		3.255.343,15			Partida:	4.07	"Transferencias	, .
	Sub-Partidas		donaciones" - Otras Fuentes	•	3.255.343.15			Sub-Partidas		donaciones" - Otras Fuentes	
	Genéricas, Especificas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		3.255.343,15			Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sir	
	Acción Especifica:	E7000 549998014	"Estado Trujillo"  "Aportes y Transferencias	•	3.255.343,15				A0306	fines empresariales " "Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	
	Partida:	4.07	para Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy* "Transferencias y		7.518.812,82			Acción Específica:	549999007	"Aportes y Transferencia: para Financiar los Proyecto del Ente Fundación Hospita	s
	Sub-Partidas		donaciones" - Otras Fuentes		7.518.812.82					Cardiológico Infant Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	H
	Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Póder Estadal"		7.518.812,82			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	
20	Acción Específica:	E7100 549998015	"Estado Yaracuy"  "Aportes y Transferencias	.5	7.518.812,82			Sub-Partidas Genéricas, Específicas y		Outs i belics	
	Partida:	4.07	para Financiar los Proyectos del Estado Zulia" "Transferencias y		27.656.756,20			Sub-Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sir fines empresariales "	١.
			donaciones" - Otras Fuentes		27.656.756,20				A0445	"Fundación Hospita Cardiológico Infanti Latinoamericano Dr. Gilberto	1
	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y							Acción Especifica:	549999008	"Aportes y Transferencias	
	Sub-Especificas:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		27.656.756,20					para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión	5

516.179.054.35 43.197.936,78 43.197.936.78 43.197.936,78 43.197.936,78 15.080.451,49 15.080.451.49 15.080.451,49 15.080.451,49 72.747.541,43 72.747.541.43 72.747.541,43 72.747.541,43 243.547,74 243,547,74 243.547,74 243.547,74 2.470.104,16 2,470,104,16 2.470.104,16 2.470.104,16 34.965.788,00 34,965,788,00 34.965.788,00 34.965.788,00 Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud

		17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		CDENCTIBO)	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		308.616.315.40	
Sub-Partidas Genéricas,					
Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin			
	A0446	fines empresariales " "Fundación Misión Barrio		308.616.315,40	
Acción Específica:	549999009	Adentro"  "Aportes y Transferencias		308.616.315,40	
a passion and the same and the	31333003	para Financiar los Proyectos del Ente Fundación de Edificaciones y			
	2	Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)"		15.051.703,86	
Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias - y donaciones" - Otras Fuentes		15.051,703.86	
Genéricas, Específicas y					
Sub-Específicas:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin			
	A0457	fines empresariales " "Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario	•	15.051.703,86	
Acción	549999010	(FUNDEEH)" "Aportes y Transferencias	•	15.051.703,86	
Específica:	313333010	para Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades			
		Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar			
Partida:	4,07	(CENASAI BOLÍVAR)" "Transferencias v		68.072,70	
	1,07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		68.072.70	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y					
Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin			
	A0818	fines empresariales " "Sociedad Civil para el		68.072,70	
		Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al			
Acción		Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)"		68.072,70	
Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servício Autónomo			
		Instituto de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""		23.628.644,18	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		23.628.644.18	
Sub-Partidas Genéricas,		- Otras Fuentes			
Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	Transferencias corrientes a		a s	
	A0907	entes descentralizados sin fines empresariales " "Servicio Autónomo Instituto		23.628.644,18	
		de Altos Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón""		23.628.644,18	
Acción			2 0		
Específica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo			
		Centro Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales -			
Partida:	4.07	Simón Bolívar (CAICET)" "Transferencias y	•	108.948,61	
		donaciones" - Otras Fuentes	•	108.948.61	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y					
Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin			
	A0957	fines empresariales " "Servicio Autónomo Centro	•	108.948,61	
	110331	Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades			
5.	12	Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)"		108.948,61	

Artículo 2º. Los Ministerios del Poder Popular de Finanzas, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente

Dado en Caracas, a los trece días del mes de agosto de dos mil trece. Años 203° de la Independencia, 154° de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (L.S.)

AZA MONSERRAT \*Vicepresidente Ejecutivo

El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ Refrendado El Ministro del Poder Popular Para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (L.S.) MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores ELÍAS JAUA MILANO Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación JORGE GIORDANI Refrendado El Ministro del Poder Popular de Finanzas (L.S.) NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Defensa (L.S.) CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS Refrendado El Ministro del Poder Popular para (L.S.) ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO Refrendado El Ministro del Poder Popular para (L.S.) ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras YVÁN EDUARDO GIL PINTO Refrendado EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.) PEDRO ENRIQUE CALZADILLA Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES Refrendado La Ministra del Poder Popular para (L.S.) . ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.) MARÍA CRISTINA IGLESIAS

El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre (L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

El Ministro del Poder Popular para el Ambiente (L.S.)

512

DANTE RAFAEL RIVAS QUIJADA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Deporte

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTTÉRREZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

EL Ministro del Poder Popular para la Juventud (L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

El Ministro de Estado para (L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares

CRISTÓBAL NICOLÁS FRANCISCO ORTIZ

Decreto Nº 310

13 de agosto de 2013

### **NICOLÁS MADURO MOROS** Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

> JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de UN MIL MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE BOLÍVARES SIN CÉNTIMO (Bs. 1.000.599.127,00), al presupuesto de gastos vigente del MINISTERIO PÚBLICO, cuya imputación presupuestaria es la signiente:

MINISTERIO PÚBLICO		-	Bs.	1.000.599.127,00
Acción	A. Carrie			
Centralizada:	230001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"		565.567.408,00
Acción				
Específica:	230001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	÷	565.567.408,00
Partida:	4,01	"Gastos de personal" (Otras Fuentes)		565,567,408,00
Sub-Partidas				
Genéricas, Específicas y				
Sub-		so the bishes several file a		
Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	•	9.093.675,00
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	•	600.845,00
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		1.794.120,00
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias		
		del poder público y de elección popular"		36.855,00
1 - 3	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"		30.713,00
	02.01.00	*Compensaciones previstas en las		
		escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	•	83.225,00
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	٠	3.375,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		372.360,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"		. 1.892,665,00
	03.10.00	"Primas por jerarquia o		710.675,00
	03.17.00	responsabilidad en el cargo"  "Primas de transporte a obreros"		7.305,00
				** 710.00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"		72.710,00
	04.15.00	"Complemento a obreros por		17.043,00
		trabajo o jornada noctuma * "Otros complementos a obreros"		2.812.00
	04.97.00	"Aquinaldos a empieados"		428,936,424,00
7	05.01.00	"Bono vacacional a empleados"		2.272.350,00
	05.03.00	"Aquinaldos a obreros"		24.279.751,00
	05.04.00	"Bono vacacional a obreros"		196.625,00
	06.01.00	Aporte patronal al Instituto		

1.114.825,00

Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) pocempleados

513

### GACETA OFICIAL Nº 40.230 DECRETO Nº 348 PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS POR GASTOS DE PERSONAL (MES DE SEPTIEMBRE)

# DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZU

AÑO CXL - MES XI Caracas, viernes 16 de agosto de 2013

Número 40.230

### SUMARIO

Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, por la cantidad que en él se indica.

Presidencia de la República

Decreto Nº 342, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 343, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 345, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 346, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, por la cantidad que en él se menciona.

Decreto Nº 347, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 348, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos.

Decreto Nº 349, mediante el cual se acuerda una Rectificación, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Consejo Federal de Gobierno
Fondo de Compensación Interterritorial
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Germania Milagros Fernández, como Gerente General de este organismo.

> Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz

Resolución mediante la cual se designa la Comisión de Reestructuración del Cuerpo de Investigaciones Cietíficas, Penales y Criminalísticas, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

> Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exterriores

Resolución mediante la cual cesa en sus funciones el ciudadano Samuel Moncada, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

### Ministerio del Poder Popular de Finanzas

Superintendencia de la Actividad Aseguradora Providencia mediante la cual se sanciona a la empresa Seguros, Caroní, C.A., con multa por la cantidad que en ella se indica.

### **CADIVI**

Providencia mediante la cual se autoriza que la firma del Presidente de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) sea estampada por medios mecánicos.

Ministerio del Poder Popular para el Turismo Acta.

### Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

Resoluciones mediante las cuales se otorga el beneficio de Jubilación, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Providencia mediante la cual se otorga el Certificado de Explotador de Aeródromo (C.E.A) signado INAC-SVMI-2013-001, al Instituto Aeropuerto Internacional de Maiguetía (1.A.1.M).

### Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yrma Josefina Gallardo, como Directora Encargada de la Dirección Estadal del Poder Popular para el Ambiente Monagas, adscrita a este organismo.

### Ministerio del Poder Popular para la Cultura

Fundación Librerías del Sur

Providencia mediante la cual se procede a conformar la nueva Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación Librerías del Sur, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Instituto del Patrimonio Cultural

Providencia mediante la cual se declara formalmente constituido el RPC-Venezuela como sistema único y centralizado de registro de todos los bienes patrimoniales de Venezuela e instrumento del Registro General del Patrimonio Cultural de Venezuela.

### Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, como Directores Administrativos Regionales de los estados que en ellas se señalan.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Wilfrido Alberto Salas Felice, como Director Administrativo Regional del estado Yaracuy, de este organismo.

Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud

Refrendado : El Ministro del Poder Popular para el Turismo

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado El Mínistro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

La Ministra del Poder Popular para (L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado La Ministra del Poder Popular para (L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado El Ministro del Poder Popular para

(L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivlenda y Hábítat

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Mineria (L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

DANTE RAFAEL RIVAS OUDADA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ambiente

(L.S.)

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Cienda, Tecnología e Innovación

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información (L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (LS.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

La Ministra del Poder Popular para

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTTÉRREZ

La Ministra dei Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

El Ministro del Poder Popular Para la Energia Eléctrica

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

EL Ministro del Poder Popular para la Juventud

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado El Ministro de Estado para la Banca Pública

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaría de la Gran Caracas (L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desamolio Integral Occidental (L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Danos (L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo: Integral Guayana (L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Maritima y Espacios Insulares

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral

Los Andes (L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto Nº 348

15 de agosto de 2013

NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Vicepresidente Ejecutivo de la República
Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros,
según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en
la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATRO BOLIVARES (Bs. 12.291.418.694), a los presupuestos de gastos vigentes de los diferentes ordenadores de compromisos y pagos y entes adscritos, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:

ORDENADORES DE PAGOS Y COMPROMISOS Y SUS ENTES

		4.7	- 77	12,291,410,694,00
MINISTERIO D EXTERIORES	EL PODER PO	PULAR PARA RELACIONES		78.786.079,00
				76.766.079,00
Acción Centralizada	060001000	Appleanable is the section of the ter-		*
· ·	000001000	los Gastos de los Trabajadores	1.0	4
	3.	y Trabajadoras"		63.786.079,00
Acción				7*
Especifica:	060001001	"Asignación y control de los		8
a 1		recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras	.•	63.786.079,00
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes		63,786,079.00
Sub-Partidas		- Otras Fuentes		
Genéricas,				
Específicas y				
Sub-espedifica:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		5.000.000,00
	02.01.00	"Compensadones previstas en las		3,000,000,00
		escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo		2.000.000.00
	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"		2.000.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"		800.000,00
	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"	•	, 600:000'00
	03,21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	•	300.000,00
_	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	•	5.000.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	•	600.000,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"		3.000.000.00
0 1	, 06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros	50	3.000,000,00
		Sociales (IVSS) por personal contratado		500,000,00
	06.26.00	"Aporte legal el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por		30000353
	06.95.00	personal contratado"	•	1.000.000,00
	07.08.00	personal contratado" "Aporte patronal a los servicios da	•	2.000.000,00
	07.00.00	salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados		15,000,000,00
	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de		13300.000,00
		salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros*		
ř.	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	•	8.009.423,00
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al	•	2.976.656,00
	57.23.00	personal contratado*		15.000.000,00
cción	060003000			
entralizada:	060003000	"Previsión y Protección Social"	•	10.000.000,00
oción	060003001	Budge of Control to be		
specifica;	TONOMA	"Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los		. 1
		Pensionados, Pensionadas, Jubiladas y Jubiladas		10.000,000,00
				20,000,000,00
ortida:	4.07	"Transferencias y Donadones" -Otras Fuentes		10,000,000.00
ıb-Partidas			50	*
enérica,	25	- 199	100	
pecifica y ib-Especifica:	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud,		
		accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado:		10.000,000,00
		obrero y militar jubilado"		10,000,000,00
oyecto:	060032000	"Consolidación de la Planificación Estratógica de		
		los Despachos de Viceministro		
		con sus Misiones Diplomáticas y Oficinas Consularos	•	5.000.000,00
rdón .				
pedifica:	060032002	"Articulación de Proyectos		2
	100	Estratégicos Planificados Concertadamente, en términos		
		die de la		
		físico-financieros, con los Jefes de		
		las Mistones Diplomáticas y Oficinas Consulares en América		44

Pertida:	4.01	"Gastos de Personal"		•
Perioda;	4.01	- Otras Fuentes	•	5.000,000,00
Sub-Pertides				
Genérica,				
Específica y Sub-específica:	03,11.00	"Primas al personal en servicio en		
up appoint	55.11.00	el exterior*		5.000.000,00
HINISTERIO D	EL PODER PO	PULAR PARA LA DEFENSA		
				1,474,338,176,00
Acción Contralizada:	080001000	*Dirección y Coordinación de		
		los Gastos de los Trabajadores		
	8	y Trabajadoras"	•	287.670.278,89
Acción Especifica:	000001001	and or		
Lappointa.	080001001	recursos para gastos de los		
		trabajadores y trabajadoras"	•	287.670.278,89
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"		287,670,278,89
Sub-Partidas		- Otras Fuentes		AND INCOME.
Genéricas,		65		
Especificas y				
Sub-especificas:	01,01,00	"Sueldos básicos personal fijo a tiémpo completo"		30.594,072,33
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos	*	30.391,072,33
350 13	01.18.00	"Remunerationes at personal		33.447.293,00
		contratado"		9.080,788,00
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal		Lagrange Service
	07.07.00	empleado fijo a tiempo completo"		10.465,101,90
	02.03.00	*Compensaciones pravistas en las escalas de salarios al personal		
	03.01.00	obrero lifo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados"	:	10.729.792,00
	03,02.00	"Primas de transporte a.		1.000.000,00
	03,03.00	empleados" "Primas por hogar a empleados"	:	1.000,000,00
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	•	1.500,000,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		
	03.09.00	"Primas por antigliedad a	- 1. <b>.</b> .	2.500.000,00
		empleados*	•	2.500,000,00
/	03.16.00	"Primas por mérito a obreros"  "Primas por hogar a obreros"		7.000.000,00
	03,19.00	"Primas por hijos de obreros"		1.500,000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"		3.800,000,00
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"		
	03.38.00	Primas por hogar al personal		140,000,00
	03,97.00	contratado" "Otras primas a empleados"		210,000,00
	03.98.00	"Otras primas a obreros"		1,500,000,00
	04.08.00	"Bono compensatorio de		
	04.14.00	alimentación a empleados" "Complemento a obreros por horas	•	2.500,000,00
	01.24.00	extraordinarias o por sobre	2 4	mrd 144 14
	04.18.00	tlempo" "Bono compensatorio de	•	750,000,00
		alimentación a obreros*	•.	2.500,000,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de ' alimentación al personal		
	06.81.00	contratado" "Aporte patronal al Instituto	. 1	1.400.000,00
	00.01.00	Venezolano de los Seguros		
	06.03.00	Sociales (IVSS) por empleados*	•	3.998,691,79
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de . Jubilaciones por empleados"		1.021.884,45
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de		
		Seguro de Paro Forzoso por empleados*	•	380.398,72
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda	8	
4		por empleados"		302,178,28
	06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros		
		Sociales (IVSS) por obreros"		6.192.910,71
	06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de		
4 8 8	06,12.00	Jubilisciones por obreros" "Aporte patronal al Fondo de	•	1.229.946,97
	00,12.00	Seguro de Paro Forzoso por		044 570 70
*	06,13,00	obreros" "Aporte patronal al Fondo de		941.578,28
		Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros		970 to 2
	06,25,00	"Aporte legal al Instituto		778.137,52
	1)	Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal		
		contratado*	•	649.075,50
1	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por		
	06.95.00	personal contratado" "Otros aportes legales por		113.423,68
	00.53.00	personal contratacio"		145.005,76
	07.01.00	"Capacitación y adlestramiento a empleados"		100,000,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos		100.000,00
		médicos, odonitológicos y de hospitalización a empleados" .		3 - 3
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro	•	8.000.000,00
	. 07.07.00	por empleados"		1,000,000,00
	07.22.00	'Ayudas para medicinas, gastos		A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
		médicos, odontológicos y de		
	economic land	nospitalización a obreros" "Aporte patronal a cajas de ahorro	•	8.000.000,00
*		por obreros"		10.000,000,00
		"Asistencia socio-económica al	_	
		personal contratado " "Capacitación y adiestramiento al	•	3.000,000,00
		personal militar *		4.000.000,00
	07.36.00	"Ayudas por matrimonio al personal militar "		2.000.000,00
	07,37.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al		
		personal militar "	•	3.000.000,00

-	8.8										
							01.99.00	"Otras retribuciones"			
20	A0205 .	Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología					02.03.00	*Compensaciones previstas en las		131.955,00	5
10 W		y Regismentos Técnicos (SENCAMER)						escalas de salarios al personal		66.080,00	
- Day 1	A0828	Servicio Autónomo de la Propiedad	4.641,804,00		6 2		04.26.00	obrero Rjo a tiempo completo"  "Bono compensatorio de		90,000,00	
	Williams	Intelectual (SAPI)	556.469,00	100	×			alimentación al personal contratado"		62,000,00	
	A1344	Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a Bienes v					07.07.00	"Aporte patronal a Cajas de Ahorro		BLOOPE	
* 6		Servicios (INDEPABIS)	25.057,277,00					por empleados"	•	13.000,00	
20	10.00		23.03/2///	1			07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y		1 - 1	
Acción Centralizada:	530003000	"Previsión y Protección Social"						gastos funerarios por empleados"	•	196.000,00	
			2.031.896,00				07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y utiles			
Acción							07.11.00	escolares de sus hijos"	•	15.000,00	
Especifica:	530003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los					07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderias y preescolar para hijos			
		pensionados, pensionadas, jubliados y jubliadas*	2.031.996.00		1	8	07.23,00	de empleacios" "Aporte patronal a cajas de ahorro	•	25,000,00	
	4	Journal Linewick	2.001.000,00					por obreros"		27.762,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"	2.031.896.00		194		07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y			
		-Otras Fuentes		- 4			07.25,00	gastos funerarios por obreros" "Ayudas a obreros para	•	150,000,00	
Sub-Partidas		7.0					07.23,00	adquisición de uniformes y útilies		* 1	
Genérica,	(*)					765 35	07.33,00	escolares de sus hijos* "Asistencia sodo-económica al		5.000,00	
Especifica y	01.01.15	Manaire - les arrelles de rebul			l	3.		personal contratado"	•	450.000,00	
Sub-especifica:	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos					07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de			
8 8		funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	2.031.896,00				M ***	dirección"		41.385,00	
		out to y itimus juonno	2.031.030/00				07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y			
Proyecte:	530041000	"Inversión Productiva con Orientación Socialista (Parte						gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección*		94,000,00	
		III)"	1.241.791,00		1						
Acción Específica:	530041002	"Direccionamiento de la Inversión				Proyecto:	530044000	Impulsar la Defensa y Promoción de la Producción			-
Lycara		Nacional y Extranjera*	1,241,791,00					Nacional, bajo la Nueva			
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	1.241.791.00		- N			Orientación de los Mecanismos de Defensa			
******	200	-Otras Fuentes	ALL TANKE		,	4		Comercial*	•.	93,365,00	
Sub-Partidas	77		268			Lodde	4				
Genéricas, Específicas y		8 8 8				Acción Especifica:	530043001	"Monitorear el Comercio con los		10	
Sub-especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a		*				Países de la CAN, Cuba y Terceros países a los efectos de la	0.000	- 11	
		tiempo completo"	50,000,00		a ,			aplicación de medida de defensa			
	01.18.00	. "Remuneraciones al personal contratado"	- 35.000,00					comercial*		93.365,00	
4	01.36.00	"Sueido básico del personal de alto	33,000,00			Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	. ,	93,365,00	
	3.5	nivel y de dirección"	25.000,00					-Otras Fuentas			
e Carlotte	. 03.02.00	"Primas de transporte à empleados"			1	Sub-Partidas Genéricas;					
19	03.08.00	*Primas de profesionalización a	42.841,00			Especificas y					
	45.00.00	empleados"	25.000,00		E Car	Sub-especificas:	07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de			
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	***************************************		1			salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros".		36.148,00	
	03.10.00	*Primas por jerarquia 0	25.000,00				07.33.00	"Asistenda socio-económica al			
	03.10.00	responsabilidad en el cargo"	20.000,00			9 59	07.69.00	personal contratado" "Aporte patronal a los servicios de	•	34.434,00	
	03.37.00	"Primas de transporte al personal					07.09.00	salud, accidentes personales y			
	03.39.00	contratado" "Primas por hijos al personal	15.000,00					gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección*		22,783,00	
	03.39.00	contratado"	12.000,00								
21	03.40,00	"Primas de profesionalización al				MINISTERIO DE	PODER POP	ULAR PARA LA SALUD	• .:	1.556.168.172,00	
	1	personal contratado	12.500,00			1000					
19	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	12.500,00			Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y Coordinación de	2 -		
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	35.000,00	To a	1		*	los Gastos de los Trabajadores		550.850.355.08	
A	05,08.00	"Bono vacacional al personal						y Trabajadoras*		220.0201222.00	
	******	contratado"	15.000,00		1	Acción	540001001	"Asignación y Control de los	1		
	06.03.00	"Aporte patronal al fondo de jubilaciones por empleados"	- 10,000,00	. 4	1 .	Específica:	540001001	Recursos para Gastos de los	1	:	
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto	201400/00		]-			Trabajadores y Trabajadoras*		550,850,355,08	
		Venezolano de los Seguros Sodales (TVSS) por personal				Partida:	4.01	"Gastos de Personal"		550.850.355.08	
		contratado"	15.000,00		1	100 20000		- Otras Fuentes	- •		
t 8	06.26.00	"Aporte legal al fondo de ahomo obligatorio para la vivienda por	100			Sub-Partidas Genéricas,			23		
18	35	personal contratado*	· 8.000,00		1	Especificas y					
	06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros			1.	Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a	2		
. ×		Sociales (IVSS) por personal de	12.000,00			0 23	01.03.00	tiempo completo" "Suplencias a empleados"		7,412,577,34 1,252,181,87	
	07.08.00	alto nivel y dirección" "Aporte patronal a los servicios de	12.007,00			6	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos			
81	3.0	salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados	. 673.950,00		1		01 12 44	permanentes a tiempo completo	•	7,532.485,87	!
	07.33.00	"Asistencia socio-económica al	-		1		01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"		14,854.079,63	1
200		personal contratado"	33.000,00				01.13.00	"Suplencias a obreros"	*	847.770,5	•
	07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y	- PE 65-U				01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		130.170.256,38	3
		gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección".	* 120,000,00		1		02.01.00	"Compensaciones previstas en las			
6 - I s	08.01.00 .	"Prestaciones sociales e Indemnizaciones a empleados"	SAUGE-ORGA		1			escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo		5.144.483,2	
	en en en	"Prestadones sodales e	25.000,00				02.03.00	"Compensaciones previstas en las		3.241.403,2	
	08.03.00	indemotraciones a personal	- 20,000,00		1		8.0	escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"		2.508.989,1	R
	77.9	contratado"	20.000,00		(4)	2.0	03.01.00	"Primas por mérito a empleados"		120.240,7	
Proyecto:	530043000	"Control de las Prácticas					03.02.00	"Primas de transporte a		620,217,0	0
Sec. 10.00		Monopólicas y Anticompetitivas dentro de la	* *				03,04.00	empleados" "Primas por hijos a empleados"		102,745,0	
- B	8 ,	Perspectiva Socialista"	1.527.182,00	6 20			03.08.00	"Primas de profesionalización a			
Acción	E30043004	*Realizar Procedimientos	Re.				03.09.00	empleados*  *Primas por antigüedad a		5.552.674,8	•
Especifica:	530043001	Administrativos y Legales, así	1.527.182,00					empisados"		850.440,0	3
,	100	como su Seguimiento"	Institution				03.10.00	"Primas por Jerarquía o	2	12.000	
Partida:	4.01	"Gastos de Personal"	1,527,182,00				03.47.00	responsabilidad en el cargo"		2.565.658,9 314.208,5	
	**	-Otras Fuentes			1		03.17.00	"Primas de transporte a obreros" "Primas por hijos de obreros"		104.489,5	6
Sub-Partidas					1		03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	•	239.078,3	
- Genéricas, Específicas y		# # No. 12.4			1		<b>4</b> 3.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"		52.350,9	6
Sub-especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a " tiempo completo"	- 30,000,00				03.40.00	"Primas de profesionalización al	_		
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos			1		03.47.00	personal contratado" "Primas al personal de alto nivel y	-	2.425.495,6	•
		permanentes a tiempo completo"	70.000,00		1			de dirección"		12.160,0	0.
	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	- 100.000,00	)	1		03,96,00	"Otras primas al personal	. Dage		
53	01,36.00	"Sueido básico del personal de alto rèvel y de dirección"						contratado"		39,038.125,0	J
		INTER Y DE OFFERDATE	50.000,00		-						

											* 1925
	03.97.00	"Otras primas a empleados" "Otras primas a obreros"	:	52.755.360,99 25.000.463,01			do-Partidas enéricas, pecificas y				
	04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por sobre	. P				pedificas y ib-Espedificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes		
	04,02.00	tiempo " 4 "	•	24.001,92			•		descentralizados sin fines empresariales"		78,465,244,00
	04.08.00	trabajo noctumo " "Bono compensatorio de	•	1.957.742,27				A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	1	3.775.344,00
		alimentación a empleados"	•	50,362,836,47	- 1			A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (DHRR)"		
	04.14.00	"Complemento a empleados por días feriados" "Complemento a obreros por horas	•	1.173,723,40	-:			A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Manacalbo		776.147,00
		extraordinarias o por sobre tiempo"		9.848,40				A0181	(SAHUM)* "Servido Autónomo Instituto de	• •	5.732.398,00
•	04.15.00	"Complemento a obreros por . trabajo o jornada noctuma "		3.044.226,51				A0306	Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas"	•	54.319,00
	04.16.00	"Complemento a obreros por		20.00.40.00.00	٠.			A0045	(PUNDARIBAS)* "Fundación Hospital Cardiológico	•	1.094.209,00
8	04.18.00	gastos de alimentación * "Bono compensatorio de	•	440,16	.02	1 1		A0043	Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa*		86.183.00
	04.20.00	alimentación a obreros*	•	43.765.354,56				A0446 A0457	"Fundación Misión Barrio Adentro" "Fundación de Edificaciones y	•	65.344.131,00
9 5		"Complemento a obreros por días fertados"	•	1.597.566,96					Equipemiento Hospitalario (PUNDEEH)*		1,504,687,00
	01.21.00	*Complemento al personal contratado por horas						A0618	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endérnicas y		
		extraordinarias o por sobre tiempo"	٠	15.538,80					Asistenda al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)*		95.826,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal			19			01.03,10	"Transferencias corrientes al Poder		
8 8	04.28.00	contratado" "Complemento al personal	•	114.572.464,35					Estadal*	• .	108.261.746,09
8	04,96.00	contratado por días feriados* "Otros complementos a	•	288.520,72				E5200 E5300	"Estado Anzoátegul"  "Estado Apure"	:	2.916.288,89 3.927.182,78
		empleados*	•	963.103,51				E5400	"Estado Aragua"	•	24.697.343,38
	04.97.00	"Otros complementos a obreros" "Otros complementos al personal	3.00	388.321,77	7 0			E5600	"Estado Bolívar" "Estado Falcón"		5.322,069,72 5.610.608,92
		contratado"		424.748,49		× .		E6300	"Estado Mérida"	•	7.077.322,65
	05.03.00	Bono vacacional a empleados		9.160,493,88				E6500 E6600	"Estado Monagas"  "Estado Nueva Esparta"		4.193.122,39
12	05.06.00	"Bono vacacional a obreros" "Bono vacacional al personal		1,280,091,48				E6800	"Estado Sucre"		11.287,638,16
183		contratado"	٠	222,882,12				E6900	"Estado Táchira"	• •	. 15.238.175,15
	06.01.00	"Aporte petronal al Instituto Venezolano de los Seguros			- 8	100		E7100	"Estado Trujillo"  "Estado Yaracuy"	:	6,110,659,93
		Sociales (IVSS) por empleados"	.*	1,184,929,33		(2)		E7200 ·	"Estado Zulio"		5,049,779,79 14.086.656,82
33	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		272,757,26			Proyecto:	540134000	"Fortaleckmiento de los		
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por					rioyecto:	340134000	establecimientos adacritos a la Dirección de Salud del		
2	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de		218.763,77					estado Barinas	• .	3.517.175.75
v,		Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados" "Aporte patronal al Instituto	٠,	222,733,80			Acción				
	06.10.00	Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros	•••	805.079,63			Especifica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el estado Barinas"		3.517.175,75
	06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de									*
		Seguro de Paro Forzoso por obreros*	•	170.106,88			Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	134	3.517.175.75
	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda				1					. *
	06.25.00	por obreros" "Aporte legal al Instituto		161.880,00			Sub-Partidas Senéricas,				
	06,25.00	Venezolano de los Seguros					senericas, Especificas y				
		Sociales (IVSS) por personal contratado"	•	1.783.450,93			sub-Especificas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	•	420.558,96
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por			2 25			01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"		258.266,56
æ	06.95.00	personal contratado" "Otros aportes legales por	•	409,336,97				01,13.00	"Suplencias a obreros"  "Remuneraciones al personal	•	98,610,45
		personal contratado"	•	306,732,65					contratado"	•	506.036,00
	07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	•	18,000,00				02.01.00	Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal		**
	07.02.00	"Becas a empleados"	•	. 72.000,72				02.03.00	empleado fijo a tiempo completo"  "Compensaciones previstas en las		264.224,64
	07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"		3.240,00					escalas de salarlos al personal		84.384,00
	07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de	21			1		03.08.00	obrero fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a		94.304,00
	15)	hospitalización a empleados"	•	6.102.457,11				03.96.00	empleados*	•	83.892,64
2	07.07.00	"Aporte petronal a cajas de ahorro por empleados"		26.461,32	,		- e,		"Otras primas al personal contratado,"	٠	196.416,00
	07,10.00	"Dotación de uniformes a		20110-20-2	-			03.97.00	"Otras primas a empleados" "Otras primas a obreros"		296,899,84 114,288,00
		'empleados"	•	14.016,00	)			04.02.00	. "Complemento a empleados por		
	07.11.00	"Aporte paţronal para gastos de : guarderias y preescolar para hijos	7	8 5	-			04 10 00	trabajo noctumo *	•	165,600,00
	Contraction of	de empleados "		1,484,360,53				04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	•	264.728,96
ž.	07.18.00 07.21.00	"Becas a obreros" "Ayudas por defunción a obreros"		6,000,00		1		04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada noctuma"		61.551,68
105 B	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de						04,20.00	"Complemento a obreros por días		
		hospitalización a obreros	•	4.651.648,80				04.28.00	feriados" "Complemento al personal	2	46.178,64
	07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"		1.130,40		· .			contratado por días ferlados*	•	85.760,00
	07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles	Mari		× 1	1		04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"		59.979,70
		escolares de sus hijos "		76.758,80				05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		13,799,68
	07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros" "Aporte patronal para gastos de	-	30.144,00				07.06.00	"Ayudas para medicines, gastos médicos, odontológicos y de		
	100	guarderías y preescolar para hijos de obreros	. 8	150.922,92					hospitalización a empleados"		240,000,00
	07.28.00	"Aportes para la adquisición de		winter				07.22.00	"Ayudas pera medicinas, gastos medicos, odontológicos y de		
	804 //	Juguetes para los hijos del personal obrero	•	22.500,00			= 18 V		hospitalización a obreros"	•	240,000,00
	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros"		1.529.134,10 2.289.976,87	8 2		* *	07.96.00	"Otras subvendones a empleados"	:	8.000,00
	07.97.00	"Prestaciones sociales e	-	2.269.316/61			,	07.97.00	"Otras subvendones a obreros"	350	8.000,00
		Indemnizaciones al personal contratado"		18.090,00	85 K		-				
*	180		÷.				Proyecto:	5401,4300	que conforman la red		
				2 2			* .		asistencial del Sistema Público de Salud, para atender		
		*Cortión a desiglatura ** *		186 776 000 00		1			integralmente a la población del Estado Vargas"		2,332,107,04
ia:	540002000	"Gestion administrativa"	5 1949 	186,776,990,09	•						-
	540002003	"Apoyo institucional al sector		100 700 000 00			Acción Especifica:	540143002	"Atención en salud hospitalaría a la población"		2.332,107,04
		público"	-	186.726.990,09			Darlidos	4.01	"Gastos de persona!"		2.332.107.04
	4.07	"Transferencias y donaciones"  - Otras Fuentes		186,726,990.09	1	1	Partida:	4.01	- Otras Fuentes	150	Z-33Z-107-05
		- Cuas rusas									

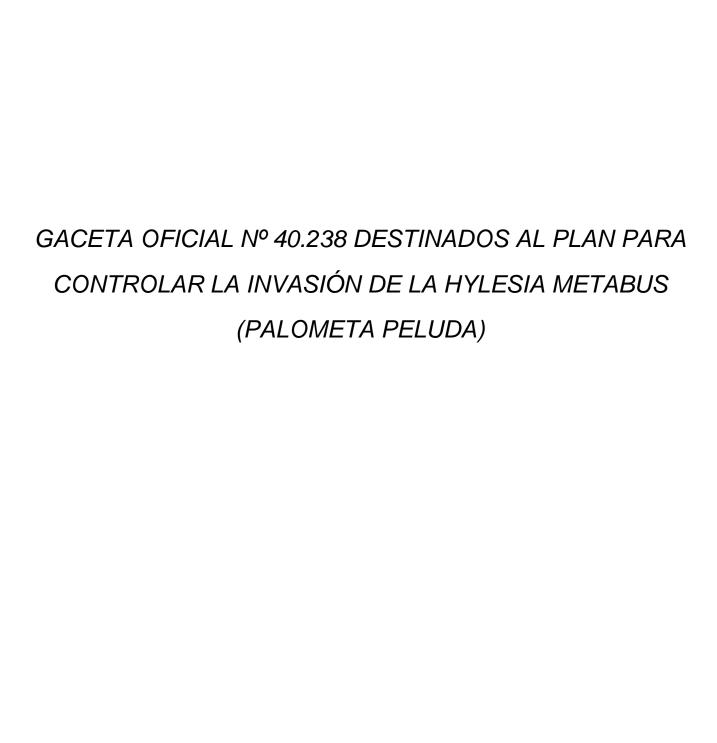
September   Sept	rericas,		et Pro-				1	*	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda			
1.1.1.16   Control or any or		01.01.00	"Strelder his loss narround Blo a						06,10.00	por empleados" "Anorte patronal al Torritorio	•	3,880,305,93	
1.5.1.00   Comparison of Ference   1.50.0.00   Comparison of Fer			tlempo completo"		31.754,00			3 3 6		Venezolano de los Seguros			
Company   Comp				•					06 12 00		•	14.695.846,29	
CALLID   C			contratado"		551,224,00		1			Seguro de Paro Forzoso por	7. 9		
March   September sequence por   March   Mar			"Otras primas a empleados"			**			06,13.00			4.586,405,66	
March   Color   Colo					85.202,56			•	0.707.000	Ahorro Obligatorio para la Vivienda			
No.   Confedence according or   13.136.46   Confedence according or   13.136.46   Confedence according or   13.136.47   Confedence according or   13.136.47   Confedence according or   13.136.48   Confedence according or			trabajo noctumo *		134.784,88					The second secon		4.447.881,05	
March   Marc		04.10.00	"Complemento a empleados por días ferlados"	err <u>e</u>					06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros			
Public   P		04.15.00		1	31,310,64					Sociales (IVSS) por personal		455 370 15	
19-12-10   Complement of prepared contribution of all feebber   131.79,44   19.70,252   Two speciments are brown as for the contribution of all feebber   131.79,44   19.70,252   Two speciments are brown as for the contribution of the contributi		0.0	trabajo o jornada noctuma *		187,389,52				06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro		030,2/3,13	
Section   Conference   Section   S		04.20.00								Obligatorio para la Vivienda por nersonal controtado"		442.622.24	
March   Marc	18.	04.28.00			82.866,00				06.95.00	"Otros aportes legales por			
14.0.00   Vege comprehented of services   10.0.00   Vege comprehented   Vege c			contratado por días feriados"		103,706,48		. "		07.07.00		•		
March   Marc		04.96.00										810.300,00	
9-9,90.000  Control processor of personal processor of the control pr	680	04.97.00		•						empleados"	•	48,000,00	
1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,000   1,00	3.0			2.50	63,710,64		12			"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados":		800,000,00	
65.05.00   The controlland primaries   63.05.00   The controlland primaries   73.05.00   The c	190		contratado"		122.314,56				07.11.00	"Aporte patronal para gastos de			
65.00.00   20.000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.00000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.0000   20.00000   20.00000   20.00000   20.00000   20.00000   20.00000	a."									guardenas y preescolar para hijos de empleados "		697.275,75	
Value   Valu					129.187,28				07.23.00				
March   Marc	art in				69.988.40	2			07.27.00	The same of the sa	2	1,249,989,21	
Security (1705) per empleaded   14,645,54		06.01.00							U.I.L.III	guarderías y preescolar para hijos		,	
0.00.00   Majoritary of provided   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   10.00   1			Venezolono de los Seguros Sociales (TVSS) por empleados							de obreros "	•	92,941,62	
0.0,540.25   Control of the Control of Con		06.03.00			41,645,36			Provector	540147000	*Ontimización de la atención			
06,540   **Protections for the the Suppose for for protecting or the Suppose for for for protecting or the Suppose for for for	18 VI				12.513,52			, 10,000		integral en salud preventiva y			
Section   Sect		06.04.00	"Aporte patronal el Fondo de			4	6			de la Red Asistencial del			
		12	Seguro de Paro Forzoso por - empleados"		22 012 72								
Venezinian de los Sequera   70,139,40   Control Cont		. 06,10,00	"Anorte national al Instituto	2.5	23.912/12	20		3.5			•	2.540,689,47	
Description	3		Venezolano de los Seguros -					Acedán :					
Septiment   Sept		06.12.00			76.388,40				540147002			3 540 680 47	
60.23.00   Popular legisla includion   1993 to present   1993 to 1994   1995 to 1995		00.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por							en el hospital Dr. Luis Razetti		2.540.009,47	
No. 2.00			abreros"		. 33.642,16		20	Partida:	4.01			2.540.689.47	
Sociales (1905) per personal (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1905-1917-0 (1905-1917-0) 1		06,25.00						-15.01		- Otras Fuentes		(d)	
100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100.507.00   100			Sociales (IVSS) por personal		\$							2	
Collegators para la Vinforda per personal contratable?  66.55.07 (Vota sportes legades par personal contratable?  66.55.07 (Vota sportes legades par personal contratable?  72.26.51,60 (Vota sportes a empleador?  72.26.51,60 (Vota sportes a em			contratado"	•	109.587,60								
Commonwealth   Comm		06.25.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro					Sub-Especificas:	02.03.00				9.
66,550   Constraints signifies pro- promoted controllation   22,551,60   Constraints	0.00				22 651 60							186.013,90	
		06,95,00	"Otros aportes legales por		22.032,00							3.640,00	
Comparation   Security   Securi			personal contratado"	•	22.651,60				03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		104.008.27	
para la saluta e la pobalación del Districto Capital mediatra la la pobalación del Districto Capital mediatra la la la composition del Districto Capital mediatra la la la intracción Estadal Salud del Districto Capital 19, 198, 198, 198, 198, 198, 198, 198,	orto: S	540146000	"Garantizar atención integral	88					03,97,00		•		
Red Astatemach posterosaciente la la Procession Especialistical la Control Especialistic la Cont		31021000	para la salud a la población del	1					03.98.00	"Otras primas a obreros"		102,300,00	
a la Dirección Estandia Salud del Dietric Capital" 195,937,984,14  Significa: 549144001 Abración especialista en transperior y establicación para la saluda a la población que adote a las centros que reportan la refusió  Aurita de prosenta" 155,937,984,18  Sertida: 4,01  Gastas de prosenta" 155,937,984,18  Sertida: 5,00  Gastas de prosenta de la refusión d					, ,				. 04.02.00			772 461 00	
Septidical   Sep		(4)	a la Dirección Estadal Salud		105 097 094 19				04:15.00			2/3,401,00	
Transport of the Mills (All persons)  Transport of the Mills (All pers	n				132.837.880'10					trabajo o jornada noctuma *		136.227,90	
said a la población que satista a la production que satista a la continue que comporten la red la production que comporten la red la production que comporten la red la production de la production (195.937.988,88 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.988,18 (195.937.9	difica:	540146004	"Atención especializada en		*								
Secretors are composed as from hospitalisms   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,989,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,999,18   195,337,9		16	salud a la población que asiste a		8.		1.2					131,090,73	
Particles: 4.01 "Clarities de personal" 125,397,988.18			los centros que componen la red hosoitalaria"		195,937,968,18		-			Venezolano de los Seguros		159.441.56	
Commonwealth   Comm					-				06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de			
Solution	ia:	4.01		•	195,937,968,18		78		06.04.00	Jubilaciones por empleados* "Aporte patropal al Fondo de	- 1	87,080,08	
Salarios a obreros en poestos permanentes a tiempo completo"   17,346,302,74   06,100   "Salarios a obreros en poestos permanentes a tiempo completo"   17,346,302,74   06,100   "Salarios a obreros en poestos no permanentes a tiempo completo"   1,228,154,52   06,12,00   Compensaciones en poestos no permanentes a tiempo completo"   1,228,154,52   06,12,00   Compensaciones previstas en las escalas de suddos al personal contrator.   1,228,154,52   06,12,00   Compensaciones previstas en las escalas de suddos al personal empleado fijo a tiempo completo"   13,561,076,08   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,00   07,050,0			- Otras Fuentes .				. 30		••••	Seguro de Paro Forzoso por		1	
Specifical   Proceedings   Proceding   P							15		06.05.00		•	78.560,08	
17.346.802,344	dificas y	15 5	W. Committee		. 10				00.03.00	Ahorro Obligatorio para la Vivienda		00.000.10	
1.1.2.00   Salarios a obereos en puestos no permanentaria:   1.928.154,52   06.12.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.0.00   7.0.00   7.0.00   7.0.00   7.0.00   7.0.00   7.0.00   7.0.00   7.	specificas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos nermanentes a tiermon completo"		17 246 802 24	8			06.10.00	por empleados" "Aporte patronal al Instituto	1	80,830,16	
1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,52   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,928,154,54   1,92		01,12.00			17,340,002,34					Venezolano de los Seguros		80.487.28	
Care					1,928.154,52		1		06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de		00,107,20	
Compensaciones previstas en las esculais de sucidor al personal en competence		01.18.00		-	1			*8		Seguro de Paro Forzoso por obreros		13.261,76	
Section   Sect		02.01.00		8.5	6.227,167,79	*1			06,13.00	"Anorte patronal al Fondo de			
20,03,00   Compensationes previous on lax escalas de sations of presonal obrero filip a tempo completo"   11,254,673,96   07,07,00   79 intra ge profesionalizaden a empleadors   11,259,767   07,07,00   79 intra ge profesionalizaden a empleadors   3,142,587,67   07,07,00   79 intra ge profesionalizaden a empleadors   3,142,587,67   07,000   79 intra general profesionalizaden a empleadors   3,600,00   79 intra general profesionalizaden a empleadors   7,000   79 intra general para gastos de empleadors   3,600,00   70 intra general para gastos de gastoria de la gastoria de			escalas de sueldos al personal	9.7	13 043 054 05					por obreros"		48.651,09	
escalas de salarios a personal otroro (fi) a tiempo complexió" 11.264.673,96 07.07.00 Aporte potronal a cajas de ahorro por empleados" 3.142.587,67 07.07.00 Aporte potronal a cajas de ahorro por empleados" 3.600,0 O Primas por antigüedad a empleados" 567.087,45 07.11.00 Primas por antigüedad a empleados" 567.087,45 07.11.00 Primas por antigüedad a empleados" 567.087,45 07.11.00 Primas por antigüedad a empleados or responsabilidad en el carpo" 651.151,40 esponsabilidad en el carpo" 651.151,40 esponsabilidad en el carpo" 74porte petronal para gastos de guarderías y prescobir para hijos de empleados 75.151,798,78 07.21.00 Primas por antigüedad a obreros 21.51,798,78 07.22.00 Primas por antigüedad a obreros 21.51,798,78 07.22.00 Primas por antigüedad a obreros 13.415,919,97 07.22.00 Primas por antigüedad a obreros 13.415,919,97 07.22.00 Primas por antigüedad a obreros 14.546,846,14 07.22.00 Primas por antigüedad a obreros 14.546,846,14 07.25.00 Primas por antigüedad a obreros 15.373,697,61 07.25.00 Primas por antigüedad a obreros 15.373,697,61 07.25.00 Primas a obreros 15.373,697,61 07.25.00 Primas obreros 14.276,120,65 07.27,00 Primas obreros 14.27		02 03 00		12	13.303.020,00				07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos			
Others (fig. a Beingo Complete)  11.294,973,95  03.09.00  Primas for profesionalización a empleados"  3.402,587,67  03.09.00  Primas por pratigiodad a empleados"  567,087,45  03.10.00  Primas por jerarquis o responsabilidad en el cargo responsabilidad	. 8		escalas de salarios al personal		11 204 672 00					hospitalización a empleados"	٠.	. 113,559,78	
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##		03.08.00		10	11.264.673,96				07.07.00	"Aporte patronal a cafas de ahorro			
### Sprims por antiglocada a empleadors			empleados"	•	3.142.587,67				07 10 00			3.600,00	
31.0.00	a - 2 - 8 -	03.09.00		3.00	F67.047.45				07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"		9,344,00	
responsabilidad en el cargo"  65.1.61,40  03.17.00  7 frimas de transporte a obreros"  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,134  33.7.00,135  33.7.00,134  37.00,135  37.00,135  37.00,136  37.00,134  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,136  37.00,134  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135  37.00,135		03.10.00		0.70	567,087,45			72	07,11.00	"Aporte patronal para gastos de			
03.7.00 "Primas de transporte a obreros" 2.515.199,78 07.20.0 "Secus a obreros" 14.176,6 03.97.00 "Otras primas a empleados" 13.415.919,97 07.20 "Ayudas para medicinas, gastios médicos, dontológicos y de hospitalizados a obreros" 2.06.056,4 07.25.00 "Otras primas a obreros " 4.954.229,98 07.25.00 "Otras primas a obreros por trabajo nocturno" 4.564.846,14 07.25.00 "Ayudas a obreros por trabajo nocturno" 4.564.846,14 07.25.00 "Otras complementos a obreros por trabajo nocturno" 7.028.796,20 07.25.00 "Otras complementos a obreros por trabajo normal primas por pastion de uniformes y útilides esculares de sus hijos " 5.331,095,60 "Otras complementos a obreros" 5.373.697,61 07.25.00 "Otras subvenciones a empleados" 5.935,961,11 07.95.00 "Otras subvenciones a empleados" 5.935,961,11 07.95.00 "Otras subvenciones a empleados" 5.935,961,11 07.95.00 "Otras subvenciones a empleados" 5.742,432,00 07.97,00 "Otras subvenciones a obreros" 36,480 07.97,00 "Otras subvencione			responsabilidad en el cargo"		651.161,40							23.856.00	10
1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2.1.0.10   1.2			"Primas de transporte a obreros"	:					07.18.00			14.176,00	
0.38.00   Otros primas a obreros"   4.954.229,98   médicos, odonicós/giora y de hospitalización a obreros   208.056,4		03.21.00							07.22.00	The state of the s			
0.15.00   Complemento a obreros por trabajo noclumo   1.564.846,14   07.25.00   Ayudas a obreros para adquisión de uniformes y útiles escolares de sis ta flos   5.331,1   04.96.00   Chara some para adquisión de uniformes y útiles escolares de sis ta flos   5.331,1   04.96.00   Chara some para adquisión de uniformes a obreros   20.096,4   04.97.00   Chora complementos a obreros   5.373.697,61   07.27.00   Chora complementos a obreros   5.373.697,61   07.96.00   Chora complementos a obreros   25.136,4   07.96.00   Chora complementos   26.440,4   07.96	20 17	03.98.00		. •						médicos, adontológicos y de			
04.15.00 "Complemento a obreros por typiago o jornada nocturna" 7.028,796,20 scapilmento a obreros por typiago o jornada nocturna" 7.028,796,20 scapilmento a complemento a empleados" 4.276.120,65 07.27.00 "Dotas complementos a empleados" 5.373,697,61 07.09 complementos a obreros" 5.373,697,61 07.09 complementos a personal contratado" 5.374,243,00 07.09 complementos a contratados 5.374,243,00 07.09 complementos a complementos contratados 5.374,243,00 07.09 complementos a complementos contratados 5.374,468,15 07.09 complementos contratados 5.374,469,00 complementos contratados 5.374,469,00 complementos contratados 5.374,469,00 complementos contratados 5.374,474,00 contratados 5.37		04.02.00	"Complemento a empleados por						A7 25 02			208.056,80	Ji.
trabajo o jornada noctuma * 7.026,796,20	0.0	04.15.00		-	4.304,846,14			5420	V1.23.00	adquisición de uniformes y útiles		50 0	
4,276,120,65   07.27.00   "Aporte patronal para gastos de guarderas y prescolar para ligida de cheros"   5,373,697,61   07.95.00   "Otros complementos al personal contratatio"   5,935,961,11   07.96.00   "Otras subvenciones a empleados"   22,339,440,09   05.06.00   "Bono vacacional a berros"   9,742,432,00   07.97.00   "Otras subvenciones a empleados"   36,480   05.06.00   "Bono vacacional al personal contratatio"   5,745,468,15   Proyecto:   540149000   "Optimización de los servicios que componen le Red Autrionical del Sistema Público Nacional del Salturd para a taunder integralmentos a la protectional a l'entro de Sos Seguros   17,429,501,99   06,04.00   "Aporte patronal para gastos de guarderas y recescular para la figoria de cheros y recescular para la figoria de componente a l'aporte patronal para gastos de guarderas y recescular para la figoria de cheros y		W-000000000		٠	7.028.796,20			16%		escolares de sus hijos "	•	5.331,20	
Oct.		04.96.00	"Otros complementos a								•	20,096,00	1
Oct.		04.97.00						1	07.27.00				N .
05.03.00				A558	101/160/2/2					de obreros		25,136,00	,
05.06.00 Bono vacacional a obreros 9.742.432,00 07.97.00 Otras subvenciones a obreros 36.480 07.97.00 Otras sub	25		contratado" -	•					07,96.00	"Otras subvendones a empleados"		46,144,00	)
.05.08.00 Bono vacacional al personal contratació 5.745.468,15 Proyecto: 5401.49000 "Optimización de los servictos que componen le Red Asistencial del Sistema Público Venezolano de los Segunos Sociales (IVSS) por empiesdos 17.429.501,99 Nacional de Salud para atander Integrammente a la población del estado población del estado población del estado	87						1 " 3		07 ~~ 00	10 mily and a second		25 400	·
contratado" 5.745.468,15 Proyecto: 540149000 "Optimización de los servicios que componen la Red Vencolano de los Segunos Sociales (IVSS) por empleados" 17.429.501,99 Alporte patronal al Fondo de Seguno de Nacional de Salud para atander integramento a la población del estado por a segun de Paro Forzos por por seguno de Nacional de Salud para a tander integramento a la población del estado	2, 2					8			07.97.00	Otras supvenciones a obreros"		36,480,0	•
06.01.00 "Aporte patronal al Instituto Venezolario de los Seguros Asistencial del Estema Público Sociales (IVSS) por empleados" 17.429.501,99 Nacional de Salurio para 06.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzos por por polación del estado polación de	8			•	5.745.468,15			Proyecto:	540149000			70 40	- 2
Sociales (IVSS) por empleados* 17.429.501,99 Nacional de Salud para a tender integralmente a ta población del estado por porte por población del estado pobl	30	06.01.00									10		
05.04.00 "Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por población del estado			Sociales (IVSS) por empleados*		17.429.501,99					Nacional de Salud para .	0		
1 11 -1 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 - 41 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de							atender integralmente a la población del estado			
empleados 4.393.670,18 bolivariano de Miranda 18.233.441				•	4.393.670,18					bolivariano de Miranda"		26,995,927,4	3

2000			1 - 1							
Acción Específica:	540149003	"Atención en salud especializada a					04.02.00	"Complemento a empleados por		
		la población que asista a los			Í		04.15.00	trabajo noctumo."	• .	260.000,00
o a - b, a	.70	establecimientos que componen la red hospitalaria*	26,995,927,43		1 a		04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada noctuma "		107 500 00
n. did.							06.01.00	"Aporte patronal al Instituto		106,609,98
Partida:	4.01	"Gastos de personal"  - Otras Fuentes	26,995,927,43					Venezolano de los Seguros	7.	
Sub-Partidas		- Otas ruenus						Sociales (IVSS) por emploados	•	554,490,38
Genéricas,			5,7				06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubliaciones por empleados"		
Especificas y		M 4					06.04.00			278.769,49
Sub-Especificas:	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	1,060,765,47				7	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por		and the
¥1	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no						empleados"	•	160,069,25
		permanentes*	5.676.157,04				06.05.00	"Aporte petronal al Fondo de		
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal	4					Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"		
		empleado fijo a tiempo completo"	2.232.130,11		· · · · ·		06.10.00			183.763,74
2 8030 Fig.	02,03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal			2.0		00110100	"Aporte patronal al Instituto "Venezolano de los Seguros		e in the interest of
4		obrero fijo a tiempo completo"	1.785.622,20		*			Sociales (IVSS) por obreros*	•	625,844,62
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"					06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de		
125	03.08.00	"Primas de profesionalización a	93.896,00		8 B	1		Seguro de Paro Forzoso por obreros		
	- Constanting	empleados"	534,400,18		V.2		06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de	4.	132.188,40
	03,10.00	"Primas por Jerarquia o				9		Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros		157 100 M
	02 17 00	responsabilidad en el cargo"	609.187,38				06.25,00	"Aporte legal al Instituto		152,100,00
8 5	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"  "Otras primas a empleados"	95.030,50					Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal	4	A 1 1 1 1
	04,02,00	"Complemento a empleados por	2,119,788,62					contratado"	•	355.909,48
		trabajo nocturno *	904.127,41				06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro		
4	04.15.00	"Complemento a obreros por				,		Obligatorio para la Vivienda por personal contratado		
	W 24 22	trabajo o jornada noctuma *	1.256,634,00				06.95.00	*Otros aportes legales por	~ . *	79.090,99
	04.96.00	"Otros complementos a		100 ES				personal contratado"	£	79.090,99
	04.98.00	"Otros complementos al personal	460,619,65				07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos -	1	1.0
		contratado*	1.662.050,24			*.		médicos, odontológicos y de: hospitalización a empleados*	• "	1.280,000,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.587.440,90			- 11	07.22,00	"Ayudas para medicinas, gastos		
	05.06.00	"Bono vacacional a obneros"	1.773.945,83		4			médicos, edentológicos y de hospitalización a obreros"		1.600.000,00
	05:08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	1.023.937,34				07.96,00	"Otras subvenciones a empleados"	•.	200.000,00
	06:01.00	"Aporte patronal al Instituto					07.97.00	"Otras subvendones a obreros"	• •	285.714,29
		Venezolano de los Seguros			Denti	ecto:	540158000	"Optimización de los servicios		See a see
	06.04,00	Sociales (IVSS) por empleados*  "Aporte patronal al Fondo de	1.327.691,90		Pioy	•	340236000	que componen la Red		14.
	0010 1100	Seguro de Paro Forzoso por			٠.	* * .	7	Asistencial del Sistema Público de Salud para atender		
3 8 7 7	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de	251.627,45					integralmente a la población	. 16	
•		Ahorro Obligatorio para la Vivienda					2.10	del estado Portuguesa"	•	17.567.478.70
	06.13.00	por empleados* "Aporte patronal al Fondo de	477.487,14		Andl					
	00113100	Ahorro Obligatorio para la Vivienda			Acció Espec	officas.	540158003	"Atención en salud especializada a		
	06.25.00	"Aporte legal al (instituto	129,367,00			1		la población que acude a los	1	
		Venezolano de los Seguros					44	, centros hospitalarios del estado Portuguesa		17.562.478,70
	* 1	Sociales (IVSS) por personal contratado"	1.348.626,17		17 17 L					
	06.95.00				Partic	12:	4.01	"Gastos de personal"		
		"Otros aportes legales por	10.1		Code D					17.562.478.70
		"Otros aportes legales por personal contratado"	246,994,90			artidas		- Otras Fuentes		ICSECTION.
, , ,	- 07.27.00	"Aporte patronal para gastos de	246,994,90		Sub-P Genér Especi	artidas icas,				II SECTION
		personal contratado"			Genér Especi	artidas icas,	01.01.00	Otras Fuentes  "Sueidos básicos personal fijo a		изманы
		"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos	98.400,00	*	Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00	Otras Fuentes  "Sueidos bésicos personal fijo a tiempo completo"		1.029.272,25
	- 07.27.00	personal contratado"  "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "  "Otras subvenciones a empleados"			Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00	Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"		
Powerful	07.27,00 07.96:00 07.97.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros"	98.400,00 190.000,00	*	Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00	Otras Fuentes  "Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Salarios a obreros en puestos		1.029.222,25 286.003,00
Proyecto:	07.27,00 07.96:00 07.97.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y prescolar para hijos de obreros "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros "Otras subvenciones a obreros "Optimización de los servicios que componen la red	98.400,00 190.000,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00	Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"		1.029.222,25
Proyecto:	07.27,00 07.96:00 07.97.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la rea asistencial del Sistema	98.400,00 190.000,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00	Otras Fuentes  "Sueidos bésicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empirados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes."		1.029.722,25 286.003,00 1.190.671,51
Proyecto:	07.27,00 07.96:00 07.97.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderás y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a e obreros" "Optimización de los servicios que compoten la rad astroncial del Sistema Nacional de Salud para tender integralmente a la	98,400,00 190,000,00 50,000,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00	Otras Fuentes  "Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empleados"  "Sularios a obretos en puestos permanentes a tiempo completos"  "Salarios a obretos en puestos no permanentes"  "Suplencias a obretos"		1.029.222,25 286.003,00 1.198.671,51
Proyecto:	07.27,00 07.96:00 07.97.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y prescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros " "Otras subvenciones a obr	98.400,00 190.000,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00	Otras Fuentes  "Sueidos bésicos personal fijo a tiempo completo"  "Suplencias a empirados"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos no permanentes."		1.029.722,25 286.003,00 1.190.671,51
Proyecto:	07.27,00 07.96:00 07.97.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderás y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a e obreros" "Optimización de los servicios que compoten la rad astroncial del Sistema Nacional de Salud para tender integralmente a la	98,400,00 190,000,00 50,000,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empirados" "Suplencias a empirados" "Sularios a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos" "Remuneraciones ali personal contratado" "Compensaciones previstas en las		1.029.722,25 286.003,00 1.190.671,51
	07.27,00 07.96:00 07.97.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y prescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del estado Guárico" "Atención en salud especializada a	98,400,00 190,000,00 50,000,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00	Otras Fuentes  "Sueidos bésicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empirados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Suplencias a obreros" "Compensaciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueidos al personal		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00
Acción	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y prescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Atención en salud especializada a la población que asisto a los establecimientos que componen la	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empirados" "Suplencias a empirados" "Sularios a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos" "Remuneraciones ali personal contratado" "Compensaciones previstas en las		1.029.722,25 286.003,00 1.190.671,51
Acción	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescotar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la rea astencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del astado Guárico" Altención en salud especializada a la población que astato a los	98,400,00 190,000,00 50,000,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros "Remuneraciones al personal "Compensaciones previstos en las escalas de sueidos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de subsidos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51
Acción	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Optimización de los servicios que compoiten la rad asistencial del Sistema Nacional de Salud para a tender integralmente a la población del astado Guárico" "Atención en salud especializada a la población que asisto a los establecimientos que componen la rad de hospitales del estado"	98.400,00 199.000,00 50.000,00 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a emplisados" "Suplencias a emplisados" "Suplencias a biempo completos" "Salarios a obretos en puestos permanentes a tiempo completos" "Salarios a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos" "Remuneraciones al personal contribatiog" "Compensaciones previstas en las escalas de sueidios al personal empleado fijo a tiempo completos" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal escalas de salarios al personal obreto fijo a delimpo completo"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51
Acción Especifica:	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y prescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Atención en salud especializada a la población que asisto a los establecimientos que componen la	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00	"Sueldos bésicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Sularios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sualdos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Oronpensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Pylinas por mérito a empleados" "Pylinas por mérito a empleados"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y prescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componien la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para a tender integralmente a la población del estado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que adsto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal"	98.400,00 199.000,00 50.000,00 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.03.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Suplencias a empisados" "Suplencias a empisados" "Suplencias a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueidos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obreto fijo a tiempo completo" "Primas por mírito a empleados" "Primas de transporte a empleados"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas,	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y prescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componien la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para a tender integralmente a la población del estado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que adsto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal"	98.400,00 199.000,00 50.000,00 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.04.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Ompensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas por nifoto a empleados"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131.594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y prescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componien la red asistencial del Sistema Nacional de Salud para a tender integralmente a la población del estado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que adsto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal"	98.400,00 199.000,00 50.000,00 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.03.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Suplencias a empisados" "Suplencias a empisados" "Suplencias a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueidos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obreto fijo a tiempo completo" "Primas por mírito a empleados" "Primas de transporte a empleados"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas,	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescotar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la rea astencial del Gistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del astado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que adste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes	98.400,00 199.000,00 50.000,00 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.04.00	"Sueidos bésicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empinados" "Sularios a obreros en puestos permanentes a Beinpo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes a Beinpo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes a "Remuneraciones al personal controlado" "Compensaciones previstas en las escalas de suedios al personal empleado fijo a tiempo completo "Compensaciones previstas en las escalas de suefitos al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas por firtho a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas por antigliestad a		1.029.722,25 286.003,00 1.196.671,51 131.594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000	personal contratado"  "Aporte patronal para gastos de guarderías y presecciar para hijos de obreros "  "Otras subvenciones a empleados"  "Otras subvenciones a empleados "  "Otras subvenciones a obreros"  "Optimización de los servicios que componen la rea asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del astado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que adsto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"  "Gastos de personal"  "Otras Fuentes  "Suedios básicos personal fijo a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.02.00 03.04.00 03.09.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Suplencias a empisados" "Sularios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de suadios al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de suadios al personal empleados fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por hijos a empleados" "Primas por profesionalización a empleados" "Primas por antigüedad a empleados"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que compoinen la red asistencial del Sistema Nacional del Salud para atender integralmente a la población del astado Guárdio" publación del astado Guárdio" "Atención en asulu especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permonentes a bempo completo"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.60 03.02.00 03.04.00 03.08.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las excalas de suadios al personal empleados fijo a tiempo completo" "Oronpensaciones previstas en las escalas de suadrios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas por hijos a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por perarquião o		1.029.222,25 286.003,00 1.196.571,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y proescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros " "Otras funcional de al Sistema  Nacional de Salud para a tender integralmente a la  población del astado Guárico"  "Atención en salud especializada a  la población que asisto a los  establecimientos que componen la  red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a  tiempo completo" "Salaríos a obreros en puestos  permenenkes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos  permenenkes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos  permenenkes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos  permenenkes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos  permenenkes a tiempo completo"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 8.572.462,51 6.685.211,63		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.04.00 03.09.00 03.09.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empinados" "Sularios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes a tiempo completo" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de suddos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal chrero fijo a tiempo completo" "Primas por mêtro a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas por hijos a empleados" "Primas por hijos a empleados" "Primas por natigilesdad a empleados" "Primas por antigilesdad a empleados" "Primas por legarquião o responsabilidad en el Cargo" "Primas por terarquião o responsabilidad en el Cargo"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131.594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Optimización de los servicios que componien la red asiatencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del astado Guárico" "Atención en salud especializada a la población que adsito a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarías a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarías a obreros en puestos no permanentes" "Salarías a obreros en puestos no permanentes" "Salarías a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.10.00 03.17.00 03.19.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Ompensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obreto fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por hijos a empleados" "Primas por nefeto a empleados" "Primas por referio de empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas so praesionalización a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a obretos" "Primas por antigüedad a obretos" "Primas por antigüedad a obretos" "Primas por antigüeda de nel cargo" "Primas por antigüeda de nel cargo" "Primas por antigüeda de nel cargo" "Primas por primas por primas por antigüeda por por por primas por antigüeda por		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131.594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,56 80,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.667,44
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00	personal contratado"  "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescotar para hijos de obreros "  "Otras subvenciones a empleados"  "Otras subvenciones a empleados "  "Otras subvenciones a obreros"  "Optimización de los servicios que componen la rea asistencial del Sistema Nacional de Salud para atender integramente a la población del astado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que adsto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado"  "Gastos de personal"  "Otras Fuentes  "Suedios básicos personal fijo a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"  "Salarios a obreros en puestos permanentes"  "Compensaciones previstas en la secolas de suedos al personal	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983,53 32.091.983,53 32.091.983,53 437.000,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empinados" "Sularios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos por permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes". "Suplencias a obreros "Suplencias a obreros "Vamencias de sudicios al personal controtado" "Compensaciones previstas en las esculas de sudicios al personal empleado fijo a tiempo completo "Compensaciones previstas en las esculas de sudicios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas por fire a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización de empleados" "Primas de profesionalización de obreros" "Primas por hijos de obreros" "Primas y por hijos de obreros		1.029.722,25 286.003,00 1.196.671,51 131.594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,56 80,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.144,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescotar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la rea asistencial del Gisterna Nacional de Salud para atender integralmente a la población del astado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que adsto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos n permanentes" "Compensaciones previstas en las escolas de suedos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escolas de suedos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Ompensaciones previstas en las escolas de suedos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Ompensaciones previstas en las	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 8.572.462,51 6.685.211,63		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 03.01.60 03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Suplencias a obreros" "Suplencias a obreros" "Suplencias a obreros" "Compensaciones previstas en las escalas de sudidos al personal combatodo" "Compensaciones previstas en las escalas de sudidos al personal completo" "Primas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de transporte e abrero completo" "Primas de transporte a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización a empleados "Primas por antigüestad a empleados" "Primas por ferarquiã o responsabilidad en el Targo" "Primas por ferarquiã o responsabilidad en el Targo" "Primas de profesional de obreros" "Primas por antigüestad a obreros" "Vitras pinas a empleados"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.571,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76 7.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.104,00 746.932,08
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que compoiten la rad astraencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del astado Guárico" "Atención en salud especializada a la población que adeto a los establecimientos que componen la rad de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fija a tiempo completo" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fija a tiempo completo" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fija a tiempo completo" "Comperisaciones previstas en las escalas de salados paresonal	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 22.091.983.53 437.000,00 5.195.626,69		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Suplencias a empisados" "Sularios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de suadios al personal empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las escalas de suadios al personal empleado fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por nierito a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por rearquilla a empleados" "Primas por rearquilla en el "cargo" "Primas por lipos de obreros" "Primas por lipos de obreros" "Primas por pinas a doreros" "Primas por pinas a doreros" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados por		1.029.722,25 286.003,00 1.196.671,51 131.594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,56 80,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.144,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 02.03.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servictos que compoten la rad astrencial del Sistema Nacional de Salato para atender integralmente a la población del astado Guárico" "Atención en salud especializada a la población que adetra a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Comperisaciones previstas en las escalas de salados al personal empleado fijo a tiempo completo" "Comperisaciones previstas en las escalas de salados al personal empleado fijo a tiempo completo"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983,53 32.091.983,53 32.091.983,53 437.000,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.04.00 03.09.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.17.00 03.17.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a flempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a flempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes." "Suplencias a obreros "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de suadros al personal empleado fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por nifeto a empleados" "Primas por nifeto a empleados" "Primas por previsionalización a empleados" "Primas por antigüedad a iempleados" "Primas por antigüedad a iempleados" "Primas por antigüedad a obreros" "Primas por antigüedad a obreros obres por a por		1.029.222,25 286.003,00 1.196.571,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76 7.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.104,00 746.932,08
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 02.01.00 03.02.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Optimización de los servicios que compoinen la red asiatencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la población del astado Guárico" "Atención en salud especializada a la población que adsito a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fija a tiempo completo" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fija a tiempo completo" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fija a tiempo completo" "Trinnas de transporte a empleador prima de tr	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 22.091.983.53 437.000,00 5.195.626,69		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.04.00 03.09.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.17.00 03.17.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros" "Remumeraciones en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remumeraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleados fijo a tiempo completo" "Primas por ménto a empleados" "Primas por ménto a empleados" "Primas por ménto a empleados" "Primas por nefetto a empleados" "Primas por hijos a empleados" "Primas por hijos a empleados" "Primas por antigüedad a obreros" "Primas por antigüedad por loros primas a obreros" "Complemento a empleados por complemento a empleados por		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6.657,44 1.6.13,04 3.184,00 746.932,08 220.226,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 02.03.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y presecciar para hijos de obreros" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la rea asistencial del Gisterna Nacional de Salud para atender integramente a la población del astado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que adsto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos n permanentes" "Compersaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleados" "Compersaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización a	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,89 451.010,46 66.671,28		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.09.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empinados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes." "Suplencias a obreros" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de suadios al personal empleado fijo a tiempo completo" "Ompensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas por métro a empleados" "Primas por métro a empleados" "Primas por Nijos a empleados" "Primas por Pijos a empleados" "Primas por prijos a empleados" "Primas por prijos a empleados" "Primas por prigos a empleados" "Primas por primas a empleados" "Otras primas a doreros" "Complemento a empleados por lorose ettrandirales o por sobre tiempo" "Complemento a empleados por trabajo noctumo"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131.594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.184,00 746.932,08 220.226,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 02.01.00 03.02.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que compoten la rea astencial del Sistema Nacional de Salud para altender integralmente a la población del estado Guárico" publación del estado Guárico" "Atención es abude especializada a la población que asisto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes "Suedios básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Compresaciones previstas en la escalas de suedios al personal empleado fija a tiempo completo" "Compresaciones previstas en la escalas de suedios al personal corero fijo a tiempo completo" "Tympresaciones previstas en la escalas de salados al personal corero fijo a tiempo completo" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización a empleados"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,69 451.010,46		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.03.00 02.03.00 03.01.00 03.02.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completio" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completio" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completio" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Ompetinaciones previstas en las escalas de sualdos al personal empleadod" "Ompetinaciones previstas en las escalas de sualdos al personal obrero fijo a tiempo completio" "Primas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completio" "Primas de transporte e a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas por nátigliedad a empleados" "Primas por antigliedad a empleados" "Primas por faragota de mel Tiezgo" "Primas por faragota de ne efizago" "Primas por paraglidadad a obreros" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados" "Otras primas a empleados por horas estraordinarias o por sobre tiempo" "Complemento a empleados por trabajo noctumo" "Complemento a empleados por "Complemento		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 90,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.184,00 746.932,08 220.226,00 16.001,28
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 02.03.00 03.08.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y presecciar para hijos de obreros" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la rea asistencial del Gisterna Nacional de Salud para atender integramente a la población del astado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que adsto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos n permanentes" "Compersaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleados" "Compersaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización a	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,89 451.010,46 66.671,28		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.09.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Sularios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Compensaciones previstas en las excalas de suadios al personal ompleto" "Primas de suadios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de transporte a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por nifeto de obreros" "Primas por priestoralización a empleados" "Primas de bransporte a obreros" "Primas por nifeto de obreros" "Primas por nifeto de obreros" "Primas por pripios de obreros" "Primas por nifeto de obreros" "Primas por nifeto de obreros" "Primas por pripios de obreros" "Primas por nifeto de obreros" "Primas		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6.657,44 1.6.13,04 3.184,00 746.932,08 220.226,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 02.03.00 03.08.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que compothen la red asistencial del Sistema Nacional del Sistema Nacional del Salado para atender integralmente a la población del astado Guárdico" "Atención en salud especializada a la población que asiste a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes" "Comperisaciones previstas en las ecalas de sueldos al personal empleado fijo a diempo completo" "Omperisaciones previstas en las ecalas de sueldos al personal completo " "Omperisaciones previstas en las ecalas de sueldos al personal obrero fijo a tiempo completo" "Trimas de transporte a empleados" "Primas por antigüedad a empleados"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,89 451.010,46 66.671,28 583.326,42		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.10.00 03.10.00 03.17.00 03.19.00 03.19.00 03.97.00 03.96.00 04.01.00 04.02.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Suplencias a obreros" "Compensaciones previstas en las excalas de sudidos al personal ompleto" "Primas de siados al personal empleados de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de transporte a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por natigüestad a empleados" "Primas por antigüestad a empleados" "Primas por ferarquiã o responsabilidad en el Targo" "Primas por antigüestad a empleados" "Primas por paraquiã o responsabilidad en el Targo" "Primas por antigüestad a obreros" "Primas contractiva de		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 90,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.184,00 746.932,08 220.226,00 16.001,28
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000  4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 03.02.00 03.02.00 03.09.00 03.09.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que compoinen la red asiatencial del Sistema Nacional de Salud para atender integralmente a la poblacción del astado Guárico" "Atención en salud especializada a la poblacción que astato a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas por entigüedad a entipeados"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,89 451.010,46 66.671,28 583.326,42 16.240,00 322.553,38		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 04.10.00 04.10.00 04.10.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empinados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes." Suplencias a obreros." "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de sudos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Ompensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo." "Primas por fito a empleados." "Primas por hijos a empleados." "Primas por netis a empleados." "Primas por previsionalización a empleados." "Primas por previsionalización a empleados." "Primas por antigliedad a empleados." "Primas por previsionalización a empleados." "Primas por antigliedad a obreros." "Primas por previsionalización a empleados." "Ornes primas a obreros." "Ornes primas a obreros." "Complemento a empleados por unabajo noctumo." "Complemento a empleados por trabajon noctumo." "Complemento a obreros por boras fratados." "Complemento a obreros por boras inclusions." "Complemento a obreros por boras."		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 90,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.184,00 746.932,08 220.226,00 16.001,28
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 02.01.00 02.03.00 03.02.00 03.09.00 03.10.00 03.17.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y presecciar para hijos de obreros" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la rea asistencial del Gisterna Nacional de Salud para atender integramente a la población del astado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que asisto a los establecimientos que componen la red de hospitoles del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos n permanentes" "Ompresaciones previstas en las escalas de suelos a personal empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas por entigigidad a empleados" "Primas de transporte a obreros "Primas de transporte a obreros "Primas de transporte a obreros"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983,53 32.091.983,53 32.091.983,53 437.000,00 5.195.626,69 451.010,46 66.671,28 583,326,42 16.240,00 322.553,38 31.916,79		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.10.00 03.10.00 03.17.00 03.19.00 03.19.00 03.97.00 03.96.00 04.01.00 04.02.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Sulpincias a empinados" "Sulpincias a empinados" "Sulpincias a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Sularios a obreros en puestos no permanentes." Sulpincias a obreros "Sulpincias a obreros "Famuneraciones al personal controlado" "Compensaciones previstas en las esculas de sudios al personal empleado fijo a tiempo completo." "Compensaciones previstas en las esculas de sudantos al personal obrero fijo a tiempo completo." "Primas por fifo a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas por prijos a obreros" "Primas por principilada a obreros" "Primas por cantiglidada a obreros" "Primas por cantiglidada a obreros" "Primas por cantiglidada obreros" "Primas por cant		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131.594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,56 90,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.657,44 1.613,04 3.184,00 746.932,08 270.226,00 16.001,28 740.603,52 475.656,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000  4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 03.02.00 03.02.00 03.09.00 03.09.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que compoten la rea astencial del Gistrema Nacional de Salud para a tender integralmente a la población del astado Guárdio" "Atención es asulu especializada a la población que astato a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes "Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes" "Salarios a obreros en puestos permanentes" "Compresaciones previstas en las escalas de sestidos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Primas de transporte a empleados" "Primas se professionalización a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por privissionalización a empleados" "Primas por privissi	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,69 451.010,46 66.671,28 583.326,42 16.240,00 322.553,38 31.916,79 17.096,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.02.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empleados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a Bempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes." "Suplencias a obreros en puestos no permanentes." "Suplencias a obreros "Fuenuerraciones al personal controlado" "Compensaciones previstas en las escalas de sueidos al personal empleado fijo a tiempo completo "Compensaciones previstas en las escalas de sueidos al personal obrero fijo a tiempo completo." "Primas de transporte a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas por prantiglidad a obreros" "Primas por prantiglidad a obreros" "Otras primas a obreros "Otras primas a obreros "Complemento a empleados por trabajo noctumo "Complemento a empleados por trabajo noctumo "Complemento a empleados por trabajo noctumo a empleados por trabajo noctumo a complemento a obreros por horas estraordinarias o por sobre tiempo" "Complemento a obreros por trabajo o jornada noctumo "		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.184,00 746.932,08 220.226,00 16.001,28 740.603,52
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000  4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 03.02.00 03.09.00 03.10.00 03.17.00 03.19.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y presecciar para hijos de obreros" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la rea asistencial del Gisterna Nacional de Salud para atender integramente a la población del astado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que asisto a los establecimientos que componen la red de hospitoles del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Suedios básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos n permanentes" "Ompresaciones previstas en las escalas de suedos a personal empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas por retraguía o responsabilidad en el cargo" "Primas por litips de obreros" "Primas por profesionalización a empleados"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983,53 32.091.983,53 32.091.983,53 437.000,00 5.195.626,69 451.010,46 66.671,28 583,326,42 16.240,00 322.553,38 31.916,79		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 04.10.00 04.10.00 04.10.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Sulpincias a empinados" "Sulpincias a empinados" "Sulpincias a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Sularios a obreros en puestos no permanentes." Sulpincias a obreros "Sulpincias a obreros "Famuneraciones al personal controlado" "Compensaciones previstas en las esculas de sudios al personal empleado fijo a tiempo completo." "Compensaciones previstas en las esculas de sudantos al personal obrero fijo a tiempo completo." "Primas por fifo a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas por prijos a obreros" "Primas por principilada a obreros" "Primas por cantiglidada a obreros" "Primas por cantiglidada a obreros" "Primas por cantiglidada obreros" "Primas por cant		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131.594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,56 90,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.657,44 1.613,04 3.184,00 746.932,08 270.226,00 16.001,28 740.603,52 475.656,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 02.01.00 02.03.00 03.02.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.19.00 03.22.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescotar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la read asistencial del Gisterna Nacional de Salud para altender integralmente a la población del estado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que asisto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Suedios básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de suedos al personal empleados" "Primas de transporte a dempleados" "Primas de transporte a dempleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" "Primas por antigüedad a obreros"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,69 451.010,46 66.671,28 583.326,42 16.240,00 322.553,38 31.916,79 17.096,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.02.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00 04.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remumeradones previstas en las esculas de sueldos al personal contratado" "Compensaciones previstas en las esculas de sueldos al personal empleados" "Primas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por nefito a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a obreros" "Ornas primas a obreros" "Ornas primas a obreros" "Ornas primas a obreros" "Ornas etracordinarias o por sobre tiempo" "Complemento a empleados por trabajo noctumo " "Complemento a obreros por horas estracordinarias o por sobre tiempo" "Complemento a obreros por trabajo o jornada noctumo " "Complemento a obreros por trabajo o jornada noctuma " "Complemento a obreros por rebajo o jornada noctuma " "Complemento a obreros por rebajo o jornada noctuma " "Complemento a obreros por rebajo o jornada noctuma " "Complemento a obreros por rebajo o jornada noctuma " "Complemento a obreros por		1.029.222,25 286.003,00 1.196.571,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.104,00 746.932,08 220.226,00 16.001,28 740.603,52 475.656,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000  4.01 01.01.00 01.10.00 01.12.00 02.01.00 03.02.00 03.02.00 03.09.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescolar para hijos de obreros" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que compoinen la rad astatencial del Sistema Nacional de Salud para a tender integralmente a la población del astado Guárico" "Atención en salud especializada a la población que astato a los establecimientos que componen la rad de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarias a obreros en puestos no permanentes" "Comperisaciones previstas en las escalas de saledos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Comperisaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas por entigüedad a obreros" "Primas por entigüedad a obreros" "Primas por prierarquis o responsabilidad en el cargo" "Primas por entigüedad a obreros" "Primas por entigüedad a obreros" "Primas por entigüedad a obreros" "Primas por antigüedad a obreros" "Primas por antigüedad a obreros" "Primas por antigüedad a obreros" "Primas por entigüedad a obreros"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,89 451.010,46 66.671,28 583.326,42 16.240,00 322.553,38 31.916,79 17.096,00 12.400,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.10.00 03.10.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 04.10.00 04.10.00 04.11.00 04.14.00 04.15.00 04.16.00 04.20.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Remuneraciones previstas en las excalas de sudidos al personal contratado" "Compensaciones previstas en las excalas de sudidos al personal dempleados de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo" "Primas de transporte a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por nefito a empleados" "Primas por nefito a empleados" "Primas por hijos a empleados" "Primas por hijos a empleados" "Primas por perarquiã o responsabilidad en el Targo" "Primas por perarquiã o responsabilidad en el Targo" "Primas por antigliedad a obreros" "Primas por antigliedad a obreros" "Otras primas a obreros " "Otras primas a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo" "Complemento a empleados por trabajo noctumo" "Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo" "Complemento a obreros por trabajo o jornada noctuma " "Complemento a obreros por trabajo o jornada noctuma " "Complemento a obreros por das feriados"		1.029.222,25 286.003,00 1.196.571,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 80,00 76.167,76 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 3.104,00 746.932,08 220.226,00 16.001,28 740.603,52 475.656,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 4.01 01.01.00 01.10.00 02.01.00 02.03.00 03.02.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.19.00 03.22.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescotar para hijos de obreros " "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la read asistencial del Gisterna Nacional de Salud para altender integralmente a la población del estado Guárico"  "Atención en salud especializada a la población que asisto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Suedios básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permanentes" "Compensaciones previstas en las escalas de suedos al personal empleados" "Primas de transporte a dempleados" "Primas de transporte a dempleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" "Primas por antigüedad a obreros"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,89 451.010,46 66.671,28 583.326,42 16.240,00 322.553,38 31.916,79 17.096,00 12.400,00 1.446,41 72.380,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.18.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.04.00 03.09.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 03.10.00 04.10.00 04.10.00 04.10.00 04.10.00 04.10.00 04.10.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de suadrios al personal empleados fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por nefeto a empleados" "Primas por nefeto a empleados" "Primas por previstados de transporte a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a obretos" "Primas por antigüedad a obretos" "Otras primas a obretos "Otras primas a obretos" "Complemento a empleados por horas ettraordinarlas o por sobre tiempo." "Complemento a empleados por dias fertados" "Complemento a empleados por trabajo noctumo " "Complemento a empleados por trabajo noctumo " "Complemento a empleados por trabajo noctumo " "Complemento a obretos por sobre tiempo" "Complemento a obretos por das feriados", "Complemento a obretos por sobre tiempo" "Complemento a obretos por sobre tiemp		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 90,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 2.01,144,00 746.932,08 220,226,00 16.001,28 740.603,52 475.556,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00  07.96.00  07.97.00  540152000  4.01  01.01.00  01.10.00  02.01.00  02.03.00  03.09.00  03.10.00  03.17.00  03.19.00  03.19.00  03.22.00  03.96.00  03.96.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderias y preescotar para hijos de obreros "Otras subvenciones a empleados "Otras subvenciones a empleados "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que componen la rea asistencial del Gisterna Nacional de Salud para atender integramente a la población del astado Guárico" "Atención ne salud especializada a la población que asisto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Atención del astado Guárico" "Atención del astado Guárico" "Atención que asisto a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes "Salarios a obreros en puestos permenentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permenentes a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos no permenentes a tiempo completo" "Compresaciones previstas en las escalas de salados al personal empleados" "Primas de transporte a empleados" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas por lejos de obreros" "Primas por hijos de obreros" "Primas por hijos de obreros" "Primas por antigüedad a obreros" "Primas por antigüedad a obreros" "Primas por lejos de obreros" "Primas por lejos de obreros" "Primas por natiguedad a obreros" "Primas por antiguedad a obreros" "Primas por lejos de obreros" "Primas por lejos de obreros" "Primas por natiguedad a obreros" "Primas por lejos de obreros" "Primas por natiguedad a obreros" "Primas por profesionalización a obreros " "Primas por profesionalización a obreros" "Primas por profesionalización a obreros" "Primas por profesionalización a obreros " "Primas por profesionalización a obreros"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 32.091.983.53 437.000,00 5.195.626,89 451.010,46 66.671,28 583.326,42 16.240,00 322.553,38 31.916,79 17.096,00 12.400,00		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.10.00 03.10.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 04.10.00 04.10.00 04.11.00 04.14.00 04.15.00 04.16.00 04.20.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completio" "Suplencias a empisados" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completio" "Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completio" "Suplencias a obreros en puestos no permanentes" "Suplencias a obreros" "Suplencias a obreros al personal obrero fija o tiempo completio" "Primas de subidos al personal obrero fija obrero fija obrero fija obrero fija obreros previstas en las escalas de salarios al personal obrero filipinas de transporte a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por antigliedad a empleados" "Primas por farenquiã o responsabilidad en el Tizago" "Primas por antiglidadad a obreros" "Primas por parenquião do responsabilidad en el Tizago" "Primas por antiglidadad a obreros" "Primas por antiglidadad a obreros" "Otras primas a empleados por horas extraordinarias a opor sobre tempo" "Complemento a empleados por frompiemento a empleados por foras extraordinarias o por sobre tempo" "Complemento a obreros por boras extraordinarias o por sobre tempo" "Complemento a obreros por trabajo o jorasda noctuma" "Complemento a obreros por trabajo o jorasda noctuma" "Complemento a obreros por das feriados" "Complemento a obreros p		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 90,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 2.01,144,00 746.932,08 220,226,00 16.001,28 740.603,52 475.556,00
Acción Especifica: Partida: Sub-Partidas Genéricas, Especificas y	07.27.00 07.96.00 07.97.00 540152000 540152002 4.01 01.01.00 01.10.00 02.03.00 03.02.00 03.09.00 03.10.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.22.00 03.97.00 03.97.00	personal contratado" "Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a empleados" "Otras subvenciones a obreros" "Optimización de los servicios que compoten la rea astencial del Sistema Nacional de Salud para a tender integralmente a la población del estado Guárico" población en salud especializada a la población que astato a los establecimientos que componen la red de hospitales del estado" "Gastos de personal" - Otras Fuentes  "Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Salarios a obreros en puestos permanentes" "Salarios a obreros en puestos permanentes" "Compresaciones previstas en las escalas de sestidos al personal empleados" "Primas de profesionalización a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por privisionalización a obreros" "Primas por privisionalización a obreros" "Primas por pripidedad a empleados" "Primas por privisionalización a obreros" "Primas por privisionalización a obreros" "Otras primas al personal contratado" "Otras primas al empleados" "Otras primas a empleados"	98.400,00 190.000,00 50.000,00 50.000,00 50.000,00 32.091.983.53 32.091.983.53 2.091.983.53 437.000,00 5.195.626,69 451.010,46 66.671,28 583.326,42 16.240,00 222.553,38 31.916,79 17.096,00 12.400,00 1.446,41 72.380,00 2.281.532,10		Genér Especi	artidas icas, incas y	01.01.00 01.03.00 01.10.00 01.12.00 01.13.00 01.13.00 02.01.00 02.03.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.01.00 03.10.00 03.10.00 03.19.00 03.19.00 03.19.00 04.10.00 04.10.00 04.11.00 04.14.00 04.15.00 04.16.00 04.20.00	"Suedos básicos personal fijo a tiempo completo" "Suplencias a empisados" "Salarios a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos permanentes a tiempo completo" "Salarios a obretos en puestos no permanentes" "Suplencias a obretos" "Remuneraciones al personal contratado" "Compensaciones previstas en las escalas de suadrios al personal empleados fijo a tiempo completo" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por mérito a empleados" "Primas por nefeto a empleados" "Primas por nefeto a empleados" "Primas por previstados de transporte a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a empleados" "Primas por antigüedad a obretos" "Primas por antigüedad a obretos" "Otras primas a obretos "Otras primas a obretos" "Complemento a empleados por horas ettraordinarlas o por sobre tiempo." "Complemento a empleados por dias fertados" "Complemento a empleados por trabajo noctumo " "Complemento a empleados por trabajo noctumo " "Complemento a empleados por trabajo noctumo " "Complemento a obretos por sobre tiempo" "Complemento a obretos por das feriados", "Complemento a obretos por sobre tiempo" "Complemento a obretos por sobre tiemp		1.029.222,25 286.003,00 1.196.671,51 131,594,75 289.007,00 656.000,00 515.005,51 858.959,00 80.160,48 2.994,96 90,00 76.167,76 2.688,40 70.000,08 2.6657,44 1.613,04 2.01,144,00 746.932,08 220,226,00 16.001,28 740.603,52 475.556,00

40 To 15	04.96.00	*Otros complementos a						. 07.27.00	"Aporte patronal pare gastos de	4	
	. 04 67 00	empleados"	•	472,788,80			147		guarderías y preescolar para hijos		· · · · · ·
8	04.97.00	"Otros complementos a obreros" "Otros complementos al personal		160.295,44				08.03.00	de obreros "		75.479,28
		contratado.		30.125,68				00.05.00	"Prestaciones sociales e Indemnizaciones al personal		The second second
	05.03.00 05.06.00	"Bono vacacional a empleados"	•	720.052,80					contratado"	. 8	12,060,00
-	05.08.00	"Bono vacacional a obreros"  "Bono vacacional al personal		577.925,12			Proyecto:	540162000	"Optimización de los servicios		
	06.25.00	contratado" "Aporto logal el Zortifisto	0.2	75.052,72					que componen la red asistencial del Sistema Público		
. 4		"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros							Nacional de Salud del estado	_	
4		Sociales (IVSS) por personal		261.113,92					Cojedes		4.794.298.14
1	06,26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro		*******			Acción		"Atención integral a la población		
		Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"		69 407 0D			Especifica:	540162002	que asiste a la Red Hospitalasta	_	
	07.01.00	"Capacitación y adlestramiento a		68.402,88					del estado*	100	4.794.298,14
	07.07.00	empleados"	•	12.000,00		100	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	3 <b>#</b> 35	4.794.298,14
	07.02.00	"Becas a empleados"		30.240,48					- Otras Fuentes		* .
		"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de			4		Sub-Partidas Genéricas,				
300	07.18.00	hospitalización a empleados"  "Becas a obreros"	:	2.329.244,96			Espedificas y				
	07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos"		. 3,360,00			Sub-Especificas:	01.10.00	"Salarios a obřeros en puestos permanentes a tiémpo completo"		443,387,32
	36.5	médicos, odontológicos y de		20.00				01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no		14,50,752
	07,23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro		962,539,20					permanentes"	•	661.124,14
. 4		por obreros*		753,60				01.18,00	"Remuneraciones al personal contratado"		865.216,92
4 1 7	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"						02.01.00	"Compensaciones previstas en las		603,210,32
2.	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"		765.278,72 1.196.456,96					escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"		701 911 62
8.1					- 4			02.03.00	"Compensaciones previstas en las		291.811,63
Proyecto:	540159000	"Optimización de los servicios que componen la Red							escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	٠.	136.700,82
		Asistencial del Sistema Público					32	03.08.00	"Primas de profesionalización a		
0 1	15	Nacional de Salud para atender integralmente a la						03.17.00	"Primas de transporte a obreros"		32,656,46 17,231,80
	2 7	población del estado Amazonas"		1.034.868.58				03.96.00	"Otras primas al personal		- · · ·
	v							03.97.00	"Otras primas a empleados"		282.480,00 267.168,00
Acción Especifica: -	540159003	"Atención en salud especializada a						03.98.00	"Otras primas a obreros"		147,840,00
* 3		la población que asiste a las instalaciones del Hospital Dr. José						04.02.00	Complemento a empleados por		
- 4		Gregorio Hernández."	•	1,034,868,58				04.15.00	trabajo noctumo " "Complemento a obreros por	73.04	44,815,68
Partida:	4.01	"Gastos de personal"		1.034.868.58		ŀ			trabajo o jornada noctuma "		96,353,13
Sub-Partidas	2000	- Otras Fuentes				. 8 %		04.96,00	"Otros complementos a		C2 0F3 88
Genéricas,			g <b>x</b> 1:	8				04.97.00	"Otros complementos a obreros"		62.853,88
Especificas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a						04.98.00	*Otros complementos al personal		
	01.03.00	"Suplencias a empleados"		70.758,64 61.468,64				05,03.00	"Bono vacacional a empleados"		3.522,49 80,233,87
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos						05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	• .	117.347,52
6	01.12.00	permanentes a tiempo completo* "Salarios a obreros en puestos no		22.565,84				06.01.00	"Aporte patronal al Instituto		
		permanentes"	•	- 27.763,60				20	Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados		193,817,16
	01.13.00	"Suplencias a obreros"  "Compensaciones previstas en las	•	70,342,43			17	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de		
		escalas de sueldos al personal						06,04.00	Jubilaciones por empleados*	•	29,348,68
	02.03.00	empleado fijo a tiempo completo" "Compensaciones previstas en las	•	49.446,18		1.		0010 1100	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzeso por		
		escalas de salarios al personal						nr nr 1/2	empleados*	•	31.764,36
	03.02.00	obrero fijo a tiempo completo"		62.601,17				05.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda		
((e)	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"		2.757,36		. 7			por empleados"		20.839,28
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"		1.200,00				06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros		
	03.08,00	"Primas de profesionalización a empleados"		9.093,92					Sociales (IVSS) por obreros*		133.296,44
100	03.09.00	*Primas por antigüedad a						06,12,00	"Aporte patronal al Fondo de		
	02 10 00	empleados"	•	5.397,12					Seguro de Paro Forzoso por obreros*		14.413,86
	03,10.00	"Primas por Jerarquia o ' responsabilidad en el cargo"		30.905,48			40	06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de		- 11 120,000
	03.21.00	"Primas por antigliedad a obreros"	•	1.258,88	10.0° (10.0°)		2		Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros		8.652,26
18	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"		5.894,32				06.25.00	"Aporte legal al Instituto	1	6.034,40
1	03.97.00	"Otras primas a empleados"		27.687,05			3	- 10	Venezolano de los Seguros		
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	•	27.160,66		l			Sociales (IVSS) por personal contratado*		462,356,30
£2	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		117.557,34				06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro	1	
E 10	04.15.00	"Complemento a obreros por		100,000,000,000,000,000		l			Obligatorio para la Vivienda por personal contratado		102,745,84
	04,24,00	trabajo o jornada noctuma *	•	27.203,70			. 1	06.95.00	"Otros aportes legales por		
	04.24.00	*Complemento al personal contratado por horas				1			personal contratado" -	•	102.745,84
	3	extraordinarias o por sobre						07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de		
my Ri	04.96.00	dempo"	•	1.545,60					hospitalización a empleados"	•	64.000,00
	04.50.00	"Otros complementos a empleados"		6.005,45				07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de	1,	
at a	04.97.00	"Otros complementos a obreros"	. •	11.300,64					hospitaltzación a obreros	. •	56,000,00
	04,98.00	"Otros complementos al personal contratado"		29.184,56		1			0		
- 1000	05,03.00	"Bono vacadonal a empleados"		- 71.775,20		1	C0000000000000000000000000000000000000	r40000000	"Yransferencias de		
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	•	28.934,40			Proyecto:	549998000	Competendas a los Estados	0	* (f
	00,80.20	"Bono vacacional al personal contratado"		3.546,96					Descentralizados"		352,159,217,01
# (500)	07.05.00	"Ayudas por defunción a	423				Acción	11	¥		
oran S N	מז מני מי	empleados"		2.160,00		1	Específica:	549998001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado		
*	07,06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de							Anzcátegul*	•	6.804.674,08
		hospitalización a empleados"		41.500,00			Partida:	4.07	"Transferendas y donaciones"		6.804.674.08
	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		14.040,88			Faruut.		- Otras Fuentes		154
	07.11.00	"Aporta natronal para pastos de					Sub-Partidas		S• N		
		guarderías y preescolar para hijos de empleados "		81.770,08			Genérica, Específica y				
<u>-</u>	07,22.00	*Avudas para medicinas, gastos	(e)	91./10/00			Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		6,804,674,08
	*	médicos, odontológicos y de		24 500 00				E5200	"Estado Anzoátegui"		6,804.674,08
		hospitalización a obreros		34.503,20							

	Partida;	4,07	"Transferencias y donaciones"		1.811.009.00		i		A0818	"Sociedad Civil para el Control de			
	Sub-Partidas	139	- Otras Fuentes			,				Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)*		****	
	Genérica, Especifica y									wind (central oction)	- A	223,594,00	
	Sub-Específica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines		22			Acción					
	2 - 2	A0061	empresariales" "Instituto Nacional de Higiene	•	1.811.009,00			Especifica:	549999012	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente	- 8		
	g S	, woot	"Rafael Rangel" (INHRR)"		1.811.009,00					Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y	1		
	Acción Especifica:	549999004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente							Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar			÷
			Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracalbo	- 10						(CAICET)		49.454,00	
			(SAHUM)"	*	13.375.597,00			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	49.454,00	
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		13.375.597.00			Sub-Particles		· · ·	15		
	Sub-Partidas		- Otras Fuentes	ä				Genérica, Específica y					
	Genérica,	•		*				Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines			
85781	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes						A0957	empresariales* "Servicio Autónomo Centro		49.454,00	
	/		descentralizados sin fines . empresariales"		13.375,597,00			1.7	1,2,5,1	Amazónico de Investigación y Control de Enfermadades			
\$6 20		A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo		** - 1 - 1	.7				Tropicales Simón Bolívar (CAICET)*		40.454.00	
			_(SAHUM)"		13.375,597,00			MINISTERIO DE	bones son	JUAR PARA CIENCIA,		49,454,00	
	Acción	3 . 3					30	TECNOLOGÍA E I	INNOVACIÓN	JUNK PARA CIENCIA,		80.970.278,00	
	Especifica:	549999005	"Aportés y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente					Acción					
100			Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina		126,746,00			Centralizada:	560002000	"Gostlón administrativa"	•	47.754.184,00	0
		4.07	*					Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector			
	Partida: .	. 4,07	"Transferencias y donadones" - Otras Fuentes	•	126,746,00		78.	сърванса.	300002003	público"	•	47.754.184,00	
	Sub-Partidas Genérica,							Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		47,754.184,00	
	Especifica y			90	100			Sub-Partidas		-Otras Fuentes			
	Sub-Específica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines	3.8				Genéricas,					
		A0181	empresariales" "Servicio Autónomo Instituto de		126,746,00			Específicas y Sub-Específicas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes			
			Biomedicina"	•	126,746,00					descentralizados sin fines empresarlales "	5. <b>8</b> 0	45 500 802 60	
	Acción	F4004440/							A0063	"Instituto Venezolano de		46.688.882,00	
	Especifica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente				1		A0209	Investigaciones Científicas (IVIC)*  "Centro Nacional de Tecnologías	•	25.548.242,00	
			Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	•	2.553.156,00					de Información (CNTI)*		139.612,00	
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		2.553.156.00				A0303	Fundación Centro de Investigaciones del Estado para la			
٠.	Sub-Partidas		- Otras Fuentes							Producción Experimental Agrolndustrial (CIEPE)	٠	161.377,00	
	Genérica,		•		55				A0314	"Fundación para el Desarrollo de la Clerida y la Tecnología en el			
	Específica y Sub-Específica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a entes				1	(2)	40715	Estado Anzoátegui (Fundacite- Anzoátegui)*	•	42.498,00	
	14	. 1	descentralizados sin fines empresariales	. :	2.553.156,00			1 1	A0315	"Fundación para el Desarrollo de la Clencia y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacite-Aragua)"		292,345,00	
		A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"						A0316	"Fundación para el Desarrollo de la Clencia y la Tecnología del Estado		232,343,00	
					2.553.156,00			s #	A0318	Carabobo (Fundacite-Carabobo)* "Fundación para el Desarrollo de la	•	319,629,00	
	Acción								MOSTO	Ciencia y la Tecnología del Estado Falcón (Fundacite-Falcón)*		31.916,00	
	Específica:	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente					, ,	A0320	"Fundación para el Desarrollo de la Clenda y la Tecnología del Estado		31.320,00	
	2.2		"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr.						A0322	Mérida (Fundacite-Mérida)* "Fundación para el Desarrollo de la	*	578.016,00	
	4. 200		Gliberto Rodríguez Ochoa***	•	205.761,00					Clencia y la Tecnología del Estado Sucre (Fundacite-Sucre)*		68.447,00	
ì	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	205,761,00				A0338	"Fundación Instituto Zullano de Investigaciones Tecnológicas			
	Sub-Partidas	1910	- Otras Fuentes			1			A0355	(INZIT-CICASI)" "Fundación para el Desarrollo de la	•	418.870,00	
	Genérica, Específica y			(2)	***				,,,,,,	Clenda y la Tecnología en el Estado Zulia (Fundacite-Zulia)"			
	Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines		9 .				A0363	"Fundación Venezolana de	• •	77,787,00	
	i.	A0445	empresariales" "Fundación Hospital Cardiológico	٠.	205.761,00		1	8 %		Investigaciones Sismológicas (FUNVISIS)"		1.160.461,00	
		110113	Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa	10			-		A0382	"Fundación Centro de Investigaciones de Astronomía		1.100.401,00	
			the state of the second		205.761,00				CHICKOLD.	Francisco Duarte (CIDA)*		288,103,00	
	Acción		S. 31 , 2 3 4 (52.)						A0405	"Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología del Estado			
	Especifica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente		157 460 620 62				A0429	Lara (Fundacite-Lara)* "Fundación Centro Nacional de		185.465,00	
			Fundación Misión Barrio Adentro"		152,469,639,00					Tecnología Química (CNTQ)*		-363.652,00	
١	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	152,469,639,00				A0430	"Fundación para el Desarrollo de la Clencia y la Tecnología en el			
	Sub-Partidas				2 0				3	Estado Amazonas (Fundacite- Amazonas)*		95,360,00	
	Genérica, Especifica y			•	3			38	A0434 :	"Fundación para el Desarrollo de la Clenda y la Tecnología en el			
	Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines				1			Estado Deita Amacuro (Fundacite- Delta Amacuro)*	,	25,371,00	
		A0446	empresariales" "Fundación Misión Barrio Adentro"	:	152,469,639,00 152,469,639,00	٠,			A0435	"Fundación para el Desarrollo de la Clencia y la Tecnología en el,"		. 23,371,00	
	Acción				40K1107/003/00					Estado Guárico (Fundacite- Guárico)"			
	Especifica:	549999010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente						A0438	"Fundación para el Desarrollo de la	•	5,602,00	
		į .	Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y			2				Clencia y la Tecnología en el Estacio flueva Esparta (Fundacite-			
		•	Asistencia al Indígena, Estado Bolivar (CENASAI BOLIVAR)		223.594,00			OV NICH		Nueva Esparte)*		13,857,00	
	Partida:	4.07	"Transferencias y donadones"		223.596.00			2 2	A0439	"Fundación para el Desarrollo de la Clencia y la Tecnología en el			
		121	- Otras Fuentes		6.62423434					Estado Portuguesa (Fundacite- Portuguesa)"		6 704 00	
	Sub-Partidas Genérica,	14 a			18				A0440	"Fundación para el Dasancillo de la	11 <b>3</b> 0	6,236,00	
	Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes					*		Clanda y la Tecnología en cl Estado Trujillo (Pundacio-Trujillo)*	(a)	73.526,00	
3			descentralizados sin fines empresariales"		223,594,50	7			A0443	"Fundación Centro Hacional da Desarrollo e Investigación en			
										Telecomunicaciones (CENDIT)"		2.695.910,CQ	
					35 (0)								

aleve Ö	11.4							•	-				
	Acción Especifica:	549998002	"Aportes y Transferoncias para Financiar los Proyectos del Estado	36					E6500	"Estado Monagas"	•	9.783.952,23	
			Apure'	14.	9.163.426,49		10.77	Acción Específica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado			
	Partida:	4,07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	9.163,426,49					Nueva Esparta	•	6,404,760,86	
	Sub-Partidas Genérica,		x : 2					Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	6.404.760.86	
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias corrientes al Poder					Sub-Partides Genérica,					
		E5300	Estadal" "Estado Apure"		9.163.426,49 9.163.426,49			Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder			
		23,500	Canab / pino		9.103.720,73			300-Especinos	E6600	Estadal" "Estado Nueva Esparta"	:	6,404,760,86 6,404,760,86	
	Acción Especifica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado	•				7		Class Hotel Spring	*	0,,0,,,,0,,0	
			'Aragua"	•	57.627.134,56			Acción Específica:	549998011	"Aportes y Transferencias para. Financiar los Proyectos del Estado			
•	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	57.627.134.56					Sucre*	•	26.337,822,37	
	Sub-Partidas Genérico,		31	×				Partida:	4.07	"Transferencias y donactones" - Otras Fuentes	•	26,337,822,37	
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias confentes al Poder					-Sub-Partidas Genérica,					
	300 Capecinian	E5400	Estadal" "Estado Aragua"	:	57.627.134,56 57.627.134,56	. 1		Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder			
	1-41-	1,5400	CSCOLO MOGGO	74	37.027.134,30	* 1		Sur Especial.		Estadal"  "Estado Sucre"		26.337,822,37 26.337,822,37	
	Acción Específica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado	3.1					E6800	Caraon some		20.337,022,37	2
	8		Bolívar		12,418,162,67			Acción Especifica:	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado	2 4		
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	12.418.162.67	8.50		Partida:	4.07	Táchira" "Transferencias y donaciones"	* :	35.555,742,03	
	Sub-Partidas Genérica,		3 3			2		Sub-Partidas	4.07	- Otras Fuentes		35,555,742.03	
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder					Genérica,					
	x x	E5600	Estadal" "Estado Bolívar"	•	12.418.162,67 12.418.162,67			Especifica y Sub-Especifica;	01,03.10	"Transferencias comientes al Poder			
	Acción	2							E6900	"Estado Táchira"	:	35.555.742,03 35,555.742,03	
	Específica:	549998005	"Aportas y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado		89.081.015,23			Acción			7	*	
		4.07	"Transferencias y donaciones"					Especifica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujillo"		14.258,206,50	
	Partida:	4.07	- Otras Fuentes	2	89,081.015,23			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		14.258.206.50	
2	Sub-Partidas Genérica,						ot <sub>a</sub>	Sub-Partidas		- Otras Fuentes		14/650/00/50	
	Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder				100	Genérica, Específica y				erita)	
	, .	E5700	Estadal" "Estado Carabobo"		89.081.015,23 89.081.015,23			Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		14,258,206,50	
	Acción	4		2	03.001.013,13				£7000	"Estado Trujido"	•	14.258.206,50	
177	Especifica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado	1				Acción Especifica:	549998014	*Aportes y Transferencias para			
		4.07	"Transferencias y donaciones"		13.091.420,80					Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy		11.782.819,50	
	Partida:	4.07	Otras Fuentes		13.091.420.80			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	11.782.819.50	
	Sub-Partidas Genérica,	(4)	2 E					Sub-Partidas		- Otras Fuentes			
	Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		Name and			Genérica, Especifica y					100
		E6000	"Estado Falcón"		13.091.420,80 13.091.420,80			Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		11.782.819,50	
	18 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10								E7100 · ·	"Estado Yaracuy"	•	11.782.819,50	
	Acción : Específica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado					Acción Especifica:	549998015	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado			
			Lara*		10.467.460,91					Zulla*	•	32,868.865,92	
9	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		10.467.460,91			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"  Otras Fuentes	•	32,868,865,92	
¥1.	Sub-Partidas Genérica,			*				Sub-Partidas Genérica,		*			
	Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder					Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		12 Cra 6 - 41	
	. *	E6200	Estadal" "Estado Lara"	:	10.467.460,91 10.467.460,91				E7200	"Estado Zulia"		32.868.865,92 32.868.865,92	
	Acción						•	Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los			
	Especifica:	549998008	"Aportes y Transferencies para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"		16.513.752,86					Entes Descentralizados		179.624.093.00	
÷	Partida:	4.07	"Transferencias y donadones"					Acción					
		1.07	- Otras Fuentes		16.513.752.86			Específica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente			9
	Sub-Partidas Genérica,		*							Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)*	•	8.809.137,00	
	Específica y Sub-Específica;	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"					Partida:	4,07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	8,809,137,00	
	n, 8	E6300	"Estado Mérida"	•	16.513.752,86 16.513.752,86		1	Sub-Partidas		*		E 20	
	Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para		A RESTA			Genérica, Específica y	04.03.03	*Transferencias corrientes a entes			
			Financiar los Proyectos del Estado Monagas <sup>®</sup>		9,783,952,23			Sub-Especifica:	01.03.02	descentralizados sin fines empresariales "		8.809.137,00	
	Partido:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	9,783,957,23			. ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	•	8.809.137.00	
	Sub-Partidas		Josep , suches					Acción		the state of the state of the state of			
	Genérica, Específica y	01 02 10	"Transferencias corrientes al Poder	,				Especifica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene			
	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes ai Poder Estadal"		9.783.952,23		1			"Rafael Rangel" (INHRR)"	•	1,811.009,00	



## GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL

MES XI

Caracas, miércoles 28 de agosto de 2013

Número 40.238

### **SUMARIO**

### Asamblea Nacional

Acuerdo en Condena a los Planes de Invasión al Pueblo de Siria por parte de las Fuerzas Imperialistas de los Gobiernos de Estados Unidos de América, de Inglaterra y de Francia.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes del Consejo Federal de Gobierno, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, al Gobierno del Distrito Capital, y de los Ministerios que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 355, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación de la Empresa del Estado CVA Empresa Comercializadora de Insumos y Servicios Agrícolas, S.A. (CVA ECISA, S.A.).

Decreto Nº 356, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 357, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al veinte por ciento (20%), entre acciones específicas de distintas categorías presupuestarias, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Decreto Nº 358, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.

Decreto N° 359, mediante el cual se acuerda un Traspaso de Créditos Presupuestarios entre acciones específicas de distintas categorías presupuestarias, superior al veinte por ciento (20%), por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente de la Procuraduría General de la República.

Decreto Nº 360, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 361, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 362, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Ingresos y Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Decreto N

363, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. Decreto Nº 364, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 365, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 366, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Deporte.

Decreto Nº 367, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 368, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente del Consejo Federal de Gobierno.

Decreto Nº 369, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se específica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Decreto Nº 370, mediante el cual se acuerda una rectificación, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

### Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana Marisol Flórez Moreno, como Directora del Patrimonio Cultural, adscrita a la Oficina de Servicios Administrativos de este Ministerio; y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución mediante la cual se resuelve instruir y encomendar a la Superintendencia Nacional de Costos y Precios, órgano desconcentrado de este Ministerio, a participar activamente en operativos de fiscalización de útiles escolares.

Ministerio del Poder Popular para Industrias

Resoluciones mediante las cuales se designa a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa como Miembros de las Juntas Administradoras Temporales de las Sociedades Mercantiles que en ellas se señalan, integradas por los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se mencionan.

Acta.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resolución mediante la cual se establece el Subsidio al Arroz Paddy, Maiz Blanco, Maiz Amarillo, Soya, Sorgo y Azúzar de Producción Nacional.

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ambiente

MIGUEL LEONARDO TADEO RODRIGUEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

EL Ministro del Poder Popular para as Comunas y Protección Social

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Ref-endado El Ministro del Poder Popular para ia Cultura (L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Deporte (L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚÑEZ GUTTÉRREZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica

JESSE ALONSO CHAÇON ESCAMILLO

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para la Juventud (L.S.)

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servido Penitenciario

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado El Ministro de Estado para la Banca Pública

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central

CARLOS ANTONIO ALCALÁ CORDONES

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental (L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Microjute de Vendunda E Ha

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos (L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana (L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes (L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto Nº 362

28 de agosto de 2013

### NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del articulo 236 y 314 ejusdem, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3° de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

> JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros. según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO
BOLIVARES (BS. 31.468.775), a los Presupuestos de
Ingresos y Gastos vigente del MINISTERIO DEL PODER
POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES,
JUSTICIA Y PAZ Y MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Bs. 14,425,940,00

Proyecto: '260035000 "Transferencias para financiar los Programas y Proyectos de Entidades Pederales y Municipios"

14,425,940,00

	-	310 de 2013	GACCIAOFICIA	LUKLAR
Acción				LI S
Expecifica:	26003500	1 *Transferencias para financiar		1 6
		programas y proyectos de Entidades Federales		Micro ut
Do dido			14.425,940,00	. 1
Partida	4.07	Transferencias y Donaciones	11.125.910.00	- 1
Sub-Partidas		(Otras Fuentes)		
Genérica, Especifica y Su	ıb-			- 1
Especifica	01.03.10	"Transferencias corrientes al		
	*****	Poder Estadal*	14.425.940,00	- 1
	E6800	Estado Sucre	14.425.940,00	
		OPULAR PARA LA SALUD	17.042.835,00	- 1
Proyecto:	54013500	o "Fortalecimiento de la gestión en salud ambiental, con		- 1
1		enfoque multisectories e		
	/	integración de esfuercos desde el ámbito nacional para		- 1
		al majoramiento de los condiciones sanitario		
Acción	540135002	ambientales."	17.012.835.00	
Especifica:	0 1023500	para el diseño y ejecución de		- 1
		lineamientos, políticas, planes, programas y		- 1
		adquisición de insumos, para la vigilancia y control de		
	1	vectores, reservorios y founa		
/	11	nociva en la búsqueda de un entorno saludable."	* 17.042.835,00	
Partida:	4.01	of the second se		
		"Gastos de personal" (Otras Fuentes)	7.458.475.78	
Sub-Partidas Genéricas,	/			
Especificas y			4-	
Sub-Especificas:	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no		
	03.96.00	permanentes" "Otras primas al personal	2.594,620,80	
	04.26.00	"Bono compensatorio de	* 016.000,00	
		alimentación al personal contratado	•	
	05.07.00	"Aguinaldos al personal	1.540,800,00	- 1
	05.08.00	contratado" "Bono vacacional al personal	961.537,03	
	06.25.00	contratado"	142.109,20	
		Venezolano de los Seguros		
		Sociales (IVSS) por personal contratado	306.955,87	
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por		- 1
	06.95.00	personal contratado" "Otros aportes legales por	64.212,42	1
	06.03.00	personal contratado" - "Prestaciones sociales e	57.960,55	- 1
	A 0.000 BAND	indemnizaciones al personal		
2 11		contratado" -	1.070.259,91	- 1
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancias"	3.257.644.00	
Sub-Partidas		(Otras Fuentes)		)
Genéricas,			-	
Especificas y				1
Sub-Especificas:	01.01.00	"Altmentos y bebidas para personas"	760 600 60	- 1
	03.01.00	Textiles"	290.800,00 114.700,00	
	03.02.00 06.04.00	"Prendas de vestir" - "Productos farmacéuticos y	252,000,00	
	06.06.00	medicamentos"	26.910,00	1
	06.08.00	"Combustibles y lubricantes" •  "Productos plásticos" •	364.961,00 335.340,00	
	08.01.00	"Productos primarios de bierro y acero"		
	08.03.00	Herramientas menores.	5,120,00	
	00 00 er	cuchilleria y artículos generales de ferreteria*	46.461,00	
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte" Bs.	6.120,00	1
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpicas y aseo"		1
	10.04.00	"Utiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio,	975.150,00	1
	10.05.00	dentales y de veterinaria"  "Utiles de escritorio, oficina y	39.400,00	
		materiales de instrucción" "	57.600,00	
		"Productos de seguridad en el trabajo"	195.825.00	1
	10.11.00	"Materiales eléctricos" " "Otros productos y fettes	279.312,00	
		"Otros productos y dalles diversos"	374.945,00	
ertida:		"Servicios no personales"	1349.701.14	
	- Andrews Control of the Control of	(Otras Fuentes)	1	
ub Partidas			10110	
ienéricas,		¥	07	
specificas y			1	
	07.02.00	Imposeds y percolucións	300 000 00	1
specificis y ub-Especificis:	09.01.00	"Imprenta y reproducción" "Viáticos y pasajes dentre del país"	300.000,00 1.522.090,00	

CUSIA ABOLIVA	RIANADE	VENEZUELA		404.717
E To  II DES  de Venezuela  114594-2 Frank	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales" "Activos reales" (Otras Fuentes)		24.652,80 1.477.011.00
Genéricas,			-	
Especificas y				
Sub-Especificas:	03.02.00	"Maquinaria y equipos para mantenimiento de automotores"		
	03.03.00	"Maquinaria y aquipos agrícolas y pecuarios"	0	408.000,00
	03.06.00	,	•	480.000,00
	45,00	"Haquinaria y equipos de energía"	•	2.310.000,00
	03.99.00	"Otra maquinaria y demás equipos de construcción, campo,		
	04.03.00	industrie y teller "	•	16.000,00
	05.01.00	"Equipos manitimos de transporte"		810.000,00
	07.02.00	"Equipos de telecomunicaciones"	•	168,000,00
	W. 102.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"		40.000
	09.02.00			48.000,00
		"Equipos de computación"	100	237.014,08

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular de Finanzas y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y Ministerio del Poder Popular para la Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.



Refrenciado

B Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)

ELÍAS JAUA MILANO Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación (L.S.)

XORGE GIORDANI

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

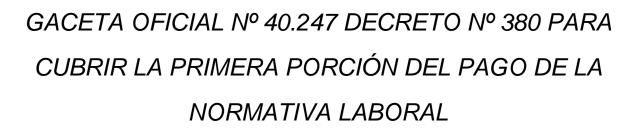
CARMEN TERESA MOLÉNOEZ RIVAS

El Ministro del Poder Popular para el Comercio (L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO PLEMING CABRERA

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA



AÑO CXL - MES XI

Caracas, martes 10 de septiembre de 2013

Número 40.247

### **SUMARIO**

### Asamblea Nacional

- Pronunciamiento en memoria del Forjador de la Patria Socialista, guariqueño y político ejemplar William Lara, a propósito de cumplirse el Tercer Aniversario de su sensible Fallecimiento.
- Acuerdo en respaldo a la denuncia sobre la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) por parte de la República Bolivariana de Venezuela.
- Acuerdo con motivo de cumplirse 40 años del Golpe de Estado contra el Gobierno de la Unidad Popular del Compañero Presidente Salvador Allende y la Agresión Fascista al Pueblo de Chile.
- Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jesús Ernesto Graterol, como Responsable y Ordenador de Compromisos y Pagos de la Unidad Administradora Desconcentrada que en ella se indica.
- Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para Decretar los Créditos Adicionales que en ellos se mencionan, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública, sus Entes adscritos, al Gobierno del Distrito Capital, a los Organismos y Ministerios que en ellos se señalan, por las cantidades que en ellos se especifican.

### Presidencia de la República

- Decreto Nº 354, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Decreto Nº 169, de fecha 10 de junio de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.102 Extraordinario, de la misma fecha. (se reimprime por fallas en los originales).
- Decreto Nº 374, mediante el cual se acuerda un Credito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.
- Decreto Nº 375, mediante el cual se acuerda un Credito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, para ser transferidos al Servicio Urbano de Procesamiento, Recolección y Aseo de Caracas (SUPRA-CARACAS) C.A.
- Decreto Nº 376, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se específica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
- Decreto Nº 377, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnologia e Innovación.
- Decreto Nº 378, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en el se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Comercio.
- Decreto Nº 379, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional. por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos.

- Decreto Nº 380, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por el monto que en el se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes adscritos,
- Decreto Nº 381, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Tribunal Supremo de Justicia.
- Decreto Nº 382, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Consejo Nacional Electoral.
- Decreto Nº 384, mediante el cual se otorga la «Orden al Mérito Simón Rodríguez», en su Primera Clase al Intelectual, escritor y luchador social Eduardo Galeano.

### Vicepresidencia de la República

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Ramón Reyes Reyes, como Presidente de la Corporación de Desarrollo Jacinto Lara, CORPOLARA.

### Consejo Federal de Gobierno

Secretaría del Consejo Federal de Gobierno Resolución mediante la cual se asigna y distribuye los recursos provenientes de los excedentes ordinarios del Fondo de Compensación Interterritorial, por la cantidad que en ella se indica.

### Ministerio del Poder Popular de Finanzas SUDEBAN

- Resolución mediante la cual se modifica el porcentaje del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable Previsto en el Artículo 6 de la Resolución Nº 305.09, del 9 de julio de 2009.
- Resolución mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica.

### Superintendencia de la Actividad Aseguradora Providencias mediante las cuales se Ratifican los contenidos de las Actas Especiales que en ellas se mencionan, en los términos que en ellas se señalan.-(Véase Nº 6.110 Extraordinario

de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

### SENIAT

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Eugenia Fernández Flores, como Jefe del Sector de Tributos Internos Maracay, de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Central; en calidad de Encargada.

Aviso Oficial mediante el cual se establecen las tasas de Interés Aplicables a las Obligaciones derivadas de la Relación de Trabajo, para adquisición de vehículos modalidad cuota Balón, operaciones con tarjetas de crédito, operaciones credificias destinadas al sector Turismo.

### Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan, como Integrantes de las Comisiones Encargadas de la Organización y Seguimiento de la Escuela de Dignidad y Soberania de las Fuerzas Armadas de los Países de la Alianza Boliváriana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Libre Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).

535

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Mineria

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

Refrendado El Ministro del Poder Popular para

el Ambiente

(L.S.)

MIGUEL LEONARDO TADEO RODRIGUEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Innovación (L.S.)

MANUEL ANGEL FERNANDEZ MELÉNDEZ

La Ministra del Poder Popular para, la Comunicación y la Información

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado

EL Ministro del Poder Popular para

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para la Cultura

(L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para

Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indigenas (L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚŇEZ GUTTÉRREZ

Refrendado

La Ministra del Poder Popular

ara la Mujer y la Igualdad de Género

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

JESSE ALONSO CHACON ESCAMILLO

ALEJANDRA BENETEZ ROMERO

El Ministro del Poder Popular

Para la Energía Eléctrica

para la Juventudi (L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado

El Ministro de Estado para la Banca Pública

(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

El Ministro de Estado para

la Transformación Revolucionaria

de la Gran Caracas

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarro Integral Central (L.S.)

CARLOS ANTONIO ALCALA CORDONES

La Ministra de Estado para

la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental

ISIS TATIANA OCHOA CANIZALEZ

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

La Ministra de Estado para

la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo

Integral Guayana

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Mantima v Espacios Insulares

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes (L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto Nº 380

10 de septiembre de 2013

### NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Vicepresidente Ejecutivo de la República Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126

de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS BOLÍVARES CON 58/100 (BS. 3.408.168.500,58), A LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS VIGENTES DE LOS DIFERENTES ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Centralizada:

43,408,816,64

10 117 00				do Marcando	2 2 2 2 2 2			
á			130	X14594.2				
Partida	4.07	"Transferencias y Donaciones"	13,408,815,64		04,26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"		165.267.652,50
	1918	Otras Fuentas			04.24.00	Complemento al personal contratado		
Sub-Parti Genérica,					05.03.00	por dias feriados" "Bono vacacional a empleados"		50.530.651,58 134.143.185,48
Especifica	y		- 1		. 05.06.00 05.08.00	"Bono vacacional a obreros" "Bono vacacional al personal	•	84.701.743,92
Sub-Espe	edica: 01.03.0	"Transferencias corrientes a Instituciones de Protección Social"	43.408.816,64		, Y	contratado"	•	159.168.006,12
	A0056	"Instituto de Previsión y Asistencia	13.100.010,01		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto . Venezolano de los Seguros Sociales	•	10.00
	25	Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)*	43.408.816,64		£	(IVSS) por empleados"	•	12.386.215,77
-			A STATE OF		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubliaciones por empleados"		4.128.738,59
Proyect	o; 1099990	00 "Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los	31.30 (10.00)		06.04.00	Aporte patronal al Fondo de Seguro	٠.	
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	entes descentralizados	158.492.656.09		06.05.00	de Paro Forzoso por empleados*  Aporte patronal al Fondo de Ahorro	100	2.752.492,39
Acción	~					Obligatorio para la Vivienda por		
Especifica	a: 1099990				.06.10.00	empleados Aporte patronal al Instituto	1	4.128.738,59
		financiar los proyectos del Ente. Instituto de Previsión y Asistencia			,	Venezolano de los Seguros Sociales		
2		Social para el Personal del Ministerlo	100 to 100 (cc)00		06.11.00	(TVSS) por obreros* "Aporte patronal al Fondo da		7.821.001,66
		de Educación (IPASHE)*	158.492.656,09		06.12.00	Jubilaciones por obreros ,	•	2.607.000,55
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	158,492,656,09			"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	• .	1.738.000,37
21					06.[3.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por		
Sub-parti Genérica,					06.25.00	obreros"	•	2.607.000,55
Especifica Sub-espe		Transferencias corrientes a		0.00	06.23.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por		, -
See cope	A0056	Instituciones de Protección Social*	158.492.656,09	3 to 3		personal contratado		14.696.902,08
	AUUSG	"Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio		1	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por		
		de Educación (IPASME)*	158,492,656,09		0.00	personal contratado"		4.898.967,37
		1,		1	06,95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	•	8.164.945,62
	ERIO DEL PODER I IDAD SOCIAL	OPULAR PARA EL TRABAJO Y	686,001,157,65		07.02.00	"Becas a empleados"		936.000,00 73.540,00
		On Manufact Transfer	part of the tight to the	1.11	07.04.00	Ayudas por nacimiento de hijos a	100	
Proyect	0: 1399990	Financiar los Proyectos de los		A 1997	07.05.00			267.750,00 34.400,00
		Entax Descentralizados*	686,001,157,65		07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformas y útiles escolares de sus		
Acción					-07.10.00	hijos*	•	778.800,00 46.052.280,00
Específica	13999900	"Aportes y Transferencias para ,     Financiar los Proyectos del Ente		1	07.11.00	Aporte patronal para gastos de		10.052.000,00
	. 15	Instituto Venezolano de los Seguros	606 001 157 65			guarderias y preescolar para hijos de empleados"		6.848.912,46
			686,001.157,65		07.12.00	"Abortes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal		
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"  - Otras Fuentes	686,001,157,65			empleado"	: -	2.936.520,00
Sub-Parti	idas				07.18.00 07.19.00	. "Ayudas por matrimonio de obreros":		45.830,00
Genérica, Específica					07.20.00	obreros"		169.150,00
Sub-Espe		"Transferencias corrientes a entes			07.21.00			19.400,00
		descentralizados sin fines empresariales para atender beneficios				uniformes y útiles escolares de sus hisos		\$10.600,00
8	A0055	de la seguridad sociaj" "Instituto Venezolano de los Seguros	686.001,157,65		07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"		29.931.120,00
		Sociales (IVSS)*	686,001.157,65		07.27.00	Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de	8	* p
MINIST	ERIO DEL PODER P	OPULAR PARA LA SALUD	2.520,265,870,20		07.28.00	obreros" Aportes para la adquisición de	4	2.944.263,05
- Acción						juguetes para los hijos del personal obrero		1.855.560,00
Centraliza	ada: 54000100	gastos de los trabajadores y			07.33.00	Asistencia socio-económica al		102.872.007,25
		trabejadoras"	1.625.084.978.68				••	146.740,00
Acción Especifica	1: 54000100	11 "Asignación y control de los recursos			. 07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"		36.740,00
Laptoria		para gastos de los trabajadores y		200	Acción Centralizada: 5400020	00 "Gestion administrativa"		292.203.300.81
		trabajadoras*	1.625.084.978,68	-   -	Acción		Mi	
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	1.625.081.978.68		Especifica: 54000200	3 "Apoyo Institucional al sector publico"	•	. 292.203.300,81
Sub-Partie	rfac			7 . Table	Partida: 4.07	"Transferencias y donaciones"		292,203,300.61
Genéricas	5,	10 M				: Otras Fuentes		
Especifica Sub-Espe		Sueldos básicos personal fijo a		- P	Sub-Partidas ·			
	01.10.00		8.981.198,40	- T	Genéricas, Especificas y		9	
6	01.12.0X	permanentes a tiempo completo"	2.821.524,80		Sub-Especificas: 01.03.0	2 Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines		
		permanentes"	3,480,808,00		A0025	empresariales" "Instituto Autónomo Hospital		125.424.119,81
	01,18.00	contratado" -	7.038.845,60			Universitario de Caracas (HUC)*	• .	21.303.443,20
	02.01.00	escalas de sueidos al personal			A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)".	•	3.112.751,60
	03.02.00	empleado fijo a tiempo completo"	2.992.204,80 32.566.845,60		A0119	"Servicio Autónomo Servicio de Elaboraciones Farmaçéuticas	80	
	03.04.0	"Primas por hijos a empleados"	11.049.768,00		A0153	(SEFAR)* *Servicio Autónomo Hospital		1.769.323,20
		empleados"	19,790,807,47		A0181	Universitorio de Maracalbo (SAHUM)* *Servicio Autónomo Instituto de		12.431.081,60
,	03.09.00 03.17.00	"Primas de transporte a obseros" : ^	20.552.702,40			- Blomedicine"		. 593.058,80
	03.19.00	Primas por hijos de obreros	7.395.744,00		A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"		698.559,20
8 "	03.21.00		21.731.968,53		A0415	Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto		
		obreros	11.027.397,12		A0446	Rodriguez Ochoa		1.030.668,80
	03.37.00	contratado"	38.621.786,40		A0457	Fundación Mision Barrio Adentro Fundación de Edificaciones y		81.304.407,61
	03.39.00	contratado"	13.923.884,00			Equipamiento Hospitalario (PUNDEEH)		1.664.613,00
	03.40.00		20.719.348,23		A0618	"Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia		
	03.41.00	<ul> <li>Primas por antigüedad al personal</li> </ul>	40.837.852.01			al Indigena, Estado Bolivar (CENASA)		
1	03.96.00		58.639.644,00		A0907	BOLÍVAR)* "Servicio Autónomo Instituto de Altos		218.015,60
	03.97.00	"Otras primas a empléados" "Otras primas a obreros"	62.307.975,52 25.597.260,00		A1602	Estudios "Dr. Arnoldo Gabaldón": "Fundación Misión Niño Jesús"		1.115.394,00 182.803,20
	04.08.00		138.829.333,79					
	04,10.00	"Complemento a empleados por dias -			ares.			
	04.18.00		12.765.492,73		01.03.10	Estadal"		166.779.181,00
	04,20,00	a obreros"	161.018.298,29		E5200 E5300	"Estado Anzoátegui". "Estado Apure"	. :	. 11.767.508,00 . 9.585.911,00
	31.2000	feriados"	8.053.162,09		E5400	"Estado Aragua"		26.935.279,00
		10000		100		And the second s		

			The second of the second of the second		E				A SOL	
		E\$600	"Estado Bolivar"	10.657.439,00		Acción		John William Co. M. St.		
		E5700	"Estado Caraboto"	8.959.125,00	1	Especifica:	549998008	Aportes y Transferencias para	100	
		. E6000 ·	"Estado Fakón"			Especials.	. 10	Financiar los Proyectos del Estado		3 3 4 4
	1	E6200	"Estado Lara"	7.393.499,00	. 4		36	"Mérida"		24.058.077,58
		E6300	"Estado Mérida"	11.245.632,00			1 2 1			
		E6500	Estado Monagas	10.310.605,00	2000		4.074	Transferencias y donaciones		24,058,077,58
		E6600	Estado Nueva Esparta	6.920.807,00	100 040 1	Partida:	100	Chris Fuestes	Ye.	with an interior
		6883	"Estado Sucre"	4.432.004,00	14.47	•	T	(A)	100	40
		E6900	Estado Táchira			Sub-Partides	120	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1		
		E7000 .	Estado Trujillo	10.468.736,00	0.000	Genérica,	27 10 8	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
		E7100 -	Estado Hujuo Car	13.865,055,00		Especifica y	THE LAND	THE PERSON NAMED IN		9.55
			Estado Yaracuy	6.776.935,00	100	Sub-Especifica:	DL 03.10	Wransferencias corrientes al Poder	1	
		E7200	"Estado-Zulla"	20,857,568,00		. July Capaciana.		Fetadal*		24.058.077,58
5,000			The street of th		1.		E6300	"Estado Mérida"		
Pn	oyecto:	549998000	"Transferencias de Competencias			1 6 A. C. 100	costo,	ESTROO MCHOR		24.058.077,58
			<ul> <li>a los Estados Descentralizados*</li> </ul>	415.088.398.49	111				1.5	
				349/400/320/32	1	Acción		and the second second second		
· Acc	ción					Especifica:	549998009	"Aportes y Transferencias para".		
	pecífica:	549998001	"Aportes y Transferencias para					Financiar los Proyectos del Estado		
		311770001						Monagas*		16,148,548,43
			Financiar los Proyectos del Estado		1.33		•	34.4	10.00	1011 10.5 10,15
			Anzoátegui	27.457.518,33		Partida:	4,07	"Transferencias y donaciones"	4.	16 140 540 43
		100		A COMPANY	1	, reiwa.	. 4,07			16,148,548,43
Dat	rtida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	27 457 510 22		Marin .		Otros Fuentes	4 3	
741	1000.	4.07	· Otras Fuentes	27.457.518.33				A Page 1		
			Odas Locivas			Sub-Partidas				
Sol	b-Partidas					Genérica,			0 G	
	nérica,				40	Especifica y				
	pecifica y					Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias corrientes al Poder :	100	
	b-Especifica:	01.03.10	W				1	Estadal,		. 16.148.548,43
391	o especiaca.	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"				E6500 :	"Estado Monagas"		16.148.548,43 .
		E5200	"Estado Anzoátegur"-	27.457.518,33			*. *	Terror year		
	74	C3200	Estadu Antogregui	27.457.518,33		Acción	5.0000000	Market Committee Com	475	
Acc	ción				1 1	Especifica:	549998010	"Aportes y Transferencias para		
	pecífica:	549998002	"Aportes y Transferencies para"				- 1	Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta	1.	10 744 744 48
		2 (3)34002	Financiar los Proyectos del Estado					nueva esparu		10.341.344,43
			Apure*	22.367.127,03	and of the	Dartidas	4.07	Transferentias y describeras		10.241.244.42
	Se.			22.307.127,03		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" .  Otras Fuentes		10,341,344,43
Par	tida:	1.07	"Transferencies y donaciones"	22.367.127.03	100			· Ours, rucines		
3.7	777	10050	Otras Fuentes	ALABIATAL	1.44	Sub-Partidas	- F	A THE REST OF STREET		
	×					Genérica,				
Sub	o-Partidas					Especifica y	10 E T			
	nérica,	1.41				Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencies corrientes al Poder.	1	
Esp	ecífica y		7		10.0			Estada		10.341.344,43,
Sub	-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder		1.46		E6600 .	"Estado Nueva Esparta"		10.341.344,43
			Estadal*	. 22.367.127,03		- TO 100		A		
		E5300	Estado Apure	22.367.127,03	*	Acción t	- T- 2			
				1.		Especifica:	549998011	"Aportes y Transferencias para		
· Acc		200200000			1		1	Financiar los Proyectos del Estado	in other as	
Esp	ecifica:	549998003	Aportes y Transferencies pare		17.	. ~		Sucre*	•	26,412.231,32
			Financiar los Proyectos del Estado							
		* 1	Aragua	62.848.986,10	21000	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	26.412.231.32
			and the second second	LYKATAL SALES LAND	173.	9		- Otras Fuentes		Charles Control (Control
Part	tida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	62,818,986,10				4.0	4.4	
			- Otras Fuentes			Sub-Partidas		Kar ser		
Sub	-Partidas		The end		1. 7.	Genérica,	, , ,			
	rérica,				1.	Específica y	01.03.10			
	ecifica y				100	Sub Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadol"		36 443 334 33
	-Específica:	01.03.10	Transferencias corrientes al Poder			2000	E6800	"Estado Sycre"		26.412.231,32
			Estadal"	62.848.986,10		A series		. Alter 138 Co. C.		20.412.231,32
		E\$400	Estado Aragua".	62.848.986,10	10.000	Acción .	549998012	Min. 27 4 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		
	94					Especifica:	379990012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado	96 6	
Acti								Táchira"		24.427.050,08
Espe	ecifica:	549998004	Aportes y Transferencias para		1					21.127.030,08
			Financiar los Proyectos del Estado Bolivar			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		24.427.050.08
		1,000	DOKYAY	24.867.360,18	20 1 2	manager of the		· Otras Fuentes ·	8 0	E-H-JALIN-ZVINN
Parti	ida.	4.07	Translamania de de	P. Fr. State Communication of the Communication of						
7010	.ca.	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	24.867.360.18	A	Sub-Partidas -			A	
			occus rotelics			Genérica,			19	
Sub-	-Partidas					Especifica y				
Gené	érica,				1 -	Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias corrientes al Poder .		
Espe	ecifica y			The state of the s				Estadal"		124,427,050,08
- Sub-	Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder				E6900	"Estado Táchira"		24.427.050,08 ~
			Estadal*	24.867.360.18	Or. = 2	. TOWN 1			1	
		E5600	"Estado Bolivar"	* 24.867.360,18	5.0	Acción				
					100	Especifica:	549998013.	Aportes y Transferencias para		
			4 4		U.			Financiar los Proyectos del Estado Trujillo		33 361 305 33
Acción		(8)				*14	200			32.351.795,77
Espec	cifica:		Aportes y Transferencias para		200	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		32.351.795.77
			Financiar los Proyectos del Estado		10 8 4 1		200	· Otras Fuentes		25.226.72.71
			Carabobo*	35.836.499,55		1.	esta la cons			
	res:	4.07		r 35 035 403 FF		Sub-Partidas			98 17	
Partid	~.	•.07	"Transferencias y donaciones"	35.836.499.55		Genérica,				
					100	Especifica y		and the second second		
Sub-P	artidas	8	A		4	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder	100	
Genér	rica,	5.0					57000	Estadal*		32.351.795,77
Espec	cifica y	lene de mar			163 LF 0		£7000	"Estado Trujillo"	18	32.351.795,77
Sub-E	specifica:		"Transferencias comentes al Poder		100	Arnia "			£	
			Estada)	35.836.499,55	1 0 00	Accon : -	549998014	"Aportes y Transferencias para.		
		E5700	"Estado Carabobo"	35.836.499,55	4.74		* 1000E4	Financiar los Proyectos del Estado		
								Yaracuy -		15.812.848.40
Acción Espec		549998006	"Aportes y Transferencias para		4.0					-3.012.010,10
Espec	JIKA:	243330000	Financiar los Proyectos del Estado			Partida;	4.07	"Transferencias y donadones"		15.812.848.40
	19	3		17.251.498,50	" - E " +			Otros Fuentes		
		1	raicon .	17.231.498,30		4 4 5	-	the state of the s		
Partid	Ga-	4.07	Transferencias y donaciones*	17.751,498,50		Sub-Partidas .			1.0	
ratio	ю.		- Otras Fuentes	17.421.120.20	1.5	Genérica,		1 1 A	- 50	
						Especifica y			Se 8	
Sub-P	Partidas		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	50 m 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Sub-Especifica:	01.0370	Transferençias corrientes al Poder		
Genér					N. J.		E3444	Estadal*		15.812.848,40
· Espec	fka'y						E7100	"Estado Yaracuy"		15.812.848,40
	specifica:		Transferencias corrientes al Poder	5 S 44		Aprildo				
53			Estadal* .	17.251.498,50		Acción	54000000			
*	1,877		"Estado Falcón"	17.251.498,50	1	Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para	£ .	
		25000		. 126	2.0	10 C 10 To		Financiar los Proyectos del Estado		49 (47 745.1.
Acción	n		to the second					Zolia"	1 ,	48.667.706,11
Espec	ifica:	549999007	Aportes y Transferencies para		1	Partida:	4.07	"Transferencias y donariones"		48 667 705 11
			Financiar los Proyectos del Estado					- Otras Fuentes		48,667,706,11
			Lara*	26.239.806,68	100				200	
n '	la.	4.07		* 76.730 pnc cd	To the	Sub-Partidas .				
Partid	ю.	4.07	Transferencias y donaciones Otras Fuentes	26.239,806,68	4.	Genérica,		Track States		f / // 2 1
			Course I Scilles		6.00	Especifica y	01.07.17	- 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	·	
Sub-D	artidas	90				Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias corrientes al Poder Estadai		49 667 705 11
Genér	nica,	8			100		E7200	"Estado Zulia"		48.667.706,11 48.667.706,11
Especi		Ø ,								-0.007.700,11
	specifica:	01.03.10	Transferencias corrientes al Poder			Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para.	y", sê	
	× 50-50000	1	Estadal	26.239,806,68			_ ,,	Financiar los Proyectos de los		
522			Estado Lara"	26.239.806,68	100			Enter Descentralizados"		7.559.192.22
					180 3. 7		- 1		. 45	THE PERSON NAMED IN
				9 W 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10000	58 St. 18				10 5

		1.5	A Resident	Section of Manager		April L'M' de	Ath who	a magazat kinak ng kina na kinak na kina na kinak na kin Managatak	-		-
	Acción Especifica:	5400000001	Aporties y Transferencies pare	- A3041	1594.2	Sub-Particlas					
		3,333,401	Financiar los Proyectos del Ente			Genérica, Específica y			15		
			Instituto Autónomo Hospital "Universitario de Caracas (HUC)"	31.955,164,80		Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes		· · · .	
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	31,955,164,80			Anser :	descentralizados sin fines empresariales		1,546,003,20	
		0.80	- Otras Fuentes	• * .			A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto			
	Sub-Partidas Genérica,					. Amilia		Rodriguez Ochoa*	310	1.546.003,20	
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes			Acción Especifica:	519999008	"Aportes y Transferencias para			
	*	*	descentralizados sin fines : empresariales"	) Nerracas				Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro		121.956.611,42	
		A0025-	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas" (HUC)"	31.955.164,80	14	Partida:	4.07	Transferencias y donaciones"		121,956,611,42	
	Acción		amenda at calacts (roc)	31.955.164,80				Otras Fuentes	30.	TKT-ASS DITT-SK	
	Especifica:	549999002	"Aportes y, Transferencies para			Sub-Partidas Genérica	11.73	1.00	1		0
	18.		Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higiene "Rafael		* 74	Especifica y	100	Sugar Sugar			
			Rangel" (INHRR)"	1.669.127,40		Sub-Especifica:	01,03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines	٠.		
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1,569,127,40			A0116	"Fundación Misión Barrio Adentro"		121.956.611,42 121.956.611,42	¥.
	Sub-Partidas	4				Acción Especifica:	549999010				
	Genérica, Especifica y		The same of the same	* 6.4		Lapouru.	273239010	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Enta			
	Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias comientos a entes descentralizados sin fines					Sociodad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia			
		A0061	Enpresariales  Instituto Nacional de Higiene "Rafael	4.669.127,40		Nima		al Indigena, Estado Bolivar (CENASAI BOLIVAR)		327.023,40	
	(9)	1 1 1/2	Rangel" ([HHRR)"	4.669.127,40		Particle:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		327,023,40	
	Acción Específica:	549999003	"Aportes y Transferencias para			Sub-Particlas	F			1.	
	7.000		Financiar los Proyectos del Ente - Servicio Autónomo Servicio de -			Genérica, Especifica y					1.1
	0.5	A 4.V	Elaboraciones Farmaceuticas (SEFAR)*	2,6\$3,964,80		Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines	•		
	E 00 0				S. Ash		A0818	empresariales* "Sociedad Civil para el Control de		327.023,40	2
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	2,653,984,80				Enformedades Endémicas y Asistencia- al Indigena, Estado Bolívar (CENASAL			
			- Otras Fuentes				1.474	BOLÍVAR)	••	327.023,40	
	Sub-Partidas Genérica,					Acción Especifica:	549999011	"Aportes y Transferencias para			
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes					Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos			
			descentralizados sin fines empresariales	2.653.964,80				Estudios Dr. Arnoldo Gabaidón*		1.673.091,00	
t		A0119	"Servicio Autónomo Servicio de	4 3945		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"  Otras Fuentes		1,673,091,00	100
	2		(SEFAR)	2.653.984,80	- Fat.	Sub-Particlas					
	Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para"			Genérica, Especifica y		Company of the second		tu itu ji	
			Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Hospital		-	Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines			
		000	Universitario de Maracalbo (SAHUM)",	18.646.622,40			A0907	"Servicio Autonomo Instituto de Altos		1.673.091,00	
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Otras Fuentes	18.646.622.40				Estudios Dr. Arnoldo Gabaldon		1.673.091,00	
	Sub-Partidas .					Acción Especifiça:	549999012	"Aportes y Transferencias para."			
	Generica, Específica y							Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico			
	Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias comientes a entes descentralizados sin fines					de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón		5 1 3	
		A0153	empresariales" "Servicio Autónomo Hospital	18.546.622,40		Partida:	4.07	Boliver (CAICET)		150.600,00	
	<b></b>	2	Universitario de Maracaíbo (SAHUM)"	18.646.622,40			307	"Transferencias y donaciones".  Otras Fuentes		150.600.00	
	Especifica:	549999005	*Aportes y Transferencies para+								
	**************************************		Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autonomo Instituto de		Section 1	Sub-Partidas Genérica,					
	0.3.4	407	Biomedicina	889,588,20		Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes	٠.		
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	889,588,20				descentralizados sin fines empresariales		150.600,00	
	Sub-Partidas						A0957	Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y Control de			
	Genérica, Especifica y	01.03.02	Transferencias comientes a entes		. 1		1.7	Enfermedades Tropicales - Simón Bolivar (CAICET)"		150.600,00	
	Sub-Especifica:		descentralizados sin fines empresariales			Accion Especifica:	549999013	in the second of			21
		A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	889.588,20		CSPECIAL .	313333013	"Aportos y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente			
1	Acción	• **	ocularia.	889.588,20			5	Servicio Autónomo de Contraloria Sanitario (SACS)*		2.099.332,00	
	Especifica:	549999006	Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente			Particla:	4.07	Transferencias y donaciones		2.099.332.00	
	5.5		Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)	1.047.838,80		Sub-Particas		- Otras Fuentes			
						Generica, Específica y			٠		
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.047.878.80		Sub-Especifica:		Transferencias corrientes a entes descentralizados sin lines			
	Sub-Partidas .							empresariales		2.099.332,00	-
	Genérica, Especifica y .						3	"Servicio Autónomo de Contraloría Santaria (SACS)"		2.099.332,00	1
	Sub-Especifica:		Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines	GE INVENTED		Accton Especifica:	549999014	Aportes y Transferencias para			
	8 6 6 6	A0306	empresariales". "Fundación "Jose Felix Ribas".	1.047.836.80			1.00	Financiar los Proyectos del Ente	1	274 204 60	
15		7.7	(FUNDARUBAS)	1.047.838,80	£ 2000	Partida:	4.07	Transferencias y donaciones	- 1.05	274.204,80	
	Accion : " Especifica:		Aportes y Transferencias para					Otras Fuentes (CERCO)	17.	274.204.60	20
	21 (12)		Funanciar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico	180		Sub-Partidas Generica		17766000		1	
	1 4 5		Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodriguez Ochoa	1.546,003,20		Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes			27.75
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones".	1,546,003,20	\$ -20°		75	descentralizados sili fines	st(II)	274.204,80	1
ř			Otras Fuentes	CALCAL TO SERVICE STATES			A1602	Fundación Misión Niño Jesus	• •	274.204,80	
		*			76. Table 1	0 000 000			180		

Microjuns de Venezuelo J-30414594-2

Artículo 2º. Los Ministerios del Poder Popular de Finanzas, Educación, Trabajo y Seguridad Social, y Salud, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14° de la Revolución Bolivariana.



Refrenceoo El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores (L.S.)

ELÍAS JAWA MIRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación
(L.S.)
)ORGE 6

JORGE GIORDANI

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Finanzas (L.S.)

NELSON JÓSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Defensa (L.S.)

. CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado Ei Ministro del Poder Popular para el Comercio

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias

(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación (L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado La Ministra del Poder Popular para La Saltal (L.S.)

ISABEL ALLUN FORMAN LA MINISTRA GO PODE PANISTRA GO

Referelacio El Ministro del Pedes Popular para Transporte Tenestre (L.S.)

GILIQ WANDON FUNDANIANI

ISABEL ALICIA ITURRIA CANHAÑO

El. Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO

El Ministro del Poder Popular para

MIGUEL LEONARDO TADEO RODRIGUEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Clenda, Tecnología e Innovación

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información (LS.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

EL Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (L.S.)

· REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

. 4

El Ministro del Poder Popular para (L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Ca Ministra del Poder Popular para el Deporte (L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indigenas (LS.)

ALOHA XOSELYN NUNEZ GUTTERREZ

La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)

- ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado El Ministro del Poder Popular Para la Energía Electrica (L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado El. Ministre del Poder Popular para la Juventud (L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitendario
(L.S.)
MARIA IRIS VARELA RANGEL

14227

Refrendada El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Referendado

El Ministro de Estado para

La Transformación Revolucionaria

de la Gran Carazas

(LS.)

(S.RANCI 

(L.S.)

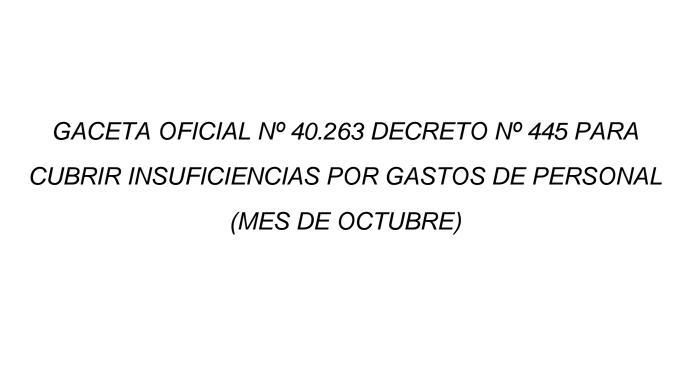
FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado

El Hivistro de Estado para
la Region Estraégica de Desarrello
Integral Central

(L.S.)

CARLOS ANTONIO ALCALA CORDONES



# CACLE DOURS DE VENEZUELA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXL

MES XII

Caracas, miércoles 2 de octubre de 2013

Número 40.263

## **SUMARIO**

## Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos, por la cantidad que en él se indica.

Presidencia de la República

Decreto Nº 445, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, a los Presupuestos de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y sus Entes Adscritos.

# Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo de Cooperación Agricola entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay para la Construcción y Mejoramiento de Unidades de Producción Genética en Ganadería en la República Bolivariana de Venezuela».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación en materia Cultural entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo de Cooperación en materia de Comunicación e Información entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y el Estado de Palestina en materia de Salud».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Popular China».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Polonia».

Resolución mediante la cual se ordena publicar la entrada en vigor del «Acuerdo entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Guinea sobre Supresión de Visas para Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio».

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como Responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas sin delegación de firma que en ellas se señalan.

Resolución mediante la cual se crea y activa los «Grupos de Vigilancia y Control», adscritos al Comando de Defensa Aeroespacial Integral, con la Estructura Organizacional que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se dicta las Normas que Regulan la Creación e Imposición de la Insignia de Unidad, Barra y Botón «Honor al Mérito», Placa y Diploma de «Reconocimiento» de la Zona Operativa de Defensa Integral Guárico.

# Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se constituye con carácter permanente el Comité de Licitaciones de este Ministerio, integrado por las ciudadanas y el ciudadano que en ella se mencionan.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Narvick Rodríguez González, como Coordinadora, adscrita a la Oficina de Recursos Humanos de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Raúl Eradio Grioni, como Comisionado Especial para Representar a este Ministerio ante las autoridades de la Universidad Central de Venezuela, en todos los asuntos concernientes a la preservación de la Ciudad Universitaria de Caracas como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resoluciones mediante las cuales se confiere la condecoración Orden al Mérito en el Trabajo, en las clases que en ellas se indican, a los ciudadanos y ciudadanas que en ellas se señalan.

## Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo BAER S.A.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano G/B José Felipe Rodríguez Paredes, como Gerente General del Aeropuerto Internacional «Mayor Buenaventura Vivas Guerrero», ubicado en Santo Domingo, estado Táchira.

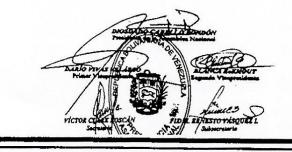
cuerovidencia mediante da cual se nambra la Comisión de

	A0289	"Empresa de Propiedad Social Maderas del Orinoco, C.A. (Maderas del Orinoco,			
		C.A.)"	•	600.000,00	
MINISTERIO DEI DE FINANZAS	. Poder Popi	ULAR	н	59.976.377,00	
Acción					
Centralizada:	780001000	Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	16	27.236.246,00	
Acción Específica.	700001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	w	27.236.246,00	
Partida:	4.01	"Gastos de Personal" - Otras Fuentes	п	27.236.246.00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y					
Sub-especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	w	5.759.000,00	
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	•	4.435.000,00	
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	•	5.876.000,00	
	04.96.00	"Otros complementos a empleados"		8.788.000,00	
	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	*	2.378.246,00	
Acción Centralizada:	700002000	"Gestión Administrativa"	••	793.214,00	
Acción Específica:	700002003	"Apoyo Institucional al Sector Público"		793.214,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	•	793.214.00	
artidas Genérica, Específica y					
Sub-especifica.	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	•	793.214,00	
	A0653	Corporación para la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná			
		(CORPOTULIPA)	4	126.300,00	
	A0944	Superintendencia de Seguridad Social	•	666.914,00	
Acción Centralizada:	700003000	"Previsión y Protección Social"	.,	31.445.683,00	
Acción Específica:	700003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"		31.445.683,00	
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		31.445.683.00	
		- Ottas i acilica			
Sub-Partidas Genéricas,					
Específicas y	01.01.01	"Pensione del			
Sub-específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"  "lubilaciones del personal		10.199.310,00	
	01.01.02	"Jubilaciones del personal			

Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes	•	501,234.00
Sub-Partidas Genérica.				
Específica y				
Sub-especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sir		
		fines empresariales"		501.234,00
	A0944	Superintendencia de		
		Seguridad Social		501.234,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al Ejecutivo Nacional y a la Contraloría General de la República.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas al primer día del mes de octubre de dos mil trece. Años 203\* de la Independencia y 154\* de la Federación.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 445

01 de octubre de 2013

## NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

## **DECRETA**

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional por la cantidad de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE BOLÍVARES CON 00/100 CTMS CHENTA 2013 A MINISTERIA DE DOCE PODUIAL DEL PARA LA SANIO DE COMPONIA DEL PARA LA SANIO DE COMPONIA DEL PARA LA SANIO DE COMPONIA DEL PARA LA SANIO DEL PODUIAL DEL PARA LA SANIO DEL PARA

	Davidda .	4.01	*Cartas do Demanal#								
	Partida:	4.01	"Gastos de Personal" -Otras Fuentes	•	61.028.00			04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"		
								04,18.00	"Bono compensatorio de		18.290,16
	Sub-Partidas							41,10.00	alimentación a obreros"		10.014.592,00
	Genéricas,							04.20.00	"Complemento a obreros por		
	Especificas y	01 10 00	10					04.24.00	días feriados" "Complemento al personal	•	1.195.566,96
	Sub-específicas:	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		7.384,00				contratado por horas		
		03.09.00	Primas por antigüedad a	-	C-200				extraordinarias o por sobre tiempo"	. 8	15.538,80
		03.10.00	empleados " "Primas por jerarquía o	1000	2.907,00	i		04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal		23,000,000
			responsabilidad en el cargo	•	17.127,00	1			contratado"	•	15.656.831,94
		03.17.00	"Primas de transporte a obreros "		1000 March 2000 (1000)			04.28.00	"Complemento al personal contratado por días ferlados"		
		03.21.00	"Primas por antigüedad a		8.152,00			04.96.00	"Otros complementos a	•	297.162,72
		03,37,00	obreros" "Primas de transporte al	•	3.558,00				empleados*	•	1.149,103,51
			personal contratado"		11.377,00			04.97,00	"Otros complementos a obreros"		600 001 70
		03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"		3.000,00			04.98.00	"Otros complementos al	-	698.821,77
		03.41.00	"Primas por antigüedad al	8	3.000,00			05.03,00	personal contratado" "Bono vacacional a empleados"		16.037.635,67
		07.25.00	personal contratado" "Ayudas a obreros para	•	5.523,00			05.06.00	"Bono vacacional a obreros"		11.046.416,62 6.215.834,96
			adquisición de uniformes y					05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"		
			útiles escolares de sus hijos"	•	2.000,00			07.07.00	"Aporte patronal a cajas de	•	10.149.307,12
	MINISTERIO DE	L PODER POP	ULAR PARA LA SALUD		1,062,199,562,00			07.11.00	ahorro por empleados" "Aporte patronal para gastos	•	1.147.608,00
1									de guarderías y preescolar		
	Acción Centralizada:	540001000	*Dirección y Coordinación					07.27,00	para hijos de empleados* "Aporte patronal para gastos	•	2.651.842,83
		***********	de los Gastos de los						de guarderías y preescolar		
			Trabajadores y Trabajadoras*		308.872.178,58			08.01.00	para hijos de obreros" "Prestaciones sociales e	•	1.561.529,00
	W-17000				2000, 2.2, 0,20				indemnizaciones a empleados"		71.230.518,00
	Acción Especifica:	540001001	"Asignación y Control de los					08.02.00	Prestaciones sociales e		721270220700
			Recursos para Gastos de los	10					Indemnizaciones a obreros		63.751.015,00
			Trabajadores y Trabajadoras*	•	308.872.178,58	19					
	Partida:	4.01	"Gastos de Personal"		308.872.178.58		Acción				
			<ul> <li>Otras Fuentes</li> </ul>		REMULTING VIEW		Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	•	129.616.770,26
							Acción				
	Sub-Partidas Genéricas,						Especifica:	540002003	"Apoyo institucional al sector		
	Especificas y								público*	•	129.616.770,26
	Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo				Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		129.616,770.26
		01.03.00	a tiempo completo" "Suplencias a empleados"	:	15.190.332,76				- Otras Fuentes		
		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos		1.737.177,93		Sub-Particlas				
			permanentes a tiempo completo*		4.495.759,01		Genéricas,				
		01.12.00	"Salarios a obreros en puestos	8			Específicas y	04 00 00			
		01.13.00	no permanentes" "Suplencias a obreros"	ì	1.998.170,46 1.702.770,54		Sub-Especificas:	01.03.02	Transferencias comientes a entes descentralizados sin fines		
)		01.18.00	"Remuneraciones al personal						empresariales*	•	61.848.932,00
			contratado*	•	4.362.886,76			A0025	"Instituto Autónomo Hospital		
		02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueidos al						Universitario de Caracas (HUC)*	•	5.831.508,00
			personal empleado fijo a	•				A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"		
		02.03.00	"Compensaciones previstas en		2.721.892,80			A0153	"Servicio Autónomo Hospital	•	582.110,00
			las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo						Universitario de Maracalbo		
		02.01.00	completo"	•	2.571.713,01			A0181	(SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto	•	4.299.298,00
		03.01.00	"Primas por mérito a empleados"	•	120.240,72			A0306	de Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas"		40.739,00
		03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	•	11.997,12				(FUNDARIBAS)*	•	820.657,00
		03.04.00	"Primas por hijos a empleados"		130.218,16			A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil		
		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"						Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa*		*****
		03.09.00	"Primas por antigüedad a		2.492.657,17			A0446	"Fundación Misión Barrio		66.138,00
		03.10.00	"Primas por Jerarquia o	•	432.201,00			A0457	Adentro" "Fundación de Edificaciones y	•	49.008.096,00
			responsabilidad en el cargo"	•	1.267.743,57				Equipamiento Hospitalario		
		03.17.00	"Primas de transporte a	•	140.571,38			A0818	(FUNDEEH)" "Sociedad Civil para el Control		1.128.515,00
		03.19.00 · 03.21.00	"Primas por hijos de obreros"	•	17.185,56				de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado		
		03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"		131.564,74				Bolivar (CENASAI BOLÍVAR)*	•	71.869,00
		03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"					01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estada!"		67.767.838,26
		03.40.00	"Primas de profesionalización		99.613,61			E5200	"Estado Anzoátegui"	•	2.187.216,33
		חת לוג בת	al personal contratado"  "Drimas al personal de alto	•	294.624,00			E5300 E5400	"Estado Apure" "Estado Araqua"	•	4.066.235,16
		03.47.00	"Primas al personal de alto nivel y de dirección"		36.480,00			E5600	"Estado Aragua" "Estado Bolívar"		11.969.813,46
		03.96.00	"Otras primas al personal contratado"					E6000	"Estado Falcón"		728.069,24 4.208.556,23
		03.97.00	"Otras primas a empleados"		13.593.331,00 8.048.120,61			E6200	"Estado Lara"	•	4.563.075,00
		03.98.00	"Otras primas a obreros"		3.772.275,66			E6300	"Estado Mérida"	•	5.307.991,93
		04.01.00	"Complemento a empleados por horas extraordinarias o por		6		nta 2012 Mici	E6500	<b>"Estado Monagas"</b>   <b>Tiellado Piloppia l'Espripia</b> la Sa	· ·	3.958.043,63
			sobre tiempo"	•	12.000,96	45 Cue	ına 2013- MIM	E5800	"Estado Sucre"	iruU •	2.058.673,18 8.521.797,63
											0.MJ./Y/A

Miercoles 2 de	eoctubre	de 2015 GACI		LAMEP DEDUCA BULIVAN	UANADI	VENEZUELA		405.735
			. 2	acturis de Venezuela				
Acción				J-30414504-2 1 1	04,96.00	"Otros complementos a		
Específica:	540134003	"Atención medica integral en el		1	04.97.00	empleados"	•	100.420,88
		tercer nivel de atención en el estado Barinas"	3.021.175,7		04.97.00	*Otros complementos a obreros*	•	63.710,64
			5,021.175,7	1	04.98.00	Otros complementos al		22 530
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	3.021.175,7		05.03.00	personal contratado" "Bono vacacional a empleados"		122.314,56
		- Otras Fuentes			05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	•	134.062,56 129.187,28
Sub-Partidas		(4)			05.08.00	*Bono vacacional al personal		
Genéricas,						contratado*	•	69.988,40
Específicas y				Proyecto:	540146000	"Garantizar atención		
Sub-Especificas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	420.558,9			integral para la salud a la		
200 (2007) I C. P. C.	01,12.00	"Salarios a obreros en puestos	3700000 S			población del Distrito Capital; mediante la Red		
	01 12 00	no permanentes	258.266,5			Asistenciai pertaneciente a		
	01.13.00 01.18.00	"Suplencias a obreros"  "Remuneraciones al personal	98.610,4			la Dirección Estadal Salud		
	01.10.00	contratado*	506.036,0			del Distrito Capital"		97.936.665,88
	02.01.00	"Compensaciones previstas en		Acción				
		las escalas de sueldos al personal empleado fijo a		Especifica:	540146004	"Atención especializada en		
	20060000000000000	tiempo completo*	264.224,6			tratamiento y rehabilitación para la salud a la población		
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al				que asiste a los centros que		
		personal obrero fijo a tiempo				componen la red hospitalaria"	•	97.936.665,88
	03.08.00	completo" "Primas de profesionalización a	84.384,0	Partida:	4.01	"Gastos de personal"		A7 03/ /// PA
	03.06.00	empleados*	83.892,6	1,000	,,,,	- Otras Fuentes		97.936.665.B8
	03.40.00	"Primas de profesionalización	•			Comment of the second of the s		
	02.07.00	al personal contratado" "Otras edimes a empleador"	196.416,0	Sub-Partidas				
	03.97.00 03.98.00	"Otras primas a empleados" "Otras primas a obreros"	296,899,8	Genéricas,				
	04.02.00	"Complemento a empleados	114.288,0	Específicas y				
		por trabajo nocturno"	165.600,0	Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		12 216 041 06
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	264.728,9		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos		12.316.941,06
	04.15.00	"Complemento a obreros por	204.720,9			permanentes a tlempo		0.670.404.47
		trabajo o jornada nocturna*	• 61.551,6		01.12.00	completo" "Salarios a obreros en puestos		8.673.401,17
	04.20.00	"Complemento a obreros por				no permanentes"	•	3.709.372,30
	04.28.00	días feriados" "Compiemento al personal	46.178,6	1	01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"		3.113.583,89
	15101-5-114-41	contratado por días feriados"	* 85.760,0		02.01.00	"Compensaciones previstas en		3,113,303,03
	04.98.00	Otros complementos al	36 368			las escalas de sueldos al		
	05.03.00	personal contratado"  "Bono vacacional a empleados"	59.979,7			personal empleado fijo a tiempo completo"		6.981.513,04
			13.799,6		02.03.00	*Compensaciones previstas en		
Proyecto:	540143000	"Optimización de los				las escaias de salarios al personal obrero fijo a tiempo		
931		servicios que conforman la red asistencial del Sistema			03.04.00	completo" "Primas por hijos a empleados"	•	5.632.336,98
		Público de Salud, para			03.08.00	"Primas de profesionalización a.	•	72.975,00
		atender Integralmente a la población del Estado				empleados"	•	1.571.293,82
		Vargas"	2.625.737,5		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	•	283.543.73
<b>Acción</b>					03.10.00	"Primas por Jerarquia o		
ocifica:	540143002	"Atención en salud hospitalaria			03.17.00	responsabilidad en el cargo" "Primas de transporte a	-	325.580,70
		a la población"	2.625.737,5			obreros*	•	153.500,67
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	2.625.737.5	1	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"		1.075,899,39
	NAME	- Otras Fuentes	2.0(2./3/.3	1	03.97.00	"Otras primas a empleados"	•	7.707.959,99
					03.98.00	"Otras primas a obreros"	•	3.477.114,99
Sub-Partidas					04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		2.282.423,06
Genéricas,					04.15.00	"Complemento a obreros por		
Específicas y Sub-Específicas:	01.03.00	"Suplencias a empleados"	111.885,1		04 05 00	trabajo o jornada nocturna" "Otros complementos a	•	3.514.398,10
and make surement	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos	111.003,1		04.96.00	"Otros complementos a empleados"	•	2.138.060,33
	01,13.00	no permanentes" "Suplencias a obreros"	31.754,0		04.97.00	"Otros complementos a obreros"		2 606 940 A4
	01.18.00	"Remuneraciones al personal	107.220,4		04.98.00	"Otros complementos al		2.686.848,81
		contratado"	551.224,0		05.03.00	personal contratado*	•	5.902.448,73
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueidos al			05.03.00 05.06.00	"Bono vacacional a empleados"  "Bono vacacional a obreros"		11.419.720,04
		personal empleado fijo a			05.08.00	"Bono vacacional al personal		4.871.216,00
	02.03.00	tiempo completo" "Compensaciones previstas en	116.815,3			contratado" ~	•	2.872.734,06
	02.00.00	las escalas de salarios al			07.11.00	"Aporte patronal para gastos for goardenas y preescolar		
		personal obrero fijo a tiempo completo*	224.118,1			para hijos de empleados"	•	4.394.400,00
	03.02.00	"Primas de transporte a	191 5.0000000		07.27.00	de guardenas y preescolar		
	03.08.00	empleados" "Primas de profesionalización a	2.245,7			para hijos de obreros"	•	2.759.400,00
	05.00.00	empleados"	40,472,8		E40147000	*Contimiración de la		
		"Primas por antigüedad a	514,5	Proyecto:	540147000	*Optimización de la atención integral en salud		
	03.09.00					preventiva y especializada		
	03.09.00	empleados" "Primas por jerarquía o						
	03.10.00	empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	* 23.379,7		9	en los servicios de la Red Asistencial del Sistema		
	03.10.00 03.17.00	empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" "Primas de transporte a obreros"				Asistencial del Sistema Público Nacional de salud		. 227 642 6
	03.10.00 03.17.00 03.19.00	empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" "Primas de transporte a obreros" "Primas por hijos de obreros"	* 23.379,7			Asistencial del Sistema		1.225.640,97
	03.10.00 03.17.00	empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" "Primas de transporte a obreros" "Primas por hijos de obreros" "Primas por antigüedad a	23.379,7 6.612,3 1.296,0	Acción Francélica	540147000	Asistencial del Sistema Público Nacional de salud del estado Delta Amacuro*		1.225.640,97
	03.10.00 03.17.00 03.19.00	empleados" "Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo" "Primas de transporte a obreros" "Primas por hijos de obreros"	• 23.379,7 • 6.612,3	Acción Especifica:	540147002	Asistencial del Sistema Público Nacional de salud		1.225.640,97

Proyecto:	540152000	"Optimización de los servicios que componen la red asistencial del Sistema		547 Cuenta 2013-	Ministerio del	personal empleado fijo a Predipor dilognación para la S	alud	515.005,51
			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al		
	05.08.00	"Bono vacacionai al personal contratado"	1.439.242,55		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratado"	•	656.000,00
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	522.501,34		01.13.00	"Suplencias a obreros"	•	289.007,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	1.894.189,20			no permanentes*	•	131.594,75
		personal contratado*	3.225.670,01		01.12.00	"Salarios a obreros en puestos		Note the second second second
	04.98.00	obreros" "Otros complementos al				permanentes a tiempo completo*		1.198.671,51
	04.97.00	"Otros complementos a	192.371,00		01.10.00	"Salarios a obreros en puestos		
		empleados"	173.368,35		01.03.00	"Suplencias a empleados"	•	286.003,00
	04.96.00	contratado por días feriados" "Otros complementos a	854.647,10	Sub-Especifica	as: 01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		1.029.222,25
	04.28.00	"Complemento al personal		Especificas y	nc. 01 01 00	"Sualdne háriene namenal fite		
			744.010,00	Genéricas,				
		contratado por horas extraordinarias o por sobre		Sub-Partidas				
	04.24.00	"Complemento ai personai						
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	96.186,00		200,000	- Otras Fuentes		10.090,084.22
	04 30 00	trabajo o jornada nocturna* "Complemento a observa nos	1.250.000,00	Partida:	4.01	Portuguesa" "Gastos de personal"		10.090.084,22
	04.15.00	"Complemento a obreros por	AND DO DOWNER			hospitalarios del estado		10 000 000 00
		sobre tiempo"	39.048,33			que acude a los centros		
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por		Especifica:	540158003	"Atención en salud especializada a la población		
		por dias feriados"	316.994,00	Acción	Fanction	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	04.10.00	"Complemento a empleados	*					
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo noctumo"	1.680.841,59			Portuguesa"	•	10.090.084,22
	A4 A2 AA	sobre tiempo" "Complemento a empleados	* 88.537,33			atender integralmente a la población del estado		
	01.04.00	por horas extraordinarias o por				Público de Salud para		
	04.01.00	"Complemento a empleados	4.420.400,00			servicios que componen la Red Asistencial del Sistema		
	03.97.00 03.98.00	"Otras primas a empleados"  "Otras primas a obreros"	5,798,449,33	Proyecto:	540158000	"Optimización de los		
	A2 67 AA	contratado" "Otras primas a empleados"	10.267.400,00					2 - X
	03.96.00	"Otras primas al personal			05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	•	690.000,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	1.031.754,92		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	•	1.006.133,35
	A2 24 AA	obreros" "Primas por anthriudad a	320.192,00		V4.30.00	personal contratado"	•	122.299,45
	03.17.00	"Primas de transporte a	\$250,000,000,000,000 \$100.00		04.98.00	obreros" "Otros complementos al	•	207.000,00
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	1.046.710,27		04.97.00	*Otros complementos a		
	03.10.00	"Primas por teramula o	970.703,54			empleados"	•	124.000,00
	03.09.00	"Primas por antigüedad a			04.96.00	"Otros complementos a		11.900,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	749.729,76		04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"		22 4365
	02.00.00	"Odmas de amiestonalización a	220.196,00		0445.00	trabajo o jornada nocturna"	•	673.304,99
	03.02.00	"Primas de transporte a	\$6.000-0.000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$6.0000 \$		04.15.00	"Complemento a obreros por		
		personal obrero fijo a tiempo completo*	5.645.586,60			por trabajo noctumo"		52.000,00
		las escalas de salarios al			04.02.00	"Complemento a empleados		168.578,01
	02.03.00	"Compensaciones previstas en	90490 \$ 7,000 B C * 6, 6		03.98.00	"Otras primas a ciripidados		570.383,03
		tiempo completo"	4.562.685,74		03.97.00	contratado" "Otras primas a empleados"		36.190,00
		las escalas de sueldos al personal empleado fijo a			03.96.00	*Otras primas al personal		
	02.01.00	"Compensaciones previstas en	,			obreros"	•	723,21
		contratado"	6.445.411,83		03.22.00	obreros" "Primas de profesionalización a	59	6.200,00
	01.18.00	Remuneraciones al personal	8.218.356,73		03.21.00	"Primas por antigüedad a		-
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	) 8 318 9EC 33		03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	•	8.548,00
	A. 15 aa	completo"	3.329.257,56			obreros"		15.958,40
		permanentes a tiempo	2 crayer-area		03.17.00	responsabilidad en el cargo" "Primas de transporte a		322_553,38
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos	7,5,501,876,57		03.10.00	"Primas por jerarquia o responsabilidad en el cargo"	•	222 552 54
Sub-Especifica:	s: 01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	4.599.105,87		**	empleados"	•	8.120,00
Especificas y	. 01.01.00	"Couldne before a			03.09.00	"Primas por antigliedad a		
Genéricas,					00.00.00	empleados"		291.663,21
77/91/08/10/10/10/10/10/10/10					03.04.00	*Primas de profesionalización a	-	21.533,42
Sub-Partidas					03.04.00	completo" "Primas por hijos a empleados"		225.505,22
		- Otras Fuentes				personal obrero fijo a tiempo		
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	70.143.546.95		02,03,00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al		
) p = 10.000	85250				02,03,00	tiempo completo" "Compensaciones presidetas en	•	1.298.906,73
		componen la red hospitalaria*	70.143.546,95			personal empleado fijo a		
		que asiste a los establecimientos que			02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueidos al		
( A)(*()25-25(5Tb)		especializada a la población			02.01.00	contratado"	•	330.114,24
Especifica:	540149003	"Atención en salud			01.18.00	"Remuneraciones al personal		3744444
Acción					01.13.00	"Suplencias a obreros"		570.000,00
		bolivariano de Miranda*	70.143.546.95		01.12.00	"Salarios a obraros en puestos no permanantes"		223.165,89
		a la población del estado			01.12.00	completo"	•	1.843.716,08
		Público Nacional de Salud para atender integralmente			01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo		:
		Red Asistencial del Sistema			01.03.00 01.10.00	"Suplencias a empleados" "Salarios a obremo en puertos	•	182.359,56
FIONECIO.	540143000	Optimización de los servicios que componen la			21 22 22	a tiempo completo"	•	1.835.130,57
Proyecto:	540149000	"Onthe landing de lan		Sub-Especific	as; 01.01.00	"Sueklos básicos personal fijo		
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	279,404,77	Especificas y				
		por trabajo nocturno"	181.048,55	Genéricas,				
	04.02.00	"Complemento a empleados	32.234,54	Sub-Partidas				
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	605.111,17			- Otras Fuentes		
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	3,640,00	Partica:	4.01	"Gastos de personal"	•	10.845,986,74
	03,04.00	"Primas por hijos a empleados"	and the second s	Partida:	4.01	10.4.4		

	03.10.00	"Primas por Jerarquia o							
ž.		responsabilidad en el cargo"	• 70	0.000,08		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"		71.775,20
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	-			05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	٠	28.934,40
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	_	5.657,44		05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"		1140
	03.21.00	"Primas por antigüedad a	79/25	1.613,04			COTIU <b>EUROC</b>		3.546,96
	03.97.00	obreros" "Otras primas a empieados"	*	3.184,00	Proyecto:	540162000	*Optimización de los		
	03.98.00	"Otras primas a coreros"		5.932,08			servicios que componen la red asistencial del Sistema		
	04.01.00	"Complemento a empleados	7220	0.226,00			Público Nacional de Salud		
		por horas extraordinarias o por					del estado Cojedes"	•	3,574,318,10
	04.02,00	sobre tiempo" "Complemento a empleados	• (	3.000,64	Acción				
		por trabajo nocturno"	• 370	0.301,76	Especifica:	540162002	"Atención integral a la		
	04.10.00	"Complemento a empleados por días ferlados"	793.9	300000			población que asiste a la Red		
	04.14.00	"Complemento a obreros por	237	2.828,00			Hospitalaria del estado		3.574.318,10
		horas extraordinarias o por	200		Partida:	4.01	"Gastos de personal"		3,574,318,10
	04.15.00	sobre tlempo" "Complemento a obreros por	• 6	5.565,60			- Otras Fuentes		MINI TIMANIAN
	50817510551	trabajo o jornada noctuma"	• 758	1.873,36	Sub-Partidas				
	04.16.00	"Complemento a obreros por	730	1.073,30	Genéricas,				
		gastos de alimentación"	•	293,44	Específicas y Sub-Específicas:	01.10.00	*Colodor o character		
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	• 460	200 00	sub-especificas.	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo		
	04,24.00	"Complemento al personal	700	.000,00		01.12.20	completo"	•	443.387,32
		contratado por horas				01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"		661.124,12
		extraordinarias o por sobre tiempo*	d .	2012.60		01.18.00	*Remuneraciones al personal		002.124,42
	04.96.00	"Otros complementos a		3.813,60		02.01.00	contratado" "Compensaciones previstas en	•	865.216,92
*	04.97.00	empleados* "Otros complementos a	477	2.788,80		02.01.00	las escalas de sueldos al		
	04.37.00	obreros*	* 160	0,295,44			personal empleado fijó a		
	04.98.00	*Otros complementos al	10000			02.03.00	"Compensaciones previstas en	•	291.811,63
	05.03.00	personal contratado" "Bono vacacional a empleados"		0.125,68			las escalas de salarios al		
	05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	- 1971	7.925,12			personal obrero fijo a tiempo completo*		136,700,82
	05.08.00	"Bono vacacional al personal				03.08.00	"Primas de profesionalización a		2000 CONT. 0.00 CO
		contratado"	75	5.052,72		03.17.00	empleados" "Primas de transporte a	•	32.656,46
Proyecto:	540159000	"Optimización de los				07.06.00	obreros"	•	17.231,80
		servicios que componen la Rad Asistencial del Sistema		1		03.96.00	"Otras primas al personal contratado"		282,480,00
		Público Nacional de Salud				03.97.00	"Otras primas a empleados"	•	267.168,00
		para atender integralmente a la población del estado				03.98.00	"Otras primas a obreros"	•	147.840,00
		Amazonas*	- 773.	355.14		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		44.815,68
						04.15.00	*Complemento a obreros por		
Acción Especifica:	540159003	"Atendón en salud				04.96.00	trabajo o jornada noctuma"	•	96,353,13
		especializada a la población				V1.30.00	"Otros complementos a empleados" ù		62.853,88
		que asiste à las Instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio		į.		04.97.00	"Otros complementos ao d'		AND THE RESERVE AND THE RESERV
		Hernández."	773	.355,14		04.98.00	"Otros complementos al	7	23.574,46
Partida:	4,01	"Gastos de personal"		305.44		05.03.00	personal contratado" "Bono vacacional a empleados"	•	3.522,49
	4302.754	- Otras Fuentes	//3	.355,14		05.06.00	"Bono vacacional a obreros"		80.233,87
				1			25.15 12444444 001446		117,347,52
Sub-Partidas					Proyecto:	549998000	*Transferancias de		
Genéricas,							Competencias a los Estados Descentralizados*		281,756,033,89
Especificas y Sub-Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo							AREITAVIA PART
See Especialist		a tiempo completo"	- 70	.758,64	Acción Específica:	549998001	Mandan I Turnet and a second		
	01.03.00	"Suplencias a empleados"	- 61	.468,64	Езресіка.	313330001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		
	01.10.00	"Salarlos a obreros en puestos permanentes a tiempo					Estado Anzoátegui"	•	10.103.505,89
	01.12.00	completo"	22	.565,84	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		10 103 505 00
	01.12,00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	• 27	.763,60	1,513,551		- Otras Fuentes		10.103.505.89
	01.13.00	"Suplencias a obreros"		.342,43	Sub-Partidas				
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al			Genérica,				
		personal empleado fijo a			Específica y				
	02.03.00	tiempo completo" "Compensaciones previstas en	* 49	.446,18	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estada!"		10 103 505 00
	02,03,00	las escaías de salarios al				E5200	"Estado Anzpátegui"		10.103.505,89
		personal obrero fijo a tiempo completo*		501.17	1 000		", au. " nore." "Sinarias a por sac		***************************************
	03.02.00	"Primas de transporte a	02.	601,17	Acción Específica:	549998002	Aportes y Transferencias para		
	03.04.00	empleados" "Primas por hijos a empleados"		757,36			Financiar los Proyectos del		
	03.08.00	"Primas de profesionalización a	1.	200,00			Estado Apure*	•	6.872.569,79
	03.00.00	empleados*	• 9.	093,92	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		6.877.569.79
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	• 5.	397,12	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		- Otras Fuentes		2002-032-03
	03.10.00	"Primas por jerarquia o responsabilidad en el cargo"	2	1	Sub-Partidas				
	03.21.00	"Primas por antigüedad a	30.	905,48	Genérica, Específica y				
	03.22.00	obreros" "Primas de profesionalización a	1.	258,88	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		
		obreros"	• 5.	894,32			Poder Estadal*	•	6.872.569,79
	03.97.00	"Otras primas a empleados"		687,05		E5300	"Estado Apure"	•	6.872.569,79
	03.98.00	"Otras primas a obreros"  "Complemento a empleados	27.	160,66	C1 1889 2012	Ministorio o	lel Poder Popular para l	ام و ما	ud
		por trabajo nocturno*	117.	557,34	Cuspedia:013-	Ministerio c	lel Poder Popular para I	a Sail	JU
	04.15.00	"Comolemento a obrems nor		1			Financiar los Proyectos del		

	5		

Sub-Especifica:

01.03.10

## GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Miércòles 2 de octubre de 2013

405.738		GACETA OFICIALD	LL	REPUBLICA BOLIVA	RIANA DE VEN	EZUELA	ivitercoles	z de o	ctubre de 2013
	E5400	"Estado Aragua"	•	48.220.350,98	Sub-Partidas				
P.	^				Genérica,				
Acción Especifica:	549998004	"Aportes y Transferencias para		1	Especifica y				
		Financiar los Proyectos del		13 573 105 55	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferendas corrientes al Poder Estadai"		4 003 574 54
		Estado Bolivar*		12.577.105,05		E6600	"Estado Nueva Esparta"		4.803.570,60 4.803.570,60
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		12.577.105.05	Acción				
S. I. Doubles		- Otras Fuentes		re Suct Newschildur St	Especifica:	549998011	"Aportes y Transferencias para		
Sub-Partidas Genérica,							Financiar los Proyectos del Estado Sucre*		19.753.366,77
Específica y						AARAGO!			19.733.300,77
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		13 573 105 05	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	19.753.366,77
	E5600	"Estado Bolívar"	•	12.577.105,05 12.577.105,05			- Ou as ruentes		
		•			Sub-Partidas				
Acción Específica:	549998005	"Aportes y Transferencias para			Genérica,		"		
		Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"		FC 014 PC 12	Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		
		ES1400 C4140000		56.810.761,42			Poder Estadal"	•	19.753,366,77
Partida:	4,07	"Transferencias y donaciones"	*	\$6.810.761.42		E6800	"Estado Sucre"	•	19.753.366,77
		'- Otras Fuentes			Acción				
Sub-Partidas					Específica:	5 <del>49998</del> 012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		
Genérica,				===			Estado Táchira*	•	38.095.437,89
Específica y :ub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		1					
vo-especika.		Poder Estadal*		56.810.761,42	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	38.095.437,89
	E5700	"Estado Carabobo"	( )	56.810,761,42			- Otras Fuentes		
Acción					Sub-Partidas				
Específica:	549998006	"Aportes y Transferencias para			Genérica,				•
		Financiar los Proyectos del Estado Falcón*	•	9.817.966,08	Específica y Sub-Específica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al		
Partida:	4.07	"Transferanciae is denociones"			Sur Especial.		Poder Estadai*	•	38.095.437,89
Paruoa.	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		9.817.966.08		E6900	"Estado Táchira"	•	38.095.437,89
					Acción				
Sub-Partidas Genérica,					Especifica:	549998013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del		
Especifica y							Estado Trujillo"	•	10.693.055,76
Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias corrientes al	4		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		
	E6000	Poder Estadal" "Estado Falcón"		9.817.966,08 9.817.966,08			- Otras Fuentes		10.693.055,76
					Sub-Partidas				
Acción Específica:	549998007	*Aportes y Transferencias para			Genérica, Especifica y				
		Financiar los Proyectos del Estado Lara*		7.850.595,68	Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias corrientes al		
		LSGNO LEIG		7.030.393,80		E7000	Poder Estadai* "Estado Trujillo"		10.693.055,76 10.693.055,76
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	7.850.595.68	•				10.033.035,70
		- Ottos ruentes			Acción Especifica:	549998014	"Aportes y Transferencias para		
Sub-Partidas				ı			Financiar los Proyectos del Estado Yaracuy		11.782.819,54
Genérica, Específica y				1					11/102/215/54
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	11.782,819.54
	E6200	Poder Estadai" "Estado Lara"		7.850.595,68 7.850.595,68					
				7,050,555,00	Sub-Partidas				
Acción Específica:	549998008	"Aportes y Transferencias para			Genérica, Especifica y				
Брежен.	51333666	Financiar los Proyectos del		13 205 214 28	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al	4	72.72.02.23.03.23
		Estado Mérida*		12.385.314,70		E7100	Poder Estadal" "Estado Yaracuy"		11.782.819,54 11.782.819,54
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	12,385,314,70	2 32				344, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 34, 34,
		- Otras Fuentes			Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para		
Sub-Partidas							Financiar los Proyectos del Estado Zulia"		24,651,649,41
Genérica,									21,051,015,11
Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al +-			Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	24,651,649,41
	E6300	Poder Estadal" "Estado Mérida"		12.385.314,70			July I GOING		
				12.385.314,70	Sub-Partidas				
Acción Específica:	549998009	"Aportes y Transferencias para			Genérica, Especifica y				
Capaciana.		Financiar los Proyectos del		1377.45	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencies corrientes al		
		Estado Monagas"		7.337.964,33		E7200	Poder Estadal" "Estado Zulia"	:	24.651.649,41
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	7.337.964.33		27200		15	24.651.649,41
		- Otras Fuentes			Proyector	549999000	*Aportes y Transferencias		
Sub-Partidas							para Financiar les Proyectos de los Entes		
Genérica,							Descentralizados"	-	141.718.066,00
Especifica y				549	Cuenta 2013-	Ministerio d	el Poder Popular para I	a Salı	ud

inci cotes a c	le octubr	e ue 2013 GA	CETAOTICIALDE	ABEPUBLICABOLI		DE VENEZUELA		405.739
			·					
Sub-Partidas Genérica,			Mic	Jack 4594.2	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil		
Específica y Sub-Específica:	91.03.02	"Transferencias corrientes a		.,		Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa		154.321,00
	340404	entes descentralizados sin fines empresariales "	13.606.853,00	Acción				
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	13.606.853,00	Específica:	549999008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio		
Acción		(	231000003700			Adentro"	•	114.352,229,00
Específica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		114.352.229,00
		Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	1.358.257,00	Sub-Partidas Genérica,				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.358.257.00	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a		
Sub-Partidas						entes descentralizados sin fines empresariales"		114.352.229,00
Senérica, Específica y					A0446	"Fundación Misión Barrio Adentro"		114.352.229,00
Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		Acción Específica:	549999010	"Aportes y Transferencias para		
	A0061	fines empresariales* "Instituto Nacional de Higiene	1.358.257,00	Lapora.	31377020	Financiar los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el		
		"Rafael Rangel" (INHRR)"	1.358.257,00			Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolívar		
Acción Específica:	549999004	"Aportes y Transferencias para				(CENASAI BOLÍVAR)*	•	167.695,00
		Financiar los Proyectos del Ente Servido Autónomo Hospital Universitarlo de		Partida:	4.07	"Transferencias y donactones" - Otras Fuentes	•	167,695,00
3.5	4.07	Maracaibo (SAHUM)*	10.031.697,00	Sub-Partidas Genérica,				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"  Otras Fuentes	10.031.697,00	Específica y Sub-Específica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
iub-Partidas Senérica, ispecifica y					A0818	fines empresariales" "Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado	•	167.695,00
Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	10.031,697,00	Acción		Bolivar (CENASAI BOLÍVAR)"	•	167.695,00
	A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaíbo		Especifica:	549999012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro		
ción		(SAHUM)*	* 10.031.697,00			Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar		
specífica:	549999005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del				(CAICET)	•	37,090,00
		Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina*	95.059,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	37.090.00
ntida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	95,059,00	Sub-Partidas Genérica,				
ub-Partidas enérica,				Específica y Sub-Específica;	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
pecifica y ub-Especifica;	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin			A0957	fines empresariales" "Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y	•	37.090,00
	A0181	fines empresariales* "Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	95.059,00			Control de Enfermedades Tropicales Simón Bolívar		
ción		de biomedana	* 95.059,00	MINISTERIO	DEL PODER POP	(CAICET)" ULAR PARA CIENCIA,		37.090,00
pecifica:	549999006	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix			E INNOVACIÓN		•	214.704.758,00
	4.07	Ribas" (FUNDARIBAS)"	1.914.867,00	Centralizada:	560002000	"Gestión administrativa"	•	171,476,971,00
rtida:	1.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.914.867.00	Acción Específica:	560002003	"Apoyo institucional al sector público"		171.476.971,00
ib-Partidas enérica,				Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Otras Fuentes		171,476.971.00
specifica y ub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a		SS Nove 00.00		-vee rucks		
	10200	entes descentralizados sin fines empresariales"	1.914.867,00	Sub-Partidas Genéricas,				
	A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	1.914.867,00	Específicas y Sub-Específicas	: 01.03.02	"Transferencias corrientes a		

154 37+ M

550

A0063

"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales " "Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC)" "Centro Nacional de

Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud

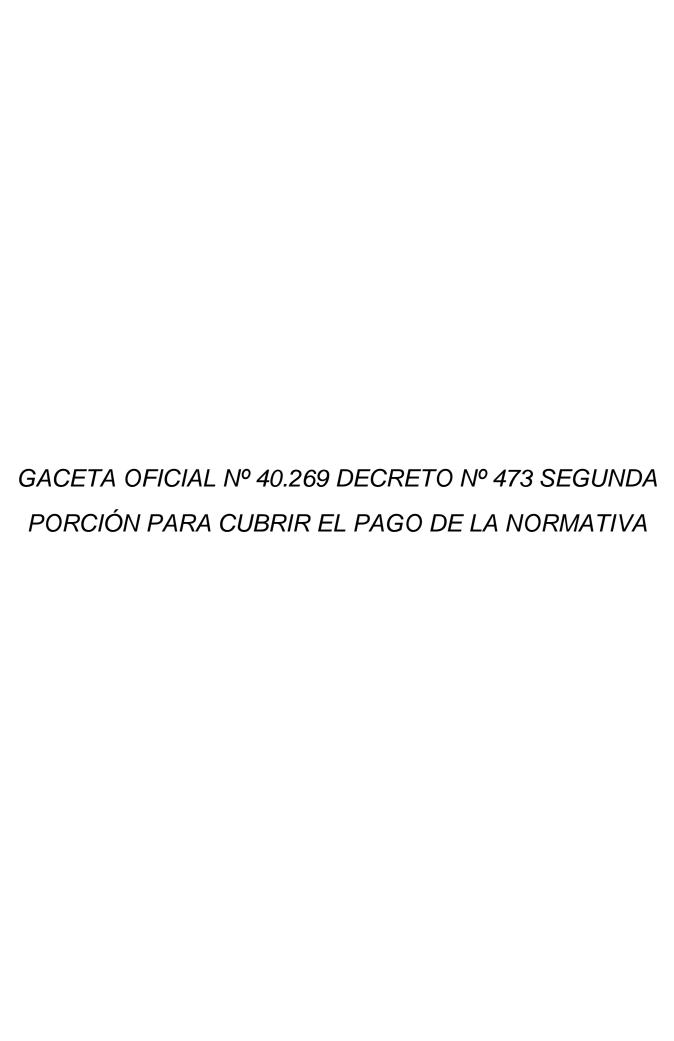
170.374.669,00

42.997.443,00

\$49999007

"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto

Acción Específica:



# LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZU

AÑO CXL — MES XII

Caracas, jueves 10 de octubre de 2013

Número 40.269

## **SUMARIO**

Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República y de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos de la Administración Pública y sus Entes Adscritos que de la Administración publica y sus Entes Adscritos que en ellos en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se especifican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 466, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Educación.

Decreto Nº 467, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 468, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento del Costión de Cabierro. de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 469, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se específica, al Presupuesto de Gastos 2013 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 470, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 471, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 de la Vicepresidencia de la República.

Decreto Nº 472, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos

Decreto Nº 473, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Decreto Nº 474, mediante el cual se ordena la intervención, liquidación y supresión de la Empresa del Estado CVA Azúcar, S.A., y sus Empresas Filiales.

Decreto Nº 475, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado, bajo la forma de sociedad anónima, la cual se denominará Corporación Venezolana de la Caña de Azúcar y sus Derivados, S.A.,(C.V.C. Azúcar, S.A.).

Decreto Nº 477, mediante el cual se nombra al ciudadano Asdrúbal Armando Veloz Villegas, como Viceministro de Transporte Acuático y Aéreo del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto Nº 478, mediante el cual se nombra al ciudadano Pedro Alberto González Díaz, Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC).

Vicepresidencia de la República CORPOLARA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Victor José Rivero Hernández, como Gerente de Desarrollo Territorial, Encargado de esta Corporación.

Fundación Misión Milagro Providencias mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Organismo.

Providencia mediante la cual se designa como Coordinadores Estadales de esta Fundación, a los ciudadanos y ciudadanas que en ella indican.

Ministerio del Poder Popular de Finanzas Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución Nº 049, de fecha 1º de oclubre de 2013.

Ministerios del Poder Popular de Finanzas, para la Defensa, para Transporte Acuático y Aéreo,

para la Agricultura y Tierras para la Salud y para el Comercio Resolución Conjunta mediante la cual se establece el procedimiento para facilitar el reconocimiento e inspección final de las mercancias destinadas a la exportación.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano General de División Simón Adrián Noguera González, en su carácter de Comandante de la Tercera División de Infantería del Componente Ejército Bolivariano, la facultad para ejercer las atribuciones que en ella se facultad para ejercer las atribuciones que en ella se indican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas sin delegación de firma que en ellas se especifican.

Resolución mediante la cual se crea y activa el «Canal de Televisión Digital Abierta para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (TVFANB)», adscrito a la Empresa de Sistema de Comunicaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A., con la Estructura organizacional que en ella se señala.

Resolución mediante la cual se nombra a los ciudadanos Resolución mediante la cual se nombra a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan, Presidente y Vicepresidente del Canal de Televisión Digital Abierta para la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (TVFANB), de la Empresa de Sistema de Comunicaciones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos (L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana (L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares (L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes (L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto Nº 472

10 de octubre de 2013

## NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

> JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del ciudadano Presidente la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

## **DECRETA**

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON 27/100 (Bs. 3.376.363.914,27), a los Presupuestos de Gastos Vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y

MINISTERIO	DEL PODER P	OPULAR PARA LA EDUCACIÓN	84.	98.939,203
Proyector	109999000	"Aportes y transferencias para financiar los proyectos de los antes descentralizados"		15.939.707
Acción Especifica:	109999013	"Aportes y transferencias pare financiar los proyectos del Ente Instituto de Previsión y Autenta Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"		<b>95.939.20</b> ;
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones"		95,939,20;
Sub-partida Generica, Espacifica y Sub-especifica:	01.03,04	Otras Fuentes  Transferencias corrientes a		3000
.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	A0056	Instituciones de Protección Social* "Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del	•	95.939.20;
MINISTERIO	DEL PODER F	Ministerio de Educación (IPASME)* POPULAR PARA EL TRABAJO Y	•	95.939.20;
SEGURIDAD S Proyecto:	139999000		٠	569.379,245
Acción	23777000	Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados*		549,379,28
Especifica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)"		569.379.28
Partida:	4.07			
Sub-Partidas Genérica, Específica y		"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		569.379.28 <sup>1</sup>
Sub-Especifica:	01.03.03 A0055	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales para atander beneficios de la seguridad social" "Instituto Venezolano de los		569,379,28!
		Saguros Sociales (IVSS)*	•	569.379.28!
MINISTERIO D	EL PODER POP	rular para la salud	•	2.711.048.424
Acción Centrelizada:	540001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadores"	•	1.430.570.113.18
Acción Especifica:		"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	•	1.430.670.113,18
Partida:		"Gastos de personal" - Otras Fuentas	•	1.430,670.113.18
Sub-Particles Genéricas, Especificas y Sub-				
Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a		
	01.18.00	tiempo completo" "Remuneraciones al personal contratado"	252	78.433.932,19
	03.08.00	Primas de profesionalización a	•	130.738.633,84
	03.09.00	empleados" "Primas por antigüedad a		12,549,428,31
	03.40.00	empleados" "Primas de profesionalización al	•	22.644.451,35
	03.41.00	personal contratado" Primas por antigüedad al personal	•	20.918.182,26
	03,96.00	contratado" Otras primas al personal contratado"		23.158.692,76
	03.97.00	tritratado"  Otras primas a empleados"  Complemento a empleados por	•	105.377.961,90 61.444.443,30
	U	rabajo nocturno"  Bono compensatorio de		26.380.250,17
		limentación a empleados"  Complemento a empleados por	•	9.451.310,00

días feriados

\*Complemento a empleados por

8.067.064,51

	04.26.00			1	04.02.00	*Complamento a ampleados por		
	04.28.00	contratado*	18.542.030,00	- 1	04.10.00	"Complemento a empleados nor	• 39	59.077,80
	04.98.00	contratado por días ferlados	9.680,476,02		04.28.00	tilas feriados" "Complemento al personal	• 10	09.805,77
		contratado"	* 39.960.498,Q8		05.01.00	contratado por días feriados" "Aguinaldos a empleados"		31.766,92
	05.01.00 05.03.00 05.07.00	"Bono vacacional a empleados" "Aguinaldos al persona	152.773,908,51 25.277,418,73		05.03.00 06.01.00	"Bono vacacional a empleados"  "Aporte patronal al Instituto		79.575,15 12.661,67
	05.08,00		243.725,470,46	i	06.03.00	Venezolano de los Seguros Sodales (IVSS) por empleados	• 43	36.988,77
	06.01.00	contratado"  "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros			06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	• 14	15.662,92
	06.03.00	Sociales (IVSS) por empleados*  "Aporte patronal al Fondo de	32.102.943,44		07.05.00	Seguro de Paro Forzoso por empleados*	. ,	7.108,62
	06.04.00	Jubilaciones por empleados*	10.700.981,81		06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio pare la Vivienda por empleados"		97.108,62
*	06.05.00	empleados* "Aporte patronal al Fondo de	7.133,988.21		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		05.907,09
	06.25.00	Venezolano de los Seguros		Acción Especifica:	540134003	"Aténción medica integral en el tercer nível de atención en el estado Barinas"	• 175	60.526,75
	06.26.00	Sociales (IVSS) por personal contratado" "Aporte legal al Fondo de Ahorro	51,400,650,49	Partida:	4.01			
		Obligatorio para la Vivienda por personal contratado.	11.422.365,33	Sub-Partidas	1.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	17.5	60.526,75
	06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado" "Aporte patronal a cajas de ahorro	11.422.365,33	Genéricas, Especificas y				4.
	08.01.00	por empleados"  "Prestaciones sociales e	7.847,372,13	Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a		
	08.03.00	indemnizaciones a empleados" "Prestaciones sociales e	* 186,277.110,45		03.08.00	tlempo completo" "Primas de profesionalización a empleados"		90.882,30
		Indemnizaciones al personal contratado*	98.174.371,79		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	1527	76.941,17
					03.97.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por		50,602,56 35,196,59
Acción Centrelizada:	540002000	"Gestión administrativa"	213,040,933,17		04.10.00	trabajo nocturno" "Complemento a empleados por	1,00	20,630,13
Acción Especifica:	540002003	"Apoyo institucional al sactor público"	213.080.933,17		04.28.00	días feriados* "Complemento al personal contratado por días feriados*		25.992,07
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	213,000,933,17		05.01.00 05.03.00	"Aguinaldos a empleados" "Bono vacacional a empleados"	5,90	57.190,48 26.173,82
Sub-Partidas Genéricas,		- Otras Fuentes			06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Saguros		\$0.676,47
Especificas y Sub-	×				06.03.00	Sociales (IVSS) por empleados" "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	_	10.072,65
Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	21 Fer eco 12		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por	40	6.590,88
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"	31.585.850,17 15.656.384,71		06.05,00	empleados* "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda	. 27	1.127,25
3	A0061 A0153	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)" "Servicio Autónomo Hospital	581.974,56		07.07.00	por empleados" "Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	4 3000	1.127,25
	Warring :	Universitario de Maracalho (SAHUM)*	* 11.655.902,76			p. Suprama		7.223,13
	A0445	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa"	784,228,13	Proyecto:	\$40143000	"Optimización de los servicios que conforman la red asistencial del Sistema Público		
	A0446 01.03.10	"Fundación Misión Barrio Adentro" "Transferencias corrientes al Poder Estadal"	2.907.359,99			de Salud, para atender Integralmente a la población		
	E5200	"Estado Anzoátegui"	181,495,063,00 19,027,775,00	Acción		del Estado Vargas."	. 1'921	491.75
,	E5400	"Estado Apure" "Estado Aregua"	10.754.338,00 22.536.059,00	Especifica:	540143001	"Atención en salud preventiva a la población a través de la red		×
	E5600 E5700	"Estado Bolívar" "Estado Carabobo"	10.349.668,00 12.513.483,00			primaria*	2.669	9.113,00
	E6200	"Estado Falcón" "Estado Lara"	8.874.472,00 13.223.600,00	Particla:	4.01	"Gastos de personal"	2,669	2.113,00
	E6300 E6500	"Estado Mérida" "Estado Nonagas"	9.832.690,00 6.540.478,00	Sub-Partidas		- Otras Fuentes	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	
	E6800	"Estado Nueva Esparta" "Estado Sucre"	3.965.331,00 6.104.734,00	Genéricas,				
	E6900 E7000	"Estado Táchira"	10.069.903.00	Especificas y Sub-				
	E7100 E7200	"Estado Trujillo" "Estado Yaracuy" "Estado Zulia"	10.894.648,00 6.401.940,00 30.405.964,00	Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	452	2.684,13
					03.09.00	"Primas de profesionalización a empleados" "Primas por antigüedad a	• 72	2,429,46
Proyecto:	540134000	establecimientos adscritos a	4		03.97.00	empleados" "Otras primas a empleados"		0,693,23 4,628,71
		la Dirección de Salud del estado Barinas*	23.849.292.73		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo noctumo"		3.206,53
Acción Especifica:	540134002	"Atención medica integral en el			04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	. 4	6.850,46
		segundo nivel de atención en el estado Barinas"	6.288.745.00		05.01.00	"Complemento al personal contratado por días feriados" "Aguinaidos a empleados"		6.220,55 1.739,86
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	6.286,765.98		05.03.00 06.01.00	"Bono vacacional a empleados" "Aporte patronal al Instituto		6.855,00
Sub-Partidas Genéricas,		- and the state of	. 1		06.03.00	Venezolano de los Saguros Sociales (IVSS) por empleados* "Aporte patronal al Fondo de	• 185	5.283,24
Especificas y Sub- Fenedicas:	01.01.00	"Complete history managed the			06.04.00	Jubilaciones por empleados" "Aporte petronal al Fondo de	6	1.761,00
Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo" "Primas de profesionalización a	1.067.651,25		06.05.00	Seguro de Paro Forzoso por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	• 4	1.174,05
		empleados*	120 924 30		55.03.00			
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	170.824,20 308.238,74			Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados*		1.174,05

	No.									
	Acción Especifica:	540143002	"Atendón en salud hospitalaria a la	_		1	03.97.00 04.02.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por	•	15.443.076,57
			población*	500	5.989.578,76		04.10.00	trabajo nocturno * "Complemento a empleados por	•	6.630.970,03
	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	٠	5,989,578,76		04.28.00	días feriados" "Complemento al personal	•	2.027.746,49
	Sub-Partidas		- Otras Fuentes			1	05.01.00	contratado por días feriados	:	2.433.295,79
	Genéricas, Especificas y						05.03.00 06.01.00	"Aguinaidos a empleados" "Bono vacacional a empleados" "Aporte patronal al Instituto	٠	38.397.275,60 6.357.597,80
	Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a					Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados*		8.068.560,65
		03.08.00	tlempo completo*	•	1.016.403,99		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		No. 100000 Alexandra
			"Primas de profesionalización a empleados"	•	162.624,64		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de		2.689.520,22
		03.09.00	"Primas por antigüadad a emplaados"		293,443,28		02015.0003	Seguro de Paro Forzoso por empleados"		
		03.97.00 04.02.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por	•	796.241,82	- 1	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de		1.793.013,48
			trabajo noctumo"	*	339.926,98			Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados*		1,793.013,48
		04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"		103.949,46		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		
		04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"		30 / Fig. 1, 74 (0.35 v.) Mod (0.00		2.00			1.971.238,48
		05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	•	124.739,35 1.979.755,54	Proyecto:	540147000	*Optimización de la atención Integral en salud preventiva y		
		05.03.00 06.01.00	"Bono vacacional a empleados"  "Aporte patronal al Instituto	•	330,423,75			especializada en los servicios de la Red Asistencial del		
			Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		416 017 24			Sistema Público Nacional de		
		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de		416.013,31			salud del estado Delta Amecuro*		5,688,864,90
war.		06.04.00	Jubilaciones por empleacios*  "Aporte patronal al Fondo de	•	138.671,10	Acción				
)			Seguro de Paro Forzoso por empleados*		02 417 42	Expecifica:	540147001	"Atención integral, en salud		
	7	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de		92.447,40			preventiva a la población que asiste a la red ambulatoria"		1.413.266,87
	(5)		Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados*		92.447,40					74
		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"			Partida:	4.01	"Gastos de personal"	•	1.413,266,87
			box estiblesecos		102.490,74	Sub-Partidas		Otras Fuentas		
	Proyecto:	540146000	"Garantizar atención integral			Genéricas, Especificas y				٠,
			para la salud a la población del			Sub-				
			Distrito Capital; mediante la Red Asistendal perteneciente			Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"		239.153,88
			a la Dirección Estadal Salud del Distrito Capital*		179,440,659,21		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		38.264,62
			300 C 30 W 40 W 70 C 30 C 40 C 40 C 40 C 40 C 40 C 40 C 4				03.09.00	"Primas por antigüedad a		
	Acción		La company of the com				03.97.00	empleados" "Otras primas a empleados"	•	69.045,48 187.351,02
	Espacifica:	540146001	"Atención primaria para la prevención, diagnóstico y				04,02.00	"Complemento a empleados por trabajo noctumo "		81.390,97
			tratamiento a la población que asiste a la red ambulatoria*	•	62.216.820.22		04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"		
				11150	63.316.829,73		04.28.00	"Complemento al personal	620	24.889,31
	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	•	61.316,829,73		05.01.00	contratado por días feriados" "Aguinaldos a empleados"		29.867,17 465.824,83
	Sub-Partidas Genéricas,						05.03.00 06.01.00	"Bono vacacional a empleados"  "Aporte patronal al Instituto	•	79.546,46
	Especificas y						00.01.00	Venezolano de los Saguros		
	Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a				06.03.00	Sociales (IVSS) por empleados* "Aporte patronal al Fondo de	•	97.885,48
7		03.08.00	tiempo completo" "Primas de profesionalización a	•	10.744.842,22		06.04.00	Jubilaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	٠	32.628,49
			empleados*	•	1.719.174,75		00.01.00	Seguro de Paro Forzoso por		
		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	•	3.102,114,68		06.05.00	empleados* "Aporte patronal al Fondo de	•	21.752,33
		03.97.00	"Otras primas a empleados"	•	8.417.413,48			Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados*		21.752,33
		04,02.00	"Complemento a empleados por trabajo noctumo"	•	3.614.716,52		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro		
		04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	•	1.105.378,05			por empleados*	•	23.914,50
		04,28,00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	•	1.326.453,66	Acción				
		05.01.00	"Aguinaidos a empleados"	•	20.928.844,32	Especifica:	540147002	"Atención en salud especializada en el hospital Dr. Luis Razetti"	•	4.275.598,03
		05.03.00 06.01.00	"Aporte patronal al Instituto	10	3.463.330,47	Partida:	4.01	"Gastos de personal"		4.275.596.03
			Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	•	4,397,854,98	1		- Otras Fuentes		
		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"			Sub-Partidas Genéricas,				
		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de		1,465.951,66	Especificas y Sub-				
			Seguro de Paro Forzoso por empleados*	•	977.301.11	Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"		725.002,85
		06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda				03.08.00	*Primas de profesionalización a	_	
		POLICE DE DESCRI	por empleados"	•	977.301,11		03.09.00	empleados" "Primas por antigüedad a	•	116.160,46
		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"		1.076.152,72		03.97.00	empleados" "Otras primas a empleados"	:	209.602,34 568.744,15
	Acción Especifica:	540146004	*Atención especializada en				04.02.00	"Complemento a empleados por		
	. مامعوب	J. 10401	tratamiento y rehabilitación para la				04.10.00	trabajo noctumo * *Complemento a empleados por		244.172,90
			salud a la población que asiste a los cantros que componen la red		W.		04,28.00	días feriados" "Complemento al personal	•	74.567,92
			hospitalaria*	•	116.163.839,48	1		contratado por días ferlados"	•	89.601,51 1.414.111,10
							05.01.00 05.03.00	"Aguinaidos a empleados" "Bono vacacional a empleados"	•	232.520,42
	Partida:	4.01	"Gastos de personal"		116.163,839.48		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros		
	Sub-Partidas		- Otras Fuentes				00.03.00	Sociales (IVSS) por empleados"	•	297,152,36
	Genéricas,						06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubliaciones por empleados"	•	99.050,79
	Especificas y Sub-						06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por		
	Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"		19.713.112,75		AC AC AA	empleados"	•	66.033,86
			"Primas de profesionalización a		SE CONTRACTOR OF THE SECOND	THE STATE OF THE S	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda		
		03.09.00	empleados" "Primas por antigüedad a		3.154.098,04		07.07.00	por empleados* "Aporte patronal a cajas de ahorro	•	66.033,86
			empleados*	•	5.691.320,10	1	(=1,073,375)	por empleados"	•	71.743,51

							-	AUDIC OC 2015
Preyector	54014900	que componen la Rad Asistancial del Matema Póblico			98.96.00	"Primes de profesionatización a empleados" "Primes por antiquedad a		144.149,92
		Nacional de Salud para atender integralmente à la				empleados"	٠	340.395,37
		población del estado bosvariano de Mirando	33.197.514.43		64.97.00 64.97.00	"Corres primes a empleador por "Correlemento a empleador por tratajo escrituro"		921.372.86 207.379,43
Accides					64.10.00	"Complemento e empleadas por dias feriados"		74.
Especifica:	54014900	"Absoción en saint proventiva e la población que sainte e la red ambulatoria"	16.705.244.56		04.38,00	"Complemento al persona: contratado por dies festados"		122.508,38
Partida:	4.00		downstrate and to make the		05.01.10	"Aguinaidos a errecendos"		148.822,06 2.285.850,97
Parisale.	4月3	"Civilità de persone" - Civili Puesties	14.704.241.56		05.03,60 D6.01,60	"Bono venecional a empleador"  "Aporte patronal al Instituto Venezolano de las Seguna	. •	379.375,42
Sub-Pertides Genérices				1	44.15.44	Sociales (7033) per arrelantica?		462,435,60
Expediency					00, 60, 00	"Aporte petronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		
Sub- Especificas:	91.01.00	"Suekias bésions personal fijo a			04.04.00	"Aporte patronal al Fondo de		1/40/473,67
Supreme States		bempo completo*	2.835.581,77	1		Seguro de Pero Forzioso por empleados*		107,207,91
	03.66.00 03.60.00	Printes de profesionalización a emplescial Printes per antigladad a	* 453,709,08		06.05.00	"Aporte patronal el Fondo de Altorio Obligatorio para la Vivienda por empleados"		3/3/2022
	1/5/2/5/5/5/2/2007	ытрівасідз"	* \$18.682,00	1	67.07,00	"Ybour bacaval a calar qe apour	S	107,307,91
	03.97.00 64.02.00	"Over primes a empleador" "Over primes a empleador"	1.121.47,75			por empleados"	•	119.572,52
	04,10,00	tratago necturno"	* 952,753,69					
		"Complemento e empleados por das feriados"	191.351,36	Aztildes				
	04.38.00	Comparento el personal	177	Especifica:	240125005			
	06,01,00	oschratado por dias feriados" "Aguinaldos a empleados"	* 349.631,56 * 5533.951.60			la potéculor que asiste e los establecimientos que correpcion la		
	66.61.00	"Bono vacacional a empleador." "Aporte parmual al lustinuo	911.724,80			red de honpiteles del estado"	*	20,033,715,00
	and wine	Venezalana de ku Seguras		Partitle:	4.01	"Sentos de persona"	+	MANUAL PRINCES
	\$6.03.00	Sadeles (IVSS) por empleados* "Aporte pubrana) al Fondo de	1.160.60,17	Sub-Perticus		" CONF FUERNIE		
	(06.04.00)	l'utiliactiones pur empleadous" "Aporte patronal & Fondo de	57,088,88C	Genéral, Especificas y				
8		Seguro de Paro Forsoso por empleados"	27.020.48	Sub- Especificas:	01.01.00	Sueldon basicon paramel 130 e		
	06.05.00	"Aporte patronal al Forsio de Aform Otispaturo para la Vivienda			948.008.000	tiempo completo:  Primes de profesionalitación a	•	3.399.401,59
		por empleados"	257.920,46		February NC	empleados"		\$43,904,25
	07.07.03	"Aporte patronal a rajas de ahorro por erestas Sor"	283.557,70	Į.	43.04.00	"Pristan por embglieded e empleados"		
		hen enchangement	W02-423-440	1	03.97.00	"Otras primas a empleador"	•	981.432,15 2.463.060,86
Acción					04.00.70	"Complemento a ampleados por trabajo nocturno"		1.144.261,25
Especifica:	540149003	"Abendión en salud especializada a la goblación que asiste a les		1	<b>04.10.0</b> 0	"Complemento e empleados por dias fertados"		
		situacimiente que componen le		1	64.28.00	"Complemento al personal		349.914,32
		med houspitelenia"	29.232.311,87	1	95.01.00	contratado por dias feriados" "Apsinaldos a empiasados"	:	419.897,25 6.621.367,28
Parista:	4.51	"Sastes de personal" - Otras Fuentas	HARLINE		95.60.00 96.91.00	"Bons vacacional a amplicador"	*	1.095.291,56
Sub-Pertidas Genéricas		- Gurs Puerusi			AWA1100	"Aporte patronal al Seguina Venezolano de los Seguina Sociales (IVSS) por empleados"		1.301.372.24
topicilizary Sub-				1	46.03.00	"Aporte patronal al Fondo de		
Especificus:	01.41.50	"Sucidias belaicos personal fijo a			96.04.00	Jabilaciones por empleacion" "Aporte petronal al Fondo de		463.790,75
	03.06.50	tempe completo"  Primas de profesionalización a	* 4,970,564,24	1		Seguro de Paro Forenso por empleacios"	*	309,193,43
	60.04.00	tropieacios"  Writnes por antigüedad a	* 795.357.AL		66.55.00	"Aporte patronal al Fondo de Aherro Obligatorio para la Vivienda		**************************************
	\$3,97.00	empleados" "Ovas scimos a ampleados"	1.435.150,56	1	47.47.00	por empleades" "Aporte permuei a catas de aborro-		309.190,83
	04.02.00	Complemento a ampleados por	3.894.224,68	1		por empleaded"	t	141.415,78
	64.10.00	trabajo occiumo " "Complemento a empleados por	1.670.908,66					
	54.28.00	das ferlados." "Complemento al personal	** ¥10.962,83	Proyected	E401E8000	*Optimización de los servicios que componen is Red		
	1,000,000,000,000	contratado por dies feriados*	613.155.40			Asistancial del Sistema Público		
	96.01.00 96.03.00	"Aguiratios a empleados" "Bono vacadosal a empleados"	9.682.501.01			de Salve gera etender integralmente a la población		
	06.01.00	"Apone personal al listituto	2.403.257,91			del estado Portuguese"	*	14.169.761.15
		Verezoleno de los Seguros Sociales ([VSS) por empleados"	LUM 615,71	Azolón				
	06.03.00	"Aporte petronal al Fondo de Jublisciones por empleados"	7.79.74.74.74.74.74.74.74.74.74.74.74.74.74.	Especifica:	240126003	"Abendion en selud presentes y especializada a través de la Red		
	56,04,00	"Apone patronal al fondo de	674 206,57			Ambulatoria ciel estado		
		Seguro de Paro Ferzosa por empleados"	452,117,71			Portuguesa"	•	6.140,800,95
	06.05.00	"Aporte petronal al Fondo de	MENDES (L. T.	Fertica:	4.01	"Gastas de personal"	•	5,140,180,95
		Abore Obligatorio para la Vivianda por empleados*	· · • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Sub-Particles		· Ottos Fuerkes		
	07.07.00	"Aporte putroral a cajas de abcero por empleados"	494.746,15	Geréricas, Especificas y Sub-				
Projecto:	540132040	"Optimización de los servicios		Especificas:	BLALCO	"Sueidos tásiose personal itjo s		
		que componen la red selstandal del Sistama			62,46.00	tiempo completo" "Primes ale profesionalización a	•	1/642/027,62
		Macional de Salud para	× .			empleados*	*	186,724,42
W1002		atender integralmente à la pobletion del estude Gubrico"	26.661.646.40		<b>63.89</b> .00	"Primes por antiplieded a empleador"		300.841,41
Acción Especifica:	540152001	"Assertable integral on solut		1	93.97.00 94.92.00	"Climas primas a empleados" "Complemento a empleados por	*	#16.315,24
- production	95,196,963,00.1	preventivo e la población que		1		trebujo nociumo"	ŧ	349,501,39
5		estitic a la red ambilancia"	6.941.127,40		<b>64100</b> 0	"Complemento a empleados por dias furiados"		106,877,61
	4.41	"Gastos de parsonal"	6.948.127.40	1	84.28.00	"Complemento al personal		100000 NESSON 2000
De riste.		- Octas Facilies	Water Control of the	1	45.31.00	contratado por dise fortados" "Agránables a emplesación"	•	124.253,14 2.024.661,35
Partida:							-	
Partida: Sub-Partidas Genéricas,					05.03.00 06.01.00	"Bono vecacional a empleador" "Aporte personal al Instituto	•	336.542,71
Sub-Pertides Genéroles, Expecient y	3					"Aporte personal al Instituto Venezaleno de los Saguros		numbers of the second
Sub-Pertides Gendricks	34,54,60	Suelder bishest personal tijo a lienge completo	1.178.686,90			"Aporte personal al Instituto		336.542,71 436.501,04

aneves 1	w we octu	bre de 2013	CARRO	TAOFICIALDELA	REPÜBLICABOLIVAR	IANADEVE	NEZUELA		405.951
	06.04.0	C "Aponte patronal al Fondo de Seguro de Paro Fontoso po			1	03.09.00	"Primas por knilpholoid a		
	06.05.0	empleades*	•	94.774,01	l l		empleados*	•	162.750,05
		Ahorra Obligatorio para la Visionda per empleador			1	03.97.00 04.02.00	"Complemento a empleados"		441.613,11
	07.07.00	O "Aporte petrorial a cales de altorre		94.774,61	1	04.10.00	trebajo nosturno.* "Compierrenos a empleados por	•	191.500,16
Accide		por irrepleacion"	11 8	106.907,60		104,26,06	tias feriadoj." "Complemento al personal		\$4,563,68
Espeditos:	\$40.15800	le potieckin que ecude a los				95,01,00	opricretado por disa birhidus" "Aguiraldos a empleados"		90,212.01 33,210.000.1
		cartros hospitaliarios del estado Portuguesor		18.244.886,19		96.01.00	"Aprile petronal a empleador" "Aporte petronal a) insettam	•	183.566,75
Particle:	1.05	Serios de personal		10.212.886.19			Venezoleno de los Seguina Socieles (TVSS) por empleados*		740 700 00
Sub-Parsides		- Otras Fueiras		ANADAMIA Z		04.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Aublactores por empleados"		230,730,07
Genéricus, Especificus y						04.64.00	"Aporte patrones al Fancio de Seguro de Paris Forsant por		76.910,02
Sut-	Ø3, Ø1, bø	Toxidos béalos personal fijo a				06.05.00	emphasics" "Aperia patronal at Fendo de	*	51.273,35
	QT.88.00	tieruso correpietri*	(Dr.	1.691.918,63			Aborto Obligatorio pere la Vivienda		
	63.06.00	empleados,"	*	494.706,88	1	07.07.00	por empleedos" "Aporte petronell a izaled da abiomo		\$1.273,35
		empleadis;"		892,699,35			por empleados"	•	SALATE, DE
	03.57.00 04.62.00	"Complemento a ampleados por	•	1.422.180,96	Proyector	E401 62000			
	94,20.00		•	1.034.931,77			que compenso la red seistencial del Sistema Público		*
**	94.28.00	Sias feriados* "Corepiemento si personal	•	317.704,68			Nacional de Salud del estado Cojeder		17.531.021.16
0	05.01.00	contratato por das ferados?	¥ vi	381.245,62					
	05,43.60	"Bono vecectorial a empleactor"		4.022.449,64 997.390,22	Acciden Expectition:	540962001	"Atendón primade en los senécios		
	06/63.90	Venezokoù de los Segurus				2 79 6 09/20 3	que se prestan no la Rad		
	06,00,00		•	1.365.519,48			Arrisulatoria del estedo Ozjedeo*		2.764.444,84
	06,04,00			41,191,21			•		
		Seguro de Paro Fornces por empleacion*		281,226,35	Perida:	4.81	"Gestor de persone!" - Otres Fuentes	•	2714.440.05
	06,96,90	"Aporte patronal al Fendo de Atomo Cològatorio para la Volvanda		is marger ;	Sub-Partides Genéricus				
	07.07.00	per arrandanker	•	261.226,55	Especificas y Sub-				
		por empleacios"	•	360.244,54	Especificar:	01.01.00	"Sveidon tabilion personal fijo a bempo consciente"		461,725,34
Proposito	54015900	O "Optimización de los servicios que componen la Rad				69.69.60	"Primes de profesionalización a erreleados"		
		Asistencial del Sistema Público			i i	93.09.03	"Priemes por antigliedad a: empleados"		73.796,05
		Harianal de Salud para etender integralmente a la				05.97.00	"Otras primis a empleados"	*	133.159,14 361.319,82
		pobleción del estado Amesonas	•	1.442.019.10		b4.02.00	gampierrento e empleedos por	4	153,206,53
				Samuel Control		04.10.00	"Complemento a empleados por disc ferados"		46,830,46
Addion Expeditor:	540159001	"Assection are suited as its poblaction				94.28.00	"Complemento el personel contretado por dias feriados"		56,220,56
36 T 10350		que asiste a la Rad Ambalatoria"	•	2114.544,67		45.01.00 45.03.00	"Appresiden a ampleados" "Nono vacacional a ampleados"	•	894.374,47 146.855,00
Partida:	4.40	"Gastos de personal" - Otras Fuerbac	•	THE		66.0L00	"Aporte patronel el Inetituto Venesateno de los Seguros		A. Torrangan
Jo-Particles Wentsteas						66.03.00	Sociales (IMSS) por empleador." Apone personal el fondo de	•	188,779,15
Especificae y Sub-		22.74				06.04.00	Jublisciones por empleador." "Aporte petroral al Fondo de	*	62.724,36
Superion:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo e tiempo completo"	÷	358.730,82		SAS, EM. AVE	Saguro de Pero Forzoso por		
	to.00.00	"frimas de profesionalización a empleados"	•	17.366,93		05.05.00	"Aporte personal al fondo de		41.960,92
	(6,10,10	"Printes por enviglandad a empirados"	•	107.560,22			Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleador	•	41.990,02
	01,97,00	"Otres primas a empleados" "Complemento a empleados por	•	284 604 52	Acción	07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahomo per empleados"	•	47.129,01
	94.20.00	trabajo nocturno" "Cerrolemento a empleados por	•	119.692,60	Especifica	540162002	"Atención Integral a la población		
	64,28.00	dias feriados" "Conciemento al personal	*	36.601,92			que existe e la Red Hospitularia des estado	•	9.416.577,54
	05.01.00	contretado por dies herados" "Aguineidos a empleados"	*	43.922,11 698.737,25	Partida:	4.01	"Gastos de personet"		1416-577-54
	05.09.00	"Bone vacacional a empleador"	*	116 260,21	Sub-Farities		- Otras Fuerius		
	06 01.00	Aporte patraval al frattuto Venezolario de los Seguria			Conditions, Expeciation y				, b <sub>1</sub>
	00.E0.30	Sociales (PVSS) por empleados" "Aposte personal al Fondo de		146,838,23	Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a		4
	06.04.00	Adolecienes por empleador." "Aporte petronal al Fondo de	•	44 142 74			Sempo completo" "Trimes de profesionalización a:	•	1.665.535,76
		Seguro de Pero Portono por empleador		32.624,49		93.99.00	emploador' "Primes por antipliadad s		244.485,75
	56.85.50	"Aporte satronal al Fondo de Alumo Obligatorio para la Viviende				03.97.00	empleados" "Otres primes a empleados"	:	40.152,-0
	97.07.00	por empleados" "Aporte patrocal a citias de altorro	•	32,634,49		04.02.08	"Complemento a amplicados por		1.304.746,00
Acción		box emblerace,	ě.	37.57P,M			tratajo noctume" "Compiamento a emplicados por		<b>10.14.19</b>
Especifica:	540159003	"Atlanción en salud especializada a la población que asiste a las			1		dies fertedos" "Complemento al personal	•	171,297,00
		installedores del Hospital Dr. José Gregorio Hernández*		* ***		05.01.00	soriralado par illas ferlados" "Aguiraldos a empleados"		206.556,40 3.244.137,24
Parisie;	1.01	"Gestes de permonal"		3.328.474,45		45.03.04	"Bono vacactorel a empleador" "Aporte petronal al Instituto	*	538,464,34
Sub-Particles	4784	- Othe Agents	3	THEFT			Varanciano de los Segunse Sociales (IVSS) par empleados"		kai ne la
Genéricas,						DE D3.00	"Aporte petronal al fondo de Joblectores por empleador"		ABL 700,4E
Sub-	٠٠٠ دعروس				1	96.94.00	"Aporte petrosel all fondo de	•	227.234,16
Espacificate	<b>81.01.06</b>	"Suelitics basicine personal Pgo a tienspe complete"		563,719.66	1		Seguro de Pero Formoso por errolescos	•	151,496,44
	63.08.00	"Frinte de profesionalización a emplesios"			1	954500000000000000000000000000000000000	"Aporte patronal al Fonde de Aberto Obligatorio para la Viviende		211.8
				\$2,195,10			per emphasises*	•	151,466,44

558

							Jueves 10 t	ie oct	work of 2013
	WY.CF.D	O "Aporte petronal e objek de ahorro por empleador"	· ·	167.401,53	Sub-Particles Genérica, Especifica y				
Freysches	5484440	"Transferencias da Competencias a los Estados Descentralizados"	١.	4D.HI.M.M	Svib-Espacifica:	61.03.10 \$6300	"Transferencies corrientes al Poder Estadel" "Estado Lara"	:	30.855.045,47 30.855.045,47
Accide. Especifica:	54999900	Presider los Proyectos del Estado			Acción Especifica:	54999 <b>8</b> 00	"Aportes y Theraferencies pere Fisiencier los Proyectos del Estado		
		hinkag#	•	46.168.144,TD			Héride*	٠	22.M2.9H5,86
Particle: Sub-Particles Genérica, Escardica y	4,93	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	٠	44.384.144.10	Pertide: Sub-Pertides Genérics, Especifics y	4.07	"Transferencies y donactores" - Otres Auentes	٠	22,942,95,86
Sub-Especial Co	n: <b>01.03.1</b> 0	"Transformation contention of Foder Execute"		and the second	Sub-Espachica:	01.03.10	"Thereferencies corrientes al Poder		
	E\$200	"Estado Arandiagos"	*	44.304.144.10		64300	Estado Hárisa"	•	22.942.945.86 22.942.945.86
Accide		A 1981			Acciden				
Especifica:	54999900	2 "Aportes y Transferencias para Reancias los Proyectos del Estado		,	Especifica:	549946008	"Aportes y Transferencies pies		
		ybrie, Lemine or Michelle on Editor		28.003.485,39	1		Pleancier los Proyectos del Estado Horagas*		15.361.115.12
Partida:	+47	"Transferencies y donastiones"		25.089,455.79	Pertise:	4.07	"Transferencies y donectones"		
Sub-Particles Geodrica, Especifica y		· Otras Franciss			Syb-Particles Genérica, Signatica y		- Otras Fuerbas		1536(1151)
Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencias contentas al Poder Catalair		25.063.45K.76	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencies conference al Poder Estado"		
	\$2300	"Ertado Apura"	•	25.001.415.79		26500	"Estado Honaças"	•	12361 112 13 12361 112 13
Acción	A-12/2/21/21				Acción				
Double:	3-17590000	Principal y Transferencies para Principal de Proyectos del Estado Aragua"		DWIND	Espaniko:	\$4600030	"Aportes y Transferencies para Pinancier los Proyectos del Estado Huma Esparto"		\$252.53K.20
Particle:	4,07	"Transferencies y donactiones"	*	D.WING	Pertide:	4.07	"Transferencies y donactoses"		10000000000000000000000000000000000000
Sub-Particles		- Otras Frences		-11-4	Rub-Partition	21-7	· Otras Poerciai		1327470
Gardrica, Especifica y					Sandrica, Sandrica y				
An Espectica:	01.403.10	"Transferencias comientes al Popler Estados"		51.334.1M.61	Sub-Repacifica:	64.ED.10	"Transferencies comientes at Poder Seador"		Land to the state of the state of
	25430	"Estado Aragua"	٠	RACING		64400	"Saturdo Nuevos Especta"	•	9.251.434,20 9.251.434,20
Action Superfice:	519098004	"Aportes y Transferencese para Francier les Proyectos del Batado Boliva"	•	24.149.224,58	Azzlán Especifica:	549950011	"Aportes y Transferencies para- Frontiar las Proyectes del Bitado- Surre"		
Pertisa	4.07	"Transferencias y conscionas"	*	34.140.234.50	Partida:	4.07	"Transferencias y dosactorias"		MALLED, M
Sub-Porticios Gervinica, Específico y		- Otras Auertes			S. Peride Gerdina		- Otres Fueries		24.418.337.34
Sin-Especialis	01,00.10	Transferencies contentes el Poder			Especifica y Sub-basectica:	95,00,10	"Transferencies contientes al Pader		*
	\$540¢	Telado Robar	•	M.HRZKE		E6600	Establ' "Billeds Supp"	•	34.418.307,38 24.418.307,38
Acute					Acción Monetica:	549998012			T.
Especifica;	549990005	"Aportes y Transferencies pare Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	_		4-1.2	343340617	"Apartes y Transferencies para Perioder los Proyectos del Estado Táchiro"		23.456.440.26
Peritie:	2 804		15.11 12.	29.196.127,39	Partide:	4.07	"Transferencies y denactores"		
Sub-Partities Geodetica	4.87	"Transferencies y derectores" - Otros frances	•	18.198.07.79	Sub-Posteine Genérico, Especifico y		- Ores Fueres		Z. SELECT
lapedica y No lapedica:	01.03,10	Transferencies corrientes al Poder		- V. N	Sub-Espacifica:	01.03.10	"Transferencias aprilantes al Poclar		٠,
	<b>85700</b>	Estado Carabobe*	•	29.196.127,76 29.196.127,79		84960	Britador" "Britado Táchino"	•	32-400-440-38 32-400-440-38
					Asside Essection:	\$40990013	*****		
Acción Especifica:	\$49994006	"Aportes y Transferencies para				310334073	"Aportes y Transferencies para Phancies in Projectos del Estado		
		Assertion les frequences del fatado faicule		14 200 111 21	Particles		Trujiko	•	32.430.04£21
Partida:	4.07	"Transferencies y desentiones"		20,707,105,53	200 may 200 ma	407	"Transferencies y donadenes" - Otras Fyantes		<b>Ethina</b> ia
Sub-Aestrias Senertu,		- Chres Fuences		20,700,190,30	Sub-Partition Geodrica, Capacillia y Sub-Especialica:	01.03.10	-		
Bapacifica y Su <del>b-Espacifica</del> :	41.03.10	Transferencias comientes al Peder		1			"Transferencies certientes al Poder Estado"	•	M. CAMES
	E8900	Setadol" "Estado Felciri"	•	20.707.100,35 20.707.100,35	Accide Expenditus;	67000 549390014	"Estade Yrighte" "Aportes y Transferancies pace Pleancier los Proyectos del Estado		2014
Accidin.				1	perio escalar		"Many"	į	KERTHAN
and the same of th	549590007	Aportes y Transferencies para Prosection los Projectios del Estado			Particle: Su <del>à Particles</del>	1,17	"Transferencies y doneciones"  Otres Fuentes		17201.801/8
		lan.	•	33.855.065,47	Geralita, Especifica y				
Printe:	<b>4.07</b>	"Touridementus y doructionis"  - Curas Fuernas		Pricing 8	And Separation	0F#F10	Thereforences contentes at Footer States	ř.	KITALA

	4 44 1 44 3 4	MY TYSUV	TTPERA	A.KT	CELTACHERLANDA
		E7100	"Estadio Yamouy"	•	14.837.858,76
	Applier Experience	54999 <b>0</b> 015	"Aportes y Transferincies pare: Piranciaz los Proyectos del Estado Talta"		70.547.244,84
	Partide: Sub-Partides Condition	4.07	"Trensferencies y donactiones" - Otras Puerces:	٠	20.942.248.96
	bpecha y No Specha:	01.85.10 57204	"Transferencies contentes si Poder listado!" "Estado Zule:"		70.947.248.84 76.947.248.66
	Preyactor	E48888900	"Aportes y Transferenties para Financiar les Proyectes de les Boles Descantralizados"	٠	201.00.50.44
	Accide Especifics:	549999001	"Aportes y Transferencies para Fisanciar los Proyectos siel Enta Institute Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HSC)"		M.DLMQR
	Partido;	4.07	Transferencies y desectores* - Otrac Puentos	•	मध्या सरक
	plub-Perfident Geräften, Enperfitze y Sub-Reportitus:	01.03.03 A0075	"Transferencies contentes à entre descritoristandre sin final expressionis" Traditato Audinomo Hospitali Universitato de Cariscas (HAC)"		34.584.364.32 36.584.864.32
	Astán Espacifica:	217999002	"Aportion y Transferencips para Principle les Proyectos del Bran Iration Nacional de Highese "Kafael Range" (1989);"	•	1303446
	Partition: Sub-Partition Genérics.	4.87	"Thereforesche y donestiones" - Cone Francisco	٠	T30.444
	And Superitors:	MAG	"Transferencies aperiaries a union decomposituados de la final arraymentales"	•	1.367,540,61
		A0061	Tablituto Hactorial de Highere Trafinii Rangel' (DERRY)	•	1.357.940,43
	Acción Especifica:	SHIPPINGH	"Aportos y Transferencias para Presenter los Proyectos del Erde Servicio Audinene Hospigi Universitato de Plensanto (SAHAM)"	•	77.197.198,40
**	Furtida:	4.07	"Transferencies y desectiones"  - Otno Pueress	•	27.157.104.49
	Sub-Purtidus Gerletz, Republica y Sub-Especifica:	94.621.02 A0153	Transferencies contentes a enter- descentralisados de finas engranachias "Sarvigis Actilinarias Haspital Universitado de Hamasibo (244-241)	*	27.187.146,46 27.197.146,46
	Acide Especifica:	\$4999900\$	*Aportos y Transferencias para Rearcier los Proyectes del Erde Servicio Autónomo Sesticulo de		
	Factida:	4.07	Morredictes*  *Transferencies y donactiones*  • Otres frances		1.345 M7,85 1.345 M3,85
	Sub-Particle Gardets, Especifics y				
	54 Especial:	M.M.M.	Transference continues a color decontratados ati foss		t WEST IN
		Addes	empreschier "Savide Auderma Instituto de Normalides"	•	1.200.017,82 1.200.017,82
	Accide Expedice:	547949006	"Aportes y Transferencies para Priander les Proyectes del Brie Purdedión "José Féllo Ribes" (PLACIARURAS)"	*	3.075.704,51
	Partide:	4,87	"Transferencies y donectones" - Otras Fuertes	4	1871.774.51
	Sub-Particles Genérics, Repeditor y Sub-Repeditor:	11.03.0Q	Transferenciae confering a unique		
			descentralizados sin finas empresarbilas*	*	3.075.790.51
		A0006	"Fundación Doné Fille Films" (FUNDARIBAS)"	•	1475.708.51

Acción				a contract
Reparation:	548499007	"Aportes y Thereforencies pers Prender les Proyectes del Erité. Fundection Hospital Cardiológico. Inferiti Listingarianico. Or,		
		Gilberto Rodylguez Odnos*	•	1.409.445,43
Pertide:	4.47	"Transferendes y doraciones" - Otras Puestas	•	1.001.00
Ru <del>b Partidae</del> Genários, Específica y				
Sub-Especifics;	W1 03.03	"Transferencies confentes a entes decoentralización sin fines empresentates"		
	A0-45	Trundación Hospital Cardiológica Infanti Lutinosmericano Or.		1.824.45,43
		Gilberto Findriguez Dehos*	•	1.829.865,63
Action Especifics:	\$49999006	"Agonae y Transferencies para		
espirate;	PARSE NAME	Presider for Proyector del Bres Pundedillo Hardo Barrio Adentro		229.298.367.14
Perilde:	4.47	Transferencies y denscloses* - Otras Fuertas	•	222.29.25
Sub-Partides Gendrica				•
Especifics, y Sub-Especifics:	01.05.62	Transferencies corrientes a artes		
rac seguinari		descentrationine sin free		220-268-367-14
	ADME	"Fundación Melón Berrio Adentra"		229 258 387,14
Acción	F 44200000			
Especifica:	54999410	"Aparise y Transferencias para Provinciar los Proyectos del Brita Sociadad Chili para el Control de Briermadudes Brilimicas y		
		Solver (CENTRY) SCENNY).	•	120.202,90
Periodic	4.07	"Transferencies y donaciones" - Otres Fuentes	•	mme
Bub-Partides Genérali,				
Isperitor y Sub-Especifica:	61.69.02	"Eransferanciae comtentes a entes descentralisados ato finas		7. * · · ·
	X011E	urpreservier" "Socieded Ovil pers el Corrorel de Britarnadades Archivens y	•	123-368,10
		Asisteracjie ali Incligante, Estracio Belliver (CENASA) BOLDAVA)*		129.202.62

Artículo 2º El Ministro del Poder Popular de Finanzes y los responsables de los Ordenadores de Compromisos y Pagos mencionados en el Artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.



BERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular pare las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendedo El Ministro del Poder Popular pera Reladones Exteriores (L.S.)

ELÍAS JAUA MELANO

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación (L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrenciació El Ministro del Poder Popular de Finanzas

(L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Defensa (L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDIEZ RIVAS

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Comercio (L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias (L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado El. Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación (L.S.)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)

ISABEL ALICIA MURRIA CAAMAÑO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre (L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendisdo El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado 5 Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería (L.S.)

RAFAEL DARÍO RAMÉREZ CARREÑO

Refrendado

El Ministro del Poder Popular para

el Ambiente

(L.S.)

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Clencia, Tecnología e Innovación (1.5.)

MAMUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular pera la Comunicación y la Información (L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)

PÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÂN

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Deporte (L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)

ALOHA JOSELYN NÚŘEZ GUTTÉRREZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)

andreina tarazón bolivar

Refrendado El Ministro del Poder Popular Para la Energia Eléctrica (L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para la Juventud (L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servido Peritendario (L.S.)

MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado El Ministro de Estado para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas (L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado El Ministro de Estado pera la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
La Ministra de Estado pera
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Occidental
(L.S.)

ISIS TATTANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Los Lianos
(L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado La Hinistra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Oriental (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado
B Ministro de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral Guayana
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
La Ministra de Estado para
la Región Estratégica de Desarrollo
Integral de la Zona Harfilma
y Espacios Insulares
(L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDONA DE PIERUZZI

Refrendado El Ministro de Estado pera la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes (L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVANA

Decreto Nº 473

10 de octubre de 2013

## NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficada política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Solivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asamblea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRA Vicepresidente Ejecutivo República Por delegación del ciudados presidente la República Nicolás Maduro Moros, secon Decreto Nº 9-402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

### DECRETA

Artículo 1°. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES VEINTISTETE MIL CIENTO TRECE BOLÍVARES CON 88/100 (BS. 2.435.027.113,88), A LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS VIGENTES DE LOS DIFERENTES ORDENADORES DE COMPROMISOS Y PAGOS Y ENTES ADSCRITOS, de acuerdo con la siguiente imputación:

imputation:				
HEHESTERGO DEL	PODER POPUL	ar para la educación	Se.	134.600.561,60
Acción Controllesde:	180083000	"Sueble Administrative"	•	MARKARIA
Acción Especifica:	100042003	"Apoyo Institucional al Sactor Público"		38.100.210,51
Petits	4.07	"Transferendes y Denectores" - Dines Feantes	•	36,615,215,71
Sub-Particles Genérics, Especifics y				
Sub-Especifica:	01.01.04	Transferencies contentes à traffactiones de Protección Social		20.030-210,01
	A0056	Tractitato de Frendelin y febrencia Social para di Personal del Ministerio de Educación (MASPET*		28. 800. 210.01
Proyude:	189919000	"Apurtus y transferendes para ticonder los proyectes de los enles descontrollación"	•	18545.7%.gg
Accide Especifica	1 <del>011110</del> 13	"Aparaia y transferencies pera financias las projectes del Eric Instituto de Previsión y Autorica. Sedio pera el Portuguel del Pichterio de Educación UPAGNET.		105.641.771.05
herita;	4.67	"Transferencies y Donastimen"		185.451.778.00
Sub-particle Gardeles, Espacifica y Sub-espacifica:	\$1.63.04	- Direc Fundam		
	ARRISA	Enstituciones de Protección Social* "Unstitute de Provisión y Astroncia Social para el	•	HS.641.774,00
		Personal del Hickerio de Educación (IPAGES)*	•	105.851.770,89
MERCETERIO DEL MEGLINIDAD BOCI		rar para el trabado y	•	100 210 <b>100.0</b>
Proyector	139999006	"Aporton y Transferencias para Presender los Frayactes de los Erdes Descentralisados"		HANILIMAN
Action Especificac	13000000	"Aportos y Traculturación: para Picarciar las Proyectos del Eria Indificio Vangadiero de los Seguros Doches (FESS)"		94324.M6.65
Pertition	4107	"Transferencias y Doneclones"		10E.27.E.10E.55
Sub-Partition Gereirtza, Especifica y Sub-Especifica:	<b>69.69.69</b>	"Transferencies combinées à actus descentrations sin frois expressibles para standar benefities de la		
	ADDS5	seguridad social* Trottluto Veneziolarea de los	•	968.218.300 <sub>,</sub> 45
		Segunda Sectabol (TVSS)*	•	540 Lin 1900, 45
Manasterad dei Accida	PODER POPU	LAR PARA LA SALUG	٠	1 207.14LB
Cantralizada:	\$40001800	*Direction coordinación los gartes de les trabajadores trabajadores		100.761.004.78
Accide Departica:	540203221	"An- macon e control de los recursos pera gantos de los trabajadores y trabajadores"		OSTAL MARIE
Particle: Sub-Particles	40)	"Verses de personal" - Dires Fueries	٠	9131917
Confetent.				
	93.91.00	Sunidos biscos personal fijo		3 para data pa
Condition Especificat y Sub-Especificat:	91.10.00	a probe designa.		\$ 1002.654,54 \$ 900.654,54

562

						-	CIMOI C OF TAIT
¥1_12	50 Talerton o sorarce de passage 20 partienantes	M . \$10,704.08	1	04.03.00	"Presentationes societies e		
at.18	Oli "Remijorentistes al parsace contratedo"	1.004.002.00			proproperients in bilibati		34.414.300,78
10.59	in escales de suddes a		Anthia Cantralizada	£ \$4000300	# "Contién administration"	_	700000 70000 <b>1</b> 770
	house subject, because subjects the t	MANUALIZ			-	•	THE PERSON NAMED IN
10.00 10.00	arpheder"	E.487,813,44	Antién Especifi	GBC: \$40303003	"Apoyo institutional of social pilolics"	٠	324.231.001,10
17.55	enploses."	239ABE30	Perside:	1,47	Transferencies y discardiscus		204.231.001.30
43.04. 43.04	4 amplessing	is 1.461.712.63	S.A-Particus	1141	- Oral Name		- Arriva
43.17	terplander.	. C. SALE ATS, 36	Sandricas, Sandricas y				
03.78.	apraids.	KAME INCH	Bult-Especifique	\$0.88.00	Transferencias corrientes a areas discontratendos pin	2	1-17 A
ØX.21.		•		ADDRES	Tres empresarioles* Trestitute Autónomo Hospital Universitado de Caracas	•	74.366.632,23
69.22.4	a shreros	* *******		ADDES	(HLK)" "Institute Hactores de Histore	٠	L3.546.967,42
10.174	personal pentrals de			AOLIS	"Rated Range" (DR40A)" "Servicie Autónomo Servicie	٠	1.823.672,86
23.39.4	Ototrotado"	7 3704 044 54			de Balcorectores Permeciulacies (SEFAL)		994.141,80
95.46.0 65.48.0	si perserai metricala?	* 3,300,307,56		ERLICA	"Servicie Autónomo Hospital Universitario de Histocilio		## 11-4 114pag
63.96.0	personal probability	* Exemple		MUN	(SAHCAL)* "Senide Autónomo Institute	•	7.119.536,70
65.57.0	contrated?"	7,798,120,96		MANAGE	de Blomadicina" "Fundación "José Félix Rése"	•	410/061/14
44.10.0	The street street	7.532.764,00		4544E	(PUNDASEAS)" Transaction Hospital		462.744,16
04.20.0	per disc furbalist	2.544.000,70			Cardinigios Infanti Latinoamericano Dr. differia Andriaunt Octob		
04.28.0	COLUMN THE SALE	7 770 646 45		A3444	"Anchetin Hilliam Bants Adected"		617.870,56
<b>96.01.0</b>	**Corrector a systemica"	14.508.973,64 2.902.124,64		ABAST	Transmission die Edificaciones y Equipmento Hospitalisto		41.747.44.90
W. 63.00	empleados"	* MINIMA	1	ADESE	(FLINDERFO" "Secleded Chill pers of Coresi	•	1.213.457.73
05.06.00 06.06.00	Form recordenel al personal	34.445.447,17	1		de Enformedador Endordore y Asistencia al Endorese, Estado		
04.01.40		34.817.141,97		A0907	Sofrer (CEHASAI BOLIVAR)* "Servicie Autónome Instituto	•	129.174,00
	Venneciaro de los Seguras Sociedas (IVSE) por arregionidas		1	0400000	de Altes Estudios "Dr. Ameldo Generalism"	•	642.154,62
06.00.00	"Aparte personal of Assault de References por emphasion"	2.446.835,47		A1663 61.45.10	Transferendas pertentes at	•	101.000,52
04.04.06	"Aporte patreral al Fanda de Seguro de Paro Faranco per	\$22,146,47		EFACO	Peder Entadel' "Entado Anacélegui"	:	140.045 140,75
64.85.96	empleadac" "Aporte pointeal al Panda de	546.838,00	1	25300	"Estado Astron" Estado Astroni"	:	8.347.135.86 22.248.277.80
	Abarris Obligatorio para is Visiatria per acquisatria*	* 127.544,40		25400 25760	"Estado Bolica" "Listado Carabolis"	*	9.300.604.60 12.114.806.60
16.10.00	Management die tes Sacres	73.76-306-34.		86000 86000	"Estado Polofo" "Botado Lare"	*	6.470.50E,00
06.11.06	Sociales (IVSS) per electron "Aporte petrocal al France de	* 2.001.542,00	1	\$6300 \$6800	"Retado Mártis" "Satudo Moragia"		6.734.594,00 6.066.340.00
04.17.00	Aporte personal al Porde de	707.180,54		BEACO Esson	"Sensio Hores Espects" "Estado Sucre"	:	7.354.464.65
	Seçura de Para Faczosa par obreros*	5112451,00	-	E5000	"Estado Táchico" "Estado Trapillo"	•	\$.247,402,00 11.747,804,00
06.13.00	"Aporte petronel el Funde de Aborte Obsessorie para le			E7100	"Estado Yersony" "Estado Zulo"		\$465,740,00 14,453,040,00
04.33.00	Virterate per ebourse" "Aparte legal al Instituto	767.180,98	Preveder	TANI SASSO	"Pertolecianiente de las		
	Versooleno de les Segures Socieles (TVSS) por parecesi			XXXXX	sanctivation de la Dirección de		
36.36.00	"Aporte legal el Francis de	. THEME			daive del breado Sarinas"	•	<b>UDILACY</b>
	Abore Obligatorio pare la Vivienda per paracral contratació*		Action Expendition	: 540134008	al tercar ravel de ataucido en	200	
06.95.00	Circo sportus legales por personal contratedo (1989)	782.231,86 1.369,719,76	Perkas		el setedo Bustras"	•	Walland.
97.00.00	*Ayudas por maletracile s	1 14714.00	Seb-Partition	4.01	"Gestos de personal" - Otros Puertos	•	ILIVIARE IS
107.04.00	"Ayudes per recimients de lagar à ampliants."	11.000	Condition y				
07.06.00	"Ayrades per debarción a arramados"		Sylv-Espacificus;	41.44,00	"Sudden bistons personal Tipe a tierran correlate"		DHAHLI
67.10.00 67.11.00	Totalis de uniferma a	1.44E.272,00		b1.11.40	"Selector a element on presidor no partracertos"		MAKLIE
SETTING	Tente pateral para postar de grandeles y presente	• 4 383 MVs. W		41.18.00	Texturaridane é perioné contribé"	•	10.00.00
47.12.50	para hijos de conjunctos" "Apostos para la colocidada de jugantos para las hijos dal	1.181.954,48		62,41,40	Companies de profeta en les acades de profeta di		
97.19.00	Agrada arrelando.	\$84,925,06		02.02.05	person complete.	*	18.181,10
87.20.00	stranse" "Ferrise per nacimiento de	13,572,00		03.04.00	Principal de transporte à ampliandos" Principal per hijes à	•	374.512,64
1.01.010.21.0120	Agos de obreros	- 16.300,00		50.84.00	Implement	•	136.361,69
07.11.00 07.26.06	obranue"  Dotación de uniferente a	5.760,00	1	60.00.00	a emplandos" "Primas por antigüedad a	•	203.000,45
07.37:00	apparent and the series of the	·		03.17.00	ersolundos" "Fritzie de travesporte a	•	406 201,418
	de punctories y processies	* 161,223,97	1	44.14.00	obrater* *Premie per **********************************	•	CK.J70,56 183.519,36
97.28.9C	Aportes pare la adquanción de jugantes pare los hijos del	me.ally 7?		65.21.00	Tritria per antigliadad a deraca	*	- DE 13
97.33.0G	paraonal absent"  *Adebancia socio-accidentes al	* 547.404,00		45.22.00	de policionalisación		28.HQ.N
0K.01.00	personal contratado" " Transactorias accisios a	15,424,42		88.37.00	Principal de Bransporte -		46130,D
08.62.50	Presidente action a regiment of Presidente actions a strategy	77.467.664,00		00.06.00	Printed per hipse at personal contrateds"		167,365,40
		72.197.907.00	1	40.00	Primas de prohabradisación E perioral contrabado"		250.114,07

## 14.00   Thinks on introduction if personnel construction   14.000,00   Thinks prime at personnel construction   14.000,00   14.000   Thinks prime at personnel construction   14.000,00   14.000   Thinks prime at personnel construction   14.000,00   14.000   Thinks prime at a emphasion   14.000,00   14.000   Thinks prime at a emphasion   14.000,00   14.000   14.000   14.000,00   14.000   14.000   14.000,00   14.000   14.000   14.000,00   14.000   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00   14.000,00	machini micro project rectors	\$2,167,427,60 \$2,167,427,60 702,839,04 217,401,82 236,321,22 2,112,076,80 760,569,80 1,132,411,54 2,273,264,60 1,10,824,60 1,10,824,60 1,106,777,26
23.5.00   The person at personnel controlled   Septiment   Septi	machini micro of the control of the	702.839,54 217.401,82 236.321,28 236.321,28 2.112.076,80 760.346,80 1.1378.411.54 2.232.364,80 1.710.424,60 616.224,60
23.57.00   The primate a embrander   \$40.595.00   The primate a embrander   \$51.145.00   The primate and primate   \$51.145.00   The primate	rectors  rec	702.839,54 217.401,82 236.321,28 236.321,28 2.112.076,80 760.346,80 1.1378.411.54 2.232.364,80 1.710.424,60 616.224,60
1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00   1.00	med 1960  assertice  a	702.839,54 217.401,82 236.321,28 236.321,28 2.112.076,80 760.346,80 1.1378.411.54 2.232.364,80 1.710.424,60 616.224,60
Marco   Complements a emphasized per contact for the Section   144,77,46   Sub-Particles   Complements a shirtness   144,77,46   Sub-Particles   Complements a shirtness   174,77,46   Sub-Particles   Complements   174,77,157,25   Sub-Particles   Complements   174,77,	ned file execute execute execute execute at the exe	7/2_836,54 217_401,52 254_502,54 236_521,25 2_112_076,80 760_568,80 1_132_411,54 2_273_264_50 616_224_50 1_806_777_36
04.20.00 Complemento el personal el personal entratado por del fertidade.  (20.07.00 Complemento el personal entratado por del fertidade.  (20.07.00 Complemento el personal entratado por del fertidade.  (20.07.00 Complemento el personal el 1.799.129.72  (20.00 Complemento el personal el 1.799.129.73  (20.00 Complemento el personal el 1.799.129.73  (20.00 Complemento el personal el 1.799.73,86  (20.00 Complemento el personal el 1.799.73,86  (20.00 Complemento el 1.799	executive execut	217.401, N2 296.301, A4 236.321, 28 2.112.076, 80 760.569, 80 1.132.411.84 2.232.364, 80 1.710.424, 60 616.224, 60
March   Marc	executive execut	217.401, N2 296.301, A4 236.321, 28 2.112.076, 80 760.569, 80 1.132.411.84 2.232.364, 80 1.710.424, 60 616.224, 60
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	executive execut	217.401, N2 296.301, A4 236.321, 28 2.112.076, 80 760.569, 80 1.132.411.84 2.232.364, 80 1.710.424, 60 616.224, 60
### ### ### ### ### ### ### ### ### ##	seasonal seasona seasonal seasona seasona seasona seasona seasona seasona seasona seasona sea	217.401, N2 296.301, A4 236.321, 28 2.112.076, 80 760.569, 80 1.132.411.84 2.232.364, 80 1.710.424, 60 616.224, 60
65.86.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.50  15.20.	sease and files all files a  active	256,321,28 2.112,076,80 760,366,80 1.338,413,54 2.232,364,80 1.710,824,60 616,224,60
144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144,035,92   144	sease and files all files a  active	236.321,22 2.112.076,80 780.368,80 1.132.411.84 2.232.364,80 1.710.824,80 616.224,60
Venezziane de las Septimis (C198) para destinate (C198) para englissolor (C198	stee al 1942 a stee a s	2.112.076,80 760.549,80 1.132.411.84 2.233.364,80 1.710.824,60 616.224,60 1.806.777,28
Secretives (1798) per elemental supervisored at process de Aubinocena por empleadors (1798) per elemental por entre de processo por empleadors (1798) per elemental por empleadors (1798) per elemental por empleadors (1798) per elemental por elemental por empleadors (1798) per elemental por elemental por elemental (1798) per elemental por elemental (1798) per elemental (1799) per elemental	Tipe a  activit  acti	2.112.076,80 760.549,80 1.132.411.84 2.233.364,80 1.710.824,60 616.224,60 1.806.777,28
46.05.00 Person personnel de Porcho de Sagures personnel et l'estate per empleadors de Sagure de Person per empleadors de Sagure de Person de Sagures de Sagures de Person de Sagures de Person de Sagures de Person de Sagures de Sagures de Sagures de Sagures de Sagures de Person de Sagures de S	at allowed in the second	2.112.076,80 760.549,80 1.132.411.84 2.233.364,80 1.710.824,60 616.224,60 1.806.777,28
Additional and processed of the part of th	alicacción  colad a  control  colad a  alicacción  control  alicacción  alicacción	780.588,80 1.338.413.84 2.233.364,80 1.710.824,80 616.224,60 1.808.777,38
Segure de Perè Frontes par seguinador."  56.05.00 "Apartes partronia al Fondo de Abrero Obligador la part la Minima de production de Control de Abrero Obligador la part la Minima de control de Control de Abrero Obligador la part la Minima de Control de Abrero Obligador la part la Minima de Control de Contro	alicacción  colad a  control  colad a  alicacción  control  alicacción  alicacción	1.132.411.84 2.210.364.80 1.710.864.80 616.224.60 1.808.777,38
**Aprile personal of Fonds de Abrero Obligatorio pera la Virinna por empleadorio de Abrero Obligatorio pera la Virinna por empleadorio de las Segunta Segunta (1755) per personal el Enellador Vernadellado de Segunta Segunta (1755) per personal de Fonds de Abrero Obligatorio de las Segunta (1755) per personal de Fonds de Beginna de Prima por India de Segunta (1755) per personal de Fonds de Segunta (1755) per personal contratadori (1755) personal contratadori (1755) personal contratadori (1755) personal contratadori (1755)	claid is server in server	2.233.364,80 1.710.824,80 616.224,40 1.808.777,38
Aborno Obligatorio pere le Vivienne por errolessioni de Sessioni d	orte: 4  vertor   adad a  alticoción  orte: al  paryornal  alticoción	1.710.824,60 616.224,60 1.808.777,38
06.18.00 "Apartie partered of Statistics between the Seguration (1755) per partered of Seguration (1755) per	preroxi a aded a alexactóri orte: al perseral aktorcióri	1.710.824,60 616.224,60 1.808.777,38
histopheric de los Seguinis stretorii stretori	edeci a elesectóri orta: al persecrat elesectóri	616.22%,00 1.808.777,38
06.12.00 *Aportic percent at Fonds de Aubitchens por obreros"  06.12.00 *Aportic percent at Fonds de Seguer de Pero Perceso por obreros"  06.12.00 *Aportic percent at Fonds de Seguer de Pero Perceso por obreros"  06.12.00 *Aportic percent de Fonds de Abortic Obligacione para de Visianda por obreros"  06.12.00 *Aportic percent dept de Indistitute de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  06.12.00 *Aportic Ropel de Indistitute de Perodo de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  06.25.00 *Aportic Perodo de Indistitute de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  06.25.00 *Aportic Perodo de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  06.25.00 *Aportic Perodo de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  06.25.00 *Aportic Ropel de Pondo de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  06.25.00 *Aportic Ropel de Pondo de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  06.25.00 *Aportic Ropel de Pondo de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  06.25.00 *Aportic Ropel de Pondo de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  06.25.00 *Aportic Ropel de Pondo de Segueros Sociales (IVSS) por personal contratado"  07.08.00 *Verudas por personal contratado de Segueros Sociales (IVSS) por	edeci a elesectóri orta: al persecrat elesectóri	1.808.777,3%
Abbetones per observor.  O6.12.00 "Apartis pesternal al Fondo de Seguer de Pero Perposo per observor."  O6.13.00 "Apartis pesternal de Fondo de Seguer de Pero Perposo per observor."  O6.13.00 "Apartis pesternal de Fondo de Abereo Obligación para la Valunda per observor."  O6.13.00 "Apartis legal de Indistina Venescoleria de No. Segurina Socielas (IVSS) por personal contratado."  O6.25.00 "Apartis legal de Fondo de Abereo Obligación para la Valunda per observor.  O6.25.00 "Apartis legal de Fondo de Abereo Obligación para la Valunda."  O6.25.00 "Apartis legal de Fondo de Abereo Obligación para la Valunda."  O6.25.00 "Apartis legal de Fondo de Abereo Obligación para la Valunda."  O6.25.00 "Obres personal contratado"  O6.25.00 "Obres personal contratado"  O7.03.00 "Obres personal contr	orte al personal altoeción	00000000000000000000000000000000000000
Segues de Pars Perposo por observoir de Pars Perposo de Pars	orte al personal altoeción	and the second s
Obj. 13.00 Primaria de Cartalidado Primaria de Cartali	personal elización	\$1.7.X15,45
Aborto Deligiante para la Valura de professioni del l'articula de professioni del persona de professioni del persona de professioni del persona construitado."  66.25.02 "Aporto Regul di Institute de professioni del persona construitado."  66.25.03 "Aporto Regul di Professioni del persona construitado."  66.25.04 "Aporto Regul di Professioni del persona construitado."  66.25.05 "Aporto Regul di Professioni del persona construitado."  66.25.06 "Aporto Regul di Professioni del persona construitado."  66.25.00 "Orea aporto e personal construitado."  66.25.00 "Orea aporto e personal construitado."  66.25.00 "Orea aporto e lagista, por personal construitado."  66.25.00 "Orea aporto e lagista, por personal construitado."  67.03.00 "Orea aporto e lagista, por personal construitado."  67.03.00 "Aporto Regula de Porto del Professioni del por residente del por del porto del	aktowskim .	1,013.530,00
Whiterda per shrends " \$4,000,83	0	M,161.5K
Venesoriente de 100 Segurna Sociales (1755) per personal construidos (1755) per personal construidos (1755) per personal construidos (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (175,374,63) (1	0	***************************************
Sociales (IVSS) per personal contented of (IVSS) personal	MOHALI MI	Market.
66.25.05 "Apartiu lingual of Pondo de Aborno Codigilatorio parta la Villandia por personal contratado" 59.124,67 03.97.00 "Otres portres aportes linguales por personal contratado" 99.541,46 04.10.00 "Compilatorio a contratador" 99.541,46 04.10.00 "Compilatorio a contratador" 99.541,46 04.10.00 "Compilatorio a contratador" 99.541,46 04.10.00 "Compilatorio a contratadorio a contrat	- 12 h	1.601.604.40
Whitenda por personal contribution of the port personal contribution of the person	personal .	1,261,824,80
to 10.00 Typudes por defundation as application of the service por technique as a service por techniqu		1.630.400,00
personal contrated."  90.341,44	766	2,130,336,00
67.03.00 "Myudas por matrimonis e empleador" 9, 20.00 "Complements a chi del per disc feriador" 13,528,08 "O,20.00 "Complements a chi del per disc feriador" 13,528,08 "O,32.00 "O,32.00 "Complements al conductació per disc feriador" 140,00 "Complements al conductació per disc feriador" 15,00 "Complements al conductació per disc feriador disconductació per disconductació del perferiador de períodor de perferiador de períodor de perferiador de períodor de perferiador de períodor de perferiador de períodor de perferiador de períodor de perferiador de períodor de perferiador de perferiador de perferiador de perferiador	mphekoni.	
Of 04.00 Wyudes per recimients de 3.528,06 04.38.00 'Corquissants al contratado per del entre de 1.528,06 05.00.00 'Ayudes per entergión a entre del entergión a contratado per del entergión a contratado per del entergión de contratado de		627 her,19
Aligne to emplowed the "	T	E70,096,40
07.05.00 Parties do: 490.00 05.00.00 Partie desector oct.00.00 Partie	popularia (F	1.071.471.35
AS 10 NO There was a sufficient #		4,704,285,44
07.10.00 Toleron any transfer of the control of the	operos" "	Maria de C
15.04.05 "Sone vacacional a	pacacral'	4.176.916.00
de guarderine y prospection		4:htarran
62-12-50 "Apperts in adjustation 04.01.04 "Apperts in adjustation	(metikalis)	
the page states parts for higher day	bot .	203.715,90
07-19.00 Veyedas por matrimonia da		464.044.00
Di. 05.00 "Aportes patronal 4	Fondo de	
17,20.20 Avenue de charact 3,536,60 Avenue Châpeteri	dot,	167.866.46
07.21.00 Oc.10.00 Aports persons	(Last) (35	
67.36.00 Totación de uniferrant à don 100 au con 100 au	COLUMN THE PARTY NAMED IN	400,790,54
66 27.00 "Aports polyonal data gastion 05.11.00 "Aports polyonal a	fordo de	256,980,57
61.656.04 Dis 12.00 Sports patrioris s	fondo da	
SOUTH THE PARTY OF	Hatolico pror	244.855,44
the second of th	Fonda de	
67.73.00 Validancia podo-acondenia si	4"	236.960,5
personal comments of the comme	Continue	
Independent of personal 1.115.332.40 Society (2035);	ne personal	365.678,8
Commentations and the commentation of the comm	Fonds, de	- Server pla
Property 144143000 Opening to	p pere le	
red advanted del Melana	becamen	120.539
OLOGIO Open apartm	de bor	· 254.345.4
periodic del traditi	aztonorko k	
Virgini Virgini and Anti-		4,394,4
home a production by production		• 17.40KJ
Funds: 4.91 "Caston de paracras" 1 1986,ETV.40 07.05.00 "Aprilan des explosados"	Parcien &	- 2.000,
OF 15.00 Towns 1	reference b	- 3,075,040,
Sub-Particles Genérical, Gr. 11.80 "Aponto prévant	pera gentra	
Republicary de guardente de guardente	DE-SESSION CONTRACT	• 476.776.
EC. S.J.O. suspender		17-912 840
PLANT NAME AND ADDRESS OF PARTIES	DE TRIBE DE	
Contribute 2015 To The Contribute	•	· 190.656
ON 19 100 Productions as passed of the passe		. 3,604,
161.314.40 07.36.00 "Ayune per hi	Activities opposite	- 14.144
97210 West	dyniczju i	• 1,600
\$40,4500 "darsetter stenden stenden		
patriotin del Ciartes		2.491.300
Anistancial Districtures	beta Berme	
to Distraction Reports - IN. LEV. ADV. ADV.	( presidoler	248.361

			THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERSON NAMED I	AND TARREST AND THE PERSON	ENLIA	Jueves 10 C	ie oci	upre be 2013
	07.28.00	"Aperter part le redevision		1	97,25.00	"Ayudes por materioreio de		
		de jugueter pere los hijos del personal obraro"	154,444,00		07,36,60	Obreros." "Ayudes por randriente de	•	408,00
	07.33.00	"Asistencia socio-aconòmica al parsonal contratada"	2.568,768,48		07.31.40	télos de obreros	•	1.486,50
	0#.03/08	"Prestactiones sociales e indemotractiones al personal				obreves"	•	140,00
		contrasto,	* 2.423.136,00	1	DJ.26.44	"Godación de uniformes a observe"		299.774,40
Projectes	540147000	*Optionisación da la			07.27,00	"Aporter protection pero questos de quanderies y prosección		225 00000000000000000000000000000000000
		standán integral pa salud prevenitra y aspadalizada			07,26,68	yers Nijos de alimente" "Aportes para la adquisición	•	25.970,06
		en les servicies de la Rad. Anistancial del Matana		1		de juguetes para los ligos diel		
		Público Hadenal de salud		1	07.33.00	paracinal obraso" "Autobarche socia-accondenica all	7	24.134,00
		dei Estado Deita Amegura*	* 430344.73	l l	00.03.00	personal contratado"  Transactores sociales e	•	\$5,777,34
Acción Especifica:	540147002	"Attención un salud repodeltando en el hospital				indumetraciones of personal springstado"		N.5K.60
		Dr. Luis Repolit	4.353.664,72					**************************************
Pertition:	4.01	"Serios de personel"	1252,6427	Proyected	5441.4 <b>94</b> 00	servicios que componen la		
Sub-Participal		- Otras Fuerites:				Red Azistoncial del Sistema Público Hacismai		
Genéricas, Secondicas y						de Salud para alander Integralmente à la		
Sub-Expeciation:	\$1.54.65	Suelcos bielos personel fijo		1		patification del Metado	_	***************************************
	02.12.00	a thimps complete?" "Selector a observe en puestos	* 77.334.04	Auciden Ennecifica:	540149003	balheriana de Hiranda" "Manción as salud		MALITIA
	60,3406	no permanentes" "Removeraciones at personal	1.231,40	Table Colores		especializada a la población		
	45.53.55	Contratedo" "Primar de transporte a	2,804,56			singrepries des por single des processes de process		200000000000000000000000000000000000000
		emploadou"	152,670,72	1		comparien is red hospitalerie?	•	35.474.777,40
	13.04.03	"Frânce por Mijos s empleados"	* 54,964,60	Portide	4.01	"Gestos de personal" - Otras Fuerbes	•	25,474.777.43
	43.06.00	Trimac de profesionalisación a emplesión	* 82,100,42	Sub-Particles		water rape files		
	63,05,00	"Primas por antigüedad a empleador"	* 161,400,76	Bandrins, Especificas y		Mark Companies and American		
	13.17.00	Trimes de transporte a		Sub-Especifican:	01.01.00	"Sueldos leásicos personal (lije a litempo compliate"		100.855,04
	63.29.00	ebreros" "Messe por sépoi de obreros"	176.379.52 64.243,20		01.10.00	"Salarise a obreroe en puestos serrenovies a Derroo		
	63.21.64	Trimes por antipheded a strenos'	• 186,614,70		10010000	correlato"	•	173,854,00
	03.12.00	Trênta de profesionalisación a stravas	Part Notes and Part N	1	01.12.00	"Salarios a obreros en puentos no permenentes"		131.464,46
	03.37.00	Trimes de transporte d	" 96.667,80		01.18.00	"Remuneraciones al personal contratacio"		10.123,44
	60.35.00	personal contratado" "Histor por hijos al personal	* 36.190,08		06,02,00	"Primes de transporte a		990 8000 (1800)
	13,49,00	contratado"  "Primos de profesionelización	13.006,80	1	00,140,50	"Primus por hijos u		407,003,12
	49.41.0t	al personal contrateds."	19.263,90		01.06.00	Primes de profesionalización		161.611,36
		"Printed for entiplicated at personal contrated?"	* 30,266,62		03.09.00	Excellenter Primes per antiplieded 4	•	240,000,22
	\$3.96.00	"Other previous air personal	* \$1,007.40			ampleados"	4	473.000,46
	93,97,00 65,96,00	"Otras primas a emplimados" "Otras primas a eleverar"	191.419,39 237.398,08		40.17.00	Primes de transporte e	*	508.034,34
	44.10.00	"Complements & empleaded			63.21.60	"Primes por ligos de obreros"  "Primes por antigüadad à		183 321,40
	64.20.00	por siss fortedes" "Complemento a abresse por	· ×nis		63.22.00	Trinas de profesionalización	•	506,241,70
	64.38.00	Mas fectados" "Compliamento al personal	70.046,11			a obracis*	•	273,144,10
	66.63.00	contratado por dise furisdos" "None responsei a	K 407.R		03.37.00	"Trisses de transporte al parsonal sur transporte al	•	727.400,14
	45.06.00	"Bone vecestored a observe"	128.1M.18		03.39.00	"Primas por hijos ai personel ecrimatedo"		354,249,30
	45.08.00	"Bone recordonal at personal	7%.137,21		03.40.00	"Primes de profesionalización		497,705,32
	06.01.00	contratacio" "Apartic patronal si braticito	146,146,46		02.41.00	Private per artiglished al		900,921,00
		Venezaleno de los Segures Socielos (IVSG) por			0134.00	Ones beares as because		20.000000000000000000000000000000000000
	96.03.00	'Aparta patronal al Fando de	* 58.006,40		95.97.50	"Open bejowe a audientac, emischen.		1156.744,40 196.136,40
		Addictorar por prophentics*	19.365,46		46.16.00 64.16.00	"Oirse primas a silvense" "Complemento a silvense"	•	634.136,00
	<b>66.04.00</b>	"Aporte petronal el ferde de Seguro de Pere Forseso por			M.36.00	and the second	*	175.115,55
	96.05.00	empleados" "Aparte petronel al Fende de	12,960,31			des la color de la	•	199.226,32
		More Chiender per b	19.345.44		OLAK M	Complements at parassal contracts per states	•	1.417.794,93
\$ 8.00	DE 10.50	Tracks PRINCE & Logistics	AF-EPATE		<b>张松静</b>	"Bose" recoclorel a empleader"	*	14454(1)
985 WC:	arar wa	Sections (SAME) box apparent	• 67,009,47		M.M.M.	"Sane vacaderal a strong" "Sane vacaderal al personal	•	3.997.434,50
	66.11.00	"Accesse patroned all Render de Jubiliaciones per stravos"	* 22.436.44			CONTRACTOR .	•	3,813,304,70
	06.12.00	"Aportic pistronal al Parello de Segure de Paro Persono por			HMM	Appello populari di Indiana. Variginari de les Segures		
	AP 15 24	direct.	* 15.004,33			Sambles (TVSE) per prophendes*	•	170.225,45
	06.13.60	"Aporte petronel el fisado de Aberto Obligueste parti la	Streetman of the street of the		04.03.00	"Aporto potrocal al Fando de Dedectoras per ampleador"		SLNLE
	06.25.00	'Avenda per abrens' "Aparte: legel di Snidicite	27,836,49		**	"Aparto patronal al Fondo de		Sant Alexander
		Variables de la Seguita Sociales (7/36) per personal				Segure de Para Folizata por ampleador	*	37,627,84
		mirkshide"	13.771,56		06.05.04	"Aparte patronal al Pondo do Huero Obligatorio pare la		
	M H D	"Aporte lagal of Friedle de Abserte Chilipatorie part la			06.10.00	'Aperto petrorel el Districto	*	M. M.LIE
		Victoria per personal contratado	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		*******	Variable de la Japan		122 241 44
	96.95.00	"Corne apportune lagaries per	* 7.600.06		66.11.80	Sociales (1/36) per channel." "Aporte patronal di Pointe de		198.764,82
	87.83.06	"Ayudas per metriments a	* 404.00	1	05.12.66	"Apprie purional al Fondo de	•	64.54C)M
	67.84.00	emphatiat" "Apades por patimisate de	entri sammataninin			Supare de Para Forsese por abreses"	•	45.846.52
	67,85.00	hijos a empleador" "Agrades por defunción a	* 1.080,00		16.13.00	"Aporte setronel el Pondo de	4574	Tele files
		empleador" Totación de unifermes à	160,00			Aberra Chigatoria pera la Vivienda por stariosi	•	64.564.38
	07.15.00	encloador"	222,334,64		06.25.00	"Aporte legal al brattista Verassière de les Sepures		
	07.11.00	"Appres patronei pare gentre de guarderies y presentator	200 200 4.455,000			Sociales (INSE) por personal		202 5-2-2
	47.12.00	part hijai de terpisados" "Apartas para la seleptrición	, 5 1974		04.24.00	"Aporte legal at Fondo de		MALA
		de jugueles pare les ligns del parsonal arrellands	13,724,00	1		Aberro Colignatorio perè la Vivienda per personal		
		10.000	17.145			Cardinado,	•	117.472.46

565

		Salar Security of the Control of the						and the state of t
		96,95.03	"Otros apportes legales per		1	06.10.00	"Aporte petronel al Instituto	the state
			personal contratado" "Virudas por anatrimento a	* 196,121,33			Verandero de los Segume Sociales (IVSS) per element	227,446,50
		47.03.00	amplescios"	1,066,00		06,11.00	"Aperte petronal al Fando de	
		47,04,00	"Ayudes por reckniento de Tipos a empleados"	* 3,472,00		96.12.00	Jubiliaciones per ebrenes" "Aporte petrorel al Fondo de:	* 75.96L,66
		47.05.00	"Ayudac por defundên e-	* 480,80	1		Seguro de Here Pertose por obranas"	* 50.864.57
		47,10,00	Totación de uniformas a	1700 TOTAL T	1	66,13.00	"Apone petronel al Fonde de	arma que
		47.11.00	empleados" "Aparia political pers gesica:	* 451,456,00	1		Alterna Chaligatoria para la Universita per albranos!"	* 75.561,46
		W. A. S.	de guarderius y presentatur	. 01.145,86	1	06.25.90	"Aporte legal el Inditivito" Venezoleno de los Segunos	
		47.12.00	pura hijos de empleacios" "Aportes pera la adiquisición	. 04.140/44	1		Spoklet (IVSS) por personal	
		r tronger	de juguetes para les hijos del personal amplicado	* 40.416.00	1	. 6.36.00	contratado" "Aparta feçal al Fondo de	* 266,776,85
		47.19.00	"Ayusius per matrimorés de	3.00			Altorne Obligatorio para la	
		47.20.00	abraros" "Arrudas por nacimientes de	1.000,00			contrateds"	* 66.105,61
			hijos de obreros*	. 47316,60		96.95.00	"Otros sportes tepides por personal contratación"	148.305,36
		17.21.00	"Ayrudes por defunçãos a abresso"	440,00	1	67.40.300	"Areadon por matrimonio il empleador"	* 1,224,00
		07.34.00	"Clatectóx die uniffermet is observe"	- 74131200	I	87.64.80	"Aryadina por madrifleme de	* 4,494,00
		67.17.00	"Aporte petronel pero pertos		1	97.85.91	hijos a empleados." "Apudes por defunción a	W 100
			de quarteries y presentator para hijos de obraros	* 73,4642		07.10.00	ereplandos" "Dotación de uniformis is	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
		07.28.00	"Aporton pure la adquisitéer de juguetes pure los hijes del				empleados"	* 800.364,00
			personal obrara*	* #5344,00		07.11.40	"Aperte patronal piera qualcat de quardarias y praescritor	
		07.33.60	"Malatarica socio-acombinatos al parannal contratada"	* 2.349.437,76	1	07.12.00	para l'éjou de erreleador.	* 79,736,63
		09,03,00	Trestaciones seciales a			OU TEM	de jugantes permise hijos del	
			indecaptional at because	2.215.701,30		07.19.00	paraeral arrefeade" "Naselas por maintenante de	* 49,534,03
- Cart		\$40132006	'Optimización de les		1		shrerer"	1.566,00
* had	ector.	********	particles que comporten la			07.26.60	"Nyudes per nacimients de hijos de obreros"	4,884,00
			red adoterickel del Siriama Nacional de Sañad para			OFILE	"Mysdes por defundón &	
			stander integralmente z le pobleción del Retado		1	07.26.00	Detaclés de uniformen a	• 677,353,66
			public.	* 34.04.342.65		47.27.80	chrone" "Aports pointered pure giotics	
Andô	n Especifica:	540152002	"Manción an sakut		1		de granderies y presentation	. 87,054,54
CHANGE	e) Expression (	2 11121111	aspecializado a la pobleción		1	W7.20.00	"Apartas para le adquisición	
			des ments a six				the justices para fee higher dall personal observe"	- 51.040,00
			composes to red de baigitable del setado"	* 2000000		07,53.00	"Anistanda suda acordinista di parsarai controlada"	+ 1,771,184,30
					1	90.90.00	Trestaciones evolutes +	ALCO POLICE
Person	<b>*</b> !	*.*2	· Orac forms	. HWINE	1		indensignation of hersons,	* 1,677,494,00
	Particus.		м.		1		K. 2. 2. 1	
Napor	ricas, dilicas y				1 ,	Proventes \$401,500	d "Optimización de las	
2.01	berries:	ar 61 00	"Sunicies béaltons personné die a Verses complete"	139,717,76			parvides que compenen le Rest Asistembel del	
		91,10,00	Solution is observe an payment	ATT 2 - 100	1		Sisteme Filelion de Belud	
			permanentes à tierres complete	145.703,64	I		para stander Integralmente » la	
		01_12.00	"Substitut o observe on punches au permanarium"	36.720.60	. 1		población del Estado Fortuguesa	• 1434117147
		2000			1			
		Q118/9Q	Annumentaries of personal		1			
		0118/89 08.02.60	"Returnmenteres of personal agranticals" "Fritzes de transporte à	· IHARAN		Accide Especifica: \$441,0000	**************************************	
		98.02.90	"furnimentarias al personal acrimitati" "fritas de scangolis a arphadoc"			Accorde Emperiment: \$441,0000	2 "Phoreston ou metad experimental a la población que acude a los contras	
		03.02.00 03.04.00	"Personal de la paración de la parac	· IHARAN		Accide Especifica: \$4413060	2 "Phorection our metal experimental a la petitorion que acpès a los contres	
		03.02.00 03.04.80	"Mericanesciones el personal escriptionis" l'iritant de bonogoles a empleades" l'iritant per l'éjes a empleades" l'iritant de profesionalisación a empleades"	* 19.45.00 * 19.197,20			2 "Phiendon ou subsi- espansibacie a la pobleción que acuse a los cariere haspitalactos del estado Perbaguest"	14.243.175,47
		03.02.00 03.04.00	"Accountations of personal accountable" "Frivate de production à emploades" "Private des productionalmenties à emploades" "Private des productionalmenties à emploades" "Private par artification à a	* 19.00.00 * 199.377,30 * 197.071,30	,,	rtida: 4.81	2 "Merchin er select especialisade a la pobleción que acule a los cantres hapitalactos del estado	
		03.02.00 03.04.80	"Particularios de paraciol destinación" "Privas de susaspinies a empleados" "Privas por hijos a empleados" "Privas de producionalmeción a empleados" "Privas de branspirios a empleados." "Privas de branspirios a	* \$45,377,38 * \$45,377,38 * 197,971,38 * 391,442,49		rtida: 4.91 5-70/film ministras.	2 "Hercilin or select especialisade a la politición que acidir a los cantine haspitalectos del estado Portuguesa" "Esulos de paracrali"	14.243.175,47
		98.02.60 93.04.60 93.06.60 93.09.66	"Personal de l'acceptate a checata"  "Person de production à acquisades" "Pérson por l'éges à acquisades" "Pérson por acquisades à acquisades" "Pérson de production de checata"	* 191.002.00 * 595.377.00 * 197.071.00 * 291.402.00 * 390.015.00	70 30 04	etida: 4.81 & Persons andress,	"Polección est anhas especialisade a la poblección est acustre a los contrar happitalectos del estado Portuguese"  "Gautos de personal"  - Otros Fuentes:	14.243.175,47
		01.00.00 01.00.00 01.00.00 01.00.00	"Accommendance of personal communication" "Frivate de productional a completation" "Primer per hijes a completation" "Primer de productionalmedite a completation" "Primer de transporte a chemica" "Primer de transporte a chemica" "Primer per hijes de shorest" "Primer per per actiphedad a	* 196.387.38 * 197.971.38 * 197.971.38 * 398.969.90 * 398.955.54 * 215.712.00	Sur	etida: 4.91 à-Perfolia ministras, quell'on y à-Capuell'one: 91.91.50	2 "Polención est autor espacializada a la población que acude a los cantres basphalacios del estado Portuguese" "Gastos de portuguese" "Gastos de portugues "Cinados de portugues "Sualdos bilatoux pursonal fijo a tiempo complato"	14.243.175,47
		93.02.00 93.04.00 93.00.00 93.00.00 93.17.00	"Accommendance el personal establicada" "Virtus de sunappose a empleadada" "Virtus per hijes a empleadada" "Virtus per hijes a empleadada" "Privas per aregidadad a especiale." "Privas per lajos de sinuació" "Privas per aregidadad a clamació" "Privas per hijes de sinuació" "Privas per aregidadad a clamació" "Privas per aregidadad a clamació" "Privas per aregidadad a clamació"	* 196.097,28 * 197.071,20 * 197.071,20 * 294.042,00 * 396.045,00 * 215.742,00 * 431.346,71	70 Su G G S	etida: 4.81 & Persons andress,	2 "Neurolón est autor especialistado a las pobleción eje acude a los contras haspitularios del estado Perhapuesa"  "Guados de partectal"  "Quados funcios personal "pe a tiempo completo"  "Suatros e obreros en puestos personarios a Nempo.	* 14.343.175.47 * 14.341.175.47 * 86.654,08
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00	"Antonimistations of personal automatics" "Fritza de senançoise à aurophosites" "Fritza de productionalmettin a errojentius" "Fritza de productionalmettin a errojentius" "Fritza de transporte a chicama" "Fritza per hijes de sharene"	* 196.387.38 * 197.971.38 * 197.971.38 * 398.969.90 * 398.955.54 * 215.712.00	70 Su G G S	ertide: 4.81 in-TwySolar andrices, specifical y in-Caspindifical: 91.91.00 91.10.00	"Phención ex anhas espansibles a la pobleción ese acude a los cardes baspholerios del estado Perhapuses"     "Gastos de personal"     "Chris Puentos     "Subdose biastons persones ligidades biastons persones ligidades a bientos en puentos persones a bientos persones a bient	* 14.343.175.47
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.09.00 03.17.00 03.19.60 03.11.00 03.22.00	"Accommendance of personal commendate" ("Fritza de senançaise a compleades" "Fritza per hijes a compleades" "Fritza per artigitated a compleades" "Fritza per la compleades" "Fritza per la compleades" "Fritza per la compleades" "Fritza per la compleades a compleades de personal personal personal a comment" "Fritza de personal contentation de personal contentation de personal contentation de personal contentation."	* 196.097,28 * 197.071,20 * 197.071,20 * 294.042,00 * 396.045,00 * 215.742,00 * 431.346,71	70 30 60 50 50	erida: 4.91 de Periodos maistres, specificas y de Caspeditoso: 91.91.00 91.10.00 de.12.00	**Phenchin on adult opposition on action opposition of a los control opposition of a los oppositions oppositions of a los oppositions oppositions oppositions oppositions oppositions	* 14.343.175.47 * 14.341.175.47 * 86.654,08
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00	"Antonimistations of personal automatics" "Fritza de senançoise à aurophosites" "Fritza de productionalmettin a errojentius" "Fritza de productionalmettin a errojentius" "Fritza de transporte a chicama" "Fritza per hijes de sharene"	191.002,00 1917.071,20 1917.071,20 201.012,01 190.015,01 215.712,00 431.305,71	74 54 64 54	artifes: 4.81  #-Territors and/cros. perflowing #-Coppeditions: 91.91.00  81.10.00  61.12.00	**Neurolin or anhal operation at anhal operation at a publication on account of a publication on account of ac	* 14.343.175.47  * 14.341.175.47  * 86.054,00  * 85.391,38  * \$6.126,92
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.09.00 03.17.00 03.19.60 03.11.00 03.22.00	"Accommendance el personal estratularia" "Fritza de senespoise a empleadus" "Fritza de prolesionalmedin a empleadus" "Fritza des prolesionalmedin a empleadus" "Fritza per piese el personal de chemica" "Fritza per hijes de sinental de chemica" "Fritza per hijes de sinental de chemica de prolesionalmental de l'Irinas por hijes si personal seriezadus" "Fritza de prolesionalmedia de personal seriezadus" "Fritza de prolesionalmedia de l'Irinas de personale destrutation." "Fritza de prolesionalmedia de l'Irinas de	191.062,00 191.071,30 191.071,30 291.042,00 390.055,00 215.712,00 215.712,00 701.003,20	Sur Gar Sur	artifes: 4.81  #-Territors and/cros. perflowing #-Coppeditions: 91.91.00  81.10.00  61.12.00	**Princeton out maked oppositioned a los controls operationed a los controls operationed operations of controls operationed operations of controls operationed operations operations of correlations of correlati	* 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 86.054,08  * 80.301,38  * 36.126,92  * 59.796,36
		03.04.00 03.04.00 03.04.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.17.00 03.17.00	"Accommendance el personal establicada"  "Fritza de sunaspolat a empleadad"  "Fritza por hijos a empleadad"  "Fritza por hijos a empleadad"  "Fritza por antiglicadad a empleadad"  "Fritza por lajos de silvanta"  "Fritza por lajos de silvanta"  "Fritza por antiglicadad a cimenta"  "Fritza por antiglicadad a cimenta"  "Fritza por lajos de silvanta"  "Fritza por lajos de silvanta"  "Fritza por lajos de paraconal medicada de profusional de producionalmedión de preserva contratado"  "Fritza por lajos de paraconal medicada de profusional de profu	196.287,200 197.271,200 197.271,200 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,204 199.25,2	70 SA	artidaz: 4.81 de Perfora sindicas, pendicus; pendicus; 41.00 91.10.00 01.12.00	**Phenchin or subside approximation of superindrade a in publication on another basebasic to del control basebasic to del control Perhapsion of personal "Control Publication pursonal file a tempe complete"  "Subsides bilations pursonal file a tempe complete"  "Subsides bilations pursonal file a tempe complete"  "Subsides bilations pursonal file a tempe complete of personal pursonal personal pursonal pursonal personal perso	* 14.343.175.47  * 14.341.175.47  * 86.654,04  * 80.301,36  * 36.796,34  * 36.796,34
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.22.00 03.22.00 03.22.00 03.37.00	"Accommendance el personal establichia"  "Iritiza de senegoria a empleadus"  "Iritiza de prolesionalmedio: a empleadus"  "Iritiza de prolesionalmedio: a empleadus"  "Iritiza de prolesionalmedio: a empleadus"  "Iritiza per lajos de sinueporte a cleanus"  "Iritiza per lajos de sinueporte a cleanus"  "Iritiza per lajos de sinueporte de personal construtados de prolesionalmentados de personal construtados de la personal construtados de la personal construtados de personal construtados de la personal de la person	191.062,00 191.071,30 191.071,30 291.042,00 390.055,00 215.712,00 215.712,00 701.003,20	70 SA	#1662: 4.91 de Perfecta maintena, pendition y de Lupinditions: 91.91.50 91.10.00 01.12.00 01.02.00 01.02.00	**Principles or substances of superinciples of its politicities of superinciples of substances of su	* 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 86.054,08  * 80.301,38  * 36.126,92  * 59.796,36
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.09.00 03.19.60 03.19.60 03.12.00 03.22.00 03.22.00 03.27.00 03.37.00 03.46.00	"Accommendance el personal commendance"  "Iritiza de senaspolas a cripitadas"  "Iritiza de probatonalmedio: a cripitadas"  "Iritiza por hijos a cripitadas a cripitadas"  "Iritiza por probatonalmedio: a cripitadas  "Iritiza de probatonalmedio: "Iritiza por actipitadas de probatonas"  "Iritiza por actipitadas a ciuracia"  "Iritiza de probatonalmedio: a consessa"  "Iritiza de probatonalmedio: a presenta contratado"  "Iritiza de probatonalmedio: al presenta contratado"  "Iritiza per la presenta de presenta contratado"  "Iritiza de probatonalmedio: al presenta contratado"  "Iritiza per la presenta de presenta contratado"  "Iritiza per la presenta de presenta contratado"  "Iritiza de probatonalmedio: al presenta contratado"  "Iritiza per la presenta de presenta contratado"  "Iritiza de presenta contratado"  "Iritiza per la presenta contratado"  "Iritiza per la presenta de presenta contratado"  "Iritiza per la presenta contratado de presentado de presentado de presentado de pres	191.062,00 1917.071,30 1917.071,30 1917.071,30 1918.064,01 1918.065,04 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01	Sur Sur	#1662: #.51 #7-7508 #16124, pacificat; 95.81.00 #1.10.00  #1.12.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00	**Phenchin or mhol opposition in publication on another a in publication on another hasphabet to del ortacle Perhapsives*  **Gastes de paracesta*  **Otros Fuericos  **Susicios belaticos pursonal fijo a tempos correpisto*  **Susicios belaticos pursonal fijo a tempos correpisto*  **Susicios de del paracesta pursonal fijo a tempos correpisto*  **Susicios de del paracesta pursonal paracesta a temposition of tempositic of temposition of tempositic	* 14.343.175.47  * 14.341.175.47  * 86.654,04  * 80.301,36  * 36.796,34  * 36.796,34
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.11.00 03.12.00 03.22.00 03.27.00 03.39.00 03.40.06	"Annumentores el personal contentació" "Intras de senegarias a empleadas" "Intras de probatecalización a empleadas" "Intras de probatecalización a empleadas" "Intras de probatecalización desense" "Primas per lojas de steresporte a clorense" "Primas per lojas de steresporte de personal contentación "Orse primas de personal contentación "Orse primas de personal contentación" "Una primas de personal contentación de personal contentación "Orse primas de personal contentación "Orse primas de personal contentación "Orse primas de personal contentación de person	191.062,00 1917.071,30 1917.071,30 1917.071,30 1918.064,01 1918.065,04 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01 1918.065,01	Sur Car Sur	#1662: 4.91 de Perfecta maintena, pendition y de Lupinditions: 91.91.50 91.10.00 01.12.00 01.02.00 01.02.00	** "Neurolin ort subside and separation of an action of a los control of the separation of the separat	* 14.243.175.47  * 14.241.175.47  * 89.054,00  * 80.391,30  * 34.120,92  * 39.794,34  * 345.492,24  * 131.712,00
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00	"Accommendance el personal combinación"  "Fritzas del senengolist la empleadas"  "Fritzas del probasionalmedion la empleadas"  "Fritzas del probasionalmedion la empleadas"  "Fritzas per ambigliadas la cisconas"  "Fritzas per hijes de situates"  "Fritzas per hijes de situates"  "Fritzas per hijes de situates"  "Fritzas de probasionalmedion la observa"  "Fritzas de probasionalmedion al personal contestado"  "Fritzas por la personal contestado"  "Fritzas per la personal contestado"  "Fritzas personal contestado"  "Contes primes a la personal contestado"  "Corse primes a la personal contestado"  "Corse primes a la personal Contestado " "Corse primes a la personal Contestado"  "Corse primes a la personal Contestado " "Corse primes a la confessión " " "Corse primes a la confessión " " "Corse primes a la confessión " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	191.002.00 197.071.20 197.071.20 197.071.20 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00	Sur	#1662: #.51 #7-7508 #16124, pacificat; 95.81.00 #1.10.00  #1.12.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00  #1.10.00	**Princibin out mind opposition of manager and a los control of manager and a los control opposition of manager and and a los control opposition of manager and and a los control opposition of manager and and a los control of manager and and and a los control of manager and and and a los control of manager and	14.343.175.47  14.343.175.47  80.054,08  80.054,08  90.794,34  90.794,34  134.712,00
		03.04.00 03.04.00 03.04.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00 03.17.00	"Accommendance el personal commendado" "Fritzas de senegados a creptación" "Fritzas de prohabonalmedión a creptación" "Prince de prohabonalmedión a creptación" "Prince de prohabonalmedión a creptación" "Prince de temporte a cloresa" "Prince per hijos de sibreta" "Prince de temporte a cloresa" "Prince de temporte de prohabonalmedión abrarca" "Prince de prohabonalmedión de present contratado" "Prince de prohabonalmedión de present contratado" "Prince per artigliados al paracral contratado" "Prince prince a presentado" "Contra prince a desprince" "Conspinentes a desprince per desprince des fariados" "Conspinentes a desprinción per des fariados" "Conspinentes a desprinción per desprinción des fariados "Conspinentes a desprinción desprinción desprinción des desprinción desprinción des desprinción des desprinción des desprinción desprinci	191.062,00 197.071,30 197.071,30 201.042,00 201.052,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00	70 SA	#1662: #.51 #7470000 #6410000, parallicus; 95.41.00 #1.10.00 01.12.00 02.12.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00	**Theresion out maked oppositioned a in publication on accide a los controls happhalacture del controls happhalacture del controls Perhapsuses*  "Sustina de paracrasis"  "Sustina de paracrasis"  "Sustina de paracrasis del controls del completo del completo del controls del cont	* 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 86.054,08  * 80.301,38  * 36.129,92  * 36.794,34  * 36.402,24  * 194.434,80  * 194.434,80
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.13.00	"Accommendance el personal auromatica" "Frittan de senegación a empleador." "Prima de productoralmedio: a empleador." "Prima de productoralmedio: a empleador." "Prima de productoralmedio: "Prima per hijas de sinunción" "Prima per de senegación de personal contratador." "Prima per la personal contratador." "Prima per la personal contratador." "Prima prima e element. Il personal contratador." "Complemente a empleador per dias fortados." Complemente a empleador per dias fortados."	191.002.00 197.071.20 197.071.20 197.071.20 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00 198.005.00	70 SA	#1662: 4.81 #7-1668 #6-1	2 "Neurolin ert sehot egenenhinnde a in peldiction ein acutie a los cantese haspitaler los del estade Purbapusse"  "Gastes de personal"  "Otres Funcios  "Subside bilations personal fije a tiempe completio"  "Subside bilations personal fije a tiempe completio"  "Subside bilations personal fije a tiempe completio"  "Subside de personal fije personal personal la tiempe de trempendie filosophis de professional personal fije de personal fije de personal figura de professional filosophis filosophis de professional filosophis filosophis de professional filosophis filosophi	* 14.243.175.47  * 14.241.175.47  * 89.054,00  * 89.794,36  * 39.794,36  * 39.794,36  * 191.712,00  * 194.438,21  * 342.712,00
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.14.00 03.14.00 03.14.00 03.14.00 04.00.00	"Accommendance el personal commendado"  "Iritiza de senaspolas a empleados"  "Iritiza de probascalanción a empleados"  "Iritizas por hijos a empleados."  "Iritizas por amigitados a carpleados."  "Iritizas por amigitados a carpleados."  "Iritizas de probascalanción a chercos."  "Iritizas por amigitados a chercos."  "Iritizas de probascalanción a chercos."  "Iritizas de probascalanción a chercos."  "Iritizas de probascalanción de personal contratado."  "Iritizas por amigitados de personal contratado."  "Iritizas por amigitados de personal contratado."  "Ories primes a prepuedo de personal contratado."  "Complemento a empleados."  "Complemento a compleados."  "Complemento a despresado por dela fortudos."  "Complemento a despresado."  "Complemento a prepuedo."  "Complemento a dela fortudos."  "Complemento a dela fortudos."  "Complemento al personal consensos por dela fortudos."  "Complemento a dela fortudos."  "Complemento a dela fortudos."	191.062,00 197.071,30 197.071,30 201.042,00 201.052,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00 215.712,00	Part Salar S	#1662: #.51 #7470000 #6410000, parallicus; 95.41.00 #1.10.00 01.12.00 02.12.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00 03.02.00	**Princetor ou minos oppositiones a los contractos de mandre a los contractos paragraphicos del estado Pertugueses*  **Gantes de paracenta*  **Conso Punnico:  **Subistas bulatore pursonal fijo a tempos corregisto*  **Subistas bulatore pursonal fijo a tempos corregisto*  **Subistas de observos en puestos corregistos a tempos corregistos paragraphicos de descriptos corregistos de la tempositiones de la tempositiones de profesiones de arreptadodes*  **Princas des profesiones descriptos de arreptadodes*  **Princas des transportes à arrepta	14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.171.20  14.243.171.20  14.243.171.20  14.243.171.20  14.243.171.20  14.243.171.20
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.13.00	"Accommendance el personal commendance" "Fritza de senaspolate a empleadar" "Fritza de probatoralmedio: a empleadar" "Fritza por hijos a empleadar" "Fritza per per artiglicated a empleadar" "Fritza per per artiglicated a empleadar" "Fritza per hijos de silventa" "Fritza per hijos de silventa" "Fritza per artiglicated a circuma" "Fritza per artiglicated a circuma" "Fritza per artiglicated al personal contratador" "Fritza per artiglicated al personal contratador" "Fritza primes a personal contratador" "Fritza primes a replicador al personal contratador" "Complementa a empleadar per disa fertador." "Complementa a empleadar per disa fertador." "Complementa a proportal contratador" "Complementa a presentador" "Complementa a proportal contratador" "Complementa a proportal contratador" "Complementa a presental contratador" "Complementa al personal contratador de contr	191.062,00 197.071,30 197.071,30 197.071,30 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00		#1662: 4.51 #1662: 4.51 #1662: 91.01.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00	"Private or substitution of su	* 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.16.00 03.16.00 04.16.00 04.06.00 04.06.00	"Accumentores el personal auronalista"  "Iritza de senagonia a empleadad"  "Iritza de prolusionalisación a empleadad"  "Iritza de prolusionalisación a empleadad"  "Iritza de prolusionalisación a empleadad"  "Iritza per hijes de sinesporte a cleman"  "Iritza per hijes de sinesporte a cleman"  "Iritza per actipidadad a clemand"  "Iritza per actipidadad a clemand"  "Iritza per actipidadad a personal contestadad"  "Iritza por actipidadad al personal contestadad"  "Iritza prima a prolucionalisación al personal contestadad"  "Ories primas al personal contestadad"  "Ories primas a despersor  "Ories primas a despers	191.002,00 197.071,30 197.071,30 197.071,30 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00 199.005,00		#1662: 4.81 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #74600 #746	"Research" out asked separational a in publication one acude a los controls bapabales ou de cartos bapabales ou de cartos bapabales ou de cartos bapabales ou de cartos de Portugues de paratrali"  "Gastes de paratrali"  "Cuadros de paratrali"  "Subricos a obresos en publica paratrarentes a barros en publica de la paratra paratra paratra paratra paratra de la paratra de la paratra paratra de la paratra paratra de la para	14.243.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.17.00 03.16.00 03.16.00 04.00.00 04.00.00 06.00.00	"Accommendance el personal commendado"  "Frima de senapoles a empleados"  "Frima de probabilidados"  "Frima por hijos a empleados"  "Frimas de probabilidados  "Frimas de probabilidados  "Frimas de probabilidados  "Frimas por hijos de silvantos  "Frimas por hijos de silvantos  "Frimas por actipidados a ciminas  "Frimas por hijos de silvantos  "Frimas por actipidados a ciminas  "Frimas por lados al paraceal  metratados  "Frimas por lados al paraceal  metratados  "Frimas por antigidados al personal contratados  "Frimas por antigidados  al paraceal contratados  "Componente al personal  contratados  "Componente a complesados  por das feriados  "Componente a complesados  "Componentes a complesados	191.062,00 197.071,30 197.071,30 197.071,30 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00 199.095,00	Part State S	#1662: #.51 #747608 #1662: 95.81.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00	"Private de paracrali"  - Otros Funcios del paracrali"  - Otros Funcios  "Susios biatore paracrali"  - Otros Funcios  "Susios biatore paracrali"  - Otros Funcios  "Susios biatore paracrali de paracralidad de paracra	* 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.175.47  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17  * 14.343.17
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.16.00 03.16.00 04.16.00 04.06.00 04.06.00	"Accommendance el personal combination" "Frittras de senaspoles a empleades" "Frittras de prohibionalización a empleades" "Frittras por hijos a empleades" "Frittras por artiglicades" "Frittras por artiglicades a contracto" "Frittras por artiglicades a contracto" "Frittras por artiglicades a commendance de prohibionalización a brancas" "Frittras por artiglicades a commendance de prohibionalización al personal contractode" "Frittras por artiglicades al personal contractode" "Frittras por artiglicades al personal contractode" "Frittras primes a empleades al personal contractode" "Complemento a después" "Complemento a después de sempleades" "Complemento a después de sempleades de semplea	191.002,00 197.071,20 197.071,20 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199	Part State S	#1662: 4.51 #1662: 4.51 #1662: 91.01.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00	"Private de paracrali"  "Gastes de paracrali"  "Gastes de paracrali"  "Otros Funcios  "Susidos básicos paracrali"  "Otros Funcios  "Susidos básicos paracrali"  "Susidos básicos paracrali"  "Susidos básicos paracrali"  "Susidos básicos paracrali"  "Susidos a básicos an puestos paracrarrantes a Berros apropertos apparaturantes a Berros complete"  "Susidos de significación de paracralidad de paracralidad de susidos por hijos de significación a empleados."  "Primas de profesionadesción a empleados."  "Primas de profesionadesción a deserva"  "Primas de profesionadesción a derección de susidos por hijos de significación de significación de susidos por hijos de significación de sucesción de paracrali controlección de paracralidad de paracra	14.243.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14.241.24  14
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.17.00 03.16.00 03.16.00 04.00.00 04.00.00 06.00.00	"Annumentores el personal combinates"  "Frima de senançoles a empleadus"  "Frima de prolusionalmedio a empleadus"  "Frima per hijes de sinceporte a cleman"  "Frimas de prolusionalmedio a empleadus"  "Frimas de prolusionalmedio a cleman"  "Frimas de prolusionalmedio a cleman"  "Frimas de prolusionalmedio a cleman"  "Frimas de prolusionalmedio a obriron"  "Frimas de prolusionalmedio al personal contentado"  "Frimas por lejas al personal supersonal contentado"  "Frimas por artigliados al personal contentado"  "Frimas por artigliados al personal contentado"  "Complemento al personal contentado"  "Complemento a empleadus per des fersosa"  "Complemento a un personal contentado"  "Complemento a un personal contentado"  "Complemento a un personal contentado"  "Complemento a contentad	191.002,00 197.071,20 197.071,20 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015,04 199.015 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199.015,06 199		#1662: #.51 #747608 #1662: 95.81.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00	"Private de paracrali"  "Gastes de paracrali"  "Gastes de paracrali"  "Otros Putricos del estado Pertuguese"  "Susidos biastore paracrali"  "Otros Putricos del estado Pertuguese"  "Susidos biastore paracrali del estado Pertuguese"  "Susidos biastore paracrali del pertuguese del paracrali contratodo"  "Primas de profusionestasción a derenci"  "Primas de profusionestasción a derenci"  "Primas de profusionestasción a derenci"  "Primas de profusionestasción del paracral contratodo"  "Primas de paracralicado"  "Primas de profusionestasción del paracral contratodo"  "Primas de profusionestasción del paracral contratodo"  "Primas de paracralicado"	14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.171.20  12.271.20  12.271.20  12.271.20  12.271.20  12.271.20  12.271.20  12.271.20  12.271.20
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.17.00 03.16.00 03.16.00 04.00.00 04.00.00 06.00.00	"Arcumentores el personal combinates" "Fritant de senaploste a empleades" "Fritant per hijes a empleades" "Fritant per hijes de senaploste a empleades" "Fritant per hijes de shereta" "Fritant per antipleades a cheretade" "Fritant per de periodicularitation de personal contratades" "Fritant per antipleades de personal contratades" "Fritant personal contratades" "Fritant personal contratades" "Fritant personal contratades" "Christ personal contratades" "Christ personal a personal contratades per des fertades "Christ personal a empleades per diss fertades" "Christ personal a deservatades de contratades per diss fertades "Christ personal a deservatades de contratades per diss fertades" "Contratades per diss fertades de contratades per diss fertades de contratades per diss fertades de contratades per diss fertades de personal contratades de contratades per diss fertades de personal de fertades" "Contratades per diss fertades de personal de fertades de contratades de contratades de la contrata de personal de fertades de contratades de la contrata de personal de fertades de contratades de la contrata de fertades de contratades de la contrata de fertades de contratades de la contrata de fertades de la contrata de fertades de la contratades de la contrata de fertades de la contratades	191.062,00 197.071,30 197.071,30 197.071,30 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00		#1662: 4.51 #1662: 4.51 #1662: 91.01.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00	"Private de l'antecrée de l'arreación de l'antecrée de l'arreación	* 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.47  * 14.243.175.77  * 14.243.175.77  * 14.243.175.77
		93.02.00 93.04.00 93.07.00 93.17.00 93.17.00 93.17.00 93.17.00 93.17.00 93.17.00 93.17.00 93.17.00 93.17.00 93.17.00 94.17.00 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20 94.20	"Accuración de personal combinados" "Fritas de probadosa" "Privas por hijos a empleados" "Privas de probadosalmedios a empleados" "Privas por actipidados" "Privas por actipidados" "Privas por actipidados a comencia "Privas por actipidados a comencia "Privas por actipidados a presenta contentados" "Privas por lega se personal contentados "Privas por actipidados al personal contentados" "Privas privas por actipidados al personal contentados "Privas privas o eleveros" "Privas privas o eleveros" "Complemento o eleveros" "Complemento a empleados" "Complemento a empleados "Complementos a contentados "Complementos a contentados "Complementos a los Empleos de "Popor excalacidad a completados" "Porte excalacidad a completados "Porte excalacidad a completados" "Porte excalacidad a completados "Porte excalacidad a completados" "Porte excalacidad a completados "Porte excalacidad a completados" "Porte excalacidad a completados" "Porte excalacidad a fortes escalacidad a completados" "Portes potencial de Entidados Venezacidados (PASSE) por empleados" "Aporte potencial de Trondo de Jubbaciones por empleados "Aporte potencial de Trondo de Trondo de Jubbaciones por empleados de Trondo de Jubbacione	191.002,00 197.071,30 197.071,30 197.071,30 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00 199.015,00		#1662: 4.81 #1662: 4.81 #1662: 91.91.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00	"Neurolin est autorio especialistada a las canteres haspitularios del estado Perinquese" "Gantes de personal" "Otros Funcios "Sustana a obreros en puestos germanentes a bierros en puestos germanentes a bierros en puestos personales a bierros en puestos es publiciones per la personale de transportes de transportes de arreplación" "Primas de profesiones de transporte de arreplación" "Primas de profesiones de transporte de atreses." "Primas de profesiones de personal contextos."	14.243.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.25  14.241.26  12.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.16.00 03.16.00 04.00.00 04.00.00 06.01.00 06.01.00	"Arcumentores el personal contratació" ("Frince de productoralizados" "Prince de productoralmedio" prince de productoralmedio" "Prince de productoralmedio dominario de productoralmedio" "Prince de productoralmedio" "Complemento de productoralmedio" "Complemento a empleador "Complemento a formador "Porto vecadoral a consultador "Porto vecadoral a consultador "Porto vecadoral a formador l por un porto vecadoral a formadoral por un porto vecadoral a formadoral por un porto vecado	191.062,00 197.071,30 197.071,30 197.071,30 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00		#1662: 4.61 #1662: 4.61 #1662: 91.01.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00	"Private de paracrali"  "Gastes de paracrali"  "Gastes de paracrali"  "Otros Funcios  "Suddes bástes paracrali"  "Otros Funcios  "Suddes bástes paracrali"  "Otros Funcios  "Suddes bástes paracrali"  "Suddes bástes paracrali"  "Suddes bástes paracrali"  "Suddes bástes paracrali de paracral paracraracrale a facros es paracrales paracrales paracralismos paracralismos de facroporte à arreptados."  "Private de facroporte à arreptados."  "Private de profusionalesción a arreptados."  "Private de profusionalesción a deserva"  "Private de profusionalesción de paracral contestado"  "Otras private a arreptadosción de paracral contestado"  "Otras private a defensor  "Otras privates de defensor  "Otras pr	14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.27  14.243.27  14.243.27  14.243.27  14.243.27  14.243.27  14.243.27  14.243.27  14.243.27
		03.02.00 03.04.00 03.09.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.12.00 03.16.00 03.16.00 04.00.00 04.00.00 06.01.00 06.01.00	"Person de proposito a empleador "Person de probablica" "Pérson de probabilidade" "Pérson de probabilidade" "Pérson per hijos a empleador "Pérson per propositor de probabilidade" "Pérson de probabilidade" "Pérson de probabilidade" "Pérson de probabilidade de probabilitation abranca" "Pérson de probabilidade de proposito des probabilidades "Pérson de probabilidades de proposito destrutades" "Pérson de probabilidade de proposito destrutades" "Pérson de probabilidade de proposito destrutades" "Pérson de probabilidades de proposito destrutades" "Opris prérons a replacades" "Conspientendes a destrutades	191.062,00 197.071,30 197.071,30 197.071,30 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00		#1662: 4.51 #1662: 4.51 #1662: 91.01.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00	"Neurolin or subsidiarios operandizados a las patriación que acude a los canteses baspitularios del estado Perbapuese" "Gastes de paracrali" "Otros Funcios "Subsidiar balaticos personal figo a tiempo completo" "Subsidiar de paracrali" "Subsidiarios as obreros en puestos permanentes a Mempo completo" "Subsidiarios del paracralis de paracralis de paracralis de paracralis de respectos de respectos." "Primas por hijos de situación a empleación" "Primas de profesionestación a situación de transporte de paracral contratación de paracral contratación de paracral contratación de transporte d	14.243.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.175.47  14.241.25  14.241.26  12.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26  123.274.26
		03.02.00 03.04.00 03.08.00 03.17.00 03.17.00 03.12.00 03.12.00 03.17.00 03.16.00 03.16.00 03.16.00 04.26.00 04.00.00 06.01.00 06.01.00	"Acreta per la personal contratado"  Tritras de senapoles a empleadas  Tritras per hijes a empleadas  Tritras per hijes a empleadas  Tritras per la personal administrator  Tritras de personal administrator  Tritras per la personal  Tritras personal administrator  "Complemente a deprese"  "Complemente a deprese  "Complemente de	191.062,00 197.071,30 197.071,30 197.071,30 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00 199.065,00		#1662: 4.61 #1662: 4.61 #1662: 91.01.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00 #1.10.00	"Neurolin est autorio esperantizado a la patiención est acide a los cardes baspitales del estado Pertuguese" "Gastes de paracrali" "Otras Funcios del estado Pertuguese" "Subrios a biertos en puestos paracrarentes a Barros estados paracras a Barros estados del estado Pertuguese del paracras del paracras del paracras del resuperte arreplandos" "Primas de grafiadamentación a emplandos" "Primas de profusionalización el emplandos" "Primas de transporte a transporte a transporte del paracras del transporte a deserva" "Primas de profusionalización el emplandos" "Primas de transporte a transporte del paracras del transporte a del paracras del transporte a del paracras	14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.175.47  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  14.243.17  1

		. 65° Y	3 4,27	₩ .					
	PH.28.00	"Complements of paracolal controllado per elles del feriodes"		600.371.31	1.	03.22.00	"Primes de profesionalesción.		No. 1704 74
	95,03.00	"Bone vectoral s single-ador"				03.37.00	Tricras de transporte al		34.475,36
	WS ,045 ,040	"Tions vacacional a obneros"	•	1.504.941,79 1.413.404,86	1	03.39.00	personal contratado" "Primas per hijos al personal	•	37.318,44
	OF DE DO	"Roma vececlonei al personal contratedo"		1.425.125.95		03,40,00	eorimizado" "Frimes de profesionelización	•	31.364,66
	16.51.03	"Aporto petronal al Inelliuto Vienezolano da los Seguros				03.41.00	al personal contratado"	•	41,484,51
		Sociales (TVSK) por					"Primas por antigliadad til parsonal contratacio"	•	#1.376,13
	66,03,00	empleador" "Aporte personal al Fondo de		139.145,38	ı	43.96.00	"Otrac primes at personal sonirateds"	•	132,430,15
	06.04.00	Poblaciones por empleados" "Aporte perronal al Fondo de	•	46.361,80		93.97.00 93.99.00	"Otres primes a empleador" "Otres primes a observe"	:	135,790,00
	1993100090	Segura de Pero Paraces par empleador*	•	30.921,20		04.10.00	"Complemento a empleados por des feriados"		43.061.30
	16.05.00	"Aporte petronel el Fondo de		300.300.5000		04,20,00	"Complemento a abreros por		
		Alterno Obligatorio gara la Vistando per empleador		46.381,80		64.28.00	"Complemento al personal		34.303,43
	66,10,00	"Aporte petronal al Instituto Variatolano de lipe Seguros				96.03.00	deniratede por dies heriedos" "Bono inscedonel e		118,713,45
	\$6,11,00	Sociales (TVSN) per obneme" "Aporte personal al Fondo de	•	130.415,86		95.06.00	empleador" "Boro recedenti & strator"		446.060,43 303.182,56
	86,12,00	Application de contractor de l'Application de l'Applicati	•	41.471.96		05.04.00	"Nono vececional al personal contratado"		330,394,54
	WELLE AND	Seguro de Pare Porsone por	_			04.01.00	"Years persons of Brethan		
	65.13.00	obreros" "Aporta petronal al Pondo de	•	34.961,36			Venezatano de los Segures Sectoles (TVSS) por		
		Aharro Chilgetorio pers le Viviende por obraros"		40.471.96		96,03,00	emphedos" "Aporte perronal al Fondo de	•	41.465,38
	26.25.00	"Aporto legal al linetto;to Venezolario de los Seguros		A. W. St. D.		46.04.00	Sublinciones por empleados" "Apone gerenes al Fendo de	•	13,821,72
		Societies (TVSS) per personal				100000	Seguro de Para Porsono por		
	96.26.00	contratado" "Voorte legal al Pando de	•	150.067,27		96,35,00	"Appete personal al Fondo de	•	1.214
		Ahorra Obligadorio para la					Ahorro Chiligatorio pera la Viviende por empleador		13.421,72
	-	contractor'		50.019,00		96.14.00	"Aparta pietranial of finishing		*******
	64.95.DO	"Otros eportes legales por perioral contratado"	•	10.365,15	1		Veriacolario de las Seguras Sectolas (EVSS) por obraros	+	27.994,44
	97.03.06	"Ayrudes pox metritmenis e empleador"		416,00	1	96.11.00	"Aporte patronel al Pondo de Jublisciones per planens"		9,301,54
	07.04.00	"Ayudet por reclimiento de			1.	96.12.00	"Aporte petronel al Pendo de		. Pupper Agant
	07.05.60	Nijos z empleador! "Agudes per defunción a		1/962/44		06.13.00	Seguro de Paro Poraceo por ebrarce*	*	£.221,03
	67.19/60	"Dotación de uniformes a		440,03	1	Q6.13.00	"Aporte petronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la		
	07.11.00	empleades" "Aporte political para gastes	•	532.512,00	1	96.25.00	"Hyderda por obreros"  "Aporte legal el Instituto	•	810/bt
		de gamidatha y presentar para hijat de ampleades "		33.637,41			Venezaleno de los Seguros Sociales (TVSS) por personal		
	\$7.12.00	"Apartes pers is adquisition		22/09/45			manage,	•	M.FILM
		can interest being the paper of		33.624,64		04.24.00	"Aporte Ingal al Pondo da Alterro Obligatorio pare la		
	47.19.00	"Ayusta por melatrionia de obraros"		\$16.00			Virianda per persenal contratado"		5.454,30
	47.20.00	"Aprildas por rectiviento de tidos de obraros"		2.856,80	1	06.96.60	"Owner aperine legales per		18-130.54
	97.21.00	*Ayradus per defunción a		- 1000 MATERIA		67.63.00	"Apudes por maintmonto a	2	000 March 200 Ma
	17.26.00	obreroe* "Dolación de uniformes a		330,00	1	07.D4.00	"Norther per recipitation de		272,60
	47.27.00	dérendi* "Aporte petrorei pera giestos	8	199.334,03		07.05.86	hijos s ermicedas" "Ayudes por diefención o	•	162,96
		de guerteries y pressoler		6.2.2	1	67.10.00	empleades* Tolleción de unidomese e	•	120,00
	17.74.00	Aportar pere le adquisición		49.745,45			ampleados*		134 MM,00
		de juguette pere foi hijos del personal abrero*		30.912.00		07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetas para los injos dal		
	M.H.M	"Asistancia socio económica al personal contratado"		906.376.37		07.19.00	personal empleado" "Apudas por matrimenis de	•	1.564,00
	06.43.00	Prestaciones sociales e Externitoriores el personal		and the control of th		07.20.50	sibrares" "Nyudea por nacioniarito de	•	134,00
		CONCREMENTAL		\$43,560,00	1	97.36.00	Nijos de obreros. Dotación de preferent à	÷	\$44,00
	The second Market Second Second	MANAGEMENT NAMES POSSESS			¥		BRES.		197.134,00
Propodel	140114060	"Optimización de les servicies que compense la				07 28.00	"Aportes para la adquisición de juguetos para los ligos sini		
		Red Adetercial del Setura Publica Sectional				47.55.00	paracral obvion?" "Asistencia socio-acandosica al	•	6.524,00
		de Eulod para etender integralmente à la				06.03.00	personal contratació"  Provinciones sociales e	•	223.692,36
		peblación del Estado				NO MALAN	indemnizaciones al personal		
		knowned a second	. 1	111.761.50			caria dada"		14.90A)
Applet Especifical	540199003	"Mendas en saket			Proyector	540163000	*Optimización de los		
		especializada a la población que assete a las instalaciones					partition que componen la red mistancial del Misteria		
		del Hospital Dr. José Gregorio					Pública Racional de Sabel del Estado Cadadas"		17.344.549.64
		Harridecter	•	1.3K.7M,50			nos cataco Cagoniel		LL-100_MILES
Partida:	401	Castos de personal"	+	1.135.768.50	Accide Experient	540163002	"Attanción iningral a la		
Service		- Othe Punkin		Supering Contract			población que asime a la fied Hospitalario del estado	*	17.164.505,66
Characterizate,	G.				Perticle:	4.61			- 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100 - 100
Explotest ; Sub-Explotest:	01.01.06	Source business personal the		22 UF>		*/#/	"Castos de personal" - Otras Paurica	159	17.38 78.08
	01.12.00	e tiempo completo" "Scierba e abreros en poestos		37.420,18	Sub-Pertition Genérales				
	03.18.02	no percuracional di particul	•	14.743,60	Especificas y Sub-Especificas:	or or on	"Ration biskot personal Mo		
	03/62/66	contratado" Trimas de transporte a	•	¥.162,64		01.10.00	a damps completo"	*	\$1,340,60
		empleadoi."	ŧ	108.966,76		11.14.14	Selector o obrevos en puestos personentes e bempo		
	01.64.65	"Primes por hijos a empleodos"	*	37.920,00		01.12.00	"Saterios o obreros en puestos		46.860,16
	似鄉鄉	"Primas de profesionalización a estaleación"		74.423.30		01_18.86	no parmenentes Semunariodores al personal	*	66.736,72
	03.09.00	Trimes per settiplieded s		115.282.07	1		eleksakada*		\$4,996,20
	03.17,86	Trices de tempera s.		7-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1		03.02.00	"Primos de transporte a mopiestra"	•	218.414.40
	03.15.00	"Primas por Mos de domens"		73.566,73 24.652,50		03 04 00	Primes por hippe a	*	75.401.40
	03.23.50	"Pricras por uniquestal e			¥	03.06.56	Prints on probabonations		, Amer
		directs"	•	77.747.34	1	110000000000000000000000000000000000000	a wrokedox"		113.006.97

-						1.4		
		"Primes por antigüeded a empleedos"	222.690,17	Acción Especifica:	549990002	"Aportes y Transferencies sera Financiar los Proyectos		
	03.17.00	"Primes de transporte a obreros"	192,420,48	0.7500		del Estado Apure*		19.476.646,67
	03.19.00 03.21.00	"Primes per hijos de obreros" "Primes per antigüedad a. obreros"	* 69.380,40 * 203.461,30	Portida:	4.07	"Transferencies y donaciones" - Otres Fuentes	-6	19,475,548,57
	03.22.00	"Primes de prefesionalhación a obreros"	109.367,12	Sub-Pertides Genérica,				
	03.37.00	"Primas de transporte el personal contratado"	494.597,76	Sub-Especifics:	01.03.10	"Transferencies corrientes al Poder Estadol"		19.476.648.67
	03.39.00	"Primas por hijes al personal contratado"	178.214,40		<b>58300</b>	"Estado Apure"	•	19.476.648,67
	03.40.00	"Primas de profesionalisación al personal contratado"	265.273,34	Acción Bepecifico:	549990003	*Aportes y Transferencies		
	03.41.00	"Primas per antiglioded al personal contratado"	\$ \$22,977,11	Action Departure.	<b>317776103</b>	pere Pinencier los Proyectos del Estado Arague*		51.912.644,73
	03.96.00	"Otres primes al personal contratado"	• 616.032,00	Portido:	4.07	"Transferencies y donactiones"		\$1,912,644,73
	03.97.00 03.96.00	"Otras primas a empleades" "Otras primas a obreros"	* 262.224,00 * 239.664,00	Sub-Porticions	×21-22/	- Otrac Fuentes		
	04.10.00	"Complemento a empleados por dies fertedos"	* 63,281,45	Genérica, Especition y				
	04.20.00	"Complemento a obreros por díes feriedos"	75.213,56	Sub-Especifics:	01.03.10	"Transferencies corrientes al Poder Estadel"	•	51.912.644,73
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por disa fertados"	755.312,97		25400	"Estade Aragua"	37.U	51.912.644,73
	05.03.00	"Bono vecacional a empleados"	867.963,52 793.802,78	Acción Especifica:	549990004	"Aportes y Transferencies		
	05.06.00 05.08.00	"Bono vacacional a elereros"  "Bono vacacional al personal contratado"	2,036,336,01			pera Pinanciar los Proyectos del Estado Boliver*	•	21.930.262,47
	06.01.00	"Aporte petronel al Institute Venezoleno de los Seguros	2,000,000,01	Pertide:	4.07	"Transferencies y donectones"		21,990,262,47
		Sociales (TVSS) por	* 80.145.94	Sub-Particles		- Otrac Fuentes		
	06.03.00	empleedos" "Aporte patronal al Fondo de Jubilisciones por empleados"	* 26.715.31	Genérica, Especifica y		Seat and a state of the		
	06.04.00	"Aporte petronal al Fondo de Saguro de Paro Forzoso por	arest Adjul	Sub-Especifics:	01.03.10	"Transferencies corrientes al Poder Estadal"	•	21,930,262,47
	06.05.00	empleados" "Aporte patronal al Fondo de	17.810,21		<b>E</b> 5600	"Estado Bolívar"		21.930.262,47
		Ahorro Obligatorio pera la Vivienda por emplaedos"	• 24.715,31	Acción Especifica:	549990005	"Aportes y Transferencies para Pinancier los Proyectos		
	06.10.00	"Aporte petronel al Inatituto Venesoleno de los Seguros				del Estado Carabobo"	•	36.343.786,88
	06.11.00	Sociales (IVSS) por obreros* "Aporte petronal al Fondo de	73.222,53	Portida:	4.07	"Transferencies y donactiones" - Otras Fuentes	•	36.343.786.86
	96.12.00	Jubiliaciones por obreros" "Aporte petronal al Fonds de	24.407,51	Sub-Particles Genérics,		<b></b>		
		Seguro de Pero Forzoso por obreros	16.271,67	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencies corrientes al		
	06,13.00	"Aporte petronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la	* 24.407,51		<b>85700</b>	Poder Estadel" "Estado Carabobo"	•	36,343,786,88 36,343,786,88
	06.25.00	Viviende por obreros* "Aporte legal al Inetituto Venezolano de los Seguros	44.707,02					
		Sociales (TVSS) por personal contratado	108.211,26	Acción Especifica:	549998006	"Aportes y Transferencies pera Pinanciar los Proyectos		15.098.031,87
	06.26.00	"Aporte legal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la				del Estado Palcón* "Transferencias y donaciones*		15.098.031,87
		Viviende por peratical contratado"	62.737,08	Partida: Sub-Partidas	4.07	- Otras Fuentes		
	06.95.00	"Otros aportes tageles por personal contratado"	104.561,81	Genérica, Específica y				
	07.03.00	"Ayuder por metrimonio a empleador"	344,00	Sub-Especifice:	01.03.10	"Transferencies corrientes ai Poder Estadal"	•	15.096,031,87
	07.04.00	"Ayudes por necimiento de hijos a empleados"	1.632,00		E6000	"Estado Faicón"		15.098,031,87
	07.05.00	"Ayudes por defunción a empleados"	160,00	Acción Especifica:	549998007	"Aportes y Transferencies		
	07.10.00	"Dotación de uniformys a empleados"	306,720,00			para Pinanciar los Proyectos del Estado Lara"		22.945.871,06
	07.11.00	"Aporte petronal pero gantos de guerderías y presircolor pero hijos de empleados"	* 31.762,98	Partida:	4.07	"Transferencies y donactones"	•	22.945.871.06
	07.12.00	"Aportes para le adquisición de juguetes para los hijos del		Sub-Partides		- Otras Fuentes		
	07.19.00	personal empleado" "Ayudes por matrimunio de	* 19.008,90	Genérica, Especifica y	01.03.10	Transferencies corrientes al		
	07.20.00	obreros" "Ayudas por nacimilanto de	460,00	Sub-Especifics:	E6200	Poder Estadal* "Estado Lara"	:	22.945.871,06 22.945.871,06
	07.21.00	hijos de obneros" "Ayudes por defunción a	1.632,00		20100	onaid		
	07.26.00	obreros "Dotación de uniformes 8	160,00	Acción Específica:	549996008	"Aportes y Transferencies para Financiar los Proyectos		
	07.27.00	"Aporte petronal pera gastos	280.224,00	Pertide:	4,07	del Estado Mérida"  "Transferencias y donaciones"		20.360.722,67 20.360,722,67
	07.28.00	de guarderles y preesonier para hijos de obveros* "Aportes para la adquisición	• 27.981,81	Sub-Partides	4,07	- Otras Fuerites		
	V/.20.00	de juguetes para los hijos del personel obrero"	17.376,00	Genérice, Especifice y				
	07.33.00	"Asistancia socio-comórnica al personal contratado"	1,249,232,51	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferoncias corrientes al Poder Estade!"		20.360.722,67
	09.03.00	"Prestaciones sociales e Indemnitaciones el personal	own out the second of great		E6300	"Estado Mérida"		20,360,722,67
	F40058055	contrataco*	1.193.473,20	Acción Específica:	54999000	para Pinanciar los Proyectos		14 161 644 94
	PARAZEUK	Transferencias & Sc Comparisaciae & 303 Estados Descentralizados	*62.920.213.57			del Estado Monages*		14.161.604,33
				Partida:	4.07	"Transferencies y donaciones" - Otras Fuentes		A DESCRIPTION OF THE PERSON OF
<b>8</b> :	549998001	pare Financier los Proyectos		Sub-Pertidas Genérica, Específica y				
		del Estado Anzokaçul	23,832,109,50	Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes at Poder Estade!"		14.161.604,33
	4.07	"Transferencies y donadones"	23.822.109.60		€6500	"Estado Honegas"		14.161.604,33
		- Otras Fuerites		Acción Especifica:	54999901	pera Financiar los Proyectos		
	01.03.10	"Transferencies corrientes ai			2020'50	del Estado Nueva Esperta*		9,067,150,80
	85200	Poder Estadel" "Estado Anzoátegul"	23.822.109,60 23.822.109,60	Pertida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Puentes	å	9,087,150,50
						•		

Sub-Partidas									
Genérica, Específica y					Acción Especifice:	549999003	"Aportes y Transferencies pere Pinancier los Proyectos		iste wa
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencies corrientes a Poder Estadal"	١.	9.007.160,00			del Ente Servicio Autonomo Servicio de Eleboraciones		
	<b>56600</b>	"Estado Nueve Esperta"	•	9.067.160,80			Fernsolutions (SEFAR)*	2.319,662,	33
					Pertida:	4.07	"Transferencies y donaciones" - Otras Fuentes	2.319.602	n
Acción Especifica:	54999801	<ol> <li>"Aportes y Transferencia: para: Pinanciar los Proyecto;</li> </ol>			Sub-Perticles Genérica		- Own Charles		
		del Estado Sucre*	•	21.966.255,40	Especifica y				
Pertida:	4.07	"Transferencies y donectiones"	•	21.986.255,40	Sub-Especifice:	01.03.02	"Transferencies corrientes a entes descentralizados sin		
Sub-Partidas		- Otras Fuentes				A0119	fines empresariales"	2.319.662,	13
Genérica, Específica y					1	70113	"Servicio Autónomo Servicio de Eleboraciones		
Sub-Especifics:	01.03.10	"Transferencies corrientes e Poder Estadel"	١.	21.906.255.40			Fermediatices (SEFAR)*	2.319.662,	13
	E6800	"Estado Sucre"	•	21.946.255,40	Acción Especifica:	549999004	"Aportes y Transferencies para Pinanciar los Proyectos		
	8		3				del Ente Servicio Autónomo Hospital Universitario de		
Acción Especifica:	54999001	<ol> <li>"Aportes y Transferencies pera Financiar los Prevectos</li> </ol>					Maracalbo (SAHUH)"	16.612.228,	97
		del Estado Táchira"	•	21.577.270,27	Pertide:	4.07	"Transferencies y doneciones"	15,612,220	12
2722		20.00			Sub-Particles		- Otras Fuentes		
Pertide:	4.07	"Transferencies y donaciones" - Otras Fuentes	•	21,577,270,27	Genérica, Especifica y				
Sub-Pertides Genérica					Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencies corrientes a entes descentralitados sin		
Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	Transferencies contentes a				A0153	finus empresariales"	16.612.228,5	7
spropeura:		Poder Estadel"	•	21.577.270,27		W0123	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracelbo		
	E6900	"Estado Táchira"	•	21.577.279,27			(SAHUH)"	16,612,228,5	7 0
Acción Especifica:	549998013	3 "Aportes y Transferencies			Acción Especifica:	549999005	"Aportes y Transferencies		
18		pera Pinancier los Proyectos				5,777,443	para Pinanciar los Proyectos		
2000		del Estado Trugillo"	250 1	27,457.356,27			del Ente Servicio Autónomo Instituto de Biomedicine*	* 956.809,3	3
Partisa:	4.07	"Transferencias y donacionas" - Otras Fuentes	•	27,457,356,27	Partida:	4.07	"Transferencies y donaciones"	956,809,3	3
Sub-Particles Genérica							- Otras Fuentes		
Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencies corrientes al			Sub-Perticles Genérica,				
Sur Capacita.		Poder Estadel"	•	27.457.954,27	Especifica y	20.0250			
07 NGV 85 1 450V	E7000	"Estado Trujillo"	•	27.457.956,27	Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		
Azzlón Especifica:	549998014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos				A0181	finex empresariales" "Servicio Autónomo Instituto	956.800,3	3
		del Estado Yaracuy	٠	13.663.485,73			de Blomeracina"	* 956.809,3	3
Pertida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		13.663.485.73	Acción Especifica:	549999006	"Aportos y Transferencies		
Sub-Partidas		- Otras Fuentes					pera Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix		
Genérica, Especifica y							Miles" (FUNDARIBAS)"	942.127,5	7
Sub-Especificus:	81.03.10	"Transferencies corrientes at Poder Estadel"			Partida:	4.07	"Transferancies y eloneclones" - Outs Rientes	942.127.5	Z
	E7100	"Estado Yaracuy"	•	13.663.465,73 13.663.485,73	Sub-Particles		- OURS PROPRES		
Acción Especifica:	549998015	"Aportes y Transferencies			Genérica, Especifica y				
		para Financiar los Proyectos del Estado Zulia*		43.057.142,12	Sub-Especifice:	01.03.02	Trensforancias corrientes a entra descentralisados sin		
Partiria ·	4.07	"Transferencias y donaciones"				A0306	Trus empresariales" "Hundación "José Féllo Ribas"	942.127,5	
Sub-Partidas		- Otres Fuentes		41,857,142,12		,,,,,,,,	(MANDARIBAS)"	* \$42.127,5	, C
Genérica,					Acción Espacifice:	549999007	Manufac to Transferrance		
Especifica y Sub-Especifica:	81.03.10	Transferencies comientes al			recent adjunction.	31777897	Aportes y Transferencias pare Pinenciar los Proyectos		
	E7206	Poder Estadal* "Estado Zulia"	:	43.087.142,12			dal Biko Fundeción Hospital Caroliológico Infantii		
		2010		43.057.142,12			Listinservericano Dr. Gilberto Rosinigues Ochoe*	* 1.441.716,6	
Proyecto:	549999000	"Apartes y Transferencias			Particia;	4.07	"Crassionencies y denaciones"	12	
		para Financiar los Proyectos de los Entes			Sub-Partislas	1142	- Other Fuentes	1.41.716.6	1
		Descentrelizados"	ř	172.164.274.07	Genáricz,				
Action Especifica:	549999001				Expeditory Sub-Especifics:	01.05.02	Transferencies corrientes a		
		pera Financier los Proyectos del Ente Instituto Autónomo					ories descentrelizados sin		
		Hospital Universitario de Caracas (HUC)*	•	29.273.900,65		A0445	"Aundación Hospital	1.441.716,6	
Particle:	4.07	"Transferencies y donactiones"	•	23.273.903.65			Latinguage cono Dr. Gilberto		
Sub-Paritizes		- Otras Fuentes				2012/2016/06/2	Restrictives Octor*	1.441.716,6	•
Genérica, Especifica y					Acción Espacifica:	549999008	"Aportos y Transferencias pasz i Transier los Proyectos		
Sub-Especifica:	61.03.67	Transferencies corrientes a					dei Ente Fundación Misión Sarria Asentro	* 117 Fee 200 41	
	2001202000	eries descentrelizados sin Anes empresariatos"	•	29.273.909,65	Pertidu:	4.97	"Transferencies y donaciones"	" 112.568.033,43	
	A0025	"Instituto Autónomo Haspital Universitario de Caracas			Sub-Parkides		- Ovas Fundas	AACINE MALL	
		(HUC)	٠	29.273.900,65	Crenkries,				
Ancida Especifica:	549469302	"Aportos y Transferencias			Especial or y Sub-Especial or	51,53,02	"Transferencies confentes »		
		pera Pinanciar les Proyectos del Ense Instituto Nacional do					estas descentralizados sin Sues empresarieles	112.568.033,43	
		Highers "Refeat Range" (DNHRR)"		4.253.835,72		.40446	"Raxdocido Histón Barrio Admiza"		
Partida:	4.07	"Transferencies y demactemes"		1	touthe to	Campania		112.568.033,43	
Sub-Particlas		- Otras Funcibes		1251.896.72	Additi buscika:	549393018	"Apostes y Transferencies para Ficoncier los Proyectos		
Genérica,				V CORNEY			del Entre Sociadad Civil para al Controli de Enformadadas		
Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias contactas a		DAY-CALL			Endératos y Asistencia el Incligana, Estado Boliver		
		entes descentrelization sin Boos empresariates		435 44 5			(CENASAL BOLLVAR)"	301,307,53	
	A0061	"Instituto Nacional de Higiere "Rafeel Rangel" (INHRR)"		4.253.836,72	Pertide:	4.97	"Transferancies y donaciones"	301.307.53	
				1.233.836,77			- Otres Fuenties		ž

Sub-Partidas Genérica,				
Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	entes descentralizados sin		
	A0616	fines empresariales* "Socieded Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y		301.307,53
		Asistencia al Indígena, Estado Bolívar (CENASAI BOLÍVAR)*	( <b>1</b> €1)	301.307,53
Acción Específica:	549999011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios		
		"Dr. Arnoldo Gabaldón"	•	1.545.120,78
Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	1.545.120.78
Genérica, Especifica y	01 02 02			
Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	•	1.545.120,78
	A0907	"Servicio Autónomo Instituto de Altos Estudios "Or. Arnoldo Gabaldón""		1.545.120,78
Acción Específica:	549999012			
		Simón Bolívar (CALCET)*		121.312,20
Partide: Sub-Partidas Genérica,	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	121,312.20
Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02 A0957	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales" "Servicio Autónomo Centro		121.312,20
		Amazónico de Investigación y Control de Enfermedades Tropicales - Simón Bolívar (CAICET)*		121.312,20
Acción Especifica:	549999013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (SACS)"		1 570 555 57
Partida:	4.07	"Transferencias y donadones"  Otras Fuentes	š	1.529.556,67 1.529.556.67
Sub-Partides Genérica,				
Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	*Transferencias corrientes a entes descentralizados sin		SECURE POSTER TO
5 88	A0991	fines empresariales" "Servicio Autónomo de Contraloria Sanitaria (SACS)"		1.529.556,67
Acción Específica:	549999014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión Niño Jesús"		242.663,21
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	(/●0	242.663.21
Sub-Partidas Genérica, Especifica y		- Otras Fuentes		
Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias comientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		242.663,21
	A1602	"Fundación Misión Niño Jesus"	•	242.663,21

**Artículo 2º.** El Ministro del Poder Popular de Finanzas y los responsables de los Ordenadores de Compromisos y Pagos mencionados en el Artículo 1º, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece. Años 203º de la Independencia, 154º de la Federación y 14º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese, (L.S.)

TO CE AL BERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (1.5.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores

ELÍAS JAUA MILANO

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación (L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Finanzas (L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Defensa (L.S.)

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Comercio (L.S.)

ALEJANDRO ANTONIO FLEMING CABRERA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias (L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Turismo (L.S.)

ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (L.S.)

YVÁN EDUARDO GIL PINTO

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria (L.S.)

PEDRO ENRIQUE CALZADILLA

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Educación (LS)

MARYANN DEL CARMEN HANSON FLORES

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)

ISABEL ALICIA ITURRIA CAAMAÑO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (L.S.)

MARÍA CRISTINA IGLESIAS

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte Terrestre (L.S.)

HAIMAN EL TROUDI DOUWARA

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo (L.S.)

HEBERT JOSUE GARCÍA PLAZA

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Vivienda y Hábitat (L.S.)

RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo y Minería // S.)

RAFAEL DARÍO RAMÍREZ CARREÑO
Cuenta 2013- Ministerio del Poder Popular para la Salud

Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ambienta

MIGUEL LEONARDO RODRIGUEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para Clanda, Tecnología e Innovación (I.S.)

MANUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MELÉNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Comunicación y la Información (LS)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado El. Ministro del Poder Popular para las Comunas y Protección Social (L.S.)

REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)

FÉLIX RAMÓN OSORIO GUZMÁN

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (LS.)

FIDEL ERNESTO BARBARITO HERNÁNDEZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular pera el Deporte (L.S.)

ALEJANDRA BENÍTEZ ROMERO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)

ALOHA JOSELYN NIJNEZ GUTTÉRREZ

Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)

ANDREÍNA TARAZÓN BOLÍVAR

Refrendado El Ministro del Poder Popular Para la Energía Eléctrica (L.S.)

JESSE ALONSO CHACÓN ESCAMILLO

Refrendado EL Ministro del Poder Popular para la Juventud (L.S.)

HÉCTOR VICENTE RODRÍGUEZ CASTRO

Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)

MARÍA TRIS VARELA RANGEL

Refrendado

El Ministro de Estado para la Banca Pública (L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

2.001502

Refrendado
El Ministro de Estado para
la Transformación Revolucionaria
de la Gran Caracas
(L.S.)

FRANCISCO DE ASIS SESTO NOVAS

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central (L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidental (L.S.)

ISIS TATIANA OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado La Ministra de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Llanos (L.S.)

NANCY EVARISTA PEREZ SIERRA

Refrendado La Ministra de Estado pera la Región Estratógica de Desarrollo Integral Oriental (L.S.)

MARIA PILAR HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Guayana (L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado La Ministre de Estado para la Región Estratógica de Deserrolio Integral de la Zona Marítima y Espacios Insulares (L.S.)

MARLENE YADIRA CÓRDOVA DE PIERUZZI

Refrendado El Ministro de Estado para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Los Andes (L.S.)

CELSO ENRIQUE CANELONES GUEVARA

Decreto Nº 474

10 de octubre de 2013

## NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo la refundación de la patria venezolana, basado en principlos humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 226 y los numerales 2, 11 y 24 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 19, 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con los artículos 102, 106, 107, 117 y 125 al 129 ejusdem, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4º, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en Consejo de Ministros,

## **CONSIDERANDO**

Que dentro del legado de nuestro Comandante y Líder Supremo Hugo Chávez Frías, se encuentra la tarea de conformar las micromisiones, para dar "segulmiento" a planes y proyectos del gobierno; dentro del marco de la Gran Misión "Eficiencia o Nada", que revolucionen los métodos de planificación, de dirección, en el logro de sus objetivos, con métodos eficientes,

## CONSIDERANDO

Que es esencial para la política agroindustrial y agrícola establecer un sistema de centralización funcional para la organización del Estado dirigido a garantizar la seguridad y soberanía agroalimentaria, así como la justa satisfacción de las necesidades del pueblo para mejorar la producción de productos de primera necesidad y de carácter estratégico,

## CONSIDERANDO

Que el reordenamiento organizativo de las empresas del Estado, permitirá articular de una forma adecuada a todos los

GACETA OFICIAL Nº 40.270 DECRETO Nº 472
PARA CUMPLIR CON EL DECRETO DE AUMENTO
SALARIAL PARA BENEFICIAR A LOS MÉDICOS Y
MÉDICAS DEL NIVEL CENTRAL, ESTADOS
CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS Y
ENTES ADSCRITOS A ESTE MINISTERIO

# LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZI

AÑO CXLI -

MES I

Caracas, viernes 11 de octubre de 2013

Número 40.270

# **SUMARIO**

#### Asamblea Nacional

Acuerdo con motivo del lamentable fallecimiento del Excelentisimo General Vietnamita Vo Nguyen Giap, Estratega Militar, Arquitecto de las Victorias contra el Colonialismo Japonés y Francés y el Imperialismo Estadounidense.

Acuerdo con motivo de Conmemorarse el dia 12 de octubre los 521º años de la Resistencia Indígena.

# Presidencia de la República

Decreto Nº 472, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos. (se reimprime por error de imprenta).

Decreto Nº 476, mediante el cual se adscribe al Ministro de Estado para la Banca Pública, a los efectos del control funcional y administrativo, la Compañía Anónima Banco Bicentenario Banco Universal C.A., y la Compañía Anónima Banco Industrial de Venezuela C.A.

Decreto Nº 479, mediante el cual se nombra al ciudadano Rodolfo Clemente Marco Torres, Presidente del Banco Bicentenario Banco Universal, C.A.

# Consejo Federal de Gobierno

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano Guy Alberto Vernáez Hernández, como Director Ejecutivo del Comité Técnico de Evaluación (CTE), del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI), de este Organismo, y se delega la atribución y firma de los actos y documentos que en ellas se indican.

# Ministerio del Poder Popular de Finanzas

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Rodolfo Porro Alletti, Director General de Consultoría Juridica de este Ministerio, las atribuciones y la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para el Comercio Acta.

# Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juan Bosco Aparicio Lazo, como Gerente de la Oficina de Recursos Humanos de este Instituto.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Fanny Esperanza Sánchez, como Jefa de la Estación Local Yaritagua de la Unidad Ejecutora del Estado Yaracuy de este Instituto, (INIA-Yaracuy).

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Gerson David Vizquel Alemán, como Director General (E) de la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Nancy Meleyda Ortuño Rojas, como Directora General (E) de Cultura y Deportes, adscrita al Despacho del Viceministro de Desarrollo para la Integración de la Educación Bolivariana.

> Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social

Resolución mediante la cual se procede a la publicación de la Homologación de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita bajo el marco de úna reunión Normativa Laboral para la rama de actividad económica de la Industria de la Construcción, Conexos y Similares, que operan a escala

Ministerio del Poder Popular para la Alimentación Acta.

### FARMAPATRIA C.A.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yaneth Hildemar Sequera Flores, como Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa del Estado FARMAPATRIA, C.A., y Cuentadante Responsable de los Fondos en avance y anticipos que le sean girados a la Unidad Ejecutora que en ella se indica.

# Tribunal Supremo de Justicia

Sala Constitucional

Decisión mediante la cual se declara la Perención de la Instancia y la Extinción del proceso en la Acción de Nulidad por razones de inconstitucionalidad interpuesto por el abogado Henry Pereira Gorrín.

# Ministerio Público

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Andrés López Muzziotti, Coordinador (Encargado) en la Unidad Criminalistica Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, con sede en el Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Asesoria Técnico-Científica e Investigaciones de este Despacho.

Resoluciones mediante las cuales se designa Abogados Adjuntos, Fiscales Provisorios y Fiscales Auxiliares Interinos, a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se traslada a los ciudadanos Abogados y la ciudadana Abogada que en ellas se señalan, de las Fiscalías que en ellas se indican, a las Fiscalías que en ellas se especifican.

#### **AVISOS**

#### CONSIDERANDO

Que aún no se ha repatriado la Piedra Kueka desde la República Federal de Alemania, patrimonio cultural, ancestral y elemento sagrado sustraído en evidente irrespeto de los usos, costumbres y valores del pueblo Pemón, en 1998, dentro del Parque Nacional Canaima, estado Bolívar;

#### CONSIDERANDO

Que las culturas milenarias de los pueblos indígenas constituyen uno de los elementos fundacionales de la identidad nacional, que enriquecen con su sabiduría ancestral la educación de las futuras generaciones, preservando las lenguas indígenas como máximo instrumento intelectual de los pueblos originarios, la salvaguarda de sus conocimientos, saberes, prácticas e innovaciones en materia de salud, así como su relación armoniosa con la naturaleza en desarrollo pleno de sus creencias religiosas tal como lo garantiza la Carta Magna.

#### ACUERDA

Primero. Comprometernos, en el marco de la commemoración del día 12 de octubre "Día de la Resistencia Indígena", a continuar la resistencia y lucha por la dignificación y reivindicaciones sociales, económicas y políticas de los pueblos originarios, iniciadas por el Comandante Supremo y Eterno, Hugo Chávez Fías, en aras de la construcción de un mundo multiocatrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.

Segundo. Exaltar el legado del Comandante Supremo y Eterno, Hugo Chávez Frías, líder que acompañó la lucha de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe, cuyo testamento histórico, el Plan de la Patria, es faro orientador de la preservación y salvación del planeta, la independencia, la reciprocidad, la corresponsabilidad en la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas y el apoyo entre las naciones, legado continuado por el Presidente de la República, Nicolás Maduro Moros.

Tercero. Exhortar a la ciudadanía, instituciones y gobiernos latinoamericanos y del mundo a reconocer plenamente el derecho propio e indígena, defendiendo los procesos de demarcación de tierras y hábitats de los pueblos originarios, como elemento fundamental para su desarrollo integral y el de las generaciones futuras, a través del fortalecimiento de sus instancias y organizaciones.

Cuarto. Solidarizamos con la iniciativa del hermano Presidente de la República del Ecuador, Rafael Correa, quien denuncia a la empresa trassacional petrolera Chevron Corporation, por la contaminación ambiental de la Amazonia ecuatoriana, hogar tradicional de los pueblos indígenas ecuatorianos, exigiendo, en consecuencia, la indemnización correspondiente.

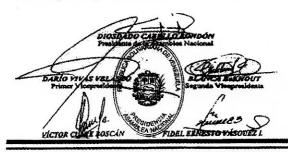
Quinto. Respaldar las iniciativas del Ejecutivo Nacional para lograr la efectiva repatriación de la Piedra Kueka desde la República Federal de Alemania a la República Bolivariana de Venezuela.

Sexto. Acompañar las políticas de desarrollo agrícola que, en el marco de la Gran Misión Agrovenezuela, promuevan el cultivo tradicional y el consumo de cercales autóctonos que contribuyen a la preservación de la "Pachamama" de la brutal lógica del capitalismo.

Séptimo. Acompañar la propuesta de los pueblos indígenas para que, como pueblo legislador, sancionen en plenaria de la Asamblea Nacional los proyectos de leyes sobre Educación Indígena y Jurisdicción Especial Indígena.

Octave. Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los diez días del mes de octubre de dos mil trece. Año 203º de la Independencía y 154º de la Federación.



# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto Nº 472

10 de octubre de 2013

# NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo y el engrandecimiento del País, basado en los principios humanistas y en las condiciones morales y éticas Bolivarianas, por mandato del pueblo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 236 y 314 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, concatenado con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y 3º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto vigente, y previa autorización concedida por la Asambiea Nacional, en Consejo de Ministros.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del cludadano Presidente la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto Nº 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.126 de fecha 11 de marzo de 2013.

#### DECRETA

Artículo 1º. Se acuerda un Crédito Adicional, por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE BOLÍVARES CON 27/100 (Bs. 3.376.363.914,27), a los Presupuestos de Gastos Vigentes de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos, de acuerdo con la siguiente imputación:

			Be.	95.939.202,00
Proyecto:	109999080	"Aportes y transferencias pera financiar los proyectos de los entes descentralizados"		25,939,202,00
Acción Específica:	109999013	"Aportes y transferencies pera financiar los proyectos del Ente Instituto de Previsión y Asistencia Social para al Personal del Ministerio de Educación (IPASME)"		95,939,202,00
Partida:	4.07			
Sub-partida Genérica, Especifica y	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentes		95,939,202,00
Sub-especifica:	01.03.04 A0056	"Transferencias comientes a Instituciones de Protección Social" "Instituto de Previsión y Asistencia		95.939.202,00
		Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)*	*	95.939.202,00
ministerio Seguridad s	DEL PODER P OCIAL	OPULAR PARA EL TRABAJO Y		569.379.285,43
Proyecto:	139999000	"Aportes y Transferencies para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"		569,379,285,43
Acción Especifica:	139999002	"Aportes y Transferencias para Pinanciar los Proyectos del Ente Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (TVSS)"		569.379,285,43
Partida:	4.07	"Transferencias y Donaciones" - Otras Fuentas	٠	569,379,285,43
Sub-Particlas Genérica, Especifica y Sub-Especifica:	01.03.03	*Transferencies corrientes e entos descentralizados sín fines empresariales pare atender		v
	A0055	beneficias de la seguridad social" "Instituto Venezoiano de los	•	569.379.285,43
		Seguros Sociales (TVSS)*	•	569.379.285,43
Ministerio d	EL PODER POP	ULAR PARA LA SALUD	•	2.711.045.426,84
Acción Centralizada:	540001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadoras y trabajadoras"	•	1.430.670.113.18
Acción Especifica:		"Asignación y control de los recursos para gestos de los trabajadores y trabajadores"	•	1.430.676.113,18
Partida;	4.01	"Gastos de personal" • Otras Fuentos		1.430.670.113.16

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-			1	Acción Específica:	540134002	"Atención medica integral en el segundo nivel de atención en el		
Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a	s 70 455 455 -5			estado Barinas"	•	6.288,765,98
	01,18.00	tiempo completo* "Remuneraciones al personal	* 78.433.932,19	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	•	6,288,765,98
	03.08.00	contratado" "Primas de profesionalización a	130.738.633,84	Sub-Partidas	14	- Otras Fuentes		
		empleados*	12.549.428,31	Genéricas, Especificas y				
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	22.644.451,35	Sub-	01 01 00	Mr. des bides access to		
	03.40.00	"Primas de profesionalización al	20.918.182,26	Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"	*	1.057.651,25
	03.41.00	personal contratado* "Primas por antigüedad al personal			03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		170.824,20
	03.96.00	"Otras primas al personal	23,158.692,76		03.09.00	"Primas por antigüedad a		
		contratado*	105.377.961,90		03.97.00	empleados" "Otras primas a empleados"	:	306.238,74 836.388,46
	03.97.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por	61.444.443,30		04.02.00	"Complemento a ampleados por		
	04.08.00	trabajo noctumo" "Bono compensatorio de	26.380.250,17		04.10.00	trabajo nocturno" "Complemento a empleados por		359.077,80
		alimentación a empleados"	9.451.319,00		04.28.00	dias feriados" "Complemento al personal	•	109.805,77
	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	8,067,064,51			contratado por días feriados*	•	131.766,92
	04,26.00	"Bono compensatorio de			05.01.00 05.03.00	"Aguinaidos a empleados" "Bono vacacional a empleados"	*	2.079.575,15 342.661,67
		alimentación al personal contratado*	· 18.542.030,00		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto		
	04,28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	9.680.476,02			Venezolario de los Seguros Sociales (TVSS) por empleados*	•	436.988,77
	04.98.00	"Otros complementos al personal	i		06.03,00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		145.662,92
	05,01.00	contratado" "Aguinaldos a empleados"	39.960.498,08 152.773.908,51		96.04.00	"Aporte patronal al Fondo de		110.000,52
	05.03.00	"Bono vacadonal a empleados"	25.277.418,73			Seguro de Paro Forzoso por empleados*		97,108,62
	05.07.00	"Aguinaidos al personal contratado"	* 243.725.470,46		06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de		37120402
	05.08.00	"Bone vacacional al personal	1			Ahorro Obligatorio para la Vivienda		
	06.01.00	contratado" "Aporte patronal al Instituto	17.929.823,60		07.07.00	por empleados" "Aporte patronal a cajas de ahorro	•	97.108,62
	00.02.00	Venezolano de los Seguros				por empleados"	•	105.907,09
	06.03.00	Sociales (IVSS) por empleados*  "Aporte patronal al Fondo de	32,102,943,44	Acción				
		Jubliaciones por empleados*	10.700.981,61	Especifica:	540134003	"Atención medica integral en el tercer nivel de atención en el		
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por				estado Barinas"	•	17.560.526,75
		empleados"	* 7.133.968,21					
	96.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda	1	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	*	17,560,526,75
	44.25.00	por empleados"	7.133.988,21	Sub-Partidas		- Otras Fuentes		
	06.25.00	"Aporte legal el Instituto Venezolano de los Seguros	1	Genéricas, Específicas y				
	8	Sociales (IVSS) por personal		Sub-				
	06.26.00	contratado" "Aporte legal al Fondo de Ahorro	* 51.400.650,49	Especificas:	91.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		2 444 444 44
		Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	* 11.433.305.33		93.08.00	"Primas de profesionalización a		2.980.882,30
	06.95.00	*Otros aportes legales por personal	11.422.365,33		03.09.00	empleados" "Primes por antigüedad a	•	476.941,17
	07.07.00	contratado" "Aporte patronal a cajas de ahorro	11.422.365,33			empleados*	•	868.602,56
		por empleados"	7.847.372,13		93.97.00 94.02.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por	•	2.335.196,59
	08.01.00	"Prestaciones sociales e Indemnizaciones a empleados"	186.277.110,45			trabajo noctumo"	•	1.000.630,13
	08.03.00	"Prestaciones sociales e			04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"		305.992,07
10 001		Indemnizaciones al personal contratado*	96.174.371,79		04.28.00	"Complemento al personal contratado por dies feriados"		
Acción Centralizada:	540002000	"Gestión administrativa"	213.080.933.17		05.01.00	"Aguinaidos a empleados"		367.190,48 5.806.173,82
			And the second second		05.03.00 06.01.00	"Bono vacacional a empleados"  "Aporte patronal al Instituto	•	960.676,47
Acción Especifica:	540002003	"Apoyo institucional al sector público"	* 213.080.933,17			Venezolano de los Seguros	_	
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"			06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de	•	1.220.072,65
	4,07	- Otras Fuentes	* 213.090,933,17		06.04.00	Jubilaciones por empleados*	•	406.690,88
Sub-Partidas Genéricas,					00.04.00	"Aporte patronal al Fondo da Seguro de Paro Forzoso por		
Especificas y			I		06.05.00	"Aporte patronzi al Fondo de	•	271.127,25
Sub- Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes	1			Ahorro Obligatorio pera la Vivienda		
•		descentralizados sin fines empresariales"	21 505 050 17		07.07.00	por empleados" "Aporte patronal a cajas de ahomo		271.127,25
	A0025	"Instituto Autónomo Hospital	31.585.850,17			por empleados"	•	297.223,13
	AQ061	Universitàrio de Caracas (HUC)* "Instituto Nacional de Higiene	15.656,384,71		F464 4	Manthadan 12		
	A0153	"Rafael Rangel" (INHRR)"	581.974,56	Proyecto:	540143000	"Optimización de los servicios que conforman la red		
	ANTO3	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracalbo				asistencial del Sistema Público		
	AG445	(SAHUM)" "Fundación Hospital Cardiológico	11.655.902,78			de Salud, para atender integralmente a la población	2	
		Infantii Latinoamericano Dr.				del Estado Vargas."		8.658.691.76
	A0446	Gilberto Rodríguez Ochoa*  "Fundación Hislón Barrio Adentro"	784.228,13 2.907.359,99	Acción Específica:	540143001	"Shondén an estad amusation - /-		
	01.03.10	"Transferencias contentas al Poder		coppense:	210173001	"Abención en salud preventiva a la población a través de la red		
	E5200	Estadal" "Estado Ansoátegul"	181.495.083,00 19.027.775,00			primaria*	•	2.669.113,00
	25300	"Estado Apure"	10.754,338,00	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			_	2 72000 0000
	E5400 E5600	"Estado Aragua" "Estado Bolivar"	22.536.059,00 10.349.668,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	•	2,669,113.00
	£5700 £6000	"Estado Carabobo" "Estado Palcón"	12.513.483,00	Sub-Partidas				
	E6200	"Estado Lara"	8.874.472,00 13.223.600,00	Genéricas, Especificas y				
	E6300 E6500	"Estado Mérida" "Estado Moragas"	9.832.690,00 6.540.478,00	Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a		
	E6600	"Estado Nueva Esparta"	* 3.965.331,00	ubjettenes:		tlempo completo"	•	452.684,13
	E6800 E6900	"Estado Sucre" "Estado Táchira"	6.104.734,00 10.069.903,00		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		
	E7000	"Estado Trujillo"	* 10.894.648,00		03.09.00	"Primas por antigüadad a	120	72.429,46
	E7100 E7200	"Estado Yaracuy" "Estado Zulla"	6.401,940,00 30.405.964,00		93,97.00	empleados" "Otras primas a empleados"	:	130.693,23 354.626,71
					04.02.00	*Complemento a empleados por		200000000000000000000000000000000000000
Proyecto:	540134000				04.10.00	trabajo nocturno" "Complemento a empleados por		153.206,53
Proyecto:	540134000	"Fortalecimiento de los establecimientos adacritos a la Dirección de Salud del			04.10.00 04.28.00			46.850,46

							-	
	05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	881,739,86	Partide:	4.01	"Gastos de personal"		116.163.839.46
	05.03.00 06.01.60	"Bono vacacional a empleados" "Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros	" 146.855,00	Sub-Partidas		- Otras Fuentes		
	06.03.00	Sociales (IVSS) por empleados* "Aporte patronal al Fondo de	185.283,24	Genéricas, Especificas y				
	06.64.00	Jubilaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	61.761,08	Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a		10 712 112 7
	00.01.00	Seguro de Pero Forzoso por empleados"	4 41 174 05		03.08.00	tiempo completo* "Primas de profesionalización e		19.713.112,7
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Anorro Obligatorio para la Vivienda	41.174,05		03.09.00	empleados" "Primas por antigüedad a		3.154,098,0
	07,07.00	por empleados" "Aporte patronal a cajas de ahomo	41.174,05		03.97.00	"Otras primas a empleados"	•	5.691.320,1 15.443,076,5
	0,707.00	por empleados"	44,412,65		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno" "Complemento a empleados por	٠	6.630.970,0
Acción						dias feriados*	•	2.027.746,4
Especifica:	540143002	"Abención en salud hospitalaria a la población"			04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	:	2.433.295,7
		Promise.	5.989.578,76		05.01.00 05.03.00	"Aguinaldos a empleados"  "Bono vacacional a empleados"	٠	38.397.275,6 6.357.597,9
Partida:	4,01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	5,989,578,76		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		
Sub-Pertides Genéricas,					06,03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubliacionas por empleados"		5.068.560,61 2.689.520,2
Especificas y Sub-					06.04.00	"Aporte patronei al Fondo de		2.009.320,2
Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	1.016.403,99			Seguro de Paro Forzoso por empleados*		1.793.013,48
· ·	03.08.00	"Primas de profesionalización a			06.05.00	"Aporte petronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda		ALLEGATION CONTRACTOR
	03.09.00	empleados" "Primes por entigüedad a	162.624,64		07.07.00	por empiendos" "Aporte patronal a cajas de ahorro	•	1.793.013,48
	03.97.00	"Otras primas a empleados"-	293,443,28 796,241,82			por empleados"	•	1.971.238,48
88	04.02.00	"Complemento a empleacios por trabajo nocturno"	339.926,98	Proyecto:	340147000	"Optimización de la atención integral un salud preventiva y		
	04.19.00	"Complemento a empleados por días feriados"	103.949,46			especializada en los servicios de la itad Asistencial del		
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	124,739,35			Sistema Público Nacional de salud del estado Delta		
15	05.01.00 05.03.00	"Aguinaldos a empleados" "Bono vacacional a empleados"	1.979.755,54 330.423,75			Amacuro"	•	restrict to
	06.01.00	Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Saguros	1.07000000.000	Acción Específica:	540147001	"Atención integral, en salud		
*	06.03.00	Sociales (IVSS) por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	416,013,31			preventive a la población que asiste a la red ambulatoria"		1.413.266,87
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de	130.671,10					
		Seguro de Paro Forzoso por empleados"	92.447,40	Pertide:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuintes	•	1.413,266.87
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda		Sub-Pertidas Genéricas,				*
	07.07.00	por empleados" "Aporte patronal a cajas de aborro	92.447,40	Especificas y Sub-				
		por empleados*	102.490,74	Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		239.153,86
Proyecto:	540146000	"Garantizar atanción integral			93.06.00	"Primas de profesionalización a empleados"		36.264,62
		para la saiud a la pobleción del Distrito Capital; mediante la			03,09.00	"Primes por antigüedad a empleador"		69.045.44
3		Red Asietencial perteneciente a la Dirección Estadol Salud			03.97.00 84.02.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por	•	187.351,02
		del Distrito Capital"	179.490,669.21		94,10.00	trabajo nocturno *  "Complemento a empleados por	•	81.390,97
Acción					04.28.00	dias feriedos" "Complemento al personal	•	24,889,31
Especifica:	540146001	"Atención primaria pera la prevención, diagnóstico y			05.01.00	contratado por días feriados" "Aguinaidos a empleados"	:	29.867,17 465.824,83
		tratamiento a la población qua asiste a la red ambulatoria*	* 63.316.829,73		05.03.00 06.01.00	"Bono vacacional a empleados" "Aporte patronal al Instituto	•	79.546,46
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	63.316.829.73	,		Venezolano de los Seguros Socieies (IVSS) por empleados*		97,885,48
Sub-Partidas		- Otras Puerites			06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"		32.628,46
Genéricas, Especificas y					06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por		
Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a		32.1	06.05.00	empleados* "Aporte patronal al Fondo de	•	21.752,33
	03.06.00	tiempo completo" "Primas de profesionalización a	10.744.842,22			Ahorro Dibligatorio para la Vivienda por empleados"		21,752,33
	03.09.00	empleados" "Primas por antigüedad a	1.719.174,75		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro	1001	
	Q3.97. <b>00</b>	empleados" "Otras primas a empleados"	3.102.114,68 8.417.413,48			por empleados*	•	23.914,50
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo noctumo"	3.614.716,52	Acción				
	04.10.00	"Complemento a empleados por días fertados"	1.105.378,05	Especifica:	540147002	"Atención en salud especializacia en el hospital Dr. Luis Razetti"	•	4.275.598,09
	04.28.00	"Complemento al personal contratado por dias feriados"	1.326.453,66	Partida:	4,01	"Gastos de personel"		4.275,596.03
	05.01.00 05.03.00	"Aguinaidos a empleados" "Bono vacacional a empleados"	20.928.844,32 3.463.330,47	Sub-Pertidas		- Otras Fuentes		
	06.01.00	"Aposte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros		Genéricas, Especificas y				
	06.03.00	Sociales (TVSS) por empleados" "Aporte patronol al Fondo de	4.397.854,98	Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a		
	05.04.00	Jubilaciones por empleados" "Aporta patronal al Fondo de	1.465.951,66		03.08.00	tiempo completo" "Primas de profesionalización a	•	726.002,85
		Seguro de Paro Forzoso por empleados"	977,301,11		03.09.00	empleados" "Primas por antigüedad a	•	116.160,46
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda			03.97.00	empleados" "Otras primas a empleados"	:	209.602,34 568.744,15
	07.07.00	por empleados" "Aporte patronal a cajas de ahorro	977.301,11		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		244.172,90
5		por empleados"	1.076.152,72		04.10,00	"Complemento a empleados por días feriados"		74.667,92
Acción					04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriodos"		89.601,51
Especifica:	540146004	"Atención especializada en tratamiento y rehabilitación para la			05.01.00 05.03.00	"Aguinaidos a empleados" "Bono vacacional a empleados"	:	1.414.111,10 232.520,42
		salud a la población que asiste a los centros que componen la red			06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros		
		hospitalaria"						

(*)								-
	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de	• 00.000 70	Pertida:	. 4.01	"Gastos de personal"		6.948.127.40
	06.04.00	Jubitaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	99.050,79	Sub-Partidas	100	- Otras Fuentes		
		Seguro de Paro Forzoso por empleados"	66.033,86	Genéricas, Espedificas y				
21	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda		Sub- Especifices:	G1.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a		
	07,07.00	por empleados" "Aporte patronal a carjas de ahorro	66.033,86		03.08.00	tiempo completo" "Primas de profesionalización a		1.178.686,98
		por empleados*	71.743,51		03.09.00	empleados"	•	188.589,92
Proyecto:	540149000	"Optimización de los servicios que componen la Rad			03.97.00	empieados*	:	340.295,57
		Asistencial del Sistema Público Nacional de Salud para			04.02.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por		923.372,86
48		atender integralmente a la			94.19.00	trabajo noctumo " "Complemento a empleados por	•	397.379,43
		pobleción del estado bolivariano de Miranda*	45,997,556,43	1	04.28.00	dias fertados* "Complemento al personal	•	121.518,38
Acción					95.01.00	contratado por días fertados" "Aguinaldos a empleados"	:	145.822,06
Especifica:	540149001	"Atención en salud preventiva a la población que asiste a la red			05.03.00 06.91.00	"Bono vacacional a empleados"	•	2.295.850,97 379.375,42
		ambulatoria*	16.705.244,56		00.91.00	Aporte petronal al Instituto Venezolaco de los Seguros		
Partida:	4.01	"Gastos de personal" - Otras Fuentes	16.705,244,56		06.03.00	Sociales (TVSS) por empleados* "Aporte patronel al Fondo de		462.435,60
Sub-Particles					06.04.00	Jubilaciones por empiesados" "Aporte patronal al Fondo de		160.811,87
Genéricas, Especificas y						Seguro de Paro Forzoso por empleados*		107.207,91
Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueidos bésicos personal fijo a			06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda		
		tiempo completo"	2.835.681,73		07.07.00	por empleados" "Aporte patronal a cajas de ahorro	•	107.207,91
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	453.709,08			por empleados"	•	119.572,52
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	818.682.09					
	03.97.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por	2.221.447,76	Acción Especifica:	540152002	Elbande as saled assessable do		
	04.10.00	trabajo nocturno" "Complemento a empleados por	952.753,09	Especiação:	340132002	"Abención en salud especializada a la población que asiste a los		
	04.28.00	dies feriados* . Complemento al personal	* 291.351,30			establecimientos que componen le red de hospitales del estado"		20.033.719,00
	05.01.00	contratacio por dias feriados" "Adulnaidos a empleados"	349.621,56	Partida:	4.01	"Gastos de persona!"		20.033,719.00
	05,03.00	"Sono vacacional a empieados"	5.523,351,60 911.724,80	Sub-Pertidas		- Otras Puentos		
	06.01.00	"Aporte patronal al Inettuto Venezolario de los Seguros		Genéricas, Especificas y				
	06.03.00	"Aporte patronel al Fondo de	1.160.642,17	Sub- Especificas:	01.81.00	"Sueidos básicos personal fijo a		
	06.04.00	Jubilaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	386.880,72		03.00.00	tiempo completo" "Primas de profesionelización a	•	3.399.401,59
		Seguro de Paro Forzoso por empleados*	257,920,46		03.09.00	empleados* "Primes por antigüedad a	•	543,964,25
	06.05.00	"Aporte patronai al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda			93.97.50	empleados" "Otras primas a empleados"	:	981.432,15 2.663.060,86
	07.07.00	por empleados" "Aporte patronal a cajas de ahorro	257.920,48		04.02.00	"Complemento a empleados por		•
		por empleados"	263.557,70		04.10.00	trabajo noctumo" "Complemento a empleados por		1.144.261,25
Acción					84.28.00	dias feriedos" "Complemento al personal		349.914,38
Especifica:	540149003	"Atención en salud especializada a la población que asiste a los			05.01.00	contratedo por dies fariados" "Aguinaldos a empleados"	•	419.897,25 6.621.367,28
		establecimientos que componen le red hospitalaria"			05.03.00 06.91.00	"Sono vecacionei a empleados" "Aporte petronei al Instituto		1.006.293,56
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	29.292.311,87			Venezolano de los Seguros Socieles (IVSS) por empleados	•	1.391.372,24
Sub-Partidas	4,01	- Otras Fuentes	29,292,311,87		06.03.00	"Aporte patronal al fondo de Jubilaciones por ampleados"		463.790,75
Genéricas, Especificas y Sub-					96.94.00	"Aporte petronel al Fondo de Seguro de Pero Forzoso per empleados"		309.193,85
Especificas:	01.01.00	"Sueldos bésicos personal fijo a			06.05.00	"Aporte petronal al Fondo de Altorro Obligatorio pera la Vivianda		
	03.08.00	"Primas de profesionalización a emaleados"	* 795,357,48	1	97.07.00	por empleados" "Aporte petronal a cajas de ahorro	•	309.193,83
~	03.09.00	Trimes por entigüeded a	/30.33/,46			por empleados*	•	341.635,78
	03.97.00	empleados" "Otras primas a ampleados"	1.435.159,58 3.894.224,68	Proyecto:	\$401E8880	*Optimización de les servicies		
	04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"	1.670.908,68	,		que compenen la Red Asistencial del Sistema Público		
	04.10.00	"Complemento a empleados por dias feriados"	\$10.962,83	*		de Saiud pars atundor		
	04.28.00	"Complemento el personal contratado por dies feriados"	* 613.156,40	1		integralmente a la población del astado Portuguesa"	•	24.200.750.15
	05.01.00 05.03.00	"Aguinaidos a empleados" "Bono vacacional a empleados"	9.682.501,91	Acción Especifica:	540158001	Obtavelle as sub-d surround		
	06.01.00	"Aporte petronei al Instituto	1.603.167,11	especia.	240120001	"Atención en salud preventive y especializado a través de la Red		
		Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados*	2.034.619,71			Ambulatoria del astado Portuguesa*	•	6.140.860,95
9	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	678.206,57	Pertide:	4.01	"Gastos de personal"		6.146.800.95
	06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Pero Forzoso por		Sub-Pertides		- Otras Fuentes		
	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de	452.137,71	Genéricus, Especificas y				
		Aherro Obligatorio pers la Viviende por empleados*	452.137,71	Sub- Capacificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal filo a		
	07.07.00	"Aporte patronal a cajes de ahorro por empleados"	494.788,25		03.00.00	tiempo compieto*  Primes de profesionelización a	•	1.042.027,62
Proyects:	540152000	*Optimización de los servicies	trois wejas		03.09.00	empleados" .	•	166,724,42
		que componen la red solstancial del Sistema			03.97.00	"Primas por antigüeded a empleados"	:	300.841,41
•		Nacional de Salud pera			04.02.08	"Otras primas a empleados" "Complemento a ampleados por		816.315,14
		pobleción del estado Guárico"	* 25.961,845.40		04.10.00	trabajo noctumo" "Camplemento a empleados por		349.902,30
Acción Especifica:	540152001	Marrie			05.28.80	diss fertados" "Complemento al personal	•	106.837,61
	240134001	"Atención integral en selud preventive a la población que			05.01.09	contratado por dies feriados" "Aguinatios a empleados"	:	128.253,14 2.029.665,36
		asiste a le red ambuletoris*	6.948.127,40		95.03.00	"Bono vececional a empleador"	•	336.542,71
* * * *								

				•		1				
		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"		426.501.04	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y				
		06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de	_		Sub-				
		06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de	•	142.167,01	Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"		563.719.86
	H	44.0 1.00	Seguro de Paro Forzoso por			1	03.08.00	"Primas de profesionalización a		90.195,18
		06.05.00	empleados" "Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda		94.778,01		03.09.00	empleados" "Primas por antigüedad a empleados"		162.750,05
			por empleados"	• '	94.778,01					AV. (84.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00
		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	•	105,907,09		03.97.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por		441.613,11
85							04.10.00	trabajo nocturno * "Complemento a empleados por	•	191.508,15
	Acción							dies feriados*	•	58.563,08
	Especifica:	540158003	"Atención en salud especializada a la población que acude a los			- 1	04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"	•	70.275,69
			centros hospitalarios del estado		*** 310 000 44		05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	•	1.098.015,68
			Portuguesa"		18.219.888,19		05.03.00 06.01.00	"Bono vacacional a empleados" "Aporte patronsi al Instituto		183.568,75
	Partida:	4.01	*Gastos de personal* - Otras Fuentes	•	18.219,888.19			Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados		230.730,07
	Sub-Partidas		OU ES FUDIRES			1	06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de		
	Genéricas, Especificas y						06.04.00	Jublisciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	•	76.910,02
	Sub-		M 13 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 -					Seguro de Paro Forzoso por		e
	Especificas:	01.01.00	"Sueidos básicos personal fijo a tiempo completo"		3.091.918,03	1	06.05.00	empleados". "Aporte patronal al Fondo de		51.273,35
		93.08.00	Primas de profesionalización a					Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleadus"		51,273,35
		03.09.00	empleados" "Primas por antigüedad a	107	494.706,88		97.07.00	"Aporte petronal a cajas de ahorro		
		AT 97 00	empleados"	:	892.659,39			por empleados*	•	58.078,08
		03.97.00 04.02.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por		2.422.180,99					
		04.10.00	trabajo noctumo " "Complemento a empleados por	•	1.038.931,77	Proyecto:	540162000	"Optimización de los servicios que componen la red	12	
			dias feriados"		317.794,68			asistencial del Sistema Público		
		04.28.00	"Complemento al personal contratado por días feriados"		381,245,62			Nacional de Salud del estado Coledes"		12.531.022.38
		05.01.00	"Aguinaidos a empleados"	:	6.022.449,64					
		05.03,00 06.01,00	"Sono vacacional a empleados" "Aporte patronal al Instituto		997.390,22	Acción		-,		
			Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados*		1.265.519,48	Especifica:	540162001	"Atención primaria en los servicios que se prestan en la Red		
		06.03.00	"Aporte petronal al Fondo de	72				Ambulatoria dei estado Cojedes*	*	2.714.444,84
		06.04.00	Jubilaciones por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	•	421.839,83					
			Seguro de Paro Forzoso por	,	201 225 25	Nu. krita.	4.01	"Gastos de personal"		2.714.444.84
		06.05.00	empleados" "Aporte patronal al Fondo de		281.226,55	Pertida:	4.01	- Otras Puentes		2123-1313
			Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados		281.226,55	Sub-Partidas Genéricas,				
		07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro		Xxx = 151 82	Especificas y				
			por empleados*		310.968,56	Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a		
	Proyecto:	540159000	"Optimización de los servicios que componen la Red				03.08.00	tiempo completo". "Primas de profesionalización à	•	461.225,34
			Asistencial del Sistema Público	14				empleados*	٠	73.796,05
			Nacional de Salud para atender integralmente a la				03.09.00	"Primas por antigüedad a empieados"		133,159,14
			población dei estado Amazonas"		5.443.019.10		03.97.00 04.02.00	"Otras primas a empleados" "Complemento a empleados por	•	361.319,82
					MARKET CAR			trabajo nocturno*	•	153.206,53
	Acción					1	04.10.00	"Complemento a empleados por días feriados"	•	46.850,46
	Especifica:	540159601	"Atención en salud a la población que asiste a la Red Ambulatoria"		2.114.544,67		04.28.00	Complemento al personal		56.220,55
		12	dec more a to her Unitability		A.LITHUTTING!		05.01.00	contratado por días feriados" "Aguinaldos a empleados"		898.376,47
	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	•	2.114.544.67		05.03.00	"Bono vacacional a empleados" "Aporte patronal al Instituto	•	146.855,00
			- Otras Fuentes				00,01.00	Venezolano de los Seguros		
	Sub-Partidas						06,03.00	Sociales (TVSS) por empleados* "Aporte patronel al Fondo de	-	188.779,15
	Genéricas, Especificas y							Jubilaciones por empleados*	•	62.926,38
	Sub-		"Sueldos básicos personal filo a				06.04.00	*Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por		
	Especificas:	01,01.00	tiempo completo"	•	358.730,82	1	06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de		41.950,92
		03,08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	•	57.396,93			Ahorro Obligatorio para la Vivienda		41.950,02
		03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"		103.568,22		07.07.00	por empleados" "Aporte patronal a cajas de ahorro		
		63.97.00	"Otras primas a empleados"	•	281.026,52	1		por empleados*	•	47.829,01
		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo noctumo"		119.692,60	Acción				
		04.10.00	"Complemento a empleados por			Especifica:	540162002	"Atención Integral a la población que asiste a la Rod Hospitalaria		
		04.28.00	dias feriados* "Complemento al personal		36.601,92			des estado"	•	9.816.577,54
		05.01.00	contratado por días feriados" "Aguinaldos a empleados"	:	43.922,31 698.737,25	Particia:	4.01	"Gastos de personal" · Otras Fuentes	•	9.916.577,54
		05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	•	116.260,21	Sub-Partidas Genéricas,				
		06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros			Especificas y				
		06.03.00	Sociales (TVSS) por empleados* "Aporte patronal al Fondo de	•	146.828,23	Sub- Especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a		
			Jubilaciones por empleados*	•	48.942,74			tiempo completo"	•	1.666.535,96
		06.04.00	"Aporte petronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por		1. The state of th		03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"		266.485,75
		AC AF 44	empleados" "Aporte patronal al Fondo de	•	32.628,49		03.09.00	"Primas por entigüedad a empleados"		480.852,43
		06,65,00	Ahorro Obligatorio para la Vivienda				03.97.00	"Otras primas a empiaados"	٠	1.304.766,00
		07.07.00	por empleados" "Apone patronal a cajas de ahomo	•	32.628,49		04.02.00	"Complemento a empleados por trabajo nocturno"		560,161,37
		V. (VI. 199	por empleados"	•	37.579,94		04.10.00	"Complemento a empleados por dias feriados"		
	- 20						04.28.00	"Complemento ai personal	100	171.297,00
	Acción:	ENULENDOS	"Atención en salud especializada a				05.01.00	contratado por dias feriados" "Aguinaidos a empieados"	:	205.556,40 3.244.137,24
	Especifica:	540159003	la población que asiste a las				05.03.00	"Bono vacacionai a empleados"	•	538.468,34
			instalaciones del Hospital Dr. José Gregorio Hernández*		3.328.474,43	1	06.01.00	"Aporte putronal al Instituto Venezolano de los Seguros		
	Partida:	4.01	"Gastos de persona?"		1.328.474.43		06.03.00	Sociales (IVSS) por empleados" "Aporte patronal al Fondo de	•	681.702,48
	- or work,	4.04	- Otras Fuentes	To the second		1		Jubilaciones por empleados"	•	227.234,16

				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· ·	A VACINCO II	ucoci	ante at 1013
	06.04.00	"Aporta patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	151,499,44	Partids:	4.07	"Transferencies y donaciones" - Otras Fuentes	•	30.845.045.67
	.06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	151.489,44	Sub-Particles Genérica,				
	07.07.00	"Aporte petronal a cales de ahorro		Especifica y Sub-Especifica:	OL.83.10	"Transferencies corrientes ai Poder		
		por empleados"	167.401,53		E#200	Estadel* "Estado Lara"	•	30.855.065,67 36.855.065,67
				A mall to				
Proyector	\$4 <del>999</del> 8000	"Transferencias de Competencias a los Estades Descantralizados"	, क्षेत्रकाम	Acción Especifica:	549990000	"Aportes y Transferencies pera Financiar los Proyectos del Estado Mérida"		22.942.945.86
Acción								22.712.713,60
Especifice:	549998001	"Aportes y Transferencies pera Financier los Proyectos del Estado Anzoátegui"	° 44.396.144,10	Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	22,942,945,86
			,	Genérica,				
Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	44.398.144.10	Especifica y Sub-Especifica:	<b>61.63.1</b> 0	"Transferencias corrientes al Poder Estada"		22.942.945,86
Genérica, Especifica y					26300	"Estado Mérida"		22.942.945,86
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder	Ta .					
	E5200	Estadal" "Estado Anzoldagui"	44,398,144,10	Acción Especifica:	548990009	"Aportes y Transferencies para		
		Colony Albanago	* 44.396.144,10			Financier los Proyectos del Estado . Monagas		15.261.115,13
Acción		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				-		
Especifica;	549998002	"Aportes y Transferencies para		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	15.261.115.13
		Financiar los Proyectos del Estado Apure	25.093.455,79	Sub-Partides				
Partida:	4.07	"Transferencies y donaciones"		Genérica, Especifica y				
	4.0/	- Otras Fuentes	25.093,455,79	Sub-Especifica:	<b>C1.03.10</b>	"Transferencies corrientes al Poder		
Sub-Pertidas Genérica,					26500	Estadol" "Estado Monagas"	•	15.261.115,13 15.261.115,13
Especifica y								
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes ai Poder Estadai"	* 25.093.455,79	Acción				
	E5300	"Estado Apure"	25.093,455,79	Especifics:	549990010	"Aportes y Transferencies pera Financiar los Proyectos del Estado Nueva Esparta"		9.252.438,20
Acción Especifica:	549998003	"Aportes y Transferencias para		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	•	9,252,438,20
		Financiar los Proyectos del Estado Arague*	52.584.136,62	Sub-Partidas Genérica,		- Otres Fuentes		
Pertida:	4.07	"Transferencies y donaciones" - Otras Fuentes	52.594.136.62	Especifica y Sub-Especifica:	91.63.10	Transferencias corrientes al Poder		
Sub-Partidas		- AND LINKIND			66600	Estadai*		9.252.438,20
Genérica, Específica y					email()	"Estado Nueva Esparta"	-	9.252.438,20
Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder						
S 8	E5400	Estada!" "Estado Aragua"	\$2,584,136,62 \$2,584,136,62	Acción Especifica:	549990011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado		24 410 200 0-
Acción	000	2 2				Sucre*	10751 T-95	24.418.937,38
Especifica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financia: los Proyectos del Estado Bolivar"	24.149.224,58	Partide: Sub-Partides	4.07	"Transferencias y donactiones" - Otras Fuentes	•	24,418.937,39
Pertida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		Genérica, Especifica y				
	4,07	- Otras Fuentes	24.149.224.58	Sub-Especifica:	91.03.10	"Transferencias comientes al Poder		
Sub-Pertidas Genérica, Especifica y	A1 82 1A				60000	Estado* "Estado Sucre"	•	24.418.937,38 24.418.937,38
Sub-Especifics:	01.03,10	"Transferencias corrientes al Poder Estada!"	* 24.149.224,58	Acción				
	E5600	"Estado Bolívas"	24.149.224,58	Especifica:	545990012	"Aportes y Transferencies para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"		23.496.440,28
Acción	100	8		Partida:	4.57	"Transferencias y donacionas"	•	23,496,440,28
Especifica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"	29.198.127,79	Sub-Partides Genérica, Espacifica y		- Otras Fuentes		
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	29.198.127.79	Sub-Especifica:	61.63.10	Transferencias corrientes al Poder		BB 480
Sub-Particles Genérica, Específica y		- Otras Fuentes			59900	Estada!" "Estado Táchira"	•	23,496,440,28 23,496,440,28
Sub-Especifice:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder		Acción				
	E5700	Estada?" "Estado Carabobo"	29.198.127,79 29.198.127,79	Especifica:	549990013	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Trujilio"		25.420.845,51
Acción				Partida: Sub-Partidas	4.97	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	25,420,845.51
Especifica:	549998006	"Aportes y Transferencies para Financiar los Proyectos del Estado		Genérice,				
		Falcón"	20.707.100,33	Especifica y Sub-Especifica:	01.83.10	Transferencias corrientes al Poder		
Partida:	4.07	"Transferencies y donaciones"	* 20.707.100.33		E7800	Estado Trusão*	:	25.420.845,51 25.420.845,51
Sub-Particles Genérica, Especifica y		- Otras Fuentes		Acción Especifice:	549990014	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado		ernoro)).
Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	"Transferencies confentes al Poder				Yaracuy*	•	14.937.858,78
- versus estronomos of co	E600G	Estadal" "Estado Falcón"	20.707.100,33 20.707.100,33	Partida:	4.07	"Transferencies y donadiones"	•	14.937.858.78
				Sub-Partides		- Otras Fuentes		
Acción Escacione	EADODDOOT	Namber y Transferrates are		Genérica, Especifica y Sub-Especifica:	01.EB.10	*Transferencies corrientes al Poder		
Especifics:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado	NO. THE DISCONDING CONTRACTOR	vin Lightenia.		Estade!"	•	14.937.858,78
		Lare*	30.855.065,67		£7360	"Estado Yaracuy"		14.937.858,78

			•		
	Acción Específica:	549998015	"Aportes y Transferencias para		
	саростка.	31333013	Financiar los Proyectos dei Estado Zulia"	-	70.547.248,96
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	79.947.248.96
	Sub-Partidas Genérics,			0.1	
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.10	Transformation confessor al Radae		
	sprayeau.		"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	•	70.947.248,96
		£7200	. "Estado Zulia"		70.947.248,96
	Proyecto:	549999000	"Aportes y Transferencias para		
			Pinanciar los Proyectos de los Entes Descentralizados*	•	300.631.563.46
	Proceeding & co.				
	Acción Especifica:	549999001	"Aportes y Transferencias pera Financiar los Proyectos del Ente		20
	10		Instituto Autónomo Hospital		
	14	-	Universitario de Caracas (HUC)*	•	36.531.564,32
	Partida;	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	36,531,564,32
	Sub-Partides Genérica,				
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes		
			descentralizados sin finas empresariales"		36.531.564,32
		A0025	*Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)*		36.531.564,32
	Acción '				J0.431.307 <sub>1</sub> 32
	Especifica:	549999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente		
	2		Instituto Nacional de Higiene		
			"Rafael Rangel" (INHRR)"	-	1.357.940,63
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		1.357,940.63
100	Sub-Partidas Genérica,				a * 2,
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes		
		-	descentralizados sin fines empresariales*	•	1.357.940,63
	10.2	A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"	•	1.357.940,63
	Acción				
	Especifica;	549999004	"Aportes y Transferencias pare Financiar los Proyectos del Este		
			Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracalbo	100	
			(SAHUM)*		27.197.106,49
	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1.5	27.197.106.49
	Sub-Partidas Genérice,				
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes		
	•		descentralizados sin fines empreseriales"	-	27.197.106,49
		A0153	"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracaibo		
			(SAHUM)"		27.197.106,49
	Acción Especifica:	549999005	"Aportes y Transferencies pers		
			Financiar los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Instituto de		
	• 44		Blomedicina*	-	1.265.817,82
	Partida:	4.97	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes		1.265.817.87
	Sub-Partidas Genérica,				
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	*Transferencies comientes a entes		
			descentralizados sin fines empresariales"	•	1.265.817,82
		A0181	"Servicio Autónomo Instituto de Biomedicina"	•	1.265.817,82
	Acción Especifica:	549999006	"Anortes y Transferenciae mare		4
	Capacita.	313233000	"Aportes y Transferencias para Pinanciar los Proyectos del Ente Fundación "José Féiox Ribas"		
			(FUNDARIBAS)"	•	3.075,708,51
	Partida:		"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	•	3.075.708.51
	Sub-Pertidas Genérica,				
	Especifica y Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes		
			descentralizados sin fines empresariales"		3.075.706,51
		A0306	"Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"		3.075.708,51
	Acción		*		
	Especifica;	549999007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente		
			Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr.		
			Gilberto Rodriguez Ochoa*		1.829.865,63

ABOLIV	ARIANA	DE VENEZUELA	405.99
Partida: Sob-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	1,829,865,4
Senérica, Específica y	10 at 100		
Sub-Especifica:	01.03.02	Transferencias corrientes a entes descentralizados sin final	
	A0445	empresariales" "Pundación Hospital Cardiológico Infantii Latinoamericano Dr.	1.829.865,0
		Gilberto Rodríguez Ochoa*	1.829,865,0
Acción Especifica:	549999008	"Aportes y Transferencias para	
		Pinanciar los Proyectos del Ente Fundación Misión Barrio Adentro	229,258,357,1
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	229,258,357
Sub-Partidas Senérica, Especifica y			
Sub-Especifica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines	
	A0446	descentralizados sin fines empresariales" "Fundación Histón Barrio Adentro"	229.258.357,
Acción	20110	TOTAL PARTY DELTA AMERICO	229.238.337,
Sspecifica:	549999010	Financiar los Proyectos del Ente	
		Sociedad Civit para el Control de Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado	
		BONYAR (CENASAI BOLIVAR)	* 123.202,5
Particia:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Otras Fuentes	123.202.5
Sub-Particles Genérica			
specifica y sub-Especifica:	01.03.02	Therefore and the sector	
ruo-capecinca:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresaristes"	123,202,5
50.30	A0818	"Sociedad Civil pera el Control de-	16.202
		Enfermedades Endémicas y Asistencia al Indígena, Estado Bolivar (CENASAI BOLIVAR)*	123.202,5
Artículo 2º	El Ministro	del Poder Popular de Fina	nzas y los
esponsables nencionados	de los Or en el Ar	denadores de Compromisos tículo 1º, quedan encargac	y Pagos los de la
ejecución del	presente De	ecreto.	
an Can	ese a lee e	liez días del mes de octubre	
	203° de la 1	ndependencia, 154º de la Fe	
ra de la nev	Olucion Boil	varialia.	
jecútese, L.S.)	Wineser Co.		λ



Refrendado
El Hinistro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

WILMER OMAR BARRIENTOS FERNANDEZ

Refrendado B Ministro del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz (L.S.)

MIGUEL EDUARDO RODRÍGUEZ TORRES

Refrendado El Ministro del Poder Popular pera Relaciones Exteriores (L.S.)

ELÍAS JAUA HILANO

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación (L.S.)

JORGE GIORDANI

Refrendado El Ministro del Poder Popular de Finanzas (L.S.)

NELSON JOSÉ MERENTES DÍAZ

CARMEN TERESA MELÉNDEZ RIVAS

GACETA OFICIAL Nº 40.302 DECRETO Nº 621 PARA CUBRIR INSUFICIENCIAS DE GASTOS DE PERSONAL (MES DE DICIEMBRE)

# EPUBLICA

AÑO CXLI-

MES II

Caracas, martes 26 de noviembre de 2013

Número 40.302

# SUMARIO

### Asamblea Nacional

Acuerdo con motivo de celebrarse el Nonagésimo Tercer Aniversario de la Aviación Militar Bolivariana y Vigesimo Primer Aniversario de la Rebelión Bolivariana del 27 de noviembre de 1992.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Gobierno del Distrito Capital y al Ejecutivo Nacional para Decretar los Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos vigentes de los Ministerios y de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos que en ellos se mencionan, por las cantidades que en ellos se indican.

Presidencia de la República

Decreto Nº 607, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en el se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 608, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 609, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Decreto Nº 610, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Cultura.

Decreto Nº 611, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al veinte por ciento (20%), entre acciones específicas de distintas acciones centralizadas, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo.

Decreto Nº 612, mediante el cual se aprueba un Traspaso de Créditos Presupuestarios superior al veinte por ciento (20%), de una acción específica a otra acción específica de distintas categorías Presupuestarias, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Distrito Capital.

Decreto Nº 613, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, al Presupuesto de Gastos vigente del **M**inisterio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 614, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Decreto Nº 615, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

Decreto Nº 616, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre.

Decreto Nº 617, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se indica, imputado al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Decreto Nº 618, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.

Decreto Nº 619, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

Decreto Nº 620, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se señala, al Presupuesto de Gastos 2013 del Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno.

Decreto Nº 621, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se menciona, a los Presupuestos de Gastos vigente de los Diferentes Ordenadores de Compromisos y Pagos y Entes Adscritos.

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno INE

Providencia mediante la cual se dicta el Plan Institucional de Migración (PIM) a Software Libre del Instituto Nacional de Estadística, de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Defensa Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel Alejandro José Guevara Hernández, como Responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma que en ella se indica.

Resolución mediante la cual se nombra a los ciudadanos y ciudadanas Profesionales Militares que en ella se señalan, para ocupar los cargos que en ella se especifican, de la Junta Directiva del Banco de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Banco Universal C.A., (BANFANB).

Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Ministerio del Poder Popular para Industrias Actas.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
Resolución mediante la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se designa al ciudadano Manuel José Iglesias González, como Director de la Unidad Estadal de este Ministerio en el Estado Lara, y como Responsable de los Fondos en avance y anticipos, que les sean girados a esta Unidad Administradora. **INSOPESCA** 

Providencia mediante la cual se delega en la ciudadana Glendy Yanetzy Fernández, en su carácter de Gerente Encargada de la Gerencia de Sanidad Pesquera de este Instituto, las competencias y firma de los actos y documentos que en ella se especifican.

INTI

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Carlenys José Jiménez Guliérrez, como Coordinadora Regional de la Oficina Regional de Tierras del Estado Sucre, de este Instituto.

INIA

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se señalan, para ocupar los cargos que en ellas se indican, de este Instituto.

> Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resolución mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación en Odontología de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para la Salud Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Amaru Yawa Reyes Rondón, como Directora de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación (OTIC).

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ysabel T. Ramos, como Directora de la Oficina de Administración y Servicios, y Cuentadante de este Ministerio.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre IFF

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos y a la ciudadana que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de este Instituto.

Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat Resolución mediante la cual se ordena a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entes u organismos públicos o privados que se encuentren ejecutando obras de ínterés social, produciendo o comercializando materiales y componentes productivos, o prestando servicios dentro del marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, continuar ininterrumpidamente con las actividades involucradas actividades involucradas.

Resolución mediante la cual se ordena Ocupación Temporal de la obra denominada «Ciudad Cardón», ubicada en la dirección que en ella se señala, conformada por una superficie de terreno que en ella se indica.

Ministerlo del Poder Popular para el Ambiente Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Pedro José Guerra Salazar, como Director Estadal Ambiental, Encargado de la Dirección Estadal del Poder Popular para el Ambiente Monagas, de este Organismo.

Tribunal Supremo de Justicia
Dirección Ejecutiva de la Magistratura
Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas
que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en
ellas se especifican, en las Direcciones que en ellas se señalan, de este Organismo.

República Bolivariana de Venezuela

Defensa Pública
Resolución mediante la cual se deja sin efecto la designación de la ciudadana Aryeli Carlet Vera Rivas, como Jefa de División de Prensa, Encargada, adscrita a la Coordinación de Comunicación y Relaciones Interinstitucionales.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Drisley Pastora Triana Piñero, como Coordinadora, Encargada, de este organismo.

Poder Ciudadano
Consejo Moral Republicano
Resolución mediante la cual se aprueba la «Estructura para la
Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos» de este
Organismo, conforme a la distribución Administrativa para
el ejercicio fiscal 2014, constituida por las Unidades
Administradoras que en ella se especifican.

Avisos

# ASAMBLEA NACIONAL

# LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

COMO VOCERA DEL PUEBLO SOBERANO

ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL NONAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA Y VIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE LA REBELIÓN BOLIVARIANA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1992.

#### CONSIDERANDO

Que el 17 de abril de 1920, se decreta la creación de la Escuela de Aviación Que el 17 de abril de 1520, se decreta la treación de la escuela de Aviación Militar. Alma Mater de nuestra Aviación Militar Bolivariana, y el 10 de diciembre de ese mismo año se concreta la instalación de este componente como parte integrante de la Fuerza Armada Nacional donde dignos compatriotas con dedicación, sacrificio y profesionalismo dentro del Ideario Bolivariano, han tenido la oportunidad de ser copartícipes de la defensa y seguridad de nuestro pueblo, su territorio y sus fronteras aéreas;

#### CONSIDERANDO

Que los hombres y mujeres de la Aviación Militar Bolivariana tienen por misión asegurar la Defensa Nacional por medio del dominio del espacio aéreo, participando activamente en el desarrollo del país para garantizar la integridad territorial, la independencia y la soberanía nacional;

#### CONSIDERANDO

Que a lo largo de la historia la Aviación Militar Bolivariana ha participado en misiones de ayuda humanitaria que representan un sagrado deber y firme compromiso bolivariano, asistiendo a las poblaciones afectadas por calamidades de diferente indole, realizando innumerables operaciones de rescate, salvamento y apoyo masivo, tanto en el país como en otras naciones con especial mención a los pueblos hermanos de Haití, la Franja de Gaza y la República Árabe Siria;

#### CONSIDERANDO

Que los integrantes de la Aviación Militar Bolivariana presentan incuestionable capacidad de adaptación a las nuevas tecnologías que imponen el desarrollo mundial, elevándose desde el punto de vista técnico en el manejo de los nuevos equipos adquiridos en virtud de la política exterior impulsada por el Comandante Supremo Hugo Chávez en la construcción de un mundo multipolar siendo esto un logro y reafirmación de nuestra soberanía e independencia, a pesar del embargo que con pretensiones imperialistas nos impusieron desde el año 2006 ara la adquisición de equipo militar afectando especialmente a la Aviación Militar Bolivariana;

# CONSIDERANDO

Que los hombres y mujeres de la Aviación Militar Bolivariana asumen nuevos retos, en defensa de la soberanía y la integridad nacional y, fundamentada en la Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo, apliquen acciones rápidas y efectivas a las aeronaves que infrinjan las disposiciones de la circulación aérea en el ternitorio venezolano;

#### CONSIDERANDO

Que el 27 de Noviembre de 1992 valientes soldados de la patria con la contribución de oficiales de la Fuerza Aérea sintieron la necesidad de insurgir contra las instituciones deplorables de una sociedad política que estaba desangrando a la noble patria de Simón Bolívar;

#### CONSIDERANDO

Que a partir del año 1992 nació una esperanza de transformación por parte de un pueblo que ya había despertado de las injusticias y desatinos en la conducción política de élites no vinculadas a las necesidades y anhelos de justicia social de la

#### CONSIDERANDO

Que en palabras de nuestro Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías: "El 27 de noviembre de 1992 nació nuestra Aviación Militar Bolivariana: nació con un signo real y verdaderamente revolucionario... nació para hacer suya la causa de nuestra Independencia definitiva. Un numeroso grupo de hombres y mujeres de la, para aquel entonces Fuerza Aérea dio un paso al frente por Venezuela: un paso cargado de vergüenza patria. Y en aquella heroica jornada encarnaron plenamente el espíritu de Bolívar para hacerse, en realidad y en verdad, Pueblo en Armas".

### ACUERDA

Primero. Unirse al júbilo que embarga a todos los integrantes de la Aviación Militar Bolivariana, por la celebración de un nuevo año de logros y consolidación de la Institución.

			-				TO LEAR WIND 20 UE	шо	riembre de 2013
	08.07.00	"Prestaciones sociales e Indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	٠.	152.685,00		04.14.0	extraordinaries o por sobre tierror	- 1	40.000,00
Acción Cont. <del>altrada</del> c	53000200	"Gestión administrativa"		23.731.936,00		07.01.0	personal contratado"	•	40.000,00
Acción Específica:	530000000	"Apoyo institucional al sector público"				07.08.0	empleados*  "Aporte petronal a los servicios de saluc		20.000,00
Special.	330002003	whole appropriating at secret brings.		23.731.936,00		07.10.0	accidentes personales y gustos funerario por empleados"	*	220.000,00
Partida;	4.07	"Transferencias y Donaciones" -Ingresos Ordinarios	•	21.731.936.00		07.11.0	O "Aporte retrocal new	. ·	170.000,00
Sub-certides		agent ordinant				07.12.0	Australias à bassicora, base pijos q		30.000,00
Genérica, Específica y						07.24.0	pera los hitos del pertensal ampleados		20.006,00
Sub- especifica:	01.03.02	Transferences and all a					accidentes personales y gastos famerario por obreros"	•	
		"Transferencies corrientes à entres descentralitzados sin fines empresariales"	٠	23.731.936,00		07.25.00	uniformes y útiles escolares de sus hillos"	•	150.000,00
	A0205	Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y				07.26.00 07.28.00	"Aportes para la addatsición de fuouete		100.000,00
	A0828	Regiamentos Técnicos (SENCAMER) Servicio Autónomo de la Propiedad	•	3.640.952,00		07.33.00	Asistencia socio-ecifiórnica al persona		23.000,00
	A1344	Intelectual (SAPI) Instituto para la Defensa de las Personas	•	436.485,00		07.63.00	CONTROLOGO		350.000,00
		en el Acceso a Sienes y Servicios (INDEPABIS)		19.654.499,00		07.69.00	"Aporte petronel a los servicios de salud accidentes personaire y pastos francestos		10.000,00
Acción Centralizada:	530003000	"Previsión y Protectión Social"		1 502 704 00		08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a	•	100.000,00
Acción		,		1.593.784,00		08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"		86.000,00
Especifica:	530003001	"Asignación y control de los recursos pera gastos de los pensionados, pensionadas,				08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"		90,000,00
Partida;	4.07	jubliados y jubliadas" "Transferencias y donadones"	•	1.593.784,00		08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"		110.000,00
Sub-particles Genéricas,		-Ingresos Ordinarios		1,593,794.00	Proyector	53004400	O Impulsar la defensa y promoción de la producción nacional, bajo la nueva orientación de los mecanismos de		
Especificas y Sub-				j			defense comercial	•	73.234,00
especificas:	01.01.09	"Agutnaklos ai personal empleado, obrero y militar pensionado"	•	414.154,00	Acción Especifica:	530044001	Monitorear el comercio con los países de		
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	•	1.179.630,00			ia CAN, Cuba y terceros países, a los efectos de la aplicación de medidas de defensa comercial		
Proyecto:	530041000	"Inversión productiva con orientación socialista (Parte III)"		974.040,00	Partide:	4.01	"Gastos de Personal" -Ingresos Ordinarios		73.234,00 73.234,00
Acción Específica:	530041002	"Otreccionamiento de la Inversión nacional y extranjera"		974.040,00	Sub-particlas Genéricas, Específicas y				
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Ingresos Ordinarios	•	974.040.00	Sub- especificas;	04.15.00	*Complemento a obreros por trabajo o		
Sub-partidas						04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a	•	1.441,00
Genéricas, Especificas y						04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"		9.610,00
Sub- especificas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal filjo a tiempo completo"	•	11.040,00		06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por		43.816,00
	01.36.00	"Remuneraciones al personal contratado" "Sueldo básico del personal de alto nivel y		6.000,00		06.41.00	personal de alto nivel y de dirección* "Aporte patronal al Fondo de Jubitaciones	•	14.680,00
	03.10.00	de dirección" Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"		39.000,00 63.000,00		06.42.00	por personal de alto filvel y de dirección" "Aporte patronal al Fondo de Ahorro	•	2.612,00
	03.39.00 ' 03.40.00 '	"Primas por hijos al personal contratado" "Primas de profesionalización al personal	•	10.000,00	MYNTETEDIA	DEI BODER 6	Obligatorio pera la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección* OPULAR PARA LA SALUD	•	. 1.075,00
	03.41.00	contratado" Primas por antigüedad al personal		30.000,00	Paradicido	DECPODER	OPULAR PARA LA SALUD	•	903.775.220,33
	06.03.00	contratado" "Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones cor Empleados"		30.000,00	Acción Centralizada:	540002000.	"Gestión administrativa"		67.828.038,70
	06.25.00	Aporte legal al Instituto Venezolano de os Seguros Sociales (IVSS) por personal		10.000,00	Acción Especifica:				***************************************
	06.39.00	contratado" "Aporta patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por	•	40.000,00	ispecina.	54002003	"Apoyo Institucional al sector público"	•	67.828.0 <b>3</b> 8,70
	07.08.00	personal de alto nivel y de dirección: Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios		35.000,00	Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios		67.828.038.70
	07.69.00	or empleados"  Aporte patronal a los servicios de salud, locidentes personales y gastos funerarios locidentes personal de alto nivel y de dirección"		550.000,00 150.000,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y				
Proyecto:	530043000	Control de las prácticas monopólicas			Sub- Especificas:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"		22.601.447,00
		anticompetitivas dentro de la perspectiva socialista*		1.877.705,00		A0061	"Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel" (INHRR)"		896,480,12
Acción Especifica:		Realizar procedimientos administrativos y					"Servicio Autónomo Hospital Universitario de Maracalbo (SAHUM)" "Servicio Autónomo Instituto de	•	18.342.410,00
		sgales, así como su segulmiento"	•	1.877.705,00		A0306	Biomedicina" "Fundación "José Félix Ribas"	•	225.334,00
Partida:		Gastos de Personal* Ingresos Ordinarios	•	1.877.705.00		A0457	(FUNDARIBAS)* Fundación de Edificaciones y		1.255,360,00
Cub earthdan							Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH)*  Transferencias corrientes al Poder	ā	1.880.862,88
Sub-partidas Genéricas, Especificas y							Estado Anzoátegui*		45.226.591,70
Sub- especificas:	01.99.00	Otras retribuciones*		200.000,00		E5400 '	"Estado Aragua" "Estado Trujulo"		12.151.204,00 12.410.831,70 20.664.556,00

Proyecto:	549 <del>998</del> 000	"Transferencias de Competencias a los Estados Descentrelizados"	٠,	526.091,462,78		Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Trigresos Ordinarios	•	17.471.343.27
Acción Específica:	549998002	"Aportes y Transferencies para Financiar ios Proyectos del Estado Apure"		16.363.261,59		Genérica, Especifica y Sub-				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	•	16,363,261,59		Especifica:	01.03.10 E6500	"Transferencias comientes al Poder Estade" "Estado Monagas"	•	17.471.343,27
Sub-Partidas Genérica, Especifica y						Acción Especifica:	549998010	"Aportes y Transferencias para Financiar.		17.471.343,27
Sub-	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder						los Proyectos del Estado Nueva Esparta	•	6.437,072,96
Especifica:	E5300	Estadol" "Estado Apure"	:	16.363.261,59 16.363.261,59		Partida: Sub-Partidas	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	•	6.437.072.96
Acción Especifica:	549998003	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Aragua"	•	85.154.631,03		Genérica, Especifica y Sub-				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Ingresos Ordinarios		85,154,631,03		Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"	•	6.437,072,96
Sub-Particlas Genérica,		•				Acción	E6600	"Estado Nueva Esparta"		6.437.072,96
Especifica y Sub-	4. 57.40					Especifica:	549998011	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Sucre"		13.573.781,65
Especifica:	01.03.10	"Transferencias comientes al Poder Estadal"	•	85.154.631,03		Partida:	4,07	"Transferencias y donaciones"		
Acción	E5400	"Estado Aragua"	•	85.154.631,03		Sub-Partidas Genérica,		Ingresos Ordinarios		13.573.781.65
Especifica:	549998004	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Bolívar"	·	22.175.290,48		Especifica y				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		22.175.290.48		Sub- Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estadal"		13 C3 T4 C5
Sub-Partidas Genérica,		- Ingresos Ordinarios		•		Acción	E6800	"Estado Sucre"	•	13.573.781,65 13.573.781,65
Especifica y Sub-						Especifica;	549998012	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Táchira"		63,492,396,48
Especifica:	01.03.10 E5600	"Transferencias comientes al Poder Estada" "Estado Bolívar"	:	22.175.290,48 22.175.290,48		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		63,492,396,48
Acción	2000	State source		22.173.230,74		Sub-Partidas		- Ingresos Ordinarios		
Especifica:	549998005	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Carabobo"		164.298.799,49		Genérica, Especifica y				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	•	164.298.799.49		Sub- Especifica:	01,03.10	"Transferencias corrientes al Poder Estada"		G
Sub-Pertidas Genérica,					1		E6900	"Estado Táchira"		63.492.396,48 63.492.396,48
Especifica y Sub-						Acción Específica:	549998014	"Aportes y Transferencies pera Financiar		
Especifica:	01.03.10 E5700	"Transferencias cofficentes al Poder Estados" "Estado Carabobo"	:	164.298.799,49 164.298.799,49				ios Proyectos del Estado Yaracuy*	•	6.832.599,28
Acción				101230133,13		Particla:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	•	6,832,599,28
Especifica:	549998006	"Aportes y Transferencias para Pinanciar los Proyectos del Estado Felcón"	•	23.377.537,54		Sub-Partidas Genérica, Especifica y				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	•	2377.537.54		Sub- Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder		
Sub-Particias Genérica,						C. C	E7100	"Transferencias corrientes al Poder Estadal" "Estado Yaracuy"	:	6.832.599,28 6.832.599,28
Especifica y Sub-	1.000					Acción Especifica:	549998015	*Aportes y Transferencias para Financiar		
Especifica:	01.03.10 E6000	"Transferencias corrientes al Poder Estada" "Estado Falcón"	:	23.377.537,54 23.377.537,54				los Proyectos del Estado Zulia"	•	53.694.403,48
Acción	F + 444 A	Manager Vanctions the part Spanis				Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	•	53.694.403.48
Especifica:	549998007	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Lara"	•	23.731.501,14		Sub-Partidas Genérica, Especifica y				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	•	23,731,501,14		Sub- Especifica:	01.03.10	*Transferencias corrientes al Poder		
Sub-Partidas Genérica, Específica y							E7200	Estada" "Estado Zulio"	:	53.694.403,48 53.694.403,48
Sub- Especifica:	01.03.10	"Transferencias corrientes al Poder				Proyecto:	549999000	Financiar los Proyectos de los Entes		
	E6200	Estadol" "Estado Lara"	•	23.731.501,14 23.731.501,14		Acción		Descentralizados*	•	309.855.718,85
Acción Especifica:	549998008	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Mérida"		29.468.844,39		Especifica:	549999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Autónomo Hospital Universitario de Caracas (HUC)"		5.730.603,46
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		29.488.844,39		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"		5.730.603.46
Sub-Partidas Genérica, Específica y		- Ingresos Ordinarios				Sub-Partidas Genérica,		- Ingresos Ordinarios		
Sub- Especifica:	01.03.10 E6300	"Transferencias corrientes al Poder Estado!" "Estado Mérida"	:	29.488.844,39 29.488.844,39		Especifica y Sub- Especifica:	01,03.02	"Transferencias corrientes a entes		
Acción				**************************************			A0025	descentralizados sin fines empresariales " "Instituto Autónomo Hospital Universitario	•	5.730.603,46
Especifica:	549998009	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Estado Monagas"	•	17.471.343,27	। ଅନ୍ତର୍ଜ ଅନ୍ତର୍ଜ		,	de Caracas (HUC)*	•	5.730.603,46
					Microjutis de J-30414	Venezu <b>ela</b>				

588

Colored to New Colored Or. Mileso	5499990		2.337.467,02		"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Instituto Nacional de Higlene "Rafael Rangel" (INHRR)"	549999002	Acción Especifica:
Gabaldón" 19.845.47		1 .					
.337.457.02 Partida: 4.07 "Transferencias y donadones" 19.845.47 - Ingresos Ordinarios	4.07	Partida:	2.337.467.02	•	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	4.07	Partida:
Sub-Particles Genérica, Especifica y Sub-		Genérica, Específica y					Sub-Partidas Genérica; Específica y Sub-
Especifica: 01.03.02 "Transferencies corrientes a entes	01.03.0				"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	01.03.02	Especifica:
A0907 Servicio Autónomo Instituto de Altos	A0907		2.337.467,02		"Instituto Nacional de Higiene "Rafael	A0061	
.337,467,02 Estudios Dr. Arnoldo Gabaldón" 19,845.47			2.337.467,02	•	Rangel" (INHRR)"		
Acción Especifica: 549999012 "Aportes y Transferencias para Financiar	5499990					100000	Acción
los Proyectos del Ente Servicio Autónomo Centro Amazónico de Investigación y				mo	los Proyectos del Ente Servicio Autónomo	549999004	Especifica:
.542.585.55 Control de Enfermedades Tropicales			5.542.585,55		Hospital Universitario de Maracalbo (SAHUM)*		
C47 C95 C5	4.07	Partiria:	5,542,585,55		"Transferencias y donaciones"	4.07	Partida:
Perroce: 4.07 "Transferencias y donadones" 51.81  - Ingresos Ordinarios		200 AND			Ingresos Ordinarios		Sub-Partidas
Genérica, Especifica y		Genérica,					Genérica, Específica y
Sub- Especifica: 01.03.02 Transferencias corrientes a entes	01.03.0				Transferencias corrientes a entes	01.03.02	Sub- Especifica:
			5.542.585,55		descentralizados sin fines empresariales* "Servido Autónomo Hospital Universitario	A0153	
5.542.585,55 Investigación y Control de Enfermedades Tropicales Ciedo Ballos (CALCETTS	, , , , ,		5.542.585,55	•	de Maracalbo (SAHUM)*	~223	
61.81				der	None - Transferred to the Consider	£4000000	Acción
223.136.60		TECNOLOGIA	3.303.850,05		"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación "José Félix Ribas" (FUNDARIBAS)"	549999006	Especifica:
Acción 3.303.850.05 Centralizada: 560002000 "Gestión administrativa" 156.737.431	5600020		3.303.850.05	•	"Transferencias y donaciones"	4.07	Partida:
Acción Especifica: 560002003 "Apoyo institucional al sector público" 156,737.43:	56000200				- Ingresos Ordinarios		Sub-Particlas
Partida: 4.07 "Transferencias y daffaciones" • 156,737,431	4.07	300000000000000000000000000000000000000					Genérica, Especifica y
Sub-Partidas					"Transferencias corrientes a entes	01.03.02	Sub- Especifica:
Especificas y		Especificas y	3.303.8\$0,0\$		descentralizados sin fines empresariales" "Fundación "José Félix Ribas"	A0306	
Especificas: 01,03.02 Transferencias confentes a entes	01,03.02		3.303.850,05	•	(FUNDARIBAS)*		
descentralizados sin fines empresariales * 155,797,653 A0063 "Instituto Veneziolano de Investigaciones	A0063			tar .	"Aportes y Transferencias para Financiar	549999007	Acción Especifica:
Clentificas (IVIC) 55.998.896 A0209 **Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI)**	A0209			tal	los Proyectos del Ente Fundación Hospital Cardiológico Infantil Latinoamericano Dr.	V	
367.432,00 A0303 "Fundación Centro de Investigaciones del Estado pera la Producción Experimental	A0303				Gliberto Rodríguez Ochoa"  "Transferencias y donaciones"	4.07	Partida:
A0313 "Fundación Instituto de Estudios	A0313	1			- Ingresos Ordinarios		Sub-Partidas
Avanzados (IDEA)* " 14.600.728  A0314 "Fundación para el Desarrollo de la Clenda y la Tecnología en el Estado	A0314						Genérica, Especifica y
Anzoátegui (Fundacite-Anzoátegui)* 42,499 A0315 Fundación para el Desarrollo de la	A0315				"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	01.03.02	Sub- Especifica:
367.432,00 Cenda y la Tecnología del Estado Aragua (Fundacita-Aragua) 292,345			367.432,00	ntil	"Fundación Hospital Cardiológico Infantil	A0445	
A0316 "Fundación para el Desarrollo de la Cencia y la Tecnología del Estado Cencia y la Tecnología del Estado	AU316		367.432,00	×2 .	Latinoamericano Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa*	./	
Carabobo (Fundactie-Carabobo)" 323,900 A0320 "Fundación para el Desarrollo de la	A0320					V	Acción
Cenda y la Tecnología del Estado Mérida (Fundacita-Mérida)* 578,016  A0322 Fundacido para el Desarrollo de la	40222			iar ón	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente Fundación Misión	549999008	Especifica:
Cenda y la Tecnología del Estado Sucre	20022		272.267.215,62	•	Barrio Adentro*		
.267.215.62 (Fundadte-Sucre) 68.449  A0334 Fundadón Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo Tecnológico	A0334		272.267.215.62	•	"Transferencias y donaciones" - Ingresos Ordinarios	4.07	Partida:
(FIIDT)" 3.546.315 A0338 "Fundación Instituto Zuliano de	A0338						Sub-Partidas Genérica,
Investigaciones Tecnológicas (INZIT- CICASI)* " 609.364							Especifica y Sub-
A0355 "Fundación para el Desarrollo de la Cenda y la Tecnología en el Estado Zulia	A0355		272.267.215,62		"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	01.03.02	Especifica:
	A0363		272.267.215,62	. •	"Fundación Misión Barrio Adentro"	A0446	
Sismológicas (FUNVISIS)* 2.136.370  A3382 "Fundadón Centro de Investigaciones de	مر382م			lar	*Aportes- y Transferencias para Financiar	549999010	Acción Econóficas
Astronomía Francisco Duarte (CIDA)* 288,108 A0405 "Fundación para el Desarrollo de la	A0405			ra en	los Proyectos del Ente Sociedad Civil para el Control de Enfermedades Endémicas y	343333010	Especifica:
Oenda y la Tecnología del Estado Lara (Fundache-Lara) 874.505,00			399.276.30		Asistencia al Indigena, Estado Bolivar (CENASAI BOLÍVAR)"		
A0429 "Fundación Centro Nacional de Tecnología 399.276.30 Química (CHTQ)" 414.377,	A0429				"Transferencias y donaciones"	4.07	Partida:
A0430 "Fundación para el Desarrollo de la Cienda y la Tecnología en el Estado	A0430		ALASA W.W		- Ingresos Ordinarios	, 1000 //	
Amazonas (Fundacite-Amazonas)* 95.360,1 AD434 "Fundación pera el Desarrollo de la	A0434						Sub-Partidas
Ciencia y la Tecnología en el Estado Delta Amacuro (Fundacte-Delta Amacuro)* 25.3721							Genérica, Especifica y
A0435 "Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado	A0435				Transferencias corrientes a entes	01.03.02	Sub- Especifica:
399.276,30 Guárico (Fundacite-Guárico)* 5.600,4 A0438 "Fundación para el Desarrollo de la	A0438		399.276,30		descentralizados sin fines empresariales" "Sociedad Civil para el Control de	A0818	38
					Enfermedades Endémicas y Asistencia al	5.47550	
Clencia y la Tecnología en el Estado Nueva Esparta (Fundecita-Nueva 399.276,30 Esparta) 13.858,0		1		IA	Indigena, Estado Bolivar (CENASAI		